



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo I

Primer Año de Gestión

(Septiembre de 2021–Agosto de 2022)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(Última revisión: 13/03/2024)

Crónicas Legislativas de la LXI Legislatura del Estado de México
Tomo I Primer Año de Gestión (Septiembre de 2021–Agosto de 2022)
Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 7 de noviembre de 2022
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Poder Legislativo del Estado de México, Secretaría de Asuntos Parlamentarios
Lerdo Poniente 222, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50030

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se
omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

C. Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura	7
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (17 de Diciembre de 2021).	7
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (24 de Diciembre de 2021)	9
D. Primer Periodo Extraordinario de Sesiones	13
1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de Diciembre de 2021)	13
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de Diciembre de 2021)	14
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. Primera Parte (27 de Diciembre de 2021)	16
4. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Segunda Parte (29 de Enero de 2022)	21
5. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (29 de Enero de 2022)	34
E. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	38
1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2022)	38
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2022)	39
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Febrero de 2022)	60
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Febrero de 2022)	96
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Febrero de 2022)	132

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Febrero de 2022)	159
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Febrero de 2022)	197
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de Febrero de 2022)	228
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de Marzo de 2022)	254
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Marzo de 2022)	279
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Marzo de 2022)	301
12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Marzo de 2022)	332
13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Marzo de 2022)	353
14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Marzo de 2022)	382
15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de Marzo de 2022)	408
16. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Marzo de 2022)	446
17. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Marzo de 2022)	464
18. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Abril de 2022)	486
19. Crónica de la Décima Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Abril de 2022)	507

20. Crónica de la Décima Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Abril de 2022)	528
21. Crónica de la Décima Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Abril de 2022)	548
22. Crónica de la Vigésima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de Abril de 2022)	569
23. Crónica de la Vigésima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Abril de 2022)	594
24. Crónica de la Vigésima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Mayo de 2022)	615
25. Crónica de la Vigésima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Mayo de 2022)	638
26. Crónica de la Vigésima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Mayo de 2022)	667
27. Crónica de la Vigésima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Mayo de 2022)	693
28. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Mayo de 2022)	717
F. Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura	741
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Mayo de 2022).	741
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Junio de 2022)	743
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de Julio de 2022)	750

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Julio de 2022)	760
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Agosto de 2022)	768
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de Agosto de 2022)	774
Anexos	784
I. Relación de Propositiones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	784
II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	876
III. Número de Iniciativas de Decreto y Propositiones de Punto de Acuerdo Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	932
IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura)	935
V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)	938

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (17 de Diciembre de 2021)¹

El día viernes 17 de diciembre del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Abraham Sarone Campos (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente,² después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Diputación Permanente de la LXI Legislatura en cumplimiento con lo ordenado por el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se instala en esta fecha y asume las atribuciones que le corresponden para garantizar que exista presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México.

Las diputadas y los diputados que conformamos este órgano de la Legislatura agradecemos esta disposición que nos permite coadyuvar con los trabajos de la Soberanía Popular atendiendo las funciones de la Diputación Permanente. Es momento oportuno de agradecerles a las diputadas y a los diputados su confianza: a las diputadas

¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

² Por acuerdo de la Legislatura del 14 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día fueron electos como Presidente el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Vicepresidenta la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Secretario el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como Miembros las y los Diputados: Abraham Sarone Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gretel González Aguirre (PRI), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como Suplentes las y los Diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

y a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y, de manera muy especial, brindo un agradecimiento pleno al Coordinador del Grupo Parlamentario al que pertenezco y quien ocupa la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González.

La composición de la Diputación Permanente expresa la pluralidad de la LXI Legislatura y, desde luego, de la propia sociedad mexiquense. Actuaremos con estricto apego a la ley y con respeto a la ideología y opinión política de los distintos grupos parlamentarios. Vamos a privilegiar el diálogo, la crítica constructiva y los consensos; buscaremos en todo momento lo más conveniente para nuestro estado y nuestras instituciones.

Los asuntos que se sometan a nuestra consideración serán abordados con toda responsabilidad y sentido social, buscando siempre lo más favorable para todos, especialmente para los más vulnerables y desprotegidos. Aquello que nos competa será analizado, discutido y resuelto con la debida oportunidad; para aquello que sea propio de las facultades y obligaciones de la Legislatura en Pleno, convocaremos a los periodos extraordinarios que sean necesarios, para que la Soberanía Popular resuelva con inmediatez lo que más convenga a las y los mexiquenses.

Daremos continuidad al trabajo legislativo, de manera especial a las comisiones que se presenten a trabajar en este periodo de receso, apoyándolas con lo necesario para la debida atención de su encomienda.

La Diputación Permanente seguirá preservando una buena relación institucional con las distintas autoridades de los diversos órdenes de gobierno, de manera especial con los ayuntamientos de los municipios del Estado que a partir del primero de enero de 2022 entrarán en funciones.

A los mexiquenses les decimos que deben tener la certeza de que las diputadas y los diputados de este órgano legislativo cumpliremos con la mayor diligencia que se atribuye a nuestras facultades, porque es lo que merece el pueblo del Estado de México.

Estimadas diputadas y diputados, en nuestro sistema democrático la pluralidad es fortaleza no debilidad, las diferencias políticas nos obligan a todos a: practicar más y mejor política, el diálogo constante, la búsqueda de consensos y concretar acuerdos para superar las diferencias y poder avanzar es nuestra primera y máxima responsabilidad. Los mexiquenses requieren que sus representantes populares

trabajen; pero que trabajen con miras a la productividad y la eficiencia, con menos estridencia y con más voluntad política, para atender las justificadas demandas de justicia y bienestar social que reclaman nuestros conciudadanos los mexiquenses”.

El Presidente señaló que “siendo las trece horas con nueve minutos del día viernes 17 de diciembre del año 2021, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso que hoy inicia, y en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes”.

Una vez que el Diputado Abraham Sarone Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con diez minutos, para posteriormente indicar que la instalación de la Diputación será comunicada a las autoridades procedentes. La sesión concluyó con la lectura del Calendario de las Comisiones de Dictamen a cargo de la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI).

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (24 de Diciembre de 2021)³

El día viernes 24 de diciembre del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, después de agradecer la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 4 puntos**,⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 7 de diciembre de 2021 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de la **Iniciativa de Decreto** que presentó la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de los Diputados Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena, se **reforma el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que “la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo”**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los ayuntamientos (2).⁵

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LXI Legislatura a la celebración de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día lunes 27 de diciembre del año 2021, a partir de las 12 horas en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los Artículos 47, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. LXI Legislatura del Estado de México a Periodo Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Acuerdo sobre sustitución de integrantes de comisiones legislativas.
- 2.- Iniciativa de Decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución).

⁵ Decreto 17 del 24 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de enero de 2022.

⁶ Decreto 7 del 24 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

3.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

4.- Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

5.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

6.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México y de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como la autorización para refinanciar y/o reestructurar el crédito FONREC, de reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles de IFREM, de obtención de financiamiento garantizado por recursos FAFEF, la autorización para ampliar el plazo de la concesión así como reestructurar la línea de crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, para la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el ISSEMYM.

7.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto de autorización del Programa de Financiamiento FAIS Municipal.

8.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza a los 125 municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los Ejercicios Fiscales de 2022 y 2023 con cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Periodo Extraordinario al que se convoca iniciará el día lunes 27 de diciembre del año 2021, a partir de las doce horas, en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las doce horas con cuarenta y siete minutos, para posteriormente citar a las y los integrantes de la LXI Legislatura para el día lunes 27 de diciembre a las once horas

con cuarenta y cinco minutos a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

D. Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de Diciembre de 2021)⁷

El día lunes 27 de diciembre del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que con 69 votos fueron **electos como Presidente el Diputado Valentín González Bautista (morena), como Vicepresidentes la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), y el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y como Secretarios los Diputados Abraham Sarone Campos (morena), y Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN).**⁸

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la Junta a las catorce horas con veintitrés minutos, para posteriormente solicitarles a las

⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁸ Acuerdo del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario de sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (27 de Diciembre de 2021)⁹

El día lunes 27 de diciembre del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con treinta minutos, para que posteriormente la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “mediante el Decreto Número 7 la Diputación Permanente convocó a la LXI Legislatura a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. Esta convocatoria corresponde a la dinámica social que viven las y los mexiquenses y que nos obligan a sus representantes populares a estar en disposición absoluta para cumplir cabalmente la enorme responsabilidad que significa representar y servir a más de diecisiete millones de mexiquenses.

La agenda aprobada por la Diputación Permanente para el periodo extraordinario está compuesta de asuntos de actualidad y de interés general que comprende materias fundamentales para el Estado de México y sus municipios. En este contexto, conoceremos la iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado y que de manera anticipada tratará y resolverá esta Soberanía para evitar acefalia en este ayuntamiento y favorecer la gobernabilidad y la buena marcha de la

⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

administración municipal, pues si la autoridad electoral anula la elección será necesario que el primero de enero ese municipio cuente con autoridades que atiendan los servicios públicos y las necesidades de la comunidad.

De igual forma y como lo mandata el Artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, resolveremos el denominado Paquete Fiscal correspondiente al año 2022, que comprende las Iniciativas de Ingresos del Estado y de los Municipios y el Presupuesto de Egresos para el año 2022, así como los decretos de refinanciamiento que en su conjunto reflejan la política fiscal y tributaria del Estado y que requieren de un estudio cuidadoso y profundo, como lo están llevando a cabo las comisiones legislativas para que esta Legislatura establezca la normativa que garantice la estabilidad y el desarrollo económico, así como el sentido social del destino de los recursos públicos en momentos tan complejos como los que vivimos actualmente con motivo de la pandemia y que nos demandan el mayor cuidado y responsabilidad para continuar con la atención de la salud y revertir en lo posible la situación económica que atravesamos en el país y en nuestro estado.

Por otra parte, para facilitar el trabajo de las comisiones legislativas, en su caso, realizaremos la sustitución de una integrante de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, con apego a nuestra normatividad interna.

Estoy seguro que con civilidad y madurez política, abordaremos esta jornada extraordinaria y sé que privilegiaremos la unidad en la diversidad.

En este órgano democrático y plural existen legítimas posiciones diferentes, propias de la ideología que se sustenta por cada partido político y eso es el reflejo de una sociedad plural y democrática como la nuestra, y precisamente lo que justifica nuestra presencia en esta Legislatura es garantizarle a esa sociedad la construcción de consensos para que tenga buenas leyes, buena economía, buenos servicios y buenos resultados”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura¹⁰ a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, para que posteriormente el Diputado Abraham Saroné Campos (morena), señalara que había sido registrada la asistencia.

¹⁰. Este periodo extraordinario fue convocado mediante el decreto 7 del 24 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen deliberante del periodo extraordinario de sesiones.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Primera Parte (27 de Diciembre de 2021)¹¹

El día lunes 27 de diciembre del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, para que posteriormente el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 10 puntos**,¹² el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de instalación y de la sesión solemne de apertura del periodo extraordinario de sesiones.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa como Miembro de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en sustitución de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹³

¹¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹³ Acuerdo del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **propone terna para designar Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de enero del año 2022 y actuar hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, conforme a la siguiente exposición de motivos (3):

En la exposición de motivos se señala que “el 5 de enero de 2021 dio inicio el proceso electoral 2021 para la elección de diputados locales e integrantes de las y los ayuntamientos y de conformidad con el Artículo 29, primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, las elecciones se realizaron el domingo 6 del año 2021.

Que en sesión de fecha 16 de diciembre del 2021, la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, mediante el cual anuló la elección del Ayuntamiento del Municipio de Atlautla por motivos de violencia política en razón de género, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO. Se revoca la resolución impugnada.

SEGUNDO. En plenitud de jurisdicción, se declara la nulidad de la elección del Municipio de Atlautla, Estado de México.

TERCERO. Se vincula a las autoridades mencionadas en el considerando XIII, b) de esta sentencia para los efectos que se precisen en cada caso.

CUARTO. Se vincula a la ciudadanía para que de ser su voluntad, señale si precisa de las medidas de protección decretadas en la presente determinación.

QUINTO. Se ordena la elaboración de la versión pública de esta sentencia, protegiendo los datos personales de la candidata que fue víctima de violencia política de género.

Que con sustento da resolución a que se refiere el párrafo anterior y con las facultades que me confieren los Artículos 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa

de Decreto que contiene las propuestas de terna, que formula el Ejecutivo a mi cargo para designar Ayuntamiento Provisional de Atlautla, México, conforme a las siguientes ternas:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

José Eduardo Rodríguez Pacheco, Suplente Rodrigo Galicia Hernández.

SÍNDICA:

Liliana Mejía Romero, Suplente Joseli Portillo Díaz.

REGIDORES Y REGIDORAS:

PRIMERO: Salvador Lozada Díaz, Suplente Claudio Miranda Rosales.

SEGUNDA: Karla Ivonne Barragán Valencia, Suplente Laila Escobar Marín.

TERCERO: Ernesto Pérez Anaya, Suplente Román Pérez Castillo.

CUARTA: Maribel Rueda León, Suplente Marta García Reyes.

QUINTO: Enrique Leobardo Villanueva Romero, Suplente Noé Carrillo Ubieta.

SEXTA: Laura Lizbeth Tufiño Baz, Suplente Isabel Rosales Pérez.

SÉPTIMO: José Juan Castillo Díaz, Suplencia Marlem Paz Chávez.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Salvador Lozada Díaz, Suplente Claudio Miranda Rosales.

SÍNDICA:

Carla Ivonne Barragán Valencia, Suplente Laila Escobar Marín.

REGIDORES Y REGIDORAS:

PRIMERO: Alejandro Bautista Bello, Suplente Andrés Villanueva López.

SEGUNDA: María Elena Marín Marín, Suplente Lourdes Franco de la Rosa.

TERCERO: Felipe de Jesús Peña Rodríguez, Suplente Adrián Aguilar Castro.

CUARTA: Maricela Villanueva López, Suplente Gloria Catalán Rodríguez.

QUINTO: Jair Antonio Roldán Tufiño, Suplente Reyes Emanuel Zabala Juárez.

SEXTA: Yeleni de la Rosa Toledano, Suplente Juana Martínez Rodríguez.

SÉPTIMO: Benjamín Estrada Daya, Suplente Víctor Manuel Aguilar Villanueva.

PRESIDENTA MUNICIPAL:

Norma Balbuena Amado, Suplente María Elena Marín Marín.

SÍNDICO:

Víctor Manuel Aguilar Villanueva, Suplente Jorge Estrada Ramírez.

REGIDORES Y REGIDORAS:

PRIMERA: Julia Villamar Villalba, Suplente Marisela Villanueva López.

SEGUNDO: Jorge Roque Villanueva, Suplente Miguel Pérez Martínez.

TERCERA: Clara Rea Reyes, Suplente Carla Ivonne Barragán Valencia.

CUARTO: Alejandro Bautista Bello, Suplente Benjamín Estrada Daya Suplente.

QUINTA: Adriana Janet Velazco, Suplente Juana Martínez Rodríguez.

SEXTO: César Josué Rodríguez Bautista, Suplente Jair Antonio Roldán Tufiño.

SÉPTIMA: Juanita Villanueva Valencia, Suplente Lourdes Flanco de la Rosa.

Las ciudadanas y los ciudadanos propuestos para ocupar los cargos de referencia cumplen con los requisitos señalados por los Artículos 61, fracción XXXI y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en virtud de que son mexiquenses ciudadanos y ciudadanas del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del municipio y de reconocida probidad y buena fama pública”.

La Presidencia sometió al Pleno la Propuesta de Decreto por la que se **designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de enero del año 2022 bajo la Presidencia del Ciudadano José Eduardo Rodríguez Pacheco**. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan, destacando que con dicho resultado resultó innecesario votar las demás ternas:¹⁴

“ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en los Artículos 61, fracción XXIX, inciso B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ayuntamiento Provisional estará integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal: José Eduardo Rodríguez Pacheco.

Suplente: Rodrigo Galicia Hernández.

Síndico: Liliana Mejía Romero.

Suplente: Joselyn Portillo Díaz.

Primer Regidor: Salvador Lozada Díaz.

Suplente: Claudio Miranda Rosales.

Segundo Regidor: Karla Ivonne Barragán Valencia.

Suplente: Laila Escobar Marín.

¹⁴ Decreto 13 del 27 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 30 de diciembre.

Tercer Regidor: Ernesto Pérez Adaya.

Suplente: Román Pérez Castillo.

Cuarto Regidor: Maribel Rueda León.

Suplente: Martha García Reyes.

Quinto Regidor: Enrique Leobardo Villanueva Romero.

Suplente: Noé Carrillo Ubieta.

Sexto Regidor: Laura Lizbeth Tufiño Baz.

Suplente: Isabel Rosales Pérez.

Séptimo Regidor: José Juan Castillo Díaz.

Suplencia: Marlene Páez Chávez.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, y quedará sin efectos en caso de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modifique la sentencia por la que se declara la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Atlautla en el proceso electoral local 2021, y confirme el resultado de la elección sin que se actualice, en consecuencia, el supuesto del Artículo 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas integrantes del Ayuntamiento Provisional iniciarán funciones el 1 de enero del año 2022 y actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley”.

El Presidente señaló que “para favorecer los trabajos que realizan las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas con relación a las iniciativas del denominado Paquete Fiscal 2022 y para que esta Legislatura atienda con oportunidad lo dispuesto en el Artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **declaro** con fundamento en el Artículo 47, fracciones VIII, XX y XXII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para efectos del Artículo 39 del Reglamento del Poder Legislativo, **que la LXI Legislatura se constituye en sesión permanente** y se declara un receso siendo las quince horas con

treinta y un minutos del día 27 de diciembre del año 2021 y se debe estar pendiente a la nueva convocatoria”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), al dar a conocer un comunicado del Secretario de Asuntos Parlamentarios citó “a las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas a las dieciséis horas del día lunes 27 de diciembre del año en curso al Salón Benito Juárez, para continuar con los trabajos relacionados con las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2022”.

4. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones Segunda Parte (29 de Enero de 2022)¹⁵

El día sábado 29 de enero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, reanudó los trabajos de la **Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México** iniciada el 27 de diciembre de 2021,¹⁶ a las doce horas con veinte minutos.

El Presidente indicó que a continuación se presentan los resolutivos de los dictámenes de las iniciativas que forman el denominado Paquete Fiscal 2022 enviadas por el Titular del Ejecutivo Estatal, las cuales tienen por objeto “fortalecer las finanzas públicas de la entidad bajo las premisas de la planeación estratégica, el manejo eficiente, honesto y ordenado de los recursos públicos, así como su implementación inteligente”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022**, el cual contempla una autorización al Gobernador del Estado para llevar a cabo

¹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

la contratación de financiamiento de \$5,500,000,000.00. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por mayoría de votos**, con 73 votos a favor y dos en contra, sin que se registrara turno de oradores (4).¹⁷

En el Artículo 1 se indica que la Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal 2022 \$322,125,220,703, de los cuales \$22,726,953,108 corresponden a impuestos, \$29,161,248,701 a cuotas y aportaciones de seguridad social, \$545,975,617 a contribuciones de mejoras, \$12,292,176,948 a derechos, \$328,060,097 a productos, \$2,274,144,080 a aprovechamientos, \$4,031,360,702 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$233,431,383,372 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$4,869,138,140 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones y \$12,464,779,938 a ingresos derivados de financiamientos.

En el Artículo 2 se señala que “atendiendo al impacto generado por el virus SARS-COV-2 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua, drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos e instrumentos derivados, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo.

Conforme al párrafo anterior, el monto de financiamiento autorizado se distribuye por \$3,700,000,000.00 (tres mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras en colaboración con el Gobierno Federal en los rubros de infraestructura de transporte masivo e infraestructura vial. Así mismo, se otorgan \$1,800,000,000.00 (mil ochocientos

¹⁷ Decreto 18 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

millones de pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo de proyectos estatales en los rubros descritos en el primer párrafo del presente artículo.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidas en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder del 2.5 por ciento del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

La fuente de pago de los financiamientos e instrumentos derivados podrá ser el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los decretos números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En cumplimiento con lo que establece el Artículo Séptimo, párrafo 23 autorizado por la Legislatura Estatal mediante el Decreto Número 235 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' en fecha 26 de enero de 2021, se incluye y se ratifica para el ejercicio fiscal 2022, la autorización del monto de endeudamiento que resulte del monto total autorizado y no contratado al amparo del citado artículo en el ejercicio fiscal 2021 y que habrán de contratarse durante el ejercicio fiscal 2022, así como el pago y servicio

de los financiamientos, instrumentos derivados y/u operaciones pendientes de contratación.

El Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer la presente autorización mediante: (i) la celebración de uno o varios financiamientos, con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrán la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de instrumentos derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles. Los instrumentos derivados, podrán cubrir los riesgos de tasa de interés de financiamientos que se contraten al amparo de la presente autorización, así como de cualquier otro crédito que haya sido contratado previamente y forme parte del saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263, fracción XI, que se envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el periodo correspondiente.

Asimismo, siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México, podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se esperan obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de

crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos derivados que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación y normativa aplicable”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 75 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (5).¹⁸

En el Artículo 1 se indica que la hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2022 los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran: impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes; prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

En el “Artículo 5 se señala que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas o para la reestructuración o refinanciamiento de pasivos, en estricto apego al Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como a las leyes y reglamentos que regulen de manera individual o colectiva los ingresos federales, estatales o extraordinarios que reciban los municipios.

¹⁸ Decreto 19 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

Para los cálculos del monto de endeudamiento y obligaciones de pago, no se computarán las líneas de crédito contingente o garantía en tanto los créditos no hayan sido activados, tampoco se computarán los créditos destinados a proyectos autorrecuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todos los casos, deberá cumplirse lo dispuesto por el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que, para las autorizaciones específicas, los ayuntamientos presentarán de manera individual a la Legislatura la solicitud correspondiente en términos de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La autorización mencionada en el párrafo anterior, no podrá exceder los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasificará a cada municipio en el nivel de endeudamiento que le corresponda, según el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Sistema de Alertas, determinando la capacidad de los montos máximos de endeudamiento en cada caso.

La Secretaría de Finanzas, únicamente podrá determinar lo correspondiente a las garantías de pago de los municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

En el Artículo 7 se precisa que “el pago anual anticipado del impuesto predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2022.

Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos

electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios anteriores”.

En el Artículo 8 se afirma que “el pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2022”.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por mayoría de votos**, con 74 votos a favor y uno en contra, sin que se registrara turno de oradores (6).¹⁹

El Presupuesto de Egresos consta de títulos referentes a las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, igualdad entre mujeres y hombres, y erogaciones), y al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del presupuesto, servicios personales, adquisiciones de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación).

En el Artículo 1 se indica que “en el presente decreto se destinan recursos identificados bajo una perspectiva de género, entendiéndose ésta como la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género, como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promoviendo la igualdad entre los géneros a través de

¹⁹ Decreto 20 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero. Nota aclaratoria que incluye los anexos del decreto publicada en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de febrero.

la equidad, el desarrollo y el bienestar integral de las mujeres, procurando su incorporación plena y activa en el ámbito económico, cultural, social, político y recreativo lo cual contribuye a construir una sociedad en que las mujeres y los hombres tienen el mismo valor e igualdad de derechos y oportunidades”.

En el Artículo 8 se señala que “el gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$322,125,220,703 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM (Ley de Ingresos del Estado de México), el cual prevé un balance presupuestario sostenible”.

Del gasto distribuido por fuente de financiamiento se encuentra que del gasto no etiquetado se programaron \$229,014,059,317 y del gasto etiquetado \$93,111,161,386. En cuanto a su clasificación por tipo de gasto, se encuentra que corresponde a gasto corriente \$223,557,091,360, a gasto capital \$21,276,264,841, a amortización de la deuda y disminución de pasivos \$11,967,979,101, a pensiones y jubilaciones \$15,287,927,993 y a participaciones \$.50,035,957,408.

En el Artículo 11 se establece que del total del presupuesto aprobado se destinarán al Poder Ejecutivo \$178,874,026,443, al Poder Legislativo \$1,611,699,048, al Poder Judicial \$5,548,215,504, a los órganos autónomos \$12,457,789,858 y a otras entidades paraestatales y organismos \$123,633,489,850.

En el Artículo 33 se afirma que “las participaciones a distribuirse entre los municipios por concepto de ingresos estatales y federales se estiman por la cantidad de \$31,566,964,939, condicionándose a la existencia de ingresos estatales y participaciones federales e incentivos económicos que se reciban en el ejercicio fiscal de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal”.

En el Artículo 34 se señala que “con el objetivo de fortalecer la administración pública municipal se estiman recursos a distribuirse entre los municipios por concepto de aportaciones federales por un monto de \$18,468,992,469, de los cuales \$5,779,092,535 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$12,689,899,934 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

En el Artículo 35 se indica que “las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México ascienden a la cantidad de \$4,578,928,808, el cual incluye el pago de intereses, comisiones, coberturas y demás gastos de la deuda pública del Poder Ejecutivo”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **con el propósito de armonizar las disposiciones que integran el Paquete Fiscal para el Ejercicio 2022 se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; por la que se autoriza refinanciar y/o reestructurar los créditos del FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), por la que se autoriza la reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), por la que se autoriza la obtención de financiamiento garantizado por recursos del FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas), por la que se autoriza al Gobierno del Estado un monto de endeudamiento neto de hasta \$5,500,000,000.00, por la que se autoriza la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración de la línea de crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, y por la que se autoriza la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el (ISSEMYM) Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 75 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (7).²⁰

Las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios tienen por objeto actualizar los términos normativos y las tarifas referentes a los ingresos estatales, así como instituir el impuesto a la emisión de gases contaminantes a la atmósfera y el impuesto a casas de empeño.

²⁰ Decreto 21 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La reforma al Artículo 7.5 del Código Administrativo del Estado de México tiene por objeto precisar aspectos fiscales relacionados con el transporte que se realiza en la infraestructura vial, en especial el “destinado para prestar servicios a la población, tales como el de seguridad privada, traslado de valores, servicios funerarios, pipas para agua potable, traslado de residuos y materiales peligrosos, recolección y traslado de residuos líquidos y sólidos, mantenimiento de redes hidráulicas y eléctricas y demás vehículos que no sean de servicio público”.

Las reformas a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios para establecer que “el monto de las pensiones del sistema solidario de reparto a que se refiere esta ley, se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía” (art. 70); y que “el monto del seguro por fallecimiento será fijado anualmente por el Consejo Directivo en el presupuesto de la institución y nunca será menor a 790.56 Unidades de Medida y Actualización diarias” (art. 133).

En el Artículo Cuarto del Decreto “se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, refinanciar y/o reestructurar: (i) \$1,300'000,000.00 (un mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Institución de Banca de Desarrollo, S.N.C. al amparo del Crédito FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas), del 22 de febrero de 2018, reestructurado por última vez el 24 de septiembre de 2021, cuyo plazo máximo de pago expira el 16 de marzo de 2038, contando 240 meses a partir de la primera disposición, y cuya fuente de pago son los bonos cupón cero asociados a este financiamiento y el 3.51% del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (‘FAFEF’)

En el Artículo Quinto del Decreto “se autoriza la reestructura y/o refinanciamiento, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años, de los financiamientos contratados a través del Fideicomiso Irrevocable número 80615, de fecha 20 de julio de 2010 (el ‘Fideicomiso Emisor’), incluyendo (sin estar limitado a): (i) los certificados bursátiles fiduciarios preferentes de la Serie A con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de \$1,973,241,945.85 (un mil novecientos setenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 85/100 Moneda Nacional); (ii) los certificados bursátiles fiduciarios preferentes de la Serie B con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de \$927,744,857.00 (novecientos veintisiete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); y (iii) los

certificados bursátiles fiduciarios de la Serie C, con un saldo insoluto al 30 de septiembre de 2021 de 474,948,447.41 (cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete punto cuarenta y uno) Unidades de Inversión, todos ellos emitidos al amparo de la autorización contenida en el artículo sexto del decreto número 79 publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fecha 12 de mayo de 2010 (conjuntamente, los 'certificados bursátiles').

Para tales efectos, se autoriza al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) para negociar y definir las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes, así como celebrar los contratos, convenios, títulos y en general, los actos jurídicos necesarios o convenientes para instrumentar las operaciones a que se refiere el presente artículo, incluyendo sin limitar, la suscripción de títulos de crédito y demás instrumentos legales requeridos para tales efectos, así como cualquier instrucción y/o notificación a las autoridades competentes”.

En el Artículo Sexto del Decreto se autoriza al Gobierno del Estado “un monto de endeudamiento neto de hasta \$5,500,000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando no se rebase el techo de financiamiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años o su equivalente en meses y/o días según corresponda, contado a partir de la primera disposición de recursos de cada uno de los financiamientos bancarios o de cada colocación de los valores derivados de los financiamientos bursátiles, según corresponda o su equivalente en unidades de inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, para ser destinado a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros de inversión de los sectores de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, transporte masivo, sistema de saneamiento, agua y drenaje y proyectos de electrificación”.

En el Artículo Séptimo del Decreto “se autoriza ampliar hasta por un plazo de 30 (treinta) años la vigencia de las concesiones y los contratos de servicios derivados de aquellas, celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso 2090.- ‘Planta de Tratamiento Toluca Norte y Toluca Oriente’ para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales provenientes del drenaje y alcantarillado municipal.

Se autoriza al Gobierno del Estado de México, la modificación del plazo de las concesiones y sus contratos de servicios celebrados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso 2090.- ‘Planta de Tratamiento Toluca Norte y Toluca Oriente’, para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales provenientes del drenaje y alcantarillado municipal de los municipios de Toluca, Metepec, San Mateo Atenco y Lerma, a fin de que el plazo de las mismas sea hasta por 30 años, contados a partir de la firma de los convenios modificatorios y/o adendas correspondientes, incluyendo el plazo remanente de las concesiones”.

En el Artículo Octavo del Decreto se indica que “los municipios e instituciones que presenten adeudos por concepto de cuotas y aportaciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), podrán regularizarlos exceptuando lo previsto en el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante convenios de reestructura de adeudos y/o de pago en parcialidades, que podrán tener una vigencia de hasta 15 años.

Para tal efecto, los municipios e instituciones de que se trate podrán suscribir con el estado, convenios de compensación de adeudos con el propio estado o con el ISSEMYM, para lo cual podrán utilizar cualesquiera cantidades a su favor por concepto de participaciones y/o recursos no etiquetados, debiendo prever en sus respectivos presupuestos de egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de los referidos adeudos”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal**, el cual consiste en la autorización de uno o varios financiamientos a las autoridades municipales a una tasa fija, hasta por el monto que en cada caso se establece en el Artículo Segundo de dicho Decreto.²¹ Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por mayoría de votos**, con 73 votos a favor y dos en contra, sin que se registrara turno de oradores (8).²²

²¹ Fija el importe máximo que cada municipio podrá contratar.

²² Decreto 22 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas, y de Planeación y Gasto Público, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autorizan a los 125 Municipios del Estado de México a contratar créditos para ejercer durante los Ejercicios Fiscales de 2022 y 2023 con un plazo de hasta quince años, cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por mayoría de votos**, con 71 votos a favor, uno en contra y una abstención, sin que se registrara turno de oradores (9).²³

En el Artículo Segundo del Decreto se establece que “los ayuntamientos podrán contratar créditos al amparo del presente decreto hasta por \$5,500’000,000.00 (cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino preferente deberá ser:

- I. La reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública inscrita en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes, así como para la realización de acciones de inversión pública productiva en los rubros autorizados por el ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo, en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- II. Adicionalmente, para la celebración de uno o varios financiamientos, con (i) instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser destinados a la inversión pública productiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en términos de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único:

(a) hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se

²³ Decreto 23 del 17 de diciembre de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 31 de enero.

contraten, podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos, tales como costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno, honorarios de calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los decretos de autorización específicos que cada municipio solicite a la Legislatura para su contratación de financiamientos; o

(b) en caso de no contratarse instrumentos derivados ni garantías de pago, hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se contraten, podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos tales como: honorarios y gastos de calificadoras, asesores financieros, legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los decretos de autorización. Asimismo, los municipios, podrán constituir los fondos de reserva requeridos, en términos de los financiamientos que se celebren, de conformidad con los decretos de autorización específicos que cada municipio solicite a la Legislatura para su contratación de financiamientos, incluyendo sin limitación, los vinculados a la constitución, operación y liquidación, en su caso, del fideicomiso que se describe en el presente decreto”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados permanecer en su lugar para realizar de inmediato la sesión solemne de clausura del periodo extraordinario de sesiones.

5. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (29 de Enero de 2022)²⁴

El día sábado 29 de enero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el

²⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁵ a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), al **pronunciar un mensaje con motivo de la Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura**, señaló que “después de haber agotado la agenda señalada en el Decreto Número 7 que en su oportunidad expidió la Diputación Permanente, cerramos formal y solemnemente los trabajos del periodo extraordinario como lo ordena nuestra Constitución y la Ley y el Reglamento de este Poder Legislativo.

Desde luego, como es propio en un órgano plural y democrático como éste, durante el periodo extraordinario tuvimos que hacer un esfuerzo importante para llegar a consensos, teniendo presente la obligación superior de quienes somos representantes populares para atender por encima de cualquier interés político partidista o personal los intereses de la población, los intereses de más de 17 millones de mexiquenses.

Modificamos la integración de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas y aseguramos la participación de todas las fuerzas políticas en los trabajos de estudio y dictamen de este órgano legislativo. Designamos Ayuntamiento Provisional de Atlautla, permitiendo que a partir del 1° de enero de este año la ciudadanía contara con autoridades y hubiera gobernabilidad que garantizara la prestación de los servicios públicos esenciales y que se diera respuesta oportuna a las demandas de la comunidad de ese municipio.

Estudiamos y resolvimos las seis iniciativas que integraron el denominado Paquete Fiscal para el año 2022 y lo hicimos tomando en cuenta el momento histórico, difícil y complejo que lamentablemente padecemos y que requiere del esfuerzo y compromiso de todas y todos para revertir en lo posible las graves consecuencias y efectos que

²⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

hemos padecido y que han causado pérdida de vidas y severos daños en la salud, en la economía y en la convivencia social en el territorio de nuestro Estado.

Cuidamos los tiempos que dispone la Constitución Política de la Entidad y las leyes secundarias que nos obligan a resolver las iniciativas y las leyes de ingresos y el decreto del presupuesto de egresos a más tardar el 31 de enero del presente año.

Los resultados del periodo extraordinario están a la vista y seguramente el pueblo emitirá su correcta valoración. Sin embargo, estoy convencido de que buscamos en todo momento el mayor bien para el Estado de México y para los 125 municipios que lo integran.

Felicito a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas que con responsabilidad analizaron y dictaminaron las iniciativas del Paquete Fiscal.

El trabajo fue intenso y profundo y motivó la realización de diversas reuniones en las que para garantizar la mayor disposición y atención, las comisiones se constituyeron en reuniones permanentes con la presencia de servidores públicos de la Secretaría de Finanzas que apoyaron con información y con asesoría técnica. Les agradecemos también su colaboración; desde luego, se dio siempre en un marco de respeto al principio de la división de poderes.

Reconozco el sentido social con el que han actuado las y los diputados de la LXI Legislatura, quienes se han esforzado por ser congruentes con la encomienda pública que nos fue conferida para garantizar a través de leyes y decretos el cuidado y la protección de los intereses de la población de nuestro Estado.

Creo que el tiempo que se dieron las comisiones y que se dio este Pleno Legislativo para resolver este Paquete Fiscal ha sido conveniente y ha valido la pena. Esto nos ha permitido construir normas jurídicas que favorecen una política económica estatal más sana y estable, que fortalece la hacienda municipal y cuida la economía de las y los mexiquenses.

La suma de la voluntad y el esfuerzo de las diputadas y diputados de esta Soberanía Popular ha sido fundamental en este periodo extraordinario, de la Junta de Coordinación Política, de las diputadas y de los diputados que coordinan a sus respectivos grupos

parlamentarios y de manera muy especial al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González. Les agradecemos su contribución para crear este gran consenso en favor de los mexiquenses”.

Finalmente, con los asistentes en posición de firmes, el Presidente de la Legislatura señaló que “con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura siendo las catorce horas con ocho minutos del día sábado 29 de enero del año 2022, clausura su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones cesando toda deliberación y se cita a Sesión Solemne para el día lunes 31 de enero del año en curso a las once horas”. La sesión concluyó con la entonación solemne del Himno del Estado de México.

E. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2022)²⁶

El día lunes 31 de enero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁷ a las once horas con cuarenta y dos minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁸ el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que con 65 votos fueron electas como **Presidenta de la Directiva la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena)**, y para el Primer Mes como **Vicepresidentas las Diputadas Paola Jiménez Hernández (PRI)**, y **Miriam Escalona Piña (PAN)**, y como **Secretarias las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT)**, **Viridiana Fuentes Cruz (PRD)**, y **Claudia Desiree Morales Robledo (Verde)**.²⁹

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó

²⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁷ Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁹ Acuerdo del 31 de enero de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

la Junta a las doce horas con cinco minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la LXI Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la sesión de régimen solemne de apertura del periodo ordinario de sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Enero de 2022)³⁰

El día lunes 31 de enero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,³¹ a las doce horas con diecisiete minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “esta fecha de inicio del periodo ordinario y su tiempo de duración obedece a la reforma constitucional y legal que mediante los decretos 16 y 17 hizo esta Legislatura para ampliar el número de sesiones ordinarias y con ello la actividad parlamentaria de la Soberanía Popular en favor de las y los mexiquenses.

Sin lugar a dudas, esta etapa es una invitación a renovar nuestro compromiso con la ciudadanía en la búsqueda de mejores escenarios de vida para todos. La complejidad de este año como producto de una difícil etapa pandémica nos exige ser más productivos al tiempo que nos invita a innovar, a actualizar y a armonizar nuestras leyes para adecuarlas a la realidad que día con día enfrentamos quienes vivimos en este pujante y prometedor Estado.

³⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

³¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

Para ello, las diputadas y los diputados contaremos con mejores condiciones de tiempo y continuidad; tendremos mayor oportunidad de escuchar a los representados y de gestionar acciones en su nombre. Asimismo, las comisiones y los comités legislativos dispondrán en la mayoría de los casos de suficiente tiempo para realizar los análisis, estudios y dictámenes de los asuntos a su cargo.

La conducción de estos trabajos parlamentarios va más allá de un cargo nominativo; es una responsabilidad personal y ciudadana que implica imprimir todo el esfuerzo, dedicación y empeño posible. Así lo entiendo y lo asumo desde este espacio directivo que habré de honrar a cabalidad.

Quiero hacer propicia esta oportunidad para agradecer las muestras de confianza de mis compañeros legisladores de la Bancada Morenista iniciando por mi Coordinador, Diputado Maurilio Hernández González. Gracias compañeros, gracias compañeras, gracias querido profe.

De igual forma, extendiendo este agradecimiento al resto de las y los diputados de este Congreso para avalar esta propuesta en la votación que hace unos minutos llevamos a cabo para elegir a la Mesa Directiva. Segura estoy del gran desempeño que tendremos; gracias compañeras y me da mucho gusto estar acompañada de puras mujeres.

Con la humildad y la gratitud que debe caracterizar a todo representante popular refrendo a la ciudadanía mexiquense el firme propósito de enaltecer la labor legislativa haciendo uso del análisis parlamentario responsable, del diálogo prudente y fructífero y de la mente abierta para arropar el sentir social.

Compañeras y compañeros del Poder Legislativo, transitemos por este lapso parlamentario como un congreso honorable que privilegie los acuerdos para edificar un marco legal que dignifique la vida de los mexiquenses. Erradiquemos ese protagonismo mediocre que obscurece la calidad del servicio público y confunde a nuestros conciudadanos.

Es bastante lo que hemos avanzado, pero es aún más grande el saldo que debemos abatir para cumplirle al pueblo que depositó en nosotros su esperanza. Seamos ese órgano legislativo que la sociedad espera y merece; conformemos un verdadero equipo de profesionales de la política y hágannos valer cada minuto en estas curules”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, señaló que la Legislatura “siendo las doce horas con veintitrés minutos del día lunes 31 de enero del año 2022, abre su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional con la certeza de que las y los diputados tendremos como origen y meta de nuestros trabajos el bienestar de las y los mexiquenses”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), señaló que con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones en nombre de sus Grupos Parlamentarios harían uso de la Tribuna las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), señaló que “quiero felicitar y reconocer a las y los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios de esta Soberanía y a las y los diputados de esta LXI Legislatura por el acto de altura y madurez que tuvimos el día sábado 29 de enero al aprobar la inmensa mayoría de los diputados el Paquete Presupuestal 2022, que sin duda nos hace corresponsables con todas y con todos los ciudadanos mexiquenses a quienes les servimos y para quienes trabajamos. ¡Enhorabuena!, muchas felicidades compañeras y compañeros diputados por ese gran gesto y por ese gran compromiso.

La educación es un ornamento en la prosperidad y un refugio en la adversidad, frase del filósofo helénico Aristóteles, lo cual explicaba que la educación no sólo es una herramienta clave para el avance de la humanidad en contextos de estabilidad social, sino también es el escudo que nos defiende en época de caos e inestabilidad.

Por ello, estamos comprometidos a proteger y a mejorar las condiciones de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de los docentes, de las maestras y de los maestros para que se imparta educación de calidad y con mejores condiciones de infraestructura y tecnologías, siendo este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México la gran oportunidad para continuar realizando trabajos legislativos en favor de la educación y de los grupos más vulnerables.

En nuestro Grupo Parlamentario asumimos la gran responsabilidad de representar las causas más sentidas de los ciudadanos como el interés supremo de todas y de todos los mexiquenses. Es nuestro deber fortalecer los acuerdos políticos a través del diálogo con los grupos parlamentarios para la obtención de balances positivos que garanticen los derechos de las y los ciudadanos consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La actual emergencia derivada de la pandemia del coronavirus nos recuerda que compartimos un mismo desafío como seres humanos. Se ha considerado la pandemia de Covid-19 como una experiencia colectiva y traumática caracterizada por una crisis sistemática que impacta no solo en nuestra salud sino también en nuestra economía, en el orden político, en el orden social y por supuesto, también en el orden educativo.

En este sentido, quiero reconocer a todas las maestras y los maestros que independientemente y a pesar de las condiciones que se viven, hoy siguen al pie del cañón y en la trinchera atendiendo a las niñas y a los niños y manteniendo de pie el sistema educativo mexicano, cuidando siempre y en todo momento la salud que es la prioridad de todas las personas.

Por ello, en nuestro Grupo Parlamentario estamos comprometidos a legislar para atender las necesidades educativas, para consolidar procesos de mejora y transformación educativa ante las nuevas condiciones que se presentan en la emergencia sanitaria, por lo que se propiciará con el trabajo legislativo que se mejoren las condiciones educativas en cuanto a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso de la enseñanza-aprendizaje, a fortalecer la formación continua de los docentes que permita mejorar todos los días su desempeño.

Continuaremos trabajando convencidos que la primera infancia es primordial, porque es ahí donde vamos a atacar de manera preventiva todos los males que después estamos viviendo en nuestra sociedad. La mejor inversión es lo que podamos hacer por nuestras niñas y por nuestros niños para tener después una mejor sociedad.

En Nueva Alianza estamos no solamente preocupados, sino que somos aliados y nos ocupamos para eliminar la violencia contra las mujeres en el entorno social. Seguiremos trabajando para que en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se atiendan con mayor prontitud las exigencias sociales, para mejorar la calidad de vida de las familias

mexiquenses, para que se propicie la igualdad de género y se mejoren las condiciones de los distintos grupos vulnerables.

Continuaremos legislando para fomentar e impulsar la igualdad de género, para que se garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en condiciones de trabajo, de desarrollo profesional, de capacitación y de participación en los procesos, fundamentalmente en la toma de decisiones.

Hoy celebro y festejo que nuestra Directiva esté conformada por puras mujeres. Muchas felicidades de verdad y eso habla de este trabajo que estamos emprendiendo en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

En el Estado de México la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas que afectan a la sociedad mexiquense. Como legisladores estamos comprometidos para que existan condiciones que permitan una vida libre de violencia, que evite el maltrato hacia las mujeres del territorio mexiquense.

La contingencia por el Covid-19 ha propiciado el incremento de fricciones en los hogares, que en muchas ocasiones se reflejan en algún tipo de agresión hacia las mujeres, las niñas y los niños, por lo que revisaremos las políticas implementadas para evitar desigualdades y violencia, así como para atacar este fenómeno que afecta a la sociedad y particularmente a las mujeres.

El Estado de México es la entidad con la tasa más alta en asesinatos de mujeres por razones de género, por lo que se han implementado acciones y programas de prevención y reducción de feminicidios a los cuales daremos puntual seguimiento, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad en los municipios mexiquenses, especialmente en aquellos con alerta de violencia de género.

Como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza daremos seguimiento al uso y a la aplicación de los recursos autorizados en el reciente presupuesto 2022, que tenga sin duda el enfoque de género para que las mujeres y niñas vivan sin miedo y la igualdad de género sea un compromiso cumplido.

Congruente con mi compromiso continuaré legislando, siempre pensando como ciudadano para crear, reformar y proponer leyes estructurales que permitan mejores condiciones de vida y de respeto a los derechos humanos para todas y para todos los

ciudadanos del Estado de México a través de la búsqueda de consensos, para que las propuestas legislativas lleguen a buen puerto y avancen en pro del interés superior de los mexiquenses. Por eso continuaremos planteando reformas legales e institucionales que reivindiquen la dignidad social y empoderen a las y a los ciudadanos.

Propondremos que la seguridad social se oriente hacia la universalidad; nos pronunciamos en favor del fortalecimiento de nuestros ayuntamientos, de nuestros municipios. En Nueva Alianza refrendamos nuestro compromiso con la ciudadanía y continuaremos construyendo una agenda legislativa incluyente que responda a las necesidades de todas y de todos los mexiquenses”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), indicó que “me da mucho gusto que hoy esté conformada la Directiva de este mes del periodo ordinario de sesiones por puras mujeres. Esto es señal de que estamos avanzando y de que los coordinadores y la coordinadora están trabajando por la equidad y la igualdad de género.

El día de hoy iniciamos los trabajos de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año legislativo de esta LXI Legislatura del Estado de México por lo que tenemos la responsabilidad de trabajar de manera responsable e intensa. En el pasado cierre de actividades más de un compañero coincidió con nuestra postura, con la de la Bancada Naranja, al reconocer que los resultados de esta Cámara habían sido pocos en comparación con las necesidades de las y los mexiquenses.

Por ello, queremos iniciar esta participación desde una perspectiva crítica; asimismo, comentamos que este año 2022 ha demostrado que no es bueno confiarse, que estamos viviendo una cuarta ola de contagios por Covid-19, que seguimos escuchando de familiares y amigos que se contagian y en algunos casos que llegan a perder la vida.

Nuestra solidaridad con todos aquellos que en estos momentos están sufriendo y con las familias de quienes han perdido la vida en esta cuarta ola de contagios. Esto es sólo un ejemplo de que no podemos bajar la guardia ni desatender asuntos; no sólo nos referimos a cuestiones de salud sino también de trabajo, de apoyo a la población o mantener un adecuado equilibrio de poderes.

Algunos podrían argumentar que el periodo de sesiones anterior no fue improductivo, más bien que pudo haber tenido una curva de aprendizaje. Pero hoy no nos podemos

detener: el hambre sigue, la delincuencia no cede, las mujeres continúan sufriendo de violencia de diferentes tipos, el medio ambiente no pára de deteriorarse, las personas que están encerradas injustamente se mantienen a la espera de alguna amnistía y así podemos enumerar más problemas, los cuales no pueden esperar ni se van a detener.

En este periodo que hoy inicia debemos intensificar los trabajos y comprometernos a escuchar a todas y todos los mexiquenses. Hoy Movimiento Ciudadano tiene una agenda de inclusión e innovación, pero sobre todo, de cercanía con la gente.

El trabajo que impulsamos en esta Cámara es una respuesta a las demandas que existen en nuestro territorio mexiquense. En ese sentido, compartiremos con ustedes algunos de los puntos que estaremos impulsando en este periodo: atención a la mendicidad, ciberseguridad y fraude electrónico, respaldo a la comunidad LGBTTTI+,³² protección del medio ambiente y economía circular, atención a grupos vulnerables, amnistía, atención al sistema penitenciario, protección a los derechos humanos, nuevas formas de matrimonio, transparencia y combate a la corrupción, apoyo al comercio, cuidado de la salud y protección del patrimonio del Estado de México.

Éstos son algunos de los asuntos que serán presentados en este Pleno, pero no serán los únicos. Sabemos que las coyunturas son cambiantes; por ello vamos a seguir trabajando para construir un mejor Estado de México donde quepamos todas las personas, donde hayan oportunidades para todas y todos, donde se respete y se cuide el medio ambiente y donde todos podamos vivir de manera libre y segura.

Para nuestra bancada, la Bancada Naranja no sólo se trata de subir a la Tribuna y presentar un tema. Nuestro compromiso es acompañar cada propuesta en el proceso legislativo hasta que llegue a mejor puerto. Un ejemplo de ello, es la iniciativa en materia de aborto voluntario y forzado, la cual no debe ni puede quedarse en la congeladora legislativa, sobre todo, porque es una demanda de las mujeres mexiquenses que ha sido abordada por distintas fuerzas de este Poder Legislativo.

En esta Legislatura no podemos recibir las mismas críticas negativas de que pueda ser una Legislatura improductiva, de no tocar temas relevantes o de sólo trabajar con fines políticos y dejar de lado a la sociedad. Tenemos que ser una Legislatura que ponga al

³² Es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras: lesbianas, gais, bisexuales y transgénero.

centro a los ciudadanos y que los acuerdos que aquí se construyan sean con miras a generar una buena calidad de vida para las y los mexiquenses.

Compañeras y compañeros diputados, construyamos un marco legal fuerte e inclusivo, donde se privilegie la justicia social y donde todas las expresiones sean escuchadas y atendidas. Antes de concluir queremos decir dos elementos:

Uno, que esperamos que en esta Legislatura los coordinadores, los integrantes de la Junta de Coordinación Política siempre tengan los principales acuerdos para sacar adelante los trabajos; que se ponga al centro a los ciudadanos y que por supuesto, nosotros como diputados y como integrantes de esta LXI Legislatura estaremos siempre al frente de las iniciativas de cada una de las fracciones parlamentarias y de todas aquellas que sean viables. Por supuesto, que se deben y se tienen que apoyar.

Segundo, que las puertas de Movimiento Ciudadano siempre estarán abiertas para todas y todos sean ciudadanos, asociaciones o colectivos, empresarios, colegios de profesionistas y otros. Hay que darle voz a aquellas personas que no están representadas aquí en este recinto, a aquellas asociaciones, a aquellos colegios de abogados, a aquellos ciudadanos que están organizados de manera diferente independientemente de que estemos en un partido político, a aquella ciudad, a aquellos ciudadanos que no están organizados pero que necesitan ser escuchados”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “saludo con respeto a las integrantes de la Mesa Directiva que sin duda alguna marca una historia, pero la historia también la tenemos que tratar a través del Reglamento del Poder Legislativo, donde la paridad se dé en la misma Junta de Coordinación Política.

Saludo con respeto a las integrantes de la Mesa Directiva y anteponiendo el trabajo y la responsabilidad con gusto saludo a mis pares, a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales y medios de comunicación.

Este recinto, como casa de la pluralidad de pensamiento y acciones es un reflejo de lo que representa hoy en día nuestra sociedad mexicana en una gran diversidad de ideologías políticas. El legislador que no comprende la diferencia entre lo importante y lo urgente se queda rezagado en la historia parlamentaria.

Los pilares de la agenda del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista se conforman con una visión incluyente cuya directriz guía el derecho, el cual se establece como eje primordial para atender a los grupos vulnerables, así como a las circunstancias de esta nueva realidad social que vivimos en el Estado de México.

El trazar los trabajos legislativos para dar origen a nuevas propuestas de reformas y a la creación de leyes, así como los diferentes códigos para regular el ser y el deber implica ajustar la idea de un marco teórico cuyo origen, si bien es cierto está en la doctrina. También se debe de tomar en cuenta la circunstancia social, política y económica que vivimos las y los mexiquenses.

Por ello, atenderemos los problemas sensibles que detonan la exigencia de la población como lo es el robo en el transporte público, pues no podemos permanecer inertes ante este gran problema. En la economía, factor que se debe de atender de manera pronta desde el nivel federal, estatal y municipal se impulsarán reformas que busquen allanar los caminos burocráticos a las y los emprendedores a través de las MIPyMES (pequeñas y medianas empresas).

Las y los mexiquenses exigen responsabilidad de sus gobiernos. En este aspecto las legisladoras ecologistas estaremos en defensa de toda aquella injusticia de la cual son objeto diversos sectores de la población, como la invaluable profesión del periodista y de los defensores de los derechos humanos, que justo por estar desprotegidos ha costado muchas vidas.

Los principios de paridad, igualdad y justicia y el llamado a la no violencia sigue en un tránsito de aplicación muy lento en todos los niveles. ¿Qué hacer ante ello? La respuesta también está en nuestra responsabilidad: quienes integramos esta Cámara hagamos nuestra tarea y exhortemos a quienes establecen de manera clara esta obligación.

Las reformas que propondrá el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista serán a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al Código Penal y al Código Civil. Esto tendrá que ser como ejes la protección y el ejercicio de los derechos de la mujer, así como la protección de los derechos humanos de los menores que son víctimas en el actuar de los mayores y la protección del patrimonio en el núcleo ejidal.

No más lagunas legales para la obtención de pensiones alimenticias justas y equitativas. La actuación del legislador debe ser clara; por ello se propondrá crear la Comisión Legislativa de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El trabajo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista habrá también que demostrarse con los hechos y es que el disenso no es materia de pugna, es parte de la democracia, misma que al tiempo se vuelve perfectible cual es la creación humana. La tolerancia, el respeto y los acuerdos serán elementos que den fruto tangible para quienes esperan la actuación responsable de sus legisladores.

El pensar y el actuar en pro de la ciudadanía mexiquense no es propia de un instituto político cuando se tiene miras altas y objetivos comunes. Por ello, estoy convencida que con mis pares nos distinguen colores pero que el trabajo seguirá siendo el común que nos puede enaltecer.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista seguiremos atentos, dejaremos a un lado los intereses personales para siempre anteponer los colectivos y habremos de seguir construyendo como lo realizamos con el Paquete Fiscal”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), señaló que “hoy iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año legislativo en una fecha inusual, pues derivado de las voluntades políticas de todas fuerzas que aquí convergen se han modificado los periodos de sesiones de esta Soberanía.

Después de cinco meses de trabajo y de una amplia discusión del Paquete Fiscal hemos superado diversos desafíos que han alcanzado importantes consensos. Por eso les reitero mi más amplio reconocimiento, pues basados en el respeto, la tolerancia y la voluntad política logramos avanzar en temas de interés común.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sabemos que la tarea que nos espera es intensa, pues se trata de consolidar un marco jurídico moderno y acorde con las necesidades de la sociedad actual.

Una vez más expresamos nuestra voluntad para seguir legislando con apertura, sensibilidad, civilidad y altura de miras en beneficio de los casi 18 millones de mexiquenses. A los hombres, a las mujeres, a los niños, a los jóvenes, a las y los trabajadores, a los adultos mayores y a los pueblos originarios, así como a quienes viven

alguna condición de vulnerabilidad les decimos que tengan la certeza de que seremos fieles representantes de sus anhelos y necesidades.

Por ello, impulsaremos una agenda legislativa responsable, propositiva y que coadyuve a la construcción de un mejor Estado de México, respetando nuestros ideales, pero sobre todo, la confianza de los ciudadanos que ven en nosotros una alternativa para hacer que las cosas sucedan.

Con decisión asumimos el desarrollo social incluyente y responsable como uno de los pilares fundamentales de esta fracción legislativa, por lo que estaremos presentando propuestas legislativas encaminadas a promover la seguridad y Estado de Derecho, la salud, el cuidado y la atención a los trabajadores, el desarrollo de la familia, la erradicación de la violencia de género, la transparencia y la rendición de cuentas, la educación, el cuidado del medio ambiente y la atención de los sectores sociales más vulnerables.

Por otra parte, para fomentar el desarrollo económico integral impulsaremos desde el Poder Legislativo las actividades productivas que contribuyan a mejorar la competitividad y las condiciones de vida en zonas rurales y urbanas.

Compañeras y compañeros diputados, estamos llamados a responder a nuestra cita con la historia de manera íntegra. Recordemos que ésta se escribe con actos que permitan darle confianza y certidumbre a los mexiquenses, por lo que la máxima aspiración del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre ha sido y será afianzar los valores democráticos y la justicia social, pues empeñamos nuestra palabra con nuestros representados y es por eso que no les vamos a fallar.

Desde este grupo parlamentario seguiremos privilegiando la construcción de acuerdos a partir de las coincidencias por encima de las diferencias, pues sabemos que nuestro reto es luchar por el bien común poniéndonos al servicio de nuestra patria chica.

Ser legisladores es un privilegio que nos obliga a ser responsables con los mexiquenses. Busquemos que con nuestros actos jamás defraudemos a la sociedad, que nuestro esfuerzo no tenga límites, que nuestra visión sea la de un Estado de México más justo, próspero, incluyente y democrático”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), indicó que “hoy iniciamos la apertura del

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de esta LXI Legislatura y debo decirlo con mucha emoción que me siento honrado de formar parte de este Congreso donde la pluralidad de visiones ha sido el eje central de las discusiones. Hemos logrado avanzar en varios dictámenes, pero también es importante decirlo que estamos quedando a deber a todos los mexiquenses.

Hay temas pendientes como es el caso de los derechos humanos y que de una manera u otra hoy esas causas ciudadanas no se han visto reflejadas en acciones legislativas y pongo un ejemplo: el Paquete Fiscal para el ejercicio 2022 que hay que reconocerlo tuvo una duración que casi dos meses que hoy se cristalizó en una propuesta, pero tenemos que ser más responsables y congruentes con nuestro papel que jugamos en la historia y, sobre todo, en el interés de los municipios. Es importante señalar que nuestras prioridades son diferentes, pero al mismo tiempo coinciden con la importancia y el bienestar de los ciudadanos del Estado de México, pues igual que la pandemia diferentes cosas pueden pasar y debemos estar listos.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática continuaremos atendiendo los intereses que preocupan a los mexiquenses. Por eso entre otras cosas, presentaremos: una reforma integral a la Ley de la Juventud del Estado de México, la corresponsabilidad en la vida laboral y personal para los funcionarios públicos, la participación de las mujeres en la ciencia y en la tecnología, la asistencia económica a mujeres rurales, el presupuesto alterno, el registro público de agresores sexuales, el programa de apoyo y protección a niños, niñas y víctimas del abuso infantil, la asistencia emocional para niñas y niños víctimas del abuso, la educación ambiental, la portación y uso de armas para defensa personal, la Ley de Fomento del Emprendimiento.

Así mismo, retomaremos muchos temas que siguen en nuestra agenda porque no han podido ser discutidos. Dejamos vigentes aquellos que no han sido aprobados y son imprescindibles para los mexiquenses. Por ello exhorto a este Congreso al diálogo, al respeto y a que siga prediciendo por cualquier color partidista, ya que nuestro color es la sociedad y los mexiquenses.

¿Qué es lo que nos queda proporcionar?: las herramientas necesarias y abrir espacios para que todos y todas asuman los retos grandes que tiene este Estado. Sé que la tarea no es fácil, que es casi una misión imposible, pero que la posición propia no empañe la posición o el posionamiento de todos y el bienestar del Estado.

Entre las demandas vigentes que debe resolver este Congreso se encuentra el paquete de reformas: a la salud mental, a la prevención y atención al suicidio, a los cabildos juveniles, a la violencia vicaria, al turismo sexual, a los gobiernos de coalición, a los programas de atención integral, al cáncer de mama y al presupuesto participativo y no dejar por un lado los dictámenes del aborto o la interrupción legal del embarazo y por supuesto, matrimonios igualitarios.

Debemos procurar que los 125 municipios tengan las condiciones para hacer un gobierno más eficaz, que saneen sus finanzas y que ante todo, vean por la salud, el bienestar, los derechos y la protección de todos sus gobernados y por supuesto, una educación acorde a las necesidades de cada uno de los municipios. Nos toca actuar con responsabilidad y congruencia.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática está ansioso de trabajar y de coadyuvar con sus propuestas. Asimismo, espera poder tener un acompañamiento de todos y cada uno de ustedes.

Bien lo han dicho las estadísticas: debemos de pasar de la producción a la productividad. Es momento de pensar que tenemos temas en común y que éstos los debemos de resolver en esta Legislatura, en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), afirmó que “manifiesto mi reconocimiento a la Mesa Directiva que nos precedió a través del Diputado Valentín González Bautista, en donde pudimos observar el debate y la deliberación para arribar a diversos acuerdos en beneficio de las y los mexiquenses de esta gran entidad federativa. En este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones tenemos la gran oportunidad de continuar impulsando iniciativas que mejoren la normatividad que trascenderá para contribuir a una mejor forma de vida de las y los mexiquenses.

En el Estado de México como en la República mexicana dentro del ámbito internacional enfrentamos un momento histórico, pues la contingencia derivada de la pandemia Covid-19 ha puesto a prueba los sistemas de salud y también la viabilidad del sistema económico y social. Nosotros como legisladores y legisladoras de la entidad más poblada del país tenemos la enorme obligación de responder a las expectativas y a las necesidades ciudadanas, siempre vislumbrando lo mejor para nuestra entidad.

Ante esta difícil situación, las y los mexiquenses nos exigen unidad, trabajo y acción; políticas públicas funcionales; legislación innovadora para hacer frente a la nueva realidad; clases a distancia o en línea; trabajo en casa y economías circulares, entre otros temas, para poder llevar a buen puerto al Estado de México.

Hoy que iniciamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la XLI Legislatura, las y los diputados de Acción Nacional impulsaremos reformas que aborden ejes torales de la vida pública de la entidad.

En materia de salud impulsaremos reformas que permitan eficientar los servicios médicos para que cumplan con las expectativas y las necesidades que se afrontan y que son exigencia del día a día de los habitantes del Estado de México en temas primordiales como es el combate al cáncer, que es una enfermedad degenerativa que mina el bienestar de las familias mexiquenses.

En materia de equidad e igualdad de género seguiremos llevando a cabo trabajo legislativo que pondere los derechos de la mujer y que nos permita en el Estado de México cubrir la deuda tan grande que se tiene por la desigualdad, la inseguridad, la discriminación y la violencia que durante décadas hemos vivido. Lucharemos por tener leyes más justas para crear políticas públicas dirigidas a convertir al Estado de México en un lugar de progreso, de seguridad y de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Otro tema de gran importancia para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es proteger el interés superior de la niñez y la adolescencia. Por ello, trabajaremos para impulsar reformas que permitan potenciar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo reformas normativas que contribuyan a ofrecerles una vida más justa, equitativa y un desarrollo integral que les posibilite encontrar en el Estado de México un espacio de crecimiento social y de progreso.

El desarrollo económico de la entidad es un tema relevante para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Vemos que el día de hoy el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) determinó la recesión técnica de nuestro país. ¿Esto a qué se refiere?: se refiere a dos caídas de manera consecutiva con respecto al Producto Interno Bruto. Esto implica que las cadenas de producción de bienes y servicios se vean afectadas y esto es una responsabilidad que no tiene colores, que no solamente compete a un partido político o a un grupo parlamentario.

Es responsabilidad de todas y de todos que hagamos frente a mejorar la condición económica de nuestra entidad. Por lo tanto, promovamos el impulso a la apertura de las empresas, la atracción de inversiones y el crear un ambiente sano de negocios en el Estado de México que beneficie esta perspectiva empresarial, pero también tenemos que visualizar estos alcances que permitan mejorar las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras y de los trabajadores mexiquenses.

Bajo esta situación, también es importante contribuir con una sociedad segura para las y los mexiquenses. Para ello, trabajaremos como Grupo Parlamentario proponiendo acciones legislativas que fortalezcan el sistema de seguridad pública de la entidad, fortificando la procuración de justicia e impulsando reformas a la legislación penal, para que estén a la vanguardia ante la dinámica social de diversas conductas delictivas.

Ante los efectos del cambio climático que a nivel global vivimos tenemos la importante labor de trabajar legislativamente impulsando reformas encaminadas a la protección del medio ambiente, al uso responsable de los recursos naturales y de los mantos acuíferos, a reducir la contaminación en ríos, lagunas o cuencas hidrológicas y a mejorar la infraestructura acuífera de la entidad, así como al uso de energías limpias que permitan tener en el Estado de México un desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

La democracia participativa fortalece la legitimidad de los poderes del Estado frente a los ciudadanos y como Grupo Parlamentario de Acción Nacional tendremos la importante tarea de promover la participación ciudadana en las decisiones de gobierno, impulsando reformas rencaminadas a promover figuras participativas en los asuntos públicos de la entidad.

En este mismo sentido, impulsaremos potenciar los derechos político y electorales de las y los mexiquenses que residen en el exterior, para que puedan participar en las elecciones constitucionales de nuestra entidad.

La rendición de cuentas y la transparencia en acciones de gobierno son un derecho humano que tienen los ciudadanos frente a las autoridades estatales y municipales. Por ello, fortaleceremos con reformas legislativas los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, a efecto de que los ciudadanos tengan acceso a la información pública que les permita conocer de forma clara y precisa el actuar del gobierno.

Al ser el municipio la instancia gubernamental de primer contacto con la ciudadanía, promoveremos el trabajo legislativo que permita fortalecer y profesionalizar los servicios que otorgan los ayuntamientos en la prestación de los servicios públicos.

Junto con el Ejecutivo del Estado estaremos dialogando constantemente para identificar los campos de oportunidad legislativos que permitan eficientar: los servicios hospitalarios, la seguridad pública, el apoyo económico y la atención a los grupos vulnerables, la atracción de inversiones productivas y la generación de empleos, el freno a la contaminación y el desarrollo sustentable, apoyos oportunos para las contingencias naturales, así como una mejor calidad de vida para nuestras familias a través de un apoyo decidido a los municipios.

La pandemia que el día de hoy vivimos nos ha hecho conscientes de que el mundo cambió de forma sustancial y nada volverá a ser igual. Por ello, hay que adecuarnos a los nuevos tiempos con acciones creativas, innovadoras y con un gobierno abierto y una mayor participación ciudadana en la toma de las decisiones impulsando la transparencia y la rendición de cuentas.

La agenda legislativa de las y los diputados del Partido Acción Nacional aborda temas torales para este periodo que debemos de transitar con acuerdos y consensos, dejando a un lado las disputas político partidistas, pues los ciudadanos exigen hoy más que nunca acciones en el aquí y en el ahora. Debemos de ver a nuestra entidad siempre con esa altura de miras ante cualquier problema y sin más tiempo que perder trabajemos juntos por nuestro Estado, por nuestros municipios y por su gente para lograr una provincia ordenada, justa y generosa de progreso, que sea baluarte del bien común de las y los mexiquenses”.

La Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), señaló que “todas y todos los diputados aquí presentes representamos una parte muy importante del Estado de México. Esta Legislatura es la expresión más clara de la pluralidad política, social y cultural del pueblo mexiquense, pero no sólo eso, aquí está representada la integridad territorial de nuestra entidad.

Todas las latitudes tienen una voz fuerte y un voto contundente; somos producto de las urnas, de la participación y de la voluntad de millones de mexiquenses que se dieron cita en las casillas para expresar su sentir y sus convicciones. Esta pluralidad de

opiniones, de sentimientos, de alternativas es la verdadera riqueza del Estado de México que llegó para quedarse, para coexistir y así avanzar con firmeza.

El mensaje que los mexiquenses nos dieron el pasado 6 de junio fue claro: queremos una Legislatura plural, así que ustedes como grupos parlamentarios pónganse de acuerdo y algo muy importante que nos dijeron alzando la voz: resuelvan nuestros problemas.

El Grupo Parlamentario del PRI manifiesta con respeto a todos los grupos parlamentarios que aquí estamos todos con oídos atentos, con lo mejor de nosotros. Les expresamos cada uno de los miembros del Partido Revolucionario Institucional que estamos de oídos atentos, mente abierta, mano extendida para dar operatividad legislativa a la voz que el pueblo expresó con autoridad soberana.

Ha quedado claro que en esta Legislatura hay madurez, hay responsabilidad, hay entendimiento y hay visión de altura para superar diferencias y privilegiar acuerdos. Esa es una fortaleza del Estado de México, el que todas las fuerzas legislativas tengan sus peculiares banderas, su propia personalidad política y que hagan valer sus convicciones con firmeza institucional.

Somos gratamente diferentes pero nos esforzamos cada una y cada uno de nosotros; toleramos y logramos el privilegiar nuestras coincidencias a sabiendas de que lo más sano en la democracia legislativa es coincidir para avanzar, tal como lo hicimos con la aprobación del Paquete Fiscal 2022, que siendo diferentes logramos avanzar con seriedad y prudencia, honrando nuestras diferencias.

Quién no va a estar de acuerdo con el postulado de primero los pobres que abanderan morena y el PT o en la búsqueda del bien común que abandera el PAN, con los postulados socialdemócratas del PRD o de Movimiento Ciudadano o con el énfasis en el medio ambiente y la educación que abanderan el Partido Verde Ecologista y Nueva Alianza, respectivamente.

Nosotros en el PRI somos orgullosamente mexiquenses, originarios, trabajadores; pero sobre todo, somos de una pieza, somos de palabra, defendemos la justicia social y firmes con ella somos capaces de coincidir con cada uno de ustedes en lo fundamental. Lo único que no cabe en esta Legislatura es la cerrazón que nos llevaría a la parálisis y al incumplimiento del mandato popular.

Los verdaderos enemigos están afuera, son reales, activos y al acecho; a diario ganan terreno. Esos enemigos son: la inseguridad, la violencia que viven a diario miles de trabajadores en el transporte o en las calles, la discriminación y el acoso que viven las mujeres, la pobreza y la falta de oportunidades y un largo etcétera.

Porque todos los aquí presentes conocemos las calles, conocemos las colonias, los pueblos que representamos, pero sobre todo, sabemos que los problemas son reales, son complejos, crudos y que no aceptan soluciones mágicas. Sabemos que las demandas siempre son desproporcionadamente mayores a los recursos disponibles para atenderlas, pero también sabemos que ningún problema es eterno si lo enfrentamos unidos en lo fundamental con realismo y con seriedad.

Todos los partidos políticos tenemos una contundente dualidad, la dualidad de ser gobierno y a la vez de ser oposición en alguna latitud de la entidad. Esa es nuestra realidad y ese hecho no sólo nos hace corresponsables, sino que nos une en el camino de llevar el mismo destino. Por eso, es de altísimo valor que todos y todas queramos que al Estado de México le vaya bien, que las familias incrementen su calidad de vida, que los niños y los jóvenes tengan más oportunidades, que las mujeres avancen en la conquista de más derechos y espacios, que haya más inversiones productivas, más empleos bien pagados, estabilidad política y paz social.

Compañeras y compañeros, el Estado de México es superior a cualquier interés particular o personal, es superior a cualquier ilusión política, es un Estado que proyecta seriedad, coordinación institucional con todos los órdenes de gobierno, avance, crecimiento y solvencia. Eso es lo que nos distingue del resto de las entidades; somos un Estado de paz y de trabajo. Esta Legislatura es un ejemplo del equilibrio de poderes y de colaboración institucional; tanto con el Poder Ejecutivo como con el Poder Judicial hay respeto y hay coordinación.

Antes que nada, somos mexiquenses y es el tiempo crucial. Todo el tiempo crucial que hemos vivido en esta Legislatura y en estos últimos años ha sido importante para nuestras carreras como políticos, pero sobre todo, debe seguir siendo importante y trascendental en nuestra vida como servidores públicos.

El pueblo nos dio la oportunidad de servir. Honrémoslo, sigamos trabajando responsablemente, pero sobre todo, profesionalmente. Como hombres y mujeres del

Estado trabajemos para seguir aportando acuerdos que engrandezcan a esta nuestra causa, la causa de todas y de todos nosotros”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), indicó que “tendremos que considerar que nos espera una jornada ardua y productiva, pero ante todo, responsable y respetuosa. Aquí en ese escenario solamente hay un ganador que es el sujeto fundamental de nuestro trabajo: la sociedad mexiquense. Por eso lo celebramos. ¡Enhorabuena! compañeras y compañeros, que las experiencias vividas ahora se reflejen en el resultado que da la reflexión.

Solamente superando nuestras diferencias, buscando nuestras coincidencias, pero sobre todo, materializando las acciones de sinergia en el trabajo cotidiano, en el trabajo parlamentario, en el trabajo en el campo nos puede dar ese resultado que buscamos: el que podamos ayudar a la evolución y al desarrollo de nuestra sociedad, porque todos coincidimos en que nos estamos esforzando, en que son tiempos de nuevos paradigmas y que en estas circunstancias lo que nos corresponde hacer a quienes tenemos la confianza de la ciudadanía en este parlamento es dar los mejores resultados.

Reconocemos lo que está sucediendo en nuestra entidad y en el país y desde luego, conocemos lo que sucede en otras dimensiones del mundo porque nada nos es ajeno, todo absolutamente todo tiene una interrelación. Pero no es suficiente con que reconozcamos el momento que vivimos, las circunstancias que atravesamos para poder tener las respuestas correctas. Sí es necesario recurrir al pasado hay que conocer el pasado; si no entendemos el pasado es muy difícil tener claridad sobre lo que debemos hacer en este momento y más difícil será poder entender lo que nos espera si no actuamos adecuadamente en este momento que nos corresponde.

Tenemos que enfrentar efectivamente a los reales enemigos de la sociedad mexiquense como de la sociedad mexicana y el principal enemigo es precisamente la degradación del tejido social. El tejido social ha sido degradado, ha sido corrompido, ha sido conculcado por la toma de decisiones equivocadas, ha sido ignorado por quienes tienen la responsabilidad o tenemos la responsabilidad de atender lo que demanda la sociedad, lo que demandan nuestros electores; sí, pero la sociedad en su conjunto, los habitantes. No perdamos de vista que si bien nos debemos a los electores para estar en esta responsabilidad, nuestro compromiso es con todos los habitantes.

Por eso cuando llegamos a ser parte de un colegiado como lo es este Poder Legislativo, efectivamente estamos obligados a superar los colores; pero sobre todo, a buscar la conciliación en los diversos puntos ideológicos con los cuales llegamos a estas posiciones, porque más allá de que defendamos un color, más allá de que defendamos unas siglas, lo que venimos a defender son proyectos de la sociedad que necesariamente tienen que estar enmarcados en un ejercicio de la política de acuerdo a la concepción que tengamos todas y todos nosotros de cómo enfrentar esta problemática y para ello, cuando menos si lo digo en el Grupo Parlamentario de morena lo tenemos muy claro.

Para poder dar una respuesta adecuada a los problemas que tenemos de inseguridad, de falta de oportunidades, de pobreza y de pobreza extrema, y sobre todo, también la falta de atención oportuna en materia de salud, en materia de seguridad, en la superación de la calidad de la educación, en la protección al medio ambiente, en fin, en toda la serie de factores que intervienen en los ámbitos de la sociedad.

Tenemos que conocer qué es lo que lo ha generado y lo que lo ha generado está en el pasado inmediato y mediato, han sido desde luego procesos de desarrollo, procesos de crecimiento, pero creemos que hemos fallado en los procesos evolutivos. No desconocemos que la ciencia y la tecnología han influido en el desarrollo de las comunidades y de las sociedades, se ha magnificado la capacidad productiva, se ha elevado la calidad de vida en términos generales a partir de que se tiene mayor acceso a la producción y desde luego, a convertir esa producción en riqueza.

El problema no es ese, el problema es que no ha habido evolución con base en la justicia social que implica la equidad. No vamos a pretender recuperar o sacar del ostracismo aquel concepto de que todos tenemos que ser iguales, no, pero si debe de haber equidad; todos tenemos derecho a disfrutar y a devengar lo que merecemos, lo que generamos y cuando falla esa fórmula tenemos ese resultado: escenas de millones de mexiquenses en pobreza en algún nivel de pobreza.

Hay que entender que el problema también tiene su origen en un modelo económico y consecuentemente en un régimen que estamos obligados todas y todos no importando la fuerza política que representemos a corregir, a modificar y desde luego, a encontrar derivado de la experiencia anterior lo mejor para incorporarlo a este nuevo proyecto con una nueva visión de sociedad. Eso es lo que quizás nos pudiera diferenciar en un principio, pero para eso es el parlamento.

Necesitamos dialogar, necesitamos conciliar, necesitamos reconciliar posiciones encontradas y lo único que nos debe inspirar es precisamente el bienestar de nuestro pueblo. Nadie absolutamente de quienes somos representantes populares cuando menos en esta legislatura mexiquense podríamos pensar que estuviera en contra de que resolvamos estos problemas de fondo.

Acabemos con este rezago, acabemos con esta inequidad y con ello estaremos eliminando de nuestro vocabulario el término injusticia social. Por eso es de celebrarse nuestro trabajo, no obstante que cada uno traigamos nuestra agenda legislativa, la cual se deriva de la agenda política de nuestro instituto político y de la línea política que estamos obligados a respetar y desde luego, apoyarnos en ella para que sea el hilo conductor en nuestros debates, deliberaciones y propuestas.

Eso quedó de manifiesto en el reciente ejercicio de hace apenas unos días. Aprobamos el Paquete Fiscal; varias de las iniciativas por unanimidad, otras más por amplia mayoría. Eso es un reflejo del trabajo de la Legislatura: el buscar la conciliación de los enfoques, de los puntos de vista, de los intereses que debemos representar adecuadamente y los intereses siempre estuvieron orientados hacia lo que es el pueblo, en sus diversas vertientes de su posición dentro del marco social.

Nosotros como grupo parlamentario indiscutiblemente siempre lo dijimos: vamos a aprobar un Paquete Fiscal, vamos a aprobar el Presupuesto de Egresos, vamos a aprobar la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Ingresos de los Municipios, el Código Financiero y los decretos del (Programa de Financiamiento Municipal) FAIS y del FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal). Lo dijimos muy claro: el asunto es en qué condiciones y en qué términos; simple y sencillamente porque tenemos una percepción de las cosas y tenemos una obligación.

Por esa razón quisimos dejar muy a salvo nuestro planteamiento. No estuvimos de acuerdo desde el principio en el monto de la deuda, pero a partir del diálogo, a partir del análisis, a partir de que tuvimos oportunidad de aplicar un buen número de días en el análisis, en el intercambio de opiniones con los representantes del Poder Ejecutivo que también son los proponentes, llegamos a esa conclusión: lo que se apruebe será para beneficio de la población”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que se entonó con

toda solemnidad el Himno del Estado de México, la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con cincuenta y un minutos y citó a los y las diputadas a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 3 de febrero del año 2022, a partir de las doce horas.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Febrero de 2022)³³

El día martes 3 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,³⁴ a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del día Integrado por 25 puntos**,³⁵ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la junta de instalación y de la sesión solemne de apertura del periodo ordinario de sesiones.

La Presidenta pidió a los asistentes que se **guardara un minuto de silencio en memoria de la Señora Brígida Rafaela Vargas Ayala, madre de la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN)**. Se guardó el minuto con la solemnidad debida.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), al presentar el **Informe de las Actividades Realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura**, señaló que “en el desempeño de las funciones desarrolladas por este órgano de la Legislatura tuvimos como centro de atención y responsabilidad esencial garantizar la representación del Poder Legislativo y la continuidad en la atención de sus funciones en lo conducente y observando siempre lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

³⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo (2).

De conformidad con la competencia propia de la Diputación Permanente celebramos sesiones públicas los días 17 y 24 de diciembre del año 2021, respectivamente. Recibimos una iniciativa y expedimos un decreto por el que convocamos a la LXI Legislatura a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

La convocatoria al Periodo Extraordinario de Sesiones se sustentó en el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. De acuerdo con las facultades y obligaciones de esta Diputación Permanente convocamos al periodo extraordinario con el propósito de que la Legislatura favoreciera la sustitución de integrantes de las comisiones legislativas y contribuyera con ello al pleno desempeño de sus funciones; de designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Atlautla, de acuerdo con la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado y proveyera la gobernabilidad a ese municipio ante la resolución de nulidad de la elección correspondiente; y para que tratara y resolviera con oportunidad el denominado Paquete Fiscal 2022 y cumpliera con lo previsto en el Artículo 61, fracciones XXX y XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Durante el periodo en que fungimos las comisiones legislativas realizaron una intensa y productiva actividad legislativa, se reunieron en ocho ocasiones y aprobaron ocho dictámenes que sustentaron los trabajos del periodo extraordinario. Asumí la representación jurídica de la Legislatura y participé en diversas diligencias judiciales y en la sustanciación de asuntos de naturaleza jurisdiccional, en la tramitación de cincuenta informes justificados y sesenta informes previos.

De igual forma, en representación del Poder Legislativo asistí a las ceremonias cívicas y actos a los que fue requerida la presencia y la representación de nuestra Legislatura.

Con apego al principio de la división de poderes, preservamos una relación respetuosa y colaborativa con los Poderes Ejecutivo y Judicial y con los 125 Municipios del Estado, así como con los Poderes Públicos de la Federación y las Legislaturas de las Entidades Federativas.

Fue atendida la correspondencia oficial, recibiendo y turnando a las instancias correspondientes los documentos que fueron presentados por diversas instancias y

aquellos surgidos también por esta soberanía popular.

Se dio trámite a tres mil 255 documentos correspondientes a oficios, comunicados, acuerdos, puntos de acuerdo y en general a documentos oficiales”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyó el **Comunicado** que remitió el Contralor del Poder Legislativo, Maestro Juan José Hernández Vences, por el que **adjunta el “Informe Anual de Actividades 2021 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México” (3).**

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Comisión Legislativa del Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al **presentar el “Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismo Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020” y de los “Informes de cuentas municipales para el Ejercicio Fiscal 2020”**, señaló “que en fechas 30 y 31 de enero del año en curso, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 13, fracción XXIII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), entregó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el Informe Anual de Gestión del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas 2020, respectivamente (4).

El OSFEM como dependencia del Poder Legislativo rinde cuentas de sus actividades, es el responsable entre otras cosas, de fiscalizar los ingresos y egresos de los entes obligados, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, desempeño, niveles de deuda y aplicación se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación.

El Órgano tiene un papel central en la construcción, desarrollo, perfeccionamiento y transparencia del proceso de fiscalización de los recursos de nuestra entidad. Reconocemos el trabajo de quienes conforman el Órgano y destacamos que se aprovechó el uso de las tecnologías de la información, facilitando el acceso mediante la entrega digital de los informes y las cuentas públicas. Éstos son el eje fundamental de los trabajos de la Comisión.

Las y los diputados integrantes de la Comisión procederemos a revisar, aclarar y discutir

el Informe presentado. Para esto, se realizarán reuniones de trabajo con la presencia de la Auditora, con el fin de profundizar el análisis y asegurar que la fiscalización de las cuentas de las instituciones estén apegadas a los programas aprobados, montos autorizados y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes, con apego a las disposiciones aplicables.

El estudio del contenido de las cuentas públicas servirá como principal instrumento para elaborar el dictamen respectivo, el cual será presentado ante el Pleno de esta Legislatura, para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y municipios a más tardar el 10 de marzo de la presente anualidad, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Fiscalización del Estado de México.

Es momento propicio para fortalecer y mejorar, por lo que los trabajos que realizaremos nos permitirán identificar áreas de mejora que puedan abordarse desde la perspectiva legislativa, y desde la Comisión y Congreso Local seguir impulsando iniciativas de reformas con base en las exigencias actuales. Tengamos presente que la fiscalización nos permite mantener el orden y el rumbo; las cuentas claras generan mejores gobiernos que estén a la altura de las exigencias sociales”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan diputados y diputadas representantes de la LXI Legislatura para integrar los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5):³⁶

“ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea ‘Estado de México’, a las diputadas y los diputados que a continuación se indica:

Propietario: Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

³⁶ Decreto 24 del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero. Se adecuó el texto del decreto por contener cuadros.

Suplente: Diputado Sergio García Sosa (PT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención a lo establecido en los Artículos 18, 21, fracción III, 48, 57, 61, 66, 68-D y 68-F del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los Jurados Calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura ‘Sor Juana Inés de la Cruz’, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad ‘Isidro Fabela Alfaro’, de la Contribución en el Servicio Público ‘Alfredo del Mazo Vélez’, de la Defensa de los Derechos Humanos ‘José María Morelos y Pavón’, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia ‘León Guzmán’ y al Mérito Agrario ‘Andrés Molina Enríquez’, conforme al tenor siguiente:

Presea de Arte y Cultura ‘Sor Juana Inés de la Cruz’

Propietaria: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Suplente: Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Presea al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad ‘Isidro Fabela Alfaro’

Propietaria: Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT).

Suplente: Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT).

Presea de la Contribución en el Servicio Público ‘Alfredo del Mazo Vélez’

Propietario: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

Suplente: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).

Presea de la Defensa de los Derechos Humanos ‘José María Morelos y Pavón’

Propietaria: Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena).

Suplente: Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena).

Presea de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia ‘León Guzmán’

Propietario: Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN).

Suplente: Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD).

Presea al Mérito Agrario ‘Andrés Molina Enríquez’

Propietaria: Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).

Suplente: Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza)."

En la exposición de motivos se señala que “en términos de lo dispuesto en el Artículo 3.61, fracción I del Código Administrativo del Estado de México, la Presea ‘Estado de México’, en las modalidades y denominaciones que establece el citado precepto normativo, forma parte de los reconocimientos públicos que otorga el Estado de México a favor de los mexiquenses.

Por otra parte, el Consejo de Premiación de la Presea ‘Estado de México’, es el órgano encargado de poner en estado de resolución los expedientes para el otorgamiento de los premios correspondientes, de conformidad con los Artículos 15 y 16 del Reglamento del Mérito Civil, participando la Legislatura con integrantes, tanto en el Consejo de Premiación de la Presea ‘Estado de México’ como en los distintos jurados calificadores de las preseas consideradas en la ley.

En este sentido, y en atención a lo previsto en los Artículos 18, 21, fracción III; 48, 57, 61, 66, 68 D y 68 F del Reglamento del Mérito Civil, corresponde a la Legislatura nombrar representante para integrar el Consejo de Premiación de la Presea ‘Estado de México’ y entre otros, representantes propietarios y suplentes de seis jurados calificadores, por lo que, para atender lo señalado en la normativa legal y reglamentaria aplicable, quienes formamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto”.

“Cabe destacar que con la aprobación de esta iniciativa de decreto se cumple en tiempo y forma con lo establecido en la ley y en el reglamento de la materia, y participa la Legislatura en el favorecimiento de las actividades y reconocimientos que testimonian la gratitud de los mexiquenses en favor de quienes, con su servicio y obras han contribuido al bienestar de las y los mexiquenses, de las y los mexicanos, y con ello de la propia humanidad”.

“La LXI Legislatura desarrollará con responsabilidad esta encomienda, en términos de la normativa jurídica aplicable y de la programación de las actividades que le sean asignadas, colaborando activamente con las instancias necesarias para la consecución de los propósitos de esta tarea”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política,³⁷ por la que se **designan dos diputados o diputadas representantes del Poder Legislativo para la integración del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6).³⁸

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 97, inciso b) de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo, para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, SIPINNA, conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

Suplente: Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Propietaria: Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

Suplente: Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN)”.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por la que se **reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para certificar y registrar a los mediadores-conciliadores municipales, así como a los traductores, intérpretes, mediadores-conciliadores y facilitadores que tengan conocimiento de la lengua y cultura indígena municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

³⁷ No se incluyó la exposición de motivos porque repite la información señalada en el cuerpo del proyecto de decreto.

³⁸ Decreto 26 del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

En la exposición de motivos se afirma que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece en su Artículo 19 lo siguiente: ‘Los recursos cuya captación y administración correspondan a las autoridades, se aplicarán adecuadamente en la atención y solución de las necesidades de los habitantes, para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes’. De acuerdo al artículo mencionado, cabe destacar que el mismo determina: ‘el factor de criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes’.

La presente reforma tiene como objeto propiciar la atribución por parte del Centro Estatal de certificar a los mediadores y conciliadores municipales, en virtud del cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado de México en su Artículo 19, ya que para satisfacer la proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas, los mediadores y conciliadores deben encontrarse certificados a nivel municipal, garantizando esto por parte de la autoridad estatal con la intención de que los mismos presten los servicios a los habitantes en cada municipio, reduciendo así el peso económico sobre los municipios, y a su vez disminuyendo de esta forma la carga para el Estado de México frente a los 125 municipios integrantes para que los mediadores y conciliadores municipales lleven a cabo sus actividades en un marco más cercano, ágil y eficaz, derivando esto en un mayor beneficio para la población en alusión al ahorro de tiempo, dinero y traslado, entre otras ventajas.

Así mismo, con la presente reforma se busca que los municipios además de tener las facultades de calificadores y conciliadores, puedan ejercer la función mediadora. Con este paso importante podrán dar soluciones y respuesta inmediata a las demandas de la sociedad que habita en su territorio, evitando el traslado de las personas a las autoridades estatales para ejercer su derecho a la mediación, así como el ahorro en tiempo y recursos económicos.

Los condominios son de gran importancia al ser un elemento en el que grandes grupos de ciudadanos ejercen derechos en una comunidad singular, mismos que no se ven determinados en un marco legal municipal indispensable para el ambiente jurídico, por lo que resulta imprescindible considerar a aquellos grupos de personas en dichas comunidades con intereses comunes en términos habitacionales”.

La Diputada Cristina Sánchez Coronel (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que **reforman los Artículos 2.22 y 3.8 del Código Administrativo del Estado de México, para promover que las jóvenes embarazadas y madres puedan recibir atención psicológica que les permita llevar este proceso en equilibrio psicoemocional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “en México viven veintiún millones de adolescentes que representan una proporción del 17 por ciento de la población total. De dicho número, casi once millones son mujeres y el 16 por ciento de las mujeres en edad fértil del país son adolescentes de quince a diecinueve años.

Se estima que la tasa de fecundidad adolescente a nivel mundial es de 41 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes de quince a diecinueve años. En América Latina y el Caribe se estima que la tasa es de 66.5 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes de quince a diecinueve años. El 95 por ciento de los nacimientos ocurridos en mujeres de diez a diecinueve años ocurre en países de bajos y medianos ingresos; 1.1 millones de dos nacimientos en el mundo en países en desarrollo ocurren en menores de quince años.

De acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), México tiene la tasa de fecundidad adolescente más alta de todos los países miembros de la organización, en los que ocurren quince nacimientos por cada mil mujeres entre quince y diecinueve años.

Este fenómeno tiene como efectos adversos el rezago educativo, un desigual acceso a oportunidades de desarrollo, barreras para obtener un empleo, la necesidad de apoyos gubernamentales y un mayor riesgo de sufrir violencia.

En México, las adolescentes embarazadas tienen más probabilidad de no tener educación alguna, de no tener ocupación, de ser solteras y no tener derechohabiencia, así como un riesgo mayor de enfrentar depresión, posparto, mayor inmadurez psicosocial y menores herramientas de crianza, así como expectativas menos realistas sobre la conducta infantil y conductas de crianza más punitivas.

Todos los cambios que implica un embarazo, aunado a los propios de la edad

adolescente representan un enorme reto para las jóvenes madres, quienes no siempre cuentan con el apoyo del núcleo familiar y muchas veces tampoco de su pareja, pues la inmadurez psicológica les aleja del compromiso que conlleva el embarazo.

Adicionalmente, se entiende que la atención psicológica durante y después del embarazo es una necesidad general para todas las mujeres, independientemente de su edad o condición, pues la salud mental es el principio sobre el que se basa la salud general”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforman los Artículos 32, 35 y 37 de la Ley Agraria, para garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de administración y vigilancia de los ejidos y comunidades**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “es importante reconocer que, a lo largo del tiempo, en lo que concierne a la materia agraria, México ha dado pasos importantes en cuestión de reparto, ordenamiento de la propiedad rural (a partir de 1992) y finalmente de desarrollo agrario, permitiendo así que la propiedad social represente el 51 por ciento del territorio nacional.

En este sentido, los ejidos y las comunidades agrarias son la forma de tenencia de la tierra que se extiende por la mayor parte de la superficie del territorio mexicano y son la base fundamental para la explotación de las tierras, el desarrollo del campo mexicano y la productividad agrícola y pecuaria del país.

Uno de los elementos que ha caracterizado a los regímenes de propiedad social en México, son los órganos encargados de la ejecución de acuerdos, la representación y la gestión administrativa de ejidos y comunidades, como lo son el comisariado ejidal o de bienes comunales y el consejo de vigilancia.

Para acceder a dichos órganos, la ley prevé como requisitos los contenidos en el Artículo 38, y son: ser ejidatario del núcleo de población de que se trate, haber trabajado en el ejido durante los últimos seis meses, estar en pleno goce de sus derechos y no haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.

Los comisariados ejidales y de bienes comunales, así como el consejo de vigilancia, se han configurado y consolidado como catalizadores de la organización de los núcleos agrarios, designando el sistema democrático como el óptimo para asegurar y garantizar la equidad en la toma de decisiones, permitiendo la igualdad en el voto, y la igualdad de oportunidad para acceder a dichos cargos.

Sin embargo, la legislación en materia agraria ha sido históricamente discriminatoria en contra de las mujeres, a quienes originariamente no se le reconocían derechos agrarios mientras no cumplieran con los requisitos de viudez y otener hijos menores bajo su cuidado. Al respecto, se puede señalar con base en las cifras que publica el propio Registro Agrario Nacional que la participación de las mujeres es poco frecuente en la toma de las decisiones sobre la propiedad de la tierra”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 53 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los síndicos y los regidores realicen anualmente un informe de resultados de su gestión**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “con el objetivo de fomentar la transparencia gubernamental y promover la rendición de cuentas en el seno de los 125 ayuntamientos del Estado de México, la presente iniciativa propone la obligatoriedad de la rendición de un informe de las actividades realizadas por las y los síndicos y regidores.

Las autoridades auxiliares de los diferentes ayuntamientos, así como diversas direcciones deben de rendir informes anuales según los códigos reglamentarios municipales. Asimismo, la o el Presidente Municipal debe rendir su informe anual de labores con fundamento en el Artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin embargo, las y los síndicos y regidores son los funcionarios municipales que menos rinden cuentas de forma obligatoria a la ciudadanía. Si bien el Artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que las comisiones deberán entregar al ayuntamiento un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Este artículo no se refiere al trabajo de los ediles en su quehacer diario y es este trabajo aquel el que la ciudadanía necesita conocer y el que se debe hacer público de forma obligatoria. De otro modo, la ciudadanía no tendría instrumentos para evaluar el desempeño de sus representantes, quitándoles así su derecho humano de acceso a la información que de acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ‘es un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, y un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades’.

De este modo y con fundamento en el Artículo 2, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a letra dice: “Son objetivos de esta Ley: promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región”; así como en el artículo 24, fracción V de la misma, que a la letra enuncia que: ‘Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones [...]: Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles”’.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general los referentes para la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama y en su caso, la mastectomía y mamoplastia reconstructiva (11)**.

En la exposición de motivos se indica que “desde hace ya más de una década el cáncer de mama es considerado como un problema de salud social que pone en riesgo y deja en situación de vulnerabilidad a millones de mujeres en nuestro país y a nivel mundial es uno de los cánceres que más afectan a la población femenina. La Organización Mundial de la Salud (OMS) dispone: ‘El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo’.

El cáncer de mama se origina a partir del crecimiento descontrolado e independiente de las células de la glándula mamaria y tejidos accesorios, que puede derivar en diseminación distante o por contigüidad inmediata a otros órganos (metástasis). La OMS lo reconoce como el tipo de cáncer más común en el mundo. Según las Naciones Unidas este tipo de cáncer fue el de mayor incidencia en 2020 con 2.3 millones de casos nuevos (11.7% del total de casos de cáncer diagnosticados a nivel mundial). Además, ‘se estima que a nivel mundial, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad (AVAD) en mujeres con cáncer de mama superan a los debidos a cualquier otro tipo de cáncer’”.

“La iniciativa tiene como finalidad que se considere servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general para la detección, prevención, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama y en su caso, la mastectomía y mamoplastia reconstructiva (incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso), considerando estos servicios como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud del Estado de México, siendo así, también se promueva incluir dentro de las actividades de atención médica los cuidados paliativos multidisciplinarios y las actividades médicas reconstructivas. Es de mérito señalar que también considerare los implantes mamarios como insumos para la salud.

El decreto que proponemos consiste en adicionar las fracciones XX y XI del Artículo 2.16 y se integre un Capítulo Séptimo denominado: ‘De la Atención Integral al Cáncer de mama’ con una Sección Primera denominada ‘Disposiciones Generales’, una Sección Segunda denominada ‘Tratamiento y Seguimiento del Cáncer de Mama’ y una Sección Tercera denominada ‘De la Mastectomía y la Mamoplastia Reconstructiva de Calidad’; todas ellas del Título Tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, donde se definan las políticas y programas de acceso a los procedimientos, atención psicológica y establezca los principios de dignidad, gratuidad e integración a los grupos vulnerables y a las comunidades indígenas”.

Una vez que a solicitud del diputado presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), señaló que “coincido en la importancia que tiene legislar en estos términos, pues el Estado de México y el país en general mantienen cifras alarmantes en lo que se refiere a esta patología y sus implicaciones.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente de las mujeres de todo el mundo, ocupando el primer lugar en incidencia de las neoplasias malignas y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2020 la causa número cuatro de muerte en las mujeres fue un tumor maligno.

Por esta razón, es que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consciente de lo mucho que falta por hacer y de que la detección oportuna mejore el pronóstico y la supervivencia de los casos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, así como en la Legislatura pasada, la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se agrega el Capítulo Séptimo al Título Tercero del Libro Segundo de la Salud del Código Administrativo del Estado de México, con la finalidad de establecer un Programa para la Atención Integral del Cáncer de Mama; esto teniendo lugar con fecha de 28 de octubre del 2021, justamente en el marco del 'Mes Rosa'.

Cabe mencionar que al igual que nosotros, los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde hicieron lo propio y ya se han celebrado algunas reuniones de trabajo en las comisiones legislativas para dar cabida a las iniciativas presentadas, donde se ha construido una versión integral del proyecto que conjunta los esfuerzos realizados por los grupos parlamentarios. Por ello, celebro que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se sume en esta materia, pues las iniciativas presentadas mantienen un propósito real y sensible sobre este tema.

Finalmente, reitero la disposición que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática tiene de continuar legislando en favor de las y los mexiquenses. Por lo anteriormente expuesto, estaremos apoyando y acompañando a favor de este tema, pero es importante tener los antecedentes que se han presentado por los diferentes grupos parlamentarios”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que “sin duda alguna, el cáncer de mama es una enfermedad multifactorial, ya que se han identificado una serie de factores que contribuyen en su aparición y desarrollo, factores que han sido expuestos en la iniciativa que presentamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista hace algunos meses en el periodo pasado, justo para poder establecer esto que tanto agobia a las mujeres mexiquenses.

Por lo expuesto por la Diputada Viri, se sabe que en mesas de trabajo los grupos parlamentarios del Verde Ecologista, del PRD y del Revolucionario Institucional y hoy en esta gran propuesta que realiza el Partido Acción Nacional, las mujeres mexiquenses, por supuesto que a través de esta voz, nos unimos a esa iniciativa.

Sin duda alguna, que hoy se haya presentado de urgente y obvia resolución esta iniciativa, no genera otra cosa más que una urgencia para aquellas mujeres que reclaman y exigen ser tratadas de manera justa, pero también que el sistema de salud las ampare bajo ese derecho”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que se consideren como los servicios de salud que presta el Estado los referentes al tratamiento del cáncer de mama.³⁹

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incluir en dicho ordenamiento las obligaciones orgánicas que generan en el ámbito municipal las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la del Sistema Estatal Anticorrupción y la de Archivos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “en el año 2017, la reforma constitucional en materia anticorrupción propició la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y el paquete de reformas complementarias; sin duda, la característica más importante de esta reforma consistió en la incorporación del Comité de Participación Ciudadana en el concierto de las instituciones que, tradicionalmente, conocían de la prevención, control, fiscalización y sanción de las faltas administrativas y los ahora denominados, hechos de corrupción.

³⁹ Decreto 70 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

De la misma manera que en el caso anterior, nuestro Estado procedió a realizar los ajustes necesarios en el texto constitucional y mediante la emisión de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, trasladando el diseño del sistema al ámbito municipal, lo que implica conformar a las dos instancias ciudadanas: el comité de selección y el comité de participación ciudadana, en el caso de la última instancia, con los mismos criterios de rotación anual en su integración que se consideran en el ámbito nacional y estatal.

Si el encontrar en todos y cada uno de los municipios del Estado a personas vinculadas con la materia anticorrupción provenientes de la academia o de la sociedad civil, la condición honorífica de los integrantes de la comisión de selección viene a hacer más difícil el proceso de integración de los sistemas municipales. A ello hay que sumar que la falta de voluntad política, como ocurre en el caso incluso de la capital del Estado, ha propiciado que en ciertos municipios no se cuente aún con el sistema municipal instalado.

A pesar de todos esos riesgos y adversidades, al día de hoy se cuenta con sistemas instalados en 103 de los 125 municipios del Estado, pero incluso la designación, no es señal del correcto funcionamiento y operación del sistema, mucho menos cuando hay casos como el de Nicolás Romero, en el que una contralora piensa que cuenta con facultades suficientes para destituir al comité de participación ciudadana municipal aunque no haya sido la instancia que eligió a sus integrantes, o bien otros municipios en los que no existen contratos firmados o, simplemente, no se paga a los miembros del comité de participación ciudadana municipal la contribución que la ley determina.

Por último, en ese mismo sentido, el 26 de noviembre de 2020 se publicó en la Gaceta del Gobierno la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, que establece la creación de un área coordinadora de archivos cuya función principal es promover que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de archivos conjuntamente con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado, siendo que la persona titular del área tendrá al menos un nivel de director general o su equivalente dentro de su estructura orgánica”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Presidencia registró y turnó a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que las comisiones transitorias de los ayuntamientos puedan constituirse en comisiones permanentes (13).**

En la exposición de motivos se menciona que “con fecha 29 de septiembre del 2020 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México una reforma que extinguió las comisiones edilicias de la vida municipalista mexiquense, al igual que una reducción de síndicos y regidores. Dentro del desarrollo del dictamen se aprecia:

‘En este contexto normativo, apreciamos que la iniciativa de decreto propone reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de reducir los integrantes del ayuntamiento, principalmente de los regidores, con base en los motivos que se sustentan en las condiciones y situación actual del país y del Estado, que hacen necesario aplicar políticas de austeridad que favorezcan el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en apoyo de la población, motivos que estas comisiones comparten y que hacen dable la revisión y actualización de la legislación estatal’.

Se constata que el argumento nodal tanto de la iniciativa como del dictamen es la política de austeridad. Lema del actual gobierno en turno en el Ejecutivo Nacional, seguido por sus correligionarios para plantear un reto en la vida municipal: evitar la opulencia, y es que no es un asunto menor”.

“Apelamos al criterio de urgencia para combatir problemáticas sociales que se gestan en los municipios como es el caso citado, para que de manera similar los municipios que cuenten con problemáticas puedan contenerlos o erradicarlos en el mejor de los casos. Por eso es necesario dotar a las comisiones multicitadas de nuevos alcances jurídicos, que sin lugar dudas son la única herramienta que se dispone para ir atendiendo los malestares sociales en el primer orden de gobierno como son municipios.

Demostrado el objeto (nuevos alcances de las comisiones edilicias transitorias), utilidad (dar nuevos bríos a las comisiones), oportunidad (atacar la problemática social por medio de la conversión de lo transitorio en permanente) y las consideraciones jurídicas que las fundamenten (Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

En razón de las consideraciones de derecho y hecho vertidas, el Grupo Parlamentario del PRD pretende que las comisiones transitorias logren una transición a comisiones permanentes cuando el problema social lo amerite”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para establecer que “corresponde al Estado ejercer acciones, programas y políticas públicas que favorezcan el reconocimiento expreso de los derechos humanos en favor de las mujeres rurales productivas que por situaciones diversas no puedan ser titulares del derecho de propiedad sobre sus tierras”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “no es posible negar las acciones en favor de las mujeres emprendidas por los actores políticos mexiquenses. Tenemos el caso del Titular del Poder Ejecutivo Estatal que expresamente y a través de políticas públicas ha buscado proteger y enaltecer a las mujeres; para ejemplo, tenemos el Salario Rosa.

Aunado a lo anterior, nosotros como legisladores hemos emprendido acciones legislativas que buscan como fin último ampliar la protección constitucional y legal en favor del sector femenino del Estado de México, que dicho sea de paso, representa el grupo social más representativo, así lo advierte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con un total de 48’741,123 (cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil ciento veintitrés pesos). Con datos duros, comprobamos que nunca es suficiente emprender actividades que nos competan, porque nunca está de más legislar en favor de nuestras ciudadanas.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) estamos plenamente convencidos que la mujer es el principio y el fin de una agenda parlamentaria; sin embargo, vemos con preocupación que existen sectores olvidados y rezagados por instrumentos legislativos.

En razón de ello, buscaremos a lo largo del presente trabajo legislativo proponer argumentos lo suficientemente convincentes para demostrar que las mujeres rurales necesitan ser situadas en perspectiva; es decir, legislar para ellas.

Asimismo, las cifras nos respaldan sobre el número de campesinas, ya que actualmente, las mujeres rurales constituyen una cuarta parte de la población mundial. En México, de los 61.5 millones de mujeres, 23 por ciento habitan en localidades rurales.

También representan el 34 por ciento de la fuerza laboral, por lo que esta población es responsable de más del 50 por ciento de la producción de alimentos en México. Adicionalmente, es importante precisar que el Estado de México cuenta con 42 mil 152 localidades rurales.

Habrà que decir, que existen mayores datos al respecto y es que seis de cada diez mujeres rurales viven en pobreza, la expresión más lacerante de la desigualdad. En materia de educación, las mujeres rurales mayores de quince años han estudiado en promedio solo 6.6 años, cifra que a nivel nacional es de nueve años”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “las condiciones de vida a nivel global no son siempre las mejores. En lo particular, la ciudadanía mexiquense ha tenido que sortear las dificultades de la falta de oferta laboral, los problemas que implican los salarios magros, y aún más, las pocas oportunidades para emprender y generar condiciones de autoempleo, aunado a una pandemia por el Covid-19 que ha terminado por empeorar las condiciones de vida, que de por sí, no eran las mejores.

El emprender un negocio propio que signifique un ingreso fijo, a veces no representa una opción, sino la única que permite solventar las necesidades básicas de una persona o de una familia entera. El emprendimiento se ha considerado una moda pasajera que el sector joven ha impulsado; sin embargo, la cultura del emprendimiento es una necesidad estructural que deviene de un déficit en la generación de empleos, un bajo

desarrollo económico y la falta de competitividad en el mercado de los productos y servicios.

A pesar de ello, el emprendimiento como cultura ha crecido, pero no se le ha dado el soporte que le corresponde de acuerdo con la importancia que merece. De la misma forma, el emprendedurismo no ha encontrado las herramientas y las oportunidades estructurales que el Estado debería otorgarle, a tan nivel que pueda significar una alternativa real para el desarrollo y el crecimiento económico, y todo lo que ello implica.

El emprendimiento genera condiciones para el desarrollo de un país que impulsa la innovación, generan competitividad en la prestación de servicios de mejor calidad, y lo más importante, es un sistema de generación de empleos.

Uno de los grandes problemas en México son las pocas oportunidades laborales, incluso para todos aquellos recién egresados de licenciaturas o posgrados. Tan solo en el 2021 la población no económicamente activa a partir de los quince años representa el 41 por ciento; es decir, cuarenta millones de personas con más de quince años que no participan activamente en actividades económicas, de los cuales siete millones (35.8 por ciento) asegura estar disponible para trabajar, pero aún no ha conseguido trabajo, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

En la misma encuesta se destaca que 22.6 personas de la población económicamente activa trabaja por su propia cuenta y más de dos millones de personas se encuentran desempleadas; es decir, han sido removidas de su trabajo. Con base en estos datos se puede asegurar que existe una gran parte de la población que no tiene o encuentra trabajo”.

La Presidencia registró y turnó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura tenga la facultad para expedir puntos de acuerdo y sancionar su incumplimiento (16).**

En la exposición de motivos se indica que “los legisladores presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos políticos, culturales, económicos o sociales, que afecten a una comunidad o grupo en particular, que no constituyen iniciativas de ley o decreto, mismas que son parte del orden del día de las sesiones ordinarias y de las sesiones que lleva a cabo la Comisión Permanente. Éstos se someten a discusión y votación o, en su defecto, ser consideradas de urgente resolución mediante moción planteada, de tal suerte, que puedan ser dispensadas de pasar a comisiones para su dictamen y discutidas inmediatamente después de su presentación.

Los puntos de acuerdo reflejan la importancia y urgencia de atender o dar solución a un tema, es un mecanismo para dar trámite ágil y expedito a un asunto legislativo sin que éste tenga que ser remitido por la mesa directiva a la comisión correspondiente para que siga su proceso legislativo tradicional. En este caso, el presentador del asunto solicita a la mesa directiva que éste se desahogue en el momento mismo de su presentación dada su relevancia. El pleno determina, mediante votación simple, si el asunto es considerado de urgente u obvia resolución. En caso contrario, el asunto se turna a las comisiones correspondientes y sigue su trámite normal.

Sin embargo, se debe señalar que a este instrumento legislativo se le ha reconocido como un ‘llamado a misa’, puesto que el exhorto se atiende solo si se quiere; pese a ello, esta práctica ha sido el principal producto de las legislaturas, tanto locales como federal.

En efecto, si bien se menciona que el exhorto es como una llamada a misa, éstos tienen un impacto importante entre las autoridades y en la ciudadanía, pero pueden verse robustecidos en su eficacia con la estipulación de vinculatoriedad de los mismos, en la norma jurídica.

Aunado a lo anterior, se tiene que los puntos de acuerdo recaen en visibilizar problemáticas sociales o demandas ciudadanas que encuentran espacio en los recintos legislativos con la consideración de este tipo de instrumentos. También se debe tener en mira que los puntos de acuerdos son presentados por los legisladores, quienes solicitan pronunciamientos de las autoridades en asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad, sector poblacional, entidad o una afectación general en un ámbito de aplicación”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan robo en el transporte público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se afirma que “la población mexiquense se enfrenta diariamente a la necesidad de trasladarse en el servicio de transporte público colectivo para el desarrollo de sus actividades laborales, escolares, recreativas, de salud, del hogar y de convivencia; y es justo en estos traslados, en donde la seguridad de los usuarios juega un papel preponderante en su integridad física, mental y patrimonial.

Y es que, el uso de servicios de transporte público pone en riesgo exponencial tanto a los usuarios como a los conductores, ya que éstos se pueden ver involucrados en situaciones de riesgo e inseguridad de una manera indiscriminada, repentina y aleatoria, padeciendo de actos de despojo y lesiones que la delincuencia comete en perjuicio de la población.

El delito de robo en el transporte público se ha convertido en un tema sensible de inseguridad y malestar social entre la población que, durante sus trayectos cotidianos, se ha visto afectada en su patrimonio y/o en su integridad física e incluso mental; afectando, desafortunadamente con mayor incidencia, a las familias con un bajo nivel socioeconómico, al ser éstas las que se encuentran más expuestas al no contar con otras alternativas para desplazarse. De igual forma, este sector de la población es el más vulnerable si consideramos que muchos de ellos se trasladan con sus salarios en el bolsillo o simplemente, son a los que les resulta más complicado volver a reponer los bienes de los que son despojados.

Ante el particular, podemos referir que el delito de robo en el transporte público presenta diversos impactos sociales, entre ellos se encuentran: el menoscabo en el patrimonio de las personas y las familias, la compra y venta de artículos robados, las afectaciones psicológicas que experimentan los usuarios y conductores, que se expresan a través del miedo o el pánico, sin dejar de mencionar el aumento de violencia en las calles propagado por la ciudadanía que, cansada de sufrir estos estragos se hacen justicia por propia mano; no podemos dejar de referir que, este problema social, también se

encuentra vinculado con otro tipo de ilícitos tales como las violaciones, lesiones, violencia, homicidios e incluso, feminicidios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señaló que, hasta noviembre de 2021, el país había registrado diez mil 561 denuncias por robo al transporte público colectivo, de los cuales siete mil 569 fueron cometidos con violencia”.

La Presidencia registró y turnó a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma la Ley del Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, para implementar un enfoque de desarrollo sostenible en la actividad artesanal que responda a la realidad cultural y ambiental de cada municipio (18)**.

En la exposición de motivos se menciona que “la herencia cultural que se ha preservado a través de las artesanías representa un símbolo de identidad para las mexicanas y mexicanos. Asimismo, se convierte en un referente de nuestro país a nivel internacional.

La actividad artesanal constituye una de las mayores riquezas culturales de cada región, por lo que, las artesanías mexiquenses con el paso del tiempo han ido construyendo los rasgos emblemáticos de la identidad colectiva.

Esta actividad ha estado determinada por el medio ambiente, así como por la realidad social y cultural propios de cada región, municipio o comunidad. Es así, que las artesanas y los artesanos crean y recrean a diario sus tradiciones, que se transmiten de generación en generación y que sugieren la presencia de una memoria colectiva e histórica, así como la cosmogonía que reside en los pueblos.

En este sentido, podemos definir a la producción artesanal como aquella actividad que ‘elabora objetos mediante la transformación de materias primas naturales, a través de procesos de producción no industriales que involucran máquinas y herramientas simples con predominio del trabajo físico y emocional’.

Por ello, resulta de interés distinguir entre una artesanía y una manualidad, así como sus respectivas ramas. De acuerdo con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) una artesanía es un objeto o producto de identidad cultural, hecho por procesos continuos, rudimentarios y algunos de función mecánica en donde la

materia prima es obtenida de la región donde habita la artesana o artesano. Además, conlleva un dominio de técnicas tradicionales que forman parte del patrimonio comunitario; se crean como un producto duradero o efímero, y su función está determinada por el valor social y cultural.

Entonces, una manualidad debe entenderse como un objeto o producto que es resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrial, a partir de una materia prima procesada o prefabricada. Tanto las técnicas, como la actividad carecen de una identidad o tradición cultural comunitaria”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para que se incremente la penalidad para quienes cometan el delito de trata de personas en contra de una persona perteneciente a un grupo étnico o indígena**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa tiene la finalidad de coadyuvar con la erradicación de la mendicidad forzada o ajena en el Estado de México a través de la homologación de diversos cuerpos normativos de nuestra entidad.

El fenómeno de la trata de personas se encuentra vinculado con diversas formas de esclavitud moderna que han sido práctica común en muchos sectores productivos. La explotación laboral en industrias mineras, textiles y agrícolas, de la mendicidad ajena, el trabajo doméstico forzado, la servidumbre, lesionan tanto la dignidad como lo pueden hacer las modalidades más difundidas de la trata de personas.

Para agravar la situación, los grupos de la delincuencia organizada han hecho del tráfico de personas otra de sus formas para aumentar sus ingresos ilícitos, cuestión que vuelve aún más problemático este delito y nos invita a trabajar de una forma más estricta y puntual para erradicar esta situación.

Con esta iniciativa se busca atender el tema de la trata de personas en la modalidad mendicidad ajena, sin importar la edad o condición de vulnerabilidad de las víctimas ya que éstas pueden ser niñas, niños, adolescentes, mujeres o adultos mayores, personas con alguna discapacidad o procedencia, ya que otro grupo que sobre el que recae esta actividad ilícita son los migrantes nacionales o internacionales.

Una de las mayores problemáticas del mundo moderno a nivel criminológico está dada en la trata de personas. De acuerdo con informes presentados por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), es el tercer delito de mayor ocurrencia después del tráfico de estupefacientes y el de armas.

Dentro del tráfico de personas se da la privación de la libertad y la dignidad de millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación.

Cuando se hace referencia a la trata de personas para ejercer la mendicidad se da cuando el tratante obliga a la víctima a pedir limosna para su propio lucro. De acuerdo con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en su Artículo 24, establece que serán sancionados con prisión a quien utilice a una persona para realizar actos de mendicidad.

El mismo artículo define a la mendicidad ajena como la explotación de una persona para obtener un beneficio al obligar a otra a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de hacer un daño grave, o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño”.

El Diputado Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, para que en el marco de sus atribuciones contemplen un programa por el que se otorguen beneficios fiscales a los propietarios de motocicletas para el canje de placas y tarjetas de circulación, con el propósito de actualizar de parque vehicular de motocicletas y darle certeza jurídica a quienes ostenten la propiedad de las mismas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Planeación

y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se precisa que “tener certeza jurídica del patrimonio es sin duda una garantía de tranquilidad para las personas poseedoras de un bien mueble o inmueble, incentivando el cumplimiento constante de las obligaciones como contribuyentes y más aún, si estos bienes son susceptibles de comercialización, medio de transporte o herramienta de trabajo o autoempleo.

Tal es el caso de las motocicletas, siendo un medio de transporte que ofrece enormes ventajas en materia de movilidad, entre ellas, destacan su agilidad y economía; y ahora; ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se ha vuelto un medio de transporte seguro y una herramienta de trabajo indispensable en muchos comercios.

Sin embargo, a nivel nacional son pocas o casi nulas las entidades federativas que buscan fortalecer el marco jurídico a favor de las y los motociclistas y también son contadas las políticas públicas establecidas por los gobiernos estatales en favor de quienes manejan sobre dos ruedas.

De hecho, en los últimos años, los municipios han acarreado la responsabilidad de ser quienes en primera instancia detecten la comisión de irregularidades con estos medios de transporte, mediante retenes, operativos para la detección de motocicletas robadas o inspecciones de documentos como lo son: tarjeta de circulación, licencia de conducir o la portación de placas. Es conveniente resaltar que en la mayoría de las veces estas actividades de la policía de tránsito apoyadas por la policía preventiva municipal y en ocasiones por la Policía Estatal o de la Guardia Nacional carecen de protocolos y ordenamientos jurídicos claros para realizar este tipo de actos de molestia.

En este sentido, estas actividades que en principio tendrían que resultar necesarias para la detección de motocicletas robadas, resultan ser actos de molestia mal fundamentados y motivados, procedimientos engorrosos, hostiles y muchas veces corruptos, pues en la mayor parte de las ocasiones la persona poseedora de una motocicleta carece de la regularidad de su unidad, pero se le vulnera la garantía de audiencia para poder subsanar el estatus de su motocicleta, generándoles gastos excesivos y en algunos casos superiores al valor comercial del mismo”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que se informe a esta Soberanía cuál es el estado actual que guarda la situación en materia de construcción, legal, financiera y el alta de la Clave Única de Establecimiento de Salud (CLUES) de los ocho hospitales municipales inconclusos ubicados en los municipios de: Aculco, Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Zinacantepec, Tepetzotlán y Cuautitlán Izcalli; asimismo, los dos de alta especialidad ubicados en los municipios de Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz” (21).**

En la exposición de motivos se indica que “en el año 2014, el anterior Gobernador del Estado de México anunció la construcción de un Hospital Oncológico en el Municipio de Ecatepec de Morelos considerado de alta especialidad. Años atrás, en 2013 se inició la construcción del Hospital de Tlalnepantla de Baz, del cual se sabe que únicamente le falta una tercera etapa.

De igual forma, en la administración pasada de la entidad mexiquense se iniciaron obras de ocho hospitales municipales en el territorio mexiquense, siendo todos en el territorio del Valle de México como son: Aculco, Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Zinacantepec, Tepetzotlán y Cuautitlán Izcalli; este último también inició en el año 2014.

No olvidemos que el grueso de los mexiquenses habita en esta parte del territorio y una de las prioridades de los habitantes ha sido el servicio a la salud, por lo que la construcción de estos inmuebles y que entren en operación es de vital importancia ya que el número de pacientes que pueden atender es vasto.

Se visualizó que en el Hospital de Tlalnepantla se beneficiarían a trescientos mil mexiquenses y el Oncológico de Ecatepec sería para atender a seis millones de habitantes del Valle de México; ambos hospitales se dejaron en el olvido desde el año 2016, aunque el primero fue anunciado en el Informe de Gobierno del Presidente de la República en ese momento, a pesar de estar inconcluso y en abandono.

La administración pasada del Gobierno Estatal nos dejó trabajos pendientes en materia de salud. La población que bien podría hoy en día estarse tratando algún padecimiento de medicina general como de alta especialidad dada la cercanía a sus hogares en uno

de estos hospitales, ahora lo tiene que seguir haciendo a donde recurría o en la Ciudad de México.

No obstante, el actual gobierno y la Secretaría de Salud tenía y tiene la obligación de continuar con su construcción y no sólo eso, sino iniciar los procedimientos administrativos antes las instancias correspondientes por utilizar recursos sin ser planeados. Éstas son omisiones por servidores públicos que ejecutaron recursos públicos sin tener la suficiente planeación en la conclusión de los mismos.

Por eso es de exigir que la actual Administración considere estas obras para concluir. No se puede dejar de actuar y ejecutar únicamente los proyectos que se diseñen y planeen en el año fiscal correspondiente, sino estudiar, analizar y proyectar los recursos públicos disponibles en la conclusión de las obras y que éstas dejen de ser 'elefantes blancos' y sin utilidad pública para los mexiquenses”.

Al iniciar el análisis de la dispensa del trámite legislativo de esta proposición solicitada por el diputado presentante, el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “no estamos en contra del punto de acuerdo para que sea la Secretaría de Salud la que responda por estos dos hospitales, que dicho sea de paso, ya son varios 'elefantes blancos' desde hace muchos años, que de una manera u otra no han podido cristalizar su atención. Y más cuando sabemos que en esta pandemia que ha durado casi dos años y que lamentablemente requiere de más hospitales y que nuevamente se están poblando los hospitales de enfermos de Covid y con la nueva variante del ómicron, pues vamos a tener todavía más pacientes que atender.

Es urgente que podamos resolver el tema fundamental de la propuesta de atender y que nos respondan sobre esos hospitales, pero también es importante señalar que no solamente es responsabilidad de la Secretaría de Salud, que también tiene que ver con el Instituto del Bienestar, el famoso INSAVI. Ya lo dijeron en esta misma Tribuna en la Legislatura pasada, la Diputada Karina Labastida, la Presidenta de la Comisión de Salud se manifestaba con toda precisión, que desde el año de 2020 iba a ser responsabilidad de ese Instituto el darle operación necesaria para esos hospitales, porque en algunos de los casos ya tienen infraestructura, más del 78 por ciento de la construcción y en ese orden de ideas, lo cierto es que falta solamente la operación de los mismos y eso le corresponde en este caso al INSAVI.

La propuesta que vengo a presentar es que en el punto de acuerdo que se presenta no solamente se solicite información a la Secretaría de Salud, sino también a este Instituto y me daría gusto leerlo:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, así como al Titular del Instituto de Salud para el Bienestar, para que informen a esta Soberanía cuál es el estado actual que se guarda en materia de construcción legal, financiera y el alta de la Clave Única de Establecimientos de Salud, la famosa CUES de los ocho hospitales municipales en construcción ubicados en los Municipios de Aculco, Acolman, Chicoloapan, Coacalco, Zumpango, Zinacantepec, Tepotzotlán, Cuautitlán Izcalli y los dos de alta especialidad ubicados en los Municipios de Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla de Baz”.

La Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), afirmó que “quiero hacer una aseveración con respecto a la propuesta y aunado a lo que acaba de comentar el Diputado Omar Ortega. Gracias por ese análisis que hizo el Diputado Andrés Sibaja y que se está por complementar con el análisis que hace el Diputado Omar.

En consulta con el INSAVI, hay una partida muy importante que hay que revisar: son este tipo de claves, porque los anteriores gobiernos construyeron infraestructura sin tener las especificaciones adecuadas en materia de salud. Por esa razón no se han dado los registros por parte de las instituciones federales.

Creo que hay que meternos todos a esta revisión técnica, porque no podemos permitir que se sigan haciendo obras de infraestructura sin ninguna especificación y, sobre todo, en el tema de salud. Los hospitales tienen reglamentado por normas oficiales mexicanas y normas oficiales internacionales lo que regula su construcción, así como las actividades de un hospital o de una clínica.

Por eso celebro que estemos atendiendo no nada más el tema de los diez hospitales, sino que revisemos todos los espacios públicos en materia de salud para que se cumpla con estas especificaciones de las normas mexicanas y las normas internacionales, para que por omisión o por responsabilidad de los gobiernos, tanto estatal como federal no tengamos que padecer muertes de los mexiquenses”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), indicó que “nosotros no estamos en contra de la adición que propone el compañero Omar. Sin embargo, sí me gustaría

recaltar que en el presupuesto tuvimos la oportunidad de platicar con las personas ejecutoras del presupuesto y nos comentaron que no era el INSABI el encargado.

Nosotros no tenemos ningún problema en que se adicione este tema, pero sí somos claros en lo que nos dijeron e inclusive si ustedes buscan en el *Diario Oficial de la Federación* la encargada de emitir la CLUES es la Secretaría de Salud y no el INSABI. Inclusive, aquí tenemos una compañera que ahora es diputada local, pero anteriormente fue diputada federal y el Maestro Ferrer, que es el encargado del INSABI que también hizo esa observación, que ellos ante el INSABI no eran los responsables”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “la sugerencia que nos hace el Diputado Omar no tendría razón de ser, toda vez que quien no ha cumplido con la responsabilidad de culminar la obra es el Poder Ejecutivo, no obstante que se le autorizó un endeudamiento en el presupuesto de 2021, precisamente para terminar las obras correspondientes a estos hospitales en el 2021. Entonces, el exhorto y toda la argumentación que da el compañero Diputado Daniel Sibaja habla y se refiere expresamente a la responsabilidad del Poder Ejecutivo.

En las comparecencias derivadas del informe del Señor Gobernador consultamos y preguntamos al Secretario de Gobierno cuál era la situación y él mismo aceptó que no han cumplido y que esas obras tenían apenas algunos avances en determinados porcentajes y se ha reconocido que no se ha hecho la obra que le compete exclusivamente en este caso al Gobierno del Estado.

Mi sugerencia sería que se apruebe el exhorto en los términos que lo propuso el Diputado Daniel Sibaja y que no ha lugar la adhesión que hace el compañero Omar, porque si no hay hospital terminado que es responsabilidad del Gobierno del Estado, pues no puede haber registro de una institución que preste servicios de salud ante la Secretaría de Salud.

Primero tengamos el hospital o los hospitales completos terminados por la obra que es responsabilidad del Gobierno del Estado y después hay que proceder a la otra tramitología. Si en su momento hay negligencia de la autoridad federal para otorgar ese registro, pues nosotros estaríamos en condiciones de suscribir una propuesta en los términos que nos presenta el Diputado Omar”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), afirmó que “es importante que aparezca la

Secretaría de Salud del Gobierno Federal a través de esta dependencia, porque el registro o la clave correspondiente la otorga la Secretaría de Salud a través del INSABI y el tema de la operación y el mantenimiento le corresponde al Gobierno Federal.

El tema es cómo invertir más recursos en la infraestructura a través de las responsabilidades; por supuesto que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría es responsable de la infraestructura y de una inversión en estos hospitales. Creo que hay una corresponsabilidad de las dos autoridades, no se trata de buscar culpables.

Les diría compañeras y compañeros diputados, que lo más importante es que no solamente sea un 'llamado a misa', porque si solamente se le solicita a la Secretaría de Salud que termine las obras, pues ella va a decir: si no tengo la clave única cómo lo voy a realizar. Entonces, les pediría esa comprensión y bien valdría el esfuerzo de que solamente se agregara a esta institución como uno lo está solicitando”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), le indicó al Diputado Omar Ortega que “ya sabemos desde la Legislatura pasada que ni eso deja siquiera, que se defiendan los diputados que deben defender al Gobierno del Estado. Siempre está usted por delante y sin conocimiento de causa; además, ya lo conocemos.

Aquí hay un tema muy importante que es tener la información y no para que se suba usted a defender lo indefendible: eso sería muy importante o que le pasen bien la información, que le muestren si hay una solicitud de parte del Gobierno del Estado para el tema de la rehabilitación de los hospitales. A eso lo retamos, para que muestre aquí que hay solicitudes y que es el Gobierno Federal el que no ha querido rehabilitar y que es un tema federal.

Segundo, que investigue que hay veintiún estados de la República que han firmado el convenio de colaboración con el INSABI, pero entre esos no está el Gobierno del Estado, ya que no han querido firmar. Que lo presenten entonces y yo les pediría a las diputadas y a los diputados del PRI que levanten la mano y que suban a la Tribuna y que respeten a la oradora, porque así lo he hecho y así lo hemos hecho: relájense.

¿Qué quiero decirle con esto?: que no es el Gobierno Federal, que es el Gobierno del Estado el responsable. En el tema de la firma del convenio a eso los exhortamos, eso tendría que ser otro exhorto, porque de ahí tendría que venir un asunto tan urgente que es el tema de los diez hospitales, que tiene que ver con los elefantes blancos, con los

monumentos a la corrupción, con todo lo que tiene que ver con el desprecio a la gente de parte de quien ha gobernado este Estado, que es de los gobiernos del PRI que tanto daño le hacen y más en momentos de pandemia”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que es sorprendente que a estas alturas de haber iniciado los proyectos “exista la falta de transparencia, que no se tenga por los trámites o los permisos. Aquí hay algo mucho más grave: la Legislatura anterior y a la anterior me refiero a las LX y a la LIX autorizaron presupuestos para estos hospitales.

¿Quién cayó en omisión?, ¿por qué se inició a construir algo si no había sustento legal? O sea, cómo me atrevo a construir un hospital si no tengo el sustento legal y lo que aquí viene a entenderse como lo entienden los mexicanos es que en tiempos electorales les ofrecemos proyectos como el Tren Interurbano Ciudad de México-Zinacantepec, que hoy el Gobierno Federal se comprometió a concluir una obra presupuestada en 30 mil millones y los recursos van a salir de todos los mexicanos, porque de ahí hay un presupuesto federal de más de 90 mil millones de pesos y estos hospitales se han convertido en una burla para la necesidad que tiene la gente.

Lo que surgiría es que, sin más dilación, la autoridad de salud del Estado de México, cuanto antes inicie el proceso para reanudar los trabajos, para que estos hospitales puedan ser concluidos. Yo hablo tan solo de Ecatepec: cinco mil ciudadanos padecen de cáncer, el Hospital de Oncología se anunció con bombo y platillo y no está concluido. Se autorizaron presupuestos en la Legislatura anterior y no se han ejercido; por eso he sostenido que quieren resolver todo con deuda: ni eso saben gastar y justificar.

Así es que plantearía que la propuesta que hizo mi compañero tal cual se vote y la propuesta que hace el Diputado Omar como una adición también se vote. Si la mayoría dice que sí a la adición también resolvamos este diferendo, que también vayamos a pedirle al OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) que revise este tema, para saber si algún funcionario cayó en irresponsabilidad en el sentido de iniciar un proyecto sin el sustento técnico”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), le indicó a la Presidenta que “por alusiones personales de los diputados que comentan les digo que a mí no me manda nadie. Son decisiones propias y consensadas y si vieron ustedes yo fui muy claro; estoy convencido que son ‘elefantes blancos’ y que tienen que concluirse.

En ese orden de ideas, retiro mi propuesta. Que se vote como viene el sentido del punto de acuerdo y ya yo plantearé por supuesto en un punto de acuerdo en donde a la responsable, la Secretaría de Salud Federal le diría que entregue esas claves”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), afirmó que “antes de subir este punto de acuerdo toda la Bancada de Morena estuvo en reunión con el Maestro Ferrer que es el Director del INSABI y le planteamos cómo estaba el seguimiento de los ocho hospitales en el Estado de México, y él dijo que no tiene ningún tema con el Estado de México, que todo se ha cumplido y ahorita está limpio él como Gobierno Federal del Estado de México. También nos aclaró que el Gobierno Federal no da las claves únicas, que quien se encarga de ello es la Secretaría de Salud de la entidad”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), señaló que ahora “que se está tocando este tema tan importante para todos y que justamente estamos en medio de una pandemia hay que apoyar el tema de la construcción de los hospitales.

El tema de las CLUES viene en el *Diario Oficial de la Federación* y es en el acuerdo de los lineamientos que fueron publicados el jueves 27 de diciembre del 2012. Desde ese momento se plantea en esos lineamientos la información a integrar de todos aquellos establecimientos del Sistema Nacional de Salud, llámense unidades médicas, unidades administrativas y de asistencia, que en el momento de su levantamiento se encuentren en funcionamiento, fuera de operación o bien en proceso de construcción, no importando el status de la propiedad de los mismos; es decir, si son propios, donados, subrogados o rentados”.

Al otorgarse la dispensa del trámite y no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Estado un informe sobre la situación que guardan los ocho hospitales municipales inconclusos.⁴⁰

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para que genere los acuerdos necesarios con la Secretaría de Salud federal a que, en coordinación**

⁴⁰ Acuerdo del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

con la Secretaría de Educación Pública federal, y la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, intensifique las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, conforme a los siguientes considerandos establecidos en su exposición de motivos (22):

“Primero.- De acuerdo con los datos arrojados en la Encuesta Nacional en Salud (ENSANUT 2012), el sobrepeso y la obesidad representan una amenaza al equilibrio del Sistema Nacional de Salud en nuestro país, toda vez que éstos se asocian con diversas enfermedades no transmisibles, razón por la cual el prevenirlas y atenderlas significa utilizar cada vez más herramientas especializadas, lo que a su vez implica incentivar mayores investigaciones, así como la aplicación de recursos presupuestarios con los que a la fecha no se cuentan.

Segundo.- La encuesta antes mencionada, señala que entre la población infantil (de cinco a once años), la prevalencia de sobrepeso se estima en 19.8 por ciento y la obesidad en un 14.6 por ciento. Esto vuelve imprescindible y necesario tomar medidas preventivas que ayuden a combatir estos males, desde la regulación en etiquetados, así como la regulación de bebidas no alcohólicas dirigidas a esta población en concordancia con las mejores prácticas internacionales.

Tercero.- La agudización del sobrepeso y la obesidad en nuestro país hace necesario que la Secretaría de Salud, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública, deban promover campañas que ayuden a la población infantil a incentivar la decisión sobre un consumo de alimentos saludables, proporcionándoles los elementos necesarios para tal efecto, pues el problema de la obesidad es cada vez más común en nuestro país, y este problema sin duda impacta en todos los ámbitos de la vida nacional y de la población en general.

Derivado de lo anterior, es importante que las acciones que se tomen sean tendientes a optimizar los recursos existentes y a evitar un colapso en nuestro sistema de salud ya que es evidente que los esfuerzos aislados se difuminan, los costos se elevan y los beneficios se reducen.

Cuarto.- Actualmente existen programas federales y locales que se encargan de atender esta problemática. Sin embargo, debe atacarse el problema de raíz para prevenir las posibles consecuencias, razón por la cual es necesario involucrar a toda la comunidad escolar para combatir este problema”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Secretario de Seguridad del Estado de México, a la Subsecretaría de Control Penitenciario y a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para que en el ámbito de su competencia informe a esta Soberanía de forma detallada y precisa las acciones y políticas implementadas para atender a las hijas e hijos de las reclusas que permanecen en los centros penitenciarios en el Estado de México, especificando la edad que tienen los menores, así como los reportes que se generen derivado del seguimiento y de la evaluación de las condiciones en que se encuentra la primera infancia en los centros penitenciarios del Estado de México y su ubicación en cada uno de los municipios”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, y a las Comisiones Especiales de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, y del Sistema Penitenciario, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

En la exposición de motivos se menciona que “se consideran niñas y niños ‘invisibles’ a aquellos menores de edad cuya existencia y necesidades son desconocidas o pasan inadvertidas para el Estado, por lo que no se les otorgan cuidados o medidas especiales de atención, y se encuentran en desprotección ante situaciones que ponen en peligro su integridad, tales como la violencia, la delincuencia, la privación de su libertad, entre otras; estas niñas y niños, en su mayoría no se encuentran al cuidado de su familia, por lo que pueden carecer de documentos de identidad o no ser escuchados en la toma de las decisiones que les afecten.

Bajo esta consideración, se requiere especial atención a las niñas y niños que acompañan a sus madres en reclusión, ya que al formar parte de la población penitenciaria sufren afectaciones considerables en su realidad, puesto que los hacen sufrir las deficiencias del sistema penitenciario mexicano, quedando sujetos al control institucional de la autoridad penitenciaria, para quienes sus necesidades no están presentes o son invisibles (así lo menciona el Blog del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN).

La Convención de los Derechos del Niño, instrumento más ratificado a nivel mundial; su participación como estado miembro por México fue el 21 de octubre de 1990. En su preámbulo, reconoce que las niñas y niños, por sus propias características físicas y psicológicas requieren de medidas especiales de atención para la garantía de sus derechos, por lo que el Estado debe garantizar su acceso a través de todos los medios, incluyendo la asignación presupuestal y los recursos humanos”.

“Cabe destacar que en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en el Código Penal del Estado de México no se encuentran establecidas referencias de los centros penitenciarios o de la edad de los menores que permanecen con sus madres reclusas, así como tampoco las medidas que deben implementarse para garantizar que el sano desarrollo de los infantes reclusos con sus madres sea el adecuado y que no se vean afectados en su esfera de derechos por el hecho de permanecer con sus progenitoras reclusas, siendo en tal contexto la Ley Nacional de Ejecución Penal la base legal para el establecimiento de medidas.

El primer instrumento que visibiliza a los hijos e hijas de las personas encarceladas son las Reglas Bangkok que se fundamentan en diversas resoluciones de las Naciones Unidas relacionadas con la situación de las mujeres en prisión y la necesidad de atender y analizar el impacto del encarcelamiento en los hijos e hijas de las personas privadas de su libertad”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios la **Proposición de Punto de Acuerdo**,⁴¹ por la que la **Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios acuerda que “revisará los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales radicados ante la misma durante la LX Legislatura y favorecerá el acceso a la defensa y al ejercicio de la garantía de audiencia de los municipios, y, en su caso, realizará la reposición de procedimientos, cuando resulte necesario para esos propósitos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (24).⁴²

⁴¹ No se expuso en la sesión la exposición de motivos ni se difundió su existencia.

⁴² Acuerdo del 3 de febrero de 2021 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de febrero.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el Calendario de las Comisiones, de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el próximo jueves 10 de febrero a partir de las doce horas.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Febrero de 2022)⁴³

El día jueves 10 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales y del Rector de la Universidad Autónoma Chapingo, Doctor José Solís Ramírez, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México,⁴⁴** a las doce horas con cincuenta minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 27 puntos,⁴⁵** el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le **“concede licencia temporal a la C. María Monserrath Sobreya Santos (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 3 al 8 de febrero del año en curso”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo

⁴³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁴⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.1).⁴⁶

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la C. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 9 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2).⁴⁷

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la C. Leticia Mejía García (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura, a partir del 9 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.3).⁴⁸

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras o consejeros ciudadanas o ciudadanos y elegir una o un consejera o consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad**

⁴⁶ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

⁴⁷ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

⁴⁸ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

de votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):⁴⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el proceso para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la convocatoria pública abierta para efecto de lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la LXI Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política sustanciar el proceso establecidos en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizando una consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos.

Con base en dicha consulta, que deberá ser transparente, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, propondrá las ternas de candidatas y candidatos para que la Legislatura determine lo procedente. En consecuencia, la LXI Legislatura:

CONVOCA

A una consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura elegirá o reelegirá dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el voto de las dos terceras

⁴⁹ Acuerdo del 10 de febrero de 2011 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de febrero.

partes de los miembros presentes, mediante un proceso de consulta pública que será transparente, de máxima publicidad y se apegará a los términos y condiciones que determina la ley.

SEGUNDO.- Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la 'LXI' Legislatura, los requisitos establecido en el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y que a saber son: gozar de reconocido prestigio y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con experiencia en derechos humanos.

Al someterse a lo dispuesto en el presente proceso las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública.

Ante la falta de algún documento referido o su presentación se dé fuera de tiempo y/o forma distinta al presente proceso, se tendrá por no presentada la solicitud.

TERCERO.- En el caso de que las dos consejeras ciudadanas, cuyo periodo concluye el 21 de enero de 2022, decidan participar en el proceso, en términos de lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de su derecho a ser consideradas para un segundo periodo, podrán registrarse formalmente en los plazos y términos establecidos en el presente proceso, y comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos.

CUARTO.- Las y los aspirantes harán llegar la documentación correspondiente, los días 14, 15, 16 y 17 de febrero, en horario de 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

QUINTO.- Las y los aspirantes serán convocados a entrevista por integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a las preguntas que se les podrán formular. Deberán presentar [...]:

SEXTO.- Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo el día 21 de febrero, a partir de las 10:00 horas, en las Oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México, de acuerdo con el horario del orden de registro. Lo anterior será notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica (dirección electrónica).

Las personas comparecientes que por alguna razón no se presenten a su entrevista, no serán considerados en el proceso de elección o, en su caso, reelección.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

SÉPTIMO.- Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, las remitirá a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos quien integrará el dictamen correspondiente, y formulará la propuesta de ternas para los cargos, sometiéndola a la consideración de la Legislatura.

OCTAVO.- El presente proceso será publicado el 11 de febrero de año 2022, en la 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

NOVENO.- Cualquier controversia relacionada con el presente proceso será resuelta por la Junta de Coordinación Política y la determinación correspondiente se hará pública”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla a efectuarse el 15 de mayo 2022, cuyo periodo será del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):⁵⁰

“Artículo Único. En cumplimiento de la sentencia dictada en sesión iniciada el 29 de diciembre y concluida el 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el recurso de reconsideración SUB/Red2214/2021 y acumulados, confirma la diversa emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Atlautla.

Se aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, al tenor de lo siguiente:

La LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41, bases 1 y 5, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 2. 98, numerales 1 y 2, 104, numeral, 1 incisos A), E) y F) de la Ley General de las Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso A) de la Ley General de Partidos Políticos; 7, numeral 233, numeral 1 inciso B), 75 numeral 2, 118, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 61, fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30, 32, 33, 35, 91 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, convocan a la ciudadanía del Municipio de Atlautla, Estado de México, y a los partidos políticos con derecho a participar a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, cuya jornada electoral se celebrará el día domingo 15 de mayo de 2022, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. El proceso electoral extraordinario se sujetará a las disposiciones previstas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, así como en los acuerdos que en el ámbito de su competencia emitan el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

⁵⁰ Decreto 25 del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 14 de febrero.

SEGUNDA. Los cargos de elección popular que serán renovados para el Ayuntamiento de Atlautla en la presente elección extraordinaria, serán los siguientes:

- A) Un titular de la presidencia municipal propietario y su suplente.
- B) Cuatro regidurías propietarias y sus suplentes por el principio de mayoría relativa, así como tres regidurías de representación proporcional que correspondan.
- C) Una sindicatura propietaria y su suplente.

El periodo constitucional del Ayuntamiento electo comprenderá del primero de julio del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, en términos del Artículo 35 del Código Electoral del Estado de México.

En ningún caso podrá participar el partido político que tuviere suspendido o hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deben realizarse. No obstante, podrá participar el partido que hubiese perdido su registro, siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

Asimismo, el artículo 91 del referido Código establece que los candidatos independientes que hayan participado en una elección ordinaria que haya sido anulada, tendrán derecho a participar en las elecciones extraordinarias correspondientes [...].”

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el Decreto Número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, en sustitución de la leyenda 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).⁵¹

En la exposición de motivos se señala que “formulamos la presente iniciativa de decreto reafirmando la trascendencia que ha tenido Toluca en el Estado de México, cuya historia es consecuente con la cultura Matlazinca y con la propia historia de nuestra entidad y

⁵¹ Decreto 30 del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

de la República Mexicana.

Toluca ha sido y es un centro de población sobresaliente en lo político, social, económico y geográfico. Su ubicación territorial en la República Mexicana la ha convertido en escenario relevante en la historia de las y los mexiquenses y de las y los mexicanos, sobre todo por la importante participación de su gente en los momentos decisivos de la conformación de la nación mexicana y del Estado de México. Por ello Toluca se ubica en un sitio principal en nuestra historia, lo que ha merecido ser la capital del Estado de México.

En este sentido, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para reformar el diverso número 11, expedido por esta Soberanía y publicado en el Periodico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el día 30 de diciembre del año 2021.

Para favorecer la claridad de su redacción y permitir una correcta interpretación, de conformidad con el objetivo que motivo su expedición y consecuentes con los inicios de Toluca en 1522, proponemos la reforma conducente para que se considere la leyenda: 2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 9 de la Ley de Movilidad del Estado de México, para garantizar una cantidad representativa de espacios de estacionamiento por separado a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “la movilidad, para todo ser humano desde tiempos primigenios ha sido un tema de suma importancia; a ello debemos que, con la modernidad, cada vez le apostemos más a la mejora tecnológica que nos permita una mayor y mejor movilidad en nuestro entorno diario. Sin embargo, para quienes no viven la discapacidad, resulta sencillo hablar sobre la búsqueda de mejoras en la movilidad, mientras que las personas en situación de discapacidad seguimos luchando por el reconocimiento de nuestro derecho a la accesibilidad.

La accesibilidad de las personas con discapacidad es un principio reconocido por la

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo tercero. Estos principios marcan las directrices para que los estados parte adopten las medidas pertinentes y adecuen su legislación a este instrumento internacional.

Por otro lado, el Artículo Noveno del mismo instrumento, en su numeral 1, reconoce la accesibilidad como un derecho humano y en su numeral 2, inciso A, se establecen las medidas de accesibilidad que deben adoptar los estados en todas las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público; en tal consideración, el inciso B establece la obligación del Estado para asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Los colectivos que viven la discapacidad han logrado que nuestros ordenamientos legislativos reconozcan sus derechos humanos; pero es destacable, que estos derechos se han dado a través de luchas sociales con el paso del tiempo, por lo que arrebatarnos un derecho ganado sería injusto, además de inconstitucional e inconvencional. Lo anteriormente señalado, deriva de los conflictos que actualmente se dan por los espacios de estacionamiento destinados a personas en situación de discapacidad, que muchas veces son ocupados por personas gestantes aludiendo problemas de salud o por personas adultas mayores que viven con movilidad limitada. Sin embargo, que estas personas ocupen los espacios de estacionamiento confinados al sector de la discapacidad es arrebatarnos un derecho ganado.

Reconocemos que existe un gran porcentaje de personas adultas mayores que viven con problemas de movilidad o movilidad limitada, y al ser considerados personas en situación de vulnerabilidad, no pretendemos limitar su derecho de accesibilidad. Asimismo, entendemos que en muchas ocasiones las personas gestantes viven situaciones en las que no cuentan con el apoyo de su círculo cercano y en otros casos viven embarazos de alto riesgo, por lo que debe priorizarse su movilidad.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para regular el servicio de transporte de pasajeros en mototaxis**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen

correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “la movilidad es una necesidad básica del ser humano; esto debido al desplazamiento de un punto a otro, permitiendo a las personas realizar sus tareas cotidianas. La ciudadanía requiere transportarse constantemente durante el día, todos los días de la semana.

Para ello, se presentan dos modelos de traslado: el transporte privado y el transporte público; el segundo depende de la rectoría del Estado bajo alguna figura jurídica (permiso, concesión, etcétera) que los coloca en una situación de disposición al público en general a cambio de una remuneración económica.

De esta forma, el transporte público que opera en el Estado de México se ha visto rebasado en la cobertura exigida por la población y en algunos casos donde existe cobertura suficiente la prestación del servicio, las tarifas y la disponibilidad no son del todo satisfactorias para las y los usuarios.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el uso del transporte sigue ocupando el segundo lugar en gasto corriente (18.7 por ciento) aún por encima de los cuidados de salud, los servicios de educación, el vestido y el calzado.

Debido a su cercanía con la Ciudad de México (CDMX), el Estado de México es uno de los lugares donde los mototaxis para pasajeros son usados en mayor medida.

Acorde con la Secretaría de Movilidad del Estado de México, actualmente operan alrededor de 30 mil vehículos de este tipo sin regularización oficial; además de ser fuente de empleo para miles, un medio de transporte que es utilizado principalmente en zonas como Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, La Paz, Valle de Chalco y demás municipios conurbados, así como también en las delegaciones de la zona norte de Toluca, como las de San Mateo Otzacatipan y el Cerrillo Vista Hermosa.

Derivado de lo anterior, se sabe que en algunos casos los mototaxistas son condicionados por diversas organizaciones para permitirles trabajar, algo que se debe erradicar pues diversos municipios y dirigentes políticos, amparados por los vacíos legales entorno a este tema, tienen el control desmedido sobre los mototaxistas y lucran con la necesidad de las personas”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para mejorar los procedimientos relacionados con el combate a la corrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “después de luchas incansables, en trincheras oprimidas y con minorías en los espacios públicos o decisorios del país, en mayo de 2015 se aprobaron por el Congreso de la Unión diversas reformas a los ordenamientos legales federales que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción, que figuraba ser una opción viable para combatir este cáncer que se vivía en México por las élites influyentistas, neoliberales y corruptas.

Como lo expresa el Manifiesto Anticorrupción, el núcleo duro de una política anticorrupción debe estar en la articulación de las normas y de las instituciones destinadas a combatir ese fenómeno sobre la base de un nuevo sistema de responsabilidades. En este sentido, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción constituye el instrumento operativo de las normas de responsabilidades que requieren ser diseñadas sobre nuevas premisas de denuncia, prevención, investigación, sanción, corrección y resarcimiento del daño.

Por tanto, este sistema establece las bases mínimas para la organización, operación y coordinación del Sistema Anticorrupción, encaminando los esfuerzos de distintas instituciones en la investigación, sustanciación y sanción con la participación de ciudadanas y ciudadanos pendientes de desarticular las posibles redes de corrupción y faltas que se susciten al interior de estas instituciones.

Según el ‘Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021’, estados como Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, San Luis Potosí, Querétaro, Tlaxcala, Yucatán y el Estado de México registraron incrementos en su índice de corrupción. No cabe duda que hace falta un camino muy largo por recorrer pese a que en el Gobierno Federal se está combatiendo este fenómeno arduamente; no

se ha llegado a concretar puesto que sus directrices varían de región en región y de Estado en Estado.

La corrupción, supone un acto que altera el estado de las cosas, y ése es el sentido aristotélico de la corrupción: la desnaturalización de un ente cuando éste actúa no regido por el fin que le impone su naturaleza, sino en función de un fin ajeno.

La Real Academia Española precisa: ‘acción y efecto de corromper o corromperse’; es decir, alterar y trastocar la forma de algo. En otras acepciones agrega: ‘estragar, viciar, pervertir’ o ‘sobornar a alguien con dádivas o de otra manera’”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las y los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y Martha Amalia Moya Bastón (PAN) (9).

En la exposición de motivos se menciona que “la presente iniciativa está encaminada a expedir una ley garante de la relación entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el Gobierno Estatal, como la presentada hace más de dos años por el Titular del Ejecutivo Estatal y que tenga como objetivo: regular, fomentar y fortalecer las actividades realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, así como establecer las atribuciones de las dependencias y entidades del sector central y auxiliar del Estado relacionadas con el fomento a dichas actividades. La importancia y la necesidad de esta ley es fundamental para garantizar la gobernanza participativa en los marcos normativos estatales y abonar en el apoyo de las actividades tan nobles y garantistas de los derechos humanos que realizan las OSC.

Se debe destacar que, se pretende conformar una Comisión Intersecretarial de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que fungirá como una instancia de coordinación entre las dependencias para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas destinadas al fomento de las actividades y el fortalecimiento de las organizaciones como actores determinantes de la agenda pública.

Asimismo, se crea el Registro Estatal de Organizaciones con carácter público que tendrá como objeto: mantener un sistema de información que permita identificar a las organizaciones inscritas y con ello difundir su labor social en el marco de las acciones que, a razón de estímulos y apoyos gubernamentales, se configuren para su fortalecimiento y desarrollo, anteponiendo siempre un ejercicio público transparente.

Ahora bien, la iniciativa mencionada con anterioridad presentada en su momento por el Gobernador del Estado mencionaba la creación de un Consejo Consultivo de las Organizaciones que se conformaría por representantes de los sectores público, privado y social, el cual sería un órgano de asesoría, consulta y seguimiento de carácter honorífico; debemos destacar que es un órgano réplica de la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel Federal. El fin de este organismo es noble; sin embargo, en la práctica, no es un organismo funcional y no ha tenido los resultados esperados pues su carácter honorífico dificulta su operatividad, por lo que la presente iniciativa propone no contemplar a este organismo en nuestra legislación estatal.

Además, esta misma iniciativa del Gobernador contemplaba a la Subsecretaría de Desarrollo Político para que sea la encargada de dar seguimiento a lo contemplado en la ley; sin embargo, con la reforma en restructuración del Ejecutivo aprobada en septiembre de 2020, esta Subsecretaría pasó a ser la Dirección General de Desarrollo Político, por lo que se propone que este nuevo organismo sea el encargado de ejecutar lo establecido en la presente ley”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de**

Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, para favorecer la reorganización de las atribuciones de diversas dependencias dedicadas a la procuración y administración de justicia que se renovaron en su denominación y por ende, en su actuación. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 1º que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Además, establece la prohibición de toda discriminación motivada, entre otros aspectos, por discapacidad; es decir, la intención del constituyente es que todas las leyes que emanen de ésta se apliquen a todos de forma igualitaria.

La misma Carta Magna establece el principio de seguridad jurídica que emana de su Artículo 16, el cual contiene la obligación para las autoridades, que solo pueden actuar conforme a lo que expresamente les faculta la ley, debiendo circunscribir su actuación a lo indicado en la norma, autenticando con ello la expresión y el fin del derecho, que implica el deber del Estado y de sus autoridades de brindar certeza en sus actos para con los gobernados.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 contempla que el mayor desafío que enfrentamos es recuperar la seguridad para hacer del Estado de México uno de los más seguros del país. El Pilar de Seguridad busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración de policías; el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los ministerios públicos.

Para ello, es necesario diseñar una estrategia de seguridad que transforme la relación entre ciudadanía y autoridad, lo cual implica, entre otros aspectos, realizar un cambio

estructural y de organización de las instituciones que permita mejorar la capacidad de operación, ampliar su cobertura, contener, reducir y prevenir el delito, así como fortalecer los esquemas de reclutamiento, selección, capacitación y evaluación del personal policial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México contempla que, a la Secretaría de Seguridad le corresponde, entre otras facultades: dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas; realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del ministerio público; auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten, así como concurrir, en términos de la ley, con las autoridades en casos de siniestro o desastre. Así mismo, elaborar y ejecutar los programas de reinserción social de los sentenciados y la reintegración social para adolescentes”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para priorizar el interés superior, la igualdad de género y la gestión de la higiene menstrual en niñas, adolescentes y mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las y los Diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Paola Jiménez Hernández (PRI), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) (11).

En la exposición de motivos se precisa que “la mujer siempre ha sido el pilar fundamental de las familias y de las sociedades, lo que en la actualidad ha cobrado mayor reconocimiento y aceptación. A pesar de ello y a que en la última década se han realizado una serie de esfuerzos legislativos para que sus derechos sean respetados, siguen siendo víctimas de altos niveles de desigualdad, discriminación, inseguridad y violencia.

La mujer actual está enfrentando procesos de idiosincrasia arraigados por varias generaciones en nuestra sociedad que afectan entornos personales, laborales, académicos, sociales, biológicos, entre otros. Batallas que se han ido superando paulatinamente y que estamos seguros de manera definitiva que en un mediano plazo podrán vencer si todos los sectores actuamos coordinadamente.

Está plenamente reconocido que la forma en que se viva la niñez y la adolescencia serán determinantes para moldear una personalidad que haga valer sus derechos, pero que también cumpla con sus obligaciones. Desgraciadamente, si existe discriminación, inseguridad o violencia no podremos tener una sociedad donde todos seamos iguales.

Para nadie es desconocido que las niñas, adolescentes y mujeres viven discriminación en diferentes aspectos de su vida y, uno de éstos, es precisamente el biológico por los periodos menstruales por los que atraviesan durante toda su vida reproductiva, que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 implican poco más de 64.5 millones quienes menstrúan, menstruarán o menstruaron.

La menstruación es un proceso ‘fisiológico y cíclico del endometrio de la mujer fértil no gestante, que coincide con el final del ciclo ovárico. Se manifiesta por el sangrado vaginal que produce la descamación del endometrio en respuesta a la privación de estrógenos y progesterona tras la regresión del cuerpo lúteo. Se produce con una periodicidad media de 28 días y suele durar entre 3 y 5 días [...]’.

Este proceso fisiológico y cíclico, hasta el momento sólo ha sido analizado desde un aspecto biomédico que no ha considerado aspectos psicoemocionales, socioculturales, económicos y ambientales, entre otros, siendo precisamente esta razón lo que ha ocasionado prejuicios de género que han hecho que las niñas, adolescentes y mujeres se vean afectadas en su vivencia menstrual y en el ejercicio de sus derechos”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 2.2 del Código Administrativo del Estado de México, para garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, independientemente del sistema de salud al que acudan por derechohabencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las

Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “la primera medida jurídica sobre los derechos del niño se tomó en 1924 y fue ratificada en la Declaración de los Derechos del Niño en 1959; en la Declaración Universal de Derechos Humanos (en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos), así como en los estatutos de varios organismos y organizaciones internacionales interesadas en el bienestar de esta población.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar este derecho fundamental en su integridad, evitando disminuir la protección de estos derechos a través de los distintos sistemas existentes en el país.

Las niñas y niños transitan por varias etapas en las que se identifican necesidades básicas que garantizan su pleno desarrollo.

Los primeros años de vida resultan cruciales en la sobrevivencia del niño, por lo que cumplir los cinco años de edad es un logro importante, sobre todo, para aquellos que enfrentan un contexto de pobreza, desnutrición y un medio ambiente poco adecuado para su salud. Después de esta edad, asistir a la escuela y recibir una educación de calidad resulta esencial para desarrollar sus potencialidades y ampliar las oportunidades que permitan mejorar su calidad de vida.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 señalan que el número de niños menores de cinco años asciende a 10.5 millones; 22.2 millones se encuentran en edad escolar (de cinco a catorce años), en tanto que 6.4 millones son adolescentes de quince a diecisiete años, los cuales requieren de una atención integral en materia de educación, salud e integración social que cumpla las demandas específicas de este grupo que se prepara para integrarse a la vida adulta.

Debido a la pandemia, todas las miradas y la atención se han concentrado en enfrentar el Covid-19; sin embargo, las campañas de vacunación masivas deben continuar para proteger a la población de brotes de otras enfermedades que se han podido controlar, como el sarampión o la rubeola”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley Estatal de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y del Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) (13).

En la exposición de motivos se afirma que “las tendencias macroeconómicas que hasta ahora han predominado, han llevado a la concentración de ganancias en las grandes empresas, al desempleo masivo y a un deterioro ambiental acelerado.

Las personas que engrosan las filas del desempleo, han acudido por necesidad, la mejor de las veces al subempleo, comercializando productos provenientes del exterior y con ello desincentivando la producción interna y mermando la competencia leal.

De esta manera, han visto frustradas sus intenciones de contribuir activamente a la producción nacional y estatal, para ceder a la obtención de ingresos de una economía subterránea que les sirva para subsistir.

Los mercados internacionales, así como las grandes empresas instaladas, hasta ahora, no han sido suficientes para satisfacer las necesidades de empleo de una población cada vez más creciente y donde la economía hasta ahora solo se ha conducido a favor de los grandes productores y exportadores.

Por todo este tiempo, hemos sido testigos de la falta de oportunidades para los pequeños empresarios. Las condiciones de competencia los llevaron a la gran mayoría a cerrar sus negocios o a sumirse en un endeudamiento del cual sólo algunos sobrevivieron.

Por lo tanto, es necesario que el Estado establezca desde un marco normativo óptimo las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan aspirar a oportunidades de empleo, en la medida en que simultáneamente también aliente la producción.

Afianzar y fortalecer las pequeñas empresas en las que cada vez un mayor número de emprendedores se suman para brindar bienes y servicios al mercado, conducirá y revertirá las actuales tendencias globalizadoras, generando una producción y

comercialización, donde se aprovechen sustentablemente los recursos que en ellas se encuentran y que permitan desarrollar ventajas competitivas para de esta manera generar desarrollo integral en la entidad, municipios y regiones”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.59 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar el procedimiento a seguir por los juzgadores durante los juicios de guarda y custodia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se menciona que “la violencia ejercida contra las y los hijos, es una realidad silenciosa recurrente dentro de los procedimientos en materia familiar que genera graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, situación que puede resultar hasta en la muerte, incluidos suicidios de niños y jóvenes.

La violencia infantil se ha relacionado con problemas de salud física, sexual, reproductiva, mental y emocional, así como el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo; lesiones y problemas de salud que se manifiestan a lo largo de sus vidas.

La adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección, genera costos sociales y económicos muy altos. A estos padecimientos se suma el bajo rendimiento escolar, así como un mayor riesgo de desempleo y pobreza, como buscar identidad y refugio en pandillas, drogas o grupos delincuenciales.

De acuerdo con datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, los casos de violencia intrafamiliar ejercida contra menores de edad registraron cifras récords ante la pandemia de Covid-19, pues las condiciones de confinamiento, restricciones a la movilidad y la suspensión de clases han generado graves afectaciones en las niñas y niños de nuestro país. Esto, debido a que en el primer semestre de 2021 se registraron 129 mil veinte carpetas de investigación por estos hechos, lo que representó un aumento del 24 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.

Hasta el primer semestre de 2021 a consecuencia de la emergencia sanitaria por Covid-

19, el Estado de México se ubicó entre las zonas del país con mayor número de reportes por violencia intrafamiliar.

En cifras del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, las llamadas por violencia familiar durante el periodo de resguardo entre 2020 y 2021 han aumentado un 383 por ciento. Tan solo de enero a junio del 2021 se registraron 88 mil 803 llamadas al 911 relacionadas con incidentes de violencia ejercida contra algún miembro de la familia, siendo el Estado de México el más alto con un 17 por ciento, Chihuahua con el 6 por ciento y la Ciudad de México con el 15 por ciento.

Respecto al cambio en los casos de violencia familiar entre enero de 2021 y el promedio de los doce meses anteriores, en el Estado de México se registró un incremento del 20.18 por ciento en carpetas de investigación iniciadas”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), a solicitud de la Presidencia leyó los siguientes artículos del Reglamento del Poder Legislativo:

“Artículo 69.- Las iniciativas que no provengan de los diputados, serán leídas por uno de los secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura los tres, o incluso los vicepresidentes, siempre que sea recomendable por la extensión de aquellas.

Se dará lectura a un documento síntesis de las iniciativas presentadas ante el Pleno, salvo disposición expresa en otro sentido.

La presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos”.

Artículo 72.- Las proposiciones con punto de acuerdo serán presentadas, respecto de asuntos de interés general, cuyos efectos repercutan al Estado de México, así como exhortar respetuosamente en el ámbito de colaboración entre los poderes del Estado, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos, el cumplimiento concreto de obligaciones, y se sujetarán a las siguientes bases:

I. Deberán registrarse ante la Presidencia de la Legislatura o la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y contener una propuesta específica de acuerdo, petición o declaración

institucional de la Legislatura. Podrán ser presentadas de manera individual o en nombre de alguno de los grupos parlamentarios, en un tiempo de hasta cinco minutos”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el presidente municipal proponga al ayuntamiento una terna para designar a los titulares de las dependencias administrativas con el rango de direcciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “el ámbito municipal es el más cercano a la ciudadanía, como una forma de gobierno avocada a otorgar los servicios públicos más visibles y accesibles para una sociedad. De tal forma, que el buen gobierno municipal, cercano a la gente y comprometido con el cambio, deberá ser aquel que busque el interés de la población y no los intereses particulares o de algún partido político.

Lamentablemente, los municipios se caracterizan como gobiernos cooptados por el partido del presidente municipal, lo cual promueve que las determinaciones que se tomen, en lo general, sean imparciales y discrecionales.

Los regidores y en algunos casos los síndicos, no cuentan con la suficiente fuerza para fungir como órganos de control y decisión sobre las acciones del ayuntamiento; a pesar de que las acciones comprometidas por el ayuntamiento deben ser sometidas a consideración en las sesiones de cabildo, son ejecutadas por la administración pública municipal.

A nivel federal, estatal, así como a nivel municipal, la administración pública es el gobierno en acción, es quien gestiona los servicios públicos y no siempre se hace de la mejor manera. Es por ello, que se debe asegurar que los servicios públicos y quienes estén detrás de su gestión estén capacitados en las cuestiones técnicas de acuerdo al área de sus atribuciones y lo más importante aún, cumplan con los intereses de la ciudadanía y de lo que el ayuntamiento dictamine para ello.

Las dependencias y las entidades administrativas se encuentran supeditadas a los

designios del presidente municipal. Sin embargo, siendo ellos los capacitados técnicamente para realizar sus atribuciones, deben cumplir con la correcta y eficaz gestión de los servicios y programas municipales.

Todas las acciones como los programas y las obras públicas deben atender las decisiones colectivas deliberadas por el ayuntamiento, pero no son los integrantes del mismo los capacitados para llevarlas a cabo, sino las áreas de gestión administrativa. Es por ello, que el hecho de diferenciar el fin de la forma nos permite entender que los servicios municipales no siempre solucionan de forma efectiva las necesidades de la población”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el derecho al cuidado digno y al tiempo propio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se precisa que “los cuidados son el conjunto de actividades, relaciones, bienes, procesos y servicios que otorgan a las personas los elementos materiales y simbólicos que garantizan la reproducción de la vida, propia y en sociedad; se articulan como un derecho tanto para quienes los facilitan como para las personas que, por cualquier condición, no pueden procurárselos por sus propios medios, volviéndose entonces receptoras de los mismos. A su vez, los cuidados son un trabajo que, no obstante, especialmente al interior de los hogares, no se reconocen como tal, por lo que se realizan sin remuneración alguna.

Fuera de los hogares, los trabajos de cuidados son provistos por personas, instituciones públicas y privadas o por las familias y las comunidades en su conjunto, por lo que, en cualquiera de sus manifestaciones constituyen un asunto de interés público que requiere de la corresponsabilidad del Estado, de la sociedad y del mercado.

El trabajo de cuidados, además, está profundamente relacionado con la configuración del tiempo propio y, por tanto, con la libre elección de la forma de vida que se prefiere y la máxima realización de los intereses, necesidades y voluntades de las personas; por ello, destinar parte de nuestro tiempo para cuidar de alguien más ha de entenderse

como una opción de vida que el Estado debe reconocer y garantizar.

Resulta evidente que los cuidados tienen un valor social y cultural; sin embargo, poseen también un valor económico que normalmente es infravalorado cuando no completamente invisibilizado. Apenas en la década de los setenta algunos países comenzaron a cuantificar la contribución de los cuidados en el Producto Interno Bruto; en México, es hasta entrado este siglo que se reconoce su importancia, al menos para fines estadísticos, a través de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), misma que define al trabajo no remunerado de los hogares como ‘el tiempo utilizado en las labores domésticas y de cuidados, realizados por los miembros del hogar para producir servicios destinados al consumo del mismo, sin obtener un pago o remuneración, y que se encuentran fuera de la frontera de la producción de la contabilidad nacional’ y que tiene como fuentes la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE)”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Imagen Homóloga Institucional del Estado de México y sus Municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que “el pilar de los gobiernos, llamase estatal y municipal, parte de las proyecciones económicas a las que se sujetan en términos de ley, hecho que no es exclusivo en el Estado de México en razón que somos parte de una república representativa popular, cuya base es la Carta Magna que rige la actividad del ente público.

Una situación que enfrentan las administraciones públicas al asumir los cargos en cada periodo constitucional es, sin lugar a duda, la falta de recursos económicos para hacer frente a los requerimientos esenciales de la población, a la cual se le debe dar respuesta y resultados.

Sin embargo, de forma incongruente con la realidad que dicen sufrir, cada tres o seis

años realizan cambios en su imagen institucional, en la que resaltan aspectos distintivos de su procedencia partidista.

En este orden de ideas, el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que ‘los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados’; lineamiento que, sin lugar a duda, establece de manera formal las prioridades que debe tener cualquier orden de gobierno.

La acción de modificar la imagen institucional en cada inicio de gobierno conlleva a plantear: ¿cuál es el beneficio a la población con esta medida de gobierno?; en razón de que se trata de una percepción visual y no de una acción encaminada a proveer un servicio o satisfacción de necesidad a ésta.

Siguiendo este orden de ideas, el artículo constitucional antes referido, en su párrafo octavo establece que: ‘la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público’.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar los delitos de usurpación de identidad y fraude mediante la utilización de medios electrónicos, telemáticos e informáticos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

En la exposición de motivos se afirma que “el mundo ha avanzado a pasos agigantados y eso se ve reflejado en la forma en que nos relacionamos hoy en día, donde las tecnologías son parte fundamental de nuestro desarrollo. En la presente iniciativa se busca atender parte de esta realidad, al tipificar el delito de usurpación de identidad por medios electrónicos y el fraude generado en los mismos medios.

La presente propuesta de reforma busca ponerse al parejo de las nuevas tecnologías, pero sobre todo, evitar que se vulneren los derechos y los bienes de los ciudadanos que transitan en el ciberespacio. Las formas más recientes de intercomunicación a través de las redes sociales, portales electrónicos comerciales o mensajes telemáticos están reconfigurando la convivencia social. En este sentido, hacer adecuaciones al Código Penal del Estado de México, tiene la finalidad de disminuir diversos hechos delictivos relacionados con este tema.

Actualmente el auge en los crímenes digitales ha puesto en jaque a los usuarios de Internet, sitios web, emprendedores y corporaciones, generando pérdidas por miles de millones de dólares al año con tendencia al alza, debido a que cada día los cibercriminales mejoran o evolucionan sus métodos para lograr acceder a la información personal y confidencial de las víctimas y con ello poder obtener un lucro económico o crear un daño a terceros.

Tenemos que asumir que estamos viviendo en una época de gran cambio tecnológico y social, donde las interacciones humanas requieren menos de conocer a la contraparte y más en creer lo que se nos está diciendo. Tener esto presente es vital para sustentar la necesidad de reformar nuestra legislación. No podemos decir que estas tendencias son únicas de nuestro Estado de México, ya que es una situación que acontece en todo el mundo.

Abordaremos la siguiente temática desde una perspectiva global para luego tocar los asuntos que son competencia de esta Legislatura. Esto para poder contar con un contexto de la problemática, sus variaciones y cómo es que podemos proteger a la ciudadanía mexiquense”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para precisar quiénes son los familiares y dependientes económicos del servidor público o del pensionado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se menciona que “ante el crecimiento de los casos de la enfermedad de Covid-19 y de la pérdida de empleos, debido a las necesidades

crecientes de los servicios de salud se hace necesario cumplir con la protección del derecho fundamental a la salud.

Que así mismo, se ha enfatizado que, el Covid-19 es una enfermedad respiratoria aguda causada por un nuevo coronavirus humano (SARS-CoV-2, también conocido como virus Covid-19), que cualquier persona, a cualquier edad, puede enfermar de Covid-19 y presentar un cuadro grave o morir.

Que de acuerdo con la información que publica el Gobierno de México, el Estado de México es uno de los que presentan más contagiados por Covid-19 en todas las edades desde los cero hasta los 99 años. Sin embargo, existe mayor número de casos confirmados en el rango de edad de veinte a 59 años.

Que la seguridad social es reconocida en los instrumentos internacionales fundamentales como un derecho humano que permite la cohesión e inclusión social. La prevención y alivio ha sido puesta a prueba por una enfermedad en todo el mundo cuyas consecuencias no tiene precedentes, ya que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de Covid-19 constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional y que las personas de más de 60 años y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes, obesidad o cáncer, corren un mayor riesgo de presentar cuadros graves”.

“La seguridad social tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad; hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección. La seguridad social puede también contribuir a la cohesión social y al crecimiento y desarrollo general mediante la mejora de las condiciones de vida, amortiguando los efectos de las transformaciones estructurales y tecnológicas en las personas.

En este contexto normativo, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, al establecer la condicionante de ‘mayores de 60 años, impone un requisito a los derechohabientes y pensionados que impide que los familiares en línea directa que tengan la condición de dependencia económica accedan a los derechos y servicios de salud de este Instituto y vulnerando el derecho humano a la salud consagrado en la Constitución”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales para que las Directoras y Directores de Turismo que nombren cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y sean profesionales en el área de turismo o afín, además de promover la integración del Catálogo Artesanal Municipal, del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (20):⁵²

“**PRIMERO:** Se exhortan a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México, para que las Directoras y Directores de Turismo que nombren, además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 32, sean profesionales en el área de turismo o afín, debiendo contar con título profesional correspondiente.

“**SEGUNDO:** Se exhortan a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México, para que, en términos de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, elaboren el Catálogo Artesanal Municipal; conformen el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; integren el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos; y formulen el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal”.

En la exposición de motivos se señala que “el Estado de México, cuenta con destinos turísticos conocidos y otros que no son tan conocidos pero que poseen gran riqueza histórica, cultural y gastronómica y que no necesariamente poseen un nombramiento pero que han visto en la actividad turística un impulso para mantener a miles de personas empleadas, lo que ha representado un importante apoyo a la economía de las familias que habitan en localidades con vocación turística, generando una transformación en su calidad de vida, ya que a pesar de la pandemia los visitantes disfrutan de estos destinos.

⁵² Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

Para aprovechar de manera equitativa y social se debe promover un turismo sostenible, que permita generar fuentes de empleo, que promueva la cultura y los productos locales, acciones que deberán reflejarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Consumo y Producción Responsable, lo que se traduce en ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras, bajo una perspectiva que integre la protección al ambiente y el respeto a los derechos sociales. Acciones que indudablemente deben de implementarse por servidores públicos que tengan los conocimientos necesarios para implementar políticas públicas que coloquen al turismo como palanca de desarrollo y motor de recuperación económica.

Del anterior razonamiento podemos advertir la importancia de exhortar a las presidentas y presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de México, para que mediante una visión y mejora administrativa nombren como directoras y directores de turismo a personas con título profesional en el área de turismo o afín, ya que de esa manera daremos un paso adelante en la profesionalización de los servidores públicos, que desde luego, habrá de traducirse en mayores beneficios para la población.

La profesionalización significa prepararse antes y durante el desempeño del servidor público, para que cuente con las herramientas necesarias que le permitan actuar con el mayor nivel de eficacia y efectividad, que representa la característica básica para el logro de objetivos y metas institucionales, que se traduzcan en las capacidades de los gobiernos para realizar sus funciones de manera óptima en beneficio de la sociedad.

En la actualidad enfrentamos serios problemas en las administraciones municipales, las cuales se vinculan con la corrupción pero también con la falta de eficacia y eficiencia de los servidores públicos que son nombrados para atender aspectos como la seguridad, la economía, las finanzas, la educación, el turismo y la ecología, entre otras áreas del gobierno municipal”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal para que emprendan acciones tendientes a preservar las áreas naturales del Parque Estatal Monte Alto, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación

se señalan (21).⁵³

“PRIMERO. – Se exhortan al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México para que a través de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna en coordinación con dependencias y organismos federales, estatales y municipales establezcan linderos y barreras físicas en el perímetro del Parque Estatal Monte Alto ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, y en su momento, hagan pública la delimitación del área, realicen brechas cortafuego preventivas de incendios y refuercen los programas y acciones que permitan la protección y la conservación de la flora y la fauna de dicho parque.

SEGUNDO. - Se exhortan a los Titulares de la Fiscalía General de La República, de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Presidenta Municipal de Valle de Bravo, para que en el ámbito de sus competencias realicen, coordinen, fomenten y refuercen las acciones necesarias con la finalidad de prevenir y erradicar los delitos cometidos en el Parque Estatal Monte Alto”.

En la exposición de motivos se precisa que “de acuerdo con la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) Monte Alto es un parque estatal decretado por el Gobierno del Estado de México en 2013 para conservar los recursos naturales de Valle de Bravo. Dicho parque es una estructura formada por tres volcanes, que cuenta con abundante flora y fauna; especialmente el bosque de ‘Pino Encino’, siendo los pinos la población dominante con árboles de una altura promedio de alrededor de veinte metros y que lo convierte en un pulmón ecológico primordial del Estado de México.

En las diferentes zonas que conforman el parque estatal se aprecia una gran diversidad de aves como: halcones, colibríes, palomas, zopilotes, gorriones, búhos y pequeños mamíferos entre ardillas, conejos y cacomixtles.

Un lugar con mayor diversidad de flora que también está dentro del parque estatal son las cañadas, donde es posible observar especies que también se encuentran en el ecosistema conocido como Bosque Mesófilo de Montaña.

⁵³ Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

La preservación del equilibrio ecológico y la elaboración de proyectos de esparcimiento social del parque estatal están a cargo de la CEPANAF, quien tiene la atribución de conservar, vigilar, controlar y administrar los parques, zoológicos, reservas y áreas naturales protegidas del Estado de México, así como coordinar sus actividades con dependencias y organismos federales, estatales y municipales, organismos internacionales o con organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de su objeto.

La reserva estatal de Monte Alto representa un valor esencial para el futuro de Valle de Bravo derivado de los servicios ambientales que proporciona a la cuenca. Sin embargo, el acelerado desarrollo urbano de los últimos 20 años en Valle de Bravo ha propiciado fuertes invasiones y deforestaciones en la reserva estatal de Monte Alto.

Ante esta situación, urge que las autoridades estatales, federales y municipales establezcan y refuercen acciones urgentes para proteger el parque estatal, así como la flora y la fauna de la región, y de manera especial las especies endémicas y en vías de extinción que hay en los alrededores”.

La Diputada Karla Gabriela Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular del Centro de Atención del Registro Agrario Nacional en el Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, y en coordinación con el Instituto para la Vivienda Social del Estado de México, lleven a cabo la firma de un convenio de colaboración con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración para ejecutar mecanismos que permitan la regularización de los asentamientos humanos, ubicados dentro de los ejidos y comunidades del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

En la exposición de motivos se indica que “en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país se reconocen tres formas de propiedad: la pública, la privada y la social. De acuerdo con la Ley Agraria, la propiedad social está conformada por los ejidos y comunidades, tierras que durante el siglo pasado en el periodo comprendido de 1915 a 1992 fueron entregadas o dotadas en el caso de los ejidos y se resarcieron en el caso de las

comunidades a las que se les reconocieron sus derechos ancestrales sobre las mismas.

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) el reparto agrario concluyó en 1992. Sin embargo, desde entonces hasta la actualidad, el número de núcleos agrarios y, sobre todo, el número de propietarios se ha incrementado en forma importante frente a una mínima ampliación de la superficie que prevaleció ese año como resultado de la ejecución de dotaciones o reconocimientos de tierras comunales que se mantenían pendientes.

En las últimas dos décadas, el Estado mexicano ha emprendido un largo proceso de regularización y de certificación de la propiedad social que ha permitido formalizar una fragmentación que se venía registrando con anterioridad, y que ha permitido el acceso a la tierra a un mayor número de personas, así como para dar cabida al nuevo sujeto agrario denominado posesionario, al que se le confirió el derecho de parcela.

Asimismo, el citado Artículo 27 Constitucional consagra como derecho fundamental de toda persona proteger la integridad de las tierras para el asentamiento humano y regular el aprovechamiento de las tierras, bosques y la provisión de acciones necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

Asimismo, la Ley Agraria en sus Artículos 9, 10, 14, 23, fracciones IX y XI; 56, 57, 58, 63, 64, 67, 68 y 69 y el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional en su Artículo 81 determinan los mecanismos que han de llevarse a cabo para la regularización de las tierras de asentamientos humanos desarrolladas en la vida comunitaria del ejido.

De acuerdo con información del Registro Agrario Nacional de 2017, la propiedad ejidal y comunal representa el 50.8 por ciento del territorio nacional distribuido en veintinueve mil 709 ejidos y dos mil 393 comunidades que en conjunto ocupan aproximadamente cien millones de hectáreas, sobre las que tienen derecho 5.5 millones de personas”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para que genere los acuerdos necesarios con la Secretaría de Salud federal para establecer una mesa de trabajo con la finalidad de establecer una estrategia coordinada para reaccionar contra la nueva variante de ómicron del virus SARS-CoV-2 y así optimizar los recursos y acciones que**

permitan alcanzar una adecuada protección de la población”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (23).

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- Se ha detectado una nueva cepa del virus SARS-CoV-2 por vez primera en la Provincia de Gauteng cuya capital es Johannesburgo y que según la OMS (Organización Mundial de la Salud) representa un mayor riesgo de contagio. Ésta es una de las variantes que muy probablemente llegará a México en cualquier momento; por ello es necesario establecer una estrategia que nos permita reaccionar a tiempo y, sobre todo, salvar vidas y aminorar los efectos colaterales que traerá como son los efectos económicos y las afectaciones sociales.

Esta nueva variante del coronavirus fue denominada ómicron (letra o pequeña). El Grupo Asesor Técnico sobre la Evolución del Virus del SARS-CoV-2 (TAG-VE, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de la Salud anunció en conferencia de prensa que tomaron la decisión de designar a ómicron como una ‘variante preocupante’ del SARS-CoV-2 debido a que presenta un ‘gran número de mutaciones, algunas de las cuales son preocupantes.

La evidencia preliminar sugiere un mayor riesgo de reinfección con esta variante. El número de casos parece estar aumentando en casi todas las provincias de Sudáfrica, explicó el organismo internacional.

Segundo.- La variante ómicron ya está en América (en Canadá y Brasil), y su ingreso a México, solo es cuestión de tiempo (sic). Sin duda, es preocupante por lo que estamos frente a una nueva variante de esta enfermedad, la cual se está conociendo y, por lo tanto, hay que tomar las opiniones en función del contexto, por lo que lejos de caer en alarmismo, es un buen momento para establecer una estrategia coordinada con el Gobierno Federal, con la finalidad de preparar una respuesta adecuada y, sobre todo, conocer con qué recursos se podrá contar y en su caso, planear una adecuada vacunación para el personal médico y asociado a la salud y de la población, para no caer en un desorden.

Tercero.- Con la información que se cuenta en este momento se sabe que la variante ómicron cuenta con una amplia colección de mutaciones y que es una variante más contagiosa, pero no se conocen sus grados de letalidad y, mucho menos, si ésta pone en riesgo la completamente la efectividad de las vacunas”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud federal para fortalecer el acceso a los medicamentos especializados para el tratamiento de la psoriasis, a fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes mexiquenses de psoriasis**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (24).

En la exposición de motivos se presentan nueve considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primera.- La psoriasis es una afección cutánea que provoca enrojecimiento, escamas plateadas e irritación de la piel. La psoriasis es una enfermedad multifactorial, caracterizada por la aparición en la piel de placas eritematoescamosas que predominan sobre áreas de piel expuestas a roces externos, por lo que con frecuencia se localizan en salientes óseos como los codos, antebrazos, rodillas o región lumbosacra; también puede presentarse en la piel cabelluda.

Cualquiera puede tenerla, tiene una presentación bimodal; es decir, puede presentarse entre los 18 y 39 años y entre los 50 a 69 años. En nuestro país, hay un estimado de 2.5 millones de personas con la enfermedad. Esto es alrededor del dos por ciento de la población.

Segunda.- Las células de la piel llamadas queratinocitos crecen a partir de la base de la piel (en la epidermis) y van madurando hasta llegar a la parte más superficial de la piel; todo esto en un periodo de un mes aproximadamente [...].

Tercera.- La psoriasis puede ser peor en personas con un sistema inmunitario debilitado, incluyendo personas con VIH/sida.

Hasta el 30 por ciento de las personas con psoriasis también pueden desarrollar artritis (artritis psoriásica). Además, las personas con este padecimiento tienen mayor riesgo de padecer de hígado graso y trastornos cardiovasculares tales como enfermedad cardíaca y accidente cerebrovascular.

Cuarta.- Esta enfermedad es una patología que ocasiona alteración del sistema inmune del paciente, lo cual condiciona no solo un crecimiento demasiado rápido de las células de la piel, sino inflamación sistémica; es decir, en todo el cuerpo y por ello debe ser tratada de forma temprana y a tiempo con medicamentos especiales que muchas veces no están disponibles para la población.

Las señales alteradas que se activan en el sistema inmunológico provocan que la formación de nuevas células de la piel se produzca en días en lugar de semanas”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Poder Judicial y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen sobre las solicitudes de amnistía realizadas por personas pertenecientes al sector campesino e indígena**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (25):⁵⁴

“**PRIMERO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta al Poder Judicial del Estado de México, para que informe a esta Soberanía el número de solicitudes de aplicación de amnistía, el estatus de cada petición, así como los beneficiarios de la misma y lugar de origen; por delitos imputados a personas campesinas o pertenecientes a pueblos originarios, comunidades indígenas o afromexicanas, en los supuestos:

- a) Por defender legítimamente su tierra, recursos naturales, bosques o sus usos y costumbres.
- b) Durante su proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que

⁵⁴ Acuerdo del 10 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

tuvieran conocimiento de su lengua o cultura.

- c) Cuando se compruebe que se encuentran en situación de pobreza extrema, notoria inexperiencia y extrema vulnerabilidad por su condición de exclusión y discriminación, por temor fundado o porque hayan sido obligados por la delincuencia organizada.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a informar a esta Soberanía sobre las solicitudes de aplicación de amnistía a las que han dado trámite, en los supuestos que la ley de la materia contempla”.

En la exposición de motivos se afirma que “la deficiente justicia social trae consigo consecuencias que impiden el desarrollo integral de los individuos, pues las oportunidades no son otorgadas en igualdad de condiciones, mermando la prosperidad y el bienestar de la población.

Un ejemplo de ello es la comunidad penitenciaria, pues a pesar que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito considera que el castigar a las personas que cometieron un delito privándolos de su libertad tiene el objetivo de la no reincidencia y la rehabilitación; esto no sucede en la mayoría de casos. De aquí la importancia de las medidas privativas de la libertad, ya que en América Latina, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no han contribuido a disminuir el porcentaje de delitos.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señala que a mayor uso y duración de la cárcel mayor violencia en la población interna; ello ha dado origen a otros vicios como los considerados por el Ministro Luis María Aguilar sobre la prisión preventiva en nuestro país, que implica ‘costos desorbitantes para mantener cárceles precarias, peligrosas y sobrepobladas, escuela criminal para delincuentes de escasa malicia, convivencia entre procesados y sentenciados, familias separadas, proyectos truncados y vidas desperdiciadas para los condenados sin condena, los absueltos tras años de litigio y los inocentes”.

“En este sentido, según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) cuatro de cada diez personas privadas de la libertad no tienen sentencia a lo largo de 241 centros penitenciarios y con el 97.7 por ciento de ocupación en la República mexicana.

Michoacán encabeza la lista, seguido de Baja California Sur y Durango.

Ante un sistema penitenciario de esta magnitud es inminente la sobrepoblación, la cual exige la construcción de más cárceles, programas de prevención y reformas legales como la aplicación de la amnistía, pues cabe resaltar que en nuestro país ‘la presunción de inocencia’ se ha visto coartada. Durante el 2020 fueron encarceladas 108 mil 655 personas, de las cuales al 85 por ciento no se le había probado la comisión de algún delito”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velasco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que, en coordinación con el Sistema Estatal y Municipal DIF y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, informen a esta Soberanía de forma trimestral sobre la estadística, programas, estrategias y políticas públicas actuales entorno a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (26).

En la exposición de motivos se menciona que “la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso. Obligados a valerse por ellos mismos antes de adquirir una identidad personal o de madurar, debido a que no cuentan con la estabilidad necesaria para lograr confianza en sí mismos, ni con las aptitudes ni la educación requeridas para hacer frente a los rigores que les impone la vida, las niñas, niños y adolescentes en situación de calle corren grave peligro dentro de la sociedad donde se desenvuelven”.

“Un niño en situación de calle son niños que viven o tratan de sobrevivir en las calles, en las estaciones de tren, en puentes, en lotes baldíos y en casas abandonadas. Comúnmente (presentan esta situación) por problemas con sus familias, por lo que no tienen con quien vivir o quién les ofrezca una casa donde vivir.

Por lo general hay diversos factores que originan este tipo de problemática: algunos aspectos familiares, económicos y sociales; la pobreza, el difícil acceso a sus derechos

humanos como: la educación, la salud, una familia y la alimentación; y diversos factores que originan este problema de niños en situación de calle.

Esta situación hace que los niños estén más propensos o en peligro de caer en las redes o situaciones de la delincuencia, ya que cuentan con las características y los perfiles que buscan los delincuentes para reclutarlos en sus filas. En la gran mayoría de los niños se vulneran estos derechos humanos: derecho a la vida, derecho de prioridad, derecho a la identidad, derecho a vivir en familia, derecho a la igualdad, derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al descanso y esparcimiento y derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

Toda vez que las niñas, niños y adolescentes dependen de otros (padres y/o familiares) para cubrir sus necesidades básicas y fomentar su crecimiento adecuado a nivel biológico, emocional, social y cultural se consideran un grupo vulnerable. Es por ello, que las instituciones que rigen al Estado de México deben de identificar esta problemática social para establecer políticas públicas integrales que propicien la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, ya que se debe de garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de sus derechos como un interés superior”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el próximo martes 15 de febrero, a partir de las doce horas.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Febrero de 2022)⁵⁵

El día martes 15 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el

⁵⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,⁵⁶ a las doce horas con cuarenta y siete minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del día integrado por 23 puntos**,⁵⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura le “**concede licencia temporal a la Ciudadana María Monserrath Sobreya Santos (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LXI la Legislatura a partir del 15 de febrero del año en curso y por tiempo indefinido, hasta en tanto concluya el desempeño del cargo que la motivó**”.⁵⁸ Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).⁵⁹

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley de Apicultura del Estado de México, para fomentar la actividad apícola sostenible mediante el consumo de productos ecológicos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen y el Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):⁶⁰

“ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el Artículo 2.164, fracción III del Código para la

⁵⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁵⁸ El Diputado Valentín González Bautista (morena), solicitó a la Presidencia se precisaran unos términos en torno a la iniciativa y al proyecto de acuerdo.

⁵⁹ Acuerdo del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

⁶⁰ Decreto 37 del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de marzo.

Biodiversidad del Estado de México, para quedar como sigue [...]:

III. La utilización de productos agroecológicos, fitosanitarios ecológicos y orgánicos, plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas deben ser compatibles con el equilibrio de los ecosistemas, y considerar los efectos sobre la salud humana con un enfoque preventivo, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo previsto en el párrafo anterior, también será aplicable en la utilización de plaguicidas altamente peligrosos, persistentes y bioacumulables de cualquier composición química, tales como los neonicotinoides y todo plaguicida que, por sustento científico, sea evidenciado como altamente peligroso y que entrañen un peligro para la salud humana, animal, especialmente para las abejas, otros polinizadores, y los ecosistemas”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los Artículos 33 y 34 de la Ley de Apicultura del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 33. Cuando un agricultor, ganadero, o dueño o responsable de una propiedad tenga la necesidad de aplicar o contratar el servicio de aplicación de productos como plaguicidas, sustancias o materiales tóxicos o peligrosos, especialmente neonicotinoides, estará obligado a dar aviso de este hecho y del producto que vaya a utilizar, a los apicultores y a la asociación de apicultores instalados dentro de un radio de acción de cinco kilómetros, que puedan verse afectados con dichos productos, en un término no mayor de 72 horas.

Las unidades de producción agropecuarias que se encuentren en un radio de cinco kilómetros de un apiario deberán implementar y/o certificarse en el buen uso y manejo de plaguicidas.

Las personas productoras agropecuarias y autoridades competentes deberán desincentivar el uso de sustancias y materiales tóxicos, para sustituirlos por alternativas sostenibles que permitan mantener las poblaciones de polinizadores.

Artículo 34. Las autoridades de carácter estatal y municipal, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prestarán auxilio y asesoría técnica en el uso y manejo de las sustancias químicas o vegetales precisadas en el primer párrafo del artículo anterior, para prevenir y proteger a las abejas y otros polinizadores”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **limita la operación de programas sociales en el Municipio de Atlautla en el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo de 2022**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):⁶¹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Durante el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

En la exposición de motivos se señala que “mediante sentencia dictada en la sesión iniciada el 29 diciembre y concluida el 30 de diciembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-2214/2021 y acumulados, confirmar la diversa emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-227/2021, que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México.

⁶¹ Decreto 31 del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

En cumplimiento a lo anterior, en sesión celebrada el pasado 10 de febrero, esta Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 Base I y V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 numeral 2, 98 numerales 1 y 2, 104 numeral 1, incisos a), e) y f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 7 numeral 2, 33 numeral 1, inciso b), 75 numeral 2, 118 numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 61, fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30, 32, 33, 35, 91 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, convocó a la ciudadanía del Municipio de Atlautla, Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, cuya jornada electoral se celebrará el día domingo 15 de mayo de 2022; mediante Decreto Número 25 que fue publicado el 14 de febrero en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' del Estado de México.

En este contexto, para favorecer un adecuado ejercicio democrático en el Municipio de Atlautla, y toda vez que dentro de las obligaciones que corresponden a la Legislatura del Estado de México, se encuentra aquella que se precisa en el Artículo 261, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Código Electoral del Estado de México conforme el tenor siguiente:

'Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión de los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.

Asimismo, durante los treinta y ocho días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

La Legislatura del Estado determinará los programas sociales que por ningún motivo

deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior y promoverá las medidas necesarias para su cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno que generen condiciones de equidad en el proceso electoral”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “el 4 de junio de 1999 se publicó en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el ordenamiento ecológico del territorio del Estado de México que constituye un instrumento de política ambiental, cuyo objetivo consistió en inducir desde la perspectiva ambiental el uso del suelo y las actividades productivas en el territorio de la Estado, con el fin de lograr la protección al ambiente, la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales, a partir del análisis en el deterioro de las potencialidades de aprovechamiento de los mismos, que se contiene en el programa respectivo.

El 19 de diciembre de 2006 se publicó en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* la actualización del modelo de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de México, la cual se basó en la modificación del mapa de modelo de ordenamiento ecológico, mediante el cual se redefinieron las seiscientas dos unidades ecológicas a setecientos trece, considerando el Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas, incluyendo las de categoría federal, estatal y municipal, cuya finalidad era salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que despretenden la continuidad evolutiva, así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad en el Estado de México, atendiendo las disposiciones del Artículo 2.48 del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.

El 12 de noviembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Acuerdo por el que se da aviso del inicio del proceso de elaboración del proyecto denominado Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

El 8 de enero de 2019, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el aviso del inicio de la consulta pública del proyecto denominado Actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México.

Resulta indispensable actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México, toda vez que el mismo ya no resulta congruente con la realidad, la dinámica de la entidad, los impactos ambientales generados por los asentamientos humanos, las nuevas vías de comunicación y las obras públicas o privadas agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, que han generado un desarrollo diferente al uso potencial del suelo, motivo por el cual es necesario adaptar el referido programa a las nuevas circunstancias de gestión del territorio”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Gerardo Ulloa Pérez, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, para regular la venta, donación, regalos o distribución de bebidas azucaradas y alimentos embasados de alto contenido calorífico**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México tiene por objeto garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para cumplir tal propósito, prevé, entre otras cosas, la implementación de acciones de prevención, entendidas como aquellas que deben realizar las entidades públicas, privadas y sociales, así como la sociedad en general, a fin de evitar que se vulneren los derechos y la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como las situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo.

En este contexto, es obligación y facultad de los poderes públicos crear y regular los

mecanismos institucionales y de procedimiento a nivel estatal y municipal para la efectiva garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia. Entre estos derechos, reviste de vital importancia para el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes el reconocido en el párrafo trigésimo tercero y trigésimo cuarto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativo al acceso a una alimentación nutritiva, segura, adecuada y de calidad.

En este orden de ideas, tanto por el significado que tienen como periodo de tránsito a la vida adulta, así como dado su valor como experiencia profundamente significativa en sí misma, en donde se adquieren los principales rasgos de la identidad, la personalidad y los hábitos cotidianos, la niñez y la adolescencia significan etapas estratégicas para la configuración del bienestar de las personas, y por extensión, son decisivos para el desarrollo de la sociedad. Las características del contexto familiar, social, político, económico, etcétera, donde estas etapas se desarrollan son decisivas para su realización plena o bien, para su deterioro y el progresivo menoscabo de derechos.

La conciencia de la importancia de esta etapa en el curso de vida se ha materializado en la vigencia de distintos instrumentos y mecanismos jurídicos, convenciones y acuerdos nacionales e internacionales que reconocen e intentan salvaguardar los derechos para este sector de la población, incluyendo el derecho a la salud y a una alimentación de calidad”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Emiliano Aguirre Cruz y la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para regular la fijación y actualización de las tarifas del servicio del transporte público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “la movilidad es una necesidad básica del ser humano; esto, debido al desplazamiento de un punto a otro, permitiendo a las personas realizar sus tareas cotidianas. Es un hecho innegable que todos los días la ciudadanía requiere transportarse en cualquier tipo de modelo de traslado como pueden ser el

transporte privado o el transporte público, dependiendo el segundo de la rectoría del Estado bajo alguna figura jurídica (permiso, concesión, etcétera) que los coloca en una situación de disposición al público en general a cambio de una remuneración económica.

De esta forma, el derecho a la movilidad indudablemente se encuentra relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, ya que necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento. Además, se encuentra relacionado de manera indirecta con el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna o el derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros.

Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados, sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales, garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad.

Primeramente, es necesario dejar en claro que en la actualidad el Poder Legislativo del Estado no es autoridad competente para la aprobación del aumento a las tarifas de pasaje, tampoco organismo ratificador de esta acción legal, ni mucho menos partícipe de incrementos a servicios públicos como lo es el transporte público. Lo anterior, porque en términos de los Artículos 32, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 7.25 del Código Administrativo; 91, 92 y 149, fracción I del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos, todos por supuesto del Estado de México, la revisión tarifaria se efectúa anualmente o en cualquier tiempo cuando existan circunstancias extraordinarias de carácter económico o financiero, siendo el Secretario de Movilidad la persona facultada para aprobar las tarifas del transporte público, conforme a la norma técnica que expida y con base en un dictamen que emite el Instituto del Transporte del Estado de México, dentro de cuya estructura se encuentra la Comisión Revisora de Tarifa”.

La Diputada Evelyn Osorio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que **se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para facultar a la Secretaría de la**

Contraloría para que defina y conduzca la política general de las contrataciones públicas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Participación Ciudadana, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “es conveniente establecer atribuciones a la Secretaría de la Contraloría para que esté facultada a contribuir, definir y conducir la política general de las contrataciones públicas reguladas por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, propiciando, con ello, las mejores condiciones de contratación, así como proporcionar, en su caso, asesoría normativa con carácter preventivo en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y organismos auxiliares, resultando importante que se diseñen estrategias de contratación pública y que la Secretaría de la Contraloría coadyuve al cumplimiento de los contratos, con el fin de evitar erogaciones infructuosas para el Estado.

En consecuencia, es necesario adecuar el contenido del Artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar que la Secretaría de la Contraloría, será autoridad competente para implementar dichas prácticas y políticas a nivel estatal, destacando para tal efecto, la necesaria implementación de un procedimiento alternativo de solución de controversias en contrataciones públicas, particularmente en lo relativo al cumplimiento de los contratos, tal como lo es el procedimiento de conciliación, mismo que podrá solicitarse por los proveedores, contratistas, o por las dependencias y organismos públicos ante la Secretaría de la Contraloría por desavenencias derivadas de contratos; ello, con la finalidad de llegar a un acuerdo suscribiendo un convenio, lo cual, busca evitar litigios costosos e innecesarios para las partes, destacando para tal efecto que dicha figura ya se encuentra contemplada en la normativa federal.

Por otra parte, el Artículo 15 de la Constitución Local dispone que la sociedad civil podrá coadyuvar en la identificación y precisión de las demandas y aspiraciones de la ciudadanía para dar contenido al Plan de Desarrollo Estatal, a los planes municipales y a los programas respectivos, proporcionando y facilitando la participación de los ciudadanos en la realización de las obras y servicios públicos, por lo que, es necesario

determinar las formas de participación de estas organizaciones, y la designación de contralores sociales para vigilar el cumplimiento de dichas actividades.

Bajo ese tenor, con la presente iniciativa, se busca involucrar de manera más puntual a la sociedad, para brindar espacios de participación en el control y vigilancia de la actuación pública, a través de la evaluación social, considerada como una estrategia por la cual se obtiene información a partir de la percepción ciudadana, respecto del quehacer institucional de la administración pública estatal”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para modificar el horario de prohibición para la circulación de vehículos con materia prima forestal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “por su diversidad natural el Estado de México es centro de grandes territorios para la producción y desarrollo agropecuario, particularmente de zonas boscosas que durante los años han permitido que nuestro Estado, a nivel nacional, se encuentre entre los principales actores de producción maderable forestal, apuntando siempre a lograr un enfoque sostenible, de acuerdo con lo mandado por los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente por lo previsto en el ODS 13 ‘Acción por el Clima’ y el ODS 17 ‘Vida de Ecosistemas Terrestres’.

El potencial crecimiento de la producción forestal ha representado uno de los pilares más importantes de la actividad comercial en las actividades agropecuarias del Estado, ya que nuestro territorio se compone en más del 45 por ciento por áreas boscosas, lo que conlleva a la implementación permanente de programas y capacitaciones que garanticen el adecuado manejo de predios forestales y su producción amigable con el medio ambiente, de la mano con el desarrollo económico de la entidad.

Ante ello, resulta de suma importancia incrementar la producción de productos forestales y la salvaguarda de predios de manejo forestal, para incrementar de manera cíclica la sostenibilidad de los bosques en la entidad y lograr que los productores e industrias de producción forestal maderable y no maderable, puedan completar la

cadena de aprovechamiento y comercialización de productos forestales dentro de las regiones productoras en el territorio mexiquense.

Bajo dicho contexto, resulta fundamental referir el gran reto que las actividades forestales han representado para el Estado, ya que si bien, dicha actividad tendría que verse sustentada en el aprovechamiento racional de los recursos forestales, lo cierto es que nos enfrentamos a un escenario paralelo de sobreproducción irregular, tala clandestina, nula restauración del impacto ambiental y diversos delitos ambientales que han obligado al Estado a presentar medidas restrictivas para la prevención de hechos ilícitos en el territorio de nuestra entidad.

Una de las principales acciones de prevención existentes en nuestro Estado es la restricción de horarios establecidos para el transporte de materias primas forestales, productos y subproductos, actualmente regulados en el Código Administrativo del Estado de México. Ello, bajo la intención de limitar la movilización de materias primas que podrían obtenerse de manera ilegal, ya que ello representa una afectación económica en la propia cadena de producción y de manera consecuente, en la actividad económica forestal debidamente regulada, que representa el sustento de miles de familias mexiquenses y el desarrollo económico de múltiples sectores comerciales”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para fomentar la cultura de la transparencia, la innovación y el gobierno digital en el ámbito legislativo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “este trabajo legislativo tiene por objeto garantizar la legalidad del procedimiento legislativo en el ámbito de la creación y discusión de la legislación, procurando la posibilidad de su ejercicio en el marco legal para los integrantes de esta Honorable Legislatura. Por tal motivo, se propone adicionar un párrafo al Artículo 30 y agregar un Artículo 38 Quáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a fin de permitir la generación del trabajo legislativo a distancia y así sesionar y cumplir con sus obligaciones desde vía

remota a través de medios electrónicos y las tecnologías de la información, para lo cual, por ejemplo, se podrían emitir votos oficiales por medio de la firma electrónica para dar máxima certeza al ejercicio de sus facultades, en casos de circunstancias provocadas por casos fortuitos y de fuerza mayor que impliquen la imposibilidad de sesionar de manera presencial, o lo hagan peligroso, arriesgado o inseguro para las y los legisladores. Sin embargo, ideas como las antes presentadas no serán posibles de llevar a cabo si primero, no se cuenta con el soporte constitucional adecuado, toda vez que de no hacerlo así, se corre el riesgo de romper con principios tan importantes en la creación de la ley, tales como el de certeza, e incluso, lo de fundamentación y motivación en el ámbito legislativo.

Es muy importante tener la certeza que solamente los miembros de la Legislatura del Estado Libre y Soberano de México serán los únicos facultados para determinar los casos o las circunstancias que darán lugar a los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor para garantizar la seguridad, la salud y/o integridad física de éstos.

Esta iniciativa busca impulsar y promover la cultura de la transparencia en el trabajo parlamentario, a través del mejoramiento de los procedimientos de acceso y difusión de la información en la Cámara de Diputados, buscando que promuevan un entorno propicio que reconozca y proteja el derecho de acceso a la información pública parlamentaria y que promueva una cultura de gestión abierta.

Para ello, se plantea la adición del Artículo 38 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para lograr integrar una mejor plataforma donde esté disponible la información sobre su funcionamiento legislativo completo en todas sus fases y posibilidades, así como la estructura parlamentaria que gestione y administre los recursos”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 5 y 10 de la Ley de Educación del Estado de México, para reconocer las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y su fomento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “la actual pandemia provocada por el virus denominado covid-19, provocó un cambio de paradigma en la enseñanza educativa en

México.

Esta pandemia dejó en evidencia que existen muchas y muchos mexicanos que no cuentan con el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que no tiene ni una radio ni un televisor y menos un dispositivo electrónico. Aparte de que, muchas veces, la señal de Internet es deficiente o nula en muchas regiones de nuestro país, lo cual hace prácticamente imposible que los estudiantes puedan continuar con sus estudios académicos en momentos de crisis como los que hemos estado viviendo en los últimos meses.

Tal es el ejemplo que se ha documentado con la reciente encuesta de acceso a servicios digitales y electrónicos de la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor), la cual estima que en la entidad existen doce millones 375 mil aparatos con acceso a Internet, pero éstos solo se concentran en las Zonas Metropolitanas de los Valles de México y Toluca, mientras que la Zona Norte del Estado registra solo 49 mil 226 y la Zona Sur 33 mil 912.

Por lo anterior, resulta necesario establecer los mecanismos pertinentes para que de manera conjunta se pueda lograr el acceso a la tecnología por parte de los diversos universos estudiantiles de la entidad.

Esta situación atañe tanto a estudiantes, padres de familia y a las propias autoridades educativas, pues ante las posibilidades de eventos naturales, de salud o de cualquier otra índole es necesario que se contemplen los mecanismos que permitan que el estudiante no quede a la deriva y por consiguiente, sin el acceso a la educación, dado que es un derecho universal y se debe de garantizar por todos los medios posibles el mismo.

Ante los recientes datos emitidos por diversas instituciones, se puede destacar que dicha situación deja en claro que, con ello en muchos casos se han vulnerado los derechos humanos de acceso al Internet y de la educación a distancia con los que cuentan todas y todos los mexicanos”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer nuevas atribuciones a las autoridades auxiliares de la administración pública municipal**. Al concluir la

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “los tribunales constitucionales están llamados a revisar la motivación de ciertos actos y normas provenientes de los poderes legislativos. Dicha motivación puede ser de dos tipos: reforzada y ordinaria.

La reforzada es una exigencia que se actualiza cuando se emiten ciertos actos o normas en los que puede llegarse a afectar algún derecho fundamental u otro bien relevante desde el punto de vista constitucional, y precisamente por el tipo de valor que queda en juego, es indispensable que el ente que emita el acto o la norma razone su necesidad en la consecución de los fines constitucionalmente legítimos, ponderando específicamente las circunstancias concretas del caso.

Tratándose de las reformas legislativas, esta exigencia es desplegada cuando se detecta alguna ‘categoría sospechosa’; es decir, algún acto legislativo en el que se ven involucrados determinados valores constitucionales que eventualmente pueden ponerse en peligro con la implementación de la reforma o adición de que se trate.

En estos supuestos, se estima que el legislador debió haber llevado un balance cuidadoso entre los elementos que considera como requisitos necesarios para la emisión de una determinada norma o la realización de un acto y los fines que pretende alcanzar. Además, este tipo de motivación implica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) La existencia de los antecedentes fácticos o circunstancias de hecho que permitan colegir que procedía crear y aplicar las normas correspondientes y, consecuentemente, que está justificado que la autoridad haya actuado en el sentido en el que lo hizo; y,
- b) La justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable de los motivos por los que el legislador determinó la emisión del acto legislativo de que se trate.

Por otra parte, la motivación ordinaria tiene lugar cuando no se presenta alguna ‘categoría sospechosa’; esto es, cuando el acto o la norma de que se trate no tiene que pasar por una ponderación específica de las circunstancias concretas del caso porque no subyace algún tipo de riesgo de merma de algún derecho fundamental o bien

constitucionalmente análogo. Este tipo de actos, por regla general ameritan un análisis poco estricto por parte de la Suprema Corte, con el fin de no vulnerar la libertad política del legislador”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para establecer los requisitos que debe cumplir la persona que asuma la dirección del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que la pirotecnia es una actividad cuyas características propias de elaboración requieren de medidas precautorias para la fabricación y almacenamiento de sus materiales químicos, sus productos intermedios y producto terminado, dado que dichos materiales en su mayoría son explosivos, vulnerables a agentes externos y exigen cuidados especiales para su manejo; es por eso que se realizan en talleres de elaboración pirotécnica o comúnmente llamados ‘polvorín’, con las medidas de seguridad pertinentes.

El Estado de México fue el que comenzó a producir pólvora ya que durante la conquista se tenían los componentes básicos en el Lago de Texcoco, los bosques circundantes y los volcanes cercanos.

Más de 62 municipios de la entidad tienen presencia de fabricantes de pirotecnia. Destacan Tultepec: Se considera que aproximadamente el 65 por ciento de la población está involucrada directa o indirectamente en la producción de fuegos artificiales; Almoloya de Juárez: Cuenta con una comunidad denominada San Mateo Tlalchichilpan dedicada totalmente a la pirotecnia, en la modalidad de castillería; Zumpango: Se ubica el Hospital Regional de Alta Especialidad debido a la gran cantidad de trabajadores de este arte en la región, así como la existencia de cinco mercados de artificios pirotécnicos para el comercio seguro. Estos municipios del Estado de México producen más del 60 por ciento de lo que se distribuye en todo el país.

Es importante señalar, que la derrama económica de la actividad pirotécnica asciende

a \$547,722,000.00 a nivel estatal con el uso de cohetones, castillos y toritos, tanto para la iglesia católica, iglesias guadalupanas y eventos cívicos. Esta actividad está arraigada alcanzado prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional con los concursos de castillos, piromusicales y toritos monumentales, por mencionar unos ejemplos, y es una tradición mexiquense, que se ha colocado en una de las actividades de mayor importancia por su tradición artística y por la derrama económica que representa.

No podemos olvidar la importancia social que es incuestionable, porque congrega en cada evento a un gran número de personas de diversos estratos socioculturales en convivencia armónica, solo con el fin de regocijarse e intercambiar miradas de asombro y alegría, ante los espectáculos, de movimiento, luces coloridas y estruendo”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Procuración y de Administración de Justicia, y de la Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley de Juventud del Estado de México, para prevenir y eliminar la discriminación laboral por el uso de tatuajes y perforaciones (14)**.

En la exposición de motivos se menciona que “a lo largo de la historia de la humanidad se tiene el registro de que muchas culturas se tatuaban; por ejemplo, los nómadas lo hacían siendo una práctica común que les daba identidad. En la antigüedad, los hombres comenzaron a utilizar tatuajes y pinturas sobre la piel como una forma de comunicación y un medio para expresarse (Mauss, 1991).

Por definición un tatuaje es una modificación permanente que incorpora color a la piel en la que se crea un dibujo, una figura o un texto y se plasma con agujas u otros utensilios que inyecta tinta o algún otro pigmento bajo la epidermis.

Los tatuajes han tenido significados diferentes de acuerdo con la época de la que se trate; en la antigüedad eran símbolo que en el extremo o les atribuían jerarquizaciones o era estigmas para sus portadores. Todas las sociedades, prácticamente han modificado de una u otra manera su cuerpo como una forma de expresar la cultura de sus integrantes. La utilidad de los tatuajes es diversa; a través de la historia ha servido como forma de identificación, ya sea como decoración o cosmética, e incluso ha incursionado dentro de la religión y los ritos sociales (Koch, 2007).

En general los tatuajes han tenido funciones sociales y culturales diferentes dependiendo de la cultura, sociedades o época ya que se les atribuyen valores como de: seducción, jerarquía, estatus social, condición matrimonial, relaciones de parentesco, etcétera; pero fundamentalmente han constituido un modo de afiliación y por lo tanto de separación pues integran simbólicamente al ser humano dentro de su comunidad, dentro de su clan, a la vez que lo humanizan (Belmes, 2004).

Por su parte, las perforaciones (también conocidas como 'piercings') es la práctica de perforar una parte del cuerpo humano para insertar aretes u otras piezas de joyería; son también una forma de modificación corporal y reflejan tanto valores culturales, como religiosos y espirituales; son parte de la moda, erotismo, gustos personales o identificación con una subcultura.

Desafortunadamente en México, la aceptación social de ambas prácticas es aún incipiente. Por ejemplo, hasta antes de la década de 1990 estar tatuado era casi sinónimo de ser un exconvicto. Por lo tanto, prevalecía entre gran parte de la sociedad el prejuicio de que aquellos o aquellas que tenían tatuajes eran personas no dignas de confianza o, incluso, se les tenía miedo”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “no es exagerado afirmar que la práctica parlamentaria surgió con el congreso mismo, ya que no es posible suponer que un reglamento contenga todas las respuestas a los problemas de funcionamiento que cotidianamente enfrenta el parlamento; dificultades que se exacerban con los cambios de escenarios políticos, económicos, sociales y culturales, a los que éste no es ajeno.

Inmersa en esta atmósfera de cambio, la práctica parlamentaria da respuesta a las y los legisladores respecto de las constantes dudas que surgen sobre la aplicabilidad de procedimientos internos como: el proceso legislativo, funciones de control, trabajo en

comisiones, discusión de los dictámenes y de la agenda política.

En este sentido, podemos inferir que la práctica parlamentaria es ‘una fuente del Derecho Parlamentario, que emana de la actividad realizada en forma habitual por los integrantes de las cámaras, cuyos objetivos son subsanar los vacíos o lagunas que existen en el marco jurídico del congreso, que permitan la colaboración en el desarrollo de las sesiones y hacer eficiente los trabajos legislativos’.

De tal suerte, el congreso cuenta con órganos legislativos que le permiten lograr el cumplimiento de sus tareas, entre las que se encuentran las comisiones. Frente a este escenario, diferentes congresos cuentan con una Comisión denominada de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para el buen funcionamiento del quehacer legislativo.

A nivel nacional, se aprecia que tanto en el Congreso de la Unión y en distintos congresos locales se dispone de una comisión ordinaria encargada de estudiar sobre el régimen, los reglamentos y las prácticas parlamentarias; es decir, es un órgano de deliberación que se encarga de preparar proyectos de ley o decreto cuyos objetivos coinciden en adecuar las normas que rigen las actividades parlamentarias, de dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los organismos constituidos en virtud de su respectiva ley orgánica.

Desde 1916, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión existe la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, encargada de dictaminar las reformas propuestas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a sus reglamentos, además de los asuntos referentes a la entrega de medallas e inscripciones al muro de honor”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para su desarrollo y su bienestar**. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se precisa que “la presente iniciativa busca saldar una de las cuentas más grandes que tenemos como legisladores mexiquenses: el poder garantizar un derecho humano al medio ambiente sano, donde éste no solo sea visto como elemento de explotación en favor de las personas.

El Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México tiene una composición muy particular, ya que su contenido es muy amplio, pero a su vez muy específico en diversas aristas. La materia de la presente iniciativa está enfocada a la redacción del párrafo cuarto que si bien, lo que se entiende en este artículo es procurar el cuidado del medio ambiente, pero la redacción que se menciona es muy limitada con relación al medio ambiente.

Al tocar el tema en concreto del derecho al medio ambiente se tiene la intención de ampliar sus alcances y su protección, no solamente en favor de los seres humanos, sino en pro de todos los seres vivos que habitan nuestro planeta.

Los seres humanos son parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en que vivimos. Los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos y el ejercicio de esos derechos contribuye a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Para John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, los derechos humanos y la protección del medio ambiente son cuestiones interdependientes. Un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es necesario para el pleno disfrute de los derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, al más alto nivel posible de salud física y mental, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación adecuada, al agua potable y al saneamiento, a la vivienda, a la participación en la vida cultural y al desarrollo, así como al derecho a un medio ambiente saludable que se reconoce en diversos acuerdos regionales y en la mayoría de las constituciones de los países.

El estudio, promoción y protección del medio ambiente no es una causa de moda; es una batalla de diversas personas y organizaciones que han impulsado por muchos años.

En 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 5 de junio como el ‘Día Mundial del Medio Ambiente’, en recuerdo del primer día de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medioambiente Humano”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **adiciona el Artículo 204 Bis al Código Penal del Estado de México, para establecer sanciones para quienes realicen el reclutamiento forzoso de personas menores de edad para cometer delitos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se afirma que “cuando niñas, niños y adolescentes son reclutados por grupos delincuenciales ven directamente afectados sus derechos. Principalmente se ven expuestos a la violencia, ya que frecuentemente son obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra su integridad física y su vida, así como la de otras personas. Los niños corren alto riesgo de ser sometidos a abusos y a explotación, a sufrir lesiones físicas y psicológicas e, inclusive, la muerte.

La infancia y adolescencia en México debe ser protegida contra esta práctica inaceptable, y conforme lo establecen la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescente (Artículo 16) y la Convención sobre los Derechos de los Niños, y su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados (del cual México es parte). El Estado está obligado a garantizar su seguridad e integridad evitando que ningún niño, niña o adolescente sea reclutado por grupos armados o crimen organizado.

De acuerdo al ‘Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Observaciones finales sobre los exámenes periódicos cuarto y quinto consolidados de México’, se estableció lo siguiente:

D. Violencia contra niñas y niños (Artículos 19, 24 párrafo 3; 28 párrafos 2; 34; 37; y 39) violencia en el contexto de crimen organizado.

29. El Comité está profundamente preocupado por la falta de tipificación del reclutamiento de niñas y niños por grupos armados como los grupos del crimen organizado. También le preocupan la insuficiencia de las medidas adoptadas para

prevenir el reclutamiento continuo de niñas y niños por grupos armados y la falta de protección y apoyo psicosocial a niñas y niños víctimas”.

“La falta de reconocimiento jurídico en nuestras disposiciones legales vigentes, así como la ausencia de castigo para los reclutadores, contribuyen a privar de un futuro mejor no solo a las niñas, niños y adolescentes, sino que perjudica a toda la sociedad entera. Las niñas, niños y adolescentes reclutados por el crimen, deben ser considerados como víctimas, toda vez que sufren diversas vulneraciones a sus derechos”.

El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Persona Titular del Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que en el marco de sus atribuciones garantice a los derechohabientes menores de edad que hayan sido diagnosticados con cáncer, la atención, tratamiento y seguimiento correspondiente hasta su conclusión, aún cuando éste hubiese cumplido la mayoría de edad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Beatriz García Villegas (morena) (18).⁶²

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con los datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA), en México, las tasas de Incidencia (por millón) hasta el 2017 fueron: 89.6 nacional, 111.4 en niños (de cero a nueve) y 68.1 en adolescentes (de diez a diecinueve años). El 56 por ciento de los casos registrados corresponde a varones y 44 por ciento a mujeres. La mayor tasa de mortalidad (6.79) ocurrió en adolescentes hombres y la mayoría de los casos del RCNA fueron: leucemias (48 por ciento), linfomas (12 por ciento) y tumores del sistema nervioso central (nueve por ciento).

La sobrevivencia nacional en niños y adolescentes registrados en el RCNA es de 57.5 por ciento, en comparación con la de países con altos ingresos donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente diagnosticado con cáncer sobreviva es del 90 por

⁶² Indicó que “es muy importante hacer visible el tema del cáncer infantil y, sobre todo, en una sociedad carente de muchas cosas e incluso los padres cuando no necesariamente le dan el seguimiento a la lucha del cáncer de sus hijos, no es porque no quieran, es porque ni para el pasaje tienen para ir a los hospitales”.

ciento.

Por otra parte, de febrero 2019 a febrero 2020, la Secretaría de Salud del Estado de México registró cien nuevos casos de cáncer infantil, siendo de mayor prevalencia, niños y niñas de cinco a nueve años de edad. Cada año, aproximadamente se detectan 120 casos nuevos de cáncer infantil.

La neoplasia más frecuente en niñas y niños en el Estado de México es la leucemia linfoblástica aguda. En 2017, en la entidad federativa murieron 141 niños y niñas por leucemia infantil.

De acuerdo con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), el Hospital Materno Infantil del ISSEMyM registra que el 95 por ciento de los pacientes llegan en etapa avanzada. Asimismo, las neoplasias tratadas con mayor frecuencia en niñas y niños son leucemias, linfomas y tumores del sistema nervioso central, entre otros.

En países como Estados Unidos y Perú se han impulsado leyes que garantizan y protegen el acceso al tratamiento integral del cáncer y la continuidad de éste en las instituciones de salud pública del país, desde su diagnóstico durante la minoría de edad, hasta la conclusión del mismo, sin importar que el paciente cumpla la mayoría de edad.

En Estados Unidos, los centros oncológicos infantiles tratan pacientes hasta la edad de 20 años, además, el Instituto Nacional del Cáncer de Estados Unidos, señala que los estudios del Grupo de Oncología Infantil (Children's Oncology Group, COG) están abiertos algunas veces a individuos de 29 años o incluso mayores cuando el tipo de cáncer en estudio es uno que ocurre en niños, en adolescentes y en adultos jóvenes”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno de la Ciudad de México para que coordinen e instrumenten las acciones necesarias para que de manera eficaz den mantenimiento preventivo y correctivo a la Presa Madín**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (19):

“Primero. La Honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la República a transferir recursos financieros, técnicos y humanos a la Comisión Nacional del Agua, para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan el eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de la Presa Madín, ya que la maleza, particularmente el lirio, ha avanzado considerablemente, poniendo en riesgo la operación de la planta potabilizadora.

Segundo. La Honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que en el ámbito de sus competencias, genere un programa que permita delimitar de manera eficaz los linderos del área federal en torno a la Presa Madín y los ríos que desembocan en ella, con el propósito de inhibir posibles invasiones, así como el depósito clandestino de desechos sólidos urbanos.

Tercero. La Honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias se incorpore de manera coordinada y a la brevedad posible a los trabajos que encabeza la CONAGUA, para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan el eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de la Presa Madín.

Cuarto. La Honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias se incorpore de manera coordinada y a la brevedad posible a los trabajos que encabeza la CONAGUA, para llevar a cabo las acciones necesarias que permitan el eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de la Presa Madín, ya que como se estableció en el comunicado de prensa número 0346-21 emitido por la Comisión Nacional del Agua el 27 de abril de 2021, la Ciudad de México resultará beneficiaria del aprovechamiento de volúmenes adicionales de la presa.

Quinto. La Honorable Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los municipios de Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza a que cumplan con las normas de tratamiento de agua, que atiendan sus descargas y que supervisen y monitoreen el manejo de los residuos sólidos urbanos en las márgenes de los ríos que desembocan en la Presa Madín”.

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“PRIMERO.- La Presa Madín está ubicada entre los Municipios de Naucalpan de Juárez y Atizapán de Zaragoza; en ella confluyen los ríos Sifón y Tlalnepantla. Como sabemos, la Madín es fuente de abastecimiento de agua de distintos municipios del Estado de México, incluidos los de Naucalpan y Atizapán. Según fuentes consultadas tiene una capacidad de almacenamiento de 24 mil 700 metros cúbicos.

SEGUNDO.- Desafortunadamente, tal como lo establece el estudio de toxicidad y captación de aluminio en agua sobre diversas especies de peces de la Presa Madín, elaborado por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN (Instituto Politécnico Nacional), Sección de Graduados y Facultad de Química, Departamento de Farmacia, Universidad Autónoma del Estado de México: este embalse recibe las descargas domésticas directas de los poblados de Nuevo y Viejo Madín, así como los desechos arrastrados por el Río Tlalnepantla a lo largo de su cauce. Además, en sus orillas se encuentran tiraderos de basura, por lo que su degradación es evidente. Es importante mencionar que este cuerpo de agua cuenta con una planta potabilizadora que utiliza aluminio para la floculación de materia orgánica, el cual puede constituirse en una fuente importante de este metal’.

TERCERO. - Dicho estudio plantea que ‘una de las principales fuentes de contaminación del agua en la zona es el nivel de acidez de las precipitaciones pluviales, cuyo pH varía de 5 a 5.4. Este fenómeno se presenta principalmente por las altas emisiones de contaminantes, Sox (Óxido de Azufre) , Nox (Óxido de Nitrógeno) y Cl₂ (Dicloro) generados por fuentes fijas y móviles (industria y automotores). Además, como el municipio no cuenta con el equipo necesario para el tratamiento adecuado de sus aguas residuales, la Presa Madín se encuentra contaminada con descargas sanitarias directas provenientes de los asentamientos humanos localizados en la zona. Las aguas residuales, especialmente las de tipo industrial, contienen elementos nocivos como lo son: sustancias químicas diversas, metales pesados, solventes, ácidos, grasas y aceites, entre otros. Asimismo, en las casas–habitación se tiene el uso extendido de detergentes en lugar de jabones y los talleres mecánicos comúnmente arrojan aceites quemados a las alcantarillas.

CUARTO.- En ese orden de ideas, la Comisión Nacional del Agua emitió el comunicado de prensa número 072-20 fechado el 29 de enero de 2020, en el que asegura lo siguiente: El encabezado asegura que la maleza ha afectado la operación de la planta potabilizadora Madín, por lo que reconoce que ‘para solucionar de manera definitiva el deterioro de la calidad del agua de la Presa y los problemas en la operación de la planta

potabilizadora, es indispensable controlar y tratar las aguas residuales que son descargadas al embalse”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las Autoridades de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que elaboren, difundan y fomenten los procesos adecuados y seguros para el manejo, disposición y recolección de los residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-Cov-2**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20).⁶³

En la exposición de motivos se precisa que “la presentación de esta proposición con punto de acuerdo atiende a dos problemáticas vigentes en todo el mundo: la contaminación y la propagación del SARS-COV-2. Manejar residuos sólidos correctamente permite minimizar posibles impactos secundarios sobre la salud y el ambiente. Desde el 2019 hemos estado experimentando diversas maneras de evitar la propagación de esta enfermedad como es: el encierro masivo, el fomento de la distancia social, el lavado constante de manos y el uso de mascarillas, caretas y cubrebocas.

La pandemia de Covid-19 es uno de los grandes retos a los que la medicina se ha tenido que enfrentar. La información científica sigue creciendo en forma acelerada y dos aspectos que han provocado controversia son la forma en cómo se transmite, sobre todo, el papel de los aerosoles, y el posible papel que puede jugar el uso universal del cubrebocas para frenar la transmisión, temas que se abordan en esta revisión.

Previo a las vacunas, no existía un tratamiento eficaz para disminuir los contagios, por lo que debíamos fomentar la prevención y las medidas de control diseñadas para reducir la transmisión de enfermedades con un tipo de contagio similar. Al ser una enfermedad que ataca las vías respiratorias se tomó la iniciativa de hacer uso de protecciones contra las partículas virales transmitidas por secreciones respiratorias en forma de gotas de pacientes infectados.

⁶³ Acuerdo del 15 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de febrero.

El mecanismo de más fácil acceso de prevención junto con el lavado de manos es el uso de cubrebocas. Se argumentó por parte de las diversas autoridades sanitarias en todo el mundo el impulso del uso de una barrera física como el cubrebocas para evitar la diseminación de las gotas respiratorias.

En consecuencia, una de las primeras maniobras por parte de la Organización Mundial de la Salud fue el utilizar las mascarillas o cubrebocas para aquellas personas que se encuentran atendiendo a algunas personas con sospecha de infección, o cuando una persona presenta estornudos o tos, y éstas sólo son efectivas si combinan con las recomendaciones básicas de protección”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), en su carácter de Presidenta de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos leyó un **Comunicado** de su autoría, por el que **demanda la intervención de la LXI Legislatura del Estado de México para la solución del diferendo limítrofe entre los Ayuntamientos de Acolman y Ecatepec de Morelos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

La diputada presentante señala en su escrito que “la presente solicitud se pone a consideración de esta H. Legislatura debido a que, ni jurídica ni históricamente, ha existido la publicación de un decreto que precise de manera técnica y exhaustiva la delimitación territorial entre los municipios de Acolman y Ecatepec de Morelos. Por lo tanto, este motivo es suficiente para afirmar que se ha actualizado una de las causales de procedencia para dar comienzo al proceso para la fijación o precisión de los límites territoriales entre estos dos municipios.

De igual modo, con la presentación de esta solicitud ejerzo una de mis facultades y obligaciones constitucionales como miembro de esta H. LXI Legislatura del Estado de México, la cual consiste, específicamente, en coadyuvar en la fijación o precisión de los límites territoriales intermunicipales de nuestra entidad federativa.

Asimismo, vale la pena subrayar que, en mi calidad dual de diputada local y de Presidenta de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos del Poder Legislativo del Estado de México, no sólo tengo un compromiso con la comunidad que me eligió como su representante popular, sino que también tengo el deber de proteger los intereses y atender las demandas sociales que exige el resto de la población mexiquense; y más

cuando subyace un tema relacionado con la afectación y carencia de recursos hidráulicos, derivada de la falta de atención, prevención y solución de una problemática de impacto ambiental, que a lo largo del tiempo ha provocado el menoscabo de derechos de toda una colectividad, específicamente, de los de protección a la salud pública, de acceso a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar y por supuesto, de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los Artículos 4, fracción I de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 13 A, fracción XXX, inciso b) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el Calenadrio de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y nueve minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el próximo jueves 17 de febrero, a partir de las doce horas.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Febrero de 2022)⁶⁴

El día jueves 17 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,⁶⁵ a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado**

⁶⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁶⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

por 24 puntos,⁶⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política,⁶⁷ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su protesta de ley a las Diputadas Suplentes: María Isabel Sánchez Olguín (PRI. Representación Proporcional. Cubrió la curul que dejó la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela), María Josefina Aguilar Sánchez (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón. Cubrió la curul que dejó la Diputada Leticia Mejía García), y Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI. Distrito 15 de Ixtlahuaca de Rayón. Cubrió la curul que dejó la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos)**. Las referidas diputadas al tomarles su protesta de ley la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para implementar el Expediente para Trámites y Servicios como una herramienta tecnológica que contendrá documentos digitales que serán aceptados por las autoridades para llevar a cabo trámites y servicios sin importar que éstos se realicen de manera presencial o electrónica**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).⁶⁸

En la reforma a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

⁶⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁶⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

⁶⁸ Decreto 33 del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

se establece la siguiente adición:

“CAPÍTULO SÉPTIMO

Del Expediente para Trámites y Servicios

Artículo 59 Bis.- El Expediente para Trámites y Servicios deberá considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en su Programa Anual de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros sujetos obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un trámite o servicio.

La Comisión (Estatual de Mejora Regulatoria) definirá los elementos que deberá contener el Expediente para Trámites y Servicios, a efecto de que los sujetos obligados puedan acceder, actualizar y utilizar la información contenida en éste.

La Comisión, en coordinación con el Sistema Estatal de Informática, deberá asegurar la vinculación de los resultados de trámites y servicios de las dependencias y organismos auxiliares con el Expediente para Trámites y Servicios.

Artículo 59 Ter.- los sujetos obligados deberán utilizar el Expediente para Trámites y Servicios, y no podrán solicitar información que conste en el mismo, ni podrán requerir documentación vigente que tengan en su poder. Sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, siempre que no se encuentre contenida en el Expediente para Trámites y Servicios o no sea vigente.

Artículo 59 Quáter.- Los documentos electrónicos que integren los sujetos obligados al Expediente para Trámites y Servicios, durante su vigencia, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo 59 Quinquies.- El uso y consulta del Expediente para Trámites y Servicios será obligatorio para todos los sujetos obligados.

Artículo 59 Sexties.- Los sujetos obligados se encargarán de digitalizar e integrar al Expediente para Trámites y Servicios toda la documentación resultante de los trámites y servicios que las personas acreditadas gestionen. Lo dispuesto en el párrafo anterior, se realizará de conformidad con el manual de funcionamiento que para tal efecto emita la Comisión.

Artículo 59 Septies.- La actualización, mantenimiento, manejo y resguardo del Expediente para Trámites y Servicios se realizará con estricto apego a la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales y de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

Artículo 59 Octies.- La vigencia de la documentación contenida en el Expediente para Trámites y Servicios dependerá de cada sujeto obligado. Las personas acreditadas deberán mantener actualizada la información y documentación comprendida en el Expediente para Trámites y Servicios.

Artículo 59 Nonies.- Las personas físicas podrán consultar el contenido de su Expediente para Trámites y Servicios, a través de su Carnet Jurídico y/o Clave Única de Trámites y Servicios a que hace referencia la Ley de Gobierno Digital. Las personas jurídicas colectivas, notarios y servidores públicos en ejercicio de sus funciones, podrán consultar sus documentos contenidos en el Expediente para Trámites y Servicios, a través del uso de la Clave Única de Trámites y Servicios a que hace referencia la Ley de Gobierno Digital.

Artículo 59 Decies.- La administración del Expediente para Trámites y Servicios estará a cargo de la Comisión”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para establecer los criterios y directrices para autorizar, registrar, certificar y supervisar el funcionamiento de los centros de asistencia social públicos y privados que tengan bajo acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo

Humano, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “es prioridad que las instituciones acreditadas cuenten con profesionales de diversas áreas para que puedan participar en el proceso de adopción y que se cuente con la disposición jurídica expresa para llevarlo a cabo, generando que a las niñas, niños y adolescentes se les restituya un derecho de vivir en familia, velando en todo momento por el interés superior a la niñez.

La autonomía progresiva y la participación efectiva de los adolescentes en materia de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de México prevé la posibilidad de entregar de manera voluntaria a sus hijos e hijas, atendiendo la opinión en función de la edad, madurez de las niñas o adolescentes que se ve afectada y que siendo escuchadas en todo procedimiento judicial o administrativo se determine la situación jurídica de sus hijos.

Por lo anterior, se beneficiará a las niñas y adolescentes que han sido víctimas de violación y que a su corta edad han quedado embarazadas sin tener conciencia del delito que han cometido en su contra; asimismo, de los ciudadanos que exigen un hijo o hija por lo que con ello, se estará atendiendo a la decisión que tomarán en compañía de especialistas en niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la restitución de los derechos no únicamente de las madres adolescentes sino de las niñas y los niños que nacen.

La Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y de Adopciones en el Estado de México establece que la Junta Multidisciplinaria es un cuerpo colegiado cuyo objeto es revisar, analizar, discutir y determinar los aspectos socio-jurídicos que permitan regularizar la situación legal de las niñas, niños y adolescentes albergados en el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México), procurando su bienestar mediante la integración de algún familiar o en su caso, procurarles un núcleo familiar mediante la adopción, así como los casos que sean presentados o entregados por el Sistema Municipal DIF y los centros de asistencia social de carácter privado.

Atendiendo a las atribuciones y operatividad de dicho cuerpo colegiado es necesario renombrar a la Junta Multidisciplinaria por el Comité Interinstitucional de las Niñas y Niños y Adolescentes en acogimiento residencial. Esto en razón de que la denominación propuesta no sólo limitaría al Grupo Disciplinario, sino que se amplía con la intervención

y la decisión de diferentes instituciones de acuerdo a sus funciones y atribuciones”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado Libre y Soberano de México, y por la que con dicho propósito se reforma el Artículo 5.137 del Código Civil del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “los desplazados internos son aquellas ‘personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida’.

De acuerdo con el Informe Semestral de Tendencias de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas a nivel mundial que huyen de la violencia, la inseguridad y los efectos del cambio climático supera los 84 millones. El incremento se debe, en gran medida, al desplazamiento interno. Los conflictos y la violencia se exacerbaban alrededor del mundo en la primera mitad del año 2021, lo que provocó que casi 51 millones de personas hayan sido desplazadas dentro de sus propios países. Es el caso del nuestro: la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), ha podido documentar la existencia de más de nueve mil setecientas personas desplazadas por la violencia e inseguridad en México, tan sólo en el año 2020.

El desplazamiento forzado interno generado por la violencia y la inseguridad no es un tema ajeno para el Estado de México. De acuerdo con esta organización, algunos de sus municipios, junto con algunos otros de las entidades federativas de Guerrero y Michoacán, forman parte de la región denominada ‘Tierra Caliente’, que se caracteriza ‘por concentrar gran parte de la actividad de los grupos delictivos dedicados al crimen organizado y al narcotráfico que operan en el país’, que ha obligado a la población a desplazarse.

De acuerdo al análisis 'Migración Interna por Violencia o Inseguridad en México', elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la Secretaría de Gobernación, la entidad mexiquense se ubica dentro de los cinco estados que reportaron un mayor número de casos de desplazamiento forzado interno por violencia e inseguridad, junto a Tamaulipas, Michoacán, Guerrero y Chiapas, ubicándose en el segundo lugar, dentro de ésta”.

“De acuerdo al análisis citado, la Entidad por causas de violencia e inseguridad, es receptora y expulsora de población en situación de desplazamiento forzado interno. Se estima que en el año 2018 ingresaron dos mil 396 personas y salieron veintidos mil 152; es decir, en el Estado de México, por cada persona que ingresó por causa de la violencia e inseguridad salieron 9.2”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para que el inicio del periodo de gobierno de los municipios del Estado de México sea el primero de octubre del año en el que se hayan efectuado las elecciones municipales ordinarias y que concluya el 30 de septiembre del año en que se realicen las elecciones para su renovación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el municipio es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, el ayuntamiento es la institución que conoce mejor las necesidades de las comunidades y los habitantes, y es quien está obligado a buscar soluciones inmediatas y prontas a las demandas sociales. Por esta razón, posterior al proceso de jornada electoral, cómputo, calificación y declaración de validez de la elección, la ciudadanía espera que el nuevo ayuntamiento pueda hacerse cargo de sus responsabilidades lo más pronto posible.

Actualmente, en el Estado de México la jornada electoral de los ayuntamientos se realiza cada tres años en la misma fecha en la que se realizan las elecciones de diputaciones locales y federales; y cada seis años junto a la elección de senadurías y la presidencial de nuestro país.

Sin embargo, en nuestra Entidad la toma de protesta e inicio de los gobiernos municipales ocurre de forma más tardía en comparación con los municipios de las demás entidades de la megalópolis y del país; esto es después de seis meses posteriores a la realización del sufragio de la ciudadanía.

El inicio de periodo de gobierno de los municipios de otras entidades federativas como Querétaro, Puebla y las alcaldías de la Ciudad de México, con quienes por condición de cercanía y colindancia los ayuntamientos mexiquenses deben realizar acciones de coordinación metropolitana o megalopolitana para resolver de mejor forma las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, inician sus funciones en el mes de octubre del año de la elección. También los Municipios del Estado de Hidalgo y Michoacán con quienes tenemos colindancia como entidad federativa inician su periodo de gobierno en el mes de septiembre. Estos datos, dejan claro que la toma de posesión de los ayuntamientos en el Estado de México es tardía a la instalación de sus homólogos en la metrópoli y la megalópolis, pues actualmente se realizan hasta el 1 de enero del año siguiente a la elección.

Esta situación en la toma de protesta y posesión de los ayuntamientos del Estado de México es inadecuada, pues representa un retraso importante para que entre gobiernos municipales y los congresos federal y local, y sus homólogos las alcaldías de la Ciudad de México y otras entidades federativas puedan realizar de forma inmediata la sinergia que debe ocurrir, para responsablemente atender y proporcionar los servicios públicos que requiere la ciudadanía”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con las y los Diputados Faustino de la Cruz Pérez, Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss y Luz María Hernández Bermúdez, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes cometan el robo y sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “actualmente la población a nivel mundial se está viendo afectada y perjudicada por la problemática del cambio climático. Los diferentes gobiernos están emprendiendo acciones para delimitar los efectos negativos

que ello atrae; en este sentido, habitantes de las diversas localidades del territorio en el Estado de México están sufriendo del continuo desabasto de agua que se ha originado tanto por este fenómeno meteorológico que son las sequías como por la obsolescencia de la red de distribución de agua potable que va directo a las viviendas mexiquenses.

Además de la anterior, en los municipios con mayores asentamientos urbanos y totalmente dependientes de las redes de distribución de agua potable, están siendo afectados por otro problema que está surgiendo derivado de la escasez referida, como lo es la instalación de tomas clandestinas de agua en las redes, cuyo fin es extraer y sustraer el agua que por ahí pasa y hacer negocio con la misma, para venderla a los habitantes que comúnmente y cada vez más carecen de este vital líquido o cuentan con un servicio intermitente de agua y el cual no es suficiente.

Se ha detectado que personas están lucrando con este vital líquido mediante el desarrollo de tomas clandestinas y con ello desarrollan acciones de extracción del agua potable, lo que de alguna manera ocasiona que el caudal de agua disminuya y no llegue a las viviendas que cuentan con sus tomas domiciliarias, afectando enormemente su derecho al servicio y goce de agua potable, elemento relevante en la vida diaria de las personas.

Este problema de las tomas clandestinas no es nuevo, pero ha sido en otro sentido u objetivo, ya que han existido estas tomas que serían más que nada derivaciones, pero para consumo doméstico de una sola vivienda y sus habitantes sin el objetivo de extraer para negociar y lucrar con este recurso natural. Derivado de ello, los gobiernos municipales continuamente han invitado a la población a regularizarse para tener su medidor o contar con su tarifa única para emitir su erogación por este derecho de servicio de agua potable conforme a la normatividad y la legislación aplicable, que en caso de transgredir este supuesto son acreedores a infracciones.

De igual forma, existen localidades o zonas poblacionales que carecen de su respectiva regularización y cuentan con derivaciones clandestinas; no obstante, se está hablando de comunidades que están peleando por su derecho al agua sustentado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que garantizan el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer el derecho a la promoción y a la defensa de los derechos humanos a nivel constitucional**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “como parte de la reforma en materia de derechos humanos, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en 2011, las entidades federativas tienen la obligación de armonizar su normatividad local, para reconocer diversos derechos, entre ellos, el de la defensa de los derechos humanos.

El derecho a la defensa de los derechos humanos cumple la función de poner en manos de todas las personas la capacidad para promover y procurar la protección y la realización de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en las leyes y tratados internacionales de los que México es parte.

En el derecho internacional de los derechos humanos, todo acto o medida que tienda a impedir, de cualquier manera, hacer efectiva la labor de las personas defensoras se considera un ataque directo a la defensa de los derechos humanos, cuya protección es deber del Estado.

Con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, los congresos estatales hemos llevado a cabo las reformas y adiciones necesarias en las leyes locales, para promover, tramitar y procesar la legislación local en materia de derechos humanos con los más altos estándares y referentes internacionales. Dicha reforma hizo un justo reconocimiento a las personas activistas a favor de los derechos humanos en nuestro país.

La Declaración sobre las Personas Defensoras de Derechos Humanos fue aprobada por la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en 1988, con ocasión del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los esfuerzos colectivos de numerosas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de las delegaciones de varios países, contribuyeron a que el resultado final fuera un texto de gran relevancia y utilidad que se dirige a los estados, a

los defensores de los derechos humanos y a todas las personas, al incluir a cualquier individuo como defensores de tales derechos.

Las personas defensoras de derechos humanos, entre otras actividades: investigan casos de vulneración de derechos, denuncian la violación de derechos, asisten a las víctimas de dichas violaciones, apoyan acciones humanitarias y de justicia social, supervisan el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos, promueven los derechos humanos y educan a la población en general, y a otras personas defensoras, en sus derechos y su defensa”.

El Diputado Fernando González Mejía (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Elías Rescala Jiménez, por la que se **reforma el Artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl pueda favorecer no sólo la formación de técnicos superiores y el nivel de licenciatura, sino también estudios de posgrado como las especialidades, maestrías o doctorados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el fortalecimiento institucional requiere acciones integrales como lo es la modernización del marco jurídico para que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Mediante el Decreto Número 24 de la H. ‘LI’ Legislatura del Estado de México publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 7 de septiembre de 1991, se crea la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl como organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios; posteriormente, el 28 de junio de 1996, mediante el Decreto Número 148 la H. ‘LII’ Legislatura reformó su ley de creación, a fin de modificar, entre otros aspectos, el objeto de la Universidad.

En dicho sentido, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl tiene por objeto, entre otros: impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los

problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el Estado y el país.

Por lo que, con la finalidad de consolidar la calidad, cobertura y rentabilidad social de la educación superior en el Estado de México, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl pretende ampliar el alcance de los estudios profesionales que ofrece, estimulando el acceso a un mayor número de jóvenes mexiquenses a la educación superior.

Mediante la presente iniciativa, fundamentalmente se propone que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl pueda ampliar su objeto, de manera expresa, para favorecer, no solo la formación de técnicos superiores y profesionales universitarios en el nivel de licenciatura, sino en el marco de los estudios de posgrado como las especialidades, maestrías o doctorados, lo que constituye una importante opción para los jóvenes mexiquenses, cuya vocación es consecuente con la naturaleza y las características de los estudios superiores que ahora se ofrecen, ya que la base del bienestar y la prosperidad del individuo y de la colectividad se encuentra en la educación”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reformen la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para garantizar que las y los titulares de la procuraduría estatal y de las procuradurías municipales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tengan la preparación académica y la competencia laboral necesaria para ejercer sus funciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Artículo 3, párrafo 1, establece que: ‘ en todas las medidas concernientes a los niños que tomen

las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño”.

Nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de las niñas, niños y adolescentes.

El 12 de octubre de 2011 se publicaron dos reformas constitucionales trascendentes para los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes: la primera al Artículo 4º que adicionó el principio del interés superior de la niñez, y la segunda al Artículo 73, que facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esas reformas constituyeron un avance importante en el tratamiento de los temas de niñez y adolescencia, y permitieron la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el 4 de diciembre de 2014. Este ordenamiento reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos; garantiza su pleno ejercicio; crea diversas instituciones, tales como el Sistema Nacional de Protección Integral, la Secretaría Ejecutiva como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la procuraduría federal y las procuradurías locales de protección, el Registro Nacional de Datos de Centros de Asistencia y el Sistema Nacional de Información; instancias que, permiten un trabajo más coordinado entre los actores responsables en la importante labor de garantizar la protección de la niñez y la adolescencia; esto es, los sectores público, privado y social, además de impulsar la participación de estos dos últimos y de niñas, niños y adolescentes en la toma de las decisiones que les conciernen.

Por su parte, la Legislatura del Estado de México aprobó la creación de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Estado de México y establece a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, como una unidad administrativa dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cuyo objeto es la protección integral y la restitución de sus derechos, a través de la determinación y la coordinación en la ejecución y en el seguimiento de las medidas de protección, trabajando conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, de deporte y con todas aquellas necesarias para

garantizarlos”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que toda persona tenga derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “el derecho a la buena administración pública se ha comenzado a reconocer como un nuevo paradigma en el derecho administrativo en el que la ciudadanía ocupa un lugar central, obligando a todos los entes públicos a que en el ejercicio de sus funciones actúen efectivamente bajo los principios de gobierno abierto, honesto, transparente, eficaz y eficiente.

Mediante la presente iniciativa se plantea integrar al texto constitucional el derecho fundamental a la buena administración pública, lo cual implica poner a la persona en el centro de la actividad administrativa del Estado.

Esto se traduce en la obligación de las administraciones públicas de respetar y promover la dignidad y los derechos humanos en el ejercicio de la función pública y de actuar efectivamente al servicio de las personas. El derecho a la buena administración se refiere a la recuperación de la perspectiva ética y del servicio objetivo a la ciudadanía, que siempre ha caracterizado a las administraciones públicas.

Dicho en otras palabras, se trata de que los ciudadanos tengan el derecho a exigir determinados patrones o estándares en el funcionamiento de las instituciones de gobierno, de modo que el servicio público esté orientado al interés general y donde la equidad de trato, la igualdad, la eficiencia y la honestidad, así como el acceso a la información y la transparencia y la motivación de las decisiones de gobierno sean principios exigibles de actuación administrativa”.

“Sin embargo, desde nuestro punto de vista sigue pendiente el reconocimiento expreso del derecho de toda persona a la buena administración y al buen gobierno, así como a la obligación específica del Estado para su cumplimiento, a partir de un ordenamiento

específico que además de definir con claridad y de manera integral los conceptos de buena administración y buen gobierno, establezca principios y entidades responsables, así como mecanismos de protección procesal.

De manera vanguardista, la Constitución Política de la Ciudad de México incorporó el derecho al buen gobierno y a la buena administración pública en su Artículo 60.

El gobierno abierto es un sistema que obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal, de datos abiertos y apoyada en las nuevas tecnologías que garanticen de forma completa y actualizada la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 179 del Código Penal del Estado de México, para que no se consideren armas prohibidas a los rociadores, espolvoreadores, gasificadores y dosificadores de sustancias químicas que produzcan efectos pasajeros en el organismo humano, incluyendo a las armas electrónicas que produzcan dichos efectos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “en medio de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), la violencia y sus diversas manifestaciones no han cesado, incluso, ésta se ha visto agudizada en algunos casos; de manera particular, el Estado de México es una de las entidades federativas con los índices de violencia y de delincuencia más altos en el territorio mexicano.

En torno a ello, las y los mexiquenses tienen el derecho humano de salvaguardar tanto su integridad física como psicológica, principalmente en los casos en los que esta sea puesta en riesgo por terceras personas. En ese contexto, los códigos penales consideran que los actos realizados en legítima defensa de la integridad personal son ‘causas de exclusión’ del delito.

En ese sentido, en abril de 2018, el Congreso del Estado de Puebla aprobó por unanimidad la propuesta enviada por el Ejecutivo Estatal para reformar el Artículo 179 del Código Penal de esa Entidad, estableciendo que tanto los rociadores,

espolvoreadores, gasificadores y dosificadores de sustancias químicas, así como las armas electrónicas que no pongan en riesgo la vida ni provoquen la pérdida del conocimiento y que sólo produzcan efectos pasajeros en el organismo humano, quedan excluidas de la lista de armas e instrumentos prohibidos según sus disposiciones legales.

Lo anterior, implica que la ciudadanía no sea acreedora a una sanción o proceso legal en caso de portar y hacer uso de estas armas para defender su integridad personal. Todo ello, en un contexto marcado por la inseguridad pública en general, y por la violencia de género contra las mujeres en particular, quienes, desafortunadamente, han sido o son potenciales víctimas de delitos como el acoso sexual, el abuso sexual, la violación y/o el feminicidio.

De igual forma, en mayo de 2021 en la Cámara de Diputados Federal se planteó una propuesta similar basada en los mismos fundamentos plasmados en la iniciativa aprobada por el Congreso del Estado de Puebla; ambas propuestas tienen su génesis en los altos índices de violencia en contra de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Según las estadísticas presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el periodo de enero a diciembre de 2021 fueron denunciados dos millones 44 mil 122 delitos, de los cuales 389 mil 493 fueron denunciados en el Estado de México, lo que se traduce en que casi una quinta parte de los delitos reportados tuvieron lugar en alguno de los 125 municipios mexiquenses”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Estado adquiera mayor compromiso social al promover la generación o conservación de empleos en favor de la población mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “México es un país que tiene todo para ser un referente económico a nivel internacional; sin embargo, la existencia de múltiples Méxicos, donde confluyen diversidad de perspectivas, subculturas y la poca unidad nacional, aunado al mítico progreso sexenal que solo se ha visto en los ojos de quien

gobierna. Mediante la instrumentación de las políticas públicas con enfoque social, que no son otra cosa que paliativos por decirlo de forma eufemística, estas solo atacan la problemática para los cuales fueron creados, de manera superficial.

Habría que decir que nuestra aseveración se encuentra plenamente acreditada en un texto sumamente interesante del Doctor Manuel Ignacio Martínez Espinoza, que lleva por nombre 'Cinco Sexenios de Política Social en México', el cual se transcribe con todo el reconocimiento que merece el autor y con el honor de poder servir de argumento de autoridad para la presente iniciativa".

En relación con lo anterior, es posible que el mecanismo gubernamental no sea el que padece por error, sino quien lo ejecuta al no comprender en su universo de formulación a los diferentes beneficiarios.

Por otro lado, el Estado busca en todo momento la seguridad y la certeza jurídica como eje axial en términos jurídicos para que los habitantes vivan en un ambiente de paz, de concordia y de armonía, entre ellos. Actualmente, el ente supremo (Estado) mexiquense busca que todos los gobernados tengan un desarrollo integral.

Cuando menos así se expresa en el Artículo 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: 'Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas, garantizando que se fortalezca la soberanía del Estado y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, una política estatal para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución y las disposiciones legales de la Federación.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo digno y bien remunerado. El desarrollo se basará en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando la integridad de los ecosistemas, fomentando un justo equilibrio de los factores sociales y económicos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras".

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2 de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México**, para precisar que los defensores de los derechos humanos son las personas físicas o jurídico- colectivas integrantes de un grupo, organización o movimiento social que actúan para promover y proteger la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “en la legislación mexicana se contempla la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada el 25 de junio de 2012, definiendo a las primeras como: las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o la defensa de los derechos humanos.

Si bien, el establecimiento de esta ley cumplirá diez años de su creación, durante el 2020 se registraron veinticuatro asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos de acuerdo con un informe realizado por las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales. Posicionando este mismo año a los Estados de Chiapas, Campeche, México, Chihuahua, Guerrero y Veracruz, así como a la Ciudad de México, con el mayor número de agresiones a personas defensoras de los derechos humanos en el sector ambiental, principalmente en temas forestales y de vías de comunicación, como son la tala clandestina, el Proyecto del Tren Maya y la construcción de la Carretera de San Francisco Xochicuautla en el Estado de México y del Puente Vehicular Xochimilco.

Las agresiones van desde amenazas, intimidación, hostigamiento, robo, criminalización, difamación, secuestro y desaparición hasta terminar con el homicidio; considerando como principales agresores a agentes del Estado, en números menores miembros de las comunidades donde residen los defensores, empresas privadas, caciques y grupos paramilitares.

A pesar de que en las leyes reglamentarias se establecen los mecanismos de protección para las defensoras y defensores, la violencia contra ellos va en ascenso. Aunado a ello, los recortes presupuestales para este fin se han ido reduciendo, pues durante el 2020

se eliminó el Fideicomiso para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El riesgo que asumen las personas defensoras al exigir el respeto a los derechos humanos ante autoridades o dejando al descubierto impunidad, sin duda requiere de políticas de alto calado, pues en vías de defender el derecho a la libertad de expresión, el derecho de petición y la rendición de cuentas, se les reprime y obstaculiza alcanzar una verdadera democracia participativa”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman los Artículos 11 y 24 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible y de que se constituya un Fondo de Contingencia Social a cargo del Ejecutivo Estatal (15).**

En la exposición de motivos se precisa que “la pandemia por el Covid-19 ha generado una crisis mundial afectando a sectores esenciales como el de la alimentación, la agricultura y la ganadería, por lo que es preciso que los estados busquen establecer medidas para garantizar apoyos que impulsen el campo; que resulta una pieza fundamental para garantizar la alimentación, derecho humano al que todos deberían tener acceso y que no resulta una realidad en la actualidad.

Con la llegada del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, agricultores de países diversos se han visto afectados, puesto que las medidas adoptadas por cada nación si bien han sido diversas, la mayoría ha pugnado por el distanciamiento social y por medidas de contención de los nacionales al interior de sus casas, para frenar los contagios interminables y controlar el avance incesante de la pandemia, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el pasado 11 de marzo del 2020.

Precisamente, las restricciones que se han gestado por el Covid-19 en cada Estado han trastocado la movilidad y con ello al campo, ocasionando que los agricultores no tengan acceso a mercados, plazas, comercios y otros, a efecto de vender los productos que tuvieron que cultivar por ciertos lapsos de tiempo o incluso se han visto limitados o impedidos de comprar utensilios, herramientas e insumos para continuar con los procesos de siembra.

Aunado a lo anterior, se suma que muchos países establecieron cierres fronterizos con el objetivo de frenar la propagación del virus, lo cual trajo como consecuencia afectaciones en rutas comerciales de transporte o incluso en las exportaciones, lo cual sin duda repercutió en las cadenas de producción en donde el campo juega un papel primario.

Es precisamente en la crisis sanitaria que enfrentamos como humanidad que la importancia del sector primario resulta clave en las estructuras nacionales al cubrir una necesidad básica para la subsistencia: la de alimentación.

Cada una de las actividades que se desarrollan en el campo resultan fundamentales, puesto que hacen una realidad que cada día tengamos alimentos en casa.

El campo, por tanto, tiene una gran importancia al ser fuente de materias primas y de alimentos, de cadenas de producción, pieza en las economías, fuente de ingresos al exportar productos y además de empleos a nivel nacional”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5.45 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar que en la demanda por pensión alimentaria las medidas provisionales podrán ajustarse en cualquier momento hasta antes de la sentencia definitiva**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se indica que “atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, los jueces de primera instancia familiar en el Estado de México al momento de acordar las demandas presentadas por alimentos, por constituir una prioridad de orden público, de naturaleza urgente e inaplazable, decretan los alimentos provisionales porque tienden a asegurar la subsistencia de quienes los demandan, mientras se resuelve en definitiva en los juicios respectivos.

En el procedimiento judicial por alimentos, la pensión que decretan los jueces se da en dos etapas procedimentales distintas: una provisional y la otra definitiva; la primera se determina sin audiencia del deudor, únicamente con base en la información con que se cuenta hasta el momento de la presentación de la demanda; y, la segunda, se da al

dictarse la sentencia, con apoyo en los elementos de convicción que aporten las partes en el juicio.

En este sentido, se establece que la medida provisional sobre alimentos tiene el carácter de temporal, pues rige y subsiste exclusivamente hasta el momento en que se dicte la sentencia que resuelva la controversia planteada con respecto a los alimentos y se fijan las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad.

Posteriormente, en la audiencia inicial los jueces revisan las medidas provisionales que fueron decretadas. Sin embargo, en la normatividad en la materia no existe la posibilidad de ajustar la pensión alimenticia, cuando las condiciones de necesidad de los menores o de las partes con el paso del tiempo han cambiado, ya que se establece en los dispositivos jurídicos que se podrá incrementar o discutir la pensión hasta después de emitida por los jueces la sentencia definitiva respectiva.

Aunado a lo anterior, los juicios por pensión alimenticia subsisten por periodos prolongados, en el cual las condiciones iniciales se van modificando y en muchas ocasiones la pensión provisional decretada a los menores, resulta insuficiente para cubrir sus necesidades alimentarias. De igual forma, las condiciones de quienes los demandan y del obligado alimentario cambian con el paso del tiempo.

Ante esta circunstancia, no se encuentra prevista la posibilidad de ajustar la pensión alimenticia decretada de forma provisional, por lo que es urgente adecuar la normatividad vigente en el Estado de México, a fin de que, se incluya dicha alternativa legal, ante la imprecisión legal que se aprecia, y que impulsa a los jueces a que resuelvan, apegados a la norma y por criterio judicial”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad informe a esta Legislatura en un plazo de diez días, cuáles son las acciones que han emprendido por la implementación del sistema ‘poncha llantas’, en clara violación a la ley, y al título de concesión otorgado y si la Secretaría de Movilidad lo ha autorizado” (17).**

El diputado proponente al presentar su proposición, afirmó que “vengo a denunciar las irregularidades que se han cometido por parte de la empresa Aleática antes OHL por los costos que tienen distintas vialidades que operan en el Estado de México; pero no

solo es el alto costo las irregularidades que se han presentado concretamente en la caseta de 'Las Américas' con este esquema que tienen de poncha llantas. Exigimos no solo al Gobernador sino al Secretario de Movilidad que dé cumplimiento a la fracción X de la cláusula XXVII que dice. serán causas de revocación del presente título de concesión las siguientes: 'modificar o alterar sustancialmente la naturaleza o condiciones en que opere el sistema sin la previa aprobación por escrito de la Secretaría'.

La Secretaría no se manda sola, la Secretaría obedece a lo que el Gobernador le diga. El 7 de julio de 2017 el hoy Gobernador Alfredo de Mazo, entonces ganador virtual de las elecciones estatales, se comprometió a revisar la legalidad de las obras concesionadas a dicha empresa: ¿pero cuál es el vínculo que tienen? El PRI ha gobernado 90 años y seguimos esperando un estado de bienestar como le llaman, de detonar la prosperidad que tanto se ansía y se espera en el Estado de México”.

“Lo anterior, viola lo establecido en la fracción IV de la cláusula novena del título de concesión que dice: adoptar las medidas necesarias para preservar la seguridad de las personas y vehículos que transiten por el sistema.

Lo anterior, pone en riesgo los vehículos de los ciudadanos creando enfrentamientos entre los operadores de las casetas y grupos sociales: ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Es hacer valer la cláusula trigésima tercera del título de concesión que a la letra dice: 'si durante la vigencia de la presente concesión y mediante los estudios respectivos se demostrara que la concesionaria ha recuperado su inversión y la utilidad respectiva; será facultad del Estado acordar que la concesionaria continúe con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, siempre y cuando el nuevo monto de la contra prestación resulte conveniente para el Estado.

En este orden de ideas, en relación con el artículo y con el texto anterior: si la concesionaria ya recuperó su inversión es momento de revertir el título de concesión y que las obras y operación del Circuito Exterior Mexiquense pasen a manos del Gobierno Estatal. La concesionaria ha destacado no sólo por esta relación político-empresarial con gobernadores y ex gobernadores, sino por todo este esquema de operación económica para financiar campañas electorales.

Por eso es importante preguntarle al Gobernador y al Secretario, al que quiera contestar: ¿cuál fue la metodología utilizada para determinar el costo por la utilización del Circuito

Exterior?, y ¿en qué momento los funcionarios del Gobierno Estatal autorizaron la implementación del mecanismo ‘poncha llantas’ a la concesionaria; con base en qué convenio de concesión? Esto, porque debemos manifestar que eso que tanto se pregona y se dice del gobierno de un estado de bienestar: hay una total forma de poder ponerle un alto a estas empresas españolas que tanto daño le han hecho a México.

Este sistema que ha llevado a darle preferencia a la iniciativa privada concretamente a esta empresa, es por una relación de amiguismo o compadrazgo sin importar que sea en perjuicio de las personas que utilizan esta vía de comunicación; es decir, no importa la gente, aunque en el dicho digamos que primero la gente, en realidad es primero el business, en realidad es primero la comparsa”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), al sentirse aludido por el diputado proponente le indicó: “ahorita que bajes me lo dices de frente, ahorita que bajes me lo dices enfrente”.

La Presidenta al percibir un ambiente tenso que incluso pudo llegar a los golpes, indicó que “le pido respeto al Diputado Santos; agradezco respeto en la sesión. Diputado Santos le pido respeto al Pleno; agradezco respeto, por favor respeten este lugar del Pleno. Se declara un receso por cinco minutos y se pide respeto a este lugar”.

Una vez que se calmaron los ánimos, la Presidenta reanudó la sesión al solicitar a la Secretaría de la Mesa Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), a solicitud de la Presidenta leyó la fracción VIII del Artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que a la letra dice:

“Artículo 29. Son obligaciones de los diputados [...]:

VIII. Conducirse con respeto y comedimiento durante las sesiones, sus intervenciones y los trabajos legislativos en los que participen”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), señaló que “estamos a favor siempre de la propuesta que se realiza, en favor siempre de la transparencia y, por su puesto, como lo comentamos dentro de la Fracción Parlamentaria del PRI: nosotros no conocemos un ‘poncha llantas’ porque siempre transitamos de manera adecuada en nuestras

autopistas. Pero estamos siempre a favor de la transparencia y vamos a votar a favor este punto de acuerdo.

Respetuosamente les pido a todas, al querido compañero Ariel, te quiero ofrecerte que pudiéramos comenzar y que el tono no sea de ataques a los funcionarios públicos, ni a nuestra Bancada, ni a nuestros compañeros diputados. Querido Ariel, lo digo de manera muy respetuosa para que el ánimo de nuestra Legislatura siga siendo como ha venido siendo: un ánimo democrático, armónico y que podamos construir de manera respetuosa.

La Bancada del PRI está a favor de este punto porque está a favor de la transparencia y nos gustaría mucho que las autoridades competentes nos esclarecieran. Por todo lo demás creo que salen sobrando los calificativos, salen sobrando los exabruptos y me parece que en ese sentido no debemos excedernos como legisladores: eso es lo que tenemos que hacer nosotros de cara a los mexiquenses”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), al continuar su intervención, le precisó al Diputado Elías Rescala que “le reconozco la altura de miras con la que usted me pide, con ese respeto le digo que siempre me he conducido. Con respecto a las dos ocasiones en que han pretendido insultarme, usted ha sido testigo: una fue del Diputado Enrique Vargas y otra que acaba de ocurrir del Grupo del PAN, y jamás ha sido en mí una manera de venir hipócritamente a decir lo que creo que tengo la libertad de poder decir. Si señalo esto y lo digo no es por hacer enojar a nadie.

Aquí he escuchado a muchas diputadas y diputados como hablan de mi Presidente Andrés Manuel y me lo he tenido que tragar completita. Callarme y esperar: ¿por qué? Porque hay libertad de expresión; lo otro ya es circo, lo otro es andar de quedar bien; ese no es mi estilo, ni ser zalamero, mucho menos barbero, ni lambiscón y en esa parte le digo con todo el debido respeto que usted es un caballero; nadie de su bancada me gritó con todo lo que yo pudiera haber generado o provocado. Han sido muy respetuosos y eso se los reconozco.

Sin darle vueltas al asunto le digo que es mi forma de expresarme y mi forma de decir. Claro que no se la he hecho, al contrario, puedo dejar de manifiesto que en las comisiones es distinto el trabajo porque hay una cordialidad, hay un respeto al trabajo. Hoy se aprobó en comisiones unidas la iniciativa del Gobernador y un servidor en un ánimo de conciliar y de que sea lo mejor para todos intervino; en ese ánimo estoy y

vayamos caminando en ese sentido Coordinador.

Le acepto sus palabras, le ofrezco una disculpa, no sólo a usted, sino a todas y todos mis compañeros legisladores que presenciaron por una segunda ocasión cómo empiezan a provocarme y soy de mecha corta tengo que decirlo: los que venimos del barrio somos así y ni modo es mi esencia y no la voy a perder; así que voy a continuar con mi trabajo, le reconozco y le agradezco sus palabras Coordinador Elías Rescala.

Por ello, este Gobierno Estatal debe iniciar el proceso de cancelación del título de concesión para que pase a manos del Gobierno Estatal. Como legisladores debemos velar por los intereses de los mexiquenses y en este caso, de aquellos que ven vulnerados su patrimonio por una empresa que se da el lujo de imponer condiciones y costos elevados por el cobro de peaje sin medida; sí ellos quieren enriquecerse a costa del pueblo mexiquense.

Nosotros como legisladores debemos de velar por los intereses de los mexiquenses en este caso, de aquellos que ven vulnerados su patrimonio por una empresa ajena que ha lucrado con negocios multimillonarios en perjuicio de los mexicanos. El día de ayer miércoles, Caminos y Puentes Federales suspendió a la concesionaria Aléatica el incremento del 7.36 por ciento en el costo del peaje para el Circuito Exterior Mexiquense.

Esto nos muestra las arbitrariedades que comete la concesionaria porque no están respetando lo que se emitió. ¿Cuál es el argumento?: que eso no es su facultad y por eso no pueden suspender el incremento que se acaba de dar, lo cual es mentira. Por ello, este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución va en ese sentido, de que se le pueda exhortar al Secretario de Movilidad ¿y por qué lo mismo al Gobernador para que se revise?

Vamos a presentar en días próximos una propuesta para revisar a fondo lo que esta empresa está operando en el Estado de México, en Puebla y en Veracruz, que es en donde tiene inversiones, carreteras.

Para evitar abusos y arbitrariedades de parte de esta concesionaria, el acuerdo es exhortar al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a esta Legislatura en un plazo de diez días: cuáles son las acciones que se han emprendido por la implementación del sistema 'poncha llantas' en clara violación al título de concesión para obligar al pago del peaje y exigir se dé inicio a cancelar el título de concesión, toda

vez que el monto de la inversión ha sido recuperado y para que este tramo carretero pase a formar parte de la infraestructura a cargo del Estado de México y evitar altos costos para los usuarios”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), afirmó “que en Acción Nacional tenemos altura de miras; por supuesto que siempre daremos y exigiremos respeto y que tengan la certeza que nosotros estamos siempre a favor de los ciudadanos. Para Acción Nacional lo son primero la transparencia; es primero y que sin importar de qué persona o de qué partido vengan las propuestas, siempre y cuando sean a favor de los ciudadanos y sin importar que aquí muchas veces se exige respeto cuando se ofende.

Nosotros siempre daremos el mismo respeto que se nos dé y que no podemos hacer una rencilla personal un tema, por supuesto legislativo, ni un tema de esta Cámara. Esta Cámara y todos los que estamos aquí no tenemos más que la obligación de respetarnos unos a otros, pero principalmente de mostrarles respeto a todos y a todas las ciudadanas del Estado de México.

Nosotros, justamente por estas razones y porque queremos el bienestar de los ciudadanos mexiquenses, vamos a favor de esta propuesta. Y, por supuesto, que quien se haya sentido ofendido aquí o que nos vea en las diferentes redes sociales les digo que es de humanos equivocarse. No es el lugar para estas cosas, pero siempre exigiremos el mismo respeto que es el que nosotros damos absolutamente a nuestros compañeros, pero lo más importante a todos los mexiquenses.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), indicó que “primero que nada quiero ofrecerles una disculpa a los demás diputados y diputadas. Hay una situación personal con el Diputado Ariel; es eso personal. Lamento el lugar y lamento las formas y les pido una disculpa a todos por el momento”.

Una vez que a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad, para que informe a la Legislatura cuáles son las acciones que han emprendido por la implementación del sistema ‘poncha llantas’.⁶⁹

⁶⁹ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con las Diputadas Azucena Cisneros Coss y Mónica Angélica Álvarez Nemer, por la que la Legislatura **exhorta a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para que informe las gestiones que realiza en torno al desabasto de medicamentos en sus clínicas y hospitales**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (18):⁷⁰

“PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a efecto de que realice las gestiones, convenios y licitaciones públicas necesarias con el objetivo de abastecer en sus farmacias el cuadro básico de medicamentos que solicitan pensionados y derechohabientes previstos en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a efecto de que informe en un plazo de diez días hábiles a esta Soberanía:

- a) El motivo del desabasto de medicamentos que existe dentro del Instituto a su cargo;
- b) Los convenios que se han realizado con empresas que dan suministros de medicamentos durante el periodo 2020-2021; y
- c) Acerca de los pagos que se han venido realizando a favor del organismo auxiliar de Seguridad Social del Ejecutivo Estatal por concepto de adeudos por cuotas y aportaciones que deben realizar las instituciones públicas previstas en el Artículo 5, fracción II, de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios”.

En la exposición de motivos se menciona que “el concepto de ‘estado del bienestar’ se encuentra asociado con la capacidad de una sociedad para satisfacer las necesidades

⁷⁰ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

básicas de las personas que la componen, como la educación, el trabajo, la salud y la seguridad social, entre otras.

La seguridad social tiene su origen institucional en actividades que el Estado, como expresión organizada de la sociedad, ha ido adoptando para hacer frente, colectivamente, a las necesidades básicas de la población, las cuales están relacionadas con problemas de salud o con mecanismos de protección social.

Es decir, la seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y a los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

Así destacamos que, a partir de la reforma constitucional del 10 de junio del año 2011, la seguridad social se estableció como derecho humano protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su Artículo 1º; asimismo, el Artículo 123, apartado B, fracción X, inciso d), en correlación con los Artículos 115, fracción VIII, segundo párrafo y 116, fracción VI, todos de la Constitución Federal, determinan los alcances de este derecho humano.

Una vez expresado lo anterior, debemos manifestar la actual problemática que envuelve a la derechohabencia y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios: son la falta de medicinas, de atención médica adecuada y el gradual desmantelamiento del sistema de pensiones en el Instituto, lo que ha orillado a diversos trabajadores afiliados a exigir el esclarecimiento de la situación económica del tercer instituto de salud más grande del país, toda vez que a pesar de las licitaciones públicas o contratos de adquisición de medicamentos del cuadro básico (como pueden ser genéricos, patentes y productor único en las modalidades de contratos abiertos) los derechohabientes siguen sin percibir una mejora en la adquisición de medicamentos en las farmacias del ISSEMYM; lo que ha quedado demostrado en días recientes mediante colectivos que denuncian la incapacidad del Instituto para abastecer al menos el cuadro básico de medicamentos, además de otras problemáticas que no han sido resueltas”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el marco de sus responsabilidades y atribuciones, realice y refuerce campañas informativas e**

inspecciones en los lotes dedicados a la enajenación de vehículos usados en el Estado de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se señala que “los lotes o tianguis de ventas de vehículos son predios o establecimientos de apertura con funcionamiento permanente, que se dedican a la compra, venta y recepción en consignación de vehículos automotores usados. Estos lugares están diseñados para quienes quieren vender rápidamente su auto o desean hacer una compra rápida y más económica que en una agencia de vehículos.

Existen desafíos urgentes que atender y resolver en referencia a los establecimientos destinados a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y de autopartes nuevas y usadas, tales como:

- Evitar la comercialización de autopartes y vehículos robados.
- Combatir los delitos de fraude en las compraventas y
- Minimizar la cantidad de delitos de encubrimiento por receptación.

Actualmente, los ayuntamientos tienen facultades expresas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el Código Administrativo del Estado de México para la expedición de los permisos de uso de suelo y funcionamiento de los predios que se dedican a la venta de vehículos usados. Éstos se encargan de la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales para lograr el cumplimiento de las disposiciones que se les confiere en las leyes mencionadas. Lo anterior, sin interferir en las figuras que le competen a la autoridad estatal cuando se involucran dictámenes de impacto regional de la Secretaría de Desarrollo Urbano o de impacto ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente.

De este modo, los municipios son el primer contacto con los tianguis o lotes de venta de vehículos usados, involucrando en esta esfera a los comerciantes y a los consumidores. Sin embargo, las autoridades estatales ocupan un papel indispensable para garantizar la seguridad, prevenir y erradicar delitos relacionados con la compraventa de este tipo de vehículos. Por ello, deben realizarse inspecciones frecuentes en estos lotes, que aseguren el legal y sano desarrollo del comercio, la licitud de la venta de vehículos y

autopartes y otorguen tranquilidad jurídica al comprador en torno a que los vehículos adquiridos se encuentran libres de cualquier reporte de robo.

Una de las problemáticas que se suscitan con gran frecuencia en estos lotes es la compra y venta de vehículos que tienen reporte de robo vigente, o bien que tienen autopartes reportadas como robadas”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, a que se impulse una campaña permanente para apoyar en la rehabilitación física, psicológica y pulmonar de pacientes postcovid 19”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- Según algunas estimaciones, más de un tercio de los sobrevivientes de Covid-19 desarrollarán esos efectos prolongados en el tiempo. Ahora que la variante ómicron del virus se extiende por el mundo, los científicos se apresuran a identificar la causa del mal y encontrar tratamientos antes de una posible explosión de los casos de Covid persistente.

Aunque la mayoría de las personas con Covid-19 mejora al cabo de unas semanas de haber estado enfermas, algunas personas experimentan afecciones persistentes al Covid-19. Las afecciones persistentes al Covid-19 son una amplia gama de problemas de salud nuevos, recurrentes o en curso que las personas pueden experimentar cuatro semanas o más después de haberse infectado por primera vez por el virus que causa el Covid-19. Incluso las personas que no tuvieron síntomas de Covid-19 en los días o semanas posteriores a haberse infectado pueden experimentar afecciones persistentes al Covid-19. Estas afecciones pueden presentarse como diferentes tipos y combinaciones de problemas de salud por diferentes periodos.

Segundo.- En el caso del llamado ‘Covid largo’, los efectos llegan a extenderse por

meses. Éstos son los síntomas que de acuerdo a los diversos registros disponibles se prolongan: tos crónica, falta de aire (disnea), cansancio, taquicardia, pérdida de olfato o parosmia en la que los olores y sabores no vuelven a ser los mismos para algunas personas, dolor en el pecho o en el estómago, dolor de cabeza, dolor muscular o en las articulaciones, sensación de hormigueo, problemas para dormir, fiebre, mareos (vértigo) al ponerse de pie, sarpullido, cambios en el estado de ánimo, cambios en los ciclos del periodo menstrual y hay muchos pacientes que han generado hipertensión e incluso diabetes mellitus.

Todos estos padecimientos requieren atención especializada y la mayor parte de la población no puede pagar la consulta privada a los especialistas. Por ello, es necesario desarrollar una estrategia que permita tener campañas permanentes de atención a los pacientes que sufran estas condiciones”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“solicita respetuosamente a la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, remita a la LXI Legislatura un informe sobre las estrategias implementadas y los resultados obtenidos desde su entrada en vigor en materia de atención y protección de periodistas, respetando y cuidando los datos personales de los ciudadanos que hayan accedido dicha protección”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las y los Diputados: Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Paola Jiménez Hernández (PRI) (21).

En la exposición de motivos se indica que esta proposición con punto de acuerdo tiene la finalidad de conocer los resultados generados por el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México. Lo anterior, para tener una mayor claridad sobre la funcionalidad del mismo.

La Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, es una norma de reciente creación para atender una problemática mucho más antigua y dolorosa para las y los mexicanos. Proteger a los periodistas y a los defensores de los derechos humanos no debería de

contar con una norma especial si las autoridades de los distintos órdenes de gobierno pudieran combatir de manera eficaz los hechos ilícitos que se suscitan en su contra.

De acuerdo con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, más del 93 por ciento de los crímenes cometidos contra comunicadores y periodistas quedan impunes.

Nuestra Entidad no es ajena a este tipo de ilícitos; de hecho, fue una de las razones por las que expidió la norma antes mencionada. En este año 2022 en uno de nuestros municipios se ejecutó a un periodista, en lo que va del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador al menos veintisiete periodistas han sido asesinados por alguna cuestión relacionada con su labor, de acuerdo con lo que ha documentado Artículo 19, organización que promueve y defiende los derechos de libertad de expresión y acceso a la información.

De acuerdo con el Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, se han registrado 47 homicidios de periodistas entre el 1 de diciembre de 2018 y el 23 de enero de 2022, aunque no se ha podido constatar que todos hayan sido a causa de su trabajo periodístico.

La Organización de los Estados Americanos ha determinado que la violencia contra periodistas vulnera el derecho de las víctimas a expresar y a difundir sus ideas, opiniones e información, a generar un efecto amedrentador y de silenciamiento en sus pares que viola los derechos de las personas y de las sociedades a buscar y a recibir información e ideas de cualquier tipo. Más aún, la falta de debida diligencia en la investigación, persecución y sanción de todos los responsables puede generar una violación adicional a los derechos al acceso a la justicia y a las garantías judiciales”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los

términos que a continuación se señalan (22):⁷¹

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos. Con fundamento en el artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 65 a 68 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la “LXI” Legislatura del Estado de México:

CONVOCA

Al proceso de designación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Persona Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México durará en su cargo nueve años y será elegida por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura. Para su elección, la Legislatura Local deberá integrar y enviar al Ejecutivo Estatal una lista de hasta diez candidatas y candidatos al cargo, que surgirán del dictamen que emita la Legislatura con base en el presente proceso.

SEGUNDO. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura, los requisitos señalados en el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y que a saber son [...]:

⁷¹ Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de febrero.

TERCERO. La documentación que acredite los requisitos será entregada del 20 al 25 de febrero de 2022, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

CUARTO. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo y seleccionar hasta diez candidatas o candidatos para integrar la lista. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de las y los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

QUINTO. Con base en la evaluación documental de idoneidad, la propuesta del programa de trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos, y de administración pública, la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, integrará el dictamen correspondiente, y formulará la propuesta de lista de hasta diez candidatas o candidatos para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la Legislatura a más tardar el 3 de marzo de 2022.

SEXTO. En la misma fecha de su aprobación por el Pleno, el dictamen de selección de hasta diez candidatas o candidatos deberá ser publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y remitido al Ejecutivo Estatal. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ejecutivo Estatal contará con un plazo de hasta diez días naturales para formular una terna a partir de la lista y enviarla a la Legislatura.

SÉPTIMO. Recibida la terna por parte del Ejecutivo Estatal, la Junta de Coordinación Política citará a comparecer a las y los candidatos, en un plazo no mayor a tres días naturales siguientes a la recepción de la terna. En un periodo no mayor a tres días naturales siguientes al desahogo de las comparecencias, la Junta de Coordinación Política, formulará el dictamen de designación para su votación por el Pleno de la Asamblea.

OCTAVO. El dictamen de designación deberá ser remitido a la Presidencia de la Directiva de la LXI Legislatura, para su incorporación en el orden del día de la sesión de Legislatura para su discusión y votación, en la sesión inmediata posterior a la aprobación del dictamen por parte de la Junta de Coordinación Política.

NOVENO. La Legislatura designará por el voto de las dos terceras partes de las o los miembros presentes a quien ocupará la titularidad de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años.

ARTÍCULO TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

En la exposición de motivos se afirma que “como parte de la implementación del Sistema de Justicia Penal a través de lo previsto por el Decreto Número 104 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno* el 28 de julio del 2016, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Ministerio Público se integra por una Fiscalía General de Justicia, como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución referida y las demás leyes aplicables, la cual deberá estar a cargo de un fiscal general.

Es así, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Transitorio del Decreto antes referido en fecha 9 de diciembre del 2016, fue publicado en el Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno* el Decreto Número 167 de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la Ley para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuyo objeto es establecer las atribuciones, organización y función de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para el despacho de los asuntos que el Ministerio Público, la Policía de Investigación de los Servicios Periciales le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones jurídicas aplicables a demás de emitir la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Bajo dicho contexto la designación del Primer Fiscal General de Justicia del Estado de México, se realizó con base en la propuesta alterna de candidatos y candidata presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 2, Transitorio del citado del Decreto Número 104 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico *Gaceta de Gobierno* el 28 de julio del 2016, así como del párrafo II del Artículo 9 Transitorio del Decreto Número 167 publicado en el

Periódico Oficial *Gaceta de Gobierno* el 9 de diciembre de 2016, resultando designado el Ciudadano Alejandro Jaime Gómez Sánchez mediante el Decreto 172 de la Honorable LIX del Estado de México, publicado el 19 de diciembre del 2016, quien fungiere en su cargo por única ocasión durante siete años”.

Una vez que se aprobó la proposición, el Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), indicó que “en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional queremos expresar nuestro más amplio reconocimiento al trabajo que ha venido realizando el Licenciado Alejandro Gómez Sánchez al frente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, labor que supo desempeñar de manera autónoma, eficaz y con buenos resultados.

Alejandro Gómez es una persona que lleva muchos años de su vida integrado al servicio público de nuestro Estado. Sería irresponsable no hacer mención de otra cosa que el reconocimiento a su trabajo; le tocó afrontar el reto de ser el primer fiscal de nuestro Estado y se entregó a consolidar esta institución.

Recordemos que las reformas legales que han permitido tipificar el delito de feminicidio en nuestro Estado se impulsaron desde la Fiscalía encabezada por Alejandro. Gracias a esto hoy se cuenta con unas sentencias condenatorias ejemplares por este delito que son las más altas del país, un tema sensible para todos los mexiquenses y los mexicanos.

Además, durante su gestión se fortalecieron las capacidades institucionales tanto en el ámbito operativo como en materia procesal. Por ejemplo: fueron creadas las unidades administrativas que se proyectaron en el plan de gestión institucional, se incrementó la plantilla de personal desde la institución a más de ocho mil servidores públicos, la incidencia delictiva se contuvo en varios delitos y en algunos incluso se redujo, se incrementó la eficiencia en la vinculación a procesos penales en delitos de alto impacto, así como las sentencias condenatorias, incluso varias con pena vitalicia por los delitos de feminicidio, homicidio doloso.

La institución ya cuenta con un grado importante de especialización en la investigación en delitos de género. Somos un referente nacional en el combate al secuestro y en el modelo de justicia restaurativa. Contamos con capacidades institucionales para generar productos de inteligencia.

Se fortaleció la infraestructura con obras emblemáticas en materia de procuración de justicia, tales como: la Unidad de Combate al Secuestro de Lerma y el Centro de Resguardo de Evidencia Criminal. Tenemos el mejor armamento y muchas más y mejores unidades vehiculares en la Policía de Investigación”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), aseveró que “hoy de parte del Partido del Trabajo también nos sumamos al reconocimiento de Don Alejandro Gómez, quien definitivamente ha dejado una honda huella en el trabajo como Fiscal desde todos los ámbitos, desde el ciudadano, desde los segmentos de mujeres que han luchado siempre por el tema de la equidad, de la justicia y de la aplicación de la ley en favor de la protección de las mujeres.

Estuvo ahí siempre la voluntad del Fiscal en su momento; queremos reconocer que deja, como lo comenta nuestro compañero Diputado Alfredo, el legado, la huella y el posicionamiento del Estado desde ese ámbito tan complicado por la naturaleza propia del Estado de México, la diversidad, el número de habitantes que estamos aquí y los contrastes tan grandes que se encuentran en municipios tan complicados y donde la sobrepoblación complica más aún la aplicación justa de la justicia.

Hoy reconocemos en Don Alejandro Gómez su capacidad para el diálogo. Siempre como Fiscal abrió una puerta muy amplia para el diálogo y para tratar de resolver mediante la concertación el mayor número de problemas posibles. Hoy le reconocemos y tenemos la plena seguridad que el proceso que se ha abierto para poder llegar a la designación del próximo Fiscal será con esas miras”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, **para sustituir integrantes en las comisiones legislativas y en las comisiones especiales de la LXI Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (23):⁷²

Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público: Diputada María Isabel Sánchez

⁷² Acuerdo del 17 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI) Miembro; Comisión Legislativa Electoral de Desarrollo Democrático: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa para la Igualdad de Género: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción: Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro; Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría, Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), Miembro; Comisión Especial en Materia de Amnistía: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Secretaria; Comisión Especial de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), Miembro; y Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia: Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), Miembro.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 22 de febrero, a partir de las once horas.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Febrero de 2022)⁷³

El día martes 22 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,⁷⁴ a las once horas con cincuenta minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 22 puntos**,⁷⁵ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y por la que con dicho propósito de reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México**, y a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por la que se **reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, con el Proyecto de Decreto por el que se **expide la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y con la que con dicho propósito de reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley que**

⁷³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁷⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁷⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (2).⁷⁶

La Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México se integró por capítulos referentes a las disposiciones generales, a la asistencia jurídica temprana, a la justicia itinerante, a la justicia alternativa, y a la protección y defensa del colono.

En el Capítulo Primero “De las Disposiciones Generales” se indica lo siguiente:

“Artículo 1. Esta ley es de interés público y tiene por objeto promover en el Estado de México el acceso a la justicia cotidiana a través de las instituciones, procedimientos e instrumentos que den solución efectiva a los conflictos jurídicos derivados de la convivencia diaria de las personas, excepto aquellos cuyo ámbito de competencia le corresponda al Poder Judicial.

Así como, establecer las bases para la coordinación entre autoridades, instituciones públicas y privadas para acercar los servicios administrativos o jurídicos a las comunidades alejadas o de difícil acceso, a través de políticas públicas que fomenten e impulsen de manera permanente la justicia itinerante.

Artículo 2. El Estado, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, fomentará la participación de las instituciones de gobierno, así como de la ciudadanía en la planeación e implementación y evaluación de acciones, políticas, programas y proyectos orientados a otorgar un auténtico acceso a la justicia cotidiana para abatir los conflictos jurídicos de las personas.

Asimismo, promoverá el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias para la atención y resolución de conflictos cotidianos entre vecinos y miembros de las comunidades del Estado de México.

Artículo 3. La justicia cotidiana es el conjunto de mecanismos e instrumentos estatales que permiten dar pronta solución a los conflictos cotidianos suscitados a consecuencia de la convivencia e interacción social en la vida diaria de las personas, excepto aquellos

⁷⁶ Decreto 32 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de marzo.

cuyo ámbito de competencia le corresponda al Poder Judicial.

La justicia cotidiana comprende la asistencia jurídica temprana, la justicia itinerante, la atención al colono y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias.

Artículo 4. La justicia cotidiana tendrá como objetivos principales:

- I. Reducir la marginación jurídica de las personas mexiquenses;
- II. Eliminar las barreras que impiden garantizar el debido acceso a la justicia;
- III. Privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales;
- IV. Simplificar, agilizar y estandarizar los procesos administrativos y de acceso a la justicia;
- V. Acercar los servicios jurídicos de las instituciones públicas a todas las comunidades del Estado de México;
- VI. Crear indicadores que permitan identificar mejoras en el acceso a la justicia cotidiana;
- VII. Impulsar la capacitación y asesoría dirigida a las personas servidoras públicas, así como de la sociedad para la promoción y el acceso a la justicia cotidiana;
- VIII. Incentivar que las acciones de las instituciones relacionadas con la defensa y protección de los derechos de los mexiquenses resulten exitosas, y
- IX. Generar condiciones y ambientes de paz, así como la participación de la ciudadanía en la mediación y solución de conflictos”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidios y Desaparición, y para la Igualdad de Género, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron las Diputadas Karina Labastida Sotelo (morena), y Paola Jiménez Hernández (PRI), así como los Grupos Palamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde

Ecologista de México, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres (3).**

La diputada presentante señaló que “si bien damos un paso importante en ese sentido porque ya habíamos platicado que en muchos municipios antes de que tuviéramos esta legislación ya se aprobó la Dirección para la Atención de las Mujeres, pero en muchos otros tantos solamente tienen el nombre. Sin embargo, las mujeres aún no están en la mesa de la toma de las decisiones; es decir, cuando se reúne el presidente municipal con todos sus directores, quienes encabezan estas unidades de género y demás, muchas veces dependen de otra dirección que puede ser la Dirección de Desarrollo Social y acaban siendo solamente una unidad de género sin voz, ni voto.

Entonces, en ese sentido, con esta reforma que estamos presentando, ahora sí estarán sentadas las mujeres en esta toma de decisiones y en la implementación de estas políticas públicas, en beneficio de nuestras niñas y mujeres, y sobre todo, también en la toma de decisiones de los presupuestos, cómo van a ser encaminados.

Hay un tema también muy importante aquí que presentó nuestra compañera Paola Jiménez, y es precisamente el de poder impulsar el Instituto de las Mujeres a través de organismos públicos descentralizados. Decíamos que eso tendría que ser lo deseable, que todos los municipios tuvieran un organismo público descentralizado para atención a las mujeres; sin embargo, creo que hoy en este momento, como nos encontramos y con municipios que ahora tienen financieramente bastante maltrechos, creo que lo posible es que puedan los 125 Municipios del Estado de México tener su propia Dirección para Atención de las Mujeres; sin embargo, existen municipios que el día de hoy puedan mantener este organismo público descentralizado como es el caso de Toluca, que además, es el único municipio que sí tiene un organismo público descentralizado.

Entonces, aquellos municipios que lo puedan llevar a cabo lo harán con esta iniciativa que también presentó nuestra compañera Paola Jiménez. En ese sentido, creo que damos un paso adelante para la atención de las mujeres; sobre todo, con la profesionalización de quienes hoy van a encabezar esta titularidad, que también ya no podemos estar llevando a cabo con buenas intenciones y solamente dando clases de macramé, ya que es como vamos a atender a nuestras niñas y a nuestras mujeres”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), indicó que “próximos a la conmemoración del 8 de marzo el ‘Día Internacional de las Mujeres’ y el 2 de marzo el ‘198 Aniversario de la Erección del Estado de México, me permito compartir el sentir de las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses, quienes tendremos hoy la posibilidad de contar con direcciones de las mujeres en el ámbito municipal, porque segura estoy encontraremos la unanimidad en el Pleno de la Legislatura.

Como se sabe, según el Foro Económico Mundial en 2018 se estimaba que para cerrar la brecha de género y alcanzar igualdad entre hombres y mujeres faltaban 99.5 años. Después de la pandemia se plantea un retroceso de hasta 135 años para cerrar dicha brecha. Ahora tendremos la posibilidad de disminuir ese tiempo desde lo local al contar con estas direcciones.

Cabe mencionar que desde la normatividad internacional se ha buscado que los estados implementen acciones a favor de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia en todos los ámbitos y esferas, como se establece en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda 20/30 para el Desarrollo Sostenible, las cuales promueven la institucionalización de la transversalidad de género para poder alcanzar las metas establecidas referentes a la igualdad sustantiva y a la erradicación de la violencia.

En virtud de ello, se han desplegado esfuerzos a nivel nacional y estatal para armonizar las leyes de acuerdo con los ideales ahí pactados; en alcance a la Agenda Mundial y a la Agenda Social del Estado de México debe transformarse y generar las condiciones necesarias para que las niñas y las mujeres mexiquenses puedan gozar de autonomía física, económica y política, en donde las instancias gubernamentales sean las responsables en planear, ejecutar, coordinar y evaluar las acciones de atención a la mitad de la población.

El Estado de México ha sido la punta de lanza a través de la generación de acciones de alto impacto para atender a la población femenina. Por mencionar algunas: como la creación del Instituto Mexiquense de la Mujer en el año 2000, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social en el año 2016 y la reciente creación de la Secretaría de las Mujeres en el 2020, con el objetivo de erradicar la violencia de género y generar la construcción de oportunidades igualitarias”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), afirmó que el objetivo es “hacer un planteamiento argumentativo que nos lleve a reflexionar hasta dónde podemos llegar cuando existe una voluntad política de todos, sin anteponer banderas partidarias, o lo más grave, anteponer estereotipos de géneros. Y es que eso es obligación de esta Legislatura: buscar promover, ordenar y orientar estrategias y acciones argumentativas; pero por supuesto, que vayan orientadas para impulsar el avance también de las mujeres y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos en todo ente de Gobierno.

Es atendible y entendible, pero que de manera real pareciera inaplicable por quienes están obligados a establecer normas en este tema, y sin duda alguna, con esto hoy damos un paso para que sigamos avanzando no solamente en la integración de la paridad, sino el reconocimiento de la mujer en áreas que puedan impulsar y argumentar lo que se ha trabajado en esta Legislatura.

Las comisiones unidas hicieron un gran trabajo. Mi reconocimiento para todos ustedes, pero sobre todo, este reconocimiento se habrá de dar al aprobar esta Dirección de las Mujeres que tanto se necesita que en pleno siglo XXI, ya que aún estamos ausentes y sólo se nos dan cargos donde habrán de ser operativos y no de decisión”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), señaló que “alzo la voz porque somos 37 legisladoras locales, porque somos 597 parlamentarias a nivel estatal, porque somos 250 asambleístas en la Cámara de Diputados Federal y porque es notorio que somos más que antes; sin embargo, también es visible que faltan muchas conquistas en temas de paridad, igualdad, no violencia, salario igualitario y trato digno, por evocar algunos temas.

A pesar de ello, hoy nada ni nadie podrá eclipsar la conquista adquirida este 22 de febrero; me refiero el haber logrado coincidir políticamente en favor de las mujeres. Con ello, demostramos que cuando existe voluntad y madurez política la senda de la concordia es transitable.

Es así, que este decreto constituye desde mi muy particular punto de vista un hito en la vida municipal y en la vida de más de dieciséis millones de mexiquenses que somos.

Dicho todo lo referente, quiero dejar una reflexión, por lo cual pido a la Presidenta de la Mesa Directiva que mi intervención quede asentada en el Diario de los Debates.

Primero, somos ciudadanos, después legisladores y es entonces que nuestra premisa básica de actuación es el bien común. No al protagonismo y menos al egoísmo, ya que son enemigos declarados de un Estado visionario”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** el Dictamen y la Iniciativa de Decreto, por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres.⁷⁷

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4):⁷⁸

“Artículo 43. Las y los integrantes de la Directiva que presidirá la Legislatura al inicio de los periodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en Junta Preparatoria dentro de los siete días anteriores al inicio del periodo; en el supuesto de que la Junta no pudiera realizarse podrán elegirse en Junta el primer día del periodo respectivo antes de la primera sesión; cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciarán su gestión los vicepresidentes y los secretarios, para lo cual deberán de ser elegidos dentro de los siete días anteriores o bien en la primera sesión del mes en el que deban fungir. En el caso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones cuando el mes que corresponda no tenga 31 días, serán electos dentro de los siete días anteriores al primer día del mes siguiente, o bien ese día iniciarán sus funciones, el primer día del mes”.

En la exposición de motivos se señala que “el día martes 25 de enero del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ el Decreto Número 17, por el que la LXI Legislatura y la mayoría de ayuntamientos de los municipios del Estado de México modificamos la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

⁷⁷ Decreto 42 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

⁷⁸ Decreto 29 del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

para establecer que la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre, y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.

Por otra parte, mediante el Decreto Número 16 la propia LXI Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para modificar el número de periodos y el tiempo de su celebración en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tanto la reforma constitucional como la legal se sustentaron en el interés de la Soberanía Popular del Estado de México de modificar el número de periodos ordinarios”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Junta de Coordinación Política sea integrada con base en el principio de la paridad de género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las Diputadas Silvia Barberena Maldonado (PT), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), quien expresó lo siguiente (5):

“No importa el partido político ni de que corriente política venga la proponente; importa lo sustantivo y el contenido de la propuesta.

En 1947 se dio la oportunidad a la mujer mexicana de votar y ser votada y fue hasta el año 2014 con una reforma constitucional que se estableció la paridad de género. Las y los legisladores que nos antecedieron asumieron la responsabilidad de esa paridad de género; subrayo paridad de género, pero no solo en la retórica que poco sirve.

Se inició regulando la paridad en el Instituto Electoral, en el Tribunal Administrativo, en la Comisión de Derechos Humanos y hasta la propia sinergia le dio oportunidad al Poder Judicial. Por ello es que celebro la presentación de esta iniciativa que coincide completamente con nuestra agenda legislativa.

Hoy damos paso a una paridad sustantiva en el máximo órgano deliberativo de esta Soberanía, que a lo largo del tiempo pocas mujeres hemos tenido la oportunidad de pertenecer. Seguimos avanzando con saldar la deuda histórica que ha existido en nuestro género, porque la ley tiene que estar a la vanguardia del contexto social y político en el que vivimos.

Todo esto ha sido un arduo transitar de las mujeres para ser consideradas en la toma de las decisiones, respaldada por la voluntad popular que nos eligió y nos dio la oportunidad de ocupar una curul en este Pleno. Las mujeres somos el 50 por ciento de la democracia efectiva que se vive en el Estado de México.

Finalmente, estaremos atentas a las mesas de trabajo para realizar las aportaciones del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y una de ellas de suma importancia es la alternancia, la integración de la Junta de Coordinación Política, apelando un consenso congruente, acorde con nuestra Carta Magna y entendimiento político con altura de miras. Somos ejemplo para la presente generación que aspira a ocupar lo que hoy responsablemente debemos dignificar”.

En la exposición de motivos se precisa que “cuando hablamos de igualdad, lo primero que nos viene a la mente es aquella Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, que fuera el primer acuerdo internacional para reafirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, lo que ha significado un precedente para las mujeres en su lucha por el reconocimiento de sus libertades y el acceso pleno a su derecho de igualdad ante la ley y ante la sociedad.

En México, el párrafo primero del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que ‘la mujer y el hombre son iguales ante la Ley’; a pesar de esto, las mujeres hemos tenido que emprender una serie de acciones para generar esa condición de igualdad.

En la lucha contra los antagonismos, posiblemente una de las principales contiendas ha sido, la que se ha librado en contra de las ideologías paternalistas que durante años ha considerado a las mujeres como seres de escasa racionalidad, con virtudes limitadas, encaminadas únicamente a la procreación, al cuidado de la familia y al desarrollo de las labores domésticas.

La equivocada idea de que las mujeres son seres sin capacidad, ha sido ampliamente

difundida desde la antigua Grecia con Aristóteles y otros pensadores, que además de cuestionar la capacidad racional de la mujer, sostenían que en el ámbito público, éstas serían una amenaza para el desarrollo de los estados nación.

No olvidemos también, que el trayecto por el reconocimiento de la igualdad entre los géneros se remonta desde la Revolución Francesa cuando, dos años después de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, y ante la negativa de reconocer la ciudadanía de las mujeres, una mujer Olympe de Gouges, propuso una Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana (1791).

Dicha Declaración contenía derechos inalienables mínimos, como la libertad y la igualdad ante la ley sin importar el género; sin embargo, fue demasiado progresista para su época, que Olympe fue guillotizada, acusada de subversión.

Más tarde, durante los Siglos XVIII y XIX, otras mujeres expresaron la necesidad de tener un marco de derechos mínimos, con el diseño de una educación igualitaria para ambos sexos que contribuyera a dejar atrás las diferencias que culturalmente habían existido en la sociedad patriarcal y demandaron que el Estado tomara parte activa en las acciones de igualdad, creando leyes que permitieran asegurar la participación femenina en aras de terminar con la subordinación de género”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para crear la licencia para conducir vehículos automotores de forma digital**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México, como la entidad más densamente poblada del país, tiene retos significativos en cuanto a la creación e implementación de políticas públicas que incidan favorablemente en la vida diaria de los mexiquenses. Prueba de ello, son los avances en cuanto a la facilidad que el Gobierno Estatal tiene a disposición de los usuarios para realizar diversos trámites por medio de las plataformas digitales.

En tal virtud, es fundamental continuar los procesos de simplificación de trámites, así

como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención a los usuarios, de modo que el Gobierno Estatal se consolide como un aliado estratégico de la población para transitar a una gestión de gobierno moderno y digital.

En ese sentido, derivado de la transformación social de nuestros días, debemos urgentemente continuar legislando para hacer nuestro día a día más dinámico y accesible; un presente que debe ir acorde y en sintonía con los tiempos que se viven en la era digital, tiempos que han permitido aún con problemas universales como la pandemia provocada por el Covid 19, continuar con la prestación de servicios públicos.

Por tal razón, es necesario continuar con el proceso de consolidación de una gestión pública más cercana a la ciudadanía y con capacidad para responder de manera oportuna y eficiente a las demandas de la población, mediante la modernización de la administración pública, fortaleciendo las políticas funcionales y replanteando las que resulten insuficientes; lo que implica sin duda, la adecuación del marco jurídico de actuación de las autoridades estatales.

La adecuación o modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una administración pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional y favorezca la simplificación administrativa, con el objeto de que se motive la oportuna realización de trámites, que eventualmente se traduzca en la obtención o actualización de la documentación correspondiente de manera práctica, pronta y expedita, particularmente, respecto a la emisión de las licencias de conducir en sus diversas modalidades, favoreciendo la transparencia, calidad, eficiencia y eficacia mediante el empleo de sistemas electrónicos o digitales.

Aunado a lo anterior, sabemos que la expedición de licencias de conducir de servicio particular y público es una de las bases de la cultura de respeto a la ciudadanía. La infraestructura y la normatividad vial que promueve el Gobierno Estatal y con base en dicha política, refiere que durante la actual Administración se han expedido más de dos millones doscientas mil licencias para conducir, entre renovaciones y nuevas emisiones”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen los Artículos 176 y 178 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la tarea principal del Instituto de Estudios Legislativos sea la de**

coadyuvar con los legisladores y demás servidores públicos en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “en el año de 1997 fue aprobada la creación de la unidad administrativa denominada ‘Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México’, cuya encomienda principal era la de contar, dentro del Poder Legislativo, una entidad que tuviera dentro de sus atribuciones la investigación y la difusión de temas legislativos; adicionalmente, preservar y difundir el acervo legislativo de la entidad, así como la preparación de especialistas en las áreas del conocimiento concernientes al Poder Legislativo.

Dicho lo anterior, es importante resaltar la importante labor que se desarrolla en el Instituto en materia de investigación y difusión académica, lo cual sin duda contribuye a la capacitación y a la profesionalización de todas las personas que se interesan en el ámbito del derecho parlamentario.

No obstante, el incremento en la actividad y productividad legislativa, en nuestra entidad, requirió de una reconfiguración de esta institución, de tal forma, que el día 19 de agosto de 2003 fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el actual Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México. Es a través de esta reorganización que, tal como se expresa en la exposición de motivos del citado Reglamento: ‘una de las metas que motivan la reforma es dotar al Instituto de las facultades en materia de asesoría, consulta y apoyo técnico a los legisladores.

Se propone la creación de un órgano técnico eminentemente institucional, que contribuya al apoyo técnico de las tareas de la Legislatura, de las comisiones y de los comités, de los grupos parlamentarios y de los propios diputados, realizando estudios, programas, investigaciones y acercando los elementos y la información indispensable para el adecuado ejercicio del quehacer legislativo.

A través de esta propuesta se conforma una instancia no solo académica, sino de asesoría y de apoyo técnico consultivo para los diputados y los secretarios técnicos, con lo que se convertirá en una fuente especializada de asesoramiento directo en las materias que competen al Poder Legislativo”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar el principio de paridad de género en la integración de las planillas para la elección de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, Electoral y de Desarrollo Democrático, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “las autoridades auxiliares municipales participan del contacto inmediato entre las autoridades municipales y la comunidad. A través del ejercicio de sus funciones, los ciudadanos fortalecen el actuar de los municipios, promueven la tranquilidad, el orden, la seguridad y la paz social, actuando como representantes políticos y administrativos del municipio.

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, son consideradas como autoridades auxiliares municipales: ‘los delegados y subdelegados, y los jefes de sector o de sección y jefes de manzana que designe el ayuntamiento’, dejando a salvo el derecho de la administración municipal para auxiliarse de comisiones y consejos de participación ciudadana para el mejor desempeño de sus funciones públicas en términos de lo establecido por la misma Ley.

Las comisiones, por su parte, tienen la atribución de estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, la solución de los litigios laborales en su contra, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo; mientras que los consejos de participación ciudadana, por su parte, son órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades que tienen como objetivos, entre otros, los de promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales, participar en la supervisión de la prestación de servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho se puede entender la importancia de estos espacios cercanos a la población, que sin duda, son parteaguas y catalizadores de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y que, además, sirven a las administraciones municipales como un importante mecanismo de apoyo en el ejercicio de las atribuciones previstas en la ley.

Al respecto, es necesario destacar que la elección y designación de las figuras de representación y participación objeto de esta iniciativa, se realiza mediante procesos democráticos en los que participa la comunidad.

No obstante lo anterior, es necesario visibilizar y colocar en el centro de la agenda el problema de las desigualdades en la oportunidad de acceso a los cargos públicos y puestos de representación que enfrentan las mujeres”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para delimitar el actuar del contribuyente municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “dentro de la fracción X del Artículo 114 del Código Financiero para el Estado de México se establecen los actos de adquisición que se realizan a través de un fideicomiso, delimitando diferentes supuestos generadores de la obligación de pago del impuesto en mención.

No obstante lo anterior, dicha norma es omisa en el supuesto respecto a la adquisición de un inmueble por ejecución de garantía por parte de la fiduciaria derivada de un incumplimiento en el contrato de fideicomiso en garantía, lo cual da lugar a una posible elusión fiscal, la cual es toda conducta dolosa del contribuyente que tiene como única finalidad evitar el nacimiento de una obligación tributaria, valiéndose para ello de fraude a la ley, de abuso del derecho o de cualquier otro medio ilícito que no constituya infracción.

La elusión fiscal, que se refiere a colocarse en el supuesto jurídico establecido o no en la ley pero actuando sobre lo que ésta no prohíbe con el objetivo de erosionar la base gravable, se puede configurar en este supuesto cuando: un fideicomitente que aporta un inmueble a un fideicomiso en garantía y este se reserva el derecho de reversión o se nombra como fideicomisario (beneficiario final); dicho acto no se encuentra gravado por el impuesto en mención pero si debe ser presentado ante la Tesorería Municipal para el pago de un Certificado de No Causación del Impuesto previsto en el Artículo 147, fracción II del Código Financiero del Estado de México; situación que tiene un efecto de

facto que el inmueble cambie de nombre de propietario en el padrón catastral, pero de iure la fiduciaria quién es quién adquiere la titularidad solo posee la administración de la misma por instrucciones de un tercero.

Cuando se da el incumplimiento por parte del fideicomitente al contrato de fideicomiso eso da lugar a que la fiduciaria ejecute la garantía del acto jurídico, mediante la adjudicación del inmueble del que antes solo tenía la administración pero que ahora adquiere dominio pleno”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decrero**, por la que se **reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para adecuar la integración del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “la Dirección General de Cultura Física y Deporte es el organismo del Gobierno del Estado de México que se encarga de la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física como complementos indispensables de una educación y formación integral y armónica; y desarrolla y difunde una política incluyente que orienta sus esfuerzos a garantizar el acceso total de la población mexiquense a los beneficios de la cultura física y el deporte.

Sus antecedentes se remontan a la década de 1970 con la creación de la Dirección de Cultura y Recreación, que derivado de diversas reformas pasó a integrarse en la estructura orgánica del Estado de México con diferentes nombres, niveles de autoridad y alcances presupuestales. El más importante, sin embargo, corresponde a la creación del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios vigente en el Estado de México desde enero de 2000, hasta la publicación del Decreto Número 360 del Poder Ejecutivo del Estado que en 2014 crea la Secretaría de Cultura y Deporte.

En ese mismo año, el 28 de noviembre, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, que actualmente regula la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado de México, que adecuaba el marco jurídico al contexto, necesidades y estructura orgánica presente en ese momento.

Sin embargo, el pasado 29 de septiembre de 2020 fue publicado el Decreto 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversos aspectos de tres códigos y 32 leyes del Estado, con el objetivo de fortalecer la estructura orgánica de la administración pública estatal para atender de manera prioritaria demandas sociales, mejorar procesos de gestión y primar los principios de eficiencia presupuestal y mejora institucional.

A través de este decreto, entre otros, se fusionan la Secretaría de Cultura y Deporte con la Secretaría de Turismo para la creación de la Secretaría de Cultura y Turismo, que, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, tiene atribuciones expresas en materia de cultura física y deporte, destacando la fracción XVIII que a la letra dice: ‘Coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, instalar su Consejo y promover los sistemas correspondientes en los municipios’. Ésta, y las demás referentes al tema, son atendidas ahora a través de la Dirección General de Cultura Física y Deporte”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decrero**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Poder Legislativo pueda contar con centros de estudios que coadyuven con la Legislatura en el análisis técnico, científico y objetivo de los asuntos sobre los que debe resolver**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada proponente indicó que “el conocimiento es fuente de poder cuando deviene del estricto rigor de su fuente. La responsabilidad y el honor de representar a las y los mexiquenses en este recinto nos hace acrecentar nuestro acervo de conocimiento en todos los rubros; estar a la vanguardia es imperativo para atender las demandas sociales.

Nos corresponde tener al menos nociones básicas de temas tan diversos como la administración de justicia, el medio ambiente, el desarrollo rural, la cultura, los derechos humanos, la democracia, la economía y la educación, sólo por mencionar algunos.

Ante la imposibilidad de que las y los legisladores conozcamos a profundidad los temas antes mencionados, resulta necesaria la participación de profesionistas

multidisciplinarios que apoyen y enriquezcan la labor legislativa.

Actualmente, los institutos y centros de estudios están presentes en el andamiaje institucional de los órganos legislativos de todo el mundo y, por supuesto, de nuestro Congreso de la Unión.

Así pues, la Cámara de Diputados cuenta con cinco centros de estudios que son: el de Finanzas Públicas; el de Estudios Sociales y de Opinión Pública; el de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; el de Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria, y el de para el Logro de la Igualdad de Género.

El Senado de la República cuenta con el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques y el Instituto Belisario Domínguez que se encarga de realizar investigaciones estratégicas sobre los temas de interés nacional. Así mismo, otros congresos locales cuentan con institutos y centros de estudios.

En el Estado de México contamos con el Instituto de Estudios Legislativos, que de acuerdo con el Artículo 176 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, tiene como propósito: investigar y difundir temas relacionados con el estudio de la historia, funciones de la actividad y prácticas parlamentarias, así como coadyuvar con los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea para el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos que se elaboren”.

La Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República**, en los términos que a continuación se señalan (12):

“PRIMERO.- Se exhortan a las autoridades estatales y municipales, así como a los legisladores locales, a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social o cualquier acto de promoción, asistencia u otros que puedan considerarse violaciones a la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República que se llevará a cabo el 10 de abril de 2022.

SEGUNDO.- Se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de

Delitos Electorales, para que en el ámbito de sus atribuciones investigue y castigue a los servidores públicos que contravengan la veda electoral en curso, derivado de los acontecimientos en el Municipio de Ecatepec de Morelos”.

En la exposición de motivos se afirma que “con fecha 4 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), máximo órgano rector de los procesos electorales en México, aprobó por unanimidad de votos y emitió la convocatoria para desarrollar la jornada de participación ciudadana tendiente a la revocación de mandato del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, mediante cuyo acuerdo se ‘convoca a la ciudadanía a partir en este ejercicio democrático’ inédito en la historia del país, estableciendo al efecto las bases, etapas y reglas que se deberán seguir para su realización el próximo 10 de abril del presente año con la instalación de 57 mil cuatrocientas casillas.

Esta convocatoria ha establecido que ‘ningún funcionario público de cualquier orden de gobierno puede hacer propaganda gubernamental, salvo en temas relacionados con salud, educación y protección civil’, lo cual debe ser observado de manera irrestricta, en el entendido que esta medida de transparencia, limpieza y equidad electoral y de participación ciudadana no es propiamente una decisión del Consejo General del INE, sino que fue aprobada y puesta en vigor por el Poder Legislativo como precepto de ley en la materia.

A esta restricción en la actividad gubernamental se le conoce como ‘veda electoral’. La veda electoral, silencio electoral o jornada de reflexión es el lapso fijado subjetivamente durante el cual rigen una serie de prohibiciones legales vinculadas a la promoción política, que se aplican cuando hay elecciones o procesos de participación electoral de algún tipo, y pueden comenzar unos días u horas antes y terminar horas después. Todo ello, para favorecer la reflexión y el razonamiento libre de los ciudadanos en la emisión de su voto.

Es un tema de equidad y de respeto a la voluntad popular que obliga en primer término a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, pero también a los partidos y a las organizaciones sociales y políticas de diferente perfil y naturaleza, salvo en aquellas actividades que la propia ley establece como salvedades a la disposición legal que antes hemos mencionado.

Respetar la veda electoral es respetar la libre reflexión y la libre elección popular. En contrario, no respetarla es violentar el derecho de los ciudadanos a una reflexión y decisión sin interferencias que influyan o pretendan influir ilegalmente en su decisión soberana. Ésta es la crucial importancia que tiene este periodo especial”.

Al iniciar el análisis de la proposición, el Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), señaló que “el Grupo Parlamentario del PRI que liderea nuestro Coordinador, Licenciado Elías Rescala Jiménez y todos quienes conformamos la Fracción Parlamentaria Somos respetuosos de la ley; primero, creo que estamos obligados a respetar la ley los tres ámbitos de gobierno: el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal; quien debería de poner el ejemplo es el gobierno federal, para que así en cascada lo pusieran el gobierno estatal y el gobierno municipal.

Si el gobierno municipal, el gobierno estatal y el gobierno federal pusiéramos el ejemplo ante la sociedad del respeto de la ley, la sociedad, la ciudadanía y los ciudadanos por ende respetarían la ley. ¿Esto qué quiere decir?: que todos los ciudadanos y las ciudadanas irrestrictamente del puesto que ocupemos debemos observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Federal, la Ley Estatal y todas aquellas leyes que de ella o de ellas emanen y si respetáramos todas las leyes, luego entonces, no habría ninguna situación, ninguna problemática.

La circunstancia que se alude es equivocada, porque el mandatario estatal siempre ha observado la ley, es un ejemplo que debe seguir todo ciudadano a nivel nacional, porque siempre se ha conducido con respeto, con ejemplo y con responsabilidad.

En esa circunstancia todo servidor público federal debería seguir el ejemplo del mandatario estatal y todo servidor público municipal debería seguir el ejemplo del Señor Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, que todos los días practica con el ejemplo la observancia de las leyes, no sólo locales, sino también nacionales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional somos y seremos los primeros en exigir el respeto a las leyes y a las instituciones. Coincidimos en que el acatamiento a la normatividad, en este caso electoral, constituye no solamente un acto de respeto a las decisiones de las y los mexiquenses, sino también una responsabilidad que asumimos quienes ocupamos un cargo público.

Sin embargo, es importante mencionar que en este sentido, hay ciertas actividades que por su relevancia, trascendencia e impacto en el bienestar de las familias mexiquenses no pueden ni deben detenerse como el trabajo de la gestión pública; por el contrario, la Ley Federal de Revocación de Mandato establece concretamente en su Artículo 33, que durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental, de cualquier orden de gobierno”.

Al no presentarse más intervenciones y aprobarse la dispensa del trámite solicitada por la diputada presentante, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República.⁷⁹

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las Dependencias del Estado de México a abstenerse de operar programas de apoyo y desarrollo social, de promoción o asistencia que puedan considerarse violación a la Ley Electoral para el proceso de revocación de mandato**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).⁸⁰

La diputada presentante menciona que “el INE (Instituto Nacional Electoral) gastará en la revocación de mandato mil 692.5 millones de pesos. He vivido la situación de administrar, de conducir un municipio, uno de los 125; hoy puedo decirles que en el recorrido por cada municipio en los diálogos que he tenido con nuestras compañeras y compañeros presidentes municipales miro y me veo reflejada en ellos y en ellas: la angustia de no tener los recursos suficientes para afrontar las necesidades en cada uno de esos municipios, necesidades en seguridad pública, necesidades en salud.

⁷⁹ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

⁸⁰ Acuerdo del 22 de febrero de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

En el 2016 quiero compartirles lo importante que fue para mi querido Melchor Ocampo recibir un recurso del FORTASEG (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad) de once millones de pesos, para afrontar el tema de seguridad y con resultados les puedo decir que claro que se hizo un trabajo efectivo, no solo de buena voluntad, sino de tener el recurso para afrontar esa situación.

Hoy me pongo a pensar: ¿qué podrían hacer nuestros municipios con este recurso conducido para poder atender esas demandas? Mucho compañeras y compañeros, mucho porque a nuestros municipios pequeños o medianos hablarles en un año de que les lleguen diez millones de pesos implica arco techos, implica calles, implica obra pública, que es tan importante porque es un detonador de la economía de nuestros municipios.

Escuché con mucha atención y con mucho respeto a mi compañera Luz María y claro que nuestro pueblo hoy merece más que dádivas, merece tener un proyecto de desarrollo, claro que su servidora cuando tuvo la oportunidad de participar en la reelección lo hice con la convicción de que como trabajadora social, especialista en desarrollo comunitario y después de haber trabajado más de diez años en una asociación civil reconocida en nuestro país y en nuestro Estado de México en esos temas, sabemos que hablar del tema de desarrollo es hablar de un factor importante que es la temporalidad.

En tres años no se puede resolver la vida de un municipio, mucho menos la de un país; se necesita tener una visión estratégica, una planeación estratégica que nos permita desarrollar proyectos. Claro, nunca en Acción Nacional vamos a estar en contra de los programas sociales, porque sabemos que hay población en situación de vulnerabilidad que lo necesita y lo requiere, pero lo grave del asunto es que nos quedemos en esa asistencia y que no generemos esas propuestas de desarrollo de cambio”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, a que generen los acuerdos necesarios con las Secretarías de Cultura y de Economía Federales, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de proteger la creatividad histórica de los artesanos mexiquenses que incluya el diseño de sus creaciones, prendas y todas sus**

técnicas ancestrales del plagio y piratería, y de la misma forma se brinden capacitaciones necesarias a las artesanas y artesanos para poder participar en el comercio electrónico de forma justa”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se presentan cinco considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor, en la que se añade una fracción que reconoce las obras de los pueblos y comunidades indígenas como ‘objeto de protección de derechos de propiedad intelectual’. Esta reforma se encuentra en el Senado para que se reconozca por primera vez el trabajo colectivo de los indígenas.

Solo en el año 2019 el sector de la cultura generó 724 mil 453 millones de pesos corrientes, de los cuales, las artesanías aportaron 138 mil 291 millones de pesos, lo que representó el 19.1 por ciento del sector cultural.

Segundo.- El gran patrimonio cultural mexicano incluye esculturas, pinturas, textiles y producciones artísticas en diversas aplicaciones que imitan la estética de pueblos originarios de Latinoamérica y de México. Muchos se comercializan a través de Internet con precios que afectan a los más desprotegidos, a aquellos que generación tras generación han aprendido como generar diversas artesanías que les dan sustento a miles de familias mexiquenses.

Las artesanías emplearon en el año 2019, 489 mil 890 puestos de trabajo ocupados remunerados; esto representó el 35.1 por ciento de los puestos que empleó el sector de la cultura en su conjunto.

Tercero.- En las trece ramas artesanales con que cuenta el Estado de México, desde textiles, alfarería y cerámica, fibras vegetales, cuerno y hueso, talabartería y peletería, cantera y lapidaria, cartonería, joyería y orfebrería, así como vidrio, entre otras, se pueden apreciar los conocimientos que han adquirido a través de sus técnicas.

Para citar un ejemplo, se debe mencionar a los municipios que destacan en el territorio

mexiquense por la elaboración de esferas navideñas, como es el caso de El Oro, de Zumpango y de la capital de nuestro Estado, Toluca, en los cuales, familias completas, por varias generaciones, han compartido los conocimientos para llevar alegría a los hogares.

Para su producción utilizan la técnica de vidrio soplado, manipulando una caña de metal, la cual cuenta con un orificio por donde se sopla y al trabajar con el vidrio al rojo vivo, toma ciertas formas oblicuas que dan origen a las figuras”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones reconocidas y conferidas por el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, apoye a los artesanos mexiquenses con materia prima, equipamiento, comercialización, promoción y difusión de sus productos artesanales; así como rinda un informe detallado a esta Soberanía Popular sobre los logros alcanzados en materia de difusión artesanal durante la presenta Administración**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).⁸¹

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primera: El hombre ha incursionado en las artes y en la ciencia; por su composición natural está decantado a siempre expresar sus intereses y curiosidades en diversas formas de manifestaciones simbólicas, mágicas y culturales. Dichas revelaciones se han mantenido de manera perenne en la vida individual o grupal del hombre. La cultura ha sido una de las expresiones más abstrusas de explicar, derivado de que abarca de manera categórica cualquier manifestación.

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) define el concepto cultura como: Conjunto distintivo de una sociedad o grupo

⁸¹ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

social en el plano espiritual, material, intelectual y emocional comprendiendo el arte y la literatura, los estilos de vida, los modos de vida común, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias.

Segunda: A nivel internacional se cuenta con la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 33ª reunión, celebrada en París del 3 al 21 de octubre de 2005, estableció los principios rectores de:

Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

Principio de soberanía [...].

Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas [...].

Principio de solidaridad y cooperación internacionales [...].

Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo [...].

Principio de desarrollo sostenible [...].

Principio de acceso equitativo [...].

Principio de apertura y equilibrio [...].

Tercera: Debe decirse que existe el pleno reconocimiento del derecho en mención en nuestro máximo texto constitucional estatal, debido a que en su Artículo 5 menciona que: ‘toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Gobierno Federal para que en coordinación con la Delegación del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado) en el Estado de México, mejoren y agilicen el sistema de programación de citas para consulta externa, en atención a los trabajadores, derechohabientes y pensionados**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue

aprobada por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (16).⁸²

En la exposición de motivos se indica que “en México el movimiento revolucionario de 1910-1917 requería la protección a las clases más vulnerables, principalmente a personas campesinas y obreras, surgiendo con él los servicios médicos como la Cruz Blanca y la Cruz Roja. La promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, estableció un contenido social avanzado y sirvió como eje de la seguridad social.

La seguridad social se encuentra dirigida a la protección y al mejoramiento de los niveles de bienestar de las personas trabajadoras y sus familias. Es un término que se refiere a la prosperidad de los ciudadanos integrantes de una comunidad.

La seguridad social está claramente definida en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los instrumentos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) como derecho fundamental, aunque en realidad sólo una pequeña proporción de la gente disfrute del mismo. La cual es definida en términos generales como: ‘Un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos; la seguridad se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado’.

El derecho al seguro social protege a los miembros más vulnerables de la sociedad, asegurando los bienes y servicios necesarios para vivir dignamente. Este concepto, en México, tiene la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Este derecho tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad. Hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos periodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad.

El concepto de derecho social que proporciona el Diccionario Jurídico Mexicano (1994) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el siguiente: ‘El conjunto de normas

⁸² Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

jurídicas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores a favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad integrados por individuos socialmente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales, dentro de un orden jurídico”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes de la Legislatura ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17):⁸³

“**ARTÍCULO 1.** En observancia de lo dispuesto en el Artículo 62, fracciones XI y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LXI Legislatura, designa representante de la Confederación Parlamentaria de las Américas a la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), para ocupar el cargo de Secretaria Ejecutiva de Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 2. Una vez que haya rendido protesta realizará las cuestiones necesarias para la integración de la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), en la Vicepresidencia para América del Norte; la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), en la Vicepresidencia de la Red de Mujeres; la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en la Representación de la Asamblea Parlamentaria de los Estados Federados, así como de la Comisión Democracia y Paz; el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), en la Comisión de Economía y Trabajo, Competitividad de Bloques Comerciales; la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), en la Comisión de Salud y Protección Social; la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), en la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), en la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos”.

En la exposición de motivos se afirma que “la Legislatura del Estado de México participa

⁸³ Acuerdo del 22 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de febrero.

con representantes en el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas. Se trata de una importante distinción, pero también de una gran responsabilidad para las diputadas y los diputados del Estado de México.

La Confederación Parlamentaria de las Américas es una organización que reúne a los congresos y las asambleas parlamentarias de los estados unitarios federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

La Confederación Parlamentaria de las Américas desempeña un papel trascendente en la relación interparlamentaria de América, y en este sentido favorece el acercamiento de los parlamentos, el tratamiento y la solución de problemáticas comunes, la cooperación, el intercambio de conocimientos y de experiencias y el fortalecimiento de la institución parlamentaria con independencia de la forma de gobierno de los países miembros.

Cabe destacar, que la Confederación Parlamentaria de las Américas se sustenta en la comunicación, el diálogo, el respeto y el consenso; además, es una instancia garante de la dignidad de los derechos humanos de la paz, la democracia, la justicia social y la equidad.

Por otra parte, resaltan entre los objetivos de la Confederación Parlamentaria de las Américas: representar ante las instancias ejecutivas de las Américas los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del continente, con respecto a las problemáticas en pactos del proceso de integración continental; desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentarios en el marco del proceso de integración continental y de la globalización; y crear una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Por lo anterior, es indispensable que la Legislatura del Estado de México, concurra con oportunidad a la integración de la Confederación Parlamentaria de las Américas y participe activamente en la consecución de sus objetivos, y en un marco de diplomacia parlamentaria realice aportaciones que contribuyan a vigorizar el parlamento, a resolver la problemática común y a generar condiciones de justicia, de bienestar y de igualdad, así como de plena vigencia de los derechos humanos”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), una vez que se aprobó la anterior proposición de punto de acuerdo, señaló que “en el contexto global en el que nos desenvolvemos, la diplomacia parlamentaria constituye una poderosa herramienta para atender asuntos internacionales estratégicos, así como para trabajar en esta integración y cumplimiento de las agendas globales para las y los diputados del Congreso del Estado de México. Esta condición no debe de ser una excepción; hoy en día, legisladores de todo el mundo, tanto locales, como federales, tenemos la posibilidad real de incidir en la generación de acuerdos, el intercambio de experiencias, los hermanamientos entre ciudades o el fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre regiones, países y estados. Por eso, hoy más que nunca, en el ámbito internacional, prevalece la tendencia de pensar global, pero actuar en lo local.

En este sentido, resulta fundamental la vinculación y la participación con los diversos organismos internacionales parlamentarios. Tal es el caso de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), una de las organizaciones que reúne a los congresos y a las asambleas parlamentarias de los estados unitarios, federales, federados y asociados, así como a los parlamentos regionales y a las organizaciones interparlamentarias de las américas de 34 estados miembros.

Desde su creación en 1997, parlamentos de México, junto a los de Brasil y la Provincia de Quebec, Canadá, han sido actores protagónicos dentro de ese foro de concertación y cooperación, cuyos principales objetivos son: contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria, a la edificación de una comunidad de las Américas, basada en el respeto de la dignidad y los derechos de las personas, la cultura de la paz, la democracia, la justicia social y la equidad de género.

Dada la relevancia internacional que tiene este organismo, en mayo del 2002 se firmó un acuerdo donde se asigna permanentemente a México la Secretaría Ejecutiva; por su parte, en las Normas para la Operación de la Representación Mexicana en COPA, aprobadas en el 2007 por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y ratificadas en 2009 en la sesión del Comité Ejecutivo de COPA, en Calafate, Argentina, se estableció que la Secretaría Ejecutiva estará alojada en el Congreso del Estado de México.

Por lo siguiente, agradezco el respaldo de mis compañeras y compañeros diputados para poder fungir en representación de esta Legislatura como Secretaría Ejecutiva de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), y una vez formalizado ante la

COPA dicho nombramiento, la principal acción que realizaré, será impulsar la integración a los trabajos de la COPA de las y los diputados que se proponen conforme al presente acuerdo”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se **pide a la Presidencia modifique el turno de las comisiones legislativas de la “iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (18).**

La Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Lengua Madre”**, señaló que “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) proclamó el 21 de febrero como el ‘Día Internacional de la Lengua Materna’ con el fin de: promover la reflexión y la movilización a favor de la diversidad lingüística y de las lenguas del mundo, promover el multilingüismo y la diversidad cultural y movilizar la coparticipación y recursos en apoyo a la aplicación de las políticas y estrategias en pro de la diversidad lingüística y el plurilingüismo en todas las regiones del mundo (19).

Esta fecha tan relevante tiene origen en el reconocimiento del Movimiento por la Lengua Bengalí que se conmemoró desde 1952, cuando la policía y el ejército del Estado pakistaní, que entonces ocupaba Bangladesh, abrieron fuego contra la multitud de hablantes de lengua bengalí que se manifestaban por sus derechos lingüísticos en Dhaka, la capital.

Al menos el 43 por ciento de las seis mil lenguas que se estima que se hablan en el mundo están en peligro de extinción. Tan solo unos pocos centenares de idiomas han tenido el privilegio de incorporarse a los sistemas educativos y al dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital; cada dos semanas desaparece una lengua que se lleva consigo todo un patrimonio cultural e intelectual.

En México, el Artículo 2º de la Carta Magna reconoce al Estado como una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, garantizando su derecho a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos

los elementos que constituyen sus culturas e identidades.

México es uno de los diez países más ricos en diversidad lingüística; se hablan 68 lenguas indígenas o 364 si se cuentan sus variantes, además de dos lenguas de señas. De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación muchas lenguas están en riesgo de desaparecer, por lo que se han implementado políticas para la enseñanza de estas lenguas en todos los niveles educativos.

El Censo de Población y Vivienda 2020, en México registró siete millones 364 mil 645 personas de tres años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el seis por ciento de la población total. Las más habladas son: Náhuatl, Maya, Tselta y Mazahua”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamento con motivo del “Día Internacional del Rotario”**, afirmó que “un 23 de febrero de 1905, Paul Harris, oriundo del Estado de Chicago en los Estados Unidos y abogado de profesión, fundó el Club Rotario en dicha demarcación, con el objetivo de conformar un círculo de profesionales que, en la interacción y deliberación cotidiana de opiniones, puedan construir, para decirlo sólo en dos palabras, una sociedad mejor (20).

Para ello, su método de conseguirlo consiste fundamentalmente en prestar servicios humanitarios en las diferentes comunidades que conforman las naciones. En este sentido y 117 años después de la fundación dicha organización está representada en más de doscientos países a través del Club de Rotarios o de servicio.

Entre diversos programas que han desarrollado destacan: el combate al analfabetismo, la atención a diversas enfermedades, la atención a disminuir la pobreza y el hambre, así como acciones encaminadas a la atención del medio ambiente para evitar su deterioro.

Entre los rotarios más destacados registrados en la historia tenemos a: Jhon F. Kennedy, Niel Armtrong, Angela Merkel, Nicolás Sarkozy, Margaret Thatcher, entre muchos más.

Su espíritu social es motivo de orgullo, pues a través de su extensa red de ayuda y amistad, promueve obras de ayuda social y esta conectividad siembra un mejor porvenir para millones de personas en el mundo.

Ahora bien, aún con la presente pandemia que nos sigue aquejando a nivel internacional, la organización de los rotarios ha constituido programas de atención a la población vulnerable. Por ejemplo, entre 2019-2020 varios clubes de rotarios de los Estados Unidos trabajaron de manera conjunta proporcionando más de dos millones de alimentos en coordinación con las autoridades gubernamentales.

En México el Club de Rotarios apareció en 1918 pero debido a la inestabilidad política que vivía el país, principalmente por las causales dadas por la Revolución Mexicana, sus trabajos iniciaron varios años después en la Ciudad de México (1921) y de aquí, se fue expandiendo a toda la República mexicana”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento en materia de violencia de género**, indicó que “el Estado de México está sumido en una terrible crisis de violencia, inseguridad, opacidad y desprecio por los derechos humanos. Hacer uso de la máxima tribuna mexiquense en esta ocasión tiene la intención de hacer un señalamiento expreso y puntual contra de todas esas autoridades que buscan violentar, acosar, hostigar y maltratar a las mujeres mexiquenses (21).

Es muy frustrante pensar que dimos un paso en favor de la paridad, la libertad de expresión o la pluralidad política y en pocos instantes enterarnos de casos terribles donde personas cobardes emplean su posición para dañar a una mujer. Esto lo digo con razón de causa.

El jueves pasado, compañeras y compañeros, varios de ustedes aprobaron una serie de reformas para reivindicar las mujeres en el sector de la administración pública municipal, para que minutos después una compañera del Municipio Nezahualcóyotl nos informara que estaban siendo violentados sus derechos políticos, laborales y humanos por ni más ni menos que por el presidente municipal de ese municipio, Adolfo Cerqueda Rebollo.

La postura de Movimiento Ciudadano en el Estado de México siempre ha sido la de privilegiar el diálogo, ser críticos, pero respetuosos y en la mayoría de las veces que hacemos uso de esta tribuna es para fortalecer a nuestro Estado, proteger a la ciudadanía y luchar por la justicia social. Pero el día de hoy hemos venido con la intención de hacer notar ante los medios de comunicación, los ciudadanos que nos acompañan en las redes sociales, pero sobre todo, frente a ustedes compañeros y

compañeras diputadas, que estas situaciones ocurren en nuestros municipios.

En más de una ocasión ustedes han expresado su solidaridad, preocupación e interés por defender las causas justas. Por eso hoy les pido su atención para que conozcan de esta asquerosa situación que se vive entre los funcionarios del Municipio de Nezahualcóyotl.

Este posicionamiento no tiene fines partidistas, lo que realmente se quiere aquí es respaldar a una mujer que está siendo violentada por una figura de autoridad y cuando cualquiera de ustedes denuncie situaciones como ésta estén seguros de que contarán con todo el respaldo y la solidaridad de Movimiento Ciudadano, dentro y fuera del Congreso.

Nuestra vecina y amiga América Pamela López Guerrero, quien fue electa por el voto popular como segunda síndica de su municipio, ha sido víctima del abuso sistemático y constante de la autoridad municipal. El presidente municipal y sus funcionarios se han dado a la tarea de intimidar, segregare y en últimas fechas se está poniendo en riesgo su vida y la de sus compañeros que laboran con ella”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el Calenario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y nueve minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 24 de febrero, a partir de las doce horas.

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de Febrero de 2022)⁸⁴

El día jueves 24 de febrero del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas

⁸⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,⁸⁵ a las doce horas con treinta y cuatro minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 23 puntos**,⁸⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que se **proponen ternas para elegir o reelegir dos consejeras/os ciudadanas/os y elegir una/un consejera/o de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, conforme a los siguientes resolutivos (2):

“PRIMERO. Se proponen las ternas a la LXI Legislatura para que elija o reelija dos consejeras ciudadanas, consejeros ciudadanos y elija una o un consejero de extracción indígena en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo presupuestado en los artículos 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México , 38, 39, 41 y 43 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Primera elección de consejera o consejero ciudadana o ciudadano: Óscar Sánchez Esperanza, Verónica Gómez Cerón y Leticia Bravo Sánchez.

Segunda elección de consejera o consejero ciudadana o ciudadano: David Alejandro Parada Sánchez, Roberto Gabriel Ruiz y Ruiz y Víctor Veloz Espejo.

Tercera elección de consejera o consejero ciudadana o ciudadano de extracción indígena: Erika de la Cruz Mariano y Rubén Flores Flores”.

En los antecedentes del dictamen se indica lo siguiente:

“1. La Maestra en Derecho Mirna García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en fecha 4 de noviembre del año 2021, hizo llegar a la

⁸⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁸⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Junta de Coordinación Política escrito por el que informa que los nombramientos de los tres consejeros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se encuentran próximos a concluir, toda vez que fueron nombrados para el periodo correspondiente del 21 de enero de 2019 al 22 de enero de 2022. Dichos consejeros son: Consejera Ciudadana, Licenciada en Derecho, Leticia Bravo Sánchez, elegida mediante el Decreto Número 23 de la LX Legislatura del Estado de México; Consejera Ciudadana de Extracción Indígena, Maestra Carolina Santos Segundo, reelegida mediante el Decreto Número 24 de la LX Legislatura del Estado de México; y Consejera Ciudadana, Licenciada Verónica Gómez Cerón, elegida mediante decreto 25 de la LX Legislatura del Estado de México.

2. La LXI Legislatura en sesión celebrada el 10 de febrero del 2022 y por unanimidad de votos, aprobó el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras, consejeros ciudadanos y elegir una/un consejera, consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mismo que fue publicado el 2 de febrero del citado año en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* y en dos periódicos estatales de mayor circulación.

3. Considerando la trascendencia de la materia, pues tiene que ver con la promoción, cuidado, protección y fortalecimiento de los derechos humanos, acordó convocar a una consulta pública a la sociedad civil y a los organismos públicos y privados que tuvieran por objeto la protección y defensa de los derechos humanos y encomendó en lo conducente a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos a atender el proceso acordado.

4. En este sentido, el proceso para elegir o reelegir dos consejeras, consejeros, ciudadanas, ciudadanos y elegir una/un consejero, consejera de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se realizó en los siguientes términos:

[...].

5. Con sujeción al proceso referido se registraron ocho aspirantes: Óscar Sánchez Esperanza, Erika de la Cruz Mariano, Rubén Flores, Verónica Gómez Cerón, Leticia Bravo Sánchez, David Alejandro Parada Sánchez, Roberto Gabriel Ruiz Ruiz y Víctor Veloz Espejel; todos asistieron a la entrevista.

[...].”

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el Primer Proyecto de Decreto, por el que **“se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ciudadano Óscar Sánchez Esperanza”**. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad** con 65 votos y una abstención, por lo que fue innecesario discutir y votar las demás propuestas (2.1).⁸⁷

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el Segundo Proyecto de Decreto, por el que **“se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ciudadano David Alejandro Parada Sánchez”**. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad** con 59 votos y una abstención, por lo que fue innecesario discutir y votar las demás propuestas (2.2).⁸⁸

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), leyó el Tercer Proyecto de Decreto, por el que **“se elige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de Extracción Indígena a la Ciudadana Érica de la Cruz Mariano”**. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad** con 65 votos, por lo que fue innecesario discutir y votar la otra propuesta (2.3).⁸⁹

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁹⁰ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su protesta de ley como consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la y los Ciudadanos Óscar Sánchez Esperanza, David Alejandro Parada Sánchez y Érica de la Cruz Mariano.**

Los referidos ciudadanos al tomarles su protesta de ley la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los

⁸⁷ Decreto 39 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

⁸⁸ Decreto 41 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

⁸⁹ Decreto 40 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

⁹⁰ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

deberes de su encargo”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).⁹¹

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con los Diputados Enrique Vargas del Villar y Gerardo Lamas Pombo, por la que se **reforma el Artículo 2.12 del Código Administrativo del Estado de México, para crear el Registro Estatal de Enfermos Renales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “sin lugar a duda, la armonía y el desarrollo de la nación mexicana se sustentan en dos pilares fundamentales; por una parte, los derechos de las personas, y por la otra, la competencia de los Poderes de la Unión; equilibrio que se encuentra reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, la protección constitucional de los derechos de los individuos constituye una de las principales labores del estado mexicano, pues se trata de valores y verdades de la más alta jerarquía que no sólo permiten el libre desenvolvimiento de la persona, sino que también significan un límite al poder.

En ese sentido, existen diversos criterios académicos que permiten clasificar los derechos de las personas; más o menos y de forma unánime se han congregado en tres grupos: de igualdad, de seguridad jurídica y de libertad.

Para efectos de esta propuesta sólo se hará referencia a los dos primeros. Los derechos relativos a la igualdad tienen el objetivo de proteger la condición de paridad de todas las

⁹¹ Decreto 38 del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de abril.

personas que se encuentran en el territorio nacional respecto de las leyes; mientras que los segundos, tienen la finalidad de proteger al individuo cuando las autoridades estatales les aplican arbitrariamente el orden jurídico.

Un ejemplo claro que motivó la protección de este tipo de derechos se suscitó en nuestra Entidad, con la expedición del Decreto Número 328 del 20 de septiembre de 2018, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México. Dicha expedición llamó la atención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), quien en uso de sus atribuciones interpuso acción de inconstitucionalidad en contra del citado instrumento normativo.

El interés de la CNDH radicó en controvertir, particularmente, cuatro disposiciones normativas, a fin de esclarecer si guardaban apego o no con el texto constitucional. Particularmente, cuestionó la constitucionalidad del último párrafo del Artículo 109, el tercer párrafo del Artículo 139, la fracción I del Artículo 208 y la fracción I del Artículo 260 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En términos generales y por lo que hace a la parte conducente de los Artículos 109 y 139 de la ley en cita, la CNDH argumentó en su demanda que eventualmente podrían contemplar una reserva previa y genérica de la información, misma que vulneraría el derecho de acceso a la información y negaría el principio de máxima publicidad establecidos en la Constitución Federal”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **adiciona el Artículo 17 Bis de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para prohibir la venta de artesanías apócrifas en las zonas arqueológicas y monumentos históricos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Patrimonio Estatal y Municipal, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “México es un mosaico de culturas, producto del mestizaje que combinó la herencia europea y africana, dando pie a una serie de manifestaciones culturales que han dado colorido a las expresiones del ser humano y su entorno. De ese abanico de riquezas surgen las artesanías, producto del

aprovechamiento de los recursos de la tierra y de la cosmovisión indígena que se expresa en el arte como parte de la tradición cultural de un pueblo.

En los diseños, el artesano crea a través de formas y decoraciones particulares objetos maravillosos que también poseen identidad propia con una característica especial que las distingue por regiones y estados. En cada artesanía hay una muestra del folklor, tradiciones y riqueza cultural, que las han hecho muy apreciadas a nivel mundial; en cada objeto son empleadas plantas o imágenes de animales pertenecientes a los ecosistemas en que habitan hombres y mujeres que con tenacidad convierten el barro, la palma, el ixtle, los telares y la chinchilla en piezas coloridas y de majestuosa belleza.

Si hablamos de artesanías, México es uno de los países con mayor variedad, ya que a lo largo y ancho de nuestro territorio se pueden encontrar manos expertas elaborando piezas de inigualable belleza; que decir de los alebrijes de San Martín Tilcajete y el barro negro de San Bartolo Coyotepec, del Estado de Oaxaca; del arte huichol y de las tablas de estambre (nierikas) o las figurillas cubiertas por chaquira, que caracterizan al Estado de Nayarit, al norte de Jalisco y a algunas zonas de Zacatecas; la talavera de Puebla de Zaragoza, bellas piezas con el característico tono azulado; árboles de la vida del Municipio de Metepec, los rebozos de Tenancingo, en el Estado de México; los huipiles principalmente de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Veracruz, Puebla, Yucatán, Michoacán o Quintana Roo; el sarape originario del Estado de Tlaxcala en el siglo XVIII, pero que se hizo más popular al introducirse en el norte del país, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, convirtiéndose en uno de los principales productores; y la guayabera típica de Veracruz y de la Península de Yucatán, entre otras joyas de las comunidades indígenas. Conocer más el arte popular nos permite entender el entorno del que proviene el maestro artesano y la materia prima con la que realiza sus obras; esto nos da acceso a su visión del mundo, tanto a nivel individual como colectivo. Cada pieza alberga el compendio de tradiciones ancestrales en estrecho vínculo con el entorno del cual surgieron y se nutrieron, así como de la sensibilidad propia del artista, que es capaz de condensar en sus piezas su procedencia como miembro de una comunidad”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con las Diputadas Luz María Hernández Bermúdez y Lourdes Jezabel Delgado Torres, por la que la Legislatura

expide la Ley de Regulación e Impulso de Mercados Públicos y Centros de Abasto en el Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el Artículo 115, fracción III, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece expresamente que los municipios tendrán a su cargo a los mercados y centrales de abasto como un servicio público. En virtud de ello, éstos tienen una actividad importante para la comercialización de productos básicos a nivel municipal, por lo que forman parte de la infraestructura que requiere el establecimiento de los sistemas municipales para el abasto.

La función histórica del ayuntamiento como autoridad más cercana a sus gobernados, es entre otras, la prestación de servicios públicos, razón por la cual dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 115 establece en sus distintas fracciones los principios que regulan a la institución, de carácter político, jurídico, administrativo, financiero, desarrollo urbano, seguridad y laboral. Específicamente, la fracción III, inciso d) se refiere a su responsabilidad de prestación de servicios públicos de mercados y centros de abasto.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en el Capítulo Tercero ‘De las Atribuciones de los Ayuntamientos’, en el Artículo 122, segundo párrafo, que los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos que señala la fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dentro de su Capítulo Tercero referente a las ‘Atribuciones de los Ayuntamientos’, en su Artículo 31, fracción IX, reconoce la facultad para crear unidades administrativas que les permitan una eficaz prestación de servicios públicos; la fracción XXII refiere como atribución de los municipios, el dotar de servicios públicos a sus habitantes, y finalmente como medio para hacer más eficiente la prestación de éstos, la fracción XXXIV reconoce que podrán elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos, con el propósito de que se pueda ampliar la cobertura y mejorar su prestación.

En los bandos municipales se hace referencia a los servicios públicos basados en la facultad reglamentaria que se les reconoce desde la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos hasta la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Los integrantes de los ayuntamientos expiden reglamentos que regulan los servicios públicos que les compete”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar los requisitos a cumplir para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los derechos humanos son elementos esenciales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas pues fomenta su amplio desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, la libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos.

En este sentido, los organismos de derechos humanos a nivel internacional, nacional y local tienen un papel fundamental para garantizar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las personas y con ello coadyuvar a consolidar un estado de derecho, previniendo las violaciones y dotando de asistencia a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

En la Entidad Mexiquense, actualmente la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODEHEM), representa una pieza fundamental en la protección de los derechos humanos que otorgan los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y de la Entidad Mexiquense.

A partir de su creación, la CODEHEM ha sido un organismo promotor de la cultura de los derechos humanos y un gran aliado en proteger, defender, garantizar, vigilar, estudiar, investigar, educar y difundir los derechos humanos en la Entidad Mexiquense.

Asimismo, la CODEHEM con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones, como órgano garante de la protección de los derechos humanos, se encuentra integrada por una Presidencia, un Consejo Consultivo, una Secretaría General y Visitadurías, así como del personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de

sus actividades.

Respecto del Consejo Consultivo, éste se contempla como un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del organismo integrado por un Presidente, que es el Comisionado; un Secretario Técnico, que es el Secretario de la Comisión y cinco consejeros ciudadanos, los cuales son electos por el Pleno de la Honorable Legislatura del Estado de México, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes que se encuentren presentes”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley para la Administración, Enajenación y Destino de Bienes del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley de Bienes del Estado de México, y de sus Municipios y se abroga la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “la corrupción en México y en el mundo es vista como un asunto que merece urgente atención, ya que este fenómeno ha adquirido dimensiones preocupantes. Altas esferas de la política y de los negocios, a lo largo y ancho del mundo, se han visto afectadas por escándalos muy importantes.

Nuevas leyes se han puesto en vigencia para castigar severamente las conductas tipificadas como corruptas, incluso, se han creado entidades dedicadas exclusivamente a la lucha anticorrupción y que decir del llamado sistema nacional y estatal anticorrupción.

Hoy en día, la corrupción sigue siendo el principal problema del crecimiento en el Estado de México. Se ha vuelto una plaga insidiosa cuyo efecto corrosivo ha impedido el desarrollo y el bienestar de los mexiquenses; de tal forma, que el abuso del poder, el uso indebido de los recursos, el tráfico de influencias y el compadrazgo ha servido para satisfacer intereses privados y partidarios, en perjuicio de los más de nueve millones de mexiquenses que viven en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

Con base en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG) el 57.3 por ciento de la población de dieciocho años y más, señaló que el problema que más aqueja a la entidad es la corrupción; el 91.6 por ciento percibió que los actos de corrupción en el Estado son muy frecuentes o frecuentes, resultando que por cada cien mil habitantes, 65 mil 423 manifestó tener conocimiento de la existencia de la corrupción al realizar un trámite, 47 mil 553 sobre la vivencia de un conocido en actos de corrupción al realizar un trámite y veinte mil 683 al realizar un trámite personalmente.

El pueblo no se equivoca, porque el principal problema del Estado es la corrupción; la administración de los recursos y bienes del Estado ha carecido de un manejo eficiente y transparente, provocando en algunos casos el quebranto de sus instituciones. Ejemplo de ello, es el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), que sin lugar a dudas su saqueo no tiene precedentes, pues derivado del análisis en conjunto de las cuentas públicas 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, se aprecia un patrón de saqueo sistemático al patrimonio del Instituto de Seguridad Social Mexiquense, consistente en la desaparición de partidas completas en ejercicios anuales, se utiliza el subsidio anual al fondo de pensión para propósitos diversos o desaparece, se condonan deudas millonarias a entes públicos sin ninguna justificación”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para precisar que solamente la información de carácter “personal” contenida en los protocolos de actuación policial será considerada como confidencial y para eliminar el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar los cargos de Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y de la Rectoría de la Universidad Mexiquense de Seguridad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “sin lugar a duda, la armonía y el desarrollo de la nación mexicana se sustentan en dos pilares fundamentales; por una parte, los derechos de las personas y por la otra, la competencia de los poderes de la Unión; equilibrio que se encuentra reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, la protección constitucional de los derechos de los individuos constituye una

de las principales labores del estado mexicano, pues se trata de valores y verdades de la más alta jerarquía que no sólo permiten el libre desenvolvimiento de la persona, sino que también significan un límite al poder.

En ese sentido, existen diversos criterios académicos que permiten clasificar los derechos de las personas; más o menos y de forma unánime se han congregado en tres grupos: de igualdad, de seguridad jurídica y de libertad.

Para efectos de esta propuesta sólo se hará referencia a los dos primeros. Los derechos relativos a la igualdad tienen el objetivo de proteger la condición de paridad de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional respecto de las leyes; mientras que los segundos, tienen la finalidad de proteger al individuo cuando las autoridades estatales les aplican arbitrariamente el orden jurídico.

Un ejemplo claro que motivó la protección de este tipo de derechos se suscitó en nuestra entidad con la expedición del Decreto Número 328 del 20 de septiembre de 2018, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado de México. Dicha expedición llamó la atención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), quien en uso de sus atribuciones interpuso acción de inconstitucionalidad en contra del citado instrumento normativo.

El interés de la CNDH radicó en controvertir, particularmente, cuatro disposiciones normativas, a fin de esclarecer si guardaban apego o no con el texto constitucional. Particularmente, cuestionó la constitucionalidad del último párrafo del Artículo 109, el tercer párrafo del Artículo 139, la fracción I del Artículo 208 y la fracción I del Artículo 260 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En términos generales y por lo que hace a la parte conducente de los Artículos 109 y 139 de la ley en cita, la CNDH argumentó en su demanda que eventualmente podrían contemplar una reserva previa y genérica de la información, misma que vulneraría el derecho de acceso a la información y negaría el principio de máxima publicidad establecidos en la Constitución Federal”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de Movilidad**

combata el acoso sexual y erradique la violencia de género en todas sus modalidades en el transporte público. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “la consolidación de un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable es considerada como una estrategia relevante en la consolidación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, documento que es enfático en señalar que uno de los retos para impulsar la accesibilidad de las ciudades es precisamente el de garantizar la movilidad y el transporte de la población que habita la entidad, y asume como estrategia el impulso a las políticas públicas que garanticen el derecho humano a la movilidad urbana eficiente, de calidad y segura, mediante la coordinación y la vinculación con las instancias responsables, así como el fortalecimiento a la seguridad e integridad de los usuarios y operadores del transporte.

La movilidad es considerada al día de hoy como un derecho humano que gozan todas las personas sin importar su condición, modo o modalidad en la que se transporten e implica la obligación de los distintos órdenes de gobierno de realizar las acciones que procuren su debido ejercicio.

No obstante lo anterior, el servicio de transporte público es uno de los espacios en donde prolifera la violencia de género, constituyéndose como un problema de carácter público que afecta a las mujeres a lo largo y ancho del país. Según datos aportados por ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, nueve de cada diez mujeres han sufrido actos de violencia como el acoso sexual y, por señalar otro ejemplo, según el Informe Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Transporte Público de la Ciudad de México que al efecto realizó este mismo órgano internacional en 2017, el transporte público fue considerado como el segundo lugar donde más ocurre la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.

De acuerdo con la encuesta origen-destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en 2017 las mujeres representan el 51 por ciento de quienes realizan viajes en transporte público entre semana y fin de semana en el Valle de México y en la Ciudad de México (CDMX), pasando en promedio hasta dos horas en trayectos entre municipios del Estado de México hacia la CDMX, y son ellas quienes cotidianamente tienen que

enfrentarse a miradas lascivas, chiflidos o insinuaciones, comentarios o majaderías sobre su forma de vestir o sus cuerpos, tomar fotos o videos sin su consentimiento, tocamientos, y en casos más graves, amenazas, intentos de violación o agresiones físicas”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer que “ninguna infracción administrativa y sanción contenida en los bandos municipales podrá consistir en la retención, destrucción, aseguramiento o decomiso de mercancía de procedencia lícita”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que México forma parte y donde los estados firmantes reconocen el derecho que tiene toda persona a trabajar mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, contiene las bases para la defensa de esta actividad como un derecho humano.

El artículo 7 del citado Pacto, reconoce el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; por ello, el marco jurídico en materia laboral establece que toda persona tiene derecho al trabajo, que es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad y da origen a normas que buscan la protección de los derechos de aquellos que únicamente poseen su fuerza de trabajo, con lo que surge un catálogo de derechos humanos en los que se reconocen también, como parte de estos derechos, el derecho al trabajo.

Sin embargo, la pérdida de empleos como consecuencia de la suspensión de actividades económicas, así como las medidas de confinamiento derivadas por la pandemia por Covid-19 generó la pérdida por más de 12.5 millones de trabajos, conforme a datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

De acuerdo con el estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2020 publicado por el INEGI, de las 4.9 millones de empresas micro, pequeñas y medianas que había en el 2019, sobrevivieron 3.85 millones; es decir, un millón diez mil 857 establecimientos

cerraron sus puertas definitivamente, generando despidos de sus empleados y afectando directamente a la economía familiar; por lo que en muchos casos fue necesario recurrir a los fondos de retiro, que de acuerdo con datos del INEGI: de enero a mayo del 2020, la cifra de retiros por concepto de desempleo asciende a seis mil 685 millones de pesos, siendo la cifra más alta desde 2005, año en el que comienzan los registros de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Ahora siete de cada diez empleos perdidos se encuentran en el sector informal y las mujeres resultaron ser las principales víctimas de la desaparición de ocupaciones.

Los resultados de la Primera Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020, determinaron que la población ocupada en el país bajó de 55.7 millones en marzo a 45.4 millones en abril, y de acuerdo con el Banco de México, se tuvo una mayor pérdida de empleos informales correspondiente a 10.4 millones contra 2.1 millones de empleos formales y que de acuerdo con datos del INEGI, del total de la población de quince o más años, 57.6 millones son económicamente activa, de las cuales 31.3 millones se encuentran en el empleo informal, o bien, presentan condiciones laborales consideradas informales (autoempleo, empleo no remunerado o carencia de seguridad social)".

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 52 de la Ley de Movilidad del Estado de México, para que la Secretaría de Movilidad en coordinación con los municipios, constituya una red integral de estacionamientos para bicicleta**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que "la movilidad sustentable, también en ocasiones llamada movilidad sostenible o ecomovilidad, corresponde a la implementación de modelos de movilidad basados en principios tales como: la igualdad, la prioridad diferenciada a las diversas alternativas de utilización del espacio vial, la sustentabilidad, la seguridad, la eficiencia y la accesibilidad, promoviendo formas de traslado de bajo consumo de carbono, que protegen a los colectivos más vulnerables, permiten la apropiación social y la seguridad de los espacios públicos, mejoran las redes de comunicación y de distribución y comercialización de bienes y servicios y fomentan la mejora progresiva y permanente de la calidad de vida de las personas.

Si bien la movilidad sustentable es reconocida en el marco internacional, principalmente

como un asunto urbano, esto se da sin menoscabo de su importancia en los territorios rurales, donde la infraestructura vial en general, y orientada en estos términos en particular, es por demás escasa y precaria.

Si bien la movilidad sustentable no tiene sólo que ver con el uso de la bicicleta como medio de transporte, ésta sí resulta ser una de sus características esenciales, que a menudo es ampliamente criticada bajo el argumento de una supuesta carencia de cultura vial. Sin embargo, la experiencia internacional, nacional y local han demostrado que es la infraestructura la que promueve los cambios al uso del espacio y, por lo tanto, a la cultura y que ahí donde no se cuenta con ella, es deficiente o no está correctamente integrada, ya que se incrementan la inseguridad y las dificultades para todos los usuarios, especialmente para los más vulnerables.

De ahí la importancia de promover mejoras sustantivas a la infraestructura que el estado dispone para las personas usuarias de formas alternativas de movilidad, que motiven esa transformación cultural y que, precisamente, deje de verlas desde la otredad, sustituyendo la mirada por una que conciba como cotidianos, normales y deseables a estos medios de transporte, y a sus usuarios como plenos sujetos de derecho, entre otros, al goce, disfrute y aprovechamiento del espacio público.

En el Estado de México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 26 por ciento de las viviendas cuentan con al menos una bicicleta que es utilizada específicamente como medio de transporte; una tendencia en crecimiento que explica la relevancia de dar pasos agigantados en la construcción de infraestructura que facilite, eficiente e incentive su uso y que se articule verdaderamente como un sistema, en los términos de la propia Ley de Movilidad del Estado de México”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para la Regulación de Centros de Rehabilitación contra las Adicciones del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “una adicción es una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación, siendo esta situación una realidad para 271 millones de personas en el mundo, que son adictas a alguna sustancia. Según el Informe Mundial sobre las Drogas 2019 mil 237 millones de hombres y 46 millones de mujeres cuentan con trastornos del consumo.

Las afectaciones por las adicciones recaen en quien las consume, pero también vulnera a la familia y a la sociedad. La problemática implica detrimento en la salud física y psicológica de la persona adicta, originando un entorno de violencia con las personas más cercanas a ellos, impidiendo un desarrollo pleno de los integrantes del núcleo.

Adicional a lo anterior, es de considerarse el número de defunciones derivadas del consumo de drogas y alcohol, pues este último en un 28 por ciento son causadas por lesiones, 21 por ciento por trastornos digestivos y 19 por ciento por enfermedades cardiovasculares, cánceres y trastornos mentales.

En México la situación no es menor, durante el 2018 las anfetaminas se posicionan en primer lugar en su consumo y el alcohol son el motivo por el que se solicita el 3.1 por ciento de atención de urgencias en hospitales y el 4.7 por ciento de egresos hospitalarios por el uso de marihuana.

Si bien, la Constitución Federal consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, el tema de las adicciones conlleva una estigmatización, ya que se considera una decisión del individuo el consumir alguna droga o alcohol, dejando sin efectos los motivos fisiológicos, psicológicos o genéticos, pues de acuerdo a investigaciones la incapacidad de abstenerse está relacionada con una disfunción de la corteza prefrontal, aumentando los niveles de dopamina para crear una sensación de placer.

La Sociedad Americana de Medicina de Adicción considera que las adicciones son enfermedades crónicas y tratables que implican complejas interacciones entre los circuitos cerebrales, la genética, el entorno y las experiencias de vida de un individuo.

Considerando que las adicciones son enfermedades, corresponde a los órdenes de gobierno implementar políticas públicas que contrarresten esta problemática. De acuerdo al National Institutes of Health es posible tratar con éxito una adicción basado en métodos comprobados para dejar de consumir y retomar su vida productiva,

llamando a este proceso recuperación”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Fomento Económico, para incorporar la inclusión financiera como parte de las acciones que fomentan un desarrollo económico y fortalecen el Sistema Financiero del Estado de México (14)**.

En la exposición de motivos se señala que “los servicios financieros son las actividades comerciales y de intermediación ejecutadas por las instituciones bancarias, cooperativas de crédito, aseguradoras y afianzadoras. Por su parte, la inclusión financiera es una estrategia con la que se pretende incluir a la mayor parte de la población para que ésta tenga acceso por lo menos a un nivel básico o mínimo de servicios financieros (cuentas bancarias, sistemas de pago, otorgamiento de créditos, entre otros).

Así, de esta manera, el sistema financiero cumple con sus funciones de ser intermediario de los recursos y garantista de los medios de pagos derivados por la prestación de los servicios financieros. Y es que la inclusión financiera ofrece tanto a las personas físicas como a las jurídicas colectivas la posibilidad de poder acceder a productos financieros útiles y factibles que satisfagan sus necesidades básicas tales como transacciones, pagos, ahorros, crédito y seguros.

En este mismo contexto, la inclusión financiera no se basa exclusivamente en registrar el mayor número de usuarios dentro de sus productos básicos, sino que también, contempla la apertura e inclusión de nuevos sistemas tecnológicos, electrónicos y digitales, que faciliten el proceso de adquisición de sus servicios financieros y satisfagan las necesidades de los beneficiarios.

En virtud de que los productos y servicios que ofrecen los intermediarios financieros ocupan un lugar de relevancia en la estabilidad económica de los usuarios, de los mismos intermediarios y en la del país, resulta indispensable que se establezcan medidas de vigilancia y control, así como la normativa que impregne confianza en la sociedad, para que puedan depositar sus ahorros en lugares seguros y en donde se les ofrezca una rentabilidad; esto, con el fin de impulsar la utilización de estos servicios y la

realización de transacciones y pagos de manera más eficiente y segura.

Las diversas autoridades en materia económica a nivel mundial, han determinado que la inclusión financiera es un factor prioritario en materia de desarrollo, ya que, a partir de ésta, se pueden mejorar las condiciones de vida en hogares considerados como pobres, incluyéndolos dentro de un proceso económico financiero. Y es que un sistema financiero sano propicia el desarrollo económico de su país, ya que resulta atractivo para los inversionistas de actividades productivas tales como la construcción, la industria y la tecnología, contribuyendo, al mismo tiempo, a satisfacer otro tipo de necesidades sociales tales como las de vivienda y empleo”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **deroga el Capítulo de Ultrajes del Código Penal del Estado de México, para fortalecer la libertad de expresión**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se precisa que “la presente iniciativa tiene por objeto delimitar al poder, proteger a las y los ciudadanos y fortalecer la libertad de expresión. Un estado no se puede llamar a sí mismo moderno si mantiene prácticas de represión en contra de sus propios ciudadanos por pensar de manera diferente.

Movimiento Ciudadano jamás va a estar del lado de los gobiernos autoritarios y represores; esta fuerza política siempre va a velar por el bienestar de las personas sin importar sus creencias. Por lo anterior, se presenta este proyecto de decreto que deroga el capítulo VI y sus artículos 126 y 127 del Código Penal del Estado de México para eliminar el delito de ultrajes.

El poder emana del pueblo como establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 39 que a la letra dice: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Así también, se establece en este cuerpo jurídico supremo que los mexicanos gozarán de los derechos que en esta se plasmen. En este caso es imperativo tener en

consideración el Artículo 1º, en el cual encontramos ese reconocimiento a los derechos humanos que son parte de esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

También se busca garantizar que todas las autoridades promuevan, respeten y protejan los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Adicionalmente y en específico para la presente iniciativa, se invocan los Artículos 6º y 7º constitucionales, ya que en el primero se encuentra el derecho a la manifestación de las ideas y que estas no serán objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público. El Artículo 7º Constitucional establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboraron la Diputada Martha Amalia Moya Bastón y el Diputado Enrique Vargas Del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud federal para generar una campaña de atención en los 125 Municipios del Estado de México para pacientes con enfermedades oftalmológicas, incluyendo un programa de cirugías para pacientes con cataratas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se presentan diez considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- En México, el padecimiento de cataratas afecta a tres millones de personas y se estima que cada año se suman 140 mil nuevos casos. Esta condición visual puede producir pérdidas económicas para los pacientes y sus familiares si no se trata a tiempo.

El envejecimiento de la población, los cambios en los estilos de vida y el acceso limitado

a la atención oftalmológica, en particular por la falta de recursos, son algunos de los principales factores que impulsan el aumento del número de personas con deficiencia visual.

Las afecciones oculares y la deficiencia visual están muy extendidas y con demasiada frecuencia siguen sin ser tratadas. Por principio de la búsqueda del bien común, consideramos que las personas que necesitan atención oftalmológica deben poder recibir intervenciones de calidad sin sufrir dificultades financieras, y para ello se deben realizar los convenios y acuerdos necesarios para brindar a las y los mexiquenses atención oftalmológica de calidad.

Segundo.- Una catarata dispersa bloquea la luz cuando pasa por el cristalino, lo que impide que una imagen bien definida llegue a la retina. En consecuencia, la visión se vuelve borrosa. Las cataratas suelen desarrollarse en ambos ojos, pero no siempre al mismo ritmo, por lo que muchas veces cuando los pacientes logran obtener atención médica, es muy tarde y las consecuencias se traducen en pérdida de la visión y una disminución terrible de la calidad de vida.

Tercero. - En el contexto internacional, las cifras muestran que más de mil millones de personas en todo el mundo viven con deficiencia visual porque no reciben la atención que necesitan para afecciones como la miopía, la hipermetropía, el glaucoma y las cataratas, según el Primer Informe Mundial sobre la Visión publicado por la Organización Mundial de la Salud.

El Partido Acción Nacional considera que es inaceptable que miles de personas sean ciegas o tengan problemas de vista cuando su visión podría corregirse con una operación de cataratas, y todavía peor, que millones de personas tengan dificultades para realizar sus actividades cotidianas porque no tienen acceso a unas gafas. Ésta es una situación que atenta directamente contra la dignidad de la persona humana”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice las gestiones necesarias para que a los municipios del Estado de México no le sean descontadas las cantidades establecidas en el anexo del comunicado de 2 de diciembre de 2021 elaborado por la Dirección General de Política Fiscal**”, por concepto de la disminución de participaciones. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se afirma que por los resultados arrojados en el Censo Nacional de Población y Vivienda que se llevó a cabo del 2 al 27 de marzo de 2020 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dados a conocer el 20 de abril de 2021 reflejaron para el Estado de México una disminución de 1.1 millones de habitantes en la entidad, repercutiendo en una baja en sus participaciones federales.

El 17 de mayo del mismo año, el INEGI presenta los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE) del primer trimestre de 2021, donde reporta para el Estado de México una población de 17 millones 104 mil 601 habitantes, en contraposición a lo reportado en la ENOE del cuarto trimestre de 2020 (18 millones 162 mil 118), confirmándose la disminución antes señalada.

Las cifras reportadas en la ENOE son utilizadas para calcular las partidas del presupuesto federal que se destinan a cada entidad, provocando una baja de cuatro mil 328 millones de pesos en el dinero destinado al Estado de México y es por ello que acudió ante la SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación), la cual resolvió que las cifras de cualquier estudio del INEGI debieron ser apeladas mediante los recursos previstos en la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía, lo cual no hicieron las autoridades del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se actualiza lo previsto en el comunicado del 2 de diciembre del año pasado, con el que la Directora General de Política Fiscal, Maricarmen Nava Arzaluz, hace del conocimiento a los tesoreros de los 125 municipios lo siguiente: 'A través del presente y derivado del mecanismo de cálculo provisional de las participaciones federales a las entidades federativas y municipios, se les informa que en caso de que la resolución final de la controversia no sea favorable para la entidad, los montos participados a los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización y Recaudación durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre tendrán que ser devueltos al Gobierno Federal en febrero y mayo de 2022'.

En dicho comunicado se anexa un listado de los montos estimados por municipio, (cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta

y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondiendo los montos más grandes a los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Toluca y Tultitlán”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Urbano para que utilicen sistemas de videovigilancia carreteros**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, por medio del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de México, adapte sus sistemas de videovigilancia, arcos carreteros, botones de pánico y botones de enlace ciudadano y demás tecnología de seguridad con la que cuente, con rúters de Internet, el cual deberá ser gratuito y accesible a todas y todos.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adapte rúters de Internet en parques públicos, luminarias, postes de luz y todo espacio público dentro del Estado de México que lo amerite, el cual deberá ser gratuito y accesible a todas y todos”.

La diputada presentante indicó en su intervención que “en lo que se refiere al tema de la seguridad pública es un asunto público muy sentido por los mexicanos que a diario sufren las consecuencias de las inseguridad. Tal fue el caso de **Ana Paola Ruiz de 41 años que el 21 de febrero de 2022 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, valientemente confrontó a su agresor y con su dispositivo móvil le tomó una foto; dicha acción le costó la vida**, por lo cual Presidenta de no existir inconveniente solicito por su conducto sea otorgado un minuto de silencio”. En atención a dicha solicitud, se **guardó el minuto de silencio con toda solemnidad**.

En la exposición de motivos se menciona que “en la actualidad vivimos en una sociedad

mediada por las tecnologías de la comunicación y la información; hemos ido adaptando nuevas formas de interacción y comunicación a partir del uso de dispositivos digitales, redes sociales y nuevas plataformas de servicios, las cuales se han vuelto imprescindibles para llevar a cabo nuestras tareas del día a día.

Estas nuevas tecnologías están en constante actualización, incorporándose a todos los ámbitos de nuestra vida, tanto en lo privado como en lo público; son indispensables en nuestro trabajo, en nuestras relaciones sociales, en nuestra educación, también lo son en el alcance y el acceso a servicios. Las nuevas tecnologías han moldeado nuestra vida y dependemos en gran medida de ellas, por lo cual su uso se ha vuelto no solo una necesidad, sino un derecho.

El hecho de vivir en una sociedad tecnológica, implica una necesidad y una exigencia política de reconocer los derechos humanos inherentes a las condiciones actuales de la vida en sociedad. Los derechos de cuarta generación responden a estas nuevas necesidades y a la responsabilidad del estado por asegurar el acceso de todas y todos a las tecnologías de la comunicación y la información, así como a una red de Internet.

En este sentido, la nueva visión entorno al uso de las redes sociales, plataformas digitales, tecnologías de realidad virtual y, sobre todo, el uso y acceso a la red de Internet implica una reconceptualización de la libertad y los derechos humanos. La libertad digital, la protección de datos personales, la violación de la personalidad y la igualdad en el acceso a estas tecnologías son algunas de las consideraciones del espacio digital y de una nueva sociedad que debe tener en cuenta el estado para cumplir con su responsabilidad constitucional de proteger los derechos humanos y combatir cualquier tipo de desigualdad.

De esta forma, el uso de Internet y la consolidación de una red libre, abierta y accesible a todos, es responsabilidad del estado asegurarla, pues implica un servicio que no debería estar restringido o limitado a ciertas personas. El acceso de Internet no debería ser una causa de discriminación de quien puede y quien no puede tener acceso”.

La Presidenta señaló que se retiró del orden del día la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentaría en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), por la que la Legislatura “**exhorta a los Presidentes Municipales de los 125 Municipios del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, instalen el Comité Municipal de Dictamen de Giro**

para aquellos municipios que no lo han instalado, y los que ya cuentan con dicho Comité, propicien las actividades que se establecen en las disposiciones de la materia” (19).

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), al presentar un **Pronunciamiento con motivo del “Día de la Bandera”**, señaló que “la historia de México se vive a través de su gente, del amor a su patria con el respeto a sus símbolos patrios, lo que éstos representan para cada uno, en esa intimidad que nos une y nos hace hermanas y hermanos, y con orgullo decimos somos mexicanos, somos mexicanas, somos de México y México es de nosotros. Con el paso de los años, diferentes banderas han representado a México (20):

Aquella utilizada por Don Miguel Hidalgo y Costilla en el Grito de Dolores, en cuyo estandarte se veía la imagen de la Virgen de Guadalupe, la cual se convirtió en la imagen oficial del Ejército Insurgente.

Posteriormente, en 1813 el mismo Ejército Insurgente diseñó otra bandera con los símbolos del águila posada sobre un nopal. Para que en 1821, Don Agustín de Iturbide decretara las primeras características de la Bandera Nacional en la primera etapa de la soberanía y del Imperio Mexicano.

Sin embargo, en 1823 a la caída del Imperio, el Congreso Constituyente dispuso una adaptación a la Bandera Nacional omitiendo la corona y añadiendo la serpiente, un ramo de olivos y un laurel.

En tiempos de Maximiliano – en el Segundo Imperio Mexicano-, se rediseñó la Bandera Mexicana con cuatro águilas coronadas en las esquinas. Y posteriormente, fue el General Porfirio Díaz quien ordenó que las alas del águila fueran extendidas como señal de gloria.

La bandera actual, a la cual rendimos homenajes, contiene en sus adentros su historia, misma que fue adoptada por decreto publicado el 7 de febrero de 1984, en el que se señala que: ‘la bandera consiste en un rectángulo dividido en tres franjas, verde, blanca y roja, donde en la central contendrá el escudo nacional, con diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja, siendo la proporción entre anchura y longitud de la bandera, de cuatro a siete’.

El 24 de febrero, México celebra el 'Día de La Bandera Nacional', cuyo origen se remonta al 24 de febrero de 1935, cuando Benito Ramírez, un empleado del Banco de México, organizó una guardia de honor en homenaje a la Bandera de México, práctica que se continuó, siendo hasta que el Presidente Lázaro Cárdenas en 1940, declarara que este día fuera oficial”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (21):⁹²

Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas. Presidente: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI); Prosecretario: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI); Miembro: Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano. Secretaria: Diputada Miriam Cárdenas Rojas (PRI); Miembro: Diputado David Parra Sánchez (PRI).

Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición. Secretaria: Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI).

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de los Vicepresidentes y de los Secretarios del Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (22).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que con 47 votos **fueron electos para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias las**

⁹² Acuerdo del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).⁹³

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 1 de marzo, a partir de las doce horas.

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de Marzo de 2022)⁹⁴

El día martes 1 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,⁹⁵ a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 20 puntos**,⁹⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), **solicitó que se guardara un un minuto de silencio por las doecisiete víctimas de la masacre ocurrida el domingo 27 de febrero de 2022 en San José de Gracia, Michoacán**. El minuto se guardó con toda solemnidad.

⁹³ Acuerdo del 24 de febrero de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 4 de marzo.

⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

⁹⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁹⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **establece el 30 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).⁹⁷

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que instale una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional de Jilotepec**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).⁹⁸

La Presidenta agradeció la presencia de sus amigos del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes para el Estado de México y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, la OIM), organismo intergubernamental especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una persona migrante es aquella que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

⁹⁷ Decreto 50 del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

⁹⁸ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Asimismo, respecto de la citada definición de persona migrante que otorga la OIM, tal calidad se otorga independientemente de diversas condiciones, a saber: a) De su situación jurídica; b) Del carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; c) De las causas del desplazamiento, y d) De la duración de su estancia.

La ONU, dentro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible ha reconocido la contribución de la migración como un fenómeno que aporta al desarrollo sostenible bajo el principio básico de no dejar a nadie atrás. Es de destacar, que en el Objetivo Décimo relativo a la 'Reducción de las desigualdades' se señala la necesidad preponderante de atender las desigualdades que han ido en aumento, en específico hablando de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Específicamente, la meta 10.7 menciona lo siguiente: facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

“El Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020 de la OIM señala que en los dos últimos años hubo importantes episodios de migración y desplazamiento que causaron grandes dificultades, traumas y pérdidas de vidas. Según este documento, los principales fueron los desplazamientos de millones de personas a raíz de crisis humanitarias (las que se presentan en los desafortunados casos de la República Centroafricana, de la República Democrática del Congo y de Sudán del Sur), y de situaciones de violencia extrema (como la ejercida contra la población Rohingya, que tuvieron que ponerse a salvo en Bangladesh), o de grave inestabilidad económica y política (como la que afectó a millones de venezolanos).

Además, la OIM informa en este documento que ha habido un aumento en la escala de la migración en concordancia con las tendencias recientes, ya que estima que en el mundo hay cerca de 272 millones de migrantes internacionales, y que casi dos tercios de ellos son migrantes laborales, lo cual –abunda– si bien es un porcentaje pequeño de población (3.6%), la realidad es que el número y la proporción de migrantes internacionales ya superan algunas proyecciones hechas para el año 2050, que pronosticaban un 2.6 por ciento o 230 millones de migrantes internacionales”.

La Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara como patrimonio cultural intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México**. Al concluir la

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Patrimonio Estatal y Municipal, y de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa “que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los tratados internacionales imponen a la Federación y al Estado de México la adopción de medidas concretas orientadas a salvaguardar las distintas manifestaciones culturales, dentro de las cuales se encuentran los productos intangibles que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto y, por lo tanto, forman parte fundamental de su identidad cultural.

Entre las disposiciones internacionales aplicables en materia de patrimonio cultural intangible se encuentra la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la cual establece que el ‘patrimonio cultural inmaterial’ son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y obliga al Estado mexicano a adoptar las medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas para garantizar la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación.

La cultura es concebida como el conjunto de rasgos que caracterizan e identifican a una sociedad o a un grupo social dentro de los cuales destacan: las diversas manifestaciones artísticas, cosmovisiones, modos de vida, tradiciones, creencias, festividades, formas de interacción y sistemas de valores y forma parte del patrimonio de la sociedad cuya preservación, promoción y difusión corresponde a las instituciones públicas, organizaciones sociales y sociedad en su conjunto, de acuerdo con el marco legal aplicable.

En ese sentido, en el Estado de México existen espacios donde confluyen diversas manifestaciones culturales intangibles como lo son: los mercados públicos tradicionales y especializados, así como los tianguis; distribuidos en el territorio estatal, los cuales son núcleos fundamentales para la preservación y el desarrollo del tejido social de nuestra comunidad y abastecen a los hogares en el caso de los mercados

metropolitanos, así como a diversas regiones del Estado.

Los mercados públicos y tianguis expresan valores culturales intangibles, donde se preservan tradiciones mercantiles que, surgidas en los pueblos prehispánicos y adaptadas en el virreinato, han llegado a nuestros días tras doscientos años de vida independiente”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), a solicitud de la Presidencia leyó el último párrafo del Artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo, en donde se indica que “la presentación de las iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para precisar aspectos relacionados con los derechos y las obligaciones de los diputados que conforman la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En este sentido, para que la población pueda ejercer este derecho de acceso a la información, tanto la Federación como las entidades se regirán a través del principio de que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes de la Unión, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente, en los términos que fijen las leyes; asimismo, especifica que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Este mismo derecho se hace valer y se enuncia en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, manifestando que el derecho a la información será garantizado por el Estado y la ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho, reiterando que prevalecerá el principio de máxima publicidad en la interpretación de este derecho tan importante.

Asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece diferentes principios en esta materia, como es que en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, actualizada, completa, congruente, confiable, verificable, veraz, integral, oportuna y expedita, y ser además legítima y estrictamente necesaria en una sociedad democrática. Esto mismo es la base de lo estipulado en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México relativo al parlamento abierto.

En el año 2014, en el marco de la Alianza para el Parlamento Abierto (APA) que se conformó con el Congreso de la Unión, en su momento con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), hoy día INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) y doce organizaciones de la sociedad civil, generaron diez principios del parlamento abierto, siendo los siguientes: 1) Derecho a la información, 2) Participación ciudadana y rendición de cuentas, 3) Información parlamentaria, 4) Información presupuestal y administrativa, 5) Información sobre legisladores y servidores públicos, 6) Información histórica, 7) Datos abiertos y no propietario, 8) Accesibilidad y difusión, 9) Conflictos de interés, y 10) Legislan a favor del gobierno abierto”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Max Agustín Correa Hernández, por la que se **reformen la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer las bases constitucionales para modificar la fecha de inicio y de término de los periodos de gobierno de los ayuntamientos del Estado de México, y de empatar la elección de las autoridades auxiliares municipales y de consejos de participación ciudadana con dicha fecha**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “como efecto de diversas reformas impulsadas durante la Gubernatura de Enrique Peña Nieto a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, desde 2013, los ayuntamientos mexiquenses asumen sus encargos, al igual que en los Estados de Colima, Morelos, Oaxaca, Veracruz y otros, el 1 de enero del año inmediato posterior en el que hayan tenido efecto los comicios. En

un primer momento, esta decisión obedeció a la necesidad de ajustar el calendario político-electoral al cronograma presupuestal previsto en la ley, a fin de garantizar condiciones que facilitaran la planeación y el ejercicio responsable del gasto público por parte de las autoridades municipales.

Desafortunadamente, las diferencias que existen entre las fechas de asunción y término de la gestión de los ayuntamientos mexiquenses con otros municipios del Valle de México y su región de influencia (Ciudad de México, Querétaro, Hidalgo y Puebla) ha afectado el desempeño de las funciones de diversos municipios, en donde la coordinación con otras autoridades de dicha región es esencial para el cumplimiento de sus objetivos. Por estas circunstancias, la instalación de los ayuntamientos mexiquenses se ha señalado como tardía para resolver de mejor forma las necesidades y problemáticas de la ciudadanía que representan.

Ante este panorama, el pasado 17 de febrero, el Diputado Max Agustín Correa Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, presentó a la consideración de esta Honorable Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Electoral de la entidad. El proyecto tiene por objeto modificar la fecha de inicio del periodo constitucional de gobierno de los municipios del Estado de México, a fin de que éste se produzca el 1 de octubre del año en el que se hayan efectuado las elecciones municipales ordinarias y que concluya el 30 de septiembre del año en que se realicen las elecciones para su renovación.

En su exposición de motivos, la anterior iniciativa plantea además, que el periodo vigente en la ley también ha implicado retrasos en el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los ayuntamientos. Ello, considerando las discrepancias que se generan cuando el ayuntamiento entrante asume funciones bajo una lógica presupuestal y programática determinada por autoridades previas. Al modificar la fecha de inicio de gestión, la iniciativa permite la posibilidad de diseñar, discutir y aprobar el presupuesto que deberán ejecutar las nuevas autoridades municipales, conforme a la plataforma electoral propuesta a la ciudadanía y para la cual la ciudadanía ejerció su derecho al voto”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **establecen los días 8 de cada mes como "Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos**

Humanos de las Mujeres”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “el ‘Día Internacional de la Mujer’ es celebrado desde 1975 cuando surge la Carta de las Naciones Unidas, el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, éste la conmemoración del día fue proclamada dos años después por la Asamblea de las Naciones Unidas, aunque su historia se remonta a décadas antes, a principios del Siglo XX o inclusive con las llamadas olas del feminismo que comienzan a surgir desde el Siglo XVI. La esencia de la conmemoración de este día es la lucha por la igualdad, la paz y el desarrollo.

La designación del 8 de marzo como el ‘Día Internacional de las Mujeres’ se encuentra ligada a una serie de sucesos a finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX, que tuvieron lugar principalmente en Estados Unidos y países europeos. Las demandas centrales eran la exigencia del derecho al sufragio femenino y derechos laborales”.

“La Delegación Mexicana forma parte de las Naciones Unidas desde que sus representantes Ezequiel Padilla, Manuel Tello y Francisco Castillo Nájera firmaron la ‘Carta de las Naciones Unidas’ el 26 de junio de 1945; meses después, el 7 de noviembre, México fue admitido como uno de los estados que integran las Naciones Unidas . Lo anterior, significa que el Estado mexicano conmemora el ‘Día Internacional de la Mujer’ desde hace más de un lustro.

No obstante, es preciso resaltar el auge que ha tenido la conmemoración que se ha visto reflejada en la ejecución de uno de los derechos políticos y formas de participación política: las marchas del 8M en la Ciudad de México y otras ciudades capitales de la república en 2019, 2020 y 2021.

Las mujeres mexicanas y, en específico, las mujeres mexiquenses han crecido y se han desarrollado en un entorno machista y misógino que frena el pleno desarrollo de sus derechos, justificando el pausado y tardío reconocimiento de sus derechos por los roles y los estereotipos de género. Un ejemplo de ello fue la tardanza con la que se reconoció a las mujeres como ciudadanas y se les otorgó el derecho al voto, hecho que se dio con la modificación de los Artículos Constitucionales 34 y 115 en 1953.

Desde aquel año, los logros en los derechos político-electorales han requerido la implementación de acciones afirmativas o de discriminación positiva como es la obligatoriedad constitucional del financiamiento para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como del establecimiento de la paridad de género para los cargos de elección popular, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. No obstante, a pesar de estos avances, el Estado mexicano se encuentra en deuda con las mujeres que lo habitan con respecto a otros temas”.

El Diputado Román Cortés Lugo (PAN),⁹⁹ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, para propiciar procedimientos ágiles en la obtención de autorizaciones, licencias y permisos para ocasionar la recuperación económica y la inversión en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el SARS-CoV-2 causante de la enfermedad conocida como Covid-19 que apareciera por primera vez en China, dio origen a la resolución presentada por parte de la Organización Mundial de la Salud que declaró la pandemia global, la cual, hasta noviembre del año pasado había sumado 5.1 millones de fallecidos y más de 256 millones de personas infectadas en todo el planeta, lo que trajo como consecuencia una serie de medidas por parte de los gobiernos para evitar su propagación y reducir el impacto negativo que en el tema de salud pudiera ocasionar.

Medidas para proteger la salud tales como el aislamiento social, el cierre de comercios con servicios no prioritarios, la reducción de horarios de atención, entre otras, ocasionaron que se deba enfrentar la peor recesión económica que desde la década de 1930 se tenga registrada, encrudecida por: el cierre de fuentes de empleo, la pérdida de

⁹⁹ Saludó la presencia de Laura González Hernández, Presidenta del Consejo Consultivo Empresarial del Estado de México; de Jorge Luis Millán Montes de Oca, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Empresarial del Estado de México y de los consejeros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México: Marco Antonio González Castillo, Arnulfo Valdivia Machuca, José Luis Velasco Lino, Faustina Salazar Matachel y Noé Ramírez Olivas.

los mismos e ingresos para las familias y su respectiva afectación negativa a los medios de vida, la salud y el desarrollo sostenible.

Las medidas determinadas por los gobiernos no deben ser criticadas o puestas en tela de juicio, porque fueron impuestas pensando en proteger la vida de las personas, lo cual desde luego, debe ser la prioridad. Sin embargo, ahora existen una serie de grandes retos que sólo podrán enfrentarse si los poderes y los diferentes órdenes de gobierno coordinan sus esfuerzos en la creación de políticas de gobierno cuyo propósito fundamental sea que la ciudadanía se recupere en todos los aspectos.

El Poder Legislativo del Estado de México debe tener muy clara la función de diseñar un marco regulatorio mediante una serie de reformas a diversos ordenamientos que permitan impactar de manera positiva en materias como: las de salud, educación, comercio e inversión, para que la recuperación sea más rápida. Por ello, debe diseñarse una agenda con el único propósito de atender temas que permitan cubrir las necesidades creadas por la pandemia.

La agenda legislativa por la recuperación del Estado de México debe considerar políticas públicas para la recuperación sostenible y la reactivación económica. Ambos consideran una serie de iniciativas relacionadas entre sí para alcanzar el objeto planteado, así como el diseño de ejes transversales que permitan alcanzar la efectividad necesaria en los proyectos que se presenten por los diputados del GPPAN (Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social, para incluir las funciones de la Contraloría Social**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “la generación de programas sociales con el fin de combatir a la pobreza es un tema que se ha generado a partir de los años ochenta del siglo pasado. En América Latina, estos programas se dieron, principalmente como una estrategia de control político y social, presentando una gran manipulación para favorecer, electoralmente, al partido en el poder. Muestra de ello, es la ampliación de los padrones con fines electorales, el uso del mismo padrón para desarrollar estrategias electorales o en el uso de los programas sociales de forma partidista.

En nuestro país surgen, al no ser ajeno a esta realidad, diversos mecanismos para inhibir y combatir la corrupción y el uso político de los programas sociales, entre otros, la inclusión de la participación social con el objeto de garantizar su correcta aplicación hacia la población objetivo, tal es el caso de la llamada Contraloría Social. Felipe Hevia define a la Contraloría Social como las acciones de participación ciudadana institucionalizadas orientadas al control, vigilancia y evaluación de los programas y las acciones gubernamentales por parte de personas y/u organizaciones, que promueven una rendición de cuentas vertical/transversal.

Es necesario señalar que la Contraloría Social la ejercen los beneficiarios de los programas sociales, realizando acciones que permiten transparentar la aplicación de los recursos de los programas. Como podemos advertir, la Contraloría Social ejerce, como función primordial, la vigilancia en la aplicación de los programas públicos, y con ello, lograr una mayor transparencia, inhibiendo la corrupción y la discrecionalidad en el manejo de los mismos programas.

La importancia de contar con una Contraloría Social en los programas radica en que permite, entre otras cosas:

- Fortalecer el control preventivo, puesto que al conocer los proyectos de gobierno, la ciudadanía puede identificar y reportar cualquier desviación respecto de lo programado.
- Propiciar la rendición de cuentas y transparentar los procedimientos administrativos y operativos.
- Impulsar el interés de los beneficiarios directos para que realicen acciones de Contraloría Social en los programas que les benefician.
- Fomentar entre los servidores públicos y la ciudadanía actitudes lejanas a la complicidad, al cohecho y a cualquier forma de corrupción.
- Evitar que la información se quede en ciertos líderes locales y sea manipulada en perjuicio de la población objetivo”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quien cometa el delito de robo en**

las unidades de transporte público o privado de pasajeros en sus diversas clases y modalidades. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “los delitos consumados en el transporte público son un problema cotidiano que genera malestar, hartazgo, desilusión e, incluso, resignación en la población mexiquense, lo cual ha orillado a su normalización por el mismo hecho de ser un acto reiterado que impunemente pasa de largo y de frente a las autoridades. Aceptar este tipo de situaciones por falta de justicia y regulación, hace que las autoridades a quienes les corresponde la solución de este problema se vuelvan insensibles y desinteresadas en crear mejores condiciones para la movilidad.

En ese sentido, la movilidad como derecho y los medios por los cuales puede ser garantizada deben ser un punto nodal para el funcionamiento de toda sociedad moderna. La infraestructura vial, así como el transporte público sustentan el derecho a la movilidad; por lo tanto, la seguridad y el funcionamiento de estos dos elementos deben ser garantizados por el Estado, como lo indica el Artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México: ‘El Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad’.

El hecho de que las persona tengan la necesidad de trasladarse, agrega un valor inherente al transporte público y las alternativas que pueda dar el Estado para la movilidad de la población. Una de las deudas que tiene el gobierno con los ciudadanos mexiquenses es regular en materia de seguridad en el transporte público, pues a lo largo de todos estos años, las personas han visto afectado su derecho de movilidad, al verse involucradas en situaciones de riesgo.

A pesar de ello, la necesidad que tienen las y los mexiquenses de trasladarse en transporte público obliga a que todos los días tengan que enfrentarse a situaciones que vulneran su integridad, como el robo, el asalto y la privación de la libertad; estos problemas en la seguridad del transporte público afectan el patrimonio de los involucrados, así como su integridad mental, física y emocional. Para dimensionar la magnitud de la materia, alrededor de ocho millones de personas se trasladan a sus respectivos destinos haciendo uso del transporte público.

De acuerdo con la Encuesta de Movilidad del Estado de México elaborada en 2017 por México Previene, A.C, las y los usuarios del transporte público aseguraron que los principales problemas asociados a este servicio son: la inseguridad (robos y asaltos), la mala actitud y el servicio de los conductores, el mal estado de las unidades y los precios del transporte”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar como delitos en contra de las mujeres: la violencia contra la dignidad, la violencia simbólica, la violencia emocional y la violencia análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, vio la luz en el universo jurídico a partir del 20 de noviembre del 2008, en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México.

Dicha disposición jurídica tuvo y tiene el telos de garantizar el derecho a vivir sin violencia o cuando menos ése fue su ratio legis. Es prudentísimo indagar la parte expositiva que dio vida a un andamiaje jurídico que hasta la fecha tiene veintidós reformas a escasos trece años de ser un ordenamiento jurídico con el motivo ya precisado.

Es en vista de lo razonado, que pasamos a la citación concisa e histórica aludida. Fue el 12 de mayo de 2008, cuando la entonces Diputada, Tanya Rellstab Carreto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y miembro de la LVI Legislatura Mexiquense, ejerció su derecho de presentación de iniciativa, concretada en la Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, bajo los siguientes argumentos:

1. Toda mujer y niña debe vivir libre de todo acto de violencia, partiendo desde su hogar, el trabajo, la escuela, por motivo de género, pues causa innumerables daños a la

familia, a las generaciones y empobrece a las comunidades, impide que las mujeres realicen sus potencialidades.

2. Sabedora de que las normas jurídicas deben responder a la constante dinámica social cuya razón fundamental estriba en el ordenamiento de la convivencia en la sociedad, de tal forma, que además de cumplir con su propósito regulador, es necesario que se establezca el marco jurídico que permita el ágil desarrollo de actos y hechos jurídicos esenciales para el bien común y se cumplan los objetivos y fines específicos para los cuales se crea la norma jurídica.
3. Que, en términos del artículo octavo de los transitorios de la citada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la facultad de la Legislatura del Estado para que expida en el ámbito de su competencia, dentro del término legal establecido para ello, las normas legales y tomen las medidas administrativas necesarias, a efecto de dar cumplimiento a este ordenamiento legal”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para instituir en el sector educativo la figura del Comité para la Igualdad de Género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “en México recientemente se ha adoptado la perspectiva de género como un enfoque de las políticas públicas en materia educativa. Sin embargo, la discriminación de género aún permea dentro del sistema educativo. En este sentido, es importante considerar como se construye en las aulas las identidades femeninas y masculinas, así como la integración de las cuestiones de género en los programas educativos.

La promoción de la igualdad y de la equidad de género puede ser observada en las relaciones interpersonales entre estudiantes, docentes y administrativos. Por ello, trabajar en beneficio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ha generado nuevas tendencias pedagógicas que plantean la superación de las formas segregacionistas de la educación y apuestan por la construcción de un modelo en el que se integra la experiencia de hombres y mujeres.

Diversos organismos e instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen que la educación desempeña un papel decisivo para el logro de la igualdad y la eliminación de la violencia y la discriminación por razón de género. Es así, que la Agenda Mundial de Educación 2030 elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), da cumplimiento al Cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, cuya finalidad es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.

Dentro de este marco, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió dos recomendaciones generales: la recomendación general número 355 sobre la violencia por razón de género contra las niñas y las mujeres y; la recomendación general número 366 sobre el derecho a la educación de las niñas y las mujeres, donde se hace énfasis en los derechos humanos dentro y a través de la educación.

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (DNUFMDH) , establece la obligación para los estados miembros de generar políticas públicas y programas en el ámbito educativo, para fomentar la educación orientada al combate de prejuicios, así como promover la no discriminación e igualdad”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 87 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la Dirección de Asuntos Indígenas tenga la obligación de traducir y publicar a las lenguas indígenas propias de la región el bando municipal, los reglamentos y las demás disposiciones de carácter obligatorio para la población**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación Administración Municipal, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa busca acercar a los pueblos indígenas del Estado de México con sus autoridades municipales. En este ámbito lo que se propone es que las personas que son hablantes de alguna lengua indígena puedan acceder a los documentos que emiten los municipios en sus lenguas respectivas.

El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada en sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces históricas y culturales se entrelazan con las que constituyen las distintas civilizaciones prehispánicas; hablan una lengua propia, han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; han construido sus culturas específicas.

Es importante tener en cuenta que la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque no constituye un documento jurídicamente vinculante, la fuerza moral de la Declaración permitirá avanzar más en la solución de los reclamos de estos pueblos, comunidades y las personas pertenecientes a los mismos.

La Declaración está constituida por 46 artículos, en los que se marcan los parámetros mínimos para el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, dentro de ellos los relativos a la libre determinación, a la cultura propia, a la educación y a la organización, al desarrollo y al trabajo, a la propiedad de la tierra, al acceso a los recursos naturales de los territorios en los que se asientan y a un ambiente sano, a la no discriminación y a la consulta libre e informada sobre temas que los afecten, entre otros.

En suma, es relevante recordar que el Artículo 2º de nuestra Carta Magna señala desde el 2001 que ‘la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas’.

También dice que el criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican esas disposiciones sobre los pueblos indígenas será la conciencia de su identidad indígena. Al respecto, el Poder Judicial de la Federación ha emitido varias jurisprudencias para consolidar este criterio. Entre sus disposiciones, el citado numeral define que son comunidades integrantes de un pueblo indígena ‘aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres’.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo de la Erección del Estado de México**, señaló que “el día de mañana conmemoramos el ‘Aniversario 198 de la Fundación del Estado de México’ y por ello será un día importante para las y los

mexiquenses, un día de celebración, de júbilo y de fiesta cívica (15).

Como representantes populares encarnamos los sentimientos, la voluntad y la soberanía de un pueblo generoso y trabajador, que mucho ha contribuido en la construcción de nuestro Estado y de la Nación mexicana.

Mexiquenses patriotas y otros no necesariamente originarios, pero si comprometidos han intervenido decididamente en la independencia, la libertad y la soberanía de México y en defensa de los intereses más elevados que tenemos: la justicia, la igualdad, la democracia y el bien común.

Al conmemorar el 198 Aniversario de la Erección como Entidad Federativa Libre y Soberana de México, los mexiquenses recordamos muchas cosas más. Recordamos con orgullo el espíritu del General Villada que fue dentro del Porfiriato mismo, el Gobernador que se anticipará al Artículo 123 constitucional y legislara por primera vez en la República en materia de seguridad para los trabajadores y la protección de los riesgos de trabajo.

Recordamos también a Don Andrés Molina Enríquez que en su obra 'Los grandes problemas nacionales' abordara las injustas y precaria situación de las sociedades rurales y urbanas insipientes en nuestro México de principios del siglo pasado y que actualmente no hemos resuelto del todo.

Evocamos también al General Agustín Millán, quién convocó a nuestro Constituyente de 1917 y que al promulgarse la Constitución imprimió también en algunas leyes de su breve mandato el carácter social de compromiso con quienes forman parte total en el proceso revolucionario mexicano, los trabajadores.

Hoy recordamos al demócrata y revolucionario Don Isidro Fabela; su incorporación a las filas constitucionalistas, su defensa serena de la neutralidad de México en la Primera Guerra Mundial y aprobar su ejercicio como juez de la Corte Internacional. A aquel hombre que dijo: 'yo no vine al Estado de México a lucrar, sino a gobernar y por eso no veo los negocios públicos como propios, ni considero al Estado como feudo particular'".

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo de la Erección del Estado de México**, señaló que "hace prácticamente 198 años se llevó a cabo un episodio

fundamental en nuestra historia: la instalación de la Legislatura Constituyente del Estado de México cuyo trabajo permitió sentar las bases de nuestra organización política, territorial y administrativa. veintiún diputados reunidos en el Salón de Cabildos de la Ciudad de México, tuvieron la encomienda de establecer las bases legales que darían origen a nuestra querida entidad mexiquense (16).

Es por ello que, cada 2 de marzo, las y los mexiquenses estamos llamados a recordar y celebrar con orgullo el nacimiento institucional de nuestra entidad federativa. Hoy, las y los diputados somos herederos de aquel primer Congreso y nos tocará participar activamente en la conmemoración del bicentenario de la fundación de nuestro querido Estado.

Al igual que hace casi doscientos años, en esta Sexagésima Primera Legislatura se reafirman los principios rectores sobre los que está fundada la República mexicana: la independencia de México y la libertad y soberanía de sus estados, el pueblo como depositario de la soberanía, el federalismo como la unión de todas y de todos bajo la misma bandera, la república como garante de los pesos y contrapesos políticos, y la democracia como la forma de gobierno que propicia el diálogo, los acuerdos y la participación de todas y de todos en la toma de las decisiones.

Conocer esta parte de nuestra historia es esencial para saber de dónde venimos, entender cómo se forjó nuestra identidad y, sobre todo, confirmar lo que nos da sentido de pertenencia.

Como todo acto de conmemoración, el 2 de marzo nos brinda una doble oportunidad: la de celebrar la grandeza de nuestro pasado y al mismo tiempo la de hacer una pausa en el camino para reflexionar sobre el nuevo horizonte hacia dónde queremos encaminar nuestros esfuerzos.

A casi dos siglos de vida institucional, hoy podemos afirmar que la mayor fortaleza del Estado de México está en sus instituciones. Son precisamente ellas, el reflejo más fiel de nuestros ideales y de nuestras más altas aspiraciones; son el resumen de lo que somos y de lo que queremos ser”.

La Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Secretaría de Movilidad**

y de la Secretaría de la Mujer, ambas del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, coordinen, elaboren y ejecuten las acciones pertinentes para incrementar el número de unidades de transporte público exclusivo para mujeres en la entidad, con el objetivo de prevenir y erradicar todo tipo de violencia de género en las unidades de transporte público”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que “en términos de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Secretaría de Movilidad tiene dentro de sus atribuciones la de promover y organizar la capacitación, la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de transporte, infraestructura vial y de comunicaciones de jurisdicción local, así como fomentar programas y campañas para promover la educación vial y la cultura de la movilidad con el objeto de reducir los índices de accidentes, fomentar el trato respetuoso y erradicar la violencia con atención especial a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y demás grupos vulnerables.

Por su parte, la Secretaría de la Mujer es la encargada de: promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas; los programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; la transversalización de la perspectiva de género; la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social; la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales; la protección integral de mujeres, y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento y el ejercicio de sus derechos.

Dado lo anterior, es de destacarse que el Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, ha sido un importante aliado en la promoción e impulso de la agenda de las mujeres. Muestra de ello, ha sido la implementación del conocido ‘Transporte Rosa’, el cual es un programa que ofrece seguridad, rapidez y eficiencia a todas sus usuarias, siendo un transporte exclusivo para mujeres en la modalidad de Transporte Masivo en el Estado de México.

Estas unidades, además de ser parte de las estrategias para reducir la incidencia en delitos contra la mujer como el acoso y el hostigamiento sexual, cuentan con todo el kit

de seguridad integrado por GPS (Sistema de Posicionamiento Global), botones de pánico y cámaras de videovigilancia, creando un ambiente de seguridad para las usuarias de este servicio. Ejemplo del impacto de esta política, son los programas piloto que realizan algunas empresas concesionarias para introducir en sus rutas este tipo de servicio”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos públicos descentralizados que presten los servicios de suministro de agua potable**, en los términos que a continuación se señalan (18):

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, establezcan mecanismos que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos públicos descentralizados que presten los servicios de suministro de agua potable, conforme lo dispone el artículo 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a razón del 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable y de manera bimestral, con el propósito de que estos recursos puedan depositarse en el Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y, con ello, poder invertir recursos en el cuidado, conservación e incremento de los recursos forestales del Estado de México.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, establezcan los montos de adeudos de los municipios que no hayan realizado el pago de sus aportaciones de mejoras por servicios ambientales.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México,

con el propósito de garantizar el cobro a los municipios que adeuden sus aportaciones al Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, a que en uso de la atribución que le confiere el Código Financiero del Estado de México, de manera inmediata, retenga de las participaciones de los municipios o sus organismos públicos descentralizados, el importe correspondiente a los adeudos que tienen respecto a las aportaciones de mejoras por servicios ambientales que hasta la fecha no hayan cubierto.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para incluya en su programa anual de auditorías para el año de 2022, auditorías a los municipios respecto a las aportaciones de mejoras por servicios ambientales, con la finalidad de determinar los municipios u organismos que habiendo cobrado a sus usuarios esta aportación, no lo hayan enterado en tiempo y forma”.

En la exposición de motivos se afirma que “la protección al medio ambiente debe de ser tarea primordial del Estado, ya que gracias a un medio ambiente sano la ciudadanía puede llevar a cabo el plan de vida que mejor le convenga. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos materializa este derecho público subjetivo dentro del párrafo quinto de su artículo 4º y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México lo reconoce en el artículo 5, por lo que este derecho es fundamental.

El párrafo tercero del Artículo 1º de la Constitución Federal y el 5º de la Constitución Local, establecen la obligación que tienen todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos reconocidos, entre los que está el derecho a tener un medio ambiente sano, para lo cual deben identificarse situaciones de peligro que puedan llevar a un daño grave o, incluso, irreversible para el medio ambiente, lo que propicia la obligación para detectar aquellos actos que puedan afectar el medio ambiente, y con ello, prevenir todo daño grave o irreversible; debemos preferir actuar antes de no hacerlo y asumir conductas proactivas.

La materia forestal es de tal importancia, que las autoridades con funciones de inspección y vigilancia en la materia, independientemente de su nivel de gobierno, deben garantizar su preservación.

Teniendo claro el derecho de todos a tener un medio ambiente sano, el Gobierno del Estado y la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de México, en diciembre de 2007 adicionaron al Código Financiero del Estado de México y Municipios y a su Título

Sexto denominado 'De las Aportaciones de Mejoras', el Capítulo Tercero para:

- Crear las aportaciones de mejoras por servicios ambientales, las cuales deberán ser pagadas por los municipios.
- Determinar una tarifa del 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable, pagaderos dentro de los diecisiete días siguientes al vencimiento del bimestre que corresponda.
- Crear un fideicomiso público para recibir los recursos que los municipios aporten por mejoras de servicios ambientales.
- Otorgar la facultad a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para retener sus participaciones a los municipios o sus organismos por concepto de servicios ambientales cuando acumulen dos bimestres sin cubrir su pago.
- Crear un comité técnico que dé seguimiento al ingreso por este concepto y vigile el cumplimiento de los contratos de adhesión que se suscriban por los beneficiarios del fideicomiso”.

Una vez que a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa de esta proposición, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “por lo que hace a las dependencias exhortadas hay un hierro y quisiéramos corregirlo, pues la finalidad por la que se exhorta en este caso al OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) no tiene nada que ver con el catálogo de sus atribuciones que se encuentran descritas en el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; pero más aún, porque el OSFEM al ser la entidad estatal de fiscalización en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano es competente únicamente en materia de revisión, fiscalización de los fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y a la aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México y no para establecer mecanismos que garanticen el cobro de impuestos, derechos o aportaciones”.

“Para poder incluir al OSFEM en el presente acuerdo sugiero respetuosamente compañeras y compañeros que con base en la fracción V del Artículo 8 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de México, que a la letra dice: ‘verificar que las entidades fiscalizables que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos se hayan conducido conforme a los programas aprobados y montos autorizados y que los egresos se hayan ejercido con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables’.

“Si tomamos en cuenta que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a través del Comité Técnico de Fideicomiso Público para el Pago de Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México ha recibido recursos derivados de las aportaciones de los municipios que si han cumplido con sus pagos puntuales, procedería que el OSFEM realice una auditoría a dicho fideicomiso para verificar que lo que sea recaudado haya sido empleado y conducido o destinado al fin establecido en la ley”.

“Sugiero respetuosamente modificar el presente acuerdo en los siguientes términos:

Primero, suprimir al OSFEM del Artículo 1 por las razones expuestas con la antelación [...]. El artículo que corresponde diría: **Se exhorta a los 125 Municipios del Estado de México y con apego al pleno respeto a su autonomía para que realicen el pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales, a que se refiere el capítulo tercero del título sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.**

El siguiente artículo diría: **Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones lleve a cabo la fiscalización o auditoría al Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, con el objeto de verificar que lo que se ha recaudado durante el ejercicio fiscal 2021 y lo que va de 2022 se esté destinando al fin establecido en la ley.**

Y finalmente: **Se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago de Servicios Ambientales, Hidrológicos del Estado de México para que con base a lo establecido en el Artículo 216L, fracción III del Código Financiero del Estado de México y los Municipios, informe a la brevedad a la Honorable LXI Legislatura del Estado de México, el detalle de los recursos recaudados por municipio para cada año fiscal, monto de recursos devengados por municipios, rubros y conceptos en los que se han invertido por año fiscal, así como los montos y las**

razones por las cuales las administraciones municipales han dejado de aportar los montos y razones de los municipios que no han dado sus aportaciones desde que se creó el citado fideicomiso y dar a conocer cómo se conforma el padrón de sujetos agrarios, dueños o poseedores de los recursos forestales del Estado de México que han sido designados por dicho comité como beneficiarios de recibir el apoyo de estos recursos, la cantidad de recursos recibidos, así como dar conocer las acciones implementadas, y sobre todo los resultados obtenidos”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), afirmó que “estoy de acuerdo con lo que el compañero Diputado Max Correa propone; creo que fortalece el exhorto. Lo urgente es lo que ya venía en el exhorto: que los municipios paguen; pero el compañero propone que se le eche una revisada a cómo se distribuyen los recursos y no lo veo mal”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo con la reserva del Diputado Max Agustín Correa Hernández, por la que se exhorta a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos que presten los servicios de suministro de agua potable.¹⁰⁰

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Municipios, para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).¹⁰¹

En la exposición de motivos se menciona que “todos los niños y niñas sin importar donde se encuentren, su condición social o económica, tienen derecho a vivir en un entorno seguro y limpio, con acceso a agua potable y servicios adecuados de higiene y saneamiento. Esta aseveración planteada por el UNICEF (Fondo de las Naciones

¹⁰⁰ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹⁰¹ Acuerdo del 1 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Unidas para la Infancia) debería ser una realidad para todos los seres humanos desde la primera infancia.

El acceso al agua y el saneamiento es un derecho humano, ya que, en 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que éste es indispensable para el acceso a otros derechos vinculados a la salud, a la supervivencia y al desarrollo de todas las personas. Derecho que está registrado de igual manera en nuestra Constitución Política, en el Artículo 4º, párrafo sexto que a la letra dice: ‘Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines’.

Entendemos al agua y al saneamiento como un derecho que los vuelve legalmente exigibles, reconociendo en ello, la obligación del Estado de respetar, proteger y cumplir los requerimientos necesarios para que la población, sin excepción pueda acceder a servicios de agua y saneamiento.

En este marco, el Estado de manera particular, debe ser garante de este derecho en las escuelas públicas, ya que las niñas, niños y adolescentes necesitan agua segura para beber mientras están en la escuela, para lavarse las manos después de usar el baño y antes del consumo de alimentos y para los servicios sanitarios, ya que cuando las escuelas no cuentan con servicios adecuados de agua, higiene y saneamiento, hay un aumento de enfermedades, en especial gastrointestinales y diarreas, lo que provoca una disminución en la asistencia a clases y, por ende, el rendimiento académico de las y los estudiantes se ve afectado.

Por otra parte, cuando en las escuelas no se tiene acceso a agua potable, se observa un aumento en el consumo de bebidas azucaradas lo que propicia el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, entre otros problemas de salud”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia y de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con un minuto, para

posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 3 de marzo, a partir de las doce horas.

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Marzo de 2022)¹⁰²

El día jueves 3 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁰³ a las doce horas con treinta y dos minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 18 puntos**,¹⁰⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), **felicitó al “Maestro Javier Domínguez porque el día de ayer fue galardonado con la Presea ‘Estado de México’ A la Contribución en el Servicio Público ‘Alfredo de Mazo Vélez’ por su trayectoria en el servicio legislativo del Estado de México con más de 35 años del servicio”**.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó el **Dictamen** formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que **presenta al Titular del Ejecutivo del Estado la lista de hasta diez candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad**, con 69 votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):¹⁰⁵

¹⁰² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁰³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁰⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁰⁵ Decreto del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección tercera de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

“ARTÍCULO PRIMERO.- En atención al Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 65 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como del “Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México”, advirtiéndose que acreditan los requisitos para ocupar el cargo; y con base en la evaluación documental de idoneidad, la propuesta del programa de trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos, y de administración pública, fueron analizadas las propuestas y se formula la propuesta de lista de hasta diez candidatas o candidatos para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, conforme a la integración siguiente:

- Edmundo Porfirio Garrido Osorio.
- José Luis Cervantes Martínez.
- Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros.
- Alonso Israel Lira Salas.
- Rodrigo Archundia Barrientos.
- María de la Luz Quiroz Carbajal.
- María Esther Nolasco Núñez.
- Martín Marín Colín.
- Mario Salas Ortiz.
- Paulina Téllez Martínez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes”.

En los antecedentes del dictamen se señala lo siguiente:

1.- Por el Decreto Número 104 de la LIX Legislatura publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 28 de julio de 2016, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Ministerio Público se integra por una Fiscalía General de Justicia como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y las demás leyes aplicables, la cual deberá estar a cargo de un Fiscal General.

2.- En atención al Artículo Segundo Transitorio del decreto referido, en fecha 9 de

diciembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el Decreto Número 167 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la Ley para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, cuyo objeto es establecer las atribuciones, organización y funciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público, la Policía de Investigación y a los Servicios Periciales le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones jurídicas aplicables; además de emitir la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

3.- En este contexto, la designación del Primer Fiscal General de Justicia del Estado de México se realizó con base en la propuesta de terna de candidatos y candidata presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, conforme con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Segundo Transitorio del ya citado Decreto Número 104 de la LIX Legislatura, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 28 de julio de 2016, así como del párrafo segundo del Artículo Noveno Transitorio del Decreto Número 167, publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 9 de diciembre de 2016, resultando designado el C. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, mediante Decreto Número 172 de la H. LIX Legislatura del Estado de México, publicado el 19 de diciembre de 2016, quien fungiría en su encargo por única ocasión durante siete años.

4.- El 16 de febrero del 2021, se dio la ausencia definitiva del Fiscal General, por lo que, en observancia con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la LXI Legislatura debe designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, siguiendo el proceso establecido en el ordenamiento constitucional invocado y en la ley de la materia.

5.- En este marco de referencia, el Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone que la o el Fiscal General, durará en su cargo nueve años y será designado y removido conforme al siguiente procedimiento:

I. A partir de la ausencia definitiva de la o del Fiscal General, la Legislatura contará con un plazo improrrogable de veinte días naturales para integrar y enviar al Ejecutivo una lista de hasta diez candidatas y candidatos al cargo, que surgirá del dictamen que emita la Legislatura de acuerdo al procedimiento que se establezca en la ley, la cual deberá

ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes en el Pleno de la Legislatura del Estado.

II. Una vez recibida la lista remitida por la Legislatura con hasta diez candidatas y candidatos, el Ejecutivo, dentro de los diez días siguientes formulará una terna y la enviará a la consideración de la Legislatura.

III. La Legislatura, con base en la terna remitida por el Ejecutivo y previa comparecencia de las personas propuestas, designará a la o el Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

IV. En caso de que la Legislatura no hiciere la designación en los plazos antes referidos, el Ejecutivo designará a la o el Fiscal General de entre las candidatas y candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

6.- En consecuencia, en sesión celebrada el 17 de febrero del 2022 y por unanimidad de votos, la LXI Legislatura aprobó el “Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México”, mismo que fue publicado el 19 de febrero del 2022 en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

7.- En términos del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, se dispuso una convocatoria pública abierta al proceso de designación de ciudadana o ciudadano para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, al tenor del siguiente proceso:

[...].

8.- En términos del numeral ‘cuarto’ del proceso previsto en el Artículo Segundo del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, fueron registrados 43 aspirantes y concluido el plazo correspondiente, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos reunimos los días 28 de febrero y 1 de marzo, para realizar la revisión a efecto de determinar aquellos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo y seleccionar hasta diez candidatas o candidatos para integrar la lista.

9.- Con sujeción a los Artículos 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 65 a 68 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como a los numerales ‘quinto’ y ‘sexto’ del proceso señalado en el artículo segundo del ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, esta Junta de Coordinación Política con base en la evaluación documental de idoneidad, la propuesta del programa de trabajo y la experiencia en materia de investigación y persecución de delitos y de administración pública, llevó a cabo el análisis conducente de las propuestas, integrando el presente dictamen.

[...]”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 6.18 del Código Administrativo del Estado de México, para que las unidades internas de protección civil promuevan la participación del comité ciudadano en acciones encaminadas a impulsar la cultura, enseñanza y capacitación inclusiva en la materia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la debida protección y asistencia a las y los ciudadanos ante cualquier desastre, acción solidaria y participativa, que, en consideración de los riesgos de origen natural, prevé la coordinación junto con las autoridades educativas en la implementación de programas, aplicándose las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y la salud de la población, ayudando a recuperarse de sus efectos inmediatos.

Ahora bien, la participación ciudadana es un pilar para el desarrollo y ejecución de la gestión integral de riesgos y protección civil debido a que se concibe como el derecho que le corresponde a las personas consistente en una serie de acciones e iniciativas que se desarrollan con su integración y apoyo, basado en mecanismos prácticos a través de los cuales se integra al ciudadano en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, supervisión, control y ejecución de las acciones en materia de seguridad pública.

Si bien la seguridad pública es una función a cargo del Estado, ésta también implica un compromiso social, el cual debe ser asumido por toda la comunidad. En este sentido, la protección civil en el Estado de México cuenta con la apertura necesaria para que la sociedad mexiquense se involucre en esta importante tarea a través de los Comités Ciudadanos de Protección Civil previstos en el Artículo 6.16 Bis del Código Administrativo.

El conjunto de acciones ciudadanas emprendidas por la propia población con el apoyo de las instituciones especializadas en materia de gestión integral de riesgos y protección civil favorecen y contribuyen a la minimización de riesgos en una sociedad con el objetivo de evitar, prevenir, limitar y mitigar el impacto adverso de desastres naturales y situaciones de emergencia.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el impacto económico de los desastres naturales en México aumentó un 202 por ciento anual en 2020 hasta 31 mil 862 millones de pesos. Es así, que resulta fundamental contar con un marco normativo actualizado para realizar gestiones con eficiencia y eficacia en favor de la población, convirtiéndose en función prioritaria la mejora y la práctica de una cultura de prevención en la materia, no solo en las instituciones en todos sus órdenes de gobierno, sino en la vida cotidiana, por lo que se deberá trabajar en forma conjunta para llevar a cabo acciones de planeación, siendo el conducto para integrar a la sociedad en el sistema de protección civil, teniendo como finalidad reducir afectaciones en las instituciones”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para que los espacios abiertos con acceso al público sean cien por ciento libres de humo de tabaco**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “la protección a la salud y el establecimiento de condiciones para un ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, son derechos fundamentales reconocidos y garantizados en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Como tales es

obligación de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivas competencias, procurar su promoción, respeto, protección y garantía; todo lo anterior, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La exposición al humo de tabaco y al vapor que se utiliza como sustituto, son elementos que dañan la salud, de manera directa de los fumadores y de manera indirecta, de los no fumadores o fumadores pasivos. Los primeros lo hacen de manera libre y voluntaria; los segundos lo inhalan y padecen de manera involuntaria.

El humo de tabaco ajeno afecta en forma negativa los resultados del embarazo, pues las mujeres expuestas presentan con más frecuencia abortos espontáneos, retraso del crecimiento fetal, muerte neonatal y complicaciones que podrían llevar a un parto prematuro o tener niños con bajo peso al nacer.

Diversos estudios demuestran que el tabaquismo de los padres constituye una importante causa de morbilidad y mortalidad en niños; se ha encontrado que el tabaquismo materno postnatal duplica el riesgo de muerte súbita en los lactantes, debido a que se produciría una irritación directa de las vías respiratorias o un incremento de infecciones respiratorias.

Asimismo, durante la infancia y la adolescencia se incrementa el riesgo de presentar enfermedades respiratorias; en niños mayores de un año se ha encontrado una mayor prevalencia de asma con un mayor número de episodios asmáticos, broncoespasmos severos que ponen en riesgo la vida, incremento del uso de medicamentos y hospitalizaciones. Otras patologías asociadas son las infecciones meningocócicas invasivas y la hipertensión arterial.

Solo hay dos formas de evitar el daño producido por el humo del tabaco: conseguir que los fumadores dejen de fumar y proteger a los no fumadores de la exposición al humo ambiental de tabaco y de las emisiones producidas por sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina y sistemas alternativos de consumo de nicotina. En los lugares de trabajo y otros lugares públicos la legislación ha sido eficaz para restringir el consumo de tabaco con el objetivo de proteger la salud del no fumador frente a un riesgo que no ha elegido”.

El Diputado David Parra Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado**

de México, para disminuir la edad requerida para ser oficial mediador-conciliador y añadir como perfil profesional para ser nombrado el de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “en atención al Objetivo 16 ‘Paz, Justicia e Instituciones Sólidas’ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible postulados por la Agenda 2030, que tiene como postulado principal el promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, además de promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, así como asegurar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos también conocidos como MASC, han asumido un rol decisivo dentro de la consecución de dicha meta.

La importancia de los MASC, tal como lo establece Silva Díaz radica en que ‘en un contexto en el que los procesos judiciales han resultado, en su mayoría, un recurso insuficiente y poco efectivo para satisfacer la protección de los derechos que pretenden salvaguardar, resulta de la mayor importancia cuestionar si el proceso judicial debe ser la única vía para la solución de controversias’.

La Ley Orgánica Municipal, en este sentido, es una de las normativas con mayor sensibilidad en el tema, y para asegurar el cumplimiento de este objetivo establece las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras, que, en términos de la normatividad vigente, tienen las facultades y obligaciones siguientes:

- a) Evaluar las solicitudes de los interesados con el fin de determinar el medio alternativo idóneo para el tratamiento del asunto de que se trate;
- b) Implementar y substanciar procedimientos de mediación o conciliación vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política en su municipio, en todos los casos en que sean requeridos por la ciudadanía o por las autoridades municipales;
- c) Cambiar el medio alterno de solución de controversias, cuando de acuerdo con los participantes resulte conveniente emplear uno distinto al inicialmente elegido;

- d) Llevar por lo menos un libro de registro de expedientes de mediación o conciliación;
- e) Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los participantes a través de la mediación o de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el oficial mediador-conciliador”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para que los ciudadanos puedan exigir el cumplimiento de las promesas realizadas en campaña a quienes resulten ganadores en un proceso electoral**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “en muchos países incluyendo el nuestro, los ciudadanos consideran que sus gobernantes se olvidan de ellos y sus compromisos realizados durante las campañas electorales y que no responden a sus necesidades, emanando una percepción de corrupción y del dominio de intereses personales, así como la incertidumbre y en la incógnita de: ¿promesas de campaña, proceso electoral, y después, qué?, ¿quién o qué ley regula, sanciona o le da seguimiento a las promesas o compromisos de campaña que no se cumplieron?

Desde esta perspectiva e incertidumbre que les causa a los ciudadanos y electores, es que se hace necesario robustecer el marco jurídico en la materia electoral y legislar para darle certeza jurídica a la ciudadanía respecto de su voto, así como determinar responsabilidades disciplinarias, administrativas y en su caso, determinar previa investigación si hay responsabilidades penales a los servidores públicos que no cumplan en al menos el 50 por ciento de sus compromisos o promesas de campaña que por obvias razones deberán estar inscritas o registradas ante la autoridad electoral correspondiente, y si no se cumple con ese porcentaje que el funcionario que no cumplió con sus promesas de campaña no goce o no tenga derecho para postularse al periodo electoral siguiente inmediato.

Porque no solo se trata de participar en un proceso electoral, realizar campaña e ir prometiéndole a los electores acciones o proyectos que nunca se ven consumados, se

tienen que determinar las sanciones correspondientes para aquellos servidores que sin causa justificada abandonan los proyectos de obras, infraestructura, saneamiento, proyectos deportivos entre muchos otros, ya que esto se queda en el limbo y terminan las administraciones, llega la nueva administración y nadie supo nada de lo que pasó o simplemente la administración ‘pasó de noche’.

Se trata de defender a la democracia más allá de los procesos electorales; es ahí donde nuestra acción en el legislativo debe enfocarse: dar soluciones ‘más allá de las urnas electorales’. Debemos unir fuerzas, comprometernos a legislar para asegurar que nuestras instituciones públicas de gobierno trabajen para los ciudadanos y no para intereses personales”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades gubernamentales desarrollen y fortalezcan políticas y programas dirigidos a las personas jóvenes para promover la prevención de las adicciones al consumo de tabaco, alcohol y drogas lícitas e ilícitas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “en nuestro país, el consumo de drogas constituye uno de los principales problemas de salud pública. Los estudios recientes refieren tendencias que apuntan hacia dos vertientes: por un lado, se observa que la edad de inicio en el consumo es cada vez menor; por otro, se registra un aumento en la disponibilidad de drogas lícitas como la venta de cigarrillos por pieza y la obtención de bebidas alcohólicas, incluso adulteradas; así como en la facilidad de conseguir drogas ilícitas entre la población estudiantil, derivado de las nuevas estrategias de comercialización de la delincuencia organizada, conocidas como ‘narcomenudeo’.

El uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, así como sus consecuencias, son fenómenos crecientes en el mundo debido a que tanto los países productores de drogas como los de tránsito se convierten en consumidores, lo que genera mayores problemas de salud, de gobernabilidad, de cumplimiento de las leyes, de convivencia y de paz social. Desgraciadamente, México no ha estado exento de estos fenómenos.

Tradicionalmente, nuestro país centraba su lucha contra quienes traficaban; es decir, se enfocaba a combatir a los que ofrecían cualquier tipo de droga. Hoy es primordial emprender, además, una lucha integral, permanente, amplia e intensiva dirigida a reducir la demanda de drogas y disminuir sus efectos en la población.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, se arrojó la siguiente información respecto a la población de doce a diecisiete años: 6.4 por ciento ha consumido cualquier droga alguna vez; 6.2 por ciento ha consumido drogas ilegales alguna vez (6.6 por ciento hombres y 5.8 por ciento mujeres); 5.3 por ciento ha consumido marihuana, 1.1 por ciento cocaína y 1.3 por ciento inhalables alguna vez; y el 1.1 por ciento ha consumido marihuana y 0.2 por ciento cocaína.

En la población de dieciocho a 34 años: 15 por ciento ha consumido cualquier droga alguna vez en la vida (22.8 por ciento hombres y 7.6 por ciento mujeres). En este grupo se encuentra la mayor prevalencia global de consumo. 14.5 por ciento ha consumido drogas ilegales alguna vez (22.6 por ciento hombres y 7 por ciento mujeres). La marihuana y la cocaína son las drogas de mayor preferencia (12.8 por ciento y 5.2 por ciento, respectivamente, para alguna vez, 3.5 por ciento y 1.5 por ciento en el último año y 2 por ciento y 0.8 por ciento, respectivamente, para último mes). Las demás drogas tienen prevalencias debajo del 1.6 por ciento para el consumo alguna vez”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para precisar los procesos a seguir en el Registro Estatal de Transporte Público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que las concesiones que el Gobierno del Estado de México brinda a favor de particulares o de empresas para proporcionar los servicios de transporte público, son indispensables para que alrededor de ocho millones de mexiquenses se trasladen diariamente a sus respectivos destinos. El registro y control de tales concesiones, sin embargo, es deficiente e ineficaz actualmente, toda vez que no es posible conocer con total certeza las rutas cubiertas, el número de unidades en circulación, ni los datos de las personas que las conducen.

En 2017, según el ex Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado de México, 155 mil 790 unidades conformaban la totalidad del parque vehicular concesionado del transporte público. Desde entonces, dicha cifra no ha sido adecuadamente actualizada y únicamente existen estimaciones que indican que son 168 mil unidades en circulación. A lo anterior, debe añadirse que hay un número desconocido de unidades que transitan sin estar debidamente reguladas, lo que produce un padrón gubernamental poco fidedigno sobre la operación del transporte público mexiquense.

Adolecer de un padrón veraz provoca, a su vez, que no exista una correcta distribución de las unidades a lo largo de toda la entidad federativa y que, en algunos casos, el número de unidades no sea suficiente para satisfacer las necesidades de transporte que tienen las y los mexiquenses diariamente.

De esta forma, según la Encuesta de Movilidad en el Estado de México elaborada por México Previene, A.C., en 2017, la falta de unidades para trasladarse a sus destinos es uno de los cinco problemas principales que identifican las y los usuarios respecto al transporte público.

En ese sentido, los principales afectados de la falta de un registro fiable son las y los usuarios mexiquenses, debido a que, además, están expuestos a abordar unidades que no han sido correctamente verificadas en cuestiones de seguridad vial, ni en emisión de gases de efecto invernadero, lo que, a largo y mediano plazo, pone en riesgo su integridad física.

En ese sentido, ante la falta de control sobre las unidades, difícilmente se podría identificar aquellas que no estén en buen estado y aquellas que ya hayan rebasado el tope máximo de antigüedad en servicio para sacarlas de circulación e introducir nuevas unidades más amigables con el medio ambiente”.

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud, para que vigile y garantice el respeto de los derechos humanos en los servicios públicos de salud que presta la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios en los términos**

de la ley y de sus respectivas competencias”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9),¹⁰⁶

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, ‘el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social’. Como lo refiere esta misma organización, el derecho a la salud para todas las personas significa que toda persona en el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesita, cuándo y dónde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras.

En México, el derecho humano a la salud está contenido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: ‘toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en donde la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone el Artículo 73 del mismo ordenamiento, configura la obligación del Estado de proporcionar los servicios médicos necesarios y suficientes para hacer posible lo mandado’.

La salud es el motor que da vida a todas nuestras aspiraciones. Desgraciadamente la salud pública se ha considerado un asunto relacionado directamente con los grupos vulnerables de nuestra sociedad, en donde se hace evidente la desigualdad y la violación de diversos derechos humanos; por tal razón, las autoridades deben tener en todo momento la visión de entregar servicios de calidad, eficientes y con el fin de que sean componentes esenciales de alivio para la población.

Sin duda, este rubro en la entidad enfrenta grandes retos, determinados muchas veces por las necesidades urgentes de bienestar social; sin embargo, se debe garantizar su cumplimiento como uno de los principales derechos para que los mexiquenses reciban servicios de salud dignos.

Entre los derechos que se han reconocido a las y los pacientes se encuentran: el trato digno, a ser informado de manera clara, a que no se le niegue el servicio, entre otros.

¹⁰⁶ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Sin embargo, estos derechos no han sido promocionados en los diversos medios de comunicación, no se les ha dado la divulgación necesaria, por el contrario, vemos la negativa de otorgar los servicios médicos, tanto en las instituciones privadas como en las públicas”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Tecámac, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, y a través de la Guardia Civil Tecámac, la Subdirección de Guardia de Seguridad Vial y áreas correspondientes, brinden apoyo en materia de seguridad vial en los diversos puntos del municipio donde se llevan a cabo obras de infraestructura vial como parte del proyecto de la construcción del Aeropuerto Internacional ‘General Felipe Ángeles’**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10),¹⁰⁷

En la exposición de motivos se afirma que “en octubre de 2019, dieron inicio los trabajos de construcción del Aeropuerto Internacional ‘General Felipe Ángeles’ (AIFA) en las instalaciones de la Base Aérea Militar de Santa Lucía, ubicada en el Estado de México, proyectado para inaugurarse el próximo 21 de marzo de este año.

La construcción de este aeropuerto será parte de un proyecto de red aeroportuaria junto al Aeropuerto Internacional ‘Benito Juárez’ de la Ciudad de México (AICM) y del Aeropuerto Internacional de Toluca, con el objetivo de reducir la saturación que actualmente padece el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las instalaciones del nuevo aeropuerto se encuentran en la región norte del Estado de México, conformada por Municipios como Tecámac, Zumpango, Nextlalpan, Tonanitla, Apaxco, Hueycoxtila, Jaltenco y Tequixquiac que desde el inicio de la edificación han visto transformadas sus dinámicas poblacionales y de movilidad.

La proximidad en la fecha dispuesta para la inauguración del aeródromo ha generado que las obras de conectividad, que contempla la ampliación de vialidades como la

¹⁰⁷ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Autopista México-Pachuca y de la Línea del Mexibús, entre diversas obras complementarias, generen afectaciones visibles a la circulación en varios puntos de la región, provocando un aumento en accidentes viales, tránsito lento y dificultad a las personas para llegar a tiempo a sus destinos o lugares de trabajo.

Por mencionar algunos ejemplos: desde hace algunos meses, las obras que conectan a la Autopista México-Pachuca con el Municipio de Tecámac han generado atrasos en los trayectos de ciudadanos a sus centros de trabajo de hasta una hora y media, por lo que hoy en día, trasladarse a la Ciudad de México implica un tiempo estimado de hasta dos horas y media.

Es importante mencionar, que debido al número de habitantes de Tecámac, que de acuerdo al último Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020 supera las 540 mil personas, muchas de las cuales tienen que trasladarse a la Ciudad de México y municipios colindantes en búsqueda de oportunidades laborales. De igual forma, es importante referir que las obras complementarias realizadas en la zona norte del municipio, a la altura de la Base Militar de Santa Lucía y el pueblo histórico de San Jerónimo Xonacahuacan, han generado que un trayecto entre pueblos que antes implicaba un recorrido de veinte minutos, hoy en día ascienda a un viaje que puede durar hasta hora y media”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar mesas de trabajo y foros, en coordinación con este Poder Legislativo, los 125 Municipios del Estado de México y la sociedad civil, que permitan generar una agenda que incorpore los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas suscrita por el Estado mexicano ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, en atención a su carácter vinculante y así el Estado de México sea líder en el tema a nivel nacional**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales, y a la Comisión Especial de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se presentan once considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- El 25 de septiembre de 2015 comenzó una etapa trascendental para el Estado mexicano con la suscripción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual se presentó en el marco del sexagésimo noveno periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Segundo.- Esta agenda constituye una guía de trabajo a desarrollar por la Organización de las Naciones Unidas y sus estados miembros para los próximos años. Representa una estrategia de acción que conjuga:

- El bienestar social,
- La preservación del medio ambiente y
- El crecimiento económico en pro de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz universal y el acceso a la justicia.

Tercero.- Dicha guía es producto de poco más de dos años de negociaciones en el Grupo de Trabajo Abierto en torno al cual expertos en diversas materias propusieron diecisiete objetivos, 169 metas y 230 indicadores, plasmados en el documento: ‘Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible’ que fue remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para su aprobación por la Asamblea General de la ONU, en su sexagésimo noveno periodo de sesiones, mediante la resolución A/70/L.1 de 2015.

Cuarto.- De este modo, la Agenda 2030 sólo puede ser concebida bajo una perspectiva de derechos humanos, en tanto y cuando es el mecanismo operativo concebido por la Organización de las Naciones Unidas para promover, respetar, proteger y garantizar a todos y cada uno de los habitantes de sus 193 países miembros, el ejercicio legítimo y efectivo de los derechos humanos que conlleva el cumplimiento e implementación de cada uno de sus dieciséis objetivos.

Quinto.- La Agenda 2030 tiene la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en cuanto a que: ‘La Agenda 2030 es civilizatoria, porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal, ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible, ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), presentando así una visión holística del desarrollo’.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias gubernamentales de carácter estatal para que difundan campañas para prevenir la violencia familiar y en el noviazgo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12):¹⁰⁸

“PRIMERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Juventud para que en el ámbito de sus competencias difunda la Campaña ‘Prevención de la Violencia en el Noviazgo’ entre la población adolescente, las y los jóvenes mexiquenses, a fin de prevenir la violencia en el noviazgo y generar conciencia sobre las consecuencias de relaciones afectivas violentas.

SEGUNDO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México para que, en el ámbito de sus competencias, impulse la difusión de las ‘Campañas de Prevención’. Lo anterior, a fin de incrementar la información entre la población mexiquense para prevenir, atender y combatir la violencia en cualquiera de sus modalidades, que se presenta en las familias del Estado de México.

TERCERO. La LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que en el ámbito de su competencia instrumente, implemente y promocióne programas de prevención del maltrato familiar, a fin de fortalecer la unidad e integración de las familias mexiquenses”.

En la exposición de motivos se señala que los seres humanos a lo largo de la vida atravesamos por diversas etapas en las que destacan la: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Precisamente entre la adolescencia y el periodo de juventud es cuando se desarrollan

¹⁰⁸ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

y entablan vínculos afectivos como el noviazgo. Esta etapa es crucial y no menos importante de evaluar en la sociedad, puesto que patrones culturales que en su mayoría inciden con cuestiones de género y las manifestaciones de violencia pueden afectar las etapas de desarrollo en cita y permear a lo largo de las subsecuentes.

En este tenor, la violencia que se presenta en el noviazgo y en general en las relaciones de familia se arraiga por desgracia en la desigualdad de género, por lo que sus implicaciones se han convertido en un problema social y de salud pública al que se le debe combatir, buscando justamente estrategias para su prevención y erradicación.

Así, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública, violencia en el noviazgo es ‘cualquier acto mediante el cual una persona trata de doblegar o paralizar a su pareja; su intención, más que dañar, es dominar y someter ejerciendo el poder’. Violencia que puede suscitarse en diversos momentos de la relación sentimental, como en la primer cita, a lo largo del noviazgo e incluso postergarse en la vida conyugal, trascendiendo con ello a las relaciones familiares.

Para dimensionar el alcance de la violencia en las relaciones interpersonales, ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres ha señalado que en este 2020 en el mundo, alrededor de 243 millones de niñas y mujeres han vivido maltrato por parte de sus parejas sentimentales, enfatizando que menos del cuarenta por ciento de las féminas que han sufrido violencia lo denuncian o buscan ayuda de algún tipo.

Poder gozar de una vida libre de violencia no es una simple aspiración, sino que encuentra su tutela en el ámbito internacional por instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas), en especial a través de las recomendaciones generales números 12 y 19 y en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas”.

La Presidencia informó que se retiró del orden del día la **Proposición de Punto de acuerdo** que integró el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que la **Legislatura exhortaría al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (13)**.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura

“exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado de México y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para que, en el ámbito de sus facultades, resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos del Estado de México”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).¹⁰⁹

En la exposición de motivos se precisa que “la contingencia sanitaria en México ha tenido importantes repercusiones en el sistema educativo. El confinamiento en los hogares generó diversas formas de reorganización de los actores educativos para atender sus compromisos personales, familiares y laborales y darle continuidad a la educación, participando en diversos procesos de ajuste junto con las autoridades educativas.

En los planteles educativos siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud se han diseñado medidas de prevención y control sanitario ante los incrementos en los contagios por la variante ómicron del virus SARS-CoV-2, así como las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas que han señalado como eficaces para protegerse frente al Covid-19 a uno mismo como son: lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo o con un pañuelo de papel al toser y mantener una distancia de al menos un metro con las personas que tosen o estornudan.

Aunado a lo anterior, el regreso seguro a las aulas de la población estudiantil en el Estado de México se ha enfrentado a problemáticas en los planteles educativos públicos derivados de las necesidades de infraestructura y servicios como la energía eléctrica, que no son suficientes o falta en las escuelas, lo cual impide que se tengan las condiciones propicias al impartir clases.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, quedando establecido que se debe ponderar el interés superior de los menores”.

¹⁰⁹ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

“En este mismo sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), indicó que, en México, 25.4 millones de alumnas y alumnos de educación básica y 5.2 millones de estudiantes de educación media superior siguen sin asistir a la escuela luego de que éstas cerraran como medida de mitigación para prevenir contagios de Covid-19, lo cual representa impacto en el aprendizaje, la salud mental, el acceso a alimentos nutritivos o en el aumento del ciberacoso de niñas, niños y adolescentes.

Cabe destacar que el UNICEF, ha enfatizado que en la mayoría de los casos las escuelas han reabierto junto con la implementación de varias medidas preventivas e indica además que algunas de las primeras investigaciones revisadas respecto a reaperturas escolares seguras precisa de un enfoque multisectorial coordinado entre los responsables de educación, salud, agua, saneamiento e higiene, nutrición y protección”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo de la veda electoral establecida en el Artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato**, señaló que “no tenemos duda que será ratificado el mandato del Presidente López Obrador; por eso nos preocupa que mientras el INE (Instituto Nacional Electoral) no deja hablar al Presidente de la consulta popular como lo dice inclusive la ley, ni a participar y pide a los gobernadores de morena bajar ciertos Twitter y con un pronunciamiento ignore las conductas ilegales de integrantes del Gobierno del Estado de México y de algunos municipios que no respetan la veda electoral. Hay fotografías, inclusive se atrevieron a poner en Twitter (15).

No lo digo yo, ni es una pretensión de los compañeros de morena, lo establece la ley en el párrafo tercero del Artículo 261 del Código Electoral del Estado de México, que va en el mismo sentido que el 134 Constitucional que ordena y dice: ‘Durante los 38 días anteriores a la jornada electoral las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forman parte de sus programas asistenciales o de promoción de desarrollo social’.

Hay que decirlo claro y concreto, el INE tiene que sacar la tarjeta roja y expulsarlos del juego electoral a los que están lucrando con los programas sociales. Repito: ¿quién va estar en contra de que se apoye a la población vulnerable?: nadie; lo que estamos a favor es que se respete la veda electoral; es más ni menos, lo que marca la ley. Hasta

es irrisorio que se venga a pedir que se respete lo que dice la ley, una ley que por cierto emanó de todos los partidos políticos.

El Gobierno Federal la ha respetado en tiempo y forma, ha adelantado los programas sociales, el pago de los mismos, para no caer en un ningún tipo de delito electoral. Es lo que pedimos que hagan los demás gobiernos, que justo se dicen colaboradores y seguidores de Andrés Manuel, que sigan su ejemplo y que hagan lo mismo que hizo el Gobierno Federal de la propuesta de hacer ese tipo de programas, algo parecido también a los programas sociales universales.

Que no se viole la Ley de Transparencia y también que se ponga exactamente como lo pide esta misma ley en su Artículo 92, los padrones a disposición de todas y de todos. Hoy solo les pido e inclusive, les exijo que se respete la ley”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), solicitó a la Presidencia que se **guardara un minuto de silencio en memoria del activista Pedro César Carrizales Becerra "El Mijis"**,¹¹⁰ en quien reconoció su “labor en la defensa de las causas que otros creían perdidas”. El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Mujer”**, señaló que “es un buen momento para analizar, discutir y reflexionar sobre los avances logrados y el trabajo que aún debemos realizar para generar los cambios necesarios con fortaleza, valentía y determinación. Como legisladores tenemos una gran tarea; esto es con el objetivo de garantizar justicia a todas aquellas mujeres que han encabezado las luchas por la igualdad y que han sido clave en la historia de nuestra entidad (16).

El origen del ‘Día Internacional de la Mujer’ como todos sabemos se da en plena revolución industrial el 8 de marzo de 1857, cuando un grupo de trabajadoras textiles decidió salir a las calles de Nueva York para protestar por las míseras condiciones laborales. Ésta sería una de las primeras manifestaciones de las mujeres para luchar por sus derechos; estos hechos históricos han permitido que hoy en día transitemos en una sociedad de derechos igualitarios entre hombres y mujeres plasmados en leyes y

¹¹⁰ El 2 de marzo de 2022 la Fiscalía del Estado de Tamaulipas informó a los familiares de ‘El Mijis’, que el ADN del ex diputado local de San Luis Potosí coincidió con la víctima de un choque automovilístico en Nuevo Laredo.

tratados, que en la mayoría de las veces se quedan en eso, en la intención normativa de aparejar los derechos entre géneros, porque cuando analizamos de fondo la situación estos esfuerzos jurídicos encontramos que resultan insuficientes para atender la problemática de violencia hacia las mujeres.

Compañeras y compañeros diputados, por todas las mujeres mexiquenses tenemos que ser claros, hay poco qué presumir y celebrar este próximo 8 de marzo en el Estado de México. Discursos vienen, iniciativas pasan y presupuestos que se asignan, todo sin duda sirve; pero la realidad es que los feminicidios, la discriminación, la desigualdad de género y el miedo de perder la vida por ser mujer están presentes todos los días.

Cuando una mujer es violentada de alguna forma física, sexual, digital o política, no solamente es agredida, desvalorizada y humillada, sino todavía tenemos que luchar por tener acceso a la justicia.

Hay que decirlo con todas sus letras: en el Estado de México la deuda con las mujeres es enorme. Basta enunciar algunos datos que aquí lo demuestran.

Con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México ocupa el primer lugar nacional en feminicidios debido a que a inicios de 2022 se cometieron catorce delitos de esta naturaleza; sin duda, la cifra más alta para un inicio de año”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités especiales de la LXI Legislatura**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17):¹¹¹

Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

¹¹¹ Acuerdo del 3 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de marzo.

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.- Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.- Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Legislativa para la Igualdad de Género.-Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Especial de Amnistía. Se integra como miembro la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde).

Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario.- Se integra como miembro la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con dieciocho minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 10 de marzo, a partir de las doce horas.

11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de Marzo de 2022)¹¹²

El día jueves 10 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el

¹¹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹¹³ a las doce horas con cincuenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyera el **Proyecto de Orden del Día integrado por 23 puntos**,¹¹⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Acuerdo** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, así como el **Proyecto de Decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que “**se aprueba la licencia temporal, por tiempo indefinido para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que formula el Licenciado José Luis Cervantes Martínez, hasta en tanto subsista la causa que lo motiva**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹¹⁵.

En el Acuerdo se menciona que “con fundamento en los Artículos 61, fracción XVII, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63, fracción XIII y 64, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de México, el Consejo de la Judicatura del Estado tiene por recibida la licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo que tiene conferido como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo mayor a 60 días, toda vez que el Titular del Ejecutivo lo integró en una terna para la designación del Fiscal General de Justicia, misma que será remitida a la Legislatura para que califique si existen los motivos fundados que justifiquen la licencia que podrá extender por el tiempo que dure la causa que lo motivó”.

¹¹³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹¹⁵ Decreto 34 del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado y el **Dictamen** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por los que **se somete al Pleno la terna para designar al Fiscal General de Justicia del Estado de México, integrada por los Ciudadanos José Luis Cervantes Martínez, Rodrigo Archundia Barrientos y Edmundo Garrido Osorio (3).**

En la exposición de motivos de la iniciativa de decreto se afirma que “el acceso a la justicia en el Estado de México y el derecho a la seguridad en todas sus vertientes, representa el más alto nivel de exigencia institucional para garantizar el bienestar colectivo y la protección de los derechos fundamentales de las y los mexiquenses, por lo que, desde su configuración como órgano constitucional autónomo, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México ha brindado certeza jurídica, imparcial y objetiva para el correcto ejercicio de la procuración de justicia, que de manera inexorable, mandata de forma permanente su máxima diligencia en las funciones de investigación y persecución de los delitos, así como de aquellas facultades que le son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Es por ello que, derivado de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado de México, a partir del 16 de febrero del año en curso, y en observancia de la trascendencia social que dicha institución representa, resulta de suma relevancia, dar atención al mandato constitucional previsto para el nombramiento de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, en estricto apego a los principios de legalidad y transparencia.

Por lo que, atendiendo a lo antes expuesto, y en formal seguimiento a lo mandatado por el Artículo 83 Ter de la Constitución Local y 65 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en fecha 19 de febrero de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, el ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México emitido por la LXI Legislatura del Estado de México.

Bajo dicho contexto y en estricto apego al proceso y convocatoria, las y los ciudadanos mexiquenses, presentaron ante la autoridad competente, los requisitos necesarios para poder ser acreditados como candidatos en el proceso de designación de la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México, debiendo para tal efecto, dar cumplimiento a los requisitos marcados en la ley de mérito y en la convocatoria misma.

Es así, que de conformidad con lo previsto por el Artículo 83 Ter, la LXI Legislatura del Estado de México, remitió en fecha 3 de marzo de 2022 al Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, la lista de diez candidatas o candidatos para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, que a consideración de esa H. Soberanía, acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales exigidos, así como los elementos de idoneidad, honorabilidad, conocimiento legal y práctico más adecuado para el cargo de mérito.

Es por ello que, con fundamento en lo previsto por el Artículo 66 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y por tratarse de un asunto necesario para consolidar la correcta impartición de justicia en el Estado de México, se remite terna de candidatos en los siguiente términos:

- C. José Luis Cervantes Martínez.
- C. Rodrigo Archundia Barrientos.
- C. Edmundo Porfirio Garrido Osorio.

Cabe destacar, que los perfiles propuestos para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México, han sido presentados en virtud y cumplimiento de la lista remitida por la LXI Legislatura del Estado de México, esperando su resolución en aras de garantizar la máxima diligencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México”.

En los puntos finales del dictamen que integró la Junta de Coordinación Política se indica lo siguiente:

“7.- Como lo mandata la normativa constitucional y legal conducente y el ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, en sesión celebrada el 3 de marzo del año en curso, la LXI Legislatura aprobó por unanimidad de votos, el dictamen de selección con la lista de hasta diez candidatas o candidatos, y fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ en esa fecha, y remitido al Ejecutivo Estatal para la formación de la terna correspondiente.

8.- De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 83 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’, el Ejecutivo Estatal formuló la terna correspondiente y mediante Iniciativa de decreto,

cursó terna de ciudadanos para que la Soberanía designe al Fiscal General de Justicia del Estado de México. La terna formulada se integra por:

C. José Luis Cervantes Martínez.

C. Rodrigo Archundia Barrientos.

C. Edmundo Porfirio Garrido Osorio.

9.- Recibida la terna que envió el Ejecutivo Estatal a la Legislatura, y con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y en el 'Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México', quienes formamos la Junta de Coordinación Política, verificamos que los integrantes de la terna formarán parte de la lista de las y los diez candidatos que, en su oportunidad, fue enviada al Ejecutivo Estatal por la Legislatura.

10.- En acatamiento de lo mandado por las disposiciones constitucionales y legales, así como por el 'Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México', citamos a comparecer a los integrantes de la terna y desarrollamos su comparecencia el día 9 de marzo del 2022, en el Salón de Juntas de la Junta de Coordinación Política, conforme a la cronología siguiente:

C. José Luis Cervantes Martínez. 11:00 horas.

C. Rodrigo Archundia Barrientos. 11:30 horas (Modalidad mixta).

C. Edmundo Porfirio Garrido Osorio. 12:00 horas.

Resaltamos que las comparecencias enriquecieron la información y nos permitieron conocer de viva voz cuestiones relevantes en relación con la posición de quienes integran la terna, sobre la trascendente función que se reserva al Fiscal General de Justicia, así como sobre su desempeño ético y profesional.

11.- Desahogadas las comparecencias, formulamos el presente dictamen de designación para la votación por el Pleno de la Asamblea, destacando que, quienes integran la terna han participado en un cuidadoso y amplio proceso de análisis en el que, fueron ponderados elementos sustantivos, objetivos y razonables, y aspectos que complementan y fortalecen el marco jurídico aplicable, en razón de la importancia del perfil para el cargo a desempeñar.

En su oportunidad, se verificó que cumplieran con los requisitos señalados en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con aquellos elementos adicionales señalados en el ‘Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México’.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Primera Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que “**se designa al C. José Luis Cervantes Martínez, como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad, con 75 de votos**, sin que se registrara turno de oradores, por lo que a decir de la Presidencia se hizo innecesaria la votación de las otras dos propuestas de la terna.¹¹⁶

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹¹⁷ para que acompañaran al frente del estrado al **Ciudadano José Luis Cervantes Martínez, a fin de que rindiera su protesta de ley como Fiscal General de Justicia del Estado de México**. El referido ciudadano al tomarle su protesta de ley la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para que la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero tenga el derecho para votar en las elecciones para Gobernadora o Gobernador de la entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Asuntos Internacionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “la democracia consolidada cada vez más

¹¹⁶ Decreto 35 del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

¹¹⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

en nuestro país exige la protección de ciertos principios y derechos en la Constitución, derechos que hoy en día son considerados universales y humanos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la participación ciudadana en actividades políticas es un derecho humano fundamental ,y está contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este derecho ha tenido un avance significativo y en varios países se garantiza: permitiendo realizar el sufragio universal de ciudadanas y ciudadanos en el extranjero.

Al respecto, el acuerdo internacional firmado por México de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en su Artículo 41, que los trabajadores migrantes ‘deben tener derecho [...] de votar y ser votados en las elecciones de su Estado [de origen]’.

A mediados de los años noventa del siglo pasado, el proceso de cambio democrático en nuestro país mostró un avance muy significativo porque se dio impulso a la demanda social para implementar el voto en el extranjero. En julio de 1996, una reforma aprobada a la fracción III del Artículo 36 de la Constitución Federal eliminó la obligación de votar en un distrito electoral específico, lo que abrió la posibilidad de hacerlo fuera del territorio nacional. Por otro lado, en marzo de 1998 se llevó a cabo también una reforma constitucional al artículo 32 para permitir la doble nacionalidad, lo cual potencialmente daría la posibilidad de que la población mexicana migrante y asentada en otro país pudiera ejercer este derecho.

La demanda de voto en el extranjero era promovida desde hace tiempo por movimientos y organizaciones de migrantes, y en un nuevo contexto político más plural fue retomada por partidos políticos y gobiernos estatales. Desde siempre se ha argumentado la importancia de extender o reconocer el derecho a la participación y la representación política de los mexicanos que dejaron el país en busca de empleo y de oportunidades, muchos de quienes contribuyen a la economía de sus familias y del país a través del envío de remesas”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **modifica el nombre de la “H. Cámara de Diputados” del Recinto Legislativo en sus dos entradas por la de “H.**

Cámara de Diputadas y Diputados". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que "en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el instrumento internacional más exhaustivo, que tiene como principal objetivo proteger los derechos humanos de las mujeres. La Convención exige que los estados miembros eliminen la discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, incluido el ámbito familiar, y se propone alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tanto en las leyes como en la vida real.

En materia de igualdad de género, resulta de gran relevancia destacar que el Congreso de la Unión es paritario en la representación de hombres y mujeres, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. De igual forma, es notable que el actual Gobierno en México es testimonio del gabinete presidencial con el mayor número de mujeres al frente.

El 8 de marzo, el 'Día internacional de la Mujer', se conmemora alrededor del mundo para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial; de igual forma, sirve para visibilizar la desigualdad y la discriminación que aún viven las mujeres en todo el mundo, así como hacer efectivos sus derechos, incluyendo la necesidad de eliminar la brecha salarial, a fin de que las mujeres reciban la misma remuneración por realizar el mismo trabajo que los hombres, incrementar la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo y eliminar la doble jornada de trabajo.

En lo que respecta a la Legislatura Estatal, desde la instalación de la I Legislatura Constitucional el 2 de marzo de 1862 hasta la LX Legislatura instalada el 5 de septiembre de 2018, el Congreso ha tenido mil 655 diputados propietarios, de los cuales, 163 han sido mujeres, lo que representa 9.8 por ciento de su totalidad.

A excepción de la 41 Legislatura, a partir de la 39, la presencia de mujeres se mantuvo con la representación de al menos una diputada. Pero fue hasta la Legislatura 56, la cual ejerció del 5 de septiembre de 2006 al 4 de septiembre del 2009, cuando la representación de las mujeres superó las diez curules, ya que en ese trienio el número

de diputadas fue de catorce de 75 escaños.

Hace apenas la Legislatura pasada, en un hecho histórico sucedido en las elecciones del 2018, las diputadas y los diputados eran 34 y 35, respectivamente, casi el 50 por ciento mujeres y el 50 por ciento hombres los que conformaban la asamblea de la LX Legislatura”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para favorecer la integración y designación paritaria de la Legislatura del Estado de México, de los ayuntamientos y de las personas titulares de las secretarías y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de las fiscalías electorales y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “a lo largo de la historia, los movimientos feministas han enarbolado demandas concretas para sus tiempos. Sin embargo, en todos encontramos el cuestionamiento al statu quo de la mujer frente a la sociedad. Por ejemplo, el movimiento abolicionista en los Estados Unidos de América del Siglo XVIII se opuso a una sociedad que consideraba antinatural que las mujeres pretendieran ocupar posiciones de liderazgo político y social en sus comunidades, relegándolas al espacio de lo privado y lo doméstico o bien, para el caso de las mujeres negras, como esclavas para el sistema industrial que se encontraba en auge.

Lo cierto es que, mientras prevalezcan condiciones de desigualdad, el cambio es indispensable para hacer girar los engranes de la historia en búsqueda de la liberación y la realización plena del proyecto humano. Gracias a esta férrea voluntad, hoy en día podemos reconocer que, en muchos países, las luchas de las mujeres han tenido como resultado el reconocimiento constitucional de diversos derechos.

En nuestro país la participación política de las mujeres tuvo que ser conquistada mediante la irrupción de movilizaciones sociales que, bajo diversas demandas, han

buscado promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. En este sentido, destaca el movimiento sufragista mexicano presente ya desde el año 1911, que logró que para 1953 las mujeres obtuvieran ciudadanía plena a nivel nacional, reconocida constitucionalmente para ejercer su derecho al voto.

En la historia político-electoral de nuestro país se ha presenciado la participación de mujeres que han accedido a puestos de representación popular o participado en contiendas electorales, como lo fue el caso de Elvia Carrillo Puerto, como primera diputada local en Yucatán en 1922; Aurora Jiménez Palacios, primera diputada federal en 1954; Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, primeras senadoras entre 1964 y 1970; Griselda Álvarez Ponce, primera gobernadora en México en el Estado de Colima en 1985 o Rosario Ibarra de Piedra, primera candidata presidencial. Participación que se convirtió en las primeras conquistas y que representan un punto histórico de no retorno para arrancar una lucha para el continuo fortalecimiento de su derecho político ciudadano de votar y ser votadas, reconocimiento de la participación de las mujeres que perdura hasta nuestros días”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que los informes trimestrales y la cuenta pública sean firmados por los síndicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “uno de los deberes del poder como es bien sabido por esta Soberanía es la obligación constitucional ineludible de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de administrar con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez los recursos económicos de que dispongan; principios cuya observancia garantizan el escrutinio de la actividad gubernamental, que permite el control social del ejercicio del poder público, así como la exigencia de una conducta ética en la gestión financiera, la transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, además

de la rendición de cuentas.

En este sentido, la rendición de cuentas como herramienta para fortalecer la democracia y la credibilidad en las autoridades no solo conlleva la obligación de divulgar oportunamente el ejercicio del gasto, ya que dicha actividad debe ajustarse a los objetivos y metas establecidos en los correspondientes instrumentos de planeación y programación; las decisiones y las acciones adoptadas por las autoridades necesariamente deben acompañarse de mecanismos de control y sanción de los servidores públicos involucrados, con el propósito de reducir la discrecionalidad y evitar actos que propicien la corrupción, con miras a consolidar el correcto ejercicio de los recursos públicos.

Ante tales realidades, uno de los deberes del Poder Legislativo del Estado consiste en aprobar instrumentos legales que permitan la ejecución y el cumplimiento de las normas supremas en que se sustenta la facultad de fiscalización de la gestión financiera de los poderes públicos, a través de disposiciones claras y precisas vinculadas a los procedimientos de revisión y control, que prevean con toda exactitud las obligaciones y las responsabilidades de cada uno de los servidores públicos involucrados en los mismos, debiendo ser congruentes con aquéllas que, sobre la materia, se contienen en las leyes federales y locales vigentes”.

“Bajo tales circunstancias, la presente iniciativa tiene como propósito modificar el contenido de los Artículos 48 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, a efecto de establecer con toda claridad y sin lugar a la duda, las obligaciones específicas de quienes deben firmar la cuenta pública municipal y los correspondientes informes trimestrales sobre la situación económica y las finanzas públicas, lo que permitirá que los órganos de fiscalización y de control interno dispongan de elementos que les permitan determinar acertadamente las causas de responsabilidad administrativa y la aplicación efectiva de sanciones correspondientes, en su caso”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, para garantizar el voto de los mexiquenses residentes en el extranjero**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Asuntos Internacionales, para su estudio y dictamen correspondiente

(8).

En la exposición de motivos se señala que “el Artículo 1º, párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos por la propia Carta Magna y los tratados internacionales de los que México forma parte, así como de las garantías para su protección. Por su parte, los Artículos 35, fracciones I y II, y 36, fracción II del ordenamiento constitucional en cita, establece las prerrogativas y obligaciones de la ciudadanía que, entre otras, resalta la de votar y ser votados en las elecciones constitucionales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con las especificaciones que determina la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) , así como el Código Electoral del Estado de México, por cuanto hace a nuestra entidad federativa.

El Artículo 1º, párrafo 1 de la LGIPE, indica que dicha normativa es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para la ciudadanía que ejerza su derecho al sufragio en el territorio extranjero. Tiene por objeto establecer disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) que, para el caso de nuestro Estado es el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

De conformidad con el Artículo 133, párrafos tercero y cuarto de la LGIPE, es obligación de las autoridades electorales (INE y OPLE), brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del padrón electoral y del listado nominal de electores de la elección o elecciones correspondientes y, con ello, votar desde el extranjero.

El Artículo 329, párrafo primero de la LGIPE, dicta que las personas ciudadanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de la República y senadurías, así como de los gobiernos de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las constituciones de los estados.

El mismo artículo del ordenamiento legal en cita, en su párrafo segundo, indica que el ejercicio del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por

correo, mediante la entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica en los términos que establezca el INE”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que en la conformación del Sistema Estatal para el Desarrollo Económico del Estado los programas empresariales se integren con perspectiva de género e inclusión**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “el Artículo 4º, en su párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respectivamente, señalan como derecho humano que el varón y la mujer son iguales ante la ley y ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Por su parte, el Plan Nacional Desarrollo 2019-2024, en su vertiente de inclusión e igualdad, delinea las acciones para emprender y revertir la pobreza y muestra también el camino para lograr una sociedad con igualdad de género y sin exclusiones.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, dentro de la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible, establece que para alcanzar una sociedad más igualitaria, los programas y las acciones de gobierno se deben realizar con perspectiva de género, tomando en cuenta a todas las personas sin exclusión alguna.

Es de concluirse que el principio de paridad es otro elemento que se incluye en la justicia de género que debe ser una base de las políticas gubernamentales, con la finalidad del reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres, reivindicando la igualdad de participación.

El principio de paridad entre mujeres y hombres reconoce un avance hacia una sociedad más justa, incluyente y democrática. El Estado de México debe continuar promoviendo la participación de las mujeres ahora en el ámbito empresarial, integrándolas cada vez

más al desarrollo económico de nuestra entidad federativa.

Es indudable que se ha demostrado el interés por parte de todos los frentes gubernamentales para fortalecer la equidad de género. Prueba de ello, son las reformas al marco jurídico, tanto federal como local, que en las últimas fechas hemos estado viviendo y que se enfocan en dar mayor acción y desarrollo a las mujeres.

De igual manera, la inclusión de todos los sectores ha tomado gran relevancia; en ese sentido, es necesario enfocar y desarrollar las acciones que permitan seguir bajo la misma línea y no perder el camino obtenido.

Durante los últimos años las mujeres emprendedoras han crecido exponencialmente en México, así lo confirman el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Economía, destacando que el 29 por ciento de emprendedores en el país son mujeres, lo que equivaldría a siete millones 851 mil mujeres”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 4.397 del Código Civil del Estado de México, para tipificar como delito la violencia por sustitución**, entendida como “cualquier acción ejercida contra los menores hijos que afecte la integridad física, psicológica, moral, sexual, patrimonial y/o libertad, con la intención de dañar psicológicamente de manera indirecta a la o el progenitor o a quien ejerza la patria potestad”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “la violencia es el uso intencional de la fuerza física o poder real de hecho o de amenaza que ejerce una o un grupo de personas que tiene como propósito causar lesiones, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o incluso la muerte. Existen diferentes tipos de violencia que actualmente son reconocidos. Sin embargo, cotidianamente son más los casos de las personas que practican conductas negativas para con los demás.

Un tipo de violencia que actualmente muchos ejercen y genera inquietud por no estar

regulada es la denominada violencia por sustitución, que consiste en la violencia que ejercen cónyuges o concubinos sobre infantes y/o seres cercanos, principalmente vulnerables, con el fin de causar daño físico, emocional o incluso la muerte, que a su vez genera dolor a la madre o hacía cualquiera que ejerza la patria potestad. Aunque no existe género sobre el cual recaiga mayormente este tipo de violencia, quienes sufren más son las personas de sexo femenino.

En México ni siquiera se encuentra reconocida la violencia por sustitución. Sin embargo, el caso de Gimeno, quien conceptuó a sus hijas como parte de su propiedad y nunca admitió el hecho de perder, hizo que muchas voces se levantaran sobre el tema y no solo en España.

En Colombia fueron asesinados 579 niños el año pasado, 56 de ellos tenían entre cero y cuatro años de edad; mientras que en España la violencia por sustitución está tipificada como delito desde 2013 y figura dentro del Pacto de Gobierno.

‘Se han registrado 471 menores en riesgo de violencia; eso porque el Ministerio del Interior hace un seguimiento de los casos’. Pero en dicho país las cifras también son devastadoras: desde 2011 han sido asesinados 78 niños, inicialmente registrados por violencia de género, luego se identificaron como violencia por sustitución vicaria”.

“En México, en el 18.82 por ciento de los casos, los padres golpean a sus hijos y a sus parejas. En 40.35 por ciento de las familias existe violencia física contra los hijos por uno o ambos padres. En 34.77 por ciento de las familias existe violencia sólo hacia la mujer. En 18.5 por ciento de las familias existe violencia hacia los hijos y hacia la mujer u hombre.

Cabe destacar que, en España, alrededor de cuarenta menores han sido asesinados como consecuencia directa de la violencia machista, siendo el asesino el padre biológico en 37 de estos casos. En todo el Estado Español sólo se conocen dos sentencias de casos de violencia vicaria que hayan sido consideradas dentro del marco competencial de estos juzgados especiales: la primera en La Coruña y la segunda en Valencia”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), a solicitud de la Presidencia leyó el último párrafo del Artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo, en el que se indica que “la presentación de las iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **expide la Ley de Maternidad Digna del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y del Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza) (11).

En la exposición de motivos se menciona que “en el Grupo Parlamentario del PRD creemos firmemente que la maternidad debe ser libre, informada, deseada y elegida. Por ello, así como estamos a favor de la despenalización del aborto como parte fundamental del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, también defendemos fervientemente que es responsabilidad tanto del Estado como de los particulares el garantizar la salud integral, protección y condiciones de dignidad de las mujeres que deciden maternal, sus hijas e hijos, especialmente en la etapa más vulnerable que corresponde al embarazo, parto, puerperio y la crianza durante la primera infancia de sus hijas e hijos.

El derecho internacional reconoce y protege la salud como un derecho humano que corresponde a un estado pleno de bienestar físico, mental y social, que debe estar garantizado por los estados a través del acceso a los servicios de calidad en condiciones de igualdad, no discriminación, libres de violencia y con atención a las particularidades culturales, económicas y políticas de las personas y de los grupos sociales. A pesar de ello, se reconoce que a nivel mundial existe una brecha en el acceso y ejercicio de este derecho en sus términos, siendo las mujeres, niñas y niños los más vulnerables, especialmente frente a la falta de educación y la precarización económica.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas es clara al reconocer que los niños que nacen pobres tienen casi el doble de probabilidades de morir antes de los cinco años que los de las familias más ricas, y que los hijos de madres que han recibido educación, incluso las madres con tan solo educación primaria, tienen más probabilidades de sobrevivir que los hijos de madres sin educación; indicando además que apenas la mitad de las mujeres de las regiones en desarrollo, como lo es México, reciben la cantidad recomendada de atención médica que necesitan, lo que en buena medida explica porqué la tasa de mortalidad materna en estas regiones es hasta catorce veces mayor que en la desarrolladas.

De acuerdo con el Boletín Semanal de Muerte Materna elaborado por el Observatorio de Mortalidad Materna en México, las muertes maternas acumuladas para el 2021 ascienden a mil 36 a nivel nacional, 129 de ellas ocurridas en el Estado de México. Los datos más recientes que corresponden a la semana siete del año en curso indican que 110 mujeres han muerto por esta razón a nivel nacional, de las cuales diez se localizaron en el Estado de México”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan violencia digital y violencia mediática en contra de las mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia dirigida a las mujeres con el propósito de intimidarlas, degradarlas, menospreciarlas, humillarlas y en sí, menoscabar su dignidad es un fenómeno que socava el tejido social y lastima la integridad física y emocional de las víctimas.

Las agresiones orientadas hacia la mujer han sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad, que inclusive, se ha aceptado y tolerado por ciertos grupos sociales como un rasgo inherente a la cultura. Por ello, el contexto democrático que impera en nuestro país y entidad, nos exige que toda acción que obstaculice el debido ejercicio de los derechos humanos y vulnere la igualdad entre personas no tiene cabida en una sociedad plural como la actual y, por ende, debe de ser rechazada y condenada bajo un marco jurídico adecuado a la realidad social.

Bajo ese orden de ideas, somos conscientes de que las diversas formas de violencia han mutado de acuerdo a las nuevas formas de interacción social; ello, en virtud de que los nuevos medios digitales de comunicación no están exentos de las mismas. Así, es dable afirmar que las mujeres no se encuentran a salvo en ningún medio; de hecho, son víctimas de la violencia en los ámbitos: familiar, comunitario, escolar, laboral y ahora, en el ámbito digital.

De forma previa a abordar el tema que nos ocupa, es necesario precisar los diferentes

esfuerzos que han surgido con la finalidad de combatir y erradicar la violencia contra la mujer. De forma tal que, ubicamos la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que define tal hecho como: ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada’.

Es de destacar que la Declaración fue el primer instrumento internacional en abordar de forma expresa la ‘violencia contra la mujer’, pues si bien, previa a ésta, encontramos la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en esta última no se precisa la violencia de género.

También es de destacar la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará. En la mencionada Convención se reconoce el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, misma que implica la exclusión de cualquier tipo violencia o conducta que inflija daño, sufrimiento o hasta la muerte”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para brindar un tratamiento psicoterapéutico, psicológico y psiquiátrico a los agresores de las mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se precisa que “la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y las niñas se manifiesta como una expresión de las desigualdades sociales basadas en el género y evidencia la falta de seguridad, la injusticia y la impunidad que prevalecen para todas en el país.

En este contexto, desde la teoría feminista y los estudios de género, se prescribe la vertiente de estudios sobre las masculinidades, en donde se aportan elementos clave para analizar las configuraciones de género en los hombres, así como su materialización

de vivencias y relaciones. Lo anterior, en razón de cómo es que todo ello tiene un vínculo con la violencia que ejercen.

Podemos identificar que existen procesos de socialización que determinan las identidades y prácticas de la masculinidad dentro del orden social. El esquema sociocultural que predomina en los hombres es la masculinidad hegemónica; es decir, que se basa en el ejercicio del poder desde la imposición de niveles jerárquicos sobre otras y otros en función de cada contexto cultural, histórico y lugar geográfico, beneficiando todo lo masculino en detrimento de lo femenino.

En este sentido, la violencia ejercida por hombres está basada en esa jerarquización social de lo masculino por encima de lo femenino, lo cual hace probable que las mujeres sean receptoras del ejercicio de la violencia masculina. Asimismo, es posible identificar que los mandatos, roles y estereotipos de género que permean dentro de la sociedad incluyan patrones de conductas violentas asociadas, como mecanismos para afianzar el orden social basado en las desigualdades de género.

Por lo anterior, resulta de interés conocer en profundidad los delitos de violencia de género y sexual, con el fin de ser conscientes de su existencia y el tratamiento óptimo que habrán de recibir las personas agresoras, con la finalidad de reducir la tasa delictiva.

En México, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2021 se cometieron veintiún mil 188 delitos de violación. Asimismo, se informa que durante el mismo año se realizaron un millón doscientos mil 715 llamadas de emergencia de las cuales se reportaron 291 mil 331 relacionadas con la violencia contra la mujer, seis mil 169 por abuso sexual, nueve mil 505 por acoso u hostigamiento sexual y tres mil 585 por violación.

Al respecto, para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, es necesario construir condiciones favorables para que los hombres reconozcan y asuman su responsabilidad en lo individual y lo colectivo”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), solicitó a la Presidencia se **guardara un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas mortales a causa del virus Covid-19**. El minuto se guardó con la solemnidad debida.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre

de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **establece el 11 de marzo de cada año como el “Día Estatal para recordar a las víctimas de la pandemia del SARS-CoV-2”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN) (14).

En la exposición de motivos se indica que “para Movimiento Ciudadano una de las metas principales es la promoción y el cuidado de la salud, por lo que buscamos aprovechar todos los mecanismos a nuestra disposición para crear conciencia en todos los ámbitos posibles, desde un posicionamiento hasta la creación de nuevas normas en favor de las y los ciudadanos.

Llevamos más de dos años padeciendo los estragos de la enfermedad que, según los investigadores internacionales, nació en la Provincia Wuhan, China, ya que las autoridades locales detectaron un conglomerado de casos de neumonía en dicha ciudad, los cuales eran causados por un nuevo coronavirus. Las autoridades locales e internacionales decidieron enfocar su atención ante los contagios derivados por la alta conectividad comercial y de movilidad humana con la que cuenta China, sobre todo, por las fechas de fin de año.

Desde antes del inicio de esta enfermedad, diversas personalidades como Bill Gates, advirtieron desde mediados de la década que una pandemia podría generar un daño significativo en la vida de las personas. Lo anterior, fue argumentado bajo el alto nivel de movilidad que ha desarrollado la humanidad en los últimos años, la capacidad de comerciar hacia todos los rincones del mundo y, sobre todo, la falta de inversión pública y privada en favor de la salud y la prevención de enfermedades.

Para los primeros días del mes de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicó su primer parte sobre brotes epidémicos relativos al nuevo virus, una documentación técnica de referencia para la comunidad mundial de investigación y salud pública y los medios de comunicación. Estos datos fueron generados tomando como base la experiencia con el SARS y el MERS (coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio), así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios sobre la prevención y el control de infecciones destinadas a proteger a los profesionales sanitarios, en las que se recomendaban adoptar precauciones contra la transmisión por

gotículas y por contacto al atender a los pacientes, así como precauciones contra la transmisión aérea en las intervenciones asociadas a la generación de aerosoles”.

El avance y la letalidad del virus resultó inesperado en comparación con otras enfermedades de la edad moderna. No fue hasta finales de enero de ese año que el personal de la OMS determinó generar medidas de mayor intervención después de recibir la notificación de los primeros casos de transmisión del coronavirus entre seres humanos fuera de China. Fue hasta el 11 de marzo del 2020 que por los altos números de personas contagiadas fuera del Continente Asiático decidieron declarar un estado de pandemia mundial”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Encargado de Despacho de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género (AMPEVFSYG) o bien se designe el recurso para la creación de un Centro de Justicia para Mujeres en el Municipio de Nezahualcóyotl**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT) (15).

En la exposición de motivos se afirma que “en días pasados se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de México, en el que se etiquetaron recursos suficientes en cada rubro para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. En ese orden de ideas, tenemos que para el rubro de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y para modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral, así también como para la procuración de justicia con perspectiva de género se etiquetaron dieciséis mil 916 millones 702 mil 799 pesos, y para fortalecer las acciones orientadas a la atención de las mujeres y lograr un desarrollo incluyente y justo con igualdad de oportunidades, los legisladores coincidieron en asignar 299 millones 362 mil 796 pesos al Programa Presupuestario Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre, de los cuales:

✓ 68 millones 951 mil 723 pesos para alcanzar un total de 260 millones, para desarrollar

acciones tendentes a atender las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres y por desaparición en los once municipios del Estado de México.

✓ 141 millones 886 mil veinte pesos, que, sumados a la propuesta presentada por el Ejecutivo Estatal, suman un total de 204 millones 567 mil 409 pesos, para fortalecer las acciones transversales en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

✓ 54 millones 212 mil 708 pesos adicionales, haciendo un total de 64 millones 287 mil 338 pesos, para atender acciones en materia de perspectiva de género.

✓ 34 millones 312 mil 345 pesos, para incrementar los recursos destinados a fortalecer las acciones de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, haciendo un total de 47 millones 49 mil 900 pesos para este fin.

✓ 27 millones 940 mil 63 pesos adicionales al Programa Presupuestario Procuración de Justicia con Perspectiva de Género, destinados a robustecer las acciones y operación de los albergues para mujeres y sus hijos víctimas de violencia de género”.

“En nuestra Entidad, en fecha 14 de febrero de 2011 se creó la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, cuyo objetivo es lograr eficiencia y eficacia en la investigación de delitos cometidos contra la mujer, así como fomentar el libre desarrollo de la personalidad y su dignidad, como sujeto de derechos”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo, para que, a través del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se considere la viabilidad de catalogar al dulce de alfeñique como rama artesanal del Estado de México, en el marco de la Conmemoración de los 500 de Toluca, Capital del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se menciona que “una artesanía se distingue de una

manualidad por ser una actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, producidos con características culturales, folclóricas o utilitarias mediante técnicas y procesos transmitidos generacionalmente.

En el Estado de México las ramas artesanales provienen de cuatro raíces formativas: la prehispánica y el mestizaje español, africano y asiático. Actualmente, son trece las ramas artesanales reconocidas por el Estado de México: alfarería y cerámica, textiles, madera, cerería, metalistería, orfebrería y joyería, fibras vegetales, papelería y cartonería, talabartería, lapidaría y cantera, talla de hueso y cuerno, vidrio y gastronomía artesanal.

Hablar del alfeñique en específico, es hacer referencia a cientos de artesanos que elaboran y venden este dulce en mercados populares y en diversos puntos del Estado de México. En la actualidad, hay hasta seis generaciones que se han dedicado a la producción del dulce de alfeñique presentes en distintas partes del Estado, como Tenango del Aire, Mexicaltzingo, Texcoco, Tenancingo y Toluca, entre otros.

Los habitantes de América, antiguamente lo usaron como regalo y ofrenda para sus muertos, además de formar figuras con forma de cráneos hechas con semillas de amaranto y mieles silvestres, como la que extraían del maíz, del corazón del maguey o de las mismas abejas.

Según la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la diversidad cultural establece que los sabores tradicionales y ancestrales son un patrimonio cuyo valor no se circunscribe únicamente a las comunidades originarias, sino que dichos saberes constituyen un importante recurso para toda la humanidad en tanto enriquecen el conocimiento mutuo por medio del diálogo, y permiten conservar el amplio espectro de la diversidad cultural existente en un territorio dado.

La UNESCO, nombró a la gastronomía mexicana como patrimonio inmaterial de la humanidad desde 2010. Además, se encuentra en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, la cual protege a los elementos que han sobrevivido al mestizaje cultural y al paso del tiempo, lo cual los convierte en elementos históricos que incluyen tanto a elementos como saberes y sabores que han sido testigos de las técnicas ancestrales tradicionales”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a establecer una mesa de trabajo con la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), a fin de celebrar los convenios necesarios con los 125 municipios del Estado de México, para que se tenga acceso a los recursos para desarrollar instalaciones deportivas dignas y las y los deportistas tengan acceso a los apoyos y becas para su desarrollo competitivo, así como generar una adecuada estrategia de detección y apoyo de talentos deportivos en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se presentan seis considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- El derecho a la cultura física y la práctica del deporte en nuestro país dejan abierto un margen de incertidumbre respecto de los estándares exigibles. En nuestro Estado hay mucho talento deportivo en los municipios, y hace falta generar una estrategia efectiva para poder detectar y apoyar a los nuevos talentos deportivos.

En este trabajo parlamentario se busca mostrar la complejidad de este derecho a luz de las obligaciones del estado de respeto, protección, garantía y promoción, y brindar una solución para que en los 125 Municipios del Estado de México se puedan generar los convenios necesarios para poder desarrollar instalaciones deportivas dignas, en coordinación con el gobierno estatal y la CONADE.

Segundo.- La situación del derecho al deporte, en su coordinación con los estados y los municipios tiene una importante cantidad de complicaciones y al tratarse de un derecho social existen muchas normatividades y procedimientos administrativos que los municipios y los estados desconocen, y por ello, no se logra la adecuada coordinación con las autoridades deportivas para poder generar instalaciones deportivas dignas y, mucho menos, para dar apoyo a los talentos que por medio de la práctica deportiva podrían acceder a tener estudios y un desarrollo competitivo importante.

Tercero.- El derecho a la práctica deportiva y el acceso a la cultura física se encuentra

recogido en diversos instrumentos internacionales de carácter sectorial, como la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 31), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículos 10 y 13) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 30).

Estos instrumentos internacionales de carácter vinculante para los estados que los han ratificado como es el caso de México, reconocen en cierta forma el derecho al deporte y a las actividades recreativas para estos grupos sociales.

Además, éste derecho ha sido regulado por otros instrumentos como la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, documento adoptado por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que declara la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho fundamental para todos”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los presidentes de los 125 Municipios, para que garanticen los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, en las próximas elecciones (de delegados y subdelegados municipales) establecidas en el Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).¹¹⁸

En la exposición de motivos se presentan nueve considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero: Que con fecha 4 de noviembre del 2021, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante los 75 diputados mexiquenses una iniciativa que establece distintas reformas a disposiciones normativas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se aborda que la elección de delegados sea mediante los

¹¹⁸ Acuerdo del 10 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

principios de igualdad, equidad y paridad de género.

Segundo: Que con fecha 2 de diciembre del 2021, el Diputado Dionisio Jorge García Sánchez, presentó en sesión deliberante de esta LXI Legislatura del Estado de México, una iniciativa que busca establecer la elección consecutiva por un periodo adicional para el mismo cargo de delegadas o delegados y subdelegadas o subdelegados.

Tercero: Que con fecha 7 de diciembre del 2021, la Diputada Rosa María Zetina González, presentó al Pleno de esta Soberanía Legislativa, una iniciativa para que las autoridades auxiliares puedan ser removidas por el voto de dos terceras partes del ayuntamiento.

Cuarto: Que con fecha 15 de febrero del 2022 , el Sol Azteca (PRD), presentó ante el Congreso Mexiquense, una iniciativa con la finalidad de que las autoridades auxiliares municipales se vean favorecidas por un presupuesto para desempeñar de mejor modo su encomienda.

Quinto: Que con fecha 22 de febrero del 2022, la Diputada Aurora González Ledezma, presentó ante la Casa del Pueblo Mexiquense, una iniciativa para garantizar el principio de paridad en la integración de las planillas para la elección de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana.

Sexto: Que con fecha 1 de marzo del 2022, los Diputados Isaac Martín Montoya Márquez y Max Agustín Correa Hernández, presentaron en sesión deliberante, una iniciativa para adecuar las fechas para la elección de subdelegados y delegados municipales.

Séptimo: Se advierte de las consideraciones previamente citadas que existe pleno interés de diferentes expresiones políticas para fortalecer a las autoridades auxiliares municipales.

Al mismo tiempo, es notorio que bajo diferentes argumentaciones en los cuerpos de los instrumentos legislativos en comento se buscan concretar reformas para actualizar las normas municipales de las 125 demarcaciones, que son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de México, a realizar un análisis del impacto educativo, social, económico, laboral, de salud y familiar que conlleva la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de México, para reconsiderar la desaparición de este programa que ha conseguido el fortalecimiento del aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y niños que viven en condiciones vulnerables**” (19).

En la exposición de motivos se indica que “uno de los retos más grandes que enfrenta el sistema educativo mexicano es el de ser garante de igualdad y equidad, y de constituirse como un factor determinante para eliminar las diferencias en los aprendizajes entre estudiantes que viven en condiciones vulnerables y entre los que no, por lo que, en la reforma que se realizó al artículo 3º constitucional se adicionó el inciso e), que establece que el sistema educativo:

‘Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales’.

El poner la equidad como uno de los elementos fundamentales de lo que debe lograr el sistema educativo es un gran acierto, que el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) venía cumpliendo desde su creación en 2008, cuando su objetivo primigenio era ‘generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos, conforme a los propósitos de la educación pública básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de líneas de trabajo en la ampliación de la jornada escolar’. Objetivo que se reflejó al utilizar la extensión de tiempo para reforzar las competencias relacionadas con la lectura y la escritura, las matemáticas, las artes y la cultura, la recreación y el desarrollo físico, así como los procesos de inclusión y convivencia escolar, a lo que con los años se le sumaron acciones encaminadas a abatir la desnutrición del alumnado y a fortalecer el

tejido social en la población.

Con el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, México se sumó a una larga lista de países que para mejorar los resultados educativos ampliaron sus jornadas educativas, entre los que se encuentran Estados Unidos con su programa No Child Left Behind (Ninguna Niña, Niño se queda Atrás), que busca incrementar el tiempo de instrucción en lengua y matemáticas en educación básica; el Future for Education and Care (Futuro para la Educación y el Cuidado) en Alemania, que provee de fondos a las escuelas de tiempo completo en ese país; el Extended School Times Project (Proyecto de Horarios Escolares Extendidos) en Países Bajos y los distintos programas de escuelas de tiempo completo implementados en países como: Chile, Uruguay, Colombia, Brasil y Etiopía”.

Al iniciar el análisis de la proposición la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), afirmó que “hoy es mi compromiso más que como legisladora, como madre de familia, como profesora y conociendo verdaderamente el valor del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, ratifico la petición muy sentida de mi compañero Rigoberto. Lo felicito por su atinada intervención en cuanto a reiterar la petición tanto al Gobierno Federal como al Gobierno del Estado, de tener en cuenta a los millones de niños que hoy no tienen la posibilidad (de seguir en dicho programa).

La pandemia es un elemento fundamental. La pérdida de empleos, la desintegración de la familia, la violencia intrafamiliar y todo puede ser un recurso importante que sustente esta petición, que creo que debe ser una petición al unísono de toda esta Legislatura. Hoy me sumo de verdad de todo corazón para lograr que mis compañeros (continúen con este programa) que en un momento dado trabajaron tiempo completo, pero que vieron con gran satisfacción como los niños comían: buenas comidas, buenos alimentos, comida caliente, donde las madres con gran esmero preparaban los alimentos al interior de esas escuelas equipadas ex profeso para que los niños convivieran, socializaran y se alimentaran y le quitamos a las madres de familia la preocupación diaria de qué comer en esas familias de escasísimos recursos.

Hoy en nombre de ellos y por ellos de verdad me sumo (a esta propuesta) y creo que mi partido se sumará de manera fundamental a esta petición. Hago el llamado a la conciencia desde esta Tribuna para que podamos hacer un eco muy importante en el Estado y en el país para que se reconsidere (la desaparición de este programa). Es por los niños, es por los maestros, es por los papás y es en bien de los que menos tienen”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), mencionó que quiero “solicitarle por supuesto al proponente que nos dé la oportunidad al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de sumarnos a este punto de acuerdo. Sin duda alguna, ya lo comentaba quien me hizo favor de antecederme en el uso de la palabra, que este punto de acuerdo es por las y los mexiquenses.

Quienes vienen de las escuelas de tiempo completo han sido reconocidos como extraordinarios alumnos; se han formado y se construyen por una necesidad social. Quienes tienen la posibilidad de que acudan a la escuela pública de tiempo completo generan una sensibilidad de auxilio; ésa fue la política pública por la que fue construido un tiempo completo.

No podemos ser omisos a este tema que de verdad adolece. No es un tema de partidos, es un tema de ciudadanos y nuestra voluntad de haber estado hoy aquí nos da la oportunidad también de alzar la voz por quienes de verdad lo necesitan”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que quiero “también pedirle en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional al Diputado Rigoberto si nos permite sumarnos. Realmente el mensaje que se manda y el contenido de todo lo que se menciona es verdaderamente el sentir del ciudadano.

En estos días nos han hecho llegar comentarios las vecinas y los vecinos sobre la importancia que tenían en muchas comunidades las escuelas de tiempo completo. Es muy atinada la propuesta”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), precisó que “creo que independientemente que la Diputada Trini ya se sumó a esta iniciativa, incluso nosotros como Partido del Trabajo estamos muy preocupados por esa situación que ha pasado, ya que verdaderamente a veces en nuestros hogares no hay que comer y por lo menos en las escuelas les brindan ese apoyo a nuestros niños.

Creo que es mejor que estén en un centro educativo a que estén en la calle, creo que hay que rescatar este sistema de escuelas de tiempo completo y sacar adelante a nuestra niñez. No hay que dejarla desprotegida.

Diputado, si también me permite sumarme a esa iniciativa, ya que es una problemática de todos los mexiquenses y de toda la niñez de nuestro país”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice un análisis del impacto que conlleva la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de México, con la adhesión de los grupos parlamentarios del PT, Verde y PAN.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), al presentar un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Mujer”**, señaló que “el ‘Día de la Mujer’ es un reconocimiento, no una celebración; las circunstancias actuales no lo ameritan. Lo que sí amerita es generar la oportunidad de que todos los sectores de la sociedad se unan para alzar la voz, para reconocer el lugar preponderante que tienen las mujeres en todo el mundo y para lograr un mejor desarrollo familiar, social, cultural, económico y político (20).

Al mismo tiempo, también se debe reconocer todo lo que se ha realizado para erradicar la violencia que históricamente se ha ejercido en contra de nosotras, ya que existen prejuicios que intervienen en el desenvolvimiento de las mujeres en su actuar más cercano. Se debe seguir apoyando la participación y el activismo para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Recordemos las palabras de Antonio Guterres, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas dichas en el 2019: ‘la igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en las esferas de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Solo podremos restablecer la confianza en las instituciones, reconstruir la solidaridad mundial y cosechar los frutos derivados de contar con perspectivas diferentes si hacemos frente a las injusticias históricas y promovemos los derechos y la dignidad de todos’.

Este día internacional nos permite hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, reconocer y garantizar sus derechos para que puedan alcanzar todo su potencial; pero también es una oportunidad para visibilizar la desigualdad y la discriminación que aún viven las mujeres y generar alternativas que eliminen estas condiciones.

Debemos seguir trabajando juntas y unidas, con el único fin de ejercer plenamente nuestros derechos dentro de la sociedad, sin ninguna discriminación o acto que permita

una violación hacia nuestra persona. Por ello, desde este recinto legislativo, se trabajará para que se tutelen principalmente los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, en el cual se involucren diversos sectores de la sociedad para tener una mayor participación ciudadana”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidencia de la Legislatura, por el que se pide **modificar el turno de comisiones legislativas de las iniciativas que a continuación se indican (21):**

Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, presentada por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Adrián Juárez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas del Villar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, para que de no tener inconveniente, sean turnadas únicamente a la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el **Comunicado** que remitió a la Presidencia de la Legislatura la Presidenta de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, Diputada Evelyn Osornio Jiménez

(PRI), en el que se indica que “**con la finalidad de favorecer los trabajos de revisión, análisis, aclaración y discusión de las cuentas públicas del estado y municipios 2020, solicito a usted tenga a bien someter a consideración del Pleno, reprogramar la presentación del dictamen respectivo para su votación y emisión del decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y municipios 2020 en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 31, fracción I, 50 y 51 de la Ley de Fiscalización de la Ley del Estado de México**”. Esta propuesta fue aceptada de manera económica por el Pleno (22).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las dieciseis horas con cincuenta y tres minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 15 de marzo, a partir de las doce horas.

12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de Marzo de 2022)¹¹⁹

El día martes 15 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹²⁰ a las doce horas con treinta y cinco minutos, para que posteriormente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 18 puntos**,¹²¹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹¹⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹²⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹²¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Comunicado** que elaboró el interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto integró la Junta de Coordinación Política, por la que “**se concede licencia temporal al Ciudadano Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura a partir del 15 de marzo y hasta el día 10 de abril del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹²²

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena),¹²³ presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, por la que **se aprueban los nombramientos de tres personas que formarán parte del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):¹²⁴

1. Se eligen por tres años a las Ciudadanas María Luisa Andrade (Región Este) y Adela Alvarado Valdez (Región Noreste) como representantes de familiares de personas desaparecidas.

2. Se elige por tres años a la Ciudadana María del Carmen Zamora Villegas como representante de las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.

En los antecedentes del dictamen se indica que “en sesión deliberante del Pleno de la LXI Legislatura del 14 de septiembre del año 2021, se dio cuenta de la solicitud formulada en relación con la integración del Consejo Ciudadano previsto en el artículo 34 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida

¹²² Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

¹²³ Saludó la presencia de la Doctora María Sol Berenice Salgado Ambros, Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, del Licenciado Carlos Manuel Garnica, Director Jurídico y de Igualdad de Género de dicha Comisión y a los familiares de víctimas de desaparición del Colectivo Ejecad y de la Asociación Civil Nuestras Hijas de Regreso A Casa.

¹²⁴ Decreto 36 del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y en el Decreto Número 188 de la LX Legislatura, presentada por la Doctora en Derecho María Sol Berenice Salgado Ambros, Comisionada de Búsqueda de Personas, en la que solicita se realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la consulta pública para nombrar a las nuevas personas del Consejo Estatal Ciudadano. Lo anterior, derivado de las tres personas que culminaron con su encargo en el mes de septiembre del año en curso. Siendo las siguientes:

Primer Sector: Familiares de personas desaparecidas. Nombre: Arcadia Celia Hernández (Región Este, duración del cargo: un año) y Juan Carlos Trujillo Herrera (Región Noreste, duración del cargo: un año).

Tercer Sector: Representantes de las organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos. Nombre: Gadiel Jacobo Alcaraz Gil (Duración del cargo: un año).

En atención a lo anterior, por acuerdo de la Presidencia de la Honorable LXI Legislatura, fue turnada en la misma fecha a la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición la solicitud mencionada.

En este orden, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del Artículo 34 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, así como en las prácticas y usos parlamentarios se acordó consultar a familiares de personas desaparecidas, organizaciones de familias de víctimas de desaparición, grupos organizados de víctimas, organizaciones defensoras de los derechos humanos y a la sociedad en general, para integrar de manera honorífica el Consejo Estatal Ciudadano, previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

La Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición emitió la convocatoria con el procedimiento de consulta el día 9 del mes de diciembre del año 2021. El procedimiento de consulta pública fue publicado el día 10 de enero del año 2022 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" así como en dos periódicos de circulación estatal.

Conforme a la base décima cuarta de la convocatoria pública y en virtud de que en el

periodo comprendido entre el 17 y el 21 de enero del año 2022 no se recibieron las postulaciones suficientes para elegir a los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, las diputadas integrantes de la Comisión para las Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio Desaparición de la LXI Legislatura, acordaron en reunión celebrada el día miércoles 16 de febrero del año 2022 continuar mediante el sistema de invitación con la sustanciación del procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano”.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹²⁵ para que **acompañaran al frente del estrado a las Ciudadanas María Luisa Andrade, Adela Alvarado Valdez y María del Carmen Zamora Villegas, a fin de que rindieran su protesta de ley como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.** Las referidas ciudadanas al tomarles su protesta de ley la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para incorporar la perspectiva de discapacidad en los distintos procedimientos y procesos de las autoridades estatales y municipales.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “es preciso mencionar que México ha suscrito

¹²⁵ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

cuatro convenios internacionales para combatir la discriminación de las personas con discapacidad y reconocer los derechos de las personas en esta situación. En marzo de 2007, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose ésta en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el Siglo XXI.

La incorporación de este documento tiene como finalidad hacer que los estados parte adopten y desarrollen políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad, así como para adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

El objetivo principal de este instrumento jurídico internacional es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos como cumpliendo con sus obligaciones como parte de la sociedad.

Es así, que en esta Sexagésima Primera Legislatura progresista y de transformación de la vida pública, debemos atender los principios establecidos por el artículo primero constitucional, el cual refiere como principios de los derechos humanos a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que nos obliga a modificar el marco constitucional y legal para que contemple combatir y erradicar las dificultades, estereotipos y prejuicios que se oponen como barreras en el pleno goce de los derechos de todas las personas.

Debemos destacar la existencia de barreras actitudinales y en el entorno, que al interactuar con la deficiencia de las personas les impide participar de manera plena y efectiva en la sociedad. Es nuestro deber impulsar desde la normativa el cambio del paradigma médico asistencialista y de protección, por el modelo social y de derechos humanos reconocido por los instrumentos internacionales y el impulso de los luchadores sociales que demandan transformar el sistema de gobierno bajo una perspectiva de discapacidad”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal**

del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de sancionar a las personas que conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, enervantes u otras sustancias que produzcan efectos análogos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “una de las actividades humanas que más peligro representa es el conducir vehículos automotores. Cotidianamente las personas conducen para llegar a sus trabajos, a sus hogares o trasladarse de un destino a otro; utilizan vehículos automotores para trasladar mercancías o personas. Todos los días las carreteras son escenarios de riesgo permitidos; cuando se superan los límites de seguridad, se conduce bajo el influjo del alcohol o de sustancias psicotrópicas se ponen en peligro los bienes jurídicos de otras personas.

La permanente movilidad de las personas, para cualquiera de los fines que utilicen el sistema de transporte en el que se desenvuelven, entraña la posibilidad de exponerse a los factores de riesgo que pueden derivar en daño en bienes, lesiones o el homicidio culposo o imprudente, sobre todo, cuando se conduce en estado de ebriedad. De ahí que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado a las naciones aplicar medidas concretas para prevenir los accidentes por hechos de tránsito terrestre y así reducir las consecuencias que cada año cobran miles de vidas.

Basta decir que durante el año 2020, en México se reportaron 301 mil 678 accidentes, de los cuales 245 mil 297 registraron solo daños materiales (81.3 por ciento); en 52 mil 954 se identificaron víctimas heridas (17.6 por ciento), y los tres mil 427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida (1.1 por ciento) en el lugar del accidente.

La Encuesta ‘Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas’ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiere que en el Estado de México al día hay casi doce víctimas por accidentes de tránsito en todo el territorio de la entidad y por lo menos 6.6 por ciento termina en decesos.

Para frenar estos índices, en México se han diseñado una serie de acciones bajo el enfoque de la salud pública, las cuales han demostrado cierta efectividad, como lo son campañas de concientización, información y educación al público sobre los riesgos que

genera conducir a velocidades excesivas bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicotrópicas, por lo que el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes (CONAPRA), en coordinación con los consejos estatales, ha implementado el Programa Nacional de Alcoholimetría en municipios de las 32 entidades federativas”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

El Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para homologar los elementos del análisis del impacto regulatorio con la ley general en la materia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena) (6).

En la exposición de motivos se indica que “el Estado de México cuenta con una Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos que cuenta con autonomía técnica y operativa para promover la mejora regulatoria y competitividad en el Estado de México, y que dentro de sus funciones se encuentra el promover la evaluación de regulaciones vigentes a través del análisis del impacto regulatorio ex post, así como conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora regulatoria en el Estado. Dicha Comisión debe vigilar que las plataformas para trámites se encuentren actualizadas, que no sean confusas, que estipulen tiempos y que fomenten una cultura que ponga a la ciudadanía como centro de la gestión gubernamental.

La política de mejora regulatoria tiene una conexión directa con la política en materia de transparencia. De acuerdo con el INFOEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios), organismo público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, imparcial y colegiado, que tiene como propósito garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como a fomentar una cultura de transparencia, resalta que la presente administración del Gobierno del Estado de México se encuentra certificada en materia de acceso a la información pública, establecida como obligación de ley para los titulares de las

unidades de transparencia en poderes estatales y organismos administrativos.

Sin embargo, a pesar de contar con grandes avances en las políticas de mejora regulatoria y transparencia, la pandemia afectó e hizo notar áreas de oportunidad que requiere el Gobierno del Estado de México para dar mayor certeza a la ciudadanía en general y a los empresarios en lo particular. Cabe resaltar que el sector empresarial en toda la República mexicana se vio fuertemente afectado por los estragos de la pandemia, y el Estado de México no fue la excepción.

En este sentido, resulta fundamental dotar de una actualización en las acciones que realiza el Gobierno del Estado de México para fortalecer la política de mejora regulatoria, permitiendo que el cumplimiento de los trámites sea más transparente y eficaz, de manera que genere la certeza jurídica a la ciudadanía al momento de revisar y realizar cualquier regulación que se encuentre inscrita en el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tenga entre sus atribuciones la atención a los pueblos, albergues o zonas de concentración indígena, afromexicanas y migrantes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “los resultados de la Encuesta intercensal 2015 que son la base para la publicación del ‘Perfil Socio Demográfico de la Población Afrodescendiente en México’ revelan que hay un millón 381 mil 853 personas afrodescendientes en México; es decir, uno de cada cien habitantes del país. De acuerdo con dicha publicación, se distribuyen principalmente en el territorio nacional en entidades federativas como: el Estado de México, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco.

Desde luego, había sido un grupo olvidado dentro del marco normativo dentro de las políticas públicas implementadas por los tres órdenes de gobierno, lo que generó discriminación institucional y situaciones de exclusión y vulnerabilidad, toda vez que su

pertenencia a esta comunidad es motivo de identidad y orgullo.

Según estadísticas respecto al "Perfil Sociodemográfico de la Población Afrodescendiente en México" elaborado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de los casi 1.4 millones de afrodescendientes, 304 mil 274 radican en el Estado de México.

En el ámbito internacional, para el 2013 la Organización de las Naciones Unidas proclamó 2015-2024 'Decenio internacional para los Afrodescendientes' mediante la resolución 68/237. Al proclamar este decenio, la comunidad internacional reconoce que los afrodescendientes representan un grupo específico cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Alrededor de doscientos millones de personas que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos viven en las Américas, muchos millones más viven en otras partes del mundo fuera del Continente Africano.

Mediante Decreto Número 239 de fecha 9 de agosto de 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación se adicionó un apartado C al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, mismo que fue aprobado por los votos de la mayoría de las legislaturas estatales.

Para tal efecto, debemos de reconocer a estas comunidades afromexicanas dentro de nuestro marco jurídico estatal, por lo que se hace indispensable armonizar cada una de ellas, para que a estas comunidades se les garanticen sus derechos y no se vean rezagadas en todos los aspectos, tanto en lo económico, político, jurídico, social y cultural, con la finalidad de que tengan un desarrollo humano pleno".

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para adicionarle el capítulo referente al derecho a la alimentación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que "el acceso a la alimentación representa

un elemento esencial y primordial para los habitantes, además de ser una necesidad biológica y fisiológica necesaria para la vida misma de las personas, en especial para niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 25 establece que ‘toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación’.

Asimismo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ‘Protocolo de San Salvador’. en su Artículo 12, numeral 1, establece que: ‘toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual’.

En México y en la entidad mexiquense, acorde con los tratados internacionales ratificados por nuestro país y de conformidad con el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Constitución Política Mexiquense, se indica que: ‘toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad’, la cual debe ser garantizada por el Estado.

El derecho a la alimentación no solo representa que las personas tengan acceso a una porción mínima de comida, sino que representa el derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa y a los medios para tener acceso a ellos, con el fin de combatir enfermedades como la obesidad y el sobrepeso.

El sobrepeso y la obesidad en México se están normalizando, ya que solamente una cuarta parte de la población tiene peso saludable, de acuerdo con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua Covid-19 (ENSANUT 2020), muestra que el 75.2 por ciento de la población; es decir, 62.1 millones de personas mayores de dieciocho años tienen un peso no saludable.

Al comparar las prevalencias de sobrepeso y obesidad de niñas y niños de cinco a once años entre 2012 y 2020 se encuentra que existe una disminución del sobrepeso y un aumento de obesidad, mientras que en la población adolescente ambos indicadores se incrementaron en ese periodo”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los regidores electos por el principio de mayoría relativa sean nombrados en fórmulas distintas al del presidente municipal y síndico**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “en un régimen democrático y representativo como lo es el nuestro, la legitimidad y lo que ello significa para la gobernabilidad es un valor primario y fundamental que todo gobierno debe tener. Los problemas implícitos en la representatividad, en México y en particular en el Estado de México, se deben en gran medida a los pocos mecanismos existentes para el control y la rendición de cuentas de los representantes hacia los representados; esto y más, ha instaurado en el imaginario colectivo un desapego total de la ciudadanía con respecto a sus representantes y viceversa.

La elección de las autoridades que han de representar y gobernar a la población en los tres ámbitos de gobierno es esencialmente un proceso democrático, en el cual los ciudadanos ejercen su derecho a votar por aquellas personas que los representarán en ideas y valores, sustentando así su aprobación.

En lo que respecta al gobierno municipal que es el ámbito que supone una mayor cercanía con la ciudadanía, las candidaturas no se presentan de forma unipersonal para cada uno de los cargos en disputa, sino que cada partido político, coalición y candidatura independiente, presenta en conjunto a sus respectivos candidatos y candidatas a través de una lista cerrada. De acuerdo con lo antes dicho, la no elección directa del total de los representantes del ayuntamiento trae consigo problemas de legitimidad en la representación de la población.

De ahí la importancia de que figuras como los regidores por mayoría relativa sean electos de forma directa por la población. Actualmente, el marco normativo estipula que la elección de ayuntamientos se rige bajo los principios de mayoría relativa y de representación proporcional con dominante mayoritario; en otras palabras, la planilla que capta la mayoría de los votos emitidos obtiene la presidencia municipal, la

sindicatura y la totalidad de las regidurías por el principio de mayoría relativa, mientras que la sindicatura y regidurías por el principio de representación proporcional se asignan a las planillas en relación con su porcentaje de votación.

Lo anterior implica que, al tratarse de listas cerradas y bloqueadas, las y los ciudadanos mexiquenses no eligen directamente a quienes han de representarles en el órgano de gobierno municipal, pues dicha labor es absorbida por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes. Ello, por supuesto, se refleja en que el derecho de la ciudadanía a elegir se limita a marcar en la boleta electoral a cualquiera de las planillas, generalmente sin conocer a las y los candidatos que se encuentran inscritos en ellas, salvo a quienes aspiran a convertirse en alcaldes”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD),¹²⁶ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para instituir el registro público de agresores sexuales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se precisa que “el Sitio Web Público Nacional de Delinquentes Sexuales de Dru Sjodin (NSOPW, por sus siglas en inglés), es un recurso de seguridad pública sin precedentes que brinda acceso al público a los datos de delinquentes sexuales en todo el país. NSOPW es una asociación entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y los gobiernos estatales, territoriales y tribales, entidades que trabajan juntas por la seguridad de adultos y niños.

Habría que referirnos al plano nacional, ya que desde el año 2020 la Ciudad de México instauró su Registro de Personas Agresores Sexuales, el cual en su página institucional lo define como un ‘sistema de información de carácter público que contiene los registros de personas sentenciadas con ejecutoria por un juez penal, en virtud de la comisión de un delito de naturaleza sexual en la Ciudad de México’.

Teniendo en cuenta todos los datos estadísticos, creemos que el Estado de México puede implementar su propio registro público de agresores sexuales, buscando en todo

¹²⁶ Solicitó a la Junta de Coordinación Política que en el momento del estudio de la iniciativa en comento se constituya en Parlamento Abierto para expedir la Ley de Agresores Sexuales del Estado de México.

momento proteger más a los millones de mujeres que habitan nuestra entidad y que desgraciadamente pueden ser víctimas de algún delito en contra, al igual que garantice el derecho de las víctimas a la no repetición y a tener una vida libre de violencia.

Demostrado el objeto (mayor protección a las mujeres que sufren los delitos de feminicidio, abuso sexual, acoso sexual y violación), la utilidad (hacer pública la información respecto de personas sentenciadas bajo los delitos descritos), la oportunidad (ser el Estado de México vanguardista, mediante la implementación de un registro público de agresores sexuales) y las consideraciones fácticas que las fundamenten.

En razón de los argumentos vertidos de derecho de Occasio Legis y de Ratio Legis, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) busca implementar un registro público de agresores sexuales a efecto de proteger a las mujeres mexiquenses. Conscientes que dicha materia amerita mayor ahondamiento, mandamos a esta Legislatura para trabajar de manera conjunta con las autoridades correspondientes para poder expedir una ley en la materia”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma el Artículo 4.7 del Código Civil para el Estado de México, para considerar como impedimentos para contraer matrimonio el concertado por tradiciones, usos y costumbres, cuya dignidad y voluntad de la o del contrayente se comprometa y vulnere (11).**

En la exposición de motivos se indica que “aunque la Constitución Federal reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos, existe una limitación para esta autonomía y que de manera sustancial se ha hecho referencia en líneas anteriores. Esto es que debe prevalecer el respeto a los derechos humanos de todas y todos, haciendo hincapié en el grupo de las mujeres cuyo destino y aplicación de los principios citados debe prevalecer en todo momento.

Una de las formas de restricción y vulneración de los derechos humanos de la mujer en las comunidades indígenas es, coartar la libertad de elección de cónyuge, conductas que se presentan en una parte de los pueblos indígenas que habitan en México. Son

más de cuatrocientos pueblos; en la mayoría prevalece una conducta permisible por el ente de gobierno: los matrimonios forzados.

El justificar esta violación de la libertad de elección de proyecto de vida en pareja por tradiciones, representa un choque entre la costumbre y la norma. Si bien la reiterada conducta encuadrada como costumbre forma parte del transitar para la formalización de la ley, lo cierto es que no se puede hacer norma con base en la violación de los derechos fundamentales de la mujer y hombre.

En nuestro marco regulatorio, a nivel federal lo prevé la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que considera como conductas discriminatorias: ‘impedir la libre elección del cónyuge o pareja; aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana y obstaculizar las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas’.

Luego entonces, se debe hacer puntual esta posición jurídica, por lo que nos lleva a señalar el principio de razonabilidad, entendido como los actos legislativos cuando trascienden la esfera jurídica de los gobernados a través de normas, (las cuales) deberán ser proporcionales al efecto, a lo exigido por la igualdad y la equidad, a lo armónico dentro del todo y a lo equilibrado entre los extremos, para que exista un adecuado marco jurídico aplicado en un tiempo y espacio”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 273 y 273 Bis del Código Penal del Estado de México, para tipificar la violación equiparada cuando el sujeto activo retire de forma unilateral y sin el conocimiento del sujeto pasivo el preservativo durante la cópula, aún cuando ésta haya sido consensuada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “la presente iniciativa tiene la intención de proteger a las personas en su libertad de decisión, su salud física y mental, al incluir en el delito de violación la conducta de retirarse el preservativo sin consentimiento de la otra persona durante la cópula.

Antes de proseguir, es prudente recordar las bases y los elementos del delito de

violación, como es la cópula obligada con una persona de cualquier sexo en la que medie algún tipo de violencia, ya sea física o moral. Es de observarse que en este delito nunca rige el consentimiento y es ésa parte en la cual basamos esta propuesta.

De acuerdo con la Maestra Griselda Amuchategui, el delito de violación es considerado como el más grave contra la libertad, la seguridad sexual y el desarrollo psicosexual; en opinión de algunas víctimas, se trata de un delito más grave que el propio homicidio, pues consideran en un momento dado perder la vida que ser objeto de tan humillante conducta. Este hecho deja además del daño directo de la violencia sexual, la afectación psicológica, que en muchas ocasiones dura toda la vida, sin contar las consecuencias para la propia familia; asimismo, no se debe perder de vista la conmoción social que ocasiona.

El tema del que habla la maestra se refiere al delito de violación, a ese acto violento donde la dignidad humana se vulnera, de tal forma que en la gran mayoría de los casos el daño es irreparable, así como las consecuencias en los aspectos jurídico, social, psicológico, criminológico e incluso el económico.

Como sabemos, la violencia en contra de las mujeres se puede materializar de diversas maneras, pero junto con el feminicidio, la violación es la peor expresión de odio y falta de interés en el cuidado de la dignidad humana. Ahora bien, el segundo delito se encuentra tipificado en nuestro Código Penal de una manera clara, pero en la actualidad hemos detectado nuevas maneras de vulnerar la intimidad sexual de las personas, primordialmente de las mujeres y esto se configura a través de la práctica del 'stealth', que consiste en la extracción unilateral y no consensuada del condón durante las relaciones sexuales.

Este acto doloso vulnera la confianza de la pareja, pone en riesgo la salud de ambas partes e incluso altera los planes de vida de una persona, ya sea por una paternidad no planeada o el impedimento de desarrollarse en su campo laboral, escolar o personal".

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, para establecer como fines de la educación la promoción de la equidad e igualdad de género y contribuir a erradicar todo tipo de violencia y discriminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “la violencia que hoy lamentablemente lacera en nuestra sociedad, exige a diversas instituciones gubernamentales y a la sociedad misma en su conjunto, una respuesta impostergable, eficaz y de largo alcance.

Es por ello, que la presente iniciativa de reforma, tiene el objetivo de incluirse conceptos sumamente importantes en cuanto a los fines de la educación que brindan el Estado de México, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, ya que lo propuesto en esta iniciativa tiende a garantizar y proteger los derechos de los educandos.

El derecho a la educación no puede ser entendido si el Estado no satisface las condiciones para la enseñanza, la operación y el funcionamiento de las escuelas. En este sentido, parte de las condiciones de la enseñanza está en no ejercer ningún tipo de violencia dentro y fuera de las aulas, ya que la violencia dentro de las aulas se manifiesta por el concepto surgido a partir del mismo: el ‘bullying’; el cual se puede entender como el acoso escolar y una conducta repetitiva e intencional por cualquier medio, por la que (un alumno) pretende intimidar, someter, amedrentar y/o atemorizar emocional o físicamente a la víctima (otro alumno), ya sea dentro de las instalaciones de una institución educativa pública como privada”.

“La violencia en las escuelas puede tener consecuencias graves y a largo plazo en la vida de las niñas, niños y adolescentes en su futuro y en el futuro de las comunidades en las que viven. Los estudiantes suelen ser el blanco de la violencia por razón de su origen. Hay demasiados estudiantes en todo el mundo que han vivido largos periodos de tiempo preocupados o atemorizados por la violencia.

Los niños y los adolescentes deben sentirse seguros en la escuela, pero éstas son uno de los lugares donde se produce la mayor violencia contra los niños, a menudo a manos de sus propios compañeros que ven todos los días. Los niños expuestos a la violencia en las escuelas sufren daños físicos y trastornos psicológicos que pueden tener efectos negativos a largo plazo, dificultar su aprendizaje y dar lugar a la deserción escolar.

Las niñas además enfrentan otros desafíos en la escuela, ya que los roles de género comienzan a asumir importancia y afectan la forma en que se ve socialmente a las

adolescentes”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa a los 125 Municipios del Estado de México a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la realización de las elecciones de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana municipales de manera segura y responsable”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).¹²⁷

En la exposición de motivos se señala que “con base en los Artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal, estamos a tiempo para elegir a las autoridades auxiliares y a los consejos de participación ciudadana de los 125 Municipios del Estado de México. Ejercicio democrático que sin duda permite que la sociedad participe y desde sus respectivas trincheras las autoridades auxiliares coadyuven con el municipio en temas como mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos.

Los delegados municipales son autoridades auxiliares del ayuntamiento en la demarcación territorial asignada a la delegación, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos y la participación social. Estos elementos, son sin duda, algunas acciones sustantivas que permiten que la célula más pequeña de la administración pública pueda tener una interacción directa entre la sociedad y el gobierno, permitiendo así generar una cercanía gubernamental, pero sobre todo, acercando el gobierno a la gente.

En este sentido, no es un tema menor la realización de la jornada democrática y electoral, en la cual los habitantes de los municipios del Estado de México habrán de emitir su voto por las diversas planillas que se han registrado para los cargos de delegados y subdelegados, así como para los consejos de participación ciudadana.

No es un evento menor, ni mucho menos de baja complejidad. Habrá que considerar

¹²⁷ Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

que la gente emite su voto en consecuencia de un análisis realizado a partir de las diversas propuestas que las planillas realizan y de un efecto democrático natural al generar una simpatía por determinado proyecto.

De esta manera, este proceso no está exento de las acciones naturales que se generan en un proceso electoral, tanto en las campañas de socialización de las propuestas, así como en la jornada de votación.

Por lo anterior, resulta necesario que las autoridades municipales, así como las estatales puedan garantizar la certeza; pero sobre todo, la seguridad en la realización de dichas jornadas, pues al ser procesos eminentemente políticos, en ciertos momentos pueden surgir circunstancias que comprometan la integridad de los participantes”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda que contemple la generación de los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de generar un programa que les brinde recursos para lograr una adecuada rehabilitación de las instalaciones de bomberos en nuestro Estado, se informe a esta Soberanía el estado que guarda el otorgamiento de un seguro de vida y gastos médicos adecuado para las y los bomberos y se realicen las gestiones necesarias para brindar una adecuada capacitación para los Cuerpos de Bomberos del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma, se le solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de México que se realicen las gestiones para que se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los bomberos mexiquenses, para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- Tanto para la sociedad, los ciudadanos y la economía pública, un servicio público abierto, equitativo y democrático debe tener entre otras premisas:

1. Proporcionar un trato considerado a los ciudadanos y al público en general.
2. Simplificar los procedimientos relacionados con la vida civil y dar respuesta a las emergencias y necesidades.
3. Cuidar que las normas legales y reglamentarias no inhiban las respuestas de la administración pública.
4. Formular las políticas públicas de cara a la sociedad y las organizaciones civiles y políticas para dar atención pronta y expedita.

Dentro de estos servicios encontramos el servicio de Bomberos en el Estado de México, el cual es una institución que nos llena de orgullo y a la cual va dedicado este trabajo parlamentario.

Segundo.- Para entender la función del H. Cuerpo de Bomberos debemos de explorar muchas fuentes, pues sus actividades en México y en nuestro Estado brindan muchos servicios importantes para la comunidad.

Tercero.- El Heroico Cuerpo de Bomberos, dentro de sus funciones, tiene como objetivo general: definir y establecer los planes de prevención de desastres y los programas de auxilio, la atención y actividades de reacción y prevención de incendios y su extinción, así como el rescate de personas lesionadas en emergencias.

De acuerdo con la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México que se publicó en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' el 3 de septiembre del año pasado, en su Artículo 15, fracción V, establece que quienes integren los Cuerpos de Bomberos en el Estado de México: 'contarán con un seguro de vida efectivo que proteja a su familia en caso de muerte durante la prestación del servicio o cuando sufra la pérdida de algún órgano por accidente'".

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **"exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a establecer y dictar las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaría de Movilidad del Estado de México en los procesos de otorgamiento de concesiones y permisos de servicios auxiliares de arrastre,**

salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos; así como los procesos de terminación y revocación de las concesiones o permisos de estos prestadores de servicios; así como las prórrogas y el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y permisionarios”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹²⁸

En la exposición de motivos se indica que una de las banderas del Partido del Trabajo es la lucha contra la corrupción, en la cual acompañamos al Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. El resultado de esta lucha tiene como principal objetivo el bienestar de la ciudadanía en su vida diaria.

En ese sentido, hoy presentamos este punto de acuerdo, con la finalidad de ser la voz de muchas ciudadanas y ciudadanos que han sentido vulnerados sus derechos al acudir a los servicios de grúas y corralones a lo largo del territorio mexiquense, con la firme intención de que el Gobierno del Estado de México ponga orden en este servicio.

Los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos se rigen bajo el Código Administrativo del Estado de México y son considerados en este ordenamiento jurídico como un servicio público, cuya prestación corresponde al Gobierno del Estado de México, quienes pueden prestarlo directamente o través de concesiones otorgadas bajo el presente ordenamiento legal.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Movilidad cuenta entre sus diversas atribuciones conferidas en el Artículo 7.38 del Código Administrativo del Estado de México las de:

- Otorgar las concesiones y permisos de los servicios auxiliares en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Resolver la terminación de las concesiones y permisos de los servicios auxiliares.
- Determinar las tarifas por el servicio de arrastre y almacenamiento de vehículos.

¹²⁸ Acuerdo del 15 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 18 de marzo.

- Dividir previo estudio técnico, la geografía del Estado en zonas, las cuales serán asignadas de manera equitativa entre los concesionarios del servicio público de arrastre y salvamento de vehículos. Dicha zonificación será revisada y validada de manera anual durante los primeros quince días del mes de enero de cada año.

De igual manera, el Artículo 7.39 establece que quienes deseen obtener una concesión para la prestación del servicio público auxiliar del depósito y guarda vehicular y permisos para salvamento y arrastre tendrá que cumplir un listado de cuando menos ocho requisitos, en donde el más complicado al parecer es el de: ‘acreditar que se dispone de los recursos materiales, técnicos, económicos, tecnológicos y de organización, suficientes y adecuados para brindar el servicio’.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidencia de la Legislatura, por el que **pide “modificar el turno de comisiones legislativas de la iniciativa de decreto por la que se declara como patrimonio cultural intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México,** presentada por la Diputada Luz María Hernández Bermúdez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, para que únicamente sea turnada a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal” (17).¹²⁹

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con trece minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 17 de marzo, a partir de las doce horas.

13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de Marzo de 2022)¹³⁰

El día jueves 17 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital

¹²⁹ También pidió “que en su caso y cuando sea necesario, se hagan los ajustes de turno que proceda para facilitar el trabajo de las comisiones y los comités”.

¹³⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹³¹ a las trece horas con seis minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 22 puntos**,¹³² el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto integró la Junta de Coordinación Política, por la que **“se concede licencia temporal a la Ciudadana Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura con efectos a partir del día 21 de marzo hasta el día 10 de abril del presente año”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.1).¹³³

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró la interesada y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto integró la Junta de Coordinación Política, por el que **“se concede licencia temporal a la Ciudadana Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada la LXI Legislatura con efectos a partir del 21 de marzo y hasta el día de 10 abril del presente año”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2.2).¹³⁴

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política,¹³⁵ para

¹³¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹³² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹³³ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁴ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

¹³⁵ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón

que acompañaran al frente del estrado a **rendir su protesta de ley al Diputado Suplente Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena. Representación Proporcional. Cubrió la curul que dejó temporalmente el Diputado Max Agustín Correa Hernández**). El referido diputado al tomarle su protesta de ley la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado** y el **Proyecto de Decreto** que al efecto integró la Junta de Coordinación Política, por los que a solicitud del Consejo de la Judicatura del Estado de México se **aprueban los nombramientos de Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez, “en sustitución de Alejandro Jardón Nava, Perla Palacios Navarra y Sergio Javier Medina Peñaloza, quienes concluyeron su periodo constitucional, y de Gladis Delgado Silva, quien presentó renuncia con efectos al 1 de abril de 2021”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).¹³⁶

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹³⁷ para que acompañaran al frente del estrado a **rendir su protesta de ley como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a las Ciudadanas Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez**. Las referidas ciudadanas al tomarles su protesta de ley la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

(Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

¹³⁶ Decreto 44 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹³⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer que “los edificios e instalaciones públicas deberán contar con señalizaciones en lenguaje braille, las cuales deberán incluir la denominación de la institución o unidad administrativa, el nombre de la persona titular de la misma, sus atribuciones y funciones, la dirección, y los números y correos electrónicos de contacto”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).¹³⁸

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria y de que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género sin que los grupos parlamentarios pierdan su representación plural y proporcional en ellas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6):¹³⁹

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los Artículos 42, 43, 52, 62, fracción I, 67 BIS-2 inciso b), 67 BIS-4, y el último párrafo de los Artículos 69 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 42.- La Directiva de la Legislatura se integra por una Presidencia, dos Vicepresidencias y tres Secretarías. Las personas titulares de las Vicepresidencias suplirán en sus faltas alternativamente a la Titular en la Presidencia y las Secretarías a quienes ocupen la vicepresidencia. Su integración se realizará procurando el principio

¹³⁸ Decreto 45 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹³⁹ Decreto 43 del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

de paridad.

La persona titular de la Presidencia será electa para todo el periodo ordinario de sesiones, los demás integrantes de la Directiva serán electos mensualmente. La elección se llevará a cabo mediante votación secreta.

La persona Titular de la Presidencia fungirá en su encargo por todo el periodo ordinario de sesiones, las demás personas integrantes fungirán por un mes. Quien ocupe la Presidencia no podrá elegirse para ocupar igual cargo durante el periodo de sesiones siguiente. Las mismas disposiciones regirán en la elección de la Directiva de los periodos extraordinarios.

La persona que presida la Directiva, lo será también de la Legislatura.

Artículo 43.- Quienes integren la Directiva que presidirá la Legislatura al inicio de los periodos ordinarios o extraordinarios, serán electos en Junta Preparatoria dentro de los siete días anteriores al inicio del periodo; en el supuesto de que la Junta no pudiere realizarse, podrán elegirse, en junta el primer día del periodo respectivo, antes de la primera sesión.

La Directiva deberá integrarse preferentemente de manera plural y paritaria procurando nombrar a dos de las personas titulares de la Secretaría de género contrario a quien ocupe la Presidencia y a la otra, del mismo género de la Presidencia, procurando a su vez que, quienes ocupen las Vicepresidencias, sean una de cada género.

Cada mes en la fecha en que se hubieren abierto las sesiones iniciarán su gestión las personas titulares de las Vicepresidencias y Secretarías, para lo cual deberán elegirse dentro de los siete días anteriores, o bien, en la primera sesión del mes en el que deban fungir. En el caso del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, cuando el mes que corresponda no tenga treinta y un días, las personas titulares serán electas dentro de los siete días anteriores al primer día del mes siguiente o bien ese día; e iniciarán sus funciones el primer día del mes.

Artículo 52.- La Diputación Permanente se integrará por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y seis miembros más. Para cubrir la falta de los titulares se elegirán cinco suplentes.

La elección de la Diputación Permanente se llevará a cabo en votación secreta debiendo integrarse preferentemente de manera plural y paritaria en términos similares a la Directiva.

Artículo 62.- Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

I. Proponer a la Asamblea la integración de las comisiones y de los comités procurando el principio de paridad, así como la sustitución de sus miembros cuando exista causa justificada para ello;

II. a la XIX. ...

Artículo 67 BIS-2.- Previo a la Sesión de Instalación de la Legislatura, cada grupo parlamentario de conformidad con lo que dispone esta Ley, entregará al Secretario de Asuntos Parlamentarios la documentación siguiente:

a) ...

b) Nombre de la diputada o diputado que haya sido acreditado por la dirigencia de su partido como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas procurando el apego a la paridad.

Artículo 67 BIS-4.- El coordinador procurando las disposiciones sobre paridad, propondrá a la Junta de Coordinación Política el nombre de los diputados de su Grupo Parlamentario que integrarán las comisiones legislativas y comités y promoverá los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Directiva, participando con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y, cuando ésta sea erigida en Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Artículo 69.- A más tardar, en la tercera sesión del primer periodo de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes:

I. a XXXVI. ...

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como

fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura. En la asignación de presidencias de las comisiones legislativas y comités, se deberá procurar la paridad de género, de tal manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional en ellas.

Artículo 76.- Son comités permanentes de la Legislatura, los siguientes:

I. a V. ...

Los comités permanentes se integrarán en forma similar a las comisiones legislativas, procurando la designación paritaria de presidencias del total de comités y sólo emitirán opiniones, proposiciones, informes y recomendaciones de los asuntos que les sean encomendados, conforme al ámbito de competencia señalada en los artículos 76 A, 76 B, 76 C y 76 E; además de los asuntos que, en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política les encomienden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el segundo párrafo del Artículo 13 y el Artículo 27; y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 13 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Los cargos de los miembros de las comisiones legislativas, se incluirán en la propuesta de integración que formule la Junta de Coordinación Política, y serán un presidente, un secretario, un prosecretario y, cuando menos, seis miembros.

Para su integración se considerará a los diputados de los diferentes grupos parlamentarios, respetando la integración plural y proporcional de cada uno. En la designación de las presidencias del total de comisiones se procurará observar el principio de paridad, de manera que preferentemente la titularidad del cincuenta por ciento del total de presidencias pueda ser para cada género.

Artículo 27.- Los cargos dentro de los comités, su organización y funcionamiento, se regularán conforme a lo que les sea aplicable de la normatividad establecida para las comisiones de dictamen, procurando la designación paritaria en el total de presidencias de éstos”.

La Diputada Jesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario y del Senador de la República Higinio Martínez Miranda la **Iniciativa de**

Decreto, por la que se reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para permitir la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir de las elecciones posteriores al año 2023. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el 6 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la aplicación del principio de paridad entre mujeres y hombres en todos los poderes públicos y órdenes de gobierno. Esa reforma, conocida coloquialmente como ‘paridad en todo’ ha contribuido a disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, la plena operatividad de la misma requiere de la emisión de normas jurídicas en las entidades federativas. Lo anterior, porque la falta de armonización del marco legal en las entidades federativas da pie a la creación de vacíos legales como el que se presentó de cara a los procesos electorales que tuvieron lugar durante el año 2021.

Debido a esto emergió una compleja problemática derivada del vacío normativo mencionado que la autoridad administrativa electoral nacional equivocadamente trató de llenar a través de la emisión de disposiciones vinculantes para los partidos políticos nacionales y locales. Éstas estaban dirigidas a hacer efectivo el derecho paritario entre hombres y mujeres a ser votados a las gubernaturas cuya jornada electoral tendría verificativo en 2021, lo mismo para aquellos de naturaleza extraordinaria que eventualmente deriven de la nulidad de los primeros, y las reglas que deberían seguirse para verificar su cumplimiento.

Ese acto formalmente administrativo pero materialmente legislativo, no solo invadía competencias reservadas al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales, sino que violentaba el federalismo. Conforme a esto cada Estado es libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, lo que desde luego, implica su sistema electoral. Lo anterior, porque pretendía interrelacionar los quince estados correspondientes como si conformaran una circunscripción.

Tales disposiciones, derivaron en una cadena impugnativa que terminó resolviéndose mediante la emisión, por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, de la sentencia recaída a los expedientes SUP-RAP-116/2020 y acumulados. En la resolución emitida por el Máximo Tribunal Electoral del país, éste razonó que el principio de reserva de ley consiste en que las disposiciones emitidas por el legislador, a las que se les conoce como leyes, deben conservar la potestad esencial de regulación de principios y criterios respecto de un determinado ámbito, precisamente, por tratarse de aspectos que el Constituyente o el propio legislador, determinaron que, formal y materialmente, debían reunir las características de las normas jurídicas”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que el porcentaje de la cuota obligatoria que los pensionados y pensionistas entregan al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios sea en el mismo que se aplica a las y los servidores públicos en activo (8)**.

En la exposición de motivos se indica que “el principio de equidad tributaria, por su propia naturaleza, es considerado un mandato de optimización que pretende guiar la creación, interpretación y aplicación de las normas que rigen nuestra sociedad en la mayor medida posible. De este modo, la equidad tributaria pretende que a los contribuyentes se les cobre lo que puedan soportar según su capacidad de pago, a fin de evitar impuestos excesivos. Sin embargo, en los contextos fácticos encontramos una realidad distinta, como lo es la cuota destinada para cubrir las prestaciones de servicios de salud que se les cobra a las personas pensionadas y pensionistas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Actualmente, en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, existe un trato diferenciado entre el personal en activo - servidores públicos-, pensionados y pensionistas, respecto de la cuota que les corresponde aportar por los servicios de salud al ISSEMYM. Por una parte, el artículo 32 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios señala que la cuota obligatoria que debe cubrir el personal en activo es del 4.625 por ciento por concepto de prestaciones de servicios de salud; por otro lado, el artículo 33 de la ley en comento señala que las personas pensionadas del Instituto pagarán por el mismo concepto un seis por ciento; es decir, que las y los servidores públicos estatales ven mermado su ingreso de manera inmediata al momento de ser pensionado o pensionista, ya que su aportación se incrementa un 1.375 por ciento por el pago de la misma prestación.

No sobra señalar que las y los trabajadores al servicio del Estado al momento de optar por obtener una pensión ven inmediatamente afectado su patrimonio, puesto que dicha pensión se les otorga atendiendo no solo a un porcentaje determinado conforme a sus años de servicios y a los montos de cotización, sino calculado única y exclusivamente tomando en consideración el sueldo base cotizado, no así la compensación garantizada, las gratificaciones extraordinarias y demás prestaciones que constituyen el grueso de sus honorarios; es decir, del cien por ciento de su sueldo, una vez realizados los complejos y agotadores trámites de pensión terminan obteniendo en promedio un 30 por ciento del monto que recibían cuando pertenecían al ámbito laboral.

La situación actual que viven las personas pensionistas y jubiladas del ISSEMYM no son un caso aislado, la mayoría de los institutos estatales que están constituidos a través de un sistema solidario en nuestro país funcionan de esta forma. Lo anterior, debido a la poca actualización y antigüedad de éstos”.

Al concluir la lectura, el Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), le indicó a la diputada presentante “que si bien no se trata de protagonismos como usted lo mencionó, sí es importante decir que el Grupo Parlamentario del PAN, en voz de nuestro Coordinador Enrique Vargas y de un servidor presentó básicamente la misma propuesta el 25 de noviembre. Esa propuesta incluso ya se trató en comisiones hace poco más de una semana.

¿Tiene algo de malo que otro grupo parlamentario presente la misma propuesta? Desde luego que no; al contrario. Creo que si tomamos las cosas con seriedad y con responsabilidad esto debería de ser una señal clara de que esta propuesta debe de ser aprobada sin mayor retraso en los próximos días, creo que esta propuesta tiene el respaldo de prácticamente todos los grupos parlamentarios, creo que hay que tener cuidado en que una propuesta tan parecida no retrase los trabajos de la Comisión y por eso es que decidí tomar la palabra.

La propuesta original habla de reducir la aportación de los pensionados y pensionistas del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) del 6 al 4.625 por ciento. La propuesta que hoy presenta nuestra compañera diputada habla de que los pensionados y pensionistas contribuyan con lo mismo que contribuyen los trabajadores en activo, que es el 4.625. Entonces, básicamente es la misma propuesta”.

“Lo único que pido al Grupo Parlamentario de morena es que vigilemos que no por una

buena intención se retrasen los trabajos. Yo personalmente aquí me he sumado a varias iniciativas: cuando sube mi compañera Juanita y dice algo bueno yo soy el primero que levanta la mano y digo que me sumo a la propuesta de Juanita. Creo que así debería haber sido, creo que mejor se deberían de haber sumado a la propuesta original”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “celebro que realmente exista un tema de debate, pero no donde no lo hay y justamente las palabras de mi compañera y amiga no las dice una diputada, las dice una luchadora social que ha abanderado las causas de su propia desgracia y justamente ése es su derecho como diputada para presentar cualquier iniciativa. Muchas iniciativas han coincidido, más no podemos decir y no podemos calificar que son iguales o que es la original porque realmente lo que la diputada retomó fue la tarea del parlamento abierto que nosotras y nosotros hemos encabezado.

Tomar las iniciativas de los ciudadanos y presentarlas en esta Cámara esa es la tarea de los legisladores y eso es lo que la compañera ha realizado. Celebro que sea de esa manera y decirle compañero diputado que usted bien sabe que lo que hoy señala se discute en las mesas de trabajo y no aquí, que las mesas de trabajo las dicta la Junta de Coordinación Política y no nosotros.

Dígale al representante de su Bancada, díganle a los representantes de las bancadas; le vamos a decir al representante de nuestra bancada que se agilicen las tareas, porque si bien se agilizan o no, si pasan o no, no es culpa de nosotros como diputados y seamos muy honestos, la Junta de Coordinación Política tiene la primera mano. Entonces, siendo así, esperemos que en las mesas de trabajo transcurran justamente estas coincidencias y no hagamos olas donde no las hay”.

El Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), precisó que “estaba escuchando el debate y quiero invitar a ambas fracciones a que entremos al debate a profundidad, ya que me parece que es como darle viabilidad al ISSEMYM, al Instituto de las pensiones y la salud de los más de 200 mil trabajadores públicos que laboran en el Estado y en los municipios, porque al ISSEMYM le sucede algo que le pasa a la mayoría de los institutos de pensiones en todo el mundo, y tiene que ver con tres factores: el primero es que la expectativa de vida es cada vez mayor, el segundo, que las enfermedades cada vez son más caras y duran más tiempo y el tercero, tiene que ver con el cambio en la pirámide poblacional; es decir, cada vez hay un mayor número de jóvenes que mantienen a más personas de edad mayor.

Esto que le sucede al ISSEMYM y le pasa a otros sistemas de pensiones, no sólo en México sino en todo el mundo, le da una gran presión financiera al Instituto y prácticamente lo ha dejado sin opciones para el corto o el mediano plazo. Entonces entiendo muy bien que es una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde los pensionados deben de tener la misma cuota que los trabajadores en activo; no obstante, al hacerlo es meterle aún mayor presión financiera al Instituto.

Así que creo que éste es un buen momento para volver a entrar de fondo en la discusión de cómo darle viabilidad al ISSEMYM en el mediano y en largo plazo que tiene que ver con reformas que implican, como ustedes lo saben, costos políticos importantes, porque tienen que ver con el incremento en la edad de los trabajadores o con el incremento en las cuotas que aportan”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), le pidió a la “Presidenta que nos apeguemos al Reglamento. Es la presentación de una iniciativa y como tal se tiene que turnar a comisiones y en comisiones entonces sí se podrá abrir un debate”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), afirmó que “celebro que varios diputados y varios grupos parlamentarios estén convencidos en el tema. Se dijo que le dijéramos a nuestros coordinadores para que en la JUCOPO (Junta de Coordinación Política) se agilizará el asunto; quiero decirles que desde luego, nuestro Coordinador Enrique Vargas del Villar está dispuesto a impulsar esta iniciativa y pedimos que los coordinadores de los demás grupos parlamentarios hagan lo mismo porque tiene razón la Diputada Beatriz García Villegas: la JUCOPO al final es la que dice cuándo se trabaja en las reuniones; entonces, que cada quien le diga a sus coordinadores que se agilicen estos temas y muy rápidamente, creo que todos sabemos que el ISSEMYM está prácticamente quebrado, está en una situación lamentable.

Eso no es pretexto para violar la Constitución. Cuando nosotros tomamos protesta como diputados protestamos hacer guardar la Constitución, eso es lo primero que hacemos. Entonces, decía rápidamente que el ISSEMYM tiene un presupuesto de 29 mil millones de pesos aproximadamente y que esto representaría el 1.1 por ciento de su presupuesto que le afectaría.

Desde aquí ofrezco en nombre de mi Grupo Parlamentario que después de aprobar esta iniciativa para guardar la Constitución busquemos como ayudar al ISSEMYM, con métodos legislativos, para que puedan por ejemplo, cobrar todo lo que les deben y con

eso ayudarlos a sanear las finanzas”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), mencionó que “creo que no hay razón para debatir en términos de lo que faculta el Artículo 28 de la ley de nuestra Legislatura y es un derecho que tiene la diputada. Si coincide o no coincide con tal o cual iniciativa presentada por cualquier otro partido político u otro legislador no impide que ésta no sea presentada en las formas del contexto que se le quiera dar”.

“El Artículo 28 le da todo el derecho a mi compañera diputada de presentar la iniciativa que además lleva todo un proceso legislativo para que pueda subir. Si eso permite que se empate con otra iniciativa de cualquier otro diputado eso se ve en comisiones porque a eso se turna; es allí donde se da el debate no aquí (en el Pleno), porque solo se presenta y se turna y es en las mesas de trabajo a donde tenemos que dar debate.

Luego entonces, por qué intervengo: porque me parece que si queremos cambiar las cosas tenemos que empezar por quienes decimos que respetamos la ley y somos los primeros en pisotearla, porque guste o no el estilo que tengamos algunos, eso deriva precisamente en falsos debates y luego en confrontaciones que no se aguantan.

Para evitar que tengamos situaciones de estarnos contradiciendo (detengamos el debate); a mí no me importa si el coordinador la presentó hoy y si diga el del PAN lo que sé porque ni siquiera está. Pero el tema es que ya paremos este asunto aquí, que los del PAN dejen de estar provocando, porque esto lo único que va a ocasionar es que esto suba de volumen, porque les vamos a bailar al son que nos toquen”.

El Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), le indicó al Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez que “le quiero decir con mucho respeto enfrente de todos los coordinadores que estamos en la Junta de Coordinación, fíjese cómo le estoy hablando con mucho respeto: es tratar de violentar las cosas con ese dicho que usted dice, que usted es banda y que usted no se aguanta; no señor diputado, si no se acuerda en la Legislatura Federal que usted fue diputado todas las mujeres del Congreso le gritaron a usted. Yo estaba en la Junta de Coordinación con su Coordinador en donde usted está sentado; le voy a pedir, que en las próximas intervenciones que tenga lo haga con mucho respeto, porque aquí las diputadas y los diputados merecemos el respeto que usted no lo da”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y

dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para que el porcentaje de la cuota que los pensionados y pensionistas entregan al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios sea en el mismo que se aplica a las y los servidores públicos.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para extender las atribuciones de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia de las dependencias del Ejecutivo, de sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de los municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Igualdad de Género, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “en el 2021 según el Consejo Estatal de Población de la entidad, con base en información del Consejo Nacional de Población, el Estado de México tiene el registro de 9’003,038 mujeres y 8’600,391 hombres, lo que indica un claro aumento en la población femenina y a pesar de ser la mayoría de la población, atraviesa condiciones de desigualdad y discriminación histórica y sistémica”.

“Teniendo como antecedente el marco nacional y estatal y en congruencia con el seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023) referente a las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, se retoma la igualdad de género como eje transversal; en donde una de sus acciones en cumplimiento a sus estrategias son la armonización y coordinación institucional. Por ejemplo, en 2018 con la creación de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia como órganos de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, que tienen por objetivo institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género y alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.

Así mismo, son definidas como instancias mediadoras y de monitoreo permanente de la aplicación de protocolos, reglamentos y esquemas de trabajo en favor de las mujeres que se desempeñan laboralmente dentro de cada una de las instancias de la

administración pública estatal. Su objetivo principal es la implementación de acciones transversales con perspectiva de género para el alcance de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres dedicadas/os al servicio público.

Estas unidades son de particular importancia, ya que están orientadas a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el gobierno y en la administración pública del Estado de México y sus municipios, una tarea crucial para dar solución al persistente problema de desigualdad y violencia; no solo son las encargadas de dar la primera atención a las personas servidoras públicas en casos de acoso y hostigamiento sexual, con lo que consecuentemente previenen y erradican la violencia mejorando el clima organizacional, sino que cumplen una función que coadyuva en materia de planeación, programación y presupuestación en las instituciones, teniendo la oportunidad de diseñar políticas públicas, presupuestos y acciones que impacten profundamente y de manera positiva a las y los mexiquenses”.

El Diputado Román Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 25 de la Ley de Educación del Estado de México, para complementar un programa estatal de becas dirigidas a los estudiantes de escasos recursos económicos que cursen la educación básica, media superior y superior en instituciones públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “la deserción escolar significa un proceso de alejamiento gradual de la escuela que culmina con el abandono de los estudios por parte del estudiante. Este fenómeno escolar se produce por diversos factores, como lo son los familiares, escolares, sociales o económicos, los cuales influyen de manera negativa en el estudiante haciendo que entre en un estado de desmotivación educativa, la cual causa que tome la decisión de no continuar con sus estudios.

Asimismo, este fenómeno puede presentarse en cualquier nivel educativo (primaria, secundaria, bachillerato, universidad). En Latinoamérica el índice de deserción escolar es muy elevado debido a la pobreza, la desnutrición, la exclusión, la falta de instituciones educativas en zonas rurales, así como el difícil acceso y/o escasez de transporte a la escuela, la mala administración de los recursos dados para incentivar la educación, etcétera, por lo cual, el saber cómo evitar la deserción escolar va más allá de beneficiar

al estudiante, sino también el futuro del país.

El impacto de la pandemia por Covid-19 en diversos ámbitos ha sido desastroso. En el campo de la educación, el panorama no es el más alentador. Debido a las recomendaciones de distanciamiento social, las instituciones educativas cerraron sus puertas, dejando a millones de niños a la deriva.

Desde marzo de 2020, el sistema educativo público y privado en México también se enfrenta a un desafío sin precedentes, implementando clases a distancia.

Algunas de las niñas y niños pudieron retomar sus clases en modalidad a distancia, ya sea vía Internet o por televisión. Quienes no tenían acceso a las herramientas tecnológicas para hacerlo o peor aún, no contaban siquiera con energía eléctrica, sobre todo en zonas rurales, dejaron de estudiar.

En los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), vemos que 5.2 millones de niños, adolescentes y jóvenes entre los tres y los veintinueve años de edad no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivos económicos y por causas de del Covid-19.

Se estima que el 26.6 por ciento de la población de tres a veintinueve años no se inscribió al ciclo 2021; el 25.3 por ciento dejó los estudios porque los padres se quedaron sin empleo, en tanto que el 21.9 por ciento no continuó estudiando porque carecía de computadora, tablet, celular o conexión a Internet”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” el nombre del "Instituto Politécnico Nacional"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “la creación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos y oriundas de todo el país. Al cabo de ocho décadas de existencia la mística de su creación es sumamente vigente, mística que se concreta en el lema del IPN: ‘la técnica y la ciencia al servicio de la patria’.

La creación del IPN en la década de los treinta del Siglo XX, se da precisamente mientras Europa y Estados Unidos se preparaban para la guerra. En México, un grupo de visionarios sembraba las bases para la consolidación del Proyecto Nacional de 1917, que demanda el establecimiento de perfiles de desarrollo económico, social, político y cultural de forma soberana e independiente.

En esa década, y precisamente en el viejo continente, se presentó la eclosión de los conceptos de la educación superior elitista y la creación de la universidad abierta, que devienen de la Universidad Libre de Berlín, acontecimientos éstos inéditos que trastocan sin duda la educación del mundo occidental, coyuntura que permitió a la administración cardenista dar lugar al proyecto del IPN, de forma precursora, en 1937, tomando como base tres situaciones:

La primera, relativa al proceso de industrialización que gestaba el país con el denominado crecimiento hacia dentro y que demandaba recursos humanos técnicamente preparados.

La segunda, la inclusión de todas las capas sociales con derecho de acceso a la educación superior, pero fundamentalmente para las clases más marginadas.

La tercera, sentar las bases para que el desarrollo económico del país se sustentara en recursos humanos nacionales y que éstos se aproximaran a través de la sistematización de la enseñanza superior de la ciencia y de la técnica, toda vez que las tecnologías se gestaban y venían asociadas a las maquinarias del exterior.

Es menester recordar también el proceso de consolidación de una nueva hegemonía política y de las instituciones como fórmula para resolver políticamente el problema del caudillismo. En esa consolidación de instituciones se inserta con gran visión la educación popular en México. El IPN estaría entonces como el consolidador de la educación superior e impulsador de la investigación y la tecnología en México, pero con la misión de asegurar que reciban educación superior los desposeídos, las clases carentes de recursos económicos y que tienen la legítima aspiración y la capacidad de cursar estudios a nivel superior”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones al padre o a la madre que se**

apodere de su hijo menor de edad o incapaz sin tener su guarda y custodia. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se menciona que “la Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional vinculante para México que establece el bien superior de la niñez como un objeto jurídico protegido por los estados parte, que deben velar por el pleno desarrollo de la niñez y por su protección jurídica y material.

El Artículo 7 señala lo siguiente: ‘El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos (énfasis añadido).

De igual forma, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes basándose en la Convención para los Derechos del Niño y en el Artículo 1º Constitucional y el principio ‘pro persona’, establece diversos derechos de los menores, entre los que destaca el derecho a vivir en familia. De esto se desprende la obligación de México de generar la legislación necesaria que norme y procure un sano desarrollo físico y psicoemocional de los menores de edad en compañía de sus progenitores. El Estado tiene que cambiar las visiones indiferenciadas y tutelares por una visión de derechos para atender las necesidades propias de las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), durante 2020 se registraron 92 mil 739 divorcios y 335 mil 563 matrimonios. Es decir, por cada cien matrimonios ocurrieron 27.6 divorcios, que representan una disminución de 4.1 puntos respecto a la razón correspondiente al año anterior. Los datos de 2020 indican que el 90.6 por ciento del total de los divorcios fueron resueltos por vía judicial, mientras que el 9.4 por ciento correspondieron a divorcios resueltos por la vía administrativa.

Hijos menores en el matrimonio: Durante el año 2020 de los 84 mil veinte divorcios judiciales registrados en México, el 25.9 por ciento tenía un hijo menor de edad, 19.8 por ciento contaba con dos hijos, el 7.5 por ciento con más de dos, el 46.4 por ciento no tenía hijos menores al momento de efectuarse el divorcio y en el 0.4 por ciento de los casos no fue especificado.

Custodia de los hijos: En el 47.9 por ciento de los divorcios judiciales, la custodia de los hijos se le asignó a alguno de los divorciantes, en el 46.4 por ciento de los casos no se otorgó a ninguno, en el 5.2 por ciento fue concedida a ambos divorciantes (énfasis añadido) y en el 0.4 por ciento no se especificó. Cuando la custodia no se otorga es debido a que no hay hijos menores o ya no dependen de los padres cuando ocurre el divorcio”.

El Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia, ambas del Estado de México, para que en estricto apego a los derechos humanos y en ejercicio de sus respectivas funciones, ejecuten de manera conjunta las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México, evitando que en sus actuaciones se criminalice la pobreza y/o a personas que por razón de su apariencia se les dé la categoría de ‘sospechoso’”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).¹⁴⁰

En la exposición de motivos se indica que “la movilidad en México y en el mundo ha sido adoptada como uno de los grandes desafíos para proveer a los ciudadanos de un desarrollo pleno, ordenado y sustentable, con la finalidad de hacer de su vida diaria más eficiente y segura.

En la entidad mexiquense la movilidad se ha convertido en un factor determinante para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, que abone a mejorar su productividad laboral, acercando o haciendo las rutas de transporte más seguras y rápidas para disminuir los tiempos de traslado de las personas.

Sin embargo, pese a los esfuerzos, los mexiquenses continúan enfrentándose día a día a un sistema de transporte masivo ineficiente, con vialidades en malas condiciones y un transporte público deficiente e inseguro.

¹⁴⁰ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

De manera constante, en redes sociales se divulgan videos que en muchas ocasiones se hacen virales, en los que se muestra el alto nivel de violencia física y verbal e incluso atentados contra la vida de personas, a consecuencia de robos que a diario sufre la ciudadanía en las paradas y a bordo del transporte público en diversos municipios metropolitanos del Estado de México.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) los robos o asaltos en el trayecto de combis, microbuses y camiones son la principal preocupación que tienen los ciudadanos; 90.1 por ciento de los usuarios del transporte público lo percibe como el lugar más inseguro.

Desafortunadamente, el Estado de México tiene poco más del 50 por ciento del total nacional de casos de asaltos a transporte público con más de diez mil denuncias de este delito. Los Municipios más afectados son Cuautitlán Izcalli, Naucalpan, Ecatepec, Nicolás Romero, Tlalnepantla, Valle de Chalco Solidaridad, Ixtapaluca y Chimalhuacán.

A raíz de estos hechos, inmediatamente la Secretaría de Seguridad del Estado de México y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México han implementado e intensificado los operativos de revisión a unidades del transporte público y pasajeros. Sin embargo, la mayoría de los detenidos son principalmente personas que consumen cannabis, vendedores ambulantes que van de transporte en transporte y personas que por su apariencia tildan de ‘sospechosos’”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice campañas de comunicación permanentes, tendientes a orientar y concientizar a la población sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños en la entidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “el cáncer representa una de las principales causas de muerte en el mundo. Durante 2020, la cantidad de enfermos casos ascendió a 19.3 millones de personas. Diversos estudios revelan también que entre el 30 por ciento y el 50 por ciento de los casos pueden evitarse. Para ello, la Organización Mundial

de la Salud (OMS), indica la importancia de reducir los factores de riesgo y la generación de políticas públicas y estrategias preventivas basadas en resultados científicos.

Actualmente, el cáncer del cuello uterino es el cuarto tipo de cáncer más frecuente de las mujeres en el mundo, y se estima que, durante 2018, se registraron alrededor de 570 mil nuevos casos. Es importante referir, que el 90 por ciento de las 311 mil muertes ocasionadas por esta enfermedad se produjeron en países de ingresos medios y bajos.

En lo que respecta a México, el Global Cancer Observatory (Globocan) informó que durante 2020, se registraron nueve mil cuatrocientos nuevos casos de cáncer de cuello uterino y alrededor de cuatro mil fallecimientos por esta enfermedad. La plataforma estima que para 2040, este padecimiento podría cobrar la vida de hasta trece mil novecientos mujeres en el país.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los papilomavirus humanos (VPH) son un grupo de virus muy comunes en el mundo, mismos que se transmiten vía sexual, por lo que la mayoría de los hombres y mujeres podrían contraer la infección en algún momento de su vida.

Existen más de cien tipos de papilomavirus humanos, de los cuales catorce son considerados oncógenos; es decir, de alto riesgo. Especialmente, existen dos tipos de virus (los 16 y 18), que son los causantes de alrededor del 70 por ciento de los cánceres y lesiones precancerosas del cuello uterino.

En las últimas décadas, se ha detectado un aumento de casos de cáncer de cuello uterino en mujeres jóvenes, por lo que cerca del 50 por ciento de los casos se desarrollan entre mujeres de veinticinco a 35 años. Durante 2018, a partir de datos brindados por la Secretaría de Salud Federal, el cáncer de cuello uterino representó la primera causa de fallecimientos en mujeres de veinticinco a 34 años y la segunda entre mujeres de 35 a 64 años”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a celebrar los convenios necesarios con la Secretaría de Salud Federal, para generar una campaña de atención en los 125 Municipios del Estado de México para pacientes con enfermedades auditivas”**. Al

concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- La discapacidad auditiva en México se ha vuelto un foco rojo en temas de salud, al ir desde ligeras dificultades para oír, hasta pérdida completa del oído. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del cinco por ciento de la población (433 millones de personas) a nivel mundial padece de una pérdida de audición discapacitante y estiman que para el año 2050 habrá más de 900 millones de personas que sufran el mismo problema.

En México, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 33 por ciento de personas con discapacidad tienen problemas para escuchar a pesar de usar aparatos auditivos. Por ello, resulta urgente realizar convenios y acuerdos de coordinación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal para realizar una campaña que contenga estudios de tamizaje auditivo y audiometría tonal, entre otras valoraciones, para el diagnóstico oportuno y el tratamiento de las y los pacientes mexiquenses de esta grave afección, ya que las estadísticas disponibles nos muestran que el 70 por ciento de la población mayor de 60 años en nuestro Estado tiene algún nivel de pérdida auditiva.

Segundo.- Entre los problemas auditivos más frecuentes está la fijación de los huesecillos del oído llamada otosclerosis y la disminución de la capacidad auditiva en adultos causada por la edad, medicamentos, infecciones, malformaciones congénitas y por ruido denominada cortipatía degenerativa. Incluso con esta terrible pandemia por el Covid-19, hemos visto como se han incrementado algunos padecimientos que agravan las enfermedades auditivas.

Tercero.- Las causas hereditarias y congénitas son las principales detonantes de muchos problemas para oír bien, son trastornos que ocurren incluso en el embarazo y se detectan en las primeras horas del nacimiento.

Estas malformaciones se presentan en la parte externa, media e interna del oído en bebés que nacen con bajo peso, con algún problema neurológico o que desarrollan

ictericia (la piel se pone amarilla), además de problemas cardiovasculares y metabólicos. Sin una adecuada planeación para atender esta situación, es imposible poder atender a todas y a todos los pacientes que se presentan en la entidad, por lo que en este trabajo parlamentario, el Partido Acción Nacional busca colocarlo en la agenda de nuestro Honorable Congreso”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación y a la Fiscalía General de Justicia, para que den a conocer las medidas que han implementado para prevenir y atender el suicidio**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (16).¹⁴¹

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles han sido las medidas que ha implementado para prevenir y atender el suicidio en la entidad, así como las estadísticas actualizadas que cuenta de la materia.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer cuáles son las acciones, campañas y actividades que ha emprendido en materia de prevención y atención del suicidio en las y los educandos.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, dé a conocer las cifras de suicidios consumados en el Estado de México, de acuerdo a las carpetas de investigación cerradas en este caso”.

En la exposición de motivos se señala que “los problemas de salud emocional y de salud

¹⁴¹ Acuerdo del 17 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

mental son una realidad latente en todas las sociedades del mundo. No hay ningún país que pueda pregonar quedar exento de problemas sanitarios en términos emocionales, psicológicos y psiquiátricos; la salud emocional de las personas está determinada tanto por factores internos como externos, los cuales simplemente quedan fuera de su control.

Los problemas de salud emocional como de salud mental son problemas multifactoriales. No podemos determinar que un factor como el fracaso, ya sea amoroso, profesional, académico o financiero, sea el único que influye negativamente en la salud de una persona, sino que existen distintas variables que influyen de manera directa en la salud en tiempo y grados diversos.

Así como para las juventudes el fracaso académico, amoroso o afectivo determina seriamente su salud y su comportamiento; de la misma manera, para el sector adulto, el fracaso financiero, profesional o familiar determina su salud emocional y mental. Es decir, la percepción, la recepción y la superación de las adversidades dependen en gran medida de las etapas y momentos de la vida; he ahí lo difícil que es a veces para las instancias públicas de salud no solo el diagnosticar problemas de salud emocional, sino el prevenirlos y erradicarlos.

Sin embargo, de acuerdo al Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del Estado de México, entre las causas de suicidio se encuentran:

- Problemas afectivos (desamor y violencia).
- Ausencia espiritual (conflictos de personalidad, existenciales y trastornos mentales).
- Problemas económicos y sociales (abandono de hogar o padres, trata de personas y bullying).
- Depresión y enfermedades crónicas o definitivas (una de las características determinantes es la presencia de dolor).

Parecería una lucha maratónica el hecho de que el sector salud pueda afrontar tales retos, incluso de la mano de las instancias públicas de seguridad. El detectar problemas en el comportamiento de las personas, darle seguimiento y tratamiento, tan solo es el inicio de una lucha que va más allá de las capacidades de la actual infraestructura y de los programas con los que cuenta el Gobierno del Estado de México para remediar los problemas de salud mental y emocional”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que en coordinación con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, oferte la mayor cantidad de cursos de capacitación para los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (17):

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaria del Trabajo, para que realice las acciones conducentes que arriben a una mayor difusión, conocimiento y permeabilidad de las acciones que lleve a cabo el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial para los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec; esto, con el fin de brindarles mayores oportunidades laborales dentro de la Zona Comercial del Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, para que oferte la mayor cantidad de cursos y capacitaciones para los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec; esto, con el fin de brindarles mayores oportunidades laborales dentro de la Zona Comercial del Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’”.

En la exposición de motivos se precisa que “la apertura del nuevo Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’ representa una gran oportunidad de desarrollo en las áreas económica, laboral, cultural, ecológica y social para los mexiquenses y en especial para los ciudadanos pertenecientes a los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec, donde se prevé que el Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’ tenga mayor impacto.

Los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec comprenden la zona de mayor trascendencia del Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’. Dichas localidades obtendrán un gran beneficio con la apertura del Aeropuerto, pero también se enfrentarán a grandes retos; uno de ellos precisamente es poder brindar la mano de obra debidamente capacitada y

suficiente para que las empresas puedan desempeñar sus labores de manera adecuada y con esto poder llevar mayor desarrollo económico, laboral, cultural, ecológico y social para su población.

En la Zona Norte del Valle de México habitan más de millón seiscientos mil habitantes. La población de esta región está creciendo más del doble que el resto de la zona metropolitana a una tasa de 3.4 por ciento anual, de la cual 642 mil personas viven en pobreza y el 47.7 por ciento no tienen acceso a la seguridad social; además, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se espera un crecimiento de un millón de habitantes adicionales para el año 2052 en la Zona Norte del Valle de México.

El Gobierno Federal estima que entre 2022 y 2052 se generen alrededor de 250 mil empleos directos e indirectos en la región; además, se tiene programado que vaya creciendo el número de empleos directos de dieciséis mil 688 al arranque de la obra aeroportuaria y llegar a más de ochenta mil empleos directos en el nuevo Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’.

En relación con los datos anteriores, se espera que, en su primer año de funcionamiento, el Aeropuerto traslade hasta 2.4 millones de pasajeros y 262 espacios comerciales dentro de sus instalaciones que abrirán el 21 de marzo.

Cabe referir que aerolíneas como Aeroméxico y Viva Aerobús dentro de su bolsa de trabajo han abierto en febrero de este año una convocatoria, solicitando: agentes de ventas, pilotos, analistas de costos, analistas de planeación financiera y control de costos, especialistas fiscales, sobrecargos, analistas auxiliares de operaciones, trabajadores en general, supervisores de tráfico aéreo e ingenieros en mantenimiento”.

La Presidencia señaló que a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano se retiró del Orden del Día su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que se **pretendía exhortar al Congreso de la Unión para que no aprobara el paquete de reformas en materia eléctrica enviadas por el Titular del Ejecutivo Federal (18).**

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello, las zonas peatonales y**

las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera, que se garantice el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física, mental y su normal desarrollo”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Legislación y Administración Municipal, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En la exposición de motivos se indica que “una de las funciones de la Secretaría de Movilidad es fomentar mecanismos para garantizar el derecho humano a la movilidad, favoreciendo el mejor desplazamiento de personas y bienes y propiciar que las personas tengan derecho a disfrutar de una movilidad eficiente y segura. Estas funciones que tiene la Secretaría están basadas en la Ley de Movilidad del Estado de México, específicamente en la pirámide de movilidad, donde el elemento más importante es el peatón; a partir de esto, se desprenden políticas públicas para promover los principios de movilidad, que uno de ellos es la seguridad.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad tiene la misión de garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el Estado de México a través del uso eficaz de los recursos, por lo que es de suma importancia que la Secretaría enfoque sus recursos para garantizar la seguridad en las escuelas públicas, debido a que transitan diariamente población estudiantil, trabajadora y padres de familia.

En este sentido, todos los días hay incidentes en las escuelas que comprometen el bienestar de las y los estudiantes y el desarrollo pleno de todo su potencial; algunos se hacen públicos, muchos otros solo los conocen los involucrados directamente. Todos, en mayor o menor medida, están teniendo un impacto en la seguridad de los centros educativos, donde debe ser prioridad para todas las autoridades; en primer lugar, porque las escuelas no pueden aspirar a cumplir con su deber constitucional de educar con calidad sin ofrecer un ambiente propicio para el aprendizaje, que pasa por ser seguro y libre de violencia; además, se tienen que proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, empezando por la protección a su integridad física y emocional.

Ya que la seguridad de los entornos escolares es una responsabilidad compartida, la seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros. La misma se sostiene

en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias.

Se hace pues necesario, incentivar entre nuestras alumnas y alumnos una actitud de confianza y seguridad, que les permita desarrollar un espíritu con una conciencia clara con las que puedan responder del modo más eficiente a cada situación”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día de las Artesanas y los Artesanos”**, señaló que “hablar de los artesanos es hablar del arte popular mexicano, quien desempeña una función dinámica. Lo encontramos en muchos de los objetos que rodean la vida diaria de nuestros pueblos; en su indumentaria tradicional: huipiles, blusas, gabanes, fajillas, sombreros, huaraches, rebozos, morrales; en sus hogares: loza, cazos, petates, muebles, sarapes, macetas, canastas; en los instrumentos de trabajo: telares, hornos, arados, sillas de montar; en sus ritos: decoración de altares, ofrendas a los muertos, adornos en las fiestas, mercados; en los cantos: danzas, música, teatro (20).

El creador artesanal, la mayoría de las veces anónimo, es capaz de encontrar en la naturaleza que le rodea, no sólo los materiales para crear sus diseños y construir su obra, sino también la inspiración para lograr formas y texturas originadas en tradiciones, ritos, mitos, leyendas y lenguajes que configuran su pensamiento creativo.

Resultado de la creatividad de los artesanos, se tiene una gran variedad de objetos artesanales que implica lo funcional, plasma las formas de la naturaleza donde es creado y los valores estéticos que la frescura y la sensibilidad del artesano le imprimen. El proceso creativo no termina allí, desde el momento en que una olla de barro de San José de Gracia, Michoacán, o un baúl de laca de Olinalá, Guerrero, o una jarra de cobre de Santa Clara del Cobre, Michoacán, se integran a la vida diaria, pasan a formar parte de las cosas útiles y bellas de los hogares mexicanos. Más adelante sus valores, no de uso sino los estéticos, los ubican en un museo, o en alguna galería de arte.

Por todo ello, vale la pena decir con orgullo que los artesanos son artistas y representantes de nuestra gran cultura mexicana, autores de hermosas piezas que son poesía a la vista de todos, leales defensores de conocimientos, tradiciones y costumbres que han forjado a lo largo de la historia de nuestro México.

Por eso festejamos a los artesanos, porque son mexicanos virtuosos que, con sus manos, pasión y corazón, expresan en cada artesanía el patrimonio cultural de nuestro país, manteniéndolo vivo hasta nuestros días. Esto nos llena de orgullo y nos compromete como institución para velar por el desarrollo, el fomento y la preservación de todos los artesanos.

En muchos países y en México, no podría ser la excepción para celebrar el ‘Día del Artesano’, el 19 de marzo, asociado al día de San José. Este día lo celebramos con la organización de dos ferias importantes en la Ciudad de México: el Museo de las Culturas Populares y el Parque Batán, donde participan artesanos de diferentes estados, exhibiendo y vendiendo sus piezas directamente al cliente final”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo de los Quinientos Años de la Fundación de la Ciudad de Toluca**, señaló que “conmemorar es traer la memoria al presente, es retomar lo mejor del ayer para que sirva como fuente que acerque a nuestros días hechos del pasado, que nos permitan edificar un futuro con identidad y pertenencia. Por ello, en la víspera de la conmemoración de los quinientos años del inicio moderno de Toluca, es necesario recordar algunos sucesos del pasado de nuestra ciudad capital, que no exentos de controversia son una oportunidad irremplazable para construir nuevos espacios de convivencia e integración tan necesarios en estos tiempos” (21).

“A la formación de nuevos asentamientos poblacionales en los meses y años inmediatos a la Conquista no se les pueden exigir formalidades totales. Debe entenderse como el proceso inicial de consolidación del territorio recién conquistado desconocido en su mayoría, sin contar a su vez con la lealtad u obediencia de los pueblos originarios, quienes lo mismo podrían someterse al poder conquistador que a mostrar abierta rebeldía a los extranjeros.

Uno de estos espacios fue el Valle del Matlazinco, región habitada desde épocas preclásico, cuya ubicación y posibilidades climáticas le volvían una región con gran producción agrícola gracias al afluente del Río Chinahuatenco, actualmente Río Lerma. El caudal de éste propiciaba una gran fertilidad, además de contar con zonas boscosas y la cercanía con las tierras hoy michoacanas.

El Valle de Toluca se constituía en una frontera necesaria entre el Anáhuac y esas tierras

occidentales; era un territorio próspero que se caracterizaba por la agricultura distribuida en las zonas actuales de Calixtlahuaca, Tecaxic y la llamada Sierrita de Toluca. En el punto cúspide de esta última se encontraba el adoratorio del Dios Tolo, conocido actualmente como Cerro del Toloche.

Consumado a la caída de Tenochtitlán en manos hispánicas, a la par del inminente proceso de reconstrucción de la nueva ciudad bajo criterios occidentales, comenzó un proceso de exploración concéntrica que llevó a identificar y a consolidar los territorios limítrofes con el Anáhuac. Es en este momento que se establece el primer asentamiento hispano en nuestro valle que presenta el cimiento de nuestra actual Toluca, territorio por cierto, donde Hernán Cortés en poco tiempo asentaría la crianza de ganado, especialmente porcino, cuyos productos harían y hacen tan famosa a nuestra Ciudad.

Este nuevo asentamiento, hoy Toluca, tomó como sitio la planicie colindante a la zona serrana, limitada en su parte norte por el caudal del Río Verdiguél, que se extendía con gran amplitud hacia el sur hasta la ladera del Nevado de Toluca, territorio que por sus características estaba dedicado a la agricultura y que fue cedido por el cacique Toscollotzin, para instalar este emplazamiento que tendría como centro el Templo y Monasterio de San Francisco. Por ello, ya avanzado el proceso colonizador, es factible ubicar documentos que refieren a la Villa de Toluca como San José de Toluca, espacio territorial dedicado al patronato de San José, cuya celebración corresponde en el calendario el 19 de marzo de cada año.

Es así, que en aras de establecer una fecha anual para conmemorar los sucesos referidos y a la falta de un dato exacto que como ya se señaló se adolece, no por no suceder, sino por las condiciones inmediatas a la Conquista en que se efectuaron, es oportuno celebrar en estas fechas el momento inicial de la formación del asentamiento moderno que hoy conocemos como Toluca, fruto de la presencia hispánica y el subsecuente mestizaje con los pueblos originarios del Valle del Matlazínco, sucedido hace más o menos quinientos años”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 22 de marzo, a partir de las doce horas.

14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (22 de Marzo de 2022)¹⁴²

El día martes 22 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁴³ a las doce horas con veintiocho minutos, para que posteriormente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 18 puntos**,¹⁴⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta indicó que “nuestra compañera Diputada Josefina Aguilar Sánchez (PRI), nos invita a pasar a visitar la muestra artesanal ‘manos mágicas’, que se encuentra a partir del día de hoy en este Recinto del Poder Legislativo”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, y la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, a las **Iniciativas de Decreto** que remitieron el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para profesionalizar los centros de asistencia social y de la adopción**; el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), por la que se **reforman la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para crear al Consejo de Adopciones del Estado de México**; la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Adrián Juárez Jiménez (PAN), por la que se **reforma la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las**

¹⁴² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁴³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁴⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Adopciones en el Estado de México, para precisar las atribuciones de los Sistemas Municipales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y los Centros de Asistencia Social; y la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), por la que se **reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"**, para garantizar que las y los titulares de las procuradurías municipales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tengan la competencia laboral necesaria. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹⁴⁵

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, se reformó para profesionalizar las procuradurías de protección municipal de niñas, niños y adolescentes, resaltando las siguientes disposiciones:

“Artículo 94 Bis. Los requisitos para ser nombrado titular de las procuradurías de protección estatal y/o municipales de protección de niñas, niños y adolescentes, son los siguientes:

I. a VI. ...

VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;

VIII. No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa; y

IX. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

Además de los anteriores, para el caso de personas titulares de las procuradurías de protección municipal, se deberá aprobar la evaluación de conocimientos, previo curso de capacitación que realizará el DIFEM¹⁴⁶ y la certificación de competencia laboral sobre

¹⁴⁵ Decreto 46 del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁴⁶ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

gestión para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes emitida por el Instituto Hacendario del Estado de México, lo cual se podrá acreditar antes de su designación y hasta 30 días hábiles posteriores a la misma, a fin de asegurar los conocimientos y habilidades para ocupar el cargo.

Artículo 94 Ter. Las procuradurías de protección municipal de niñas, niños y adolescentes deberán contar con al menos un equipo multidisciplinario compuesto por un profesionista del derecho, psicología, trabajo social y medicina, con título y cédula profesional.

Además, deberá contar con profesionistas del derecho y psicología que puedan intervenir como representantes suplentes y coadyuvantes en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, según corresponda, en los que participen niñas, niños y adolescentes en materias civil, penal y familiar”.

La Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, se reformó para actualizar las funciones e integración del Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial y de los centros de asistencia social, resaltando las siguientes disposiciones:

“Artículo 64. Corresponde a los centros de asistencia social con equipo multidisciplinario autorizado y en su caso, en coadyuvancia con las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes estatal o municipales:

I. Promover, patrocinar y representar, en vía judicial, la entrega de las niñas, niños y adolescentes, nombramiento de tutor, conclusión de patria potestad y/o pérdida de patria potestad, según sea el caso, ante el juez familiar de primera instancia y coadyuvar con este para la rápida resolución del procedimiento, sin menoscabo de que lo realice algún particular.

II. Promover, gestionar y patrocinar las adopciones, a excepción de aquellas en las que se trate del hijo o hija del cónyuge, concubinario o concubina a solicitud de los mismos.

III. Realizar, en sesión con el Comité Interinstitucional la asignación de los niños, niñas y adolescentes en estado de adoptabilidad a una familia para su adopción.

IV. Orientar y asesorar a la familia biológica de la niña, niño o adolescente que se

pretende dar en adopción y a los solicitantes sobre las implicaciones de la misma, los derechos, las consecuencias jurídicas, emocionales, sociales y demás aspectos que posibiliten que la adopción se efectúe en condiciones de bienestar y satisfacción.

V. Nutrir el registro de seguimiento continuo de niñas, niños y adolescentes adoptados”.

“Artículo 66. El Comité Interinstitucional es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es revisar, analizar, discutir y determinar los aspectos socio jurídicos que permitan regularizar la situación legal de las niñas, niños y adolescentes, el análisis y resolución de las solicitudes de adopción de las niñas, niños y adolescentes albergados en los centros de asistencia social, procurando su bienestar, mediante la reintegración con algún familiar o, en su caso, procurarles un nuevo núcleo familiar mediante la adopción, así como los casos que le sean presentados o entregados por los sistemas municipales DIF y los centros de asistencia social de carácter privado.

Artículo 67. Para efectos de lo previsto en el presente título, el Comité Interinstitucional estará integrado de la manera siguiente:

I. a III. ...

IV. Vocales:

- a) Una persona representante de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;
- b) Una persona representante del Poder Judicial del Estado de México;
- c) Una persona representante de la Secretaría de Seguridad;
- d) Una persona representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- e) Una persona representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- f) Una persona representante de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- g) Una persona representante de la Secretaría de Salud del Estado de México;
- h) Una persona representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que tendrá interlocución de aquellas Instituciones que tengan como objeto promover la adopción.

V. Invitados permanentes:

- a) Una persona representante de la Legislatura, que será la persona que presida la Comisión Legislativa Especial de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

- b) Dos personas representantes de organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto social la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a invitación del DIFEM.
- c) El o la titular de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal del Valle de México nombrado por orden alfabético por sesión.
- d) El o la titular de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal perteneciente al Valle de Toluca nombrado por orden alfabético por sesión.
- e) Una persona representante del área médica de los centros de asistencia social del DIFEM;
- f) Una persona representante del área psicológica de los centros de asistencia social del DIFEM;
- g) Una persona representante del área de trabajo social de los centros de asistencia social del DIFEM; y
- h) Una persona representante jurídico de la Procuraduría de Protección; y

El Presidente y el Secretario Técnico tendrán la facultad de nombrar a su suplente, quien actuará en su representación y en el caso del primero, presidirá las sesiones.

Cuando las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes o los centros de asistencia social presenten ante el Comité Interinstitucional un caso, deberán de comparecer acompañados de sus respectivos representantes del área médica, psicológica, de trabajo social y jurídica.

Los representantes de las instituciones de asistencia privada y sociedad civil, previa su integración al Comité Interinstitucional, deberán firmar un convenio de confidencialidad respecto de toda la información que obtengan con motivo de su participación”.

Se reformó el Artículo 20 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para quedar como sigue:

“Artículo 20 Ter. La Persona Titular de la Procuraduría de Protección Municipal deberá contar con los requisitos establecidos en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con calificación aprobatoria de la evaluación teórico práctica del curso especializado impartido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, así como la certificación de competencia laboral sobre gestión para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, emitida por

el Instituto Hacendario del Estado de México; y será nombrado por la Junta de Gobierno, a propuesta de quien presida el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para que los giros de alto impacto coloquen materiales que permitan un aislamiento acústico para no generar ruido en el medio ambiente o contaminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 1 de marzo de 2022 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 438 votos a favor la reforma legal por la que se adiciona una fracción VI Ter al Artículo 3º y un Artículo 156 Bis a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. La reforma en comento establece aspectos que resultan fundamentales para la medición y monitoreo de la contaminación generada por el ruido; así pues, establece que debemos entender contaminación por ruido todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente, o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas.

Asimismo, plantea que, en materia de contaminación por ruido, la Secretaría (de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial) expedirá las normas oficiales mexicanas para el establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo del ruido; los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realizarán los monitoreos necesarios para la prevención y el control de la contaminación por ruido.

Por último, el Segundo Artículo Transitorio, establece un plazo máximo de treinta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para que el Ejecutivo Federal inicie el proceso de expedición y actualización de las normas oficiales mexicanas en materia de ruido, bajo los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

La exposición de motivos que acompaña la iniciativa presentada en el Senado de la República en 2021, menciona que ‘a pesar de estas afectaciones, el ruido es un contaminante ambiental invisible, poco percibido o reconocido, e incluso llega a ser soslayado’. Sin embargo, puede causar daños irreversibles, afectando la salud de más de 120 millones de personas en el mundo y trece millones en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre los cuales sobresale México, por estar expuestos a sonoridades superiores a 65 decibeles (dB) que revelan contaminación acústica.

‘Por estas razones, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Europa ha advertido que, por su rango de impacto, la contaminación acústica es la segunda causa de enfermedad por motivos medioambientales, por detrás de la contaminación atmosférica, de modo que se ha convertido en una amenaza para la salud pública’.

Para el caso del Estado de México la normatividad aplicable en materia de contaminación por ruido es aún laxa, particularmente para las personas que viven en torno a giros de alto impacto como bares, cantinas y salones de baile, discotecas y video bares con pista de baile, pulquerías, centros nocturnos, bailes públicos, centros botaneros y cerveceros y restaurantes bar”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Artículo 52 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, para precisar las facultades y obligaciones de la Legislatura en la solución de los diferendos limitrofes entre los municipios del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sus Artículos 51, fracción II y 61, fracciones XXV y XXVI, dispone:

Artículo 51.- El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

II.- A los diputados.

Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

XXV: Fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan;

XXVI: Crear y suprimir municipios, tomando en cuenta criterios de orden demográfico, político, social y económico.

Ahora bien, si examinamos el contenido del marco jurídico citado, podemos darnos cuenta que señala quién es el órgano competente para solucionar los conflictos de límites intermunicipales, que en este caso es la Legislatura. También establece un procedimiento ante ella para dirimir esos conflictos; es decir, señala el quién y el cómo (órgano y procedimiento), pero no existe norma jurídica que diga el con qué; esto es, no existen normas sustantivas que regulen los hechos relativos a las situaciones de conflicto por límites entre los municipios.

Refiriéndonos a la Ley Reglamentaria de los Artículos XXV y XXVI, específicamente al Artículo 52 se establece lo siguiente: La Comisión Legislativa (de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios) podrá establecer un proceso metodológico que al interior de la misma permita el fácil análisis de la documentación, pruebas y soportes que presenten las partes interesadas.

El citado marco jurídico deja claro los siguientes aspectos:

- a) Corresponde a los diputados iniciar leyes y decretos;
- b) La Legislatura puede crear o suprimir municipios, con base en criterios de orden demográfico, político, social y económico;
- c) Fijar sus límites territoriales; y
- d) Resolver las diferencias que en esta materia se produzcan”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de Decreto**, por la que se **adiciona el Artículo 59**

Ter al Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer un estímulo fiscal para los contribuyentes que inviertan en la instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia para sus establecimientos. Al

concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “se dice comúnmente, que el crecimiento económico y el cuidado del medio ambiente son fenómenos que se contraponen entre sí, que no puede ocurrir uno sin ir en detrimento del otro.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México creemos que no es así. Por ello apostamos por la ciencia y la tecnología, pues a través de éstas se pueden desarrollar alternativas que nos permitan vivir, producir y consumir sin que ello implique dañar más a nuestro planeta; es decir, a alcanzar un equilibrio entre ambos aspectos.

La empresa juega un papel clave en la problemática ambiental, pues es el agente encargado de organizar el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. De esta forma, se convierte en un puente fundamental entre la esfera económica y medioambiental. A su vez, es quien conjuntamente con los consumidores, devuelve a la biósfera los residuos y la contaminación que deterioran la capacidad de cumplir con sus funciones.

Por ello, la política ambiental está dirigida en gran medida a procurar un cambio en el comportamiento de las empresas, para que sus procesos sean cada vez más amigables con el entorno natural.

Un principio que rige las políticas ambientales y que, a la fecha, ha derivado en diversas iniciativas a nivel nacional e internacional es el denominado ‘Producción más Limpia’ (P+L), el cual pretende desarrollar estrategias de gestión empresarial preventiva aplicada a productos, procesos y a la organización del trabajo, con el objetivo de minimizar las emisiones y/o descargas contaminantes nocivas para la salud humana y del medio ambiente, así como de incrementar la productividad.

El hecho de que las empresas adopten una postura de responsabilidad social y ambiental depende de un gran número de variables, entre las cuales juegan un papel

determinante los beneficios económicos y fiscales, que puedan recibir quienes sean más respetuosos con el medio ambiente.

La tarea para los tomadores de decisiones no resulta sencilla, pues no sólo deben procurar que se alcancen determinados objetivos de calidad ambiental en la producción sino lograrlos en las mejores condiciones; es decir, sin trasladar un costo excesivo a la sociedad”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para fomentar el mejoramiento de los procesos y la práctica legislativa con miras a optimizar la actuación de la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “el actual contexto político y parlamentario de la Legislatura Mexiquense da coyuntura para que la o el legislador tome conciencia de la necesidad de mejorar en el desempeño de su labor, instaurado de una manera aparentemente suficiente en el marco legal, pero adolecido en la realidad por diversas lagunas y limitaciones.

Se advierte que la técnica, la teoría o la ciencia de la legislación proporciona las herramientas necesarias para que puedan llevar a cabo sus tareas de manera eficiente, expedita y pronta. Sin embargo, en la mayoría de los casos se hace referencia a ellas para aludir a la ausencia de la racionalidad en las leyes que rigen el actuar del Poder Legislativo.

La ley no debe reducirse sólo a reglas de conducta impuestas en el ejercicio de la potestad del Estado, sino que debe contener preceptos regidos por la justicia, la sapiencia, la cordura, la lógica, la inteligencia y la transparencia, adecuados a la naturaleza humana y a la realidad inmediata del legislador.

En este sentido, las buenas prácticas parlamentarias tienen como finalidad mejorar el adecuado desempeño de las actividades de los congresos, entre las que destacan temas sobre: proceso legislativo, funciones de control, trabajo en comisiones

(integración, facultades, dictaminación y debate), discusión de los dictámenes en el Pleno y agenda política.

Para consolidarlas en la vida parlamentaria, se cuenta con los reglamentos internos, herramientas indispensables para llenar esos vacíos u omisiones que existen en el marco jurídico, con el fin de mejorar el desarrollo de las sesiones y hacer más eficiente el proceso legislativo.

Lamentablemente, los reglamentos internos de los congresos son creados a partir de un entorno de exigencia política, en donde gran parte de su contenido es proveniente de documentos normativos que contienen reglas provisionales y acuerdos emitidos sobre la marcha; sin embargo, muchas de ellas se encuentran rebasadas desde hace algunos años por la realidad política y parlamentaria.

La Legislatura Mexiquense debe ser ejemplo a nivel nacional de las mejores prácticas parlamentarias, por lo que debe contar con orden y sistematicidad en sus trabajos, haciendo necesario realizar un ejercicio de autoevaluación y autocrítica del que resulten normas claras acordes a la realidad, para evitar que siga siendo la costumbre, la que se imponga por encima de la ley”.

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, supervise que los depósitos vehiculares a su cargo se apeguen a la normatividad y garanticen el actuar de su personal, con estricto respeto a los derechos humanos de las personas usuarias del servicio” (7).**

En la exposición de motivos se menciona que “diversas son las razones por las que una persona puede ser infraccionada y llevada junto con su vehículo al depósito vehicular más cercano por infracciones de tránsito, tal y como lo señala el Artículo 8.20 del Código Administrativo del Estado de México y los respectivos reglamentos de tránsito y de tránsito metropolitano del Estado de México, en donde se encuentran señaladas de forma clara y precisa las facultades y actuaciones de las y los agentes de tránsito en todos los municipios del Estado, para detener y remitir al depósito más cercano a aquellos vehículos cuyos conductores se hagan acreedores a dicha sanción, y que además sientan las bases del actuar de éstos bajo los principios de legalidad,

objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos.

Entendiendo, como depósito vehicular el local o establecimiento acondicionado físicamente, para prestar el servicio concesionado de guarda y custodia de vehículos que pueden estar accidentados, siniestrados, recuperados o infraccionados, entendidos estos últimos como aquéllos que están impedidos administrativamente para su auto desplazamiento y que por cualquier infracción deban estar en estos depósitos.

Según lo establece la norma técnica correspondiente, estos depósitos deben contar para su funcionamiento entre otras características, con las siguientes:

- Protección perimetral en zonas urbanas debe ser: mediante bardeado de tabique, tabicón, concreto o similar con una altura mínima de 3.0 metros, y rematados con protecciones de malla o alambre de púas; quedan prohibidas estructuras metálicas como protección perimetral del tipo de mallas o cercas de alambre. Mientras que para las zonas no urbanas o rurales se podrá colocar malla ciclónica en buen estado, espiral de alambre en la parte superior y el frente del depósito estará bardeado con portón de acceso; este último se aplicará en todos los casos.
- Contar con espacio para la atención a usuarios y actividades de las personas encargadas, sanitarios al público con servicios de agua potable, así como con sistemas de comunicación con los aditamentos e instalaciones adecuadas, autorizadas por las instancias competentes.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la página oficial de la Secretaría de Seguridad, entre la lista de municipios facultados para infraccionar se encuentra Cuautitlán, en el caso de los depósitos a donde son trasladados los conductores con sus vehículos por alguna infracción que así lo amerite. Dentro de este municipio, se encuentra el estacionamiento-depósito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, lugar al que son trasladados no sólo los vehículos sino sus conductores, mismo que ha sido señalado como una cueva de abusos de autoridad, extorsión y de violación a los derechos humanos de la ciudadanía que cae en sus manos”.

Al concluir la presentación, el Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), indicó al proponente que “si pudiera ampliar el exhorto con mucho respeto a la Secretaría de Movilidad, puesto que el municipio es un usuario de las concesiones que el Estado otorga. Quien supervisa, quien sanciona, quien regula y quien da las concesiones es la

Secretaría de Movilidad.

El día de hoy la voz de los transportistas se está haciendo presente en todas las casetas de nuestro Estado, en todas las entradas y salidas de nuestro Estado. Están los transportistas diciendo: ya basta de la corrupción en los depósitos, ya basta de la corrupción en el servicio de las grúas.

Creo que es muy bueno el punto de exhorto. Coincidimos que tenemos que ampliar el exhorto a la Secretaría de la Movilidad y a los otros 124 municipios, para que sean todos porque no es un tema exclusivamente de Cuautitlán, es un tema que se da sistemáticamente en todo el Estado de México y en todas las horas del día”.

Al no presentarse más intervenciones y aceptar el diputado proponente la observación hecha por el Diputado Francisco Brian Rojas Cano, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Secretaría de Movilidad, al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán y a los 124 Municipios restantes para que supervisen la operación de los depósitos de vehículos automotores.¹⁴⁷

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Gobernador del Estado de México, para que dé cumplimiento a las recomendaciones 97/2019 y 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto de que reglamente la supervisión de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), y gire instrucciones al Secretario de Seguridad del Estado de México, para dar cumplimiento a la verificación y capacitación de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).¹⁴⁸

¹⁴⁷ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁴⁸ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

En la exposición de motivos se señala que “la corrupción sigue siendo el principal problema del Estado de México. El abuso del poder, el tráfico de influencias y el compadrazgo han servido para satisfacer intereses privados y partidistas, causando no solo el quebranto de los recursos públicos, sino que además, daña el bienestar de la sociedad, la impartición de justicia, los derechos humanos y principalmente la seguridad de la población.

Construir una sociedad segura, requiere que el Estado asuma su responsabilidad en materia de seguridad pública, quien tiene la obligación de regular, supervisar y vigilar la actuación de las instituciones policiales. Por lo que refrendando nuestro compromiso con la Cuarta Transformación en materia de seguridad y combate a la corrupción, es necesario poner un alto a la impunidad con la que actúan los (CUSAEM).

La falta de legalidad en la regulación y supervisión de los CUSAEM ha permitido que esta corporación opere bajo la protección del Gobierno del Estado con total impunidad, sin rendir cuentas, y sin que se fiscalicen sus ingresos, pese que existen diversas denuncias presentadas en su contra por violación a derechos humanos y presuntos hechos delictivos.

No obstante, que el Gobierno del Estado, ha señalado que el CUSAEM está integrado por personas que no tienen el carácter de servidores públicos, la corporación hace uso de insignias, escudos y armas de fuego de la Policía Estatal, al amparo de la licencia oficial colectiva 139 otorgada por la Comisión Estatal de Seguridad hoy Secretaría de Seguridad del Estado de México. Esto a pesar de las múltiples sanciones administrativas a las que esta Secretaría se ha hecho acreedora por el empleo de armamento en actividades de seguridad privada realizadas por el CUSAEM fuera de los límites del Estado de México sin la autorización correspondiente, y por su reincidencia en incumplir con las disposiciones señaladas en la licencia; además, su personal se encuentra afiliado al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios), a quien adeuda más de mil cuatrocientos millones de pesos por cuotas.

Sin embargo, la protección que ha tenido esta corporación por parte del Gobierno del Estado ha sido tal, que ha venido desregularizando el control, operación y desarrollo técnico de estos cuerpos de seguridad, pasando a una simple coordinación estrictamente de carácter operativo en situaciones de urgencia, desastre o cuando fuese necesario en apoyo de la seguridad pública. Esto a pesar de que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos ha manifestado que de conformidad con el artículo 14 del

Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México, los CUSAEM están subordinados a la Policía Estatal.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a efecto de que informe sobre el avance en el convenio firmado en 2020 con el Gobierno Federal para deslindar responsabilidades respecto del Viaducto Bicentenario; sobre las acciones emprendidas en contra de los funcionarios que favorecieron en el proceso de licitación a la empresa OHL hoy Aleática y las acciones emprendidas por el incumplimiento en la adecuación de los dos carriles confinados para el uso del transporte articulado (MEXIBÚS), como se estableció en la licitación**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9).¹⁴⁹

En la exposición de motivos se precisa que “la construcción del Viaducto Bicentenario, desde la publicación de la licitación para dicho proyecto, estuvo viciada y plagada de irregularidades en el actuar de los servidores públicos en beneficio de una empresa, actuando en contra de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y garantizar las mejores condiciones para el Estado de México”, que indica lo siguiente:

“Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente; proceso en que los que se privilegiaría el uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de asegurar al Gobierno del Estado y a los municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. La ley establecerá las bases para el uso de dichas tecnologías.

En el proceso licitatorio, las empresas participantes se vieron en desventaja ante la

¹⁴⁹ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

corrupción que ha imperado en los gobiernos priistas, al beneficiar a la Empresa OHL, a pesar de ser la única que condicionó la terminación del Viaducto Bicentenario en función del aforo vehicular que le permitiera recuperar su inversión; y los funcionarios involucrados de los diversos niveles, mostraron su interés personal aún en contra de lo mandado por la Constitución del Estado, en cuanto al criterio de oportunidad en la construcción”.

“Lo anterior, nos reitera que como representantes de los ciudadanos que habitan en el Estado de México, debemos velar porque los servidores públicos lleven a cabo sus funciones y en su caso solicitar las sanciones o penalizaciones que correspondan por los argumentos expuestos. Debemos detener los abusos de poder de los servidores públicos que participaron en la licitación, y recordando: ‘no puede haber gobierno rico y corrupto con pueblo pobre’.

El convenio de colaboración firmado en 2020 permitirá establecer que la empresa Aleática no tiene derecho alguno en la operación y el mantenimiento del Viaducto Bicentenario, toda vez que dicha concesión fue otorgada a la empresa OHL, tal como se indica en el documento, sin tomar en cuenta las múltiples irregularidades en las cuales incurrieron los servidores públicos pertenecientes al PRI”.

El Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los titulares de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia y a través de la Dirección de Ecología o su equivalente, desarrollen de manera permanente campañas de recolección de pilas o acumuladores, con la finalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente, en concordancia con los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).¹⁵⁰

En la exposición de motivos se indica que “el cambio climático es un problema global que requiere una solución integral. Al respecto, la ONU (Organización de las Naciones

¹⁵⁰ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

Unidas) ha desempeñado un papel primordial en el impulso de propuestas y acciones que contemplan la búsqueda del desarrollo, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.

Con la creación de la Agenda 2030 se aspira a mejorar la calidad de vida de la población y del planeta, impulsando acciones que favorezcan el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: crecimiento económico, inclusión social y protección al medio ambiente.

En ese sentido, dentro los objetivos planteados para lograr las metas establecidas en la Agenda 2030, específicamente con el de ‘Producción y Consumo Responsable’, se busca garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles para lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, así como reducir de manera significativa su liberación a la atmósfera, al agua y al suelo, a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud de la población y del medio ambiente.

Al respecto, para México y sus entidades federativas es un compromiso llevar a cabo un plan de acción a largo plazo, que contemple diversos enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo.

Tomando en cuenta que los estados tienen soberanía plena sobre sus recursos y cada uno fija sus propias metas, nos corresponde buscar que los objetivos planteados se cumplan a medida de las necesidades de la población. De ese modo, los municipios juegan parte fundamental en el desarrollo de los mismos por ser la instancia de gobierno más cercana a la sociedad”.

“El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el que participan dos mil científicos de primer orden, emite una evaluación general cada cinco o seis años. Con la emisión de su último informe denominado ‘Informe Especial sobre el Cambio Climático y la Tierra’ se analizó el impacto de los gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres, concluyendo que sus efectos nocivos representan un grave riesgo para la supervivencia del ser humano.

Cuando hablamos de efectos nocivos a la salud humana por la contaminación ambiental, uno de los principales agentes contaminantes es la acumulación de desechos sólidos en el ambiente y cuyas proporciones generan grandes problemas”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con los Diputados Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Movilidad para que implemente las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (11):¹⁵¹

“**ÚNICO.** La H. LXI Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a efecto de que se implemente las estrategias necesarias para que se asegure la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el transporte público, implementando políticas públicas encaminadas a atender los siguientes requerimientos:

- a) Se implementen campañas o mecanismos de concientización y difusión que promuevan la prevención y erradicación de la violencia de género en las unidades de transporte público en todo el territorio estatal.
- b) Se analice la procedencia operativa y presupuestal para que se distribuyan entre las usuarias del transporte público pulseras o dispositivos electrónicos con localizador GPS¹⁵² de alerta y auxilio para la prevención de la violencia de género, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- c) Se intensifique a través de políticas públicas, la capacitación al menos una vez al año, a operadores de las unidades de transporte público en materia de atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- d) Se rinda a esta Soberanía un informe detallado de cuantos operadores de unidades de transporte público registrados en la Secretaría de Movilidad cuentan con la carrera profesional de Técnico Bachiller en Autotransporte o que cuentan con la Certificación a través del Estándar de Competencia ECO246.

¹⁵¹ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

¹⁵² Sistema de Posicionamiento Global.

e) Se diseñen en coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía de Justicia del Estado de México protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencias sexuales hacia las mujeres dentro del transporte público”.

En la exposición de motivos se afirma que “la seguridad para cualquier población debe ser una de las principales preocupaciones de cualquier administración pública ya sea federal, estatal o municipal, así como de los órganos legislativos correspondientes; los primeros porque son quienes ejercen diversas políticas públicas que, entre otras, deben estar contempladas: el resguardo, el orden y la seguridad de cualquier población. Para el caso del Legislativo, ya sea federal o los correspondientes a las entidades federativas, son las instancias que propician los marcos constitucionales y legales que generen los derechos y salvaguarda de la población.

Bajo este contexto, parecería que se dan las condiciones necesarias para que la población cuente con la protección que el Estado está obligado a darle en materia de seguridad. No obstante, diversos registros estadísticos apuntan en sentido contrario y, consecuentemente, la percepción de la población se hace manifiesta.

Para darnos cuenta de la magnitud de esta problemática, el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) publicó la ‘Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana’ (ENSU) correspondiente al último trimestre de 2021 y publicada este año, cuyo objetivo es conocer la percepción de la población justamente sobre la seguridad en su comunidad.

De entrada, un dato por demás demoledor a nivel nacional es que el 65.8 por ciento de la población de dieciocho años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Por género el 70.3 por ciento de las mujeres tuvo una percepción importante de inseguridad por un 60.2 por ciento de los hombres.

Resalta que, entre las ciudades y comunidades que registran una mayor percepción de inseguridad se encuentran algunas que corresponden al Estado de México. Así, por ejemplo, en Toluca la percepción de inseguridad registra un altísimo 81.7 por ciento; Ecatepec, un 84.3 por ciento; Nezahualcóyotl, un 75.2 por ciento; Naucalpan de Juárez un 92.1 por ciento que la ubica dentro de las zonas con mayor percepción de inseguridad de toda la República; Tlalnepantla, 81.1 por ciento; Cuautitlán Izcalli, 79.8 por ciento, Atizapán de Zaragoza, 75 por ciento, entre otras.

En el Estado de México en últimas fechas el robo en el transporte de pasajeros se ha incrementado sustancialmente en municipios como Ecatepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, entre otros, dejando un registro entre diez a veinte asaltos al día según la Secretaría de Seguridad del Estado de México. De igual manera, siete de cada diez asaltos se registran de forma violenta en el transporte público”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a varias instancias de carácter estatal para que establezcan políticas a favor de las personas en situación de calle**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12):¹⁵³

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para que se integre y mantenga actualizada la información geográfica y estadística respecto a las personas en situación de calle, de manera tal que, sirvan como insumo para el diseño de planes, programas y políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de todos sus derechos.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México a informar a esta Soberanía las acciones realizadas para atender a la población en situación de calle, así como a robustecer aquellas dirigidas a habitantes de zonas urbanas marginadas de combate a la pobreza y de asistencia social orientadas a la prevención y atención de este fenómeno social.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México a poner en marcha las acciones necesarias para la incorporación de la perspectiva de género en la política de gobierno en materia de personas en situación de calle”.

En la exposición de motivos se presentan tres considerandos, entre los cuales resalta el siguiente:

¹⁵³ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

“Primero. Las personas en condición de calle son las excluidas entre los excluidos. Corresponden a un grupo social que no se distingue por sexo, edad, etnia o discapacidad, conformándose de manera diversa, con diferentes grados de vulnerabilidad y de abandono social. En situación de calle se encuentran individuos, pero también familias enteras que forman una comunidad que puede o no tener relación entre sí.

Las personas en situación de calle, en una definición amplia, no lo son sólo en referencia al status de la vivienda, sino a la condición general que conlleva un fenómeno asociado al de la pobreza extrema en las ciudades, y que, siendo heterogéneo en su composición, tiene en común la extrema pobreza, los vínculos familiares quebrados o fragilizados y la inexistencia de vivienda convencional regular; factores que obligan a estas personas a buscar espacios públicos y privados (calles, veredas, plazas, puentes, bancos, etcétera) y áreas degradadas (casas abandonadas, coches abandonados, etcétera) como espacio de vivienda y subsistencia, de manera temporal o permanente, y utilizando, cuando los hay, lugares administrados institucionalmente como albergues, comedores públicos y casas de asistencia, además de diferentes tipos de viviendas provisorias.

Se reconoce la existencia de los siguientes grados de vulnerabilidad para la clasificación de las personas en situación de calle:

- **Primario:** Situación de personas que viven sin refugio o lugar habitable, y donde se pueden encontrar personas que tienen alguna discapacidad psicosocial o mental y que no cuentan con redes familiares.
- **Secundario:** No tienen un lugar habitual de residencia sino, de corto plazo o de forma transitoria, habitan en refugios temporales u otras situaciones inestables. Destacan aquí las personas migrantes, refugiadas, desplazadas, trabajadoras rurales y desalojadas, así como aquellas que se encuentran huyendo de la violencia doméstica y de género.
- **Terciario:** Habitan en un lugar a más largo plazo, viven en refugios temporales o en otras situaciones inestables, teniendo correspondencia con la población del secundario.
- **Cuaternario:** Personas que viven en una vivienda con un nivel mínimo de adecuación, que refiere a las personas que se han establecido en algún inmueble que se encontraba desocupado o que han realizado construcciones fijas en el espacio público”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, para que informen a la Legislatura sobre la calidad de vida que persiste en los centros penitenciarios para mujeres**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):¹⁵⁴

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, den cuenta mediante un informe a esta Soberanía Popular del número de profesionales de la salud disponibles en las cárceles para mujeres en territorio mexiquense.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, den cuenta mediante un informe a esta Soberanía Popular, bajo que lapsos y que tipo de exámenes se practican a las internas para la detección de cáncer, la regularidad del tratamiento que reciben las mujeres con VIH, así como de los programas que se han implementado en salud emocional para invisibilizar las ideas suicidas; todo ello, con el fin de garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados para no violentar lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales”.

En la exposición de motivos se señala que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Así lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es en ese sentido que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), abordará como eje principal el derecho a la integridad personal de las mujeres que son privadas de su libertad y las cuales son recluidas en cárceles mexiquenses, con especial énfasis en comprobar la nula calidad de vida en los

¹⁵⁴ Acuerdo del 22 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de marzo.

centros penitenciarios.

De las encuestas realizadas por Marcelo Bergman y Elena Arzola durante 2002 y 2006 a cárceles mexicanas, para tener un diagnóstico del deterioro que muestran las instalaciones penitenciarias más importantes del país (Ciudad de México y Estado de México) se generó información valiosa sobre cuatro aspectos:

- 1.- Las características sociodemográficas de los internos y su entorno familiar;
- 2.- Los delitos por los que se encuentran reclusos y los que habían cometido con anterioridad, a fin de poder conocer el desarrollo de las carreras delictivas;
- 3.- La evaluación que hacen de las instituciones que intervinieron en su detención y juicio; y
- 4.- Las condiciones de vida en la prisión.

Del número de personas reclusas, hombres y mujeres, con datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad en México (ENPOL), por la que corresponde a sus estadísticas, durante 2021 fue de 220.5 mil personas, de las cuales 94.3 por ciento corresponde a la población de hombres y 5.7 por ciento corresponde a la población de mujeres. De los datos anteriores, es necesario destacar que las mujeres reclusas es un número muy reducido frente al de los presos varones.

Por lo anterior, es importante señalar que han sido los varones en quienes se ha centrado la atención para planear arquitectónicamente los centros de reclusión, dotarlos de recursos materiales y humanos, decidir el régimen imperante y diseñar los programas de tratamiento a aplicar.

No obstante, resulta fundamental visualizar las particularidades de la situación que guardan las mujeres en reclusión, pues según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), informa que a nivel nacional y con corte a diciembre del año 2020 existen treientos centros penitenciarios, de los cuales veintiún son femeniles y concentran al 47.2 por ciento del total de las mujeres privadas de su libertad, mientras que el 52.8 por ciento restante se distribuye en los centros penitenciarios mixtos”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), al presentar en nombre

de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del Natalicio de Benito Juárez García**, señaló que “el 21 de marzo de 1806 nació el Licenciado Benito Juárez, uno de los grandes referentes de nuestra nación, hombre que cimentó las bases de nuestro país en favor de la justicia social (14).

En más de una ocasión hemos escuchado la historia de este pequeño pastorcillo que creció para convertirse en el Presidente de México, luchando contra una serie de adversidades sin precedentes. Don Benito Juárez héroe de muchos mexicanos, por romper los paradigmas de las clases sociales, por combatir las injusticias y por defender los intereses de la nación en contra de intereses perversos nacionales como extranjeros, siempre debe de ser recordado por los cambios que generó en México.

Juárez simboliza el amor a México, su soberanía, su integridad y representa la libertad de conciencia, la sujeción al derecho encarnado en el pueblo.

La vida del Licenciado Juárez continúa siendo una suprema lección de moral cívica. Nos aporta un ejemplo de congruencia, tenacidad y perseverancia de la acción humana para lograr un mejor porvenir para los pueblos y para los individuos.

Debemos recordar que fue regidor, diputado local, juez civil, Secretario de Gobierno, diputado federal, Gobernador de Oaxaca, Secretario de Justicia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente de México.

Él vivió una de las más importantes etapas históricas de nuestro país con la guerra de Reforma, la intervención francesa, el segundo imperio y la restauración de la República, y siempre tuvo presente los principios liberales.

Hombre perseguido por alzar la voz en contra del Presidente Antonio López de Santa Anna tuvo que sufrir el destierro en Estados Unidos, donde estableció relación con un grupo de liberales con los que buscó una profunda transformación social y política de México.

Junto con Ignacio Comonfort y Juan Álvarez inició la revolución liberal inspirada por el Plan de Ayutla que dio fin a la dictadura de Antonio López de Santa Anna y convocó al Congreso Constituyente para formular y promulgar la Constitución de 1857. Con estos triunfos el Licenciado Juárez elaboró la primera ley reformista que lleva su nombre, la Ley Juárez promulgada el 23 de noviembre de 1855, que suprimió los fueros

eclesiásticos y militares”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Agua”**, señaló que “la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/47/193, declaró el 22 de marzo de cada año como el ‘Día Mundial del Agua’, siendo 1993 el primer año de celebración (15).

El ‘Día Mundial del Agua’ nos permite enfatizar y concientizar tanto a las autoridades como a la ciudadanía y a las organizaciones civiles de la relevancia de este líquido vital, ya que todas las actividades sociales y económicas dependen en gran medida del abastecimiento de agua y de su calidad, por lo que se deben buscar medidas para abordarla, para que se alcance el Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 6 ‘Agua y Saneamiento para Todos antes de 2030’, plasmado en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

El informe publicado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en nombre de ONU-Agua, está coordinado por el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO, y brinda información sobre las principales tendencias relacionadas con el estado, el uso y la gestión del agua dulce y el saneamiento. En este informe se proporciona a los tomadores de decisiones conocimientos y herramientas para formular e implementar políticas de agua sostenibles; también ofrece mejores prácticas y análisis en profundidad para estimular ideas y acciones para una mejor administración en el sector del agua.

Siendo el acceso al agua potable una necesidad básica del ser humano y vital tanto desde el punto de vista de la salud como social, debemos analizar que existen ‘motivos de discriminación’; algunas personas resultan especialmente desfavorecidas en lo que respecta al acceso al agua por: género, raza, etnia, religión, condición de nacimiento, casta, idioma, nacionalidad, discapacidad, edad, estado de salud, tenencia de bienes, lugar de residencia, situación económica y social y otros factores como la degradación del medio ambiente, el cambio climático y el crecimiento demográfico.

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del año 2022, se establece que el objetivo es normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que

deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales (de la Ciudad de México) para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Ciudadana María Darinka Rendón Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por el que informa “que en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 14 de marzo del 2022, mediante acuerdo número 62, **se aprobó y autorizó el permiso al Presidente Municipal Constitucional (de Nezahualcóyotl), C. Adolfo Cerqueda Rebollo, para asistir a la Pasantía Delegación Mexicana en el contexto del Proyecto Coproducción de Seguridad en el Ámbito Local, Transferencia y Colaboración Técnica para la Seguridad Humana, en Santiago de Chile, (República de Chile), del 20 al 26 de marzo del año 2022”** (16).

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita que se “modifique el turno de comisiones legislativas** encargadas del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que se presenta ante el Congreso de la Unión, mediante la cual se adiciona el Artículo 17 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, formulada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, para que únicamente sea turnada a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal. Asimismo, le pedimos respetuosamente, haga lo propio con el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los 125 Municipios del Estado de México, presentado por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón y la Diputada Claudia Disiree Morales Robledo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para que exclusivamente sea turnado a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia” (17).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con ocho

minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 24 de marzo, a partir de las doce horas.

15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (24 de marzo de 2022)¹⁵⁵

El día jueves 24 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁵⁶ a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 23 puntos**,¹⁵⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se **tiene por calificada y aprobada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020**, conforme al siguiente proyecto de decreto (2):

“ARTÍCULO PRIMERO. La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 se integró y presentó a la Legislatura en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada, aclarada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta

¹⁵⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁵⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020, dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas de gasto, acatando lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones aplicables. Se considera que la aprobación de la cuenta no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización dar seguimiento a los siguientes temas:

- a) Programas Sociales. Se determinaron once pliegos de observaciones por un monto de dos mil 669,893 miles de pesos a los programas sociales ejecutados por las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
- b) Consejo Estatal de la Mujer Bienestar Social, ahora Secretaría de la Mujer. Se determinaron catorce pliegos de observaciones por un monto de tres mil 292,401 miles de pesos a la inversión física ejecutada por este organismo auxiliar, ahora dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- c) Junta de Caminos del Estado de México. En 2020 la Junta de Caminos recaudó dos mil 399,127 millones de pesos y ejerció tres mil 348,582.3 miles de pesos.
- d) El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM). Se identificaron diferencias de los importes pagados por concepto de nómina en la carátula de nómina y en el acuse bancario de la dispersión de nómina de cheques.
- e) En cumplimiento del límite aplicado por conceptos de servicios personales, existe un crecimiento del 4.7.
- f) Los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) representaron un 4.3 del

total de los ingresos recaudados.

- g)** Realizar las gestiones para la operación de la Unidad Técnica de Evaluación y Control para auxiliar a esta Comisión de Vigilancia en la elaboración de los análisis, las conclusiones del informe de resultados de las cuentas públicas y demás documentos que envía el Órgano Superior de Fiscalización, de conformidad con el Decreto Número 85 de la LX Legislatura, publicado en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' del 1 de octubre de 2019..

ARTÍCULO 5. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México lo siguiente:

A) Informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización los avances sobre la atención a las solicitudes de aclaración y pliegos de observaciones promovidas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y a los organismos auxiliares y autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2020.

B) Revisar la viabilidad de incluir en los indicadores de la metodología para la selección del programa anual de auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2021 a los siguientes entes:

Auditoría de cumplimiento financiero: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y Coordinación General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo.

Auditoría de cumplimiento financiero y desempeño: Programa Salario Rosa por el Emprendimiento, Familias Fuertes Salario Rosa, Familias Fuertes Canasta Edomex, Salario Rosa por el Trabajo y Nutrición Escolar.

Auditoría de inversión física: Comisión del Agua del Estado de México y Junta de Caminos del Estado de México.

Auditoría de desempeño: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

C) Se informe trimestralmente el seguimiento y estado procesal que guardan las auditorías de los ejercicios fiscales 2019-2020 de todos los entes fiscalizados.

ARTÍCULO 6. Se exhortan a las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo, ejecutores de programas sociales que en el ámbito de sus competencias proporcionen categorías programáticas específicas dentro de la estructura programática del Gobierno del Estado, formulen, diseñen e instrumenten indicadores en el marco de las matrices de indicadores para resultados de los programas sociales que permitan evaluar y medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada uno de éstos.

ARTÍCULO 7. Se exhortan a los entes públicos del Estado de México que continúen implementando y fortaleciendo controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, contables, administrativos, fiscales y de transparencia, acordes con las medidas de austeridad y contención del gasto público.

ARTÍCULO 8. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado informe a esta Legislatura las obras públicas de forma específica que fueron ejecutadas con el financiamiento contratado durante el ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO 9. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emprenda acciones para mejorar los procesos de programación y presupuestación de los recursos que afectan a los adeudos de ejercicios fiscales (ADEFAS), a efecto de que se incluya la totalidad de los adeudos de cada dependencia de la administración pública centralizada y sus organismos auxiliares.

ARTÍCULO 10. Se exhortan a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a ejercer su autonomía constitucional y, en consecuencia, realicen las gestiones aplicables y pertinentes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que administren y controlen los recursos públicos que a través del presupuesto de egresos se les asigna, considerando todos los rubros por motivo de ingresos y egresos.

ARTÍCULO 11. En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 50 y 34 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en uso de sus atribuciones legales

continuará con los procesos de atención a las recomendaciones de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.

ARTÍCULO 12. La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en el ejercicio de sus funciones realiza este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 13. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observación y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), señaló que “garantizar el bienestar de todos los mexiquenses es el objetivo más importante de la Cuarta Transformación, por lo que debemos asumir con responsabilidad nuestras atribuciones en materia de fiscalización y calificación de la Cuenta Pública.

El Salario Rosa es uno de los programas estratégicos y prioritarios del Gobierno del Estado, por lo que tiene uno de los presupuestos más altos; sin embargo, la falta de justificación y comprobación del gasto por dos mil seiscientos millones de pesos que representan el 52 por ciento de la muestra determinada en la auditoría financiera y de desempeño 2020 AFD-050 en los programas de desarrollo social: Salario Rosa por la Cultura Comunitaria, Familias Fuertes Canasta Edomex, Familias Fuertes Salario Rosa y Salario Rosa por el Desarrollo Integral de la Familia 2019.

Cabe destacar que el 93.9 por ciento del total observado corresponde al Programa Salario Rosa Familias Fuertes por un monto de dos mil quinientos mil seiscientos millones de pesos por la falta de documentación y justificación del gasto.

Asimismo, la falta de integración en la estructura programática estatal de los programas sociales: Salario Rosa por el Trabajo, Beca Familias Fuertes por la Educación, Familias Fuertes por el Mejoramiento de la Vivienda, Salario Rosa por Emprendimiento, Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, Componentes de Alta Productividad y Salario Rosa por el Emprendimiento, no nos permiten comprobar que los recursos destinados a dichos programas se orientaron para atender a la población o grupos vulnerables, ni definir el ámbito de su aplicación, ni tampoco es posible conocer la calidad de los bienes y servicios que se otorgan con los citados programas, ni la valoración de sus resultados.

No existe certeza en el desempeño de las dependencias y organismos auxiliares operadores de estos programas sociales, no hay certidumbre de que los recursos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Tal es el caso de la Secretaría del Trabajo que fue calificada de ineficaz en el cumplimiento del objetivo general y específico del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Trabajo, debido a que el análisis a sus procesos de registro, acceso y enrolamiento no ofreció certeza de que se esté focalizando adecuadamente el programa social en la atención de su población objetivo, además de que no contó con indicadores estratégicos o de gestión que le posibilitara monitorear la entrega de apoyos económicos a las beneficiarias.

Se ha dicho que el Salario Rosa es para la población más vulnerable y necesitada; sin embargo, el Salario Rosa se aplica de manera discrecional sólo en algunos municipios sin importar o no que las personas beneficiarias vivan en las zonas de atención prioritaria o que en algunos casos los expedientes tengan inconsistencias, por lo que las irregulares y el monto de las observaciones de los programas relacionados con el Salario Rosa van en aumento; casi se cuadruplicaron en 2019, pasando de setecientos millones de pesos a dos mil 669 millones de pesos, por lo que podemos suponer que existe corrupción asociada al desvío de recursos para uso político y clientelar electoral.

Es evidente que el Salario Rosa no cumple con su objetivo de mejorar la calidad de vida de las mujeres. Los índices de pobreza siguen en aumento y lamentablemente no podemos hablar de calidad de vida de las mujeres.

Es necesario que el Salario Rosa adquiriera una estructura programática específica dentro del Gobierno del Estado que permita dar seguimiento a sus acciones y evaluar sus resultados e impacto, con reglas de operación claras y transparentes que aseguren la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), afirmó que “tengo 32 años y soy de una generación que decidió participar en la política porque nos duele la situación del país, nos duele el México pobre, nos duele el México desigual, nos duele un México en el que cada día los jóvenes tienen menos oportunidades. Por eso fue que en el 2018 esta generación hizo una revolución en las urnas pacífica y democrática, porque ya se cansó como bien decía el pueblo de dos variables: no queremos más corrupción y no queremos la misma clase política de siempre.

Recuerdo aquellas palabras que me dijo Doña Inés que vive en la Colonia Polígono 2 (de Ecatepec de Morelos), que lleva más de seis años sin una gota de agua y que es a la que represento en esta magnífica y digna Tribuna. Me dijo: ‘Daniel, al igual que el Presidente de la República no tienes derecho a fallarnos’, y es justo por ella que estoy aquí y quiero platicarles el porqué. La importancia de este dictamen refleja lo que sucede en el país: lo viejo no acaba de morir y lo nuevo no acaba de nacer.

Comenzaremos por partes. Primero, en la vida pública y en el parlamento uno entiende que cuando el adversario se queda sin argumentos no descalifica el mensaje sino descalifica al emisor del mismo; eso se llama una falacia ad hominem.

Durante el proceso de aprobación de la cuenta pública sucedió un acontecimiento que yo podré decir que por lo menos fue bochornoso. ¿No es corrupto compañeros mentirle a la gente?, ¿no es corrupto cobrar por un trabajo que no haces?: yo creo que sí; es decir, que para a mi hubo una actitud corrupta en las comisiones.

Mientras algunos partidos de la mayoría de los partidos trabajábamos y buscábamos que la rendición de cuentas fuera con respeto, que hubiera transparencia, que se nos informara como iba y siempre velando por el interés de los mexiquenses, unos cuantos diputados se atrevieron a hacer un show mediático mintiéndole al pueblo mexiquense. Eso solo tiene un nombre: uno, corrosión y dos, son la misma clase política de siempre.

Es increíble que los compañeros no sepan la diferencia entre sueldo bruto y sueldo neto; hasta pancartas hicieron estos mismos de siempre, afirmando que la Auditora (Superior

del Órgano Superior de Fiscoización) ganaba más que el propio Presidente de la República, afirmando que la Cuarta Transformación no había llegado al Estado. Obviamente lo sorprendente no fue solamente la relación de los medios sino de varios diputados haciéndoles el ‘caldo gordo’ a esos de siempre, a eso que la gente les ha dicho que se va al basurero de la historia. Es penoso y si tuvieran tantita congruencia pedirían disculpas; es increíble que no sepan la diferencia entre salario bruto y salario neto.

Les voy a decir quién sí gana más que el Presidente de la República: 236 mil pesos Eduardo Martínez Guerra del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios). Yo repito, nos vienen a decir que somos diferentes, nos vienen a expresar que son profesionales y no saben la diferencia entre salario bruto y salario neto.

Segundo. Esto refleja lo que acontece en el Congreso y les pediría a la mayoría no dejarse llevar por el ‘canto de las sirenas’. Aquí en la mayoría hay una gran voluntad por construir, por mejorar e inclusive celebro que en la Presidencia de la Comisión (de Fiscalización) trabajamos y platicamos en una reforma a la Ley Superior de la Auditoría del Estado de México porque la mayoría de los diputados queremos trabajar, la mayoría queremos cambiar y queremos que esto sea distinto; una fiscalización concreta porque el dinero no es de un partido, ni de un Grupo Parlamentario. El dinero es de la gente, el dinero tiene que ser aplicado para que cambie la vida de las personas.

Eso es importante, no nos dejemos llevar por lo de siempre o por lo que ‘cantan las sirenas’ o por los que quieren salir solamente en los medios. Cuanta falta le hace a este país una posición parlamentaria de ideas, esas posiciones que se debatían; cuanta falta le hace un Gómez Morín, cuanta falta le hace un Rafael Preciado, cuenta falta le hace un Adolfo Christlieb Ibarrola o cuanta falta le hace mi Profesor Alonso Lujambio; el cambio, porque bien dicen: lo que se podrá heredar son apellidos, pero lo que no se hereda es educación y lo que no se da son asesores.

El documento que estamos por aprobar señala cifras, la verdad preocupantes en ciertos rubros, particularmente en los manejos de los programas sociales; sin embargo, celebramos los avances que hemos tenido, ya que por primera vez en la historia habría unos de la teoría integral al proyecto estrella Salario Rosa que ha sido siempre observado, porque pedimos lo mismo que se hace en el Gobierno Federal que se cumpla con la ley, que se observe, que se revise y que los que la hagan la paguen, porque la corrupción la tienen todos los partidos, la corrupción es la ideología y la

corrupción es lo que hay que erradicar.

Asimismo, aplaudo la disposición de esta Legislatura por avanzar en temas importantes como la austeridad y la transparencia en el ejercicio del recurso público, principalmente en distintas auditorías, como es el cumplimiento financiero del ISSEMYM y el tema de comunicación social, porque ya se terminaron los tiempos en que no se daban cuentas. Recalco, uno de los principales logros de esta Legislatura es que se nos informe cómo y en qué se ha gastado la deuda pública adquirida para las obras de interés general”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con el Proyecto de Decreto por el que se tiene por calificada y aprobada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020.¹⁵⁸

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se **tienen por calificadas y aprobadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli**, conforme al siguiente proyecto de decreto (3):

“ARTÍCULO PRIMERO. Las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2020 de los ayuntamientos del Estado de México y demás entes fiscalizables se presentaron en cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas, aclaradas y discutidas por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores del Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y

¹⁵⁸ Decreto 48 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y el Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

ARTÍCULO TERCERO. Se califican y aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores del Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y el Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. Dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto, la aprobación de las cuentas no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Concluido el proceso de seguimiento de establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá informar trimestralmente ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México los avances sobre las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, así como de las auditorías de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, promovidas a los ayuntamientos del Estado de México y demás entes municipales.

ARTÍCULO QUINTO. Se recomienda al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México fortalecer la revisión de los informes trimestrales para conocer el avance del ejercicio del gasto en tiempo real y actuar de manera preventiva con los entes fiscalizados.

ARTÍCULO SEXTO. Se exhortan a los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales de Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Operadores del Agua, Institutos de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y al Organismo Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli a:

- a) Fortalecer los controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, programáticos, contables, administrativos y fiscales.
- b) Establecer medidas que mejoren el control interno para lograr una gestión pública

eficiente, dado que las acciones correctivas relacionadas con las promociones de responsabilidad de régimen sancionatorio que derivaron de la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal 2020 son originadas principalmente por la ausencia de medidas preventivas en materia de transparencia y de controles presupuestales, contables y administrativos.

- c) Reducir la deuda pública y no rebasar lo permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como el uso responsable de los créditos a corto y largo plazo.
- d) Poner en operación aquellos Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte que fueron creados y no operan; en caso de no contar con capacidad financiera para su operación se deberá informar, justificar, fundar y motivar a la Legislatura. En los municipios que no cuentan con institutos municipales de cultura proceder a su creación; en el caso de no contar con capacidad financiera para su creación se deberá informar, justificar y motivar a la Legislatura. Lo anterior, sin dejar de salvaguardar el derecho humano de acceso a la cultura física y el deporte a través de las dependencias de la administración municipal.
- e) Dar seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización a través de las contralorías de los municipios del Estado de México, conforme a sus atribuciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En términos de los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, 9, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones, de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades municipales.

ARTÍCULO OCTAVO. La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2020 de los ayuntamientos y demás entidades municipales no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad

por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que efectúen en el ámbito de su competencia, o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en el ejercicio de sus funciones realiza este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO NOVENO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto de las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2020 de los entes municipales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observación y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), le indicó a la “Presidenta que a efectos de no violar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por ser presidente municipal en 2020 no emitiré mi voto”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), señaló que “obviamente quienes tuvimos la honrosa responsabilidad de ser presidentes municipales caemos en conflicto de intereses. Mi voto va a ser en contra porque no puedo votar ni en abstención, ni en sentido favorable, porque no puedo ser incongruente; en función de eso voy a votar en contra porque así lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, sobre todo, del Artículo 3, numeral quinto, que es una falta grave y los artículos 61 y el 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen y el Proyecto de Decreto por el que se tienen por calificadas y aprobadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el

Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.¹⁵⁹

La Diputada Luz María Hernández Bermúdez (morena),¹⁶⁰ presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que “**se declara como patrimonio cultural intangible a las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).¹⁶¹

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para ajustar los procedimientos técnico-jurídicos relativos a la instrumentación de las políticas públicas en materia de cambio climático**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “el 19 de diciembre de 2013 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Decreto Número 181 de la LVIII Legislatura del Estado de México por el que se expide la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones para lograr la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y ser aplicada de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Cambio Climático. Asimismo, entre sus objetivos específicos establece garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y definir los principios de la política estatal en materia de cambio climático y desarrollar los instrumentos de la política estatal en materia de cambio climático”.

¹⁵⁹ Decreto 49 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁶⁰ Agradeció la presencia de los locatarios y secretarios generales de los mercados públicos de Ecatepec de Morelos, así como de los integrantes de la Red de Prestadores de Servicios Turísticos del Estado de México.

¹⁶¹ Decreto 47 del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril y fe de erratas publicadas el 7 de octubre en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno*.

“De forma particular, la presente Iniciativa tiene como premisa contar con una legislación armonizada en su aspecto jurídico con la legislación vigente y en el aspecto metodológico con los instrumentos normativos y técnicos de carácter federal, con el objetivo de establecer las bases conforme a las cuales deben ajustarse los procedimientos técnico-jurídicos relativos a la elaboración, actualización y seguimiento de los distintos instrumentos de las políticas públicas en materia de cambio climático, como son el ‘Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático’ y el ‘Subsistema de Información Estatal de Cambio Climático, vinculados principalmente con lo establecido por la Ley General de Cambio Climático y los documentos técnicos publicados a nivel federal por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), los cuales establecen los elementos mínimos que deben contener estos instrumentos emitidos por los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, se armoniza la denominación de los instrumentos previstos en la Ley de Cambio Climático del Estado de México, a efecto de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual y se adecua la nomenclatura para dar certeza a su instrumentación, modificando al mismo tiempo las atribuciones del organismo responsable de la política en materia de cambio climático para adecuarlo a las exigencias y retos que este fenómeno plantea y se fortalece a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, para integrar los esfuerzos de coordinación de todas las dependencias de la administración pública estatal. De igual forma, se prevén diversos cambios a los órganos colegiados como son la Comisión intersecretarial y el Consejo Consultivo de Cambio Climático del Estado de México”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que formularon las Diputadas de la LXI Legislatura,¹⁶² por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del**

¹⁶² Ma. Josefina Aguilar Sánchez, Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Silvia Barberena Maldonado, Juana Bonilla Jaime, Myriam Cárdenas Rojas, María Elida Castelán Mondragón, Azucena Cisneros Coss, María de los Ángeles Dávila Vargas, María del Carmen de la Rosa Mendoza, María del Rosario Elizalde Vázquez, Miriam Escalona Piña, Ma. Trinidad Franco Arpero, Viridiana Fuentes Cruz, Beatriz García Villegas, Gretel González Aguirre, Aurora González Ledezma, Mónica Miriam Granillo Velazco, Ana Karen Guadarrama Santamaría, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Paola Jiménez Hernández, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, Edith Marisol Mercado Torres, Claudia Desiree Morales Robledo, Martha Amalia Moya Bastón, Evelyn Osornio Jiménez, Yesica Yanet Rojas Hernández, Cristina Sánchez Coronel, María Isabel Sánchez Holguín, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Lilia Urbina Salazar y Rosa María Zetina González.

Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con lo dispuesto en la Iniciativa Spotlight realizada por la entidad de las Naciones Unidas ONU Mujeres. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas para la Igualdad de Género, de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “es importante mencionar que, el 17 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la LXI Legislatura del Estado de México, en el marco de la Iniciativa Spotlight, que tiene como objetivo medular revisar, analizar, discutir y elaborar propuestas legislativas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y las niñas.

Lo anterior, se realizó como se ha expresado, en el marco de la Iniciativa Spotlight que es una alianza multiactor entre la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas, que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo. En México, presta especial atención a prevenir y erradicar las tasas de feminicidio.

En la implementación de esta iniciativa participan en coordinación con el Gobierno de México, grupos de la sociedad civil y seis agencias de la ONU: la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU

Mujeres; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC; la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU DH, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.

Consecuentemente, el programa interinstitucional de la Iniciativa Spotlight está diseñado para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres en México; y tiene además, un enfoque específico en el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad en el tema de la violencia contra mujeres y niñas. Por ello, con base en el Programa del País de la Iniciativa Spotlight fueron seleccionados para iniciar con la implementación del proyecto, además del orden federal, las entidades federativas de Chihuahua, Estado de México y Guerrero.

Dentro de los objetivos del Pilar 1 de la Iniciativa Spotlight, el cual coordina la Oficina de ONU Mujeres, con el apoyo técnico del Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, A.C., en su calidad de socio de implementación, se encuentra precisamente el contribuir a que los marcos legislativo y político nacionales y locales, basados en evidencia y en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos sobre todas las formas de violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, sean los más progresivos y protectores de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con lo establecido en el inciso a) de la fracción XI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, la seguridad social, debe cubrir, entre otros derechos mínimos: los accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales y maternidad y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. Prestaciones y derechos que están establecidos en el Artículo 11 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y que desde hace tiempo han disminuido en cuanto a su calidad y otorgamiento, debido al desequilibrio financiero que enfrentan los sistemas de salud y en nuestro caso el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), desequilibrio financiero que en la actualidad es el principal problema al que se enfrenta la seguridad social.

De acuerdo con el informe anual 2020 presentado por el ISSEMYM ‘al 31 de diciembre del 2020, se obtuvieron ingresos totales por veinticinco mil 313.2 millones de pesos, de los cuales, para el egreso se utilizaron 26 mil 579.6 millones de pesos, obteniendo un desahorro (déficit) por mil 266.4 millones de pesos’.

Ante esta situación, el Instituto está buscando alternativas para capitalizarse. Una es la iniciativa para desincorporar y subastar veintidós inmuebles de su propiedad, por los cuales presupuesta recibir, al menos, 328 millones de pesos, los cuales destinaría al rubro de salud y de pensiones, según lo informó la Directora General del ISSEMYM en la mesa de trabajo de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal celebrada el primero de diciembre de 2021.

Comparando el déficit referido en el informe anual 2020, mil 266.4 millones de pesos y lo que se pretende recibir por la desincorporación y subasta de inmuebles, 328 millones de pesos, es evidente que la solución propuesta no ayudaría a sanear las finanzas del Instituto. En este caso lo obtenido por la desincorporación y la subasta solo representaría el 25.9 por ciento del total del déficit, con lo que se podría señalar que la medida propuesta por el ISSEMYM no solucionaría, ni aliviaría la carga y el desequilibrio en sus finanzas.

Otro hecho que ha contribuido a este desequilibrio, es la omisión en el entero de cuotas y pago de aportaciones de seguridad social por parte de los entes públicos obligados; incumplimiento que ha generado la existencia de adeudos a su cargo. Al respecto, la Directora General del ISSEMYM refirió que existen adeudos a cargo de, por lo menos, vinticuatro municipios, así como de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y del Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM)”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer el derecho a programas de descuento en apoyo al tránsito y a la movilidad asequible para estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad y habitantes de zonas de atención prioritaria**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes, y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “desde hace décadas, ante la emergencia de nuevas dinámicas sociales, nuestro país ha vivido un intenso proceso de análisis y discusión parlamentaria que ha llevado a la necesidad de reconocer el derecho humano a la movilidad como una dimensión esencial de la dignidad humana. En tal sentido, proveer de elementos e infraestructura que permitan a la población transitar con seguridad y tranquilidad, en entornos libres de violencia y discriminación, sin diferencias derivadas del poder adquisitivo, condición física o psíquica, género, edad o cualquier otra causa, se ha convertido en una nueva premisa de acción gubernamental.

Como efecto de estas discusiones, desde diciembre de 2020, el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad está reconocido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, en el Estado de México, el Artículo 5 de la Constitución Local obliga a la autoridad estatal a garantizar a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo igualmente los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad. La incorporación de la movilidad en ambos textos constitucionales equipara este derecho a otros tan importantes como el de la educación, la vivienda, la salud, la seguridad social y el medio ambiente.

Al igual que el resto de los derechos, la posibilidad de una movilidad digna está condicionada por factores socioeconómicos que pueden favorecer o limitar su ejercicio. Por esta razón, al implementar cualquier acción encaminada a su garantía, es necesario

considerar un enfoque integral que sea sensible a las características particulares de los entornos en los que viven las personas, así como las alternativas con las que cuentan para llevar a cabo sus desplazamientos. En tal sentido, la protección de la movilidad, como también del libre tránsito, también debe insertarse en el combate de la desigualdad y la generación de la inclusión y la equidad social con especial énfasis en los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, es importante tener en cuenta que la Ley General de Desarrollo Social define a estos grupos como aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar. En sentido análogo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México considera como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la política de desarrollo social estatal y municipal a la población indígena, mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social”.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer las atribuciones de la Dirección de Administración Municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “todos los habitantes de la República mexicana, con excepción de la Ciudad de México que se organiza en alcaldías, somos pobladores de un municipio antes que de un Estado, ya que es el municipio, donde realizamos nuestras principales actividades; es ahí donde aprendemos a vivir en comunidad, donde la sociedad nos integra a un determinado rol y donde pasamos la mayor parte del tiempo.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El ayuntamiento es un órgano deliberante que resuelve colegiadamente los asuntos de su competencia. Su organización y funcionamiento se rigen por la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal y otras normas jurídicas aplicables.

El municipio tiene gran importancia dentro de nuestro orden constitucional y social pues se le reconoce como el orden de gobierno más próximo a la ciudadanía, el que satisface algunos de los principales servicios, como garantizar la seguridad pública local, el servicio de recolección de basura, drenaje, panteones, alumbrado público y servicios públicos, entre otros. El municipio se convierte efectivamente en la base política y administrativa de la democratización y descentralización de la vida nacional.

Esta iniciativa busca reformar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal, con el objetivo de que exista mayor capacidad para atender las demandas de las distintas áreas de la administración pública municipal: titulares del área de Administración y de la Unidad de Transparencia o sus equivalentes. Por ello y de acuerdo a la importancia que tiene este orden de gobierno, es que algo fundamental es la capacitación y profesionalización de sus servidores públicos.

Debido a la gran variedad de características de los municipios en México, y por supuesto en el Estado de México, es posible observar que existen distintos municipios: metropolitanos, urbanos, semiurbanos y rurales, lo que dificulta que exista la misma infraestructura y recursos en cada uno de ellos, creando brechas y asimetrías que imposibilitan un desarrollo pleno de sus funciones y atribuciones”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, para otorgar becas por orfandad a niñas, niños y adolescentes para garantizar la continuidad de sus estudios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México en 2020 se esperaba un total de 72 mil 983 defunciones y se registraron 119 mil 909, lo que representa un aumento de 46 mil 926 equivalente al 64.3 por ciento. La principal causa de estas

muerter se dio por Covid-19, seguida por enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos e influenza y neumonía.

De acuerdo con una investigación del Instituto 'Belisario Domínguez' del Senado, México tiene el mayor número de niñas y niños huérfanos en América Latina a causa de la pandemia con 131 mil 235 menores que han sufrido el fallecimiento de su padre, madre o ambos. En este sentido, la investigación sostiene que es importante conocer y analizar campañas y políticas de prevención de enfermedades o incluso otorgar becas para los huérfanos para buscar prevenir los efectos negativos a largo plazo.

Estos datos duros dan un panorama de las consecuencias que trajo consigo la pandemia, consecuencias a las que tendrá que ir enfrentando la administración pública para dar respuesta a las nuevas necesidades, como es el aumento de niños, niñas y adolescentes que se quedaron huérfanos debido al exceso de muertes suscitadas, uno de los factores que merma la posibilidad de seguir estudiando, afectando sus derechos y desarrollo.

Ellos representan un sector del que poco se hace referencia, pero sufren, sin contar con la atención necesaria de la sociedad ni de las autoridades, sus pérdidas que los colocan en situación de orfandad. No solo quedan en un tema emocional, repercute de paso en el carácter económico, de inseguridad y educativo.

En el territorio mexiquense hay una población de tres millones 732 mil personas de entre cinco y diecisiete años, dentro de una realidad con problemas en la economía familiar, donde el cincuenta por ciento de los mexiquenses tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos; es decir, no les alcanza para comprar una canasta básica, pues la pandemia dentro de sus tantas consecuencias trajo consigo un retroceso en el desarrollo.

En Acción Nacional sabemos que la educación es parte fundamental para el desarrollo de las personas y el progreso de la sociedad, es la que contribuye a la generación de valores que hacen ser mejor persona y mejora la interacción social”.

La Presidencia solicitó a la Secretaría de la Directiva que se efectuara un pase de lista para verificar la existencia del quórum, el cual fue cubierto satisfactoriamente.

La Diputada Ma Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 4.102 Bis del Código Civil del Estado de México**, para precisar que en caso de divorcio “el juez proveerá lo conducente para garantizar la comunicación entre los menores hijos y el progenitor que no ejerza la guarda y custodia cuando la niña, niño o adolescente se encuentre imposibilitado de hacerlo por cuenta propia”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se precisa que “el progenitor que en un momento determinado no se encuentre con el menor por ser días de régimen de visitas o vacaciones, tiene el derecho a comunicarse con su hijo diariamente, o en cualquier caso, de forma fluida. Normalmente pensamos en una comunicación vía telefónica, pero lógicamente también lo hacemos extensible a cualquier otro medio de comunicación como son el correo electrónico o las videollamadas.

Es importante recalcar además que este derecho a la comunicación no existe sólo para los progenitores, sino que fundamentalmente es un derecho de los hijos: los jueces se han encargado de recalcar en numerosas sentencias que la comunicación diaria entre padres e hijos, que afortunadamente ya podemos encontrar establecida específicamente en casi la totalidad de convenios reguladores y sentencias, favorece un mejor desarrollo afectivo del menor y en definitiva es una medida a adoptar por su propio interés, el más importante y necesitado de tutela.

Como apuntábamos, la gran mayoría de convenios reguladores y sentencias recogen de forma expresa que deberá promoverse por ambos progenitores la comunicación con el otro cuando no se encuentren físicamente con el menor. A pesar de que esto a todos nos parece lo más normal y lógico, son muchos los casos en que el progenitor que tiene consigo a los menores y no tiene por qué ser el custodio, sino también el otro en régimen de fin de semana o vacaciones, impide sistemáticamente la comunicación entre el menor y el otro progenitor.

Las excusas que encontramos son de lo más variado: que los niños duermen, no atender al teléfono o limitar la duración de las llamadas sin motivo. Insistimos en la consideración ‘sistemática’ de la conducta: puede darse una situación puntual en que no se pueda atender la llamada o el menor efectivamente esté dormido; hablamos de situaciones que se repiten en el tiempo sin ninguna justificación.

Impedir estas comunicaciones como decimos de forma reiterada en el tiempo y sin justificación (hay casos muy extremos en que el progenitor en cuestión no sabe dónde están sus hijos ni puede hablar con ellos en los quince días de periodo vacacional con el otro progenitor) implica impedir el ejercicio mismo de la patria potestad, por lo que, si no es posible un acuerdo extrajudicial para regular la situación, podríamos acudir a la vía judicial interponiendo una acción de patria potestad (mediante un expediente de jurisdicción voluntaria) para que sea el juez el que determine en qué forma se deben realizar las comunicaciones”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incrementar el número de comisiones edilicias en los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “en México, la importancia que tienen los gobiernos municipales es mayúscula, toda vez que las y los integrantes de cada ayuntamiento se encargan de la toma de decisiones cuyo impacto se extiende a la vida cotidiana de las y los ciudadanos. De ahí que los rubros de actuación del municipio sean muy extensos, pues las temáticas y problemáticas que necesitan ser atendidas y resueltas no se agotan en ningún momento. Se trata, pues, de un trabajo constante de estudio, organización, ejecución y vigilancia.

Es así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (LOMEM) determina que, para el eficaz desempeño de sus funciones, los ayuntamientos podrán auxiliarse de comisiones, las cuales estarán conformadas por integrantes de los cabildos y tendrán la responsabilidad de ‘estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal’.

Cabe destacar que, de acuerdo con la misma ley, en la integración de las comisiones se priorizan y valoran los conocimientos, profesión, vocación y experiencia de cada una y uno de los miembros del ayuntamiento, de manera que los debates, además de presentar diferentes puntos de vista, sean enriquecidos con argumentos.

Por lo tanto, las comisiones, además de compartir el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones ejecutivas, atienden específicamente las problemáticas

asociadas a un área específica o a un conjunto de áreas afines. Por consiguiente, su labor es fundamental e imprescindible, pues si los problemas no tienen final, tampoco deberían tenerlo los esfuerzos y trabajos que se realizan para solucionarlos o, en la medida en que sea posible, evitarlos.

No obstante, desde 2020, los municipios mexiquenses sufrieron una severa limitación en su actuación, pues fue presentada una iniciativa de reforma a la LOMEM y al Código Electoral del Estado de México, con dos objetivos: 1) disminuir el número de regidurías electas tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, y 2) reducir el número de comisiones permanentes en los ayuntamientos.

El argumento principal que sostuvo tal reforma consistió en que dichas modificaciones permitirían, entre otras cosas, implementar una política de austeridad mediante la cual podría gestarse un importante ahorro que sería empleado para combatir el rezago económico en algunas regiones del Estado”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las comisiones de dictamen puedan integrar un presupuesto alternativo al presentado por el Titular del Ejecutivo del Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se afirma que “el paquete fiscal, es la garantía para continuar con la recuperación económica del país y sus entidades federativas, que deriva de diversos factores macroeconómicos, financieros y sociales. Generar certidumbre económica, compromete a que los gastos públicos sean destinados a satisfacer todas las necesidades públicas y en general, a la realización de los fines propios del Estado.

Para el cumplimiento de lo anterior, es materia del Poder Legislativo, llevar a cabo la discusión y subsecuente aprobación de los diversos proyectos legales que propone el Ejecutivo del Estado, para que jurídicamente sea factible, el uso de los recursos económicos planteados, en el entendido que, una las disposiciones constitucionales será el de aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, así como la

aprobación de la deuda pública y la revisión de la Cuenta Pública”.

“Dicho lo anterior y de los controles constitucionales que buscan en estricto sentido, atender todas las necesidades de la población, y dentro de éstas, una de las más importantes, que es dotar de recursos al Estado y a sus municipios para su fortalecimiento, previa planeación, elaboración, análisis, discusión y aprobación del presupuesto; esta última facultad que compete a la Legislatura.

Ante ello, es prioritario establecer un control más riguroso en materia financiera y presupuestal que deriva de diversos escenarios de incertidumbre por los que el país ha enfrentado durante los últimos años, a raíz de la contingencia sanitaria y otros factores tales como la deuda pública o empréstitos.

Por lo anterior, es claro que el paquete fiscal requiere de asesoramiento constante, apostando a un acceso universal a la seguridad social equitativa entre las y los mexiquenses que coadyuvara de manera paulatina a mejorar la contribución tributaria.

Es importante señalar, que en cada una de la exposición de motivos en que se fundamentan los proyectos de decreto emitidos por el Ejecutivo del Estado, prevalece que un paquete económico apuesta a la sostenibilidad financiera, lo que quiere decir, que la gestión será de recursos estables y suficientes a corto y largo plazo. Sin embargo, ¿qué garantiza que dicha suposición se cumpla?, aún y con todo el cúmulo de proyecciones financieras que contemplan datos históricos del comportamiento de la recaudación fiscal y del gasto corriente, sin dejar fuera los análisis que emiten reconocidas firmas calificadoras internacionales, instituciones que son contempladas dentro del erario para el pago de comisiones, y todo esto con la finalidad de que nuestro Estado sea atractivo para la inversión”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 281 del Código Penal del Estado de México, para estandarizar los criterios de la concurrencia que tipifican el delito de feminicidio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de los Grupos Parlamentarios de las Diputadas Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero

(PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) (14).

En la exposición de motivos se menciona que “si bien, en la vida social se utiliza la violencia como un mecanismo de control, la que se ejerce en contra de las mujeres funciona como un código universal para que ellas no trasgredan el orden social; es decir, que permanezcan en el sitio al que históricamente se les ha conferido la subordinación ante el poder de lo masculino.

En un contexto de violencia generalizada, es primordial reconocer que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y niñas se presenta de manera progresiva, abarcando una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, físico y sexual, hasta llegar al feminicidio.

La violencia feminicida es la forma extrema de la violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, misma que está conformada por el conjunto de conductas misóginas -maltrato, violencia física, psicológica, sexual, educativa, laboral, económica, patrimonial, familiar, comunitaria e institucional- que conllevan impunidad del Estado, al colocar a las mujeres y a las niñas en indefensión que puede culminar en el homicidio y otras formas de muerte violenta.

En razón de ello, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer formulada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define en su Artículo Primero a este tipo de violencia como: ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada’.

En México, en el Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), se define a la violencia feminicida como: ‘la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres’.

Por lo anterior, resulta importante mencionar los tipos de feminicidio para comprender el alcance de la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres, así como la posibilidad de generar políticas de prevención y sanción de estas prácticas”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para establecer la obligatoriedad de que las compras públicas que realicen los entes públicos estatales y municipales sean con productos sostenibles que no deterioren el medio ambiente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, y de Combate a la Corrupción, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “el planeta se ha ido deteriorando como consecuencia de las actividades antropogénicas. Los graves problemas que actualmente enfrentamos en materia ambiental, tales como la contaminación del aire, suelo y agua, el cambio climático, amenazas a la biodiversidad, agotamiento de los recursos naturales, entre otros, no pueden ser resueltos si no emprendemos acciones para la protección de nuestro entorno.

En consecuencia, se ha generado un despertar de la conciencia de las personas, quienes han ido adoptando comportamientos, cada vez, más amigables con el medio ambiente. A la fecha la población se encuentra interesada en conocer los procesos de producción de los bienes y servicios que adquiere, buscando que éstos sean menos dañinos desde la etapa de extracción de la materia prima que contienen hasta la disposición final de sus residuos.

Los alcances ambientales se han convertido en un factor decisivo en el mercado. Los criterios a favor del medio ambiente poco a poco resultan más determinantes para el consumidor a la hora de inclinarse por determinado producto o servicio. El consumo sostenible ha dado origen a una gradual ‘ambientalización’ de las compras, tendencia conocida también con el nombre de ‘compras verdes’ o ‘ecológicas’.

Los productos amigables con el medio ambiente son aquellos que, para su fabricación, utilizan procesos, materias primas y prácticas que requieren de una cantidad menor de

energía o recursos naturales; afectando en menor medida al ecosistema. Así también se le conoce a los bienes cuyo destino final permiten su reutilización, reciclaje o rápida degradación.

Por lo tanto, son capaces de reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de la misma categoría, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las adquisiciones públicas representan aproximadamente el 15 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) en los países desarrollados y entre un 25 por ciento y 30 por ciento para las naciones en vías de desarrollo”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, para que informe a esta Legislatura el fundamento legal para clasificar como reservados los datos de las personas que participaron en cuatro actas extraordinarias de 2021 del Comité de Admisión del Programa Familias Fuerte Salario Rosa; asimismo, informe la razón de la negativa de proporcionar información del programa en comento de los años anteriores al 2021, y cuál ha sido el motivo para cambiar año con año la población objetivo del programa en perjuicio de las mujeres en situación de pobreza extrema”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹⁶³

En la exposición de motivos se precisa que “el tratar de engañar al ciudadano y más a la autoridad especializada en materia de transparencia, y que éstos otorguen la solicitud de no competencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM) para dar las listas o información del Programa Salario Rosa, antes de 2021, aún cuando existe acta donde la Secretaría de la Mujer transfiere todos los documentos a la SEDESEM, es una burla.

¹⁶³ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

Es por eso que debo recordar que la implementación de la Tarjeta Salario Rosa se publicó el 19 de enero de 2018 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' por el Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, se creó como justificación de ser un mecanismo de aplicación de la política de desarrollo humano y social en el Estado de México, en beneficio de las mujeres mexiquenses.

Es importante resaltar que el Gobierno del Estado de México le ha dado un uso electoral a la Tarjeta Salario Rosa, jugando con la situación económica y social por la cual atraviesan las mujeres que se encuentran en pobreza multidimensional. Esto con el objetivo de conseguir más votos en los procesos electorales a cambio del apoyo económico, además se ha incrementado el presupuesto de manera exponencial en pocos años y se han cambiado las reglas de operación en cuanto al objetivo y a quienes va dirigido el apoyo social en función de sus intereses políticos.

Los intereses electorales del Gobernador del Estado de México lo llevaron a justificar la compra de votos mediante la supuesta política social que inició en 2018 (Salario Rosa), con un presupuesto de 967.5 millones de pesos, pero que en ese mismo año se solicitó una ampliación de recursos por la cantidad de 728.4 millones de pesos, lo que representa una asignación total de 1,695.9 millones de pesos para el primer año, lo cual crea muchas dudas respecto del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, sin conocer qué programas o actividades sustanciales del gobierno se vieron afectadas ante los recortes al Presupuesto del Estado por estos gastos desproporcionados.

Para el año de 2019, se asignó a dicho programa la cantidad de dos mil 281 millones de pesos y para el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un presupuesto de cuatro mil 713 millones de pesos, de los cuales hay una disparidad muy grande respecto del número de beneficiarios y de los recursos asignados”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, para elevar al diez por ciento el contenido máximo en volumen permitido de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas regular y premium, en el marco de la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016 en las especificaciones de la calidad de los petrolíferos derivado del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2022”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).¹⁶⁴

En la exposición de motivos se indica que “el deterioro de la calidad del aire y el cambio climático son los problemas ambientales de mayor preocupación en la población mundial. Sus consecuencias se traducen en la disminución de la calidad de vida de los habitantes.

La contaminación atmosférica tiene efectos locales y regionales y se manifiesta en el corto plazo en la salud pública de las zonas que tienen una o la combinación de las siguientes características: alta densidad demográfica, una gran flota vehicular motorizada y corredores industriales con alta intensidad energética.

Por su parte, el cambio climático tiene efectos globales que, aunque ya se están manifestando en la actualidad, se acentuarán en el mediano y largo plazo con sequías más prolongadas, inundaciones, pérdida de la biodiversidad, acidificación de los cuerpos de agua y el aumento de la temperatura y sus graves implicaciones.

Aunque tradicionalmente la calidad del aire y el calentamiento global se han estudiado y combatido por separado, se trata de dos grandes amenazas que deben de afrontarse de inmediato para garantizar las condiciones mínimas que permitan proteger el derecho a la salud y a un medio ambiente sano.

Recientemente, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó ‘Las nuevas directrices mundiales de la OMS sobre la calidad del aire’, con el objetivo de evitar millones de muertes prematuras al año ocasionadas por la contaminación de aire. Ahora la OMS ha ajustado a la baja prácticamente todos los niveles de concentración de referencia para evitar muertes innecesarias. La OMS señala que la mejora de la calidad del aire puede potenciar los esfuerzos de mitigación del cambio climático; por lo tanto, alcanzar los nuevos niveles de concentración ayuda a proteger la salud y mitigar el cambio climático.

La adopción de políticas e inversiones para apoyar el uso de medios de transporte menos contaminantes permitirán reducir la tasa de emisión de una de las principales

¹⁶⁴ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

fuentes de contaminación y de gases de efecto invernadero (GEI) en el aire de las ciudades.

Como es sabido, existen múltiples acciones que apuntan a dicho objetivo: el transporte público masivo, el transporte interurbano, el empleo de bicicletas, los vehículos pesados y ligeros de motor con bajo contenido de azufre y el empleo de combustibles de bajas emisiones”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los Municipios Pluriculturales del Estado de México, para que consideren elegir conforme a lo que dicta la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su Capítulo Quinto, Artículo 78, al representante indígena en el correspondiente ayuntamiento**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18).¹⁶⁵

En la exposición de motivos se afirma que “en México, los pueblos indígenas constituyen una vasta riqueza para la nación a través de su cosmovisión, tradiciones, técnicas artesanales, indumentaria, música, lengua, danza y gastronomía, entre otros elementos que componen su cultura e identidad.

El derecho a la participación política constituye uno de los derechos fundamentales más trascendentes en todo Estado constitucional y democrático de derecho. En la medida de que se trata de derechos fundamentales, el derecho a la participación política debe ser entendido e interpretado en su dimensión de principio como un ‘mandato de optimización’. Dicha exigencia interpretativa es más intensa cuando se trata de promover el ejercicio de dichos derechos por parte de colectivos que han sido histórica y socialmente excluidos, ya que no solo se trata de una promoción genérica y abierta de los derechos políticos, sino de una labor que tiene por finalidad optimizar el derecho a la igualdad.

Son diversas las normas que señalan que los pueblos indígenas tienen derecho a la

¹⁶⁵ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

participación política. Esto es importante, debido a que las representaciones de estas minorías en espacios de decisión han estado y están relegados por sectores mayoritarios que pretenden beneficiarse de ellos, generando desconfianza y subordinación frente al sector minoritario.

La participación política no solo comprende el derecho a votar y el derecho a ser elegidos y elegidas, sino además, el poder ejercerlos en condiciones de igualdad. A nivel internacional existe cierto avance respecto al derecho de participación política de los pueblos indígenas; sin embargo, existen todavía muchos desafíos al respecto para hacer de la participación política el mejor instrumento para avanzar en sus demandas y mejorar la democracia.

Indígena, es aquel que pertenece a un pueblo originario de una región o territorio donde su familia, cultura y vivencias son nativas del lugar donde nacieron y han sido transmitidas por varias generaciones. Ser indígena, representa un orgullo y uno de los más altos valores de identidad con el origen de todos.

Durante este mes de marzo, apegados a lo que mandata la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, serán renovadas las autoridades auxiliares en los 125 Municipios de nuestra entidad. El mismo ordenamiento posibilita el que durante estos procesos se lleve a cabo la designación del representante indígena en aquellos municipios pluriculturales que corresponda dicha actividad”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de generar un programa de rehabilitación de instalaciones, un plan que les permita el acceso a un seguro de vida y gastos médicos adecuados y a una adecuada capacitación para las policías municipales y estatal del Estado Libre y Soberano de México; de la misma forma, se les brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de las y los policías mexiquenses para que tengan acceso a becas para que puedan estudiar”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente

fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).¹⁶⁶

En la exposición de motivos se menciona que “para garantizar la correcta protección y atención de la población es imperativa la adecuada y constante capacitación policial. La capacitación brinda a las personas que integran los cuerpos de seguridad una actitud comprometida, fomenta el uso correcto de las herramientas tecnológicas y enfoca su conocimiento de las modalidades delictivas, con la única finalidad de que la preparación aunada a la inteligencia sean instrumentos infalibles en el combate al crimen y la protección de la población.

La necesidad de capacitar y actualizar a las instituciones encargadas de la Seguridad Pública se desprende de la propia redacción del Artículo 21 Constitucional, que dispone que entre las bases mínimas de la seguridad se encuentra la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de los cuerpos policiacos.

Debe ser una prioridad la capacitación de las policías municipales y de la policía estatal, con el objetivo de fortalecer y consolidar las técnicas de investigación, de diversificar los canales para facilitar las denuncias de hechos delictivos y de robustecer los esquemas de profesionalización, así como de estrechar el intercambio de datos y la cooperación efectiva con diversas instituciones.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional considera que es necesario brindarles oportunidades a todos los elementos de la policía que quieran superarse. Por ello, en este trabajo legislativo solicitamos también que se aumenten los apoyos para aquellas y aquellos oficiales que deseen continuar con su preparación, y que a sus hijos se les otorguen becas para que puedan prepararse.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos que como legisladoras y legisladores debemos de buscar brindarles todas las herramientas y capacitaciones que sean posibles para que las policías municipal y estatal puedan cumplir con su misión de forma digna y segura. El bien común nos exige por ello acudir a esta vía para colocar esto en la agenda de esta Soberanía, pues cuando ellas y ellos exponen sus vidas también están salvando la vida de muchas y muchos mexiquenses.

¹⁶⁶ Acuerdo del 24 de marzo de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

Así como es importante la constante capacitación de nuestros cuerpos policiacos, de la misma forma se les deben de brindar las condiciones de acceso a la seguridad social y a contar con un seguro de vida y de gastos médicos mayores adecuado. Por ello, se debe crear una agenda que dé seguimiento a este tema y abrir los canales necesarios para lograrlo”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a los municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo, para la atención y conservación prioritaria del Lago de Guadalupe**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y de las y los Diputados Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), y Román Francisco Cortés Lugo (PAN) (20).¹⁶⁷

En la exposición de motivos se señala que “la Cuenca del Lago de Guadalupe en el Estado de México tiene prevalecencia en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo; es uno de los lagos que tienen más capacidad de ahorrar las aguas de lluvia, pero desgraciadamente hasta ahora parece que agoniza.

La situación es sin duda alguna, consecuencia de la negligencia del hombre que, poco a poco ha ido destruyendo los recursos naturales y alterando los ciclos de la naturaleza, provocando en ella daños serios y de magnitudes impresionantes.

Ante la necesidad urgente de rescatar este vaso lacustre de enorme valor ambiental es necesario examinar en su conjunto, los factores que han determinado la pérdida del Lago de Guadalupe y del ecosistema de la zona.

La degradación de este importante recurso natural es pues, fruto de procesos sociales complejos, cuyas consecuencias se han acumulado por décadas y acelerado en los

¹⁶⁷ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

últimos años.

La Cuenca del Lago de Guadalupe se ubica en el Estado de México y abarca los Municipios de Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza y tiene encauses y desembalses en los municipios de Isidro Fabela y Jilotzingo.

La Presa Guadalupe se construyó en el periodo 1936-1943 con el propósito de servir como vaso regulador y evitar inundaciones aguas abajo, utilizando el cuerpo de agua como fuente de irrigación agrícola.

El embalse es alimentado por los ríos San Pedro, San Ildefonso y Xinté y por el arroyo El Muerto. La presa tiene una capacidad máxima de almacenamiento de 66 millones de metros cúbicos y su espejo una extensión que alcanza las 450 hectáreas en época de lluvias.

El problema del Lago de Guadalupe data de la década de los ochenta, pero fue hasta 1991, que comenzaron las labores para combatir el problema ecológico del lugar.

El enemigo principal es el lirio acuático, considerado como la más terrible de las malezas del mundo. El lirio como otras hierbas acuáticas, usan más agua en evapotranspiración, de la que se pierde por evaporación en el área equivalente de agua abierta”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría del Campo y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para atender la problemática de los incendios forestales**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (21):¹⁶⁸

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en conjunto con el Comité de Protección Forestal a que se actualice el Programa Especial de Incendios Forestales.

¹⁶⁸ Acuerdo del 24 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México para que refuerce las campañas de prevención y atención de incendios forestales en el Estado de México para este año 2022”.

En la exposición de motivos se precisa que “sin oxígeno no vivimos, además del generado por las algas que habitan en la superficie oceánica, los árboles son de los productores más importantes para la producción de este elemento fundamental.

La Bancada de Movimiento Ciudadano en sus ejes siempre ha tenido como prioridad la protección del medio ambiente y nunca va a dejar de luchar en favor de éste. En ese sentido, es que se presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, para que previo a la temporada de estiajes y altas temperaturas, las autoridades estatales y municipales mejoren sus estrategias y equipo para atender los incendios forestales que ocurran en el presente año.

Debemos tener presente que el aumento de la población humana ha provocado el uso intensivo de los recursos que entrega la naturaleza, produciendo así el desgaste del ecosistema. Estos sucesos producen graves daños ambientales por la destrucción de la cubierta forestal, la muerte y la huida de animales, la pérdida del suelo fértil, el avance de la erosión, la desaparición de ecosistemas, el aumento en las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) a la atmósfera y la desertificación, entre otras.

Socioeconómicamente, los incendios forestales dañan la salud pública, la propiedad pública y privada, se genera una paralización de procesos productivos y disminuyen las fuentes de trabajo, entre otros efectos nocivos.

No es ajeno a nadie que una vez entrada la primavera el número de incendios aumenta en el Estado de México, ya que los pastizales se encuentran secos por las heladas, la propagación es más fácil por las corrientes de aire típicas de los meses de febrero y marzo, por lo que tenemos que prevenir que este tipo de acontecimientos que dañan al ambiente se reduzcan al mínimo.

En este sentido, es necesario que las acciones emprendidas por las autoridades competentes cuenten con una actualización eficiente, para que las estrategias no se queden en planes de trabajo e infografías oficiales.

De acuerdo con la estructura administrativa del Estado de México, la Secretaría del

Campo es la responsable del cuidado de los bosques mexiquenses, por lo que es importante analizar sus planes para la atención de este tipo de siniestros. Adicionalmente, se debe considerar que otras dependencias tienen facultades para apoyar en las labores de protección tanto de las personas como del territorio, los animales, el medio ambiente y las plantas”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) y a la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, para que retomen y concluyan la construcción del Hospital Regional Norte Oriente, con el fin de garantizar los servicios de salud para los derechohabientes”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

En la exposición de motivos se indica que “el ISSSTE es una organización que pertenece al gobierno mexicano y cuya función principal es manejar todas las labores relacionadas con el cuidado, la salud y la seguridad social de todos aquellos trabajadores del Gobierno Federal; es decir, trabajadores del sector público.

Esta organización tiene operando más de sesenta años a nivel nacional, cubriendo las necesidades de todas las personas trabajadoras o extrabajadoras, familiares y pensionados de cualquier institución perteneciente al Gobierno Federal y a las entidades federativas.

Lo que hace tan importante a esta institución es que, a raíz de su fundación, se llevó a cabo una transformación en la Constitución Política de México, en especial en el artículo 123, agregando a este artículo un nuevo apartado, debido a esto, surgió la famosa ‘Ley del ISSSTE’, convirtiéndose así en la primera organización en constituir un acuerdo que brindara una visión integral de la seguridad social, cubriendo tanto la asistencia a la salud como a las prestaciones sociales, culturales y económicas, beneficiando a los empleados y que éstos al mismo tiempo puedan extender sus beneficios a familiares.

En este orden de ideas, previo a la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el establecimiento de las prioridades de salud y seguridad social del ISSSTE considerarán en primera instancia, avanzar respecto a la consolidación de los niveles

de cobertura y en las expectativas de calidad, oportunidad y eficiencia que demanda la población, así como invariablemente evaluar las condiciones en las que se encuentran sus instalaciones físicas y dar seguimiento a la situación financiera para dimensionar el impacto de los retos económicos, demográficos y epidemiológicos a los que se afronta.

Actualmente, los derechos humanos abarcan no sólo los aspectos civiles y políticos de los hombres en relación con el Estado, sino que incluyen con la misma fuerza y razón aquellos que se refieren a los aspectos relacionados con las condiciones de vida.

Se observa que el ISSSTE tiene el objetivo de proteger el valor máspreciado del ser humano y de la sociedad, que es la salud y el desarrollo social, lo que se traduce en procurar el bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado. El ISSSTE pues, es un instituto de contrastes, desde hospitales con tecnología de punta, hasta clínicas con un solo consultorio”.

La Presidenta señaló que “la iniciativa con proyecto de decreto que se presenta ante el Congreso de la Unión mediante la cual se adiciona el Artículo 17 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas presentada por la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena también se turna a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales. También la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), nos pide que visitemos la exposición artística que tenemos aquí en el vestíbulo del Poder Legislativo de nuestros artesanos y artesanas del Municipio de Villa de Allende”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con treinta y seis minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 29 de marzo, a partir de las doce horas.

16. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (29 de Marzo de 2022)¹⁶⁹

El día martes 29 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁷⁰ a las doce horas con veintinueve minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 14 puntos**,¹⁷¹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Fernando González Mejía (PRI)¹⁷², presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Elías Rescala Jiménez, por la que se **reforma el Artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl**, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl permita la impartición de la “educación tecnológica de tipo superior, incluyendo licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico”. Al concluir la presentación y los trámites

¹⁶⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁷⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁷¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁷² Saludó la presencia del Rector de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Maestro Gerardo Dorantes Mora; del empresario de la Zona Oriente, Licenciado Heberto Guzmán Gómez y de los alumnos de dicha Universidad: Teresa Estrella, Alán Gómez Reyes, Mercedes Angélica Ramírez Serrano, Casiano Arellano y Rodrigo de la Rosa Rodríguez.

posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹⁷³

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para que sea donado al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a fin de que éste lleve a cabo la construcción de viviendas para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” de dicha Municipalidad (3).**

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 10 de septiembre de 2021 se produjo el movimiento de ladera en el ‘Cerro del Chiquihuite’ de la Colonia Lázaro Cárdenas Segunda Sección del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, provocando el desprendimiento de rocas, las cuales ocasionaron daños estructurales irreparables a diversos inmuebles, por lo que personal de la Secretaría General de Gobierno con la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CPNPC), del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y del Municipio de Tlalnepantla de Baz efectuaron visitas técnicas, con la finalidad de documentar y valorar las condiciones de peligro y riesgo que prevalecen en el sitio donde se presentó el fenómeno.

De los trabajos realizados, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitió una opinión técnica, corroborando la presencia de movimiento de una ladera en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, determinando el riesgo que prevalece en el sitio afectado, recomendando extender el polígono de afectación hacia esa zona, valorando la seguridad de los habitantes, implementando medidas de mitigación o bien reubicar a la población.

En este sentido, con la finalidad de brindar a los ciudadanos que se localizan en esta zona de riesgo un lugar digno y fuera de peligro que les permita vivir con tranquilidad, el Municipio de Tlalnepantla de Baz propuso cinco inmuebles de su propiedad para que se valorara la factibilidad de llevar a cabo los trabajos de construcción de vivienda que permitan la reubicación de las familias afectadas.

¹⁷³ Decreto 52 del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

Derivado de las visitas realizadas a los inmuebles de propiedad municipal antes referidos, personal de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil señaló el predio identificado como Lote 2 de la manzana 8 en la Unidad Habitacional el Risco, comercialmente conocido como Colinas de San José, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como el más apropiado para llevar a cabo el programa de construcción de vivienda para la reubicación de los afectados del deslizamiento de rocas en el 'Cerro del Chiquihuite'.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en sesión de cabildo de fecha 7 de marzo de 2022" aprobó "la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para que sea donado a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dependencia que se encargará de llevar a cabo el programa de construcción de viviendas para la reubicación de las y los afectados por el deslizamiento de rocas en el 'Cerro del Chiquihuite'.

Al concluir la presentación, el Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena), afirmó que "todos debemos coincidir en que fijar objetivos, tomar decisiones y ejecutar acciones desde cualquier orden de gobierno siempre dan como resultado políticas públicas eficientes. En este caso con la iniciativa que hoy nos presenta el Gobierno Municipal por medio del Ejecutivo Estatal respecto a la solicitud que hacen a la Legislatura para autorizar al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar un predio propiedad municipal para donarlo al Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) es muestra tangible, pero sobre todo, es el resultado de la coordinación y la colaboración de los tres órdenes de gobierno desde que se suscitó este lamentable desastre en el 'Cerro del Chiquihuite'.

Compañeras y compañeros, es importante hacer saber a las y los mexiquenses que la presente iniciativa es el resultado de esta colaboración de los tres órdenes de gobierno iniciada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien dio instrucciones de forma responsable e inmediata para solucionar el grave problema que enfrentan vecinas y vecinos por el desastre en la Colonia Lázaro Cárdenas, en Tlalnepantla de Baz.

Es importante hacer saber esto a la ciudadanía mexiquense, pues el hecho de que el entonces Presidente Municipal Raciél Pérez Cruz, pese a que era la parte final de su gestión de gobierno municipal, en ningún momento dejó de atender a la ciudadanía y al

contrario, compañeras y compañeros, hizo un compromiso con los afectados al haber dado trámite de manera pronta en la identificación de los predios alternativos”.

“Por otro lado, también es de reconocer la disposición y sensibilidad del actual Presidente Municipal, Marco Antonio Rodríguez y de los integrantes del Cabildo de Tlalnepantla, para darle continuidad y agilizar el procedimiento de desincorporación del bien inmueble que seguro estamos ayudará a muchos tlalnepantlenses. Hay que recordar que esta iniciativa fue aprobada en sesión de Cabildo el 7 de marzo.

También quiero resaltar el trabajo que desde la Legislatura hizo nuestro compañero, diputado con licencia Max Correa, quien fue interlocutor entre la Secretaría de Gobernación y la Coordinación Nacional de Protección Civil, así como con la SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano), para facilitar la coordinación entre instituciones e incluso entre órdenes de gobierno y lograr así el plan de relocalización viable para los damnificados.

Quiero aprovechar el uso de la palabra para señalar que de acuerdo con la información obtenida por la gestión que se ha acompañado se ha indicado que las primeras entregas de las nuevas viviendas se realizarán en el mes de abril del 2023, para lo cual el Gobierno Federal invertirá inicialmente cuarenta millones de pesos, con lo que se construirán siete edificios para las familias damnificadas, mencionando que las viviendas contarán con una superficie aproximada de 63 metros cuadrados, las cuales incluirán tres recámaras, una sala y un comedor. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) será la encargada de realizar la construcción; asimismo, se ha informado que representantes de la SEDATU ya fueron notificados acerca de la construcción de las viviendas.

Finalmente, un dato importante que debemos compartir con la ciudadanía mexiquense es que el monto final de la inversión será de 360 millones de pesos, recursos cien por ciento provenientes de la Federación que serán devengados por el Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP)”.

El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), indicó que “quiero solicitar un voto unánime (a esta iniciativa) como ya lo comentó quien me antecedió en la palabra. Es justo reconocer que aquí varios nos subimos (a la Tribuna) cuando pasó esta lamentable tragedia a hablar del tema y que fuimos claros, dijimos y mandamos un mensaje a todos los ciudadanos tlalnepantlenses afectados por este deslave de la Colonia Lázaro

Cárdenas, 'La Presa' como se le conoce: que estaríamos pendientes de que no quedara solamente en un tema de discurso, sino que se le pudiera ayudar a todos los afectados.

Desde aquí es válido y es justo reconocer el trabajo de los tres órdenes de gobierno; por supuesto desde el Presidente de la República, al Gobernador que a horas de que pasó esta tragedia estuvo en el lugar de la tragedia y también por supuesto en su momento al presidente municipal y hoy desde aquí le hacemos un reconocimiento al cabildo, a esta administración, al presidente municipal, porque efectivamente fueron rápidos y pudieron concretar esta iniciativa para la donación, para que sean beneficiados los vecinos tlalnepantlenses que fueron afectados.

Nosotros desde aquí mandamos un mensaje claro a todos los vecinos tlalnepantlenses: que seguiremos atentos de que se les ayude y estaremos pendientes de que puedan tener pronto una vivienda digna en donde superar esta tragedia y en donde poder rehacer sus vidas.

Desde aquí le volvemos a agradecer al cabildo, al presidente municipal, pero también les vamos a pedir que no se quede en eso, que sigan ayudando a toda esta gente, que sigan ayudando y dando oportunidades, porque después de una tragedia en donde se perdieron vidas, efectivamente el continuar con la vida es muy complicado.

Tuve ayer la oportunidad de hablar con el presidente municipal y me pedía que les agradeciera por adelantado, porque todo el pueblo tlalnepantlense está esperando que esta iniciativa pase por unanimidad y desde aquí un reconocimiento como lo dije a los tres órdenes de gobierno. Hoy aquí se demuestra una vez más que esta Soberanía deja al lado el tema de los colores y que trabajamos todos los días por todas y por todos los ciudadanos mexicanos".

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar un inmueble para que sea donado al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, para éste que lleve a cabo la construcción de viviendas para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el "Cerro del Chiquihuite".

El Diputado Jorge Dionisio García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **derogan los Artículos 126 y 127**

del Código Penal del Estado de México, para eliminar el tipo penal de ultraje, entendido como “toda expresión directa o indirecta o toda acción ejecutada contra algún servidor público, estatal o municipal, o contra instituciones públicas, que pueda implicar ofensa o desprecio”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “en un Estado donde la inconformidad expresada por su sociedad en contra del actuar de las autoridades y las instituciones es tipificada como delito, se evidencia la existencia de un Estado opresor, de su poca tolerancia y la muy probable posibilidad de callar con el uso de la ley la voz de quienes hacen públicas las anomalías de un sistema, expresiones que suelen ser legítimas.

A lo largo del país hemos visto como el delito de ultrajes en cualquiera de sus vertientes se encuentra actualmente tipificado en veinticinco entidades federativas de 32 que integran nuestra República. Algunas entidades federativas nunca consideraron esta conducta como antisocial y otras derivadas del reconocimiento pleno de la libertad de expresión que tiene la ciudadanía los derogaron de sus códigos penales.

Existe un umbral legítimo de queja en contra de la persona servidora pública y de las instituciones que se limita a hacer referencia al mal servicio público prestado y que no trasciende a la esfera particular de los mismos, ya que de lo contrario se estaría en la posibilidad de caer en otro delito, umbral que permite a las y los usuarios de servicios públicos manifestar sus quejas y visibilizar las anomalías del sistema.

En nuestra entidad, el Artículo 126 del Código Penal del Estado de México describe el tipo penal del delito de ultraje como ‘toda expresión directa o indirecta o toda acción ejecutada contra algún servidor público, estatal o municipal, o contra instituciones públicas, que pueda implicar ofensa o desprecio’.

La manifestación de desprecio y la ofensa son una forma de expresión del sentir de las y los ciudadanos que no encuentran una solución a sus peticiones o que de alguna manera sienten que el sistema les falla y es la expresión de una forma de libertad consagrada en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que encontramos el reconocimiento de este derecho en su Artículo 1º y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Artículo 5, máximos ordenamientos que establecen para todas las personas la protección más amplia de sus

derechos humanos, los cuales no pueden restringirse ni suspenderse, sino con fundamento en la Constitución Federal.

De igual forma, los Artículos 6º y 7º de la Constitución Federal y el Artículo 5 de la Constitución Local protegen la manifestación de las ideas y la libertad de su difusión, siendo un derecho de las personas en el Estado de México el expresar su inconformidad por la atención o desempeño de alguna persona servidora pública o institución pública, lo que solo puede ser restringido o suspendido con base en las circunstancias y condiciones que se establecen en la Constitución Federal”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con los Diputados Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos celebren convenios de colaboración con organizaciones u organismos no gubernamentales, a fin de propiciar la generación de programas sociales con enfoque en la reunificación familiar de las personas migrantes fuera de su lugar de origen con sus familias radicadas en el Estado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Apoyo y Atención al Migrante, y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “la política migratoria de nuestro país contempla el respeto irrestricto de los derechos de las personas migrantes bajo cualquier condición, la plena observancia de las garantías individuales para nacionales como para extranjeros, la unidad familiar e interés superior de la niñez; así mismo, la unidad familiar como elemento sustantivo para la conformación de un sano tejido social de las comunidades de extranjeros en el país. Bajo este contexto, consideramos importante valorar fundamentalmente los conceptos de unidad familiar que para tal efecto se propone en la presente iniciativa de decreto.

De acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Estado de México se encuentra entre los estados con mayor intensidad migratoria a Estados Unidos de Norteamérica. Se estima que más de un millón doscientos mil mexiquenses están viviendo en ese país. En 2020, del Estado de México salieron 43 mil 459 personas para vivir en otro país; setenta de cada cien se fueron a Estados Unidos de América.

Aun cuando no existe en la legislación local un enfoque de atención para los mexiquenses en el extranjero, consideramos importante destacar las bondades y el impacto que este tipo de acciones traerá consigo en las comunidades de origen de los migrantes mexiquenses. La presente propuesta busca incidir en la unidad familiar de los mexiquenses que se encuentran fuera de nuestro país y de sus familiares en las comunidades de origen.

La tradición migratoria de personas mexiquenses a Estados Unidos de Norteamérica ha sido numerosa desde hace tiempo. Por tal motivo, existe la justificación necesaria para propiciar programas que beneficien a las familias de las personas migrantes.

La difícil y cruda decisión de salir de su lugar de origen constituye para una persona dejar atrás su país, su cultura, su lengua, sus raíces y su familia, con el objetivo de emprender la búsqueda de mejores condiciones de vida principalmente. Muchos mexiquenses se encuentran en este supuesto y por muchos años no les queda más que adaptarse a su nueva forma de vida fuera de México”.

“En nuestros tiempos han sido diferentes los programas de reunificación familiar emitidos por los distintos gobiernos estatales con migración en Estados Unidos de Norteamérica, que tienen como objetivo reunir a las personas migrantes radicados fuera de México con sus familiares en sus comunidades de origen. Tal es el caso de los exitosos programas de reunificación familiar de personas migrantes de los estados de Morelos (Corazón de Plata), Zacatecas (Corazón de Plata) y Guanajuato (Mineros de Plata), operados directamente por las autoridades municipales y el gobierno de sus respectivos estados”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Educación del Estado de México, para que las instituciones del Sistema Educativo Estatal cuenten con una Unidad de Orientación para Padres, Madres y Tutores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la educación es un pilar en la construcción de la propia identidad humana, que durante el proceso imperturbable de la historia se puede conocer lo que fue, lo que es y lo que se quiere ser.

La educación para una sociedad es el principio de toda aspiración a una mejor vida libre y sin limitaciones. La educación es fundamental para el desarrollo social, pues libra a las personas de toda atadura y limitación, permitiéndoles estar y ser conscientes de su entorno.

Como diría Paulo Freire, célebre pedagogo: ‘la conciencia del mundo, que hace posible la conciencia de mí, hace imposible la inmutabilidad del mundo’. La educación tiene una cualidad transformadora, que ningún Estado puede darse el lujo de descuidar.

La educación es un derecho humano, y se precisa de forma clara y puntual en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna, afirmando que: ‘Toda persona tiene derecho a la educación’ y, ‘corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica’. En ese sentido, la educación como derecho humano y como necesidad inherente del desarrollo debe ser garantizada por el Estado.

En sintonía con lo anterior, se deben mitigar las condiciones adversas que entorpezcan el proceso educativo de toda persona, teniendo como prioridad a la niñez y a las juventudes.

Los problemas de la educación en todo el mundo se deben a problemas estructurales y coyunturales que impiden que el proceso educativo sea accesible para todas y todos. La pandemia por Covid-19 ha significado una severa enseñanza para todos los aspectos de la vida y en buena medida, para la educación implicó un reto colosal, pues estudiantes, padres, madres, docentes, directivos e incluso el sistema educativo en su totalidad tuvieron que adaptarse a una nueva realidad, en la cual la educación no dejaría de ser imprescindible.

Para el año 2021, el abandono escolar en el Estado de México presentó los índices más altos desde hace diez años, con una matrícula de cuatro millones 536 mil 453, la más baja desde el periodo 2011-2012”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer estaciones de recarga gratuita de agua con la calidad para consumo humano en los espacios públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “el acceso al agua potable y al saneamiento de ésta, constituyen una necesidad básica de carácter individual y colectiva fundamental para el goce de una vida digna. Esto ha generado que sean reconocidos como un derecho humano indispensable para el ejercicio de los demás derechos y al mismo tiempo que adquieran un alto valor social, cultural y preponderantemente económico.

El agua, es un recurso de tal importancia que la vida misma depende de este líquido, además de contribuir a la estabilidad y el funcionamiento del entorno y de los organismos que habitan dentro de él; sin dejar de referir su alto valor en el desarrollo de un país al ser elemento indispensable de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

En este contexto, es loable señalar que el agua dulce es aquella que resulta ser apta para el consumo humano y para el desarrollo de las actividades básicas, agrícolas, industriales y eléctricas, destacando que, tan solo el 2.5 por ciento del total de los recursos hídricos a nivel mundial mantienen esta calidad. De ese porcentaje, un 69.7 por ciento se encuentra congelada en los polos y glaciares, otro 30 por ciento se encuentra en la superficie de los mantos acuíferos, un 0.03 por ciento en los ríos y lagos (sin potabilizar) y, únicamente el 0.07 por ciento de agua a nivel mundial se encuentra disponible de manera inmediata para ser consumida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han determinado que para que el agua se pueda considerar potable, es necesario que cubra con ciertas particularidades microbianas, químicas y físicas; asimismo, han destacado que, para que se considere que una persona tiene acceso al vital líquido, es necesario que las fuentes de la misma se encuentren a menos de un kilómetro del lugar donde se utiliza, aunado a que, por cada miembro de la familia, se

encuentren disponibles al menos veinte litros diarios.

Es así como, en un informe presentado por la OMS y la UNICEF, señalaron que, en el año 2020 una de cada cuatro personas no tuvo acceso a fuentes de agua potable seguras en el hogar y, aproximadamente la mitad de la población a nivel mundial no contó con acceso a servicios de saneamiento seguros.

La OMS, también ha destacado que el consumo de agua contaminada y la falta de acceso a servicios mejorados de saneamiento se relaciona con alrededor de cuatro mil muertes prematuras al año en América Latina, y es que la contaminación por metales, residuos químicos y microbiológicos sigue siendo uno de los principales factores de la contaminación del agua, lo que repercute gravemente en la salud de las personas”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Fecreto**, por la que se **expide la Ley para la Detección y Tratamiento Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa tiene la finalidad de expedir la Ley para la Detección y Tratamiento Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de México, la cual busca establecer los lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención, tratamiento, rehabilitación, control, seguimiento y vigilancia epidemiológica del cáncer en la infancia y la adolescencia mexiquense.

Es nuestro deber como legisladores crear las condiciones óptimas para el correcto desenvolvimiento de las juventudes mexiquenses, por lo cual se pretende reforzar el marco jurídico del Estado de México con la creación de una ley que atienda una de las problemáticas más graves y tortuosas que puede padecer una persona, sobre todo, aquellas que son vulnerables por su corta edad.

El cáncer es la enfermedad que ha marcado el Siglo XXI. Para el año 2020, diez millones de personas habían fallecido en todo el mundo a causa del cáncer; una enfermedad de la que se conocen más de docientos tipos y que, pese a que se ha avanzado mucho en

el diagnóstico y el tratamiento, aún sigue siendo una de las principales causas de muerte en el mundo según la Organización Mundial de la Salud.

Es importante recordar que en esta enfermedad algunas células del cuerpo se multiplican sin control y se diseminan a otras partes del cuerpo. Estos cúmulos celulares cancerosos se diseminan o invaden los tejidos formando tumores, proceso que se llama metástasis. Los tumores cancerosos también se llaman tumores malignos. También existen tipos de cáncer que no necesariamente causan tumores, como es el caso de la leucemia, que en general no forman tumores sólidos.

De acuerdo con los estudios el cáncer es una enfermedad genética, así como adquirida cuando se producen daños en el ácido desoxirribonucleico por sustancias perjudiciales en el medio ambiente, como las sustancias químicas en el humo del tabaco o los rayos ultravioleta del sol.

El cáncer de cada persona es una combinación única de cambios genéticos. A medida que el cáncer sigue creciendo ocurren otros cambios. Incluso dentro del mismo tumor, es posible que las diversas células tengan cambios genéticos distintos.

De acuerdo con el informe Globocan 2020 realizado por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer el pronóstico para el año 2040 es que se diagnostiquen 28.4 millones de nuevos casos de cáncer, una cifra muy por encima de los 19.3 millones de casos detectados durante este año”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), y con los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), y Daniel Andrés Sibaja González (morena), por la que la Legislatura **solicita a la Junta de Coordinación Política constituya la Comisión Especial de Seguimiento a las Concesiones Vigentes de la Infraestructura Vial Primaria del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (9):

“PRIMERO. Se constituye la ‘Comisión Especial de Seguimiento a las Concesiones Vigentes de la Infraestructura Vial Primaria del Estado de México’.

SEGUNDO. El objetivo de la Comisión Especial será el que se deriva de su denominación.

TERCERO. Dicha Comisión Especial podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organismos públicos autónomos, asociaciones, organizaciones civiles, especialistas y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

CUARTO. La Comisión estará integrada en forma similar a las comisiones legislativas.

QUINTO. La Comisión Especial estará vigente hasta el 31 de agosto de 2024 y deberá rendir un informe del resultado de su gestión”.

En la exposición de motivos se precisa que “el 25 de febrero de 2003, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones (actualmente Secretaría de Movilidad), otorgó un título de concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense (el ‘CEM’) en favor de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (‘Conmex’), subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. (‘Aleatica’).

Aleática es la misma sociedad que hasta hace poco se hacía llamar OHL México, S.A.B. de C.V. a la que el propio Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, se ha referido públicamente y en diversas ocasiones como una empresa corrupta que no quiere dejar de robar y que era la consentida del ex Presidente Peña. Es una de esas empresas que nos han hecho creer que existe inversión extranjera en sus proyectos, cuando en realidad éstos han sido financiados con recursos públicos federales de Banobras (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos) y el Fonadin (Fondo Nacional de Infraestructura) y los pocos recursos propios que pudieran haber aportado son los derivados de la utilidad obtenida en la construcción de esos mismos proyectos, pagada con recursos de nuestra banca de desarrollo y fideicomisos públicos, práctica corrupta que también ha sido denunciada públicamente por el Presidente López Obrador.

En últimas fechas se ha dado a conocer que la Fiscalía General de la República (FGR) investiga a la empresa denominada en su momento OHL y otras afiliadas de la misma por supuestos actos de corrupción con un ex servidor público de la administración federal pasada; de igual forma, está siendo investigada por diferentes actos de

corrupción en España. Cabe decir que durante la administración anterior a nivel federal se sabe que obtuvo contratos millonarios que de alguna forma se le han considerado como una relación privilegiada, tema por todos los mexicanos conocida.

En el año 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, después de realizar una investigación impuso a Aleatica y a Conmex medidas correctivas por la modificación de sus estados financieros, para eliminar parte de un falso activo por aproximadamente de cien mil millones de pesos relacionados principalmente con el Viaducto Bicentenario y el Circuito Exterior Mexiquense.

Asimismo, el Titular del Ejecutivo Federal señaló en el mes de febrero que todos los contratos eran para esta empresa (OHL). En dicha licitación se presentó el proyecto de otra empresa contra la actual, donde resultó ganadora ésta por ser el mejor proyecto arquitectónico, que era el que armonizaba más con el paisaje urbano. Asimismo, comentó que cuando les tocaba competir contra una empresa de OHL perdían y se atrevían a alegar o a sostener que no les daban el contrato, aunque ofrecieran mejor precio porque la empresa no contaba con solvencia económica, consignando darle los contratos a la ya citada”.

La Diputada Gretel González Aguirre (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que por conducto de sus tesorerías municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones y por cuanto hace a los procedimientos de recaudación de las contribuciones que les corresponden, omitan utilizar criterios políticos y/o partidistas para condicionar la recepción del pago que realicen los ciudadanos, como pueden ser el uso de programas de beneficio como propaganda electoral o la exigencia de requisitos que no estén previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios” (10).**

En la exposición de motivos se indica que “considerando que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 27, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es deber de los vecinos del Estado de México contribuir para los gastos públicos del Estado y de los municipios donde residan o realicen actividades gravables, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes de la materia.

De igual forma, es de explorado derecho en el ámbito jurídico mexicano y de aceptación común, de acuerdo con diversas jurisprudencias aprobadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el principio de legalidad tributaria contenido en la fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política Federal consiste en que, mediante un acto formal y materialmente legislativo se establezcan todos los elementos esenciales de las contribuciones con la finalidad de permitir su recaudación de manera eficaz y eficiente, ‘para evitar una actuación caprichosa de las autoridades administrativas en la exigencia del pago respectivo’.

Adicionalmente, mediante el Decreto Número 111 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ de esta Entidad Federativa, el 9 de marzo de 1999 la Honorable LIII Legislatura del Estado de México aprobó la expedición del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en que se establecen disposiciones claras y específicas que regulan la actividad financiera del Estado de México y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

A propósito de ello, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, acorde con diversos criterios jurisprudenciales y en apego al principio constitucional de legalidad tributaria, se determinan los elementos esenciales de las contribuciones como son el objeto, sujeto, base, tasa, cuota o tarifa, así como la forma y época de pago de las mismas.

En relación con lo anterior, es importante señalar que el principio constitucional de legalidad tributaria tiene una vinculación directa con la garantía de legalidad prevista en el párrafo primero del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; garantía que prevé, entre otras hipótesis, que las autoridades únicamente pueden hacer lo que la ley les permite y les prescribe”.

Al concluir la presentación, después de que la Presidencia solicitó que se aprobara la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), le pidió a la diputada proponente que le permitiera “hacer una recomendación, para que también se pueda hacer el exhorto a los tesoreros y presidentes municipales, para que con apego a la ley únicamente se autoricen los descuentos que están marcados en la propia ley, ya que en ocasiones se exceden un poquito”.

Una vez que la anterior solicitud fue aceptada por la diputada presentante, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a los tesoreros y presidentes municipales, para que en la recaudación de las contribuciones únicamente se autoricen los descuentos que estén previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.¹⁷⁴

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta respetuosamente “al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que difunda y promueva el esquema de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar”**; así como **“a la Secretaría del Trabajo del Estado de México, para que realice una campaña de sensibilización sobre la importancia y beneficios privados y colectivos de que las personas trabajadoras del hogar accedan a esquemas de seguridad social, dirigida a las y los patrones”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).¹⁷⁵

En la exposición de motivos se presentan cuatro considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero. Que la lucha por la reivindicación de los derechos de las personas trabajadoras del hogar, sostenida desde hace casi tres décadas en nuestro país, está orientada principal, aunque no exclusivamente a los derechos laborales.

Se ha priorizado el contar con un contrato de trabajo por escrito; el derecho al pago de las prestaciones correspondientes a vacaciones, prima vacacional, días de descanso, días festivos, aguinaldo, prima de antigüedad y, en su caso, finiquito e indemnización constitucional por despido; además, el derecho a recibir un salario justo y digno; de libertad de asociación y de sindicalización; a la igualdad y la no discriminación; a recibir alimentos; a recibir uniformes; al respeto irrestricto de su identidad cultural, religiosa y preferencia sexual; a un trato respetuoso, amable y digno; y, por supuesto, derecho a ser inscritas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

¹⁷⁴ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁷⁵ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

Segundo. Que tanto a nivel nacional como internacional contamos con un marco jurídico robusto orientado al reconocimiento y garantía de todos sus derechos.

El 16 de junio de 2011, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, que ofrece protección específica a este sector, establece los derechos y principios básicos, y exige a los estados a tomar medidas para lograr los objetivos.

Ese mismo año, se reconoció en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la existencia y la naturaleza de trabajadoras de las personas empleadas domésticas.

Posteriormente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es inconstitucional y discriminatorio el excluir a las personas trabajadoras del hogar del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), estableciendo la obligatoriedad de los patrones a inscribirlas.

En el año 2019 se dio inicio al Programa Piloto de Incorporación a Personas Trabajadoras del Hogar al Instituto Mexiquense del Seguro Social, se avanzó con la reforma a la Ley Federal del Trabajo por la que se adiciona un capítulo completo referente al trabajo doméstico que establece los derechos y obligaciones no sólo de las personas trabajadoras del hogar, sino de las personas empleadoras; y llegó finalmente la ratificación del Convenio 189 de la OIT”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, con el fin de celebrar convenio de comodato con la empresa AIFA, S.A. de C.V., con el objeto de que se otorguen de manera gratuita espacios estratégicos comerciales dentro del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles a favor del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México y se establezca un punto de venta CASART”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).¹⁷⁶

¹⁷⁶ Acuerdo del 29 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 1 de abril.

En la exposición de motivos se menciona que “en congruencia con el Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México 2017-2023, en el cual se agrupan políticas y programas bajo pilares de acción y ejes transversales, con el objetivo de fortalecer las instituciones que indudablemente estarán alineadas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, se deben tomar acciones de gobierno de acuerdo a las circunstancias que vivimos en el Estado de México.

La situación económica de las y los mexiquenses presenta hoy en día un reto, pero a la vez una oportunidad para la diversificación y para fortalecer la competitividad en mercados nuevos de carácter mundial, poniendo a prueba la capacidad de la administración y eficiencia gubernamental, así como la responsabilidad en el uso de los recursos públicos con lo que se esgrima de vocación de servicio a favor de la población.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los últimos años, la economía mexiquense se ha mantenido como la segunda más importante del país, aportando el 8.9 por ciento del valor de la producción nacional respecto al año 2019. Así mismo, nuestro Estado ocupa el primer lugar en el número de unidades económicas en todo el país en razón de que existen más de 225 mil 935 de éstas y que de manera significativa son señales de crecimiento y de fortalecimiento comercial.

En este orden de ideas y según cifras de Data México, para el Estado de México refieren que en el segundo trimestre del 2021 la población económicamente activa fue de 8.29 millones de personas, con una fuerza laboral ocupada de 7.78 millones personas con un salario promedio mensual de tres mil veinticinco pesos, siendo las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores el de empleados de ventas, despachadores y dependientes en comercios con un número de 525 mil.

Así mismo, el número de comerciantes en establecimientos llegó a la cifra de 492 mil, teniendo áreas de oportunidad en los próximos años tal como lo pronostica la Organización Mundial del Comercio (OMC), al referir un ‘crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías del 10.8 por ciento en 2021 —frente al 8.0 por ciento previsto en marzo—, seguido de un aumento del 4.7 por ciento en 2022;’, cifras que indudablemente incidirán en el crecimiento económico de nuestro Estado. Ello, con la implementación de estrategias integrales y coordinadas con los diferentes entes de gobierno, empresas privadas y lo más importante, con la sociedad, que busque la recuperación significativa de la economía local”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado** que presentó la Maestra en Derecho Mirna Araceli García Morón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que **remite a la Legislatura el Primer Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, en cumplimiento con lo preceptuado en los Artículos 34, 35, 36, 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (13).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta¹⁷⁷ levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 30 de marzo, a partir de las once horas.

17. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de Marzo de 2022)¹⁷⁸

El día jueves 31 de marzo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁷⁹ a las once horas con cuarenta minutos, para que posteriormente la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 20 puntos**,¹⁸⁰ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta saludó la presencia de los Comisionados Ejidales del Distrito 15 de los

¹⁷⁷ Extendió una felicitación al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de su cumpleaños.

¹⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁷⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁸⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Municipios de Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y Jiquipilco, invitados por la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de los Vicepresidentes y Secretarios de la Directiva del Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (2).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que con 57 votos **fueron electos para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza).**¹⁸¹

La Presidenta después de agradecer la labor de las Diputadas Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y María Elida Castelán Mondragón (PRD), les pidió a las integrantes de nueva elección se sirvieran ocupar su lugar en esta Directiva.

La Diputada Aurora González Ledezma (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios**

¹⁸¹ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* de ese día.

del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para de que la Secretaría de la Mujer se denomine Secretaría de las Mujeres. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).¹⁸²

En el Dictamen se señala que “la ‘Secretaría de la Mujer’ es la dependencia encargada de promover, coordinar, impulsar, formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones relativas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres por razón de género y condición social, la implementación de acciones afirmativas que acorten las brechas sociales, la protección integral de las mujeres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación que obstaculice el acceso igualitario a las oportunidades, el empoderamiento, y el ejercicio de sus derechos y, por lo tanto, una importante instancia pública mexiquense que tiene encomendadas tareas sociales trascendentes.

Compartimos la propuesta legislativa y estimamos conveniente cambiar la denominación de ‘Secretaría de la Mujer por ‘Secretaría de las Mujeres’, para responder a las necesidades de la sociedad mexiquense y seguir avanzando en la igualdad, equidad y diversidad para las mujeres, por una perspectiva de inclusión de género, como corresponde a la denominación que se propone.

Resulta evidente la justificación de la propuesta legislativa, pues con la eliminación del término neutro o personalizado de Secretaría de la Mujer se evita confusión con un término sexista y no de género. Más aún, resaltamos, como lo hace la iniciativa de decreto que el sujeto ‘mujer’ no incluye una perspectiva de género considerando el término como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la igualdad de género a la que

¹⁸² Decreto 51 del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

aspiramos.

Creemos también, con la iniciativa de decreto que, el usar el término ‘mujeres’ permitirá ir construyendo un marco propicio hacia el fomento del fortalecimiento de la igualdad, en aras de conformar una sociedad más justa y coincidimos en que, contribuirá a que se mejore la condición y posición de las mujeres en la entidad, bajo la eficacia de las políticas públicas con perspectiva de género e inclusión, aunado al cumplimiento de los diversos tratados internacionales de la materia signados y ratificados por el Estado mexicano, como son el Protocolo Facultativo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los 125 Municipios de la entidad, a la Fiscalía General de la República y al Gobierno de México para que garanticen la seguridad y la protección de los periodistas en la entidad**”, en los términos que a continuación se señalan (4):

“**PRIMERO.** La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, para que en su carácter de Titular de la Junta de Gobierno de Mecanismos de Protección Integral de Periodistas y de Personas Defensoras de Derechos Humanos, en coordinación efectiva con las instancias encargadas garantice la protección y la seguridad de las y los periodistas en la entidad; así mismo, dé a conocer cuáles son las estadísticas actualizadas con las que se cuenta acerca de la solicitud de incorporación a dicho mecanismo, su estatus y cuántos profesionistas del periodismo ya cuentan con las medidas preventivas, medidas de protección o bien con medidas urgentes de protección en la entidad. De igual forma, remita un informe de la instalación de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos para conocer los planes en materia de protección periodística.

SEGUNDO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que desahogue las carpetas de investigación en su poder sobre las agresiones a periodistas con estricto apego al Derecho y se conduzca bajo los principios de imparcialidad y de respeto al debido

proceso y a los derechos humanos de las partes involucradas. Así mismo, se atiendan las denuncias y solicitudes de protección realizada por periodistas en fechas recientes.

TERCERO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la Coordinación Ejecutiva.

CUARTO. La Honorable LXI Legislatura del Estado de México exhorta al Gobierno de México y a la Fiscalía General de la República, a respetar y hacer efectiva las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y seguridad de las y los periodistas en el desempeño de su labor”.

Al iniciar el análisis del Dictamen, el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), afirmó que “es importante que hoy entendamos que estamos en un momento histórico en que toda la gente nos exige estar informados, en que nosotros tenemos la obligación desde aquí de mandar un mensaje fuerte a los tres órdenes de gobierno: de que a los periodistas se les tiene no solamente que apoyar y garantizar que su trabajo esté seguro y que tengan las medidas para que lo puedan realizar, sino desde aquí se tiene que exigir a cada uno de los funcionarios públicos de todos los órdenes de gobierno que se respeten a los periodistas y a todos los medios de comunicación.

Recordemos que la violencia verbal genera e incita violencia física. Se tienen que reprobar todas las frases de violencia, no solamente la violencia física, cualquier frase de violencia verbal. Desde aquí tenemos que reprobar frases como: si ustedes se pasan, pues ya saben lo que sucede, hampa del periodismo, prensa fifí, conservadores, fantoches, hipócritas, doble cara, prensa inmunda, adversarios, muerden la mano de quien les quitó el bozal.

Esto de cualquier persona y de cualquier funcionario público, de cualquier orden de gobierno, es intolerable. Nosotros debemos mandar ese mensaje: se tienen que respetar a todos los medios de comunicación; no se puede aplaudir, no se puede tolerar, no se puede promover y mucho menos aceptar que esto salga de cualquier funcionario público”.

“Nadie debe de permitir que eso siga, porque estos problemas afectan no sólo a los periodistas, no sólo a los medios de comunicación. Por supuesto, nosotros estamos para garantizar el derecho de cada uno de ustedes comunicadores, pero principalmente el derecho de cada ciudadano mexiquense para poder estar bien informados.

Por eso, les agradezco a mis compañeros de todos los grupos parlamentarios que en esa Comisión (Legislativa de Procuración y Administración de Justicia) aceptaron hacer este exhorto, incluyendo al Gobierno de México, a la Fiscalía General de la República, al igual que a todos los funcionarios del Gobierno del Estado, y desde aquí se les manda lo mismo, no sólo a los alcaldes, a los regidores, absolutamente a todos. Nosotros tenemos la obligación constitucional de hacer respetar el Derecho, de hacer respetar la vida de cada una de las personas y la integridad de cada uno de los comunicadores”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), indicó que quiero “comentar que por propia voz de quienes son los responsables de informar a la ciudadanía, nos piden también que tomen un poco más de consideración hacia los periodistas, porque cuando son eventos de gobierno los meten en un llamado ‘corralito’ y no los dejan salir hasta que no sale el funcionario. Si hablamos entonces de respeto, habría que tener un respeto más digno para con ellos y que ellos también se puedan también acercar a los gobernantes a entrevistarlos, porque hace mucho tiempo que no tienen esa posibilidad. Creo que eso también es importante, no sólo de decirlo, sino también de hacerlo; darles un trato más digno (a los periodistas) y no tenerlos en un cuadrado para que no puedan moverse ni salir hasta que se retira el funcionario”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Acuerdo, por el que se exhortan a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los 125 Municipios de la Entidad, a la Fiscalía General de la República y al Gobierno de México, para que garanticen la seguridad y la protección de los periodistas en la entidad.¹⁸³

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita “la reconsideración del trámite del proyecto de decreto¹⁸⁴ sobre autorización solicitada en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos**

¹⁸³ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁸⁴ El Pleno de la Legislatura aprobó el decreto correspondiente el 23 de noviembre de 2021.

inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, que, en su oportunidad, presentó el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de la iniciativa correspondiente, que esta Soberanía Popular tuvo a bien tramitar, en lo conducente, de acuerdo con el proceso legislativo aplicable. Sin embargo, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable, y por causas supervenientes fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal, la devolución del proyecto de decreto que sobre el particular emitió la Legislatura, para favorecer de nueva cuenta, su análisis detenido y su deliberación por la Soberanía Popular”. Al concluir la lectura, de manera económica fue aprobada por unanimidad de votos esta Solicitud, por lo que la Presidencia remitió de nuevo dicha iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal (5).

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “en 2019, el informe del Comité de Protección para Periodistas posicionó a México y a Siria como los dos países más peligrosos para ejercer la profesión. Mientras, de 2005 a la fecha, la organización registró siete asesinatos de mujeres periodistas en México en represalia directa o sucedidos mientras realizaban su labor, y otros seis en los que no está confirmado el vínculo del asesinato.

De acuerdo con una investigadora del Área de Protección y Defensa de Artículo 19 para México y Centro América, las mujeres periodistas están en situación de doble riesgo, por ejercer el periodismo y por su condición de género y son las agresiones en el ambiente digital las que más se han incrementado en razón del género. ‘El blanco es directamente a la persona y su cuerpo mediante intimidaciones que aluden a asesinatos, violaciones sexuales y violencia sexual; mientras el acoso o las campañas de desprestigio de redes sociales son no por la labor, sino por ser mujer’.

En 2021, la Alianza Global de Medios y Género (GAMAG, por sus siglas en inglés) realizó una encuesta alrededor de 150 mujeres periodistas mexicanas, en la que obtuvo resultados similares respecto a la violencia digital contra mujeres periodistas por sus actividades profesionales.

De acuerdo con una entrevista realizada a Aimeé Vega, investigadora de la UNAM

(Universidad Nacional Autónoma de México) especializada en derechos humanos de las mujeres, medios de comunicación y tecnologías de la información y quien fue coordinadora del análisis antes mencionado, en el ambiente digital se detectó el acoso a través de mensajes privados como la forma de agresión más constante, seguida por el lenguaje de odio y las amenazas de afectar la reputación o la situación profesional, y los principales agresores identificados por las mujeres periodistas son representantes de los propios medios: colegas, jefes, directores, propietarios y otros. Lo anterior, es una clara muestra de que las mujeres periodistas se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad y que su labor diaria merece un reconocimiento puntual.

Las periodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y de comunicación con el pueblo del Estado de México a pesar de las adversidades. Es por ello que, en nombre del Grupo Parlamentario de morena, me permito reconocer el difícil trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen el periodismo en México y específicamente en nuestro Estado”.

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, para mantener las escuelas de tiempo completo en la Entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “el Programa de Escuelas de Tiempo Completo fue creado en 2007 e inició con seis mil 708 planteles de primaria y secundaria, cifra que en el sexenio anterior alcanzó los veinticinco mil 134 planteles de educación básica a los que asistían 3.6 millones de alumnos. Estas escuelas tenían una jornada de hasta ocho horas que iniciaba a las ocho de la mañana y concluían sus actividades a las cuatro de la tarde, y se crearon con la finalidad de reforzar y mejorar la calidad de la educación en el nivel básico.

La Secretaría de Educación Pública al realizar una valoración respecto de las necesidades que presentan todas las instituciones a través de las visitas realizadas por la propia Secretaría, verificó que la mayoría de las escuelas no cuentan con las instalaciones básicas, entre lo cual destaca el servicio de agua (y en general, infraestructura sanitaria), aulas dignas, entre otras muchas necesidades; es de resaltar que tales condiciones y la mejora de las mismas se reclamaba durante la pandemia por

SARS-CoV-2, con el objeto de contar con espacios dignos al momento de regresar a clases.

Para el caso del Estado de México, se trata de 279 mil alumnos mexiquenses beneficiados por el programa y mil 360 escuelas que funcionaban bajo el esquema federal que apoyaba principalmente a madres trabajadoras, planteles que recibían cerca de 900 millones de pesos para operar y brindar alimentación y educación a menores de edad.

Ante los retos que presenta el rezago educativo y frente al posible retorno definitivo a las aulas de alrededor de trece millones de alumnos, es indispensable revisar la desaparición del programa que nos ocupa, para favorecer el derecho a la educación con inclusión y accesibilidad.

El cierre de escuelas por la pandemia de Covid-19 no tiene comparación histórica. Casi mil quinientos millones de estudiantes, 84 por ciento del total en el mundo dejaron de ir a clases y comenzaron a aprender desde casa durante periodos que en algunos países se extendieron por más de un año, como sucedió en México. Aunque hay poca información sobre cuánto avanzaron los alumnos en el último año, la evidencia disponible indica que han aprendido menos en la educación a distancia que lo que hubieran logrado de forma presencial”.

La Diputada Josefina Aguilar Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 24 de abril de cada año como el “Día del Ejidatario Mexiquense”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, previa adhesión del Grupo Parlamentario de las Diputadas: María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Ma. Trinidad Franco Arpero (PT) (8).

En la exposición de motivos se indica que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que la administración pública debe desempeñar un papel fundamental en la contribución al cumplimiento de los objetivos y metas para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con el objeto, entre otros, de disminuir considerablemente el hambre, lograr la seguridad alimentaria y promover una agricultura sostenible. En dicho papel, destaca el incremento de la productividad agrícola y el impulso de los ingresos de productores de alimentos en pequeña escala,

mismos que representan la mayoría de los agricultores y ganaderos de la entidad, con especial énfasis en las mujeres, en los pueblos indígenas y en los agricultores familiares.

En cumplimiento a dicho Plan, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se solidariza y respalda al campo mexiquense, por lo que buscará, a través del trabajo legislativo, que en esta administración se invierta más en dicho sector, con el objetivo de obtener una mayor y mejor producción, así como para lograr el apoyo en la comercialización de los productos, para que las familias dedicadas a esta actividad tengan más ingresos, como una forma de reconocer y de agradecer el trabajo que llevan a cabo quienes se dedican al campo.

Cabe destacar, que algunos aspectos que el campo requiere de manera permanente son programas que impulsen y apoyen el trabajo de las tierras mexiquenses, como lo son: los programas de tecnificación para mejorar técnicas y producir más por hectárea, mejoramiento de semillas que resistan al cambio climático, mejoramiento genético de ganado bovino y ovino, otorgamiento de maquinaria, y aún más importante, el reconocimiento social y cultural de aquellos quienes a lo largo de la historia han trabajado las tierras de nuestro Estado.

Bajo dicho contexto, vale la pena recordar que la reseña histórica indica que la propiedad ejidal y comunal está basada en los principios de la justicia social y la economía moral campesina adoptados bajo los ideales del tan citado precepto: ‘la tierra es de quien la trabaja’; (frase) popularizada a través de los años en el medio rural, por lo que dicho lema fue el venero del reparto agrario para el campesino como propietario originario del ejido y miembro activo de la comunidad. No obstante, hoy en día la propiedad ejidal y comunal, está en crisis de orden y reconocimiento jurídico, lo que ha conllevado a que exista una lista larga de denuncias por parte de ejidatarios, comunidades y organizaciones indígenas, quienes afirman que han sido relegados del progreso y reconocimiento social, y ciertamente, dicha situación se agrava con el creciente empobrecimiento rural, la presión demográfica, la migración de los hijos de ejidatarios y el poco respaldo institucional para la atención y el reconocimiento de dicho sector”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para implementar una cultura de prevención de incendios y de quemas controladas de**

residuos de cosechas en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta, porque son fundamentales en los ciclos de producción y distribución del agua: purificación del aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno; regular la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y, son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por factores como: la degradación de suelos, la deforestación, la tala inmoderada y los fuegos no controlados relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano. Uno de los fenómenos que más impactan de manera negativa, sin duda alguna son los incendios, los cuales son ocasionados por las actividades humanas en un 99 por ciento, por sus actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas.

Un incendio forestal ocurre cuando el fuego se extiende de manera descontrolada y afecta los bosques, las selvas o la vegetación de zonas áridas y semiáridas, y aunque pueden ocurrir en cualquier momento, en nuestro país se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio; y, la segunda, que inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país.

De acuerdo con el cierre estadístico 2021, que contiene información de los incendios forestales en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se registraron un total de siete mil 337 incendios forestales en las 32 entidades federativas, afectando una superficie de 660 mil 734.57 hectáreas, siendo nuestra entidad donde se presenta el mayor número con mil 494, seguida de Jalisco donde hubo mil 31 y de la Ciudad de México con 896. Es decir, casi el 50 por ciento del total de incendios que se presentaron en México se concentraron en tan sólo tres entidades.

El número de incendios que se presentan año con año en nuestro país reconoce una tendencia a la baja si consideramos los incendios que se registraron en 2017. En 2019

y 2021 existieron picos que rompen con ello y aunque ya de por sí un incendio es grave, el que no se haya logrado crear a lo largo de los años una reducción de incendios de manera permanente implica que el Estado mexicano debe reforzar políticas públicas que lo garantice”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para adicionarle el Capítulo “Violencia en Eventos Deportivos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “en la mayor parte del mundo, los espectáculos deportivos que se practican profesionalmente atraen a un gran número de espectadores, por lo que a consecuencia de ello se han institucionalizado a nivel mundial competencias deportivas entre las naciones bajo los principios de respeto, fraternidad, lealtad y sana convivencia, fomentando no solo entre jugadores o deportistas el correcto comportamiento, sino ampliar hacia el espectador de manera inherente la cordial convivencia.

Atendiendo el valor de dichos principios, la práctica del deporte debe ser entendida como un instrumento para fomentar la salud física, cultivar los valores humanos y como eventos de esparcimiento social, procurar que los lugares en donde se desarrollen sean recintos seguros, para que la práctica de cualquier deporte se convierta en una verdadera necesidad cultural colectiva.

Imágenes de lo que sucedió en Querétaro dentro del partido de fútbol entre los Gallos Blancos y el Atlas nos permite replantear todo lo que hoy pasa en nuestros eventos deportivos, no solo en el fútbol: descuido, toxicidad, violencia, caos, descontrol, impunidad, y que poco se ha legislado en esta materia. La conclusión es simple: un hecho lamentable que refleja la violencia que se vive en México.

Violencia que igualmente puede ser vista en otros deportes profesionales, pero que es más común en estadios de fútbol, recintos deportivos en los que imperan las barras, donde los fanáticos generalmente con sus alocuciones dan el toque de agresividad verbal hacia el rival, no solo el que se encuentra en el terreno de juego, sino el contrario que se encuentra en las gradas. O bien, cuando van a ingresar o se van de los estadios,

desatándose el duelo de las palabras a los hechos, teniendo como consecuencia batallas campales con resultados trágicos.

Paradójicamente, el deporte es una de las actividades humanas más regladas y el fútbol no es la excepción, incluso en lo referente a la limitación del uso de la violencia. Sin embargo, se encuentra reglamentada sólo como práctica, ya que estas reglas no alcanzan a espectadores, directivos, medios de comunicación, etcétera; allí, sólo actúa la sociedad a través de los cauces legales normales.

Por ello, como legisladores debemos de buscar proteger la integridad física y los bienes de las personas que asisten a eventos deportivos en el Estado de México, incluyéndolos a ellos, así como los que acuden en familia o solos. Ese es el bien jurídico que se pretende tutelar con este proyecto”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para incluir a las afromexicanas como beneficiarias de los proyectos para combatir la violencia contra las mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidios y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se precisa que “la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo.

De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la violencia contra la mujer ‘constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre’. De ahí la importancia de emprender acciones gubernamentales, legislativas y jurisdiccionales encaminadas a la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia, de manera tal, que se pueda garantizar a las mujeres la salida de ese estado de subordinación.

En México, lo anterior es reconocido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como 'cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público', acorde con otras convenciones internacionales como lo es la de Belém do Pará.

En ese entendido, es correcto decir que la violencia hacia las mujeres es un fenómeno muy complejo, que se puede dar en diferentes tipos y modalidades y que afecta a las mujeres de maneras distintas, dañando sobre todo, a aquellas que, por distintas circunstancias pertenecen a sectores bien minoritarios, bien históricamente minorizados y vulnerables, como lo son las mujeres indígenas y las afroamericanas.

En México, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más de veinticinco millones de personas se identifican como indígenas, más de 1.3 millones como afroamericanas. En el caso del Estado de México se reconoce la presencia de 528 mil 190 mujeres las que se reconocen como indígenas, mientras que 149 mil 317 mujeres mexiquenses se autoidentifican como afroamericanas.

Estas mujeres y sus comunidades se enfrentan histórica y sistemáticamente no sólo a la violencia por ser mujeres; además, se imprime sobre ellas una suma de vulnerabilidades asociadas a cuestiones tales como el racismo y la discriminación. Las barreras estructurales respecto al acceso a sus derechos persisten: se enfrentan a sistemas de salud y de justicia que son deficientes y que les imponen retos adicionales, que son discriminatorios y que no toman en cuenta sus necesidades específicas, como contar con intérpretes y la necesidad de sistemas multiculturales”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para facultar a la Secretaría de Movilidad para “emitir protocolos de actuación para prevenir y atender cualquier tipo de violencia contra las mujeres en el servicio público de transporte”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “los desplazamientos entre hombres y mujeres están diferenciados y pautados por los mismos roles que se atribuye

socialmente a cada sexo: los hombres tienen desplazamientos tipo ‘pendular’ (del punto de partida al punto de llegada, generalmente, de la casa al trabajo), mientras que las mujeres presentan desplazamientos ‘poligonales’; es decir, múltiples viajes, con diferentes focos entre trayectos.

Si bien en América Latina las diferencias vinculadas a las cuestiones de género van disminuyendo y la movilidad femenina se acerca a la masculina, las ‘elecciones’ de desplazamiento y su sostenibilidad se ven todavía determinadas por las desigualdades de género (ONU Mujeres, 2018). De esta forma, los roles de género condicionan fuertemente los patrones de movilidad en la región, tanto en los propósitos de viaje, en la distancia recorrida, en el número de paradas realizadas y en otros elementos del viaje.

Enteramente es cierto que la mujer no pueden desplazarse con mayor libertad como lo hace un hombre y es que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), ‘la violencia comunitaria ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario en los últimos doce meses ocurrió en la calle, parques, y en menor medida en el autobús, microbús y metro. Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual (66.8 por ciento), tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación”’.

“Es oportuno valorar que el desplazamiento de una mujer es más complejo que el de un hombre y sumémosle que con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021), ‘se reportó que, en el Estado de México, el espacio donde la población de dieciocho años y más se sintió más insegura, con 89.1 por ciento es en el transporte público.

Es por ello que, en el Grupo Parlamentario del Sol Azteca estamos plenamente convencidos que debemos aportar más acciones legislativas en favor de una movilidad segura para el género femenino a pesar de la existencia de GPS,¹⁸⁵ botones de pánico y cámaras de videovigilancia instaladas en el transporte público”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitieron los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de

¹⁸⁵ Sistema de Posicionamiento Global.

México, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido de Nueva Alianza, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la Secretaría del Campo impulse “la producción y distribución de granos, frutas, legumbres, semillas, así como de productos de origen animal que se produzcan en el territorio mexiquense, teniendo como eje prioritario atender el consumo y la comercialización interno del Estado” (13).**

En la exposición de motivos se indica que “el derecho fundamental a la alimentación resulta eje transversal para todo ente de gobierno. Por ello organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) emitió directrices de naturaleza voluntaria, mismas que orientan y apoyan a los estados para ajustar de manera progresiva el derecho en cita; en esto se debe observar la disponibilidad, accesibilidad, estabilidad, sostenibilidad y adecuación con el objetivo de la no discriminación, respetando y protegiendo la garantía de los gobernados a vivir sin hambre, tomando las medidas adecuadas para fortalecer políticas públicas con este fin.

En este tenor, en el año 2004 los estados miembros del Consejo General de la FAO adoptaron y promuevieron las directrices con carácter voluntario que encierran los elementos anteriormente expuestos, siendo pertinente señalar el que se refiere a la disponibilidad, la cual refiere que los alimentos estén disponibles de forma natural o que se permita obtenerlos mediante acciones propias del hombre, así como que estén a la venta en los puntos ex profeso para ello, garantizando el acceso tanto físico como económico del objeto de este derecho humano.

Si bien esta acción por parte del organismo pretende establecer las obligaciones de los estados para atender el derecho fundamental a la alimentación, lo es también que no es opción para éstos en razón que existe la característica de instrumentos internacionales vinculatorios. Ello implica que el Estado mexicano está obligado a observar y aplicar.

En este orden de ideas, nuestra carta Magna establece en su Artículo 4, tercer párrafo, que ‘toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará’; obligación que de manera conjunta se observa para los estados que forman parte de la Federación. Es por ello, que nuestro Estado a través de los poderes públicos conjuntamente con los organismos debemos garantizar este derecho.

El Artículo 27, fracción XX, señala lo siguiente: ‘El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándola de interés público”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los integrantes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se restituya el Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2023; asimismo, para que se actualice y mejore el mecanismo de asignación del Fondo Metropolitano, con el objetivo de precisar las disposiciones de carácter general para la aplicación y la erogación de los recursos que se entregarán a través del Fondo Metropolitano, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos para las zonas metropolitanas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas, y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se afirma que “a nivel global el fenómeno metropolitano ha implicado un desafío para que los gobiernos de todos los órdenes diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, en la que las autoridades de diversas jurisdicciones funcionen de manera sostenible con miras a promover la incorporación de una perspectiva articulada y transversal como lo plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, el diseño de presupuestos basados en la satisfacción de necesidades buscan incorporar derechos humanos de todas las personas; uno de estos derechos lo es el del derecho a la ciudad. De acuerdo con el Programa ONU-HÁBITAT, se expresa como el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos humanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

Al respecto, en el 2005 se crea el Fondo Metropolitano, año en que los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 destinada a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Desde entonces, se fueron incorporando poco a poco un mayor número de zonas metropolitanas, generando un crecimiento constante en los recursos asignados a este rubro en cada ejercicio fiscal, lo que permitía a los gobiernos municipales, estatales y federal atender las necesidades emergentes de las zonas metropolitanas en el país.

Para el Estado de México constituía ejecutar planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y de equipamiento en las zonas metropolitanas, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas, de coadyuvar a la viabilidad y a mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales.

La eliminación del Fondo Metropolitano en el año 2020 del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de la H. Cámara de Diputados precede de la desaparición de 109 fideicomisos en el año 2020, redirigiendo el recurso de este fondo al ‘Programa de Mejoramiento Urbano y Rescate de Espacios Públicos’, así como para la ‘estabilización del balance fiscal’ bajo el argumento de un supuesto mal uso del fondo y sus recursos a nivel nacional. Sin embargo, es evidente que en el Estado de México dicho fondo se aplicó correctamente dirigido a realizar diferentes obras de gran impacto en las zonas metropolitanas, las cuales fueron posibles por los trabajos de planeación y de desarrollo de los gobiernos municipales y del Gobierno del Estado de México”.

El Diputado Román Francisco Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México para generar una campaña en coordinación con los 125 Municipios de nuestro Estado, con la finalidad de reducir los efectos negativos de la brecha digital hacia las y los mexiquenses de la tercera edad en los trámites de servicios públicos, establecimientos mercantiles y bancos**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se presentan siete considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- En México la población adulta mayor es uno de los sectores más vulnerables, ya que debido a su condición se enfrenta a problemas relacionados con la salud, el empleo y los ingresos, los cuales se suman a las dificultades administrativas y tecnológicas para acceder a los diversos servicios como son el cobro de su pensión y protección social, así como servicios en establecimientos mercantiles que por los efectos de la pandemia han hecho uso de aplicaciones digitales que son de difícil manejo para este grupo social.

Segundo.- En este sentido, es importante destacar que para las y los mexiquenses de la tercera edad esto implica un reto y diversas problemáticas en el uso de los productos, aplicaciones y servicios, como es el caso de los servicios financieros que rodean a dicho sector de la población.

De acuerdo con cifras disponibles de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), un gran porcentaje de las reclamaciones presentadas en dicha dependencia fueron hechas por personas mayores de 60 años y en la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor). De igual forma, un gran porcentaje de quejas están relacionadas con la prestación de servicios en donde personas de la tercera edad se sintieron insatisfechas o mal atendidas por haber tenido que utilizar alguna aplicación que desconocían, sin que alguien les asistiera.

La estadística se convierte en una verdadera alerta roja cuando se revisan los datos de la CONDUSEF en donde los fraudes cometidos en contra de las personas de la tercera edad se incrementaron, los retiros en cajeros no reconocidos o bien transferencias electrónicas realizadas sin su consentimiento. En muchos de estos casos, los afectados han tenido que pasar por verdaderos ‘calvarios’ para ser escuchados y lograr una solución.

Tercero.- Una parte de la población adulta mayor no sólo se enfrenta al desconocimiento sobre los diferentes productos y servicios financieros. También sobrelleva el rezago del tema tecnológico, donde la banca actualmente lo mantiene como un soporte esencial.

En la realidad encontramos que a través de las diferentes aplicaciones, con tan sólo un clic se puede ejecutar un movimiento en cuestión de segundos, y si nuestros adultos mayores reciben asistencia de alguien mal intencionado es cuando quedan en estado de indefensión”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido Nueva Alianza Estado de México, la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría del Campo del Estado de México, con el fin de garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población en la entidad, así como de acuerdo a sus atribuciones y facultades, llevar a cabo convenios para el subsidio de fertilizantes en beneficio de los productores de granos y frutas del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16).¹⁸⁶

En la exposición de motivos se menciona que “de acuerdo con los números que arroja el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con 126 millones catorce mil veinticuatro habitantes, de los cuales el Estado de México tiene dieciseis millones 992 mil 418 habitantes, representando el 13.5 por ciento a nivel nacional.

Este número de habitantes representa diversas necesidades y problemáticas de índole social, económico, de seguridad, salud y alimentación, entre otros. Para ello, el ente de gobierno responsable delinea programas con objetivos evaluados y ajustados a las políticas públicas, tanto nacionales como internacionales.

El sector del campo resulta por demás estratégico, pues de él depende la accesibilidad y la seguridad de la población de contar con productos necesarios para su alimentación, así como el desarrollo de técnicas como instrumentos de apoyo para quienes reciben ingresos de la comercialización de los productos del campo, en especial los de la canasta básica.

Los hechos que se generan en el mundo hoy tienen repercusiones de manera global. Las decisiones de cada ideología política determinan rumbos; es así, que el conflicto bélico surgido entre las naciones de Rusia y Ucrania el 24 de febrero del presente año impacta en la producción y en la distribución de granos para la población, ya que los

¹⁸⁶ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

países de referencia son los primeros productores de trigo y maíz; así mismo, en el primero de ellos se establece la principal planta de producción de fertilizantes de urea, amoníaco anhidro, nitrogenados, potásicos y fosfatos en el mundo.

A consecuencia de esto, se espera una alza de precios y escasez de los citados productos. Existen datos atendibles en materia de precios internacionales de maíz y de trigo al colocar el incremento en un promedio del 29 por ciento y el 19 por ciento, respectivamente, hecho que afectará a México, pues basta citar que en el año 2021 se importaron 32 mil toneladas de trigo provenientes de Rusia y un millón de toneladas de fertilizantes de Ucrania y 192 mil toneladas del primer producto, representando para las empresas impedimentos para hacer frente a los pedidos. Un ejemplo de ello, son las sanciones económicas impuestas a productores rusos.

En México, la canasta básica considera como alimento principal las tortillas de maíz, que tuvieron un incremento en costo del 7.3 por ciento en el mes de abril, sin dejar de mencionar que tanto el frijol como el arroz han sufrido incrementos que oscilan entre el 13.9 por ciento y el 13.7 por ciento, respectivamente”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, para que remita a la LXI Legislatura del Estado de México el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se precisa que “una de las bases para el desarrollo adecuado del Estado de México es la protección de la biósfera, el combatir de una forma intensa el cambio climático y mantener una constante vigilancia de las acciones gubernamentales en esta materia.

En la Bancada de Movimiento Ciudadano es nuestra responsabilidad el impulso y el cuidado del medio ambiente bajo las mejores prácticas internacionales, atendiendo a las coyunturas globales y locales. En ese sentido, se busca conocer cuáles son las actualizaciones que recibió el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático del Estado de México en la última reunión del Instituto Estatal de Energía y Cambio

Climático.

De acuerdo con la normatividad mexiquense se cuenta con el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, el cual es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Tiene por objeto promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático mediante el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Este Instituto no es tan conocido como otros entes de la administración estatal, por lo que muchas veces su trabajo no recibe el análisis que amerita, dejando pasar diversas oportunidades de acción en favor de nuestro Estado. Lo anterior, lo señalamos porque hoy en el mundo estamos viviendo una crisis climática que requiere de atención inmediata.

Los países del mundo comienzan a ponerse de acuerdo en la forma de atender la crisis climática. Ejemplo de ello fue la cumbre mundial conocida como la COP26 celebrada el año pasado en Glasgow.

El Informe sobre la Brecha de Emisiones 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentado en la citada cumbre, indica que la atención al metano es crucial para la acción climática a corto plazo. Este gas tiene un potencial de calentamiento global ochenta veces mayor en comparación con el del dióxido de carbono durante un periodo de veinte años, lo que lo convierte en un poderoso insumo destructivo. En la práctica, esto significa que reducir las emisiones de metano puede tener un impacto más rápido en la reducción del calentamiento global”.

La Presidenta señaló que a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza Estado de México se retiraba del Orden del Día su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhortaría a la Comisión del Agua del Estado de México y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que de forma coordinada realicen y apliquen un programa preventivo y exhaustivo para evitar las posibles inundaciones y desbordamiento de presas, cauces y ríos en la próxima temporada de lluvias (18).**

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó el **Comunicado** que elaboró el

interesado y el **Proyecto de Acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que la Legislatura “**se concede licencia temporal al Ciudadano Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LXI Legislatura a partir del primero de abril y hasta el día 10 de abril del presente año**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19).¹⁸⁷

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta¹⁸⁸ levantó la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 5 de abril, a partir de las doce horas.

18. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Abril de 2022)¹⁸⁹

El día martes 5 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁹⁰ a las doce horas con veinte minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 15 puntos**,¹⁹¹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹⁸⁷ Acuerdo del 31 de marzo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

¹⁸⁸ Extendió una felicitación al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Maurilio Hernández González (morena), con motivo de su cumpleaños.

¹⁸⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁹⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁹¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 7.28 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de prohibir el uso de gorras, capuchas y lentes oscuros al momento de abordar las unidades de transporte público que cuenten con cámaras de videovigilancia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México hay más de diecisiete millones de habitantes y de acuerdo con la ‘Encuesta Origen Destino’ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía se desprende que poco más del 50 por ciento de la población encuestada de la Zona Metropolitana del Valle de México utiliza como principal medio de traslado al transporte público, siendo los autobuses, microbuses y vagonetas los que mueven al 76 por ciento del total de pasajeros. Pero en segunda opción se encuentra la preferencia por los sistemas tipo BRT (Autobús de Tránsito Rápido) como el Mexibús, lo que demuestra que el transporte público se posiciona sobre cualquier otro modo de traslado, por lo que su correcto funcionamiento incide en la vida diaria de miles de usuarios.

De acuerdo con el ‘Índice de Movilidad Urbana para Ciudades Mejor Conectadas y más Equitativas’, en el subíndice que tiene el Estado de México uno de los mayores retos es aquel en el que busca garantizar a los mexiquenses la seguridad durante sus trayectos, debido a que se tiene la percepción más alta de inseguridad en el transporte público, y fue la tercera ciudad con el mayor porcentaje de encuestados que dejó de usar el transporte público por inseguridad.

En nuestra Entidad se han renovado más de 51 mil unidades, de las cuales aproximadamente 18 mil fueron equipadas con cámaras de videovigilancia, botones de pánico y sistemas GPS (Sistema de Posicionamiento Global). La Secretaría de Movilidad y las diferentes organizaciones de transportistas están invirtiendo en acciones para brindar un mejor servicio.

Sin embargo, el incremento de la violencia en nuestra entidad durante los últimos años ha ido en aumento de manera desproporcionada. De acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2015 a 2018 el robo a transporte público se incrementó en un 219 por ciento en Chimalhuacán, en un 234 por ciento en La Paz y en

un 700 por ciento en el Municipio de Nezahualcóyotl.

Durante el año 2019 el Estado de México encabezó la lista de las entidades más violentas del país en cuanto a delitos en el transporte público, con más casos de robo en el sistema público colectivo con ocho mil 645.

En el confinamiento de la pandemia por Covid-19, en el año 2020 se llegó a reportar la lamentable cifra de 138 casos (delictivos) por semana a pesar de las imposiciones de medidas sanitarias, lo que reflejó que para el Estado de México el repunte de los crímenes en asaltos de transporte público y robo de vehículos no se detuvo”.

El Diputado Guillermo Zamacona Urquiza (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México, para que los gobiernos municipales publiquen en su página electrónica oficial un listado de todos los permisos otorgados por los ayuntamientos relacionados con la construcción de edificaciones de impacto urbano**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “actualmente en los Artículos 5.57, 5.58, 5.59 y 5.60 del Código Administrativo del Estado de México y los correlativos del Reglamento del Libro V se prevé la obligación de las autoridades en materia de desarrollo urbano, tanto municipales como estatales, de remitir de manera mensual al Sistema Estatal de Información de Desarrollo Urbano la información y documentación certificada de las autorizaciones que generen en el ámbito de su competencia, con el objeto de recabar, organizar, generar y aplicarla en los procesos de planeación, regulación, control y evaluación del desarrollo urbano.

En este sentido, ya existe legislación vigente que obliga a los municipios a transparentar cierta documentación relacionada con el desarrollo urbano para con el Estado; no obstante, no existe como tal una forma sencilla y directa (entre municipio y ciudadanía) para que se cumpla con la apertura gubernamental a la transparencia. Es por ello, que se sugiere que la información relevante de los permisos emanados de la autoridad municipal sea publicada de forma simple y de fácil acceso, periódicamente, en las páginas web de los gobiernos municipales de la entidad.

Actualmente, en diversos municipios de la entidad los ciudadanos se enteran de la construcción de grandes complejos (residenciales o no) cuando éstos ya están siendo edificadas, razón que no les permite a los ciudadanos manifestar su rechazo u opinión con respecto a dicha edificación. Por tal motivo, es menester que los municipios transparenten, de forma sencilla, actualizada y directa – tal como lo establece la ley – la información respectiva con las licencias de uso de suelo; autorizaciones de cambio de uso de suelo; de densidad, de los coeficientes de ocupación y de utilización del suelo y de altura de edificaciones, y las opiniones técnicamente justificadas que las sustenten; licencias de construcción y sus respectivas constancias de terminación de obra; factibilidades de otorgamiento del servicio de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; permisos para el derribo de árboles; y evaluaciones de impacto estatal otorgadas con documentación sujeta a la transparencia ciudadana y deberá mostrarse en un listado que se actualice, al menos, cada dos semanas.

Con el fin de evitar una carga administrativa demasiado alta para los ayuntamientos, se propone que se publiquen listados con los datos más relevantes de la documentación referida en el párrafo anterior. Esto permitirá a los ayuntamientos tener mayor facilidad de captura y actualización de los datos que se informen en sus páginas web correspondientes”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, para garantizar diagnósticos tempranos y oportunos del autismo en los menores de edad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “el día 2 de abril se conmemora el ‘Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo’. El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró este día, invitando a realizar acciones para sensibilizar y concientizar a más personas sobre las condiciones del espectro autista.

El autismo es una condición de vida, cuyas causas se desconocen, aunque se cree en la existencia de un factor genético asociado a un componente ambiental. El autismo afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas.

Los trastornos del espectro autista (TEA) conforman un grupo de afecciones diversas; se caracterizan por distintos grados de dificultad en la interacción social y la comunicación. Además de las características mencionadas, se presentan patrones atípicos de actividad y comportamiento; por ejemplo, dificultad para cambiar de una actividad a otra, prestar atención a los detalles y reacciones a las sensaciones.

El autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta a partir de los tres primeros años de edad. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un impacto considerable en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad, enfermedad que se presenta en México, según estimaciones, en uno de cada cien niños nacidos vivos.

Lo anterior, da cuenta de que la evidencia de que los pacientes con trastornos del espectro autista son más frecuentes de lo que se pensaba y ha aumentado en las últimas décadas.

En el Estado de México, la Legislatura expidió el 26 de mayo del 2015 la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado México; no obstante, la existencia del ordenamiento y su propósito por generar una mayor conciencia sobre el TEA y proteger los derechos consagrados en nuestra Constitución a favor de quienes lo padecen, no han traído los resultados esperados.

Ante esta circunstancia, es necesario fomentar y establecer directrices para la detección temprana, pues permite tener una mejor atención de niños autistas y del tratamiento, previsión de ayudas familiares y asistenciales y manejo del estrés familiar”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para sancionar a quienes “incurran en prácticas que causen sufrimiento y dolor a animales ya sean domésticos, callejeros o en situación de abandono, mediante el uso de sustancias tóxicas o métodos abrasivos para provocar el envenenamiento”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y de los Grupos Parlamentarios del Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), y de la

Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano) (5).

En la exposición de motivos se afirma que “aunque existen numerosas definiciones de maltrato animal, se puede entender como el comportamiento socialmente inaceptable que causa el dolor, sufrimiento, angustia y/o muerte de un animal, ya sea por acción u omisión.

Para combatir los actos de crueldad animal, el 15 de octubre de 1978, la Liga Internacional de los Derechos del Animal proclamó la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Dicha declaración fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En su Artículo 1 la Declaración hace referencia a la condición de igualdad ante la vida y el derecho a la existencia de los animales; en su Artículo 2 se expresa que el animal tiene derecho al respeto y el hombre, en tanto que es especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos. Además, tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

En cuanto a maltrato, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales prohíbe cualquier acto de crueldad hacia ellos y en su artículo 14 señala que los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

En México, entre las regulaciones que se han implementado para proteger a los animales se encuentran: la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley General de Vida Silvestre y las Normas Oficiales Mexicanas, como: NOM- 059-SEMARNAT-2010, que contempla la protección de animales silvestres y NOM-033-SAG/ZOO-2014, que establece los métodos para dar muerte a los animales, garantizando el bienestar de éstos, y con el propósito de disminuir al máximo el dolor, sufrimiento, la ansiedad y el estrés.

También en los códigos penales y civiles locales, así como en diversas leyes de la mayoría de entidades federativas se contempla el cuidado y la protección de los animales, así como sanciones a quienes atenten contra su integridad.

En el Estado de México, el maltrato animal se encuentra tipificado en el Código Penal, en donde se establece a través de su artículo 235 Bis, que comete este delito el que

cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga, con el propósito o no de causarle la muerte, y se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días de multa. Esta misma pena se aplica a quien abandone a cualquier animal, de tal manera, que quede expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, para promover las condiciones necesarias para reducir la desnutrición de la población**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “la Carta Internacional de Derechos Humanos de 1981, dio lugar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde el ideal común es por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse; asimismo, dio origen a dos pactos preparados sobre la base de esa declaración: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobados ambos en 1966, este último ratificado por México en 1981. El último instrumento internacional en mención, en el Artículo 11 establece el derecho humano a la alimentación, donde se reitera que los estados parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, a partir de la reforma constitucional de los derechos humanos de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su Artículo 4° el derecho humano de acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y establece que ese acceso debe ser garantizado por el Estado.

Sin embargo, uno de los estragos que ha dejado la pandemia es precisamente el de permear en acceder a una alimentación suficiente. Es por ello, que esta iniciativa se centra en poner de manifiesto la regulación a la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México que encausa a distintas agrupaciones de la sociedad civil a vincularse a una noble causa, que no es más que donar aquellos alimentos que aún estén en condiciones óptimas para el consumo humano y animal para los grupos de alta marginación o en estado de vulnerabilidad, reconociendo así el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el

hambre, de manera que el Estado adopte las medidas, incluidos los programas concretos que se necesitan.

Aunado a lo anterior, este Grupo Parlamentario pretende refrendar los compromisos de dicha ley, otorgándole inclusión a la Secretaría del Campo y a los propietarios de núcleos agrarios, las personas físicas y/o jurídico colectivas que producen alimentos agropecuarios, como uno de los principales vínculos para una captación de más y mejores alimentos en los centros de acopio para las y los mexiquenses que lo necesitan. Dichas acciones abonarán a que los programas y las políticas públicas que establezca el Gobierno del Estado para el campo sean encaminadas a proveer a las y los campesinos de materia prima suficiente, para que éstos tengan el impulso suficiente no tan solo para el desarrollo económico del Estado, sino también para cubrir con las causas nobles para quienes actualmente no cuentan con un empleo que les permita abonar a sus hogares una canasta básica de alimentos”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para proteger a la niñez que nace y vive sus primeros años en una prisión (7)**.

En la exposición de motivos se señala que “en donde nacemos no es algo que podamos decidir. Hay seres humanos con la fortuna de nacer en el seno de familias donde se les espera con gran cariño, donde se cuentan con los medios necesarios para su cuidado, alimentación, educación, etcétera. Sin embargo, existen otros que nacen en situaciones adversas, en medio de familias divididas o como el caso que nos ocupa, de madres que se encuentran en reclusión.

Las niñas y niños que nacen en las cárceles han pasado desapercibidos ante los ojos de las autoridades por muchos años. Si bien se trata de una minoría de la población, no se puede ignorar que requieren atención especial debido al elevado nivel de vulnerabilidad con que arriban a este mundo.

De acuerdo con Fabiola Mondragón, Investigadora Jurídica del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), tanto la madre como el menor que se encuentran al

interior de un centro penitenciario son altamente susceptibles de sufrir discriminación y todo tipo de violaciones a sus derechos humanos. Entre los derechos que se atropellan con mayor frecuencia a dicha población están el recibir atención médica, alimentación adecuada y educación, entre otros.

Los efectos psicológicos y sociales, en un menor, por nacer y vivir sus primeros años dentro de una prisión, dejan huellas para toda la vida que pueden contribuir a desarrollar conductas antisociales, destructivas o delictivas. Sin embargo, a pesar de la extensa información y protocolos desarrollados sobre este tema, resulta indignante que en las leyes de nuestro país y, en particular del Estado de México, no protejan adecuadamente a la población infantil en reclusión.

El marco jurídico vigente, considera a los niños nacidos en centros penitenciarios como menores susceptibles de tutela, más no, como sujetos con derechos. Por ello, podemos afirmar que la ley y el Estado tratan a estos menores como objetos y no como seres humanos. De ahí uno de los orígenes del problema que deseamos exponer, pues a partir de que resultan invisibles para la ley y para los ejecutores de la misma, no cuentan con los medios necesarios para ejercer sus derechos plenamente.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios Estatales 2021, a nivel nacional, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/o en periodo de lactancia fue de 356. Adicionalmente, se registraron 384 mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo a sus hijos menores de seis años”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, para incluirle el principio de sostenibilidad y de aumentar el número de representantes de dependencias y organismos que integran la Comisión Intersecretarial que garantiza la atención a las personas con autismo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, de Asistencia y de Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN) (8).

En la exposición de motivos se precisa que “el Trastorno del Espectro Autista (TEA) se

define como un trastorno neurobiológico del desarrollo que se manifiesta durante los tres primeros años de vida y que perdura a lo largo de todo el ciclo vital. (Projecte, Autisme la Garriga, 2016).

Quienes padecen alguno de los distintos TEA suelen manifestar síntomas como ausencia del habla, deficiencias constantes en la interacción social y tener patrones de comportamiento repetitivo sobre determinados objetos o actividades.

El autismo, como se le conoce comúnmente, es un problema de salud pública a nivel mundial. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los últimos cincuenta años ha aumentado la prevalencia del mismo. Se estima que en la actualidad uno de cada 160 niños en el mundo presenta algún tipo de TEA.

En México, la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA), en colaboración con la organización internacional AutismSpeaks, informó en un estudio difundido en el año 2017 que este trastorno afecta a uno de cada trescientos niños y que cada año se detectan seis mil nuevos casos. Entre las razones de dicho incremento se encuentran: mayor concientización, la ampliación de los criterios de diagnóstico, mejores herramientas para dicho diagnóstico y mejor comunicación en el tema (OMS, 2018).

Quienes padecen autismo suelen presentar a menudo afecciones comórbidas como epilepsia, depresión, ansiedad, trastorno de déficit de atención e hiperactividad. El nivel intelectual en cada caso puede variar en gran medida, presentándose casos con niveles profundos de deterioro y casos donde se desarrollan aptitudes cognitivas superiores al promedio de la población.

Las familias en cuyo seno hay personas con algún transtorno se enfrentan a grandes cargas emocionales y económicas. El cuidado de estos casos suele ser muy exigente, especialmente en lugares y circunstancias adversas.

Quienes padecen algún tipo de TEA suelen ser víctimas de estigmatización y discriminación en diversos ámbitos, especialmente en materia de salud, educación y empleo. Además, organismos especializados en la atención de dichos trastornos indican que quienes los padecen suelen verse en mayor grado de vulnerabilidad. Por ello, la OMS recomienda que la atención que debe recibir este tipo de pacientes ha de ser amplia e integral, involucrando no sólo a las áreas encargadas de la salud, la atención y la rehabilitación, sino que se requiere de la colaboración de sectores como el

educativo, el laboral y el social, entre otros”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para aumentar la pena al delito de robo a escuelas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración Pública, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “la infraestructura escolar ha sido tradicionalmente analizada como un factor asociado ante todo con la cobertura escolar. Sin embargo, durante la última década los estudios que se han desarrollado para ver el cómo impacta el tener una ‘buena’ escuela en el aprendizaje de los estudiantes han ido en aumento, y han encontrado asociaciones positivas entre las condiciones físicas de las escuelas y el aprendizaje de los estudiantes.

Uno de los estudios es el elaborado por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) con los datos del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), el cual revela que las condiciones físicas de las escuelas pueden tener un efecto importante en el desempeño del estudiante y puede contribuir significativamente a la reducción de la brecha de aprendizaje asociada con la desigualdad social. Otro estudio basado también en el SERCE buscó identificar factores escolares que se asocian con los aprendizajes de los alumnos en América Latina, en particular aquellos relacionados con los docentes y el contexto escolar en el que ejercen la docencia.

El estudio encontró que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono) resultan altamente asociados con los aprendizajes, aún después de considerar la edad de los maestros, la formación del docente, el tiempo efectivo de clase, el índice de violencia y discriminación y otras variables socioeconómicas de las familias de los estudiantes. Ambos estudios sugieren que mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes.

Estos resultados son importantes porque indican cómo la infraestructura escolar, las condiciones físicas y los servicios básicos se relacionan con el desempeño de

estudiantes. Además de que la misma pandemia ha demostrado que las escuelas no solo son los espacios para adquirir conocimientos, sino espacios de socialización, de recreación, de crecimiento y de desarrollo humano, psicológico, emocional, motivo por el que los estudiantes sin importar su edad o nivel escolar ya querían regresar a sus escuelas, porque necesitaban ver, hablar y convivir con sus amigos y sus maestros, situación que jamás una plataforma tecnológica va a suplir. Lo anterior resulta de suma importancia para dimensionar el impacto social, económico, humano y educativo que tiene el problema que siempre ha existido y que se agravó con el inicio de la pandemia en marzo del 2020: el vandalismo y robo a escuelas”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, a la Comisión del Agua y a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, al Instituto Mexicano del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México y de los estados de Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla y Querétaro, a diversas instituciones académicas nacionales y estatales, así como a organizaciones civiles y colectivos en defensa del agua, para organizar y establecer junto con la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos de la LXI Legislatura del Estado de México mesas de trabajo, con la finalidad de reformar la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para contribuir al rediseño de un marco jurídico eficaz que permita la gestión de los recursos hídricos en la entidad federativa”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Urbano, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo con la Asociación Civil, Consejo Consultivo del Agua, el principal uso del agua en nuestro país es para actividades agrícolas (76 por ciento), seguido del abastecimiento público (14.4 por ciento), industria (4.9 por ciento) y energía eléctrica (4.7 por ciento), respectivamente. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en México se consumen, en promedio, 366 litros de agua por día per cápita, lo que lo coloca en el quinto puesto junto con España; solo lo superan en este ranking Estados Unidos, Australia, Italia y Japón, respectivamente.

El informe publicado por el Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (PIECC-ONU), advierte que algunos de los efectos del cambio climático son irreversibles, propiciando así cinco fenómenos que seguro o probablemente enfrentará la región en la que se encuentra México: (i) aumento de la temperatura; (ii) disminución de las precipitaciones de los monzones y (iii) de las precipitaciones medias anuales y de verano; (iv) aumento de la sequía, y (v) aumento de las condiciones proclives a incendios.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) reportó entre los meses de abril y mayo de 2021, que al menos el 80 por ciento del territorio estaba afectado en algún grado por sequía. Estos fenómenos se agudizaron por la falta de lluvias durante 2020, año en el que se reportó un tres por ciento menos de precipitación comparado con 2019.

Asimismo, reconoce la grave problemática del agua en el país, ya que ocho de las trece regiones hidrológicas del país sufren de estrés hídrico; dos terceras partes de la población habita en regiones donde hay menos agua y de 157 de los 653 acuíferos presentan una situación de sobreexplotación. Además, ésta se ha acelerado porque en apenas dos años se sumaron a dicha lista 50 acuíferos sobreexplotados, según las cifras oficiales.

Datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) indican que entre 12.5 y quince millones de habitantes no tienen acceso a agua potable, lo que representa aproximadamente el diez por ciento de la población. Entre quienes sí acceden, casi un 30 por ciento no cuenta con la cantidad ni la calidad suficiente.

De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), el 83.9 por ciento del territorio nacional sufre sequías intensificadas por la disminución en el porcentaje de lluvias y en varios estados del país la temperatura rebasa los cuarenta grados centígrados, principalmente en las regiones normalmente húmedas que comprenden los estados de Campeche, Chiapas, Michoacán, Quintana Roo y Yucatán”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a varias instancias estatales y a los gobiernos municipales para que instrumenten acciones tendientes a evitar el robo de teléfonos celulares**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**,

sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (11):¹⁹²

“PRIMERO. Se exhortan respetuosamente al Presidente del Consejo Estatal de Gobierno Digital y al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que desarrollen e instrumenten herramientas y tecnologías que faciliten el bloqueo de los dispositivos móviles robados o extraviados.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los 125 Ayuntamientos para que promuevan la prohibición de la venta de teléfonos celulares dentro de los mercados (tianguis, bazares o complementarios) por medio de sus bandos municipales o respectivos reglamentos”.

En la exposición de motivos se menciona que “durante el año 2020 a nivel nacional se cometieron 6.2 millones de robos y asaltos en la calle o en el transporte público, lo que representa una tasa de seis mil 899 robos por cada cien mil habitantes. Entre estos robos, el 58.5 por ciento de los casos fueron de teléfonos celulares, conforme a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del Año 2021 (ENVIPE 2021) que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en el Estado de México este robo en la calle o en el transporte público se estimó en una tasa de quince mil 923 por cada cien mil habitantes durante el año 2022; de igual forma se podría decir que de éstos, alrededor de nueve mil 314 por cada cien mil habitantes sufrieron de la sustracción de su teléfono celular. Por otra parte, la Ciudad de Toluca encabeza la tasa de prevalencia delictiva por ciudad o área metropolitana y el Valle de México se encuentra en el sexto lugar; de igual forma, como entidad federativa ocupamos el segundo lugar”.

“Las víctimas de la delincuencia por robo de celulares o incluso por descuido propio al perderlos, los pone en riesgo para que con los mismos se cometa extorsión telefónica, robo de identidad y acceso a cuentas o bienes; que incluso puede ir más allá y que los contactos o familiares sean sujetos de una llamada extorsiva.

Este tipo de hechos es posible evitarlos en un tiempo corto aparentemente, para que los

¹⁹² Acuerdo del 5 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 8 de abril.

hurtadores no puedan obtener la información, llamar, conectar, ni vender el equipo sustraído, porque se vuelve inservible al bloquear el IMEI (International Mobile Equipment Identity) del teléfono celular y con ello no se pueda conectarse a ninguna red celular.

El Código IMEI, o código de identificación del teléfono móvil es un número único de cada dispositivo de entre quince y diecisiete caracteres con el que se busca identificar cualquier dispositivo móvil en todo el mundo; motivo por el cual, en caso de robo o incluso extravío, es recomendable a los usuarios que reporten el número a la operadora de su telefonía móvil. Es conocido que para obtener este IMEI sólo se requiere teclear ***#06#6** en el celular y se les hace llegar esta información o verificando la etiqueta blanca debajo de la batería, dato indispensable para el dispositivo móvil.

No obstante, contando con esta información no toda la población puede tener en el momento mismo del robo esta información, además de que puede haber sido sujeto de sustracción de todas sus pertenencias. Por ello, es sumamente recomendable que exista una herramienta o mecanismo tecnológico y de comunicación que facilite esta acción ante estas circunstancias”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno del Estado para que genere acuerdos y convenios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios, para atender el problema de la violencia contra las mujeres y por el que se solicita a la Legislatura la integración de la Comisión Especial que dé Seguimiento a los casos de Violencia contra las Mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (12):

“Primero.- La LXI Legislatura exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno Federal y los 125 municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de atender el grave problema de la violencia contra las mujeres en todas sus modalidades.

Segundo.- Se solicita la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a casos de

Violencia contra las Mujeres en el Estado de México. El objeto de ésta será dar seguimiento a los protocolos y dar seguimiento puntual a los casos que se le hagan llegar; así, esta Comisión Especial podrá generar acciones de coordinación con las autoridades y organismos de la sociedad civil, a fin de proteger a las víctimas denunciantes.

Tercero.- La Comisión Especial de Seguimiento a casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de México se integrará de manera plural con las diputadas y diputados representando a todos los grupos parlamentarios que designe la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara de Diputados y tendrá como duración el tiempo que el seguimiento de sus temas requiera, o el término de la presente Legislatura si sus tareas no hubieren terminado para esa fecha”.

En la exposición de motivos se presentan nueve considerandos, entre los cuales “resaltan los siguientes:

Primero.- La violencia contra las mujeres y las niñas es desgraciadamente una de las violaciones más terribles de los derechos humanos en nuestro país y en el mundo.

Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

Segundo.- Las condiciones que ha creado la pandemia –confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica– han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y a las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea, el ciberbullying o situaciones tan despreciables como la violencia digital por medio de la cual a través de la difusión de videos o imágenes sin permiso de la persona que los muestran en situaciones de su vida privada.

Tercero.- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es un mecanismo que permite mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, pues a través de éste se implementan en un territorio determinado las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Consiste en un conjunto de

acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa). La violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.

La violencia mediática son los actos realizados a través de cualquier medio de comunicación que promueven directa o indirectamente estereotipos sexistas. La apología de la violencia contra las mujeres y las niñas produce o permite la difusión de discursos de odio sexista y discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ayuntamiento de Amecameca y a la Fiscalía General de Justicia, para que atiendan las causas de la muerte de más de cien perros callejeros en el relleno sanitario del Municipio de Amecameca**, en los términos que a continuación se señalan (13):

“PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Amecameca, para que con total respeto a su autonomía y capacidad presupuestal genere programas de saneamiento integral para atender la situación del relleno sanitario municipal para detener los daños ambientales actuales y futuros.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que con respeto a su autonomía se pueda coordinar con la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para atender la situación del relleno sanitario de Amecameca y se inicien las investigaciones correspondientes”.

En la exposición de motivos se precisa que “el Estado de México fue reconocido por diversos organismos, instituciones y personas por la modificación a la Constitución Estatal al incluir en ella que los animales fueran considerados como seres sintientes, pero hoy vemos que la redacción de la norma suprema no llega a tener el impacto esperado.

Recordemos que circuló en diversos medios de comunicación, tanto nacionales como locales, la noticia de que en el Municipio de Amecameca fueron encontrados más de

cien perros muertos en la laguna de lixiviados del relleno sanitario de dicho municipio. La administración municipal en su comunicado de prensa 033/2022 externó su preocupación por las pésimas condiciones en que fue encontrado el relleno sanitario municipal por la falta de mantenimiento a la maquinaria y las instalaciones.

Se argumenta en dicho documento que la tragedia animal se debió a la falta de responsabilidad, el abandono de llantas, el desaseo en los caminos de acceso y la inexistencia de vigilancia policiaca. En ese sentido, la alcaldesa indicó que desde el inicio de la administración se tomaron medidas correctivas y las autoridades de la PROPAEM (Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) hicieron recomendaciones para la limpieza y protección del lugar.

Además de la explicación que dan las autoridades municipales, se dijo que, al relleno sanitario, ubicado sobre el camino a San Pedro Nexapa, solo entran los camiones de la basura, los empleados, algunos pepenadores y muchos perros callejeros y que los mismos caían ahí porque la malla de protección estaba en malas condiciones.

Ahora ha pasado más de una semana desde que el Ayuntamiento informó del hallazgo de los cadáveres y los ciudadanos comentan que los fuertes olores continúan, así como la preocupación por la posibilidad que se genere algún brote de enfermedades por la descomposición y retiro tardío de los cadáveres caninos.

Las declaraciones emitidas por los funcionarios de Amecameca resultan preocupantes porque se argumenta que la Procuraduría de Medio Ambiente del Estado de México tardó tres meses para apoyar al personal de limpia local para retirar a los animales en descomposición.

Lo anterior genera más preguntas que respuestas, ya que las normas estatal y municipal parecen haber quedado de lado hasta que se detectó el problema: la falta de un correcto manejo de los residuos sólidos, la atención de los animales callejeros y abandonados, la falta de coordinación entre las autoridades salientes y entrantes, entre otros”.

Una vez que a solicitud de la Presidencia se aprobó la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), afirmó que quiero “felicitarse a mis compañeros diputados de Movimiento Ciudadano quienes han hecho este exhorto, el cual además de apoyarlo y sumarme a él también quiero decir que nos permitan colaborar. Teníamos también el exhorto, sin embargo, es importante que estas sumas

sean productivas y más allá de un tema de visibilizar lo acontecido, pues es también un tema de hacer actuar con respecto a lo que ha sucedido.

“Con respecto a lo que ha sucedido [...], ya hay una denuncia ante la Fiscalía (General de Justicia). Se está dando seguimiento y justamente la organización ‘Somos tu voz’ que se dedica a la protección de animales de una gran amiga combatiente y defensora de derechos y animales en Amecameca, Violeta Rascón, la cual ha dado seguimiento puntual en algo que hoy es el resultado de lo que se ha dejado de hacer, que es el hecho de la esterilización canina y esto es el resultado del abandono de los animales, porque no tenían porque haber llegado ahí todos ellos si no fuera porque tuvieran dueños responsables.

Éste es también un tema de salud pública, porque sabemos todas y todos que en nuestras plazas públicas, en la gran mayoría de nuestros municipios hay plagas de animalitos para que a los ayuntamientos no les resulte bastante caro estar haciendo acciones de manera personal o particular sobre el tema de las esterilizaciones. Sin embargo, **sugeriría muy amablemente al exhorto que también se le pida a la Secretaría de Salud el incremento de campañas de esterilización canina, principalmente a los perritos de la calle.**

Sabemos que los dueños responsables van acudir y van a llevar a los animalitos, pero los animalitos de las calles no tienen quien los lleve, no tienen quien los mantenga por lo menos en esos días que están cansados de la operación, que tienen que recuperarse y quien los alimente. No hay quien haga esa labor y justamente ahí esta organización ‘Somos tu voz’ ha hecho esas campañas, lo cual les resulta muy caro porque todos y todas sabemos que comprar el materia es caro; muchos de ellos son veterinarios y dan de manera gratuita sus conocimientos pero el medicamento cuesta y cuesta mucho.

Entonces eso es un tema muy importante que tenemos que reforzar y **la otra que también justo con la solicitud que se le está pidiendo a la Secretaría del Medio Ambiente, que apoye con asesoramiento y con equipo para que pueda llevarse a cabo el tratamiento de esos lixiviados.**

¿Qué pasaría si esa laguna de lixiviados tuviera una ruptura de membrana? Todas y todos que conocemos respecto al tema sabemos que los lixiviados es el caldo de la basura dicho de manera muy coloquial, y ese caldo de la basura implica todos los desperdicios que se recogen en las casas y en las calles que no solamente son

orgánicos, que incluso (hay personas) que todavía tienen la mala costumbre de tirar las pilas a la basura y éstas hacen rupturas y son una fuente de contaminación inaudible. ¿Entonces qué pasa con los que tenemos pozos cerca de esas áreas? pues vamos a tener una infiltración de contaminantes a los mantos acuíferos.

Entonces es importante que no solamente se evidencie lo que ha sido tan lamentable, porque de verdad es un tema muy lamentable que desgraciadamente a la falta de conciencia de la gente que saca a sus animalitos a la calle [...] se encuentren abandonados 265 animales más; o sea más de cien (muertos) estuvieron ahí, pero 265 vivos están afuera, rodeando el mismo lugar, que sin duda iban a tener el mismo proceso.

Es importante que podamos sumar si me lo permite estos dos puntos de manera muy específica, porque hay que darle tratamiento a esos lixiviados. Viene la temporada de lluvias y se va a incrementar el número de lixiviados ahí y que pasaría si no fuera un animal, si lamentablemente fueran los niños que juegan, porque finalmente es un relleno que aunque está alejado de la población los niños son niños. Entonces que esa parte nos sirva para analizar los problemas que pudieran venir a futuro, ya que muchos de nuestros municipios también tienen problemas al respecto, y por tanto, sería importante tomar medidas para que se dé un apoyo para los rellenos sanitarios que dejan de tener una concesión, porque como bien se ha dicho este relleno ya no está concesionado.

Entonces, pareciera que no va a haber culpable; entonces es importante que a los ayuntamientos que ya no tienen concesionados los rellenos sanitarios se les dé una capacitación muy importante, para que hagan el tratamiento de los mismos y que realmente sea un ejercicio, no solamente de evidenciar, sino también de dar soluciones a los problemas que tenemos en puerta y que se pueden acrecentar”.

Después que el diputado presentante aceptó la adhesión a su iniciativa y las adiciones propuestas a su exhorto por la Diputada Beatriz García Villegas, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), le indicó al diputado proponente que “quisiera adherirme a su iniciativa, al exhorto y también para poder solicitar un crematorio de animales que nos ayudaría mucho en la zona oriente”.

Al no presentarse más intervenciones y aceptar el diputado proponente la adhesión a su exhorto de la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), fue **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo por el que se exhortan al Ayuntamiento de

Amecameca, a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente, para que atiendan las causas que provocaron la muerte de más de cien perros callejeros en el relleno sanitario del Municipio de Amecameca.¹⁹³

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”**, señaló que “el autismo es un espectro que se manifiesta en los tres primeros años de edad y que se traduce en un trastorno neurológico que afecta el funcionamiento del cerebro y que se caracteriza, entre otros, por deficiencias importantes en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal, así como patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidas y repetitivas (14).

La resolución 62/139 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2007, alienta a los estados miembros a que adopten medidas para concientizar a toda la sociedad sobre la situación de las personas con autismo. De este modo, se establece el 2 de abril como el ‘Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo’.

Es de radical importancia resaltar la valentía no solo de los niños con autismo, quienes encuentran grandes dificultades en realizar tareas que para cualquier individuo pudieran resultar triviales (desafíos no solo con su lenguaje, con su comportamiento, la comunicación, la interacción con los demás, aislamiento o que hayan imposible seguir instrucciones o tienen un grado muy alto de hiperactividad), sino de los padres de esos niños, quienes tienen que modificar completamente sus rutinas y ritmos de vida, para darles a los pequeñitos actividades y horarios específicos, buscar relaciones importantes con otros niños, así como enseñarles formas de socialización y comunicación.

Con el acontecimiento a principios del año 2020 de la pandemia por Covid-19, la mayoría, sino es que todos los padres de niños con autismo, sufrieron un vuelco total en sus vidas por la interrupción de las clases y las variaciones en sus rutinas; tenemos que recordar que el papel de las escuelas en la vida de las niñas y los niños autistas es primordial: los ayudan a establecer las tan necesarias rutinas y horarios, a generar

¹⁹³ Acuerdo del 5 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

interrelaciones con otros niños, a identificar formas para comunicarse y a interactuar. El Covid-19 obligó a la niñez mexicana con autismo a enfrentarse al peor enemigo que pueden tener cuando se encuentran afectados por el autismo: el cambio.

Como bien lo observa la Organización de las Naciones Unidas, con la interrupción mundial del aprendizaje causada por la pandemia, se han revertido años de progreso y se han exacerbado las desigualdades en la educación; especialmente, los estudiantes con autismo han visto una afectación exacerbada a causa de la interrupción de sus rutinas, así como de los servicios y apoyos de los cuales se auxilian los padres para su atención”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las catorce horas con veintiséis minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 7 de abril, a partir de las doce horas.

19. Crónica de la Décima Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de Abril de 2022)¹⁹⁴

El día jueves 7 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,¹⁹⁵ a las doce horas con treinta y cuatro minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del**

¹⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

¹⁹⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

Orden del Día integrado por 21 puntos,¹⁹⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucional, a su **Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos**, para establecer que “para efecto de preservar y conservar de manera integral la cultura en zonas arqueológicas y monumentos históricos, el instituto responsable promoverá acciones en coordinación con las entidades federativas y municipios, a fin de que no se comercialicen en zonas arqueológicas y en monumentos históricos aquellos objetos considerados como artesanías apócrifas, objetos hechos en serie de origen extranjero que sean plagio o estén inspirados en la cultura y artesanías nacionales”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).¹⁹⁷

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **adiciona el Artículo 8 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México**, para **tipificar como delito la violencia vicaria**, entendida como “el acto u omisión que genera afectación o daño físico, psicológico, emocional, patrimonial o de cualquier otra índole a un descendiente, ascendiente o dependiente económico de la víctima, cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una relación afectiva o sentimental con la misma, y cuyo objeto sea el causar un menoscabo emocional, psicológico, patrimonial o de otra índole hacia la víctima, y que se expresa de manera enunciativa, más no limitativa, a través de conductas tales como las amenazas verbales, el aleccionamiento, la sustracción de sus hijas e hijos, la imputación de hechos delictuosos falsos en donde se demuestre la dilación procesal injustificada, o cualquier otra que sea utilizada para dañar a la mujer”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

¹⁹⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁹⁷ Acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión del 7 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).¹⁹⁸

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para instituir la figura de los programas municipales de cambio climático (PEACC) y de armonizar este ordenamiento con lo dispuesto en los instrumentos normativos y técnicos ambientales de carácter federal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en cuyas reformas resaltan las de los siguientes artículos (4):¹⁹⁹

“Artículo 48.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México promoverá la participación corresponsable e informada de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación del PEACC, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 53.- Las personas servidoras públicas encargadas de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la presente ley, en caso de incumplimiento de sus disposiciones, serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás legislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que pudiesen incurrir.

Artículo 54.- Las personas servidoras públicas serán sancionadas por la autoridad o autoridades competentes en caso de negligencia, dolo o mala fe, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registre en tiempo y forma la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas responsables de las fuentes emisoras de competencia estatal o municipal sujetas a reporte;

¹⁹⁸ Decreto 60 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

¹⁹⁹ Decreto 54 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

- II. Cuando se alteren, total o parcialmente, la información proporcionada por las personas físicas o jurídicas colectivas responsables de las fuentes emisoras de competencia estatal o municipal sujetas a reporte, y que por ello se causen daños o perjuicios a sus intereses o el de terceros, y
- III. Cuando lleven a cabo de manera irregular los procedimientos de inspección y vigilancia previstos en la presente ley o en ellos se registre información falsa o se omita la valoración de actos ilícitos.

Artículo 55.- Las personas servidoras públicas serán responsables del manejo de la información a la que tengan acceso con motivo de la operación del inventario y del registro, así como del manejo de datos personales, para lo cual se estará con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar un inmueble de su propiedad ubicado en la Unidad Habitacional “El Risco” del Municipio de Tlalnepantla, para donarlo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dependencia que se encargará de llevar a cabo el Programa de Construcción de Vivienda, para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” en la Colonia Lázaro Cárdenas que, por encontrarse en una zona de riesgo, tendrán que ser reubicados**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).²⁰⁰

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, para reconocer, garantizar y proteger el derecho humano a la formación e integración de una familia, con base en los principios de igualdad y no discriminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar

²⁰⁰ Decreto 53 del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa pretende regular el matrimonio y el concubinato igualitario desde una perspectiva de género y de derechos humanos, conforme a los múltiples precedentes de la Primera Sala, del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género y el Cuaderno de Jurisprudencia ‘Los Derechos de la Diversidad Sexual’ emitidos y publicados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); la Opinión Consultiva OC-24/17 ‘Identidad de Género e Igualdad y no Discriminación a Parejas del Mismo Sexo’ de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), y la recomendación general 23/2015 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dirigida a los titulares de los poderes ejecutivos y a los órganos legislativos de todas las entidades federativas del país, exhortándolos a que armonicen sus ordenamientos jurídicos en materia civil y/o familiar, a fin de permitir el acceso al matrimonio igualitario, respetando los principios de igualdad y de no discriminación.

No obstante, la iniciativa también se basa en las diversas acciones implementadas por las asociaciones, los colectivos, así como de las y los activistas nacionales y estatales dedicados a la defensa y protección de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTIQA+,²⁰¹ para que se reconozca el matrimonio igualitario en el Estado de México, con el fin de brindar certeza jurídica sobre los derechos humanos y la regulación de las relaciones erótico, afectivas y emocionales de todas las personas.

Un ejemplo de lo anterior, es el posicionamiento vertido por Fuera del Clóset, Asociación Civil, a inicios del año 2019, en el que solicitó a diversas instituciones federales y locales de protección y defensa de los derechos humanos un pronunciamiento respecto a la dilación de las diputadas y los diputados del Poder Legislativo del Estado de México para analizar, dictaminar y aprobar el tema que nos invoca.

El 12 de febrero de 2019, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) emitió un pronunciamiento denominado ‘acerca de la libertad, la igualdad y la no discriminación para quienes optan por el matrimonio igualitario y la homoparentalidad’, en el que convocó a las y a los integrantes de la otrora LX Legislatura a efectuar las modificaciones legales pertinentes encaminadas al

²⁰¹ Lesbianas, gais, bisexuales, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer, asexuales y más.

reconocimiento jurídico de las uniones de personas del mismo sexo, con la finalidad de asegurar la simetría en el trato a todas las personas que viven o transitan en nuestra entidad federativa”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 253 del Código Penal del Estado de México, para penalizar los disparos al aire**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se precisa que “las tragedias que causan las balas perdidas se han incrementado en los últimos años en países de América Latina y El Caribe, como producto de la proliferación de armas de fuego y municiones de calibres menores, principalmente, que en combinación con factores de tipo institucional, social o económico han derivado en el aumento en los niveles de violencia.

En la actualidad nos hemos percatado que es muy frecuente ver o conocer de personas que poseen algún arma de fuego con la justificación de la protección; sin embargo, esto ha generalizado externalidades negativas como es el incremento de los delitos del fuero común o el incremento en heridos y muertes a causa de balas perdidas.

Con datos que se tienen a través del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de América Latina que promueve un programa permanente de control de armas convencionales y de no proliferación de las mismas, nos indica que México tuvo 116 casos de incidentes o muertes por balas perdidas, solamente debajo de los 197 que hubo en Brasil, el país más poblado de América Latina, lo que indica que nuestro país se situó arriba de Colombia con 101 casos, de Venezuela con setenta y de Perú con 42.

Es importante destacar que de los 116 incidentes contabilizados en México se generaron 132 víctimas: 55 personas muertas y 77 lesionadas, en donde 54 de los afectados eran menores de edad y de acuerdo con la información recabada en el 28 por ciento de los casos no se supo de dónde provino la bala perdida, en el 16 por ciento provino de situaciones de violencia social, en el quince por ciento provino del crimen organizado y en el catorce por ciento provino de los llamados ‘tiros alegres’, aquellos que se lanzan al aire en algún festejo.

Es importante mencionar que una bala perdida se define como: ‘aquella bala que ocasiona daños letales o no letales a una persona diferente a la que es el objetivo de quien acciona el arma de fuego’. Las balas perdidas son entonces una consecuencia directa de actos de violencia armada; sin embargo, por el momento el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública cataloga a este tipo de hechos como lesiones y homicidios culposos o no intencionales cometidos con arma de fuego, aunque no detalla si se debieron a balas perdidas u otras causas, lo que hace difícil contabilizar estos hechos de manera más objetiva”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena),²⁰² presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “13 de agosto de 1914. Firma de los Tratados de Teoloyucan”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Grupo Parlamentario de la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN) (8).

En la exposición de motivos se indica que “tras la muerte de Madero y la disolución del Congreso, el General Victoriano Huerta debió enfrentar no sólo a los grupos inconformes con los resultados del Plan de San Luis, sino también otros movimientos revolucionarios que surgieron a partir del magnicidio del 22 de febrero de 1913.

Uno de esos movimientos opositores al traidor Huerta fue el encabezado por el Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, el cual, invocando el restablecimiento de los principios constitucionales de 1857 en su Plan de Guadalupe, propuso el derrocamiento del usurpador y comenzó una campaña militar desde el norte del país con dirección al centro. Entre las filas del ejército Constitucionalista, en un primero momento, convergieron personajes como Álvaro Obregón, Francisco Villa y Pablo González.

Desde marzo de 1913 y hasta febrero de 1914, el Ejército Constitucionalista dividido en tres secciones ocupó lugares estratégicos en las regiones fronterizas del país, con lo cual se garantizó el suministro de provisiones y armamento. Eventualmente se fueron

²⁰² Saludó “a la comitiva que nos visita del Ayuntamiento de Teoloyucan, encabezada por los regidores Jesús Montiel y Máximo Campos”.

ganando plazas en Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León y Sonora.

A mediados de 1914, la revolución constitucionalista ya había avanzado de manera importante sobre el centro del país y el gobierno estadounidense encabezado por Woodrow Wilson le había dado la espalda al huertismo, mostrando un apoyo evidente al constitucionalismo de Carranza. Así, el 15 de julio de 1914, viéndose derrotado, Huerta dejó el poder en manos del Presidente Interino Francisco Carvajal.

Ante la renuncia de Huerta, el Ejército Federal, visiblemente mermado y cansado, decidió entrar en comunicación con el bando carrancista para firmar su incondicional rendición y, al mismo tiempo entregar la Ciudad de México al Ejército Constitucionalista.

Fue así, que el 13 de agosto de 1914, en el Camino Nacional de Cuautitlán a Teoloyucan, sobre la salpicadera de un automóvil se firmaron los Tratados de Teoloyucan. En la firma de los tratados estuvieron presentes el General Gustavo A. Salas y el Contraalmirante Othón Pompeyo Blanco, por parte del Ejército Federal; en representación del carrancismo estuvieron presentes los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco; también estuvo presente el Licenciado Eduardo Iturbide, quien estaba a cargo del Gobierno de la Ciudad de México”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 266 del Código Penal del Estado de México, para sancionar a quien de manera premeditada ocasione un hecho vial con la finalidad de obtener un lucro indebido**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se afirma que “la seguridad vial de la Capital y de otros estados de la República se ha visto vulnerada por una práctica delictiva conocida popularmente como ‘montachoques’.

En los últimos meses, este delito, que principalmente se presentaba en la Ciudad de México, lejos de disminuir, se ha incrementado exponencialmente, y actualmente ya es una conducta habitual en diferentes ciudades y estados de la República mexicana. El Estado de México no se ha salvado de estas acciones y por lo menos en 38 municipios se tiene documentado este tipo de operaciones.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, los ‘montachoques’ son aquellos grupos delictivos que implementan la práctica de provocar una colisión, impacto o cualquier percance vehicular con la finalidad de que, bajo persuasión, amenazas o agresión física, se convenza a la víctima de ser el responsable del percance y entregue cierta cantidad de dinero para así evitar ser agredidos.

En 2021 y en lo que va del año 2022, esta práctica del delito de extorsión, lejos de disminuir, ha aumentado y se han actualizado sus métodos de operación, ya que los grupos delictivos identifican a sus posibles víctimas consultando las placas en el Registro Público Vehicular (Repuve) para después comparar el resultado con el registro de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Esto, con el objetivo de verificar si un automóvil tiene seguro vehicular o no y así escoger a su próxima víctima.

En caso de no contar con seguro, el conductor se hace más propenso a este fraude. Una vez que han identificado a la posible víctima, siguen al automovilista hasta que uno de los sujetos, de manera dolosa realiza un corte a la circulación, cambio de carril o frenado, provocando un accidente vial. La víctima de este acto colisiona con la parte trasera del vehículo; al colisionar, un vehículo que acompaña a la unidad alcanzada se pone detrás de la víctima para no permitir que se mueva y de esta manera aprovechan para exigir dinero a las o los afectados para la reparación de los daños lo antes posible, sumas que van desde los diez mil hasta los 35 mil pesos, bajo el argumento de ser ellos supuestamente los afectados del siniestro.

En su mayoría, son personas que manipulan y usan a su favor de forma alevosa y ventajosa, los lineamientos del Reglamento de Tránsito y la Guía de deslinde de responsabilidad para las compañías de seguro. Asimismo, en los casos en los cuales la víctima no acepta o intenta llamar a su seguro, estos sujetos suelen recurrir a comportamientos amenazantes, agresivos e intimidatorios, y en algunas ocasiones, a las agresiones con lujo de violencia física”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de la Juventud del Estado de México, para que el Estado garantice el derecho a la alfabetización digital**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las Comisiones Legislativas de

Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se menciona que “vivimos en una sociedad cada vez más mediada por tecnologías complejas que configuran la forma en la que nos comunicamos, la forma en la que interactuamos y la forma en la que percibimos la realidad social, política, cultural y económica. Son los jóvenes de las nuevas generaciones los que han crecido con la disponibilidad de los sistemas tecnológicos que permiten facilitar las tareas de la vida cotidiana, como lo son las tecnologías de la comunicación y la información (TIC).

A pesar de que estas nuevas tecnologías han significado un gran avance en la creación de herramientas útiles para la solución de problemas que aquejan a la sociedad, también han significado una gran opacidad en su funcionamiento y un gran problema de accesibilidad, dando como resultado problemas aún más graves de desigualdad en una sociedad digital.

De acuerdo con la ENDUTIH (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares), 80.6 millones de las personas de seis años o más en el país hacen uso del Internet; eso significa un 70.1 por ciento de la población, proporción superior a la registrada en el año 2018 con un 65.8 por ciento. Por lo tanto, hablamos de que existe una progresiva transformación hacia una sociedad totalmente tecnológica y digital; sin embargo, el conocimiento y la capacidad de entender el funcionamiento de las TIC no siempre acompaña al proceso de adaptación tecnológica, pues de acuerdo a la ENDUTIH, el 90.5 por ciento de los jóvenes mexicanos usan Internet mayormente para entretenimiento y comunicación, pero eso no significa que tengan conocimiento del funcionamiento y peligros de las tecnologías.

De acuerdo al tecnólogo James Bridle, si las personas no entienden cómo funciona la tecnología, como interactúan los sistemas de información y como es que las nuevas redes sociales funcionan, estarán a su merced y será más fácil que las personas que controlan y conocen el funcionamiento de la tecnología abusen de su poder.

Es fácil creer que Internet y, sobre todo, las redes sociales son un espacio libre y democrático; sin embargo, existen al igual que en el espacio físico problemas que combatir, como lo es el abuso de los derechos en redes sociales y la vulneración de la privacidad. Y es que, así como existen derechos de primera, segunda y tercera

generación, es necesario incluir en el debate político la procuración de derechos de cuarta generación, tomando en cuenta que estos derechos son inherentes al hecho de vivir en una sociedad digital y tecnológica”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para sancionar al servidor público que cometa el delito de acoso sexual**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que la docencia y el trabajo que realiza el personal administrativo de los centros educativos constituye una noble labor que, sin duda, es pieza clave en la formación de los alumnos para alcanzar un mejor desarrollo e integración en la vida social, profesional y laboral.

Bajo dicha lógica, en las autoridades escolares recaé la responsabilidad de resguardar la integridad física y psicológica de la comunidad estudiantil a su cargo. Sin embargo, no todas las personas que laboran en las escuelas tienen la vocación y probidad para llevar a cabo su labor.

Algunos docentes y personal administrativo, faltos de ética y profesionalismo, se aprovechan de su posición de poder y jerarquía para hostigar o acosar sexualmente a estudiantes que requieren de su apoyo.

Los centros educativos constituyen un espacio en cual las y los alumnos deberían sentirse seguros y no espacios en los que existieran conductas que pudieran producir daños en los ámbitos físico, emocional, psicológico y académico.

El hostigamiento y el acoso sexual se pueden presentar de múltiples maneras que van desde tocamientos, preguntas incómodas, bromas, insinuaciones, comentarios acerca de la vestimenta o del cuerpo, gesticulaciones, sonidos, contacto físico e incluso amenazas a afectar su desempeño escolar. Estas conductas, así como otras tantas en las que se expresa este tipo de actos de violencia, llegan a generar un sentimiento de impotencia, ansiedad, irritabilidad, depresión, vergüenza, incapacidad, baja autoestima y trastornos en las víctimas.

En muchos centros educativos, tanto públicos como privados, miles de niños y jóvenes son víctimas de hostigamiento y/o acoso sexual por parte de sus profesores o del personal administrativo. La Comisión Nacional de Derechos Humanos observó que, en México, a partir del año dos mil se presentó un considerable aumento en este tipo de casos, resaltando que una tercera parte de las denuncias por hostigamiento o acoso sexual en los centros educativos ni siquiera fueron investigadas por las autoridades correspondientes, mientras que en el resto de los casos, la suspensión temporal, destitución o reubicación fueron las sanciones impuestas a los agresores.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha señalado que la edad en las y los alumnos son más susceptibles de sufrir hostigamiento o acoso sexual se ubica entre los cinco y los 17 años. Asimismo, ha manifestado que los casos que se presentan en preescolar y primaria son los menos denunciados en consideración a otros niveles más avanzados”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar la pena a quien cometa el delito de infanticidio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se precisa que “el infanticidio es una práctica que atenta directamente el derecho a la vida de las niñas y los niños. Si bien en muchas sociedades del pasado era una práctica permitida, hoy en día se considera como un crimen; sin embargo, aún se sigue practicando.

De acuerdo con la Real Academia Española se define al infanticidio como: ‘la acción de dar muerte a un niño de corta edad’. Para Salvador Viada , es ‘la muerte violenta dada a un recién nacido, ya por la madre, ya por los abuelos, ya por cualquier persona’. Como lo señala Federico Puga Borne, es ‘el homicidio cometido en un niño menor de dos días por sus ascendientes’.

Según Humanium, el infanticidio puede clasificarse en dos tipos: infanticidio directo o activo e infanticidio indirecto o pasivo.

1. Infanticidio directo: Se trata de dar muerte al recién nacido de manera deliberada,

con ciertas prácticas como muerte por deshidratación o falta de alimento, asfixia o traumatismos craneales.

2. Infanticidio indirecto: Empieza por una alimentación inadecuada, el abandono o una crianza descuidada, especialmente cuando el bebé cae enfermo.

Cabe mencionar, que históricamente el infanticidio femenino es el más común. En muchos países, la preferencia por los hijos varones está profundamente arraigada en el entorno cultural, lo que trae como consecuencia algunas prácticas nocivas que conllevan el abandono u homicidio de las niñas.

El olvido y la violencia que enfrenta la infancia en nuestro país se refleja en el incremento de menores de edad entre las víctimas de homicidio. Es así, como según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2012 y 2017 fueron asesinados dos mil 600 menores de quince años, donde el 42 por ciento de ellos murieron en manos de algún familiar, en sus hogares o por maltrato.

Asimismo, de enero a octubre de 2020 el Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la organización Causa en Común registraron 330 asesinatos de menores de cero a 17 años de edad, situándose Guanajuato como el primer lugar con 42 homicidios, seguido del Estado de México con 30, Michoacán con 28, Chihuahua con 26, Guerrero con 20 y Puebla y Veracruz con 19 cada uno”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para adecuar su nombre al incluirle un capítulo referente a los derechos de las personas defensoras del medio ambiente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se indica que el presente instrumento legislativo busca salvaguardar la vida y la integridad de aquellos que han tenido el valor de proteger al medio ambiente. Por ello, la iniciativa tiene por objeto reconocer de manera expresa a los defensores del medio ambiente en el marco de los defensores de derechos humanos y periodistas.

Los seres humanos hemos avanzado de forma asombrosa en el último siglo, años en los cuales se vivieron grandes tribulaciones, pero también momentos de esperanza. A lo largo de ese periodo se vivieron dos guerras mundiales, diversas pandemias, colapsos financieros a nivel global y un sin número de desastres naturales que han dejado su marca en los anales de la historia. Por otro lado, se gestó la mayor revolución tecnológica de todos los tiempos, tan trascendental como inimaginable; ejemplo fue el alunizaje, se creó la sociedad de la información, cuyo máximo símbolo es la Internet, o el desarrollo de vacunas y medicamentos que han extendido la expectativa de vida de las personas al doble o al triple de lo que se vivía en los siglos que nos antecedieron.

Como podemos ver la humanidad siempre se ha caracterizado por querer avanzar, algunas veces con buenos resultados y otras por el contrario, nos ha demostrado que no todas las ideas son buenas. Dentro de nuestra evolución como la especie dominante de este planeta hemos abusado indiscriminadamente de esta posición y ahora estamos pagando ese precio. Ese costo lo encontramos reflejado en el deterioro ambiental, el cual es una de las mayores amenazas para nuestro planeta.

El ambiente es una unidad ecológica que alberga tanto los componentes vivos como no vivos; es decir, bióticos y abióticos que en él habitan. Entre los componentes vivos se incluyen las plantas y los animales y entre los no vivos, encontramos los suelos, lagos, ríos, arroyos o el aire.

Por tanto, es preciso explicar que el deterioro ambiental es la pérdida de la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades sociales, de la biodiversidad y ambientales de la tierra. Esta catástrofe ocurre cuando los recursos naturales se agotan o se dañan y el medio ambiente se ve comprometido.

Las consecuencias de esta tragedia son variadas, como puede ser la extinción de especies, la pérdida de la biodiversidad, la pérdida de la calidad del aire, la contaminación del agua, la erosión del suelo o el aumento del efecto invernadero. Si bien muchos de estos efectos para muchos no eran visibles, hoy somos testigos de como el ecosistema se daña a un ritmo acelerado”.

El Diputado Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena),²⁰³ presentó en nombre de su

²⁰³ Les dio la bienvenida a los médicos, catedráticos y alumnos de la Universidad Iberoamérica de Ciencias y Desarrollo Humano, del Centro de Alternativas Médicas de la Universidad Intercultural del Estado de México y de la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, realice las gestiones necesarias, a efecto de incluir en los códigos funcionales de catálogos institucionales de puestos de la Secretaría de Salud del Estado de México, las licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatria, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición, Educación para la Salud, así como las terapias alternativas y complementarias, con la finalidad de contar con profesionales de la salud en esas áreas, que brinden dichos servicios en instituciones de salud pública del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).²⁰⁴

En la exposición de motivos se afirma que “México enfrenta severos problemas de salud pública, es el país con mayor obesidad infantil de todo el mundo y el segundo lugar mundial de obesidad en población adulta. Además, un gran porcentaje de la población no cuenta con seguridad social, debiendo atenderse en los sistemas de salud para población abierta, requiriendo éstos año tras año mayores recursos presupuestales para ampliar su infraestructura, así como para la contratación de más personal y demás inversiones inherentes, para con ello, atender a esta población creciente y demandante de servicios de salud.

En el Estado de México, este esquema de cobertura a población abierta lo asume el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), que cuenta con unidades de salud de primer nivel de atención, ubicadas en todo el territorio estatal, además de hospitales de segundo nivel y tercer nivel o de especialidades, lo que resulta insuficiente tanto en infraestructura, personal, medicamentos y material de curación, laboratorios, camas, etcétera, para dar cobertura a la población del Estado de México.

En estos servicios de salud solo se ofrece la medicina alópata o convencional, estando excluidas tanto la medicina tradicional como las terapias complementarias, las cuales están plenamente consagradas tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley General de Salud, avaladas también por la Organización

²⁰⁴ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), existiendo incluso Normas Oficiales Mexicanas para su uso y práctica.

Es de resaltar también, que en el Estado de México contamos con diversas universidades públicas que ofrecen diversas licenciaturas relacionadas con la salud pública y en particular con estas especialidades: la Licenciatura en Salud Intercultural que integra la medicina tradicional mexicana y la herbolaria, así como las licenciaturas en Acupuntura y Quiropráctica que están consideradas como terapias complementarias.

Sin embargo, las y los egresados de estas licenciaturas no pueden laborar en las Instituciones de salud pública. Tal es el caso de la Universidad Intercultural del Estado de México que tiene tres planteles en San Felipe del Progreso, Xonacatlán y Tepetlaxpa y que ofrece las licenciaturas en Salud Intercultural y la Licenciatura en Enfermería Intercultural”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar con los 125 Municipios de nuestra Entidad y las Universidades del Estado de México, un foro especializado en materia de innovación y aplicación de nuevas tecnologías para el campo dentro de las actividades de agricultura, ganadería, pecuaria, acuícola y apícola del Estado Libre y Soberano de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- El Estado de México cuenta con una superficie de 772 mil 151 hectáreas dedicadas al campo, por lo que es una de las principales actividades económicas de nuestra entidad y de la cual dependen miles de familias.

Segundo.- Las condiciones de sequía en este primer trimestre del año empeoraron. Por ejemplo, en la primera quincena de marzo esta situación está amenazando con

estrangular todavía más a la producción agropecuaria, y con ello a los precios y al sistema alimentario en general.

Tercero.- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) reportó que al 15 de marzo, 30.4 por ciento del territorio nacional sufría condiciones de sequía entre moderadas y excepcionales. En su reporte previo (al 28 de febrero), la sequía afectaba a 23.1 por ciento del país”.

“Cuarto.- El Estado de México ha logrado ocupar los primeros lugares de producción nacional en productos como flores que se cultivan en aproximadamente siete mil quinientas hectáreas, maíz que se siembra en una superficie de 500 mil hectáreas, tuna que se siembra en quince mil vovecientas hectáreas y avena que se siembra en doce mil 895 hectáreas. También el aguacate, mismo que se siembra en diez mil 266 hectáreas, entre otros frutos, y alimentos funcionales”.

“Quinto.- El Estado de México también destaca en la actividad ganadera, pecuaria, acuícola y en cultivos intensivos como la horticultura, el agave, el limón persa, la producción de nopal y tunas.

Sexto.- El Estado de México se posiciona a nivel nacional como el líder en la producción acuícola entre las quince entidades que no cuentan con litoral. Ejemplo de ello, son los indicadores de la producción de carpa, que alcanzan hasta los 28.5 millones de organismos.

Séptimo.- El cultivo de maíz es la actividad agrícola que más se cosecha en la entidad. Se encuentra compitiendo en el tercer lugar de producción nacional y la apicultura en el Estado de México es una actividad fuertemente arraigada y muy ligada al cultivo del maíz. En épocas anteriores, la mayoría de los apiarios se instalaban en las besanas de las milpas, porque es ahí donde se localiza la mayor cantidad de flores silvestres, las cuales son las preferidas de las abejas”.

La Presidencia informó que a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se retiró del orden el día su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhortaría al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que genere una campaña de información, sensibilización y promoción de la adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes (16).**

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), para que a través de sus áreas jurídicas y dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, de forma coordinada generen grupos de trabajo, para revisar la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas, con el objetivo de promover y fortalecer los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios y dotarlas de certeza jurídica y patrimonial**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).²⁰⁵

En la exposición de motivos se señala que “las escuelas públicas constituyen el núcleo central y primordial de la educación, tanto en la comunidad como en la familia. Por tal motivo, estas instituciones deben contar con la certeza jurídica y patrimonial para su adecuado funcionamiento y garantizar la impartición de educación de calidad a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, ya que no es solo un espacio donde se construyen saberes y habilidades, también son espacios de intercambio social y cultural.

En este sentido, la problemática en el Estado de México respecto a las escuelas públicas se presenta al no contar con los instrumentos jurídicos que acrediten la propiedad de los inmuebles, lo cual deriva en una deficiente calidad en el servicio que se otorga, por lo que se debe realizar el análisis y la revisión de la situación legal y promover las acciones tendientes a su regularización para dar certeza jurídica y patrimonial.

El 18 de mayo de 1992, se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), con el objetivo fundamental de iniciar una profunda transformación de la educación y reorganización del Sistema Educativo Nacional. Uno de los puntos centrales fue la descentralización del Sistema Educativo Nacional, donde el Gobierno Federal, que hasta entonces se encargaba de la administración y

²⁰⁵ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

mantenimiento de las de los establecimientos educativos, pasa a los gobiernos estatales la operatividad de los planteles de educación básica y normal”.

“Así, el 3 de junio de 1992, como consecuencia del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, la H. LI Legislatura del Estado de México decretó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, identificado con las siglas SEIEM, que tiene como objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le fueron transferidos por el Gobierno Federal.

Desde entonces, las escuelas de origen federal fueron transferidas a los estados, teniendo así la responsabilidad total de la situación legal de los predios en los que se encuentran las escuelas, así como la situación de la infraestructura, servicios, mobiliario y material necesario para contar con las instalaciones que permitan a las niñas, niños y adolescentes acceder a una educación de calidad”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del ‘Día Mundial de la Salud’**, señaló que “‘nuestro planeta, nuestra salud’ es el lema del ‘Día Mundial de la Salud 2022’. Un día como hoy del 7 de abril, desde hace 73 años, se conmemora y se reconoce a la salud humana como un derecho básico de cualquier persona y crea espacios de discusión social sobre los logros y desafíos que ha tenido la población en la evolución y el desarrollo de la salud en el mundo (18).

La salud es sin duda un tema de convergencia para todos nosotros desde nuestras diferentes competencias. Todas las acciones de algún modo terminan en procurar la salud; entonces, hagamos lo posible por la tranquilidad de las familias mexiquenses. Logremos que sea el rostro del Estado de México un Estado sano con acceso real a la atención médica gratuita, pero sobre todo, enfatizando en la calidad que merece nuestra gente.

Dentro de los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 20-30, se incluye el Objetivo Número 3, el cual busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y todas las edades.

Nuestra Constitución Federal señala el derecho a la protección de la salud, llevando implícito el acceso a los servicios de atención a la salud médica y a la protección de la

sociedad con riesgos a la salud. El derecho a la salud es garantía de una vida digna.

A más de dos años los habitantes del planeta vieron peligrar su salud con el coronavirus que puso en jaque a todo el mundo; los ciudadanos temieron que un simple virus inapreciable a la vista pudiera acabar con sus vidas. La responsabilidad individual, las mascarillas y el confinamiento domiciliario fueron el primer escudo frente a la gran pandemia; los países y los gobernantes aún siguen en la lucha para acabar con estas desigualdades para que todos podamos salir juntos de esta crisis sanitaria.

El gran reto al que nos enfrentamos es brindar el acceso a los servicios de salud, donde todos los mexicanos, sin importar su nivel socioeconómico, su género, su estado civil, su situación laboral o física, puedan gozar de servicios de salud de calidad y se ofrezca un mejor nivel y distribución de los mismos.

Analizando la situación que vive nuestro Estado, se sabe que enfrentamos desafíos epidemiológicos y demográficos que aumentan la demanda de los servicios de salud, tanto en el suministro de recursos como en el tipo de atención”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del Natalicio de Leona Vicario**, señaló que esta mujer “fue una de las figuras más significativas en el proceso de independencia de nuestro país. Su trabajo contribuyó de manera decisiva a la consolidación de la nación libre y soberana de hoy (19).

Sin embargo, pese a su invaluable trabajo político y periodístico poco antes de su muerte sostuvo una polémica con el Secretario de Relaciones Exteriores, Lucas Alamán, quien se negó a llamarla heroína de la Independencia, argumentando que su único mérito fue seguir a su amante, a lo que ella le contestó: mi objeto en querer desmentir la impostura de que mi patriotismo tuvo por origen el amor, no es otro que el muy justo deseo de que mi memoria no pase a mis nietos, con la fea nota de haber yo sido una atronada que abandoné mi casa por seguir a un amante.

Confiese usted Señor Alamán que no sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres, que ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los deseos de gloria y libertad para la patria no le son unos sentimientos extraños; antes bien, suelen obrar ellas con mucho más vigor. Este es un fragmento de la carta a Lucas Alamán publicado en el Federalista Mexicano del 2 de abril de 1832.

Leona Vicario nació en la Capital de la Nueva España el 10 de abril de 1789, pero gran tramo de su vida insurgente siguió la ruta en nuestro Estado de México. Recibió una educación ejemplar, cosa que no era nada común en la sociedad machista de esa época, pues algunos hombres consideraban a las mujeres incapaces de aprender y, por otro lado, también la educación de las mujeres era innecesaria, cuando no peligrosa”.

“Hoy quisiera a través de esta reseña extender un reconocimiento a la labor política y periodística de tan destacada figura, pero también reconocer a otras mujeres, cuyos nombres no son tan conocidos como el de Leona Vicario, que con sus actos en el pasado contribuyeron de manera trascendental a la consolidación de nuestra nación. Resulta fundamental desde aquí, desde uno de los recintos más importantes en la toma de las decisiones para nuestro Estado hacer un ejercicio de reconstrucción feminista del canon histórico. Es necesario poner de manifiesto que las mujeres participamos de forma activa en los procesos sociopolíticos de nuestro país”.

“Escuchamos reiteradamente que las mujeres llegamos tarde, que somos intrusas, que somos aprendices, que somos inexpertas, invitadas a todos los asuntos de la vida pública y nosotras contestamos: no llegamos tarde, siempre estuvimos ahí. No obstante, nuestra participación fue borrada de la historia, por lo que es necesario escribirla nuevamente, con la pluma de las mujeres con tinta violeta”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de tres comisiones legislativas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (20):²⁰⁶

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales se incorpora como integrante la Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), en lugar del Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal se incorpora como integrante la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), en lugar de la

²⁰⁶ Acuerdo del 7 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de abril.

Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables se incorpora como Secretaria la Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), en lugar de la Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con treinta y un minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 19 de abril, a partir de las doce horas.

20. Crónica de la Décima Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (19 de Abril de 2022)²⁰⁷

El día martes 19 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México,**²⁰⁸ a las doce horas con treinta y dos minutos, para que posteriormente solicitar que se **guardara un minuto de silencio en memoria de la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra, quien falleció el 16 de abril de 2022.** El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el **Proyecto del Orden del Día integrado por 17 puntos,**²⁰⁹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos,** al igual que el acta de la sesión anterior.

²⁰⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁰⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁰⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer el Fondo Estatal Auxiliar para la Prevención y Atención de Epidemias y Pandemias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social que permite a las personas realizar actividades cotidianas como asistir a la escuela o ir a trabajar. Por tanto, es deber del Estado garantizar a la población una vida sana promoviendo el bienestar de la sociedad mexicana.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), prevé que ‘el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social’.

El goce del grado máximo de salud a nivel mundial se ha visto en detrimento como consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, pues ha sufrido alguna alteración leve o grave que ha impedido su normal funcionamiento y desarrollo.

A lo largo de la historia las pandemias han tomado al mundo por sorpresa, sin que los servicios de salud puedan afrontar eficaz y eficientemente las consecuencias de las mismas. Por ejemplo: el aumento de casos o las lamentables pérdidas humanas.

Nuestro país ha sido testigo de diversas pandemias que han dejado marca, por citar algunas:

- Durante el año 1545 el brote de cocoliztli, mejor conocido como salmonela, el cual después de cinco años cobró la vida del 80 por ciento de la población (quince millones de personas);
- En 1813 la fiebre amarilla en Mazatlán, causó la muerte de aproximadamente el 16 por ciento de la población (dos mil 541 personas);
- En 1883 la epidemia de tifo en Cuautitlán provocó un total de tres mil 114 defunciones en un periodo de siete meses;

- De 1902 a 1903 la peste negra se manifestó en el Puerto de Mazatlán. Se infectaron 824 personas, falleciendo el 71 por ciento de las personas infectadas;
- En 1918 la influenza española dejó quinientos mil muertos, así como los mil cien casos de poliomielitis durante los años de 1948 a 1955.

Durante el año 2009 la pandemia de influenza A/H1N1 sacudió al mundo entero por su rápida propagación. Tan solo en nuestro país se registró un total de dos mil 196 decesos, de los cuales el 56.7 por ciento fueron confirmadas (mil 244) por influenza, aunque hoy se sabe que las cifras fueron mayores de las oficialmente reportadas”.

El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer la obligación de la Legislatura de garantizar espacios de expresión para niñas, niños y adolescentes a través de la organización de los parlamentos infantil y juvenil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “para el Estado de México es necesario generar distintos escenarios que le otorguen la voz a este sector (niños y jóvenes), que sus pensamientos y deseos deriven en acciones para tener un mejor futuro del escenario que a ellas y a ellos les tocará vivir.

Cabe señalar, que la misma Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su Artículo 12 que los estados parte deben garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez.

Una de las opciones que mayor espacio le da a esta población para tener una voz consensuada han sido los parlamentos infantiles y juveniles, los cuales han resultado de manera exitosa en otros países como es el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de Perú, el Programa de Participación Infantil y Adolescente del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay o el Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Ecuador.

En el caso de México, el proyecto de mayor trascendencia ha sido el organizado por el

Instituto Nacional Electoral, el cual durante once ediciones ha llevado a cabo el Parlamento de Niñas y Niños, en el que se busca favorecer la promoción, la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos. La última ocasión se realizó en el periodo 2019-2020 de manera virtual debido a las complicaciones derivadas por la pandemia por Covid-19.

Diferentes entidades de México han comenzado a realizar este tipo de ejercicios mediante sus congresos estatales, demostrando que si las niñas, niños y adolescentes se logran integrar, se vuelven más participativos en la forma de actuar frente a las necesidades de la población, así como más conscientes de los problemas y beneficios que los rodean.

Los parlamentos infantiles y juveniles impulsan el sentimiento de responsabilidad ciudadana desde una muy temprana edad, fomentando el diálogo y las actividades democráticas que forman parte de las decisiones que se deben de tomar como sociedad.

Sin lugar a duda, es necesario darle el mayor valor posible a las conclusiones que deriven de los parlamentos infantil y juvenil del Estado de México, razón por la cual es necesario dar un seguimiento a detalle sobre las actividades que resulten de estas acciones, posibilitando a las y los legisladores retomarlas para la presentación de iniciativas de ley o decreto”.

La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI),²¹⁰ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **denomina al Salón de Protocolo de la Legislatura “Clara del Moral”**,²¹¹ **en honor a la primera diputada mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “la historia no solo es contada por los libros, archivos, documentos o relatos; también es construida por los lugares, recintos y espacios donde ocurren, y más importante, donde se recrean los hechos históricos.

²¹⁰ Agradeció “al equipo de la Biblioteca del Poder Legislativo y al Ayuntamiento del Municipio de Lerma por la información proporcionada sobre la vida de la Diputada Clara del Moral Ramírez y su participación en la visibilización en la historia legislativa del Estado de México”.

²¹¹ Actualmente se llama Sala de Protocolo “Isidro Fabela”.

Durante generaciones, las niñas, adolescentes y mujeres hemos asistido a estos lugares de remembranza histórica a escuchar y ver relatos llenos de nombres y rostros masculinos; pareciera que, en los momentos más importantes de la historia de la humanidad, de nuestro país y de nuestro Estado las mujeres hemos renunciado a tomar parte de los momentos que moldearon la configuración de nuestras sociedades. Nada más alejado de la realidad; las mujeres hemos estado en todas y cada una de las etapas históricas de la humanidad y en todos los ámbitos de la sociedad: la política, la economía, la ciencia, el arte y la cultura.

Podríamos pensar que esta ausencia de las mujeres se debe a que no tuvimos la intención de tomar acción en los momentos que configuraron y moldearon la historia, que decidimos de manera resignada cumplir con los roles establecidos en razón de nuestro género y de nuestro sexo. Esto, por supuesto no es así; nuestros nombres no aparecen debido a un proceso de borramiento, de invisibilización de las mujeres en la historia, hecho, que como sostiene Tovar (2021: 11) no solo afecta a las mujeres, sino que distorsiona el pasado e impide en el presente configurar relaciones de mayor equidad y respeto entre las personas.

En el marco de la sociedad patriarcal solo los varones figuran como constructores de la historia política y social; son ellos los únicos protagonistas de los relatos. Las mujeres, por otro lado, han sido mostradas como testigas mudas de la historia, y solo en algunas ocasiones excepcionales se les ve como heroínas (García: 20162). Por tanto, resulta imposible comprender el devenir social si dejamos a la mitad de sus sujetas fuera de la historia y las consideramos como algo complementario (Sáenz del Castillo, 2015: 453).

Las mujeres han sido representadas, narradas y definidas como seres-para- los otros. El sistema presume que las mujeres deben vivir de espaldas a sí mismas, sin aspirar a ser-para-sí, ni a desplegar ninguna resistencia a la denominación androcéntrica (Fallas, 2013:2-3). Esta invisibilización afecta a la sociedad en su conjunto y obstaculiza el conocimiento”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para atender el derecho humano a la salud de las personas con diabetes mellitus**. Al concluir la presentación, la Presidencia

dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se afirma que “de acuerdo a los datos proporcionados por la Federación Mexicana de Diabetes A.C., los costos de una niña, un niño o un adolescente anuales para hacer frente al tratamiento (de la diabetes) se estiman en los siguientes términos: los costos pueden llegar o ser desde 55 mil 362 hasta 93 mil 738 pesos por persona al año. Este costo se llega a convertir en uno de los gastos más fuertes del hogar.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) mediante los resultados de la Encuesta Nacional de ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, establece que ‘un hogar urbano destina en promedio tres mil 804 pesos trimestrales al cuidado de la vivienda, en tanto que un hogar rural destina a este mismo rubro un mil 396 pesos al trimestre. En el rubro de cuidados de la salud el gasto trimestral de un hogar urbano es de un mil 309 pesos y el del hogar rural es de un mil 110 pesos en promedio’.

Podemos apreciar que el promedio de gasto de los hogares para los cuidados de la salud establece un promedio insuficiente para que una familia pueda adquirir los tratamientos e insumos necesarios para preservar la vida de un integrante con DM1 (Diabetes Mellitus 1).

Por los motivos anteriormente expuestos, resulta necesario que la DM1 reciba especial atención por el Sistema de Salud en comparación con los otros tipos de diabetes; la población con DM1 merece que le sean reconocidos y garantizados (sus derechos) con los mayores alcances, tanto el derecho humano a la salud como el derecho a la protección de la salud, siendo indispensable generar desde el Código Administrativo en materia de salud, la ley en materia de los derechos de la niñez y la legislación en el ámbito municipal, el establecimiento de las bases para la consolidación de los programas y las políticas públicas, siendo un aspecto fundamental contar con un registro nominal para conocer con exactitud las características cuantitativas y cualitativas.

La iniciativa representa un ganar-ganar: ganan la sociedad, los familiares de los pacientes con DM1, pero sobre todo, las niñas, los niños y los adolescentes que padecen la enfermedad; cualquier esfuerzo que se haga, cada peso que se invierta se

traduce en una vida, en el derecho a la salud. No es un privilegio, es un derecho y, por tanto, estamos obligados a darle forma y materializarlo mejorando su calidad de vida”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman los Artículos 7.27 y 17.52 del Código Administrativo del Estado de México, para otorgar descuentos en el transporte público a las personas con discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se menciona que “el Artículo 7.3 del Código Administrativo del Estado de México, señala que el transporte público se considera un servicio de utilidad e interés general a cargo del Gobierno Estatal, por lo que representa un eje fundamental para el impulso del desarrollo social y económico, ya que gracias a las 192 mil unidades concesionadas inscritas en el Registro Estatal del Transporte, diariamente millones de mexiquenses se pueden trasladar.

El artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece el derecho que tienen los mexiquenses a la movilidad universal bajo los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad.

No obstante, resulta de gran relevancia considerar otros aspectos que influyen en la vida cotidiana de los mexiquenses, como son las tarifas del transporte público de pasajeros. Por ello, es necesario generar normas que se traduzcan en el bienestar para los mexiquenses, particularmente para quienes más lo necesitan.

De acuerdo con cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en el año 2020, y antes de la pandemia en nuestro país se tenía un registro de poco más de siete millones 873 mil personas con alguna discapacidad; de ellas, 764 mil habitan en nuestra entidad, por lo que se hace necesario incluirlas como destinatarias de las políticas tarifarias preferenciales. En este tenor, es necesario establecer un acto de empatía e inclusión hacia un segmento de la población que requiere de apoyos adicionales para desarrollar en mejores condiciones sus actividades cotidianas.

Actualmente, el segundo párrafo del Artículo 7.27 y el segundo párrafo del Artículo 17.52 del Código Administrativo del Estado de México, relativos a las tarifas en el transporte público de pasajeros en sus modalidades de colectivo, masivo, individual y teleférico,

señalan que las tarifas deberán establecer los descuentos que, en su caso, existan para personas de la tercera edad y estudiantes. Pero dichas disposiciones no contemplan a las personas con discapacidad, como posibles beneficiarios.

Partiendo de la necesidad de procurar a las personas que menos tienen y que derivado de sus condiciones no pueden mediar y en ocasiones costear tarifas de transportación, resulta necesario generar acciones que contemplen el apoyar a este segmento poblacional”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 10 de la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para establecer que el acoso escolar lo puede ejercer cualquier integrante de la comunidad educativa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la dominación, acoso o abuso de poder ocurre cuando el o los sujetos a quienes se aplica están incapacitados para ejercer resistencia, derivado de una relación o vínculo familiar, sentimental, de confianza, de custodia, laboral, formativo, educativo o de cualquier otro que implique dependencia o subordinación de la persona agredida respecto a la persona que agrede, incluyendo a quien tenga un cargo público o se ostente en él, afectando negativamente su libertad así como su dignidad y produciendo daño.

Las primeras estadísticas mundiales de bullying desarrolladas en colaboración con la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras y la OCDE, reflejan que México ocupa el primer lugar a nivel mundial, seguido por Estados Unidos de América, China, España, Japón, y Noruega.

El Informe sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México realizado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) y el UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) en el año 2020 reveló que el 90 por ciento de los alumnos han sufrido alguna agresión por parte de sus compañeros.

De acuerdo con el Informe de Blackboard en México, a nivel primaria los principales tipos de maltrato: 41 por ciento maltrato verbal, 23 por ciento maltrato físico, 13 por ciento maltrato psicológico y 11 por ciento robo y daños a sus pertenencias. El lugar donde sufren maltrato en este nivel escolar el 39 por ciento de los casos ocurren en el salón de clases, el 33 por ciento en el recreo y el 7 por ciento en los baños.

En 2019 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) recibió 720 quejas por acoso escolar, violencia o bullying, mientras que en 2020 hay 335. Los municipios con mayor incidencia son: Toluca, Chalco, Ixtapaluca, Tecámac Tlalnepantla y Ecatepec, entre otros. Por lo que resulta imprescindible enfatizar sobre la importancia de tener una legislación actualizada en esta materia, que permita atender de manera general esta problemática social que afecta el desarrollo educativo de nuestra entidad.

Generalmente, estudios sobre el tema han destacado que el acoso causa baja autoestima, bajo rendimiento académico, depresión, ansiedad, agresividad o insomnio. Además, el abandono de los estudios, pérdida de empatía o confianza, así como cuadros severos de estrés post traumático, que como al último, podrían llevar al suicidio. En México, el 15 por ciento de los suicidios están ligados al bullying, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza),²¹² leyó el Artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo, en el que se indica que: “Las iniciativas que no provengan de los diputados, serán leídas por uno de los secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura los tres, o incluso los vicepresidentes, siempre que sea recomendable por la extensión de aquellas. Se dará lectura a un documento síntesis de las iniciativas presentadas ante el Pleno, salvo disposición expresa en otro sentido. La presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura cuente con la Unidad de Seguimiento de Impacto Legislativo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

²¹² Esta intervención se dio porque la diputada presentante excedió el tiempo de su exposición.

En la exposición de motivos se precisa que “dentro de la vida de los congresos estatales y del Congreso Federal existen dos tópicos comunes como son la producción legislativa y la productividad legislativa, los cuales se pueden entender, como sigue:

La producción legislativa, es todo material legislativo de ejercicio constitucional (iniciativas) o de control parlamentario (proposiciones con puntos de acuerdo ya sea vía ordinaria o por urgente y obvia resolución), presentado por un grupo parlamentario durante un periodo de sesiones, que se es sujeto de cómputo o comparación siempre y cuando lo estime así cada bancada.

La productividad legislativa, es toda la producción legislativa antes dicha que ha sido aprobada ya sea con el carácter de dictamen para después ser promulgada, publicada y debidamente vigente, misma que siempre es motivo de orgullo para las fracciones parlamentarias, ya que es su medición del quehacer cameral de mayor raigambre en el derecho parlamentario mexicano.

A pesar de que dicha evaluación interna ha venido siendo útil para nosotros como legisladores, poco resulta de beneficio para los destinatarios de la norma, más cuando se formulan las siguientes interrogantes: ¿de qué les sirve a los ciudadanos saber que un grupo parlamentario fue el de mayor producción?, y ¿de qué les sirve a los ciudadanos saber que un grupo parlamentario fue el más productivo?

De poco o casi de nada le sirve al ciudadano saber las cuestiones anteriores. Al ciudadano si lo queremos hacer el eje axial de lo político y democrático debemos plantearle un nuevo modelo, donde esté presente la evaluación ex post de las normas; es decir, evaluar el impacto normativo de toda aquella reforma o ley expedida por el Congreso Mexiquense y con ello valorar objetivamente lo siguiente: la ratio legis; y la eficacia de la norma.

Lo anterior son elementos sumamente importantes para saber si algo aprobado por la Asamblea del Parlamento del Estado de México ha cumplido su propósito original, por el cual fueron incorporados en el universo jurídico, de lo contrario estamos en un círculo vicioso de iniciativa, dictamen y publicación”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Fiscalía General de**

Justicia del Estado de México y la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Fiscalía General de Justicia cuente dentro de su estructura administrativa con la Fiscalía para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se indica que “en los últimos años la labor periodística en México se ha convertido en una actividad de alto riesgo. Ser periodista en nuestro país es por demás difícil, por lo que la acción más apremiante es proteger y garantizar que el derecho a la libertad de expresión se ejerza sin miedo, amenazas, intimidaciones o limitaciones.

Los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación son asesinados con mayor frecuencia por denunciar la corrupción, el crimen y el abuso de poder. Toda vez que cuando la impunidad impera y no hay castigo alguno, la violencia se repite, y en este contexto las opciones para ellos son la autocensura, el desplazamiento forzado y el exilio.

A pesar de que se han realizado grandes esfuerzos para garantizar el derecho a la libertad de expresión, la situación que enfrentan los periodistas es preocupante. De acuerdo con información proporcionada por Reporteros sin Fronteras, tan solo de enero a marzo del año 2022 han sido asesinados ocho periodistas: José Luis Gamboa Arenas, Margarito Esquivel Martínez, Lourdes Maldonado López, Roberto Toledo, Heber López Vázquez, Juan Carlos Muñiz, Armando Linares López y Jorge Camero Zazueta.

Desde el año 2000 hasta el año 2022, Artículo 192 ha documentado 153 asesinatos de periodistas en México, de los cuales 47 se registraron durante el mandato de Enrique Peña Nieto y 33 con el de Andrés Manuel López Obrador. Esto convierte al país en uno de los lugares más peligrosos del mundo para el ejercicio de esta profesión, equiparable a zonas de conflicto bélico como Siria y Afganistán, que tienen cifras similares de asesinatos del gremio periodístico, según el Comité para la Protección de los Periodistas.

En este contexto y como garante de derechos humanos, las instituciones dedicadas a

la procuración e impartición de justicia poseen un doble compromiso, tanto con la investigación y la persecución de los delitos cometidos contra los periodistas, así como con el fomento de una cultura de la prevención del delito. En este sentido, las fiscalías especializadas tienen la obligación de actuar en representación del Estado para cumplir con su deber de investigar e identificar a todas las personas responsables del hecho delictivo, tanto materiales como intelectuales, copartícipes o quienes encubrieron los hechos”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que realicen las acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua del Sistema Cutzamala en la localidad de Avándaro del Municipio de Valle de Bravo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (10):²¹³

“**PRIMERO.** Se exhortan a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para garantizar la protección de la flora y la fauna en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las comunidades del Capulín y Cerro Gordo, localidad de Avándaro en el Municipio de Valle de Bravo.

SEGUNDO. Se exhortan a los titulares de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), para que realicen las inspecciones y acciones necesarias en la zona donde se construye el complejo inmobiliario y hotelero a cargo de la empresa Stupa Ranch S.A. de C.V. de las comunidades del Capulín y Cerro Gordo, localidad de Avándaro en el Municipio de Valle

²¹³ Acuerdo del 19 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

de Bravo, con la finalidad de evitar afectaciones a las áreas de captación de agua, de almacenamiento y distribución del Sistema Cutzamala”.

En la exposición de motivos se afirma que “el resguardo de las zonas naturales es una herramienta indispensable para proteger los ecosistemas y asegurar el equilibrio en los procesos evolutivos y ecológicos. Además, es una acción necesaria para enfrentar los problemas del cambio climático y garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado.

El Derecho Internacional, el marco jurídico nacional y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, estipulan como derecho humano y obligación del Estado garantizar el goce de un medio ambiente adecuado, y el derecho al acceso y a la disposición del agua potable en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible que permita garantizar la vida, la salud, el sano desarrollo y el bienestar de toda persona. Así mismo, dentro de las obligaciones de la Agenda 2030, de la que México es partícipe se establece como compromiso ‘la protección al planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

El Municipio de Valle de Bravo y sus localidades aledañas representan en materia de medio ambiente una región esencial para la vida, pues al tener una abundante diversidad de flora y de fauna son sustento de las poblaciones humanas previéndoles de bienes como alimentos (carne, frutas, verduras y aceites), madera y fibras para la construcción, leña como fuente de energía y pulpa de madera para papel, entre otros. Además, ofrecen servicios ambientales vitales para el desarrollo de cualquier sociedad humana como son la purificación del aire y agua, la generación y la conservación de los suelos, la descomposición y reciclaje de los desechos, el movimiento de nutrimentos, la protección del suelo ante la erosión por viento y agua, la regulación del clima y el amortiguamiento de los efectos de eventos meteorológicos extremos, entre otros.

La variedad de bosques de oyamel, pinos y mesófilos de montaña en Valle de Bravo forman un elemento esencial en el control hidrológico y hábitat de la mariposa monarca, de aves migratorias y reptiles endémicos como el dragón arborícola o el falso escorpión, convirtiendo al municipio en un pulmón ecológico y primordial del Estado de México. Así mismo, la región tiene la Cuenca Amanalco-Valle de Bravo con una superficie de 61 mil 593 hectáreas aproximadamente que forma parte de la estructura de cuencas del Río Balsas que a su vez se ubica dentro del Sistema del Río Cutzamala”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), de la Secretaría del Campo del Estado de México y de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la comunidad de Atlautla y, atiendan las denuncias presentadas por los vecinos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).²¹⁴

En la exposición de motivos se indica que “un terrible mal recorre nuestro país y nuestro Estado; están perdiendo su cobertura forestal a una tasa neta de 128.8 mil hectáreas al año a causa de prácticas ilegales como el cambio de uso del suelo, la tala de árboles clandestina, el comercio de materias primas y productos forestales, así como los incendios y las plagas que conducen a la pérdida forestal, pues son la principal causa directa de la degradación de los ecosistemas terrestres y del daño a la biodiversidad del país y que cada vez es más evidentemente en el Estado de México.

México está catalogado como uno de los doce países megadiversos que, en su conjunto, alojan el 70 por ciento de la flora y la fauna terrestre a escala mundial. El territorio nacional está cubierto de 137.8 millones de hectáreas de algún tipo de vegetación forestal: matorrales xerófilos, 41 por ciento; bosques templados, 25 por ciento; selvas, 22 por ciento; manglares y otras asociaciones de vegetación, 1 por ciento; y otras áreas forestales, 11 por ciento.

Los ecosistemas forestales suministran servicios ambientales vitales para los seres humanos, tales como la regulación del ciclo hidrológico, la disponibilidad de agua y el control de la erosión; al igual que bienes maderables y no maderables, alimentos y productos medicinales que resultan estratégicos para el desarrollo social y económico, en correlación natural con el medio ambiente.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),

²¹⁴ Acuerdo del 19 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

el 23.51 por ciento de la superficie nacional presenta procesos físicos o químicos de degradación y 21.4 por ciento presenta erosión eólica o hídrica. En particular, las selvas y los bosques mesófilos son las formaciones con menor superficie de vegetación primaria y son las comunidades vegetales que presentan mayor degradación.

Otra característica relevante es que en las áreas forestales habitan 10.9 millones de personas en condiciones de pobreza y marginación. Más de la tercera parte de la población indígena, el 35.6 por ciento, experimenta pobreza extrema, proporción significativamente mayor a la que se registra entre población no indígena, el 5.6 por ciento.

Cabe destacar, que el 95 por ciento de la deforestación en el país ocurre de manera ilegal, pues la SEMARNAT solamente autoriza el cambio de uso del suelo en un promedio de doce a trece mil hectáreas al año. Las plagas forestales son también una de las principales causas de degradación y pérdida de los ecosistemas en México”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las Autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl y de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría del Estado de México, para que esclarezcan lo referente al acuerdo del cabildo por el que autorizó erogar más de cien millones de pesos para la contratación del servicio de patrullas y compra de uniformes para la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (12):

“PRIMERO.- Se exhortan respetuosamente a las autoridades del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl para que en un plazo no mayor a quince días hábiles publique y remita a esta H. Legislatura la información técnica y financiera, así como el estudio de mercado que sustentó el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México para que remita a esta H. Legislatura el catálogo de bienes y servicios con los que cuenta dicha Secretaría en materia del servicio de arrendamiento del servicio integral de vehículos equipados para patrulla que incluya servicios de mantenimientos

preventivos y correctivos de vehículos, motocicletas y cuatrimotos de acuerdo con la base de datos del Sistema COMPRAMEX.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que remita a esta H. Legislatura una copia del Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas a la Contraloría.

CUARTO.- Se exhorta respetuosamente y con total apego a la independencia y autonomía de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, para que pueda coadyuvar con la Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl a detectar conflictos de intereses de algún funcionario de la administración municipal en el turno derivado del proceso de adquisición y contratación de servicios relacionados con lo aprobado en el acuerdo de Cabildo número 57 del Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl de la administración 2022-2024”.

En la exposición de motivos se afirma que “durante los últimos años, el germen de la corrupción se ha expandido por todos los escenarios del sector público. Esta conducta universal ha llegado a practicarse desde los actos más simples, hasta los más complejos en cabeza del Estado.

El presente punto de acuerdo tiene la finalidad de transparentar el acuerdo de cabildo para la contratación del servicio de vehículos equipados para patrulla y uniformes en el Municipio de Nezahualcóyotl para el periodo comprendido entre el 1 de abril del presente año y el 30 de noviembre del 2024.

Comprendemos la necesidad de combatir la delincuencia, sobre todo, en uno de los municipios más grandes e importantes del Estado de México como es Nezahualcóyotl, pero lo que resulta inaudito es la falta de transparencia con la que se pretende equipar a los elementos policiales de dicho municipio.

De acuerdo con lo acontecido en la Octava Sesión Ordinaria de cabildo que se realizó el 28 de febrero del 2022 en el municipio en comento, se aprobó el Acuerdo de Cabildo Número 571, por el cual se autorizó la contratación de un servicio integral de vehículos equipados para patrulla para el periodo del 1 de abril de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024, que incluye servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de hasta 165 vehículos, 75 motocicletas y diez cuatrimotos para la Dirección General de Seguridad

Ciudadana, hasta por un monto de \$86,040,000.00 (ochenta y seis millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

En suma, se busca que el Municipio pueda adquirir paquetes de uniformes para el personal de seguridad que se componen de chamarras, camisolas, pantalones y calzado, además, de pants deportivos para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como subsidios de hasta el cien por ciento en las cuotas de inscripción y mensualidad para el acceso a las albercas municipales, para lo cual se asigna un techo presupuestal de hasta \$26,000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.).

Esto en principio suena lógico y entendible por los crecientes índices de delincuencia que se reportan en el municipio, pero lo que no se puede dejar pasar es la falta de transparencia con la que se está trabajando. Para muchas personas la famosa frase ‘el fin justifica los medios’ es un dogma sobre todo, en el ámbito de la administración o la política, cuestión que sólo nos lleva a mermar el Estado de Derecho y la legalidad con la finalidad de crear salidas fáciles y sin sustento real”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a los Municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango, a que en el ámbito de sus competencias, se generen los mecanismos, alianzas y estrategias que garanticen el derecho a la seguridad pública que tienen las y los mexiquenses que viven en la zona colindante al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Seguridad Pública y Tránsito, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “la zona aledaña al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) cuenta con una dinámica y concentración poblacional que responde a distintos factores asociados con el desarrollo de la región ya que, en esa zona, además del nuevo aeropuerto, se cuenta con la presencia de industria que, en un inicio se ubicó en los municipios limítrofes de la Ciudad de México, pero que después se desplazó hacia el norte, tal como fue en Tultitlán; además, el

impulso generado por la producción de vivienda y conjuntos residenciales, principalmente los ubicados en las carreteras federal y autopista a Pachuca, en los municipios de Tecámac y Tizayuca; en Zumpango. Dicho crecimiento respondió también al desarrollo habitacional, pero con mayores dificultades de accesibilidad por la falta de carreteras principales.

Derivado de la cancelación del proyecto de construcción del aeropuerto en el Municipio de Texcoco y con la implementación del Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, se incrementó el índice delictivo”.

“El predominio del delito de robo ya sea a vehículos o transportes públicos, se debe principalmente a que, si bien la zona aledaña al AIFA cuenta con vialidades de alta jerarquía regional, éstas son de alta velocidad que no comunican a los municipios entre sí, generando dificultades para las personas, bienes y servicios al entrar o salir. Situación que, se relaciona con el hecho de que únicamente el Municipio de Tultitlán cuenta con transporte de alta capacidad de pasajeros con infraestructura propia como el Tren Suburbano y el Mexibús; el resto de los municipios depende únicamente del transporte concesionado, en el cual los pasajeros frecuentemente son víctimas de hechos delictivos.

En este sentido, la seguridad pública es el mecanismo idóneo para que el Estado garantice el derecho de las personas a preservar las libertades y a mantener el orden y la paz públicos. La tutela de estos valores se lleva a cabo a través de actividades de prevención, con las que se busca evitar la realización de cualquier actividad delictiva.

La norma, como juicio de valor imperativo, prescribe la obligatoriedad de ciertas conductas, en razón de la realización de determinados bienes o valores a decir: el bien común, la justicia y la seguridad. Así, la seguridad es un valor supremo al que tiende el Derecho, que en su aspecto subjetivo denota la convicción interna del individuo de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán objeto de ataques violentos, o que si éstos llegaren a producirse será protegido”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Parkinson”**, señaló que esta fecha se conmemora el 11 de abril. La enfermedad del parkinson “fue descubierta en 1817 por el neurólogo británico James Parkinson, quien en ese momento

la llamó 'parálisis agitante' y que en la actualidad conocemos como la enfermedad de parkinson (14).

La enfermedad de parkinson es una condición degenerativa, que se caracteriza por causar severos daños neurológicos y como consecuencia, la persona tiene problemas para controlar el movimiento de su cuerpo. El daño aparece cuando las células del sistema encargadas de producir dopamina detienen su producción y esto termina por desencadenar la enfermedad.

Es de resaltar que vivir una enfermedad discapacitante no representa un único reto, sino varios. Cuando se piensa en la enfermedad de parkinson (EP) lo más común es asociarla a lo que los especialistas denominan síntomas motores (rigidez, temblores, lentitud de movimientos, entre otros); sin embargo, casi el 80 por ciento de los afectados por esta enfermedad sufren en algún momento problemas catalogados como 'no motores' que se enfocan en un aspecto emocional, e incluso el 40 por ciento requerirán atención psiquiátrica o psicológica.

Las alteraciones psicoemocionales en la enfermedad de parkinson pueden tener causas diversas; una de ellas, es la reacción psicológica al hecho de padecer una enfermedad incurable, progresiva, con síntomas muy llamativos y que a menudo puede hacer sentir vergüenza a la persona que la padece. También puede ocurrir como resultado de la degeneración de diferentes estructuras cerebrales como el hipotálamo y el lóbulo frontal o por déficits en los neurotransmisores.

Las personas que viven con parkinson sufren de ansiedad y depresión por la misma enfermedad y lamentablemente esto empeora los síntomas parkinsonianos; es decir, repercute más la afectación emocional que la física, al vivir en una sociedad que está poco preparada para convivir con la diversidad funcional. Aunado a lo anterior, las enfermedades neurológicas que derivan en una discapacidad y/o dependencia, y en concreto la enfermedad de parkinson, producen un impacto considerable en las familias de las personas que la padecen y en la sociedad.

Junto a los cambios físicos y psicológicos que experimentan los pacientes, se producen también cambios sociales en torno a los roles en el hogar y en el ámbito laboral. Estos procesos suelen afectar a las relaciones familiares íntimas, las relaciones sociales y en no pocas ocasiones, llevan a un deterioro de la salud del cuidador”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), **leyó el Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Licenciado Adolfo Cerquera Rebollo, por el que** informa que “de conformidad con lo establecido en el Artículo 128, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, al respecto **adjunto y remito a usted el informe de la visita a la pasantía ‘Delegación Mexicana con el contexto del Proyecto Coproducción de Seguridad en el Ámbito Local: Transferencia y Colaboración Técnica para la Seguridad Humana’**, con motivo de la aprobación por parte del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl del Acuerdo Número 62 por el que se me autorizó al suscrito el permiso **para asistir a dicho evento, celebrado en la Ciudad de Santiago, Chile, del 20 al 26 de marzo del año 2022**, acuerdo que le fuera remitido a través del oficio SA/1558/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por la Secretaria del Ayuntamiento, Maestra María Darinka Rendón Sánchez” (15).

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), **leyó el Comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidenta de la Legislatura, por el que le solicita que “modifique el turno de comisiones legislativas** a las que fueron enviadas las iniciativas siguientes: Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, y de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la Diputada Miriam Escalona Piña, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que sean remitidas, únicamente a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático (16).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con siete minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 21 de abril, a partir de las doce horas.

21. Crónica de la Décima Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de Abril de 2022)²¹⁵

El día jueves 21 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²¹⁶ a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, para que posteriormente la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del día integrado por 20 puntos**,²¹⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).²¹⁸

La diputada presentante explicó que “hemos hablado del papel importante que las mujeres hemos alcanzado en diversas esferas de la sociedad y del mundo laboral y de los retos que aún enfrentamos miles de mujeres que buscamos ocupar un lugar en el ejercicio de nuestras profesiones. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por dar voz a las mujeres en diferentes ámbitos al hacer un balance todavía falta mucho por hacer; tal es el caso de los medios de comunicación y especialmente del periodismo y del fotoperiodismo.

²¹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²¹⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²¹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²¹⁸ Decreto 56 del 21 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

Si bien la mujer ha incrementado notablemente su participación en este rubro los avances en torno a la equidad de género en los medios de comunicación son escasos. Aún queda pendiente aumentar el acceso de las mujeres a los medios de expresión, a la toma de decisiones en y a los medios de las nuevas tecnologías de la información.

Durante décadas el papel de las mujeres en medio de las condiciones estuvo limitado. Hoy las tecnologías de la información y medios como la radio y la televisión han permitido que la presencia femenina juegue un rol más importante.

Pero hablemos del día, de los múltiples obstáculos que las mujeres enfrentan para ejercer su carrera de periodismo y fotoperiodismo, hablemos del acoso, del hostigamiento, de la discriminación y de homicidios ocurridos en mujeres periodistas.

Las mujeres periodistas y fotoperiodistas se enfrentan a desafíos personales, laborales y de seguridad; su labor diaria merece un reconocimiento puntual. Las periodistas y las fotoperiodistas mexiquenses no son la excepción, pues han puesto en alto el nivel de información y comunicación con el pueblo del Estado de México a pesar de las adversidades y es por ello, que a nombre del Grupo Parlamentario de morena, me permito reconocer el difícil trabajo que desempeñan las mujeres que ejercen el periodismo y el fotoperiodismo en México y específicamente en nuestro Estado”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que quienes integran el Ayuntamiento incluyendo al Secretario firmen las actas del cabildo, facultando a este último para notificarlas y recabar las firmas**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).²¹⁹

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para adicionar requisitos al perfil de ingreso a la Fiscalía General de Justicia a las personas interesadas en ocupar los**

²¹⁹ Decreto 55 del 21 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 16 de mayo.

cargos de ministerio público, policía de investigación y facilitador o facilitadora en mecanismos alternativos de solución de controversias. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la finalidad de la presente iniciativa consiste en adicionar requisitos al perfil de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de las personas interesadas en ocupar los cargos de: ministerio público, policía de investigación y facilitador o facilitadora en mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el acceso a la justicia mediante personal profesional y especializado con capacidades adecuadas para satisfacer las demandas de procuración de justicia, tanto en la atención y resolución de la conflictividad social, como para la investigación científica de los delitos en un marco de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y conocimientos en temas relativos a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la presentación de argumentaciones jurídicas sólidas ante los tribunales para que se obtengan resoluciones judiciales que sean realmente útiles para abatir la impunidad y hacer efectiva la protección del inocente y la reparación del daño.

De acuerdo con el Artículo Tercero de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México se entiende que la ‘violencia de género es el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres’.

Actualmente, se han implementado diversas acciones para garantizar que el personal adscrito a la Fiscalía se encuentre preparado para poder atender a las víctimas y para establecer las medidas de protección urgentes cuando así son requeridas.

El Artículo 51 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, establece las atribuciones de la Fiscalía General de Justicia para

garantizar la procuración y el acceso de las mujeres en la impartición de justicia, entre ellas destaca: ‘promover de manera permanente la formación, especialización y actualización en materia de derechos humanos de las mujeres a agentes del ministerio público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia, así como coadyuvar en la formación de la policía municipal, en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas con perspectiva de género’”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los municipios cuenten con un Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “la discriminación es una problemática social, multifactorial que atenta contra el libre ejercicio de los derechos humanos y las libertades; asimismo, atenta contra la dignidad de las personas.

Desde hace varios años el Poder Legislativo Federal, así como los congresos locales han realizado diversos esfuerzos con el propósito de erradicar y prevenir la discriminación, tal como fue la reforma al Artículo 1º Constitucional y la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y a nivel local destaca la publicación de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México. A pesar de estos grandes esfuerzos, aún existe gran rezago en el combate para eliminar las prácticas discriminatorias.

Para adentrarnos más en la problemática de la discriminación es necesario revisar los siguientes datos que arrojó la Encuesta Nacional Sobre Discriminación (ENADIS) 2017: El 20.2 por ciento de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

De la población indígena de doce y más años, el 24 por ciento declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación en los últimos cinco años. De

la población indígena de doce y más años, el 75.6 por ciento consideró que las personas indígenas son poco valoradas por la mayoría de las personas.

El 40.3 por ciento de la población indígena declaró que se le discriminó debido a su condición de persona indígena, el 58.3 por ciento de las personas con discapacidad (señaló que fue discriminada) a causa de su condición de discapacidad y de las personas de la diversidad religiosa el 41.7 por ciento dijo que fue (discriminada) por sus creencias religiosas.

Los tratados más importantes en materia de derechos humanos de los que nuestro país es parte, se basan en la premisa de que todas las personas nacen libres e iguales y son sujetas de derechos, lo que potencializó diversas reformas constitucionales, poniendo como obligatoriedad que los derechos humanos se convierten en obligaciones para todas las autoridades del país”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para sancionar a quien cometa despidos injustificados de mujeres en estado de gravidez**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “con la finalidad de salvaguardar los derechos laborales de las servidoras públicas mexiquenses que se encuentren en estado de gravidez, o bien de aquellas a las cuales se les haya fenecido el periodo de noventa días naturales para su parto que sean objeto de algún despido injustificado por parte de las instituciones públicas del Estado de México, lo cual sin duda sería un acto de discriminación por razón de género, que atenta directamente contra su derecho humano reproductivo, en específico al numeral 8 de los doce derechos que conforman los derechos reproductivos establecidos en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (IILDH) celebrada en Teherán en 1968, por lo cual en este momento me permito resaltar el asunto del derecho en referencia:

- El derecho al empleo y la seguridad social.
- El derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral.
- El derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso sexual.

- El derecho a no ser discriminada por embarazo.
- El derecho a no ser despedida por causa de embarazo.
- El derecho a la protección de la maternidad en materia laboral.
- El derecho a no sufrir discriminaciones laborales por embarazo o maternidad' (sic).

Lo anterior, se robustece con lo contenido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo; es decir, se estaría violentando el derecho humano de la mujer a la reproducción, numeral que a la letra indica:

‘Artículo 4º.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia’ (sic.). ‘Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos’ (sic.).

Sin embargo, es dable valorar que la discriminación laboral por razón de género ejercida sobre mujeres que se encuentran en estado de gravidez o bien posterior a su parto es más frecuente y común. Dicha discriminación se podría traducir como violencia, la cual puede verse manifestada en diversas formas, incentivada por una serie de prejuicios y estereotipos respecto de la maternidad dentro del espacio laboral.

Dicho impacto se ve reflejado directamente en la mujer en estado de gravidez. Asimismo, se repercute en el nonato, así como en el ambiente familiar, lo cual conlleva como una consecuencia más, que la mujer embarazada vea cuartado su desarrollo en el ámbito laboral y profesional”.

La Diputada Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar en dicha institución la educación dual y armonizar las cuestiones relativas a su personal docente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se afirma que “la educación dual es una opción educativa que combina y alterna la enseñanza teórica y práctica en la escuela y en el centro de trabajo; permite al estudiante adquirir conocimientos, habilidades y destrezas que amplían y fortalecen sus competencias laborales y facilita su inserción en el mercado de

trabajo.

Se ha comprobado que su aplicación permite alinear la formación de recursos humanos con las necesidades de las empresas y los centros de trabajo en general, lo que reduce la brecha entre el perfil de los egresados de las instituciones de educación con los requerimientos de los empleadores, lo cual contribuye al incremento del empleo, la productividad y la competitividad.

Actualmente existen muchos ejemplos de países que le han apostado a la consolidación de un sistema de educación dual, lo que ha tenido un impacto significativamente favorable en los niveles de bienestar de su población.

En el caso de Alemania que es uno de los principales promotores de la educación dual, se destaca que se encuentra en el lugar cinco de 137 países, según el Ranking Global de Productividad y Competitividad 2017-2018 del Foro Económico Mundial.

La participación de jóvenes en el rango de edad de quince a diecisiete años en programas de educación dual alcanza el 60 por ciento y en el rango de dieciocho a veintitres años el 24 por ciento, lo cual contribuye a que este país registre una de las tasas de desempleo juvenil más bajas no sólo en Europa, sino también a nivel global.

Adicionalmente, se pueden mencionar a otros países cuya implementación de la educación dual ha contribuido a lograr altos índices de productividad, así como de desarrollo humano; entre los ejemplos más representativos encontramos el caso de Suiza, Austria y Corea del Sur.

La Organización Internacional del Trabajo ha expresado que la falta de oportunidades de trabajo decente para los jóvenes causa gran preocupación pues es fuente de desaliento y frustración para aspirar a un futuro mejor. En el caso de México, el de los jóvenes, es uno de los sectores de la población más afectados en materia de empleo; la tasa de desempleo juvenil es del 6.8 por ciento y la informalidad del empleo alcanza el 70 por ciento”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y**

Soberano de México, para adoptar un nuevo modelo de fiscalización y de rendición de cuentas de los entes públicos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se menciona que “las funciones de control de la actividad gubernamental que nuestro sistema constitucional encomienda a los órganos legislativos encuentran su fundamento en el principio de la división de poderes, lo cual contribuye a la racionalidad del Estado democrático que se traduce en el control recíproco de un órgano sobre otro para garantizar un equilibrio justo de poderes.

La revisión de los recursos económicos y financieros de nuestra entidad se lleva a cabo mediante la fiscalización de los ingresos y egresos que ejerce el ente público denominado Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM), quien supervisa de manera permanente el empleo de los recursos públicos y vigila que no se cometan irregularidades en su administración, ejercicio y aplicación.

Derivado de la realidad actual que experimenta, no solo el Estado de México, sino el país, se hace preciso adoptar un nuevo modelo de control y supervisión de la gestión pública, donde se cuenten con procedimientos y plazos que proporcionen mejores instrumentos de fiscalización y de rendición de cuentas. Ello, a fin de lograr que los recursos económicos y financieros se ejerzan y administren de manera más eficiente.

El 1 de octubre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Decreto Número 85 de la LX Legislatura por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual fortaleció las atribuciones del OSFEM para poder realizar auditorías presentadas por la ciudadanía, una vez instruidas por la Comisión de Vigilancia, para transformar la Coordinación de Control y Auditoría Interna del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México por la Unidad Técnica de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia y para modificar las fechas y plazos para la fiscalización de las cuentas públicas estatal y municipales, el cual se incrementó al 5 de diciembre del año en que se presenten para que la Comisión elabore el dictamen.

Posteriormente, el 27 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 169 de la LX Legislatura por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual actualizó diversas acciones como el uso de medios electrónicos, la entrega de informes trimestrales y las medidas de fiscalización, así como una reforma a los plazos relativos a los informes de resultados que realiza el OSFEM y que entrega a la Comisión de Vigilancia, los cuales se deberán entregar a más tardar el 30 de enero del año siguiente en que se entreguen las cuentas públicas y que el dictamen que elabore la Comisión de Vigilancia se entregue al Pleno a más tardar el 10 de marzo del año en que se presente el informe referido”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que en los municipios con presencia de pueblos originarios se deberán de tomar en consideración sus sistemas normativos, usos, costumbres e interculturalidad en sus bandos municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “México al ser una nación megadiversa converge dentro de sí con diversas posturas y enfoques multiculturales que dan sentido a la grandeza de nuestro país. En este sentido, en últimas fechas los ordenamientos jurídicos se han centrado en reconocer dicha composición motivada fundamentalmente por el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos originarios.

En nuestra entidad, producto de la vasta riqueza multicultural, se encuentran cinco pueblos originarios, los cuales son el Otomí, Mazahua, Tlahuica, Nahuatl y Matlatzinca, dando una diversidad no solo en el entorno social, sino económico, cultural y político.

La entidad ha realizado de manera exhaustiva modificaciones fundamentalmente en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo a los pueblos asentados en el territorio mexiquense, otorgándoles derechos como la libre determinación, el reconocimiento a sus formas internas de organización social, política y cultural, la forma en que designan a sus autoridades tradicionales y el respeto en la aplicación de sus propios sistemas normativos sin menoscabo de la protección de las garantías individuales establecidas en la Constitución Federal.

Recientes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía establecen que en la entidad hay más de 789 mil 591 pobladores con estas características, los cuales también participan de manera cotidiana en las actividades políticas de sus comunidades, municipios y regiones.

Dichas acciones deben de tener un enfoque integrador y equitativo en los municipios donde se tiene una amplia presencia de pobladores de los pueblos originarios, pues también se deben de considerar las acciones necesarias para que se puedan preservar sus visiones, paradigmas y sobre todo, cultura y lenguaje.

Ante estas premisas resulta necesario garantizar que de manera accesible e inclusiva, los mismos puedan tener acceso a los elementos normativos que se emitan, considerando su cosmovisión y elementos culturales y sociales que los definen.

En virtud del impulso reformador de las leyes en materia indígena que tocan distintos ámbitos de las leyes y del quehacer gubernamental como lo es la facultad de los ayuntamientos para establecer ordenamientos y reglamentos que regulen la vida municipal, es de suma importancia considerar que muchos pueblos originarios aún se rigen por usos y costumbres”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Asuntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para tipificar la violencia vicaria en estos ordenamientos (10)**.

En la exposición de motivos se precisa que “la violencia vicaria, definida por Sonia Vaccaro, es ‘una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona’; es aquella que tiene como fin dañar a la mujer a través de un tercero, por lo general, pero no exclusivamente, por medio de los hijos.

Se trata de una violencia intencionada en la que se identifica la existencia de un sujeto activo, así como víctimas directas e indirectas, que se realiza de manera intencionada, y que en muchas ocasiones se configura como un acto de venganza, otras, con el fin de retener a la mujer y evitar el abandono.

En los últimos días se han dado a conocer múltiples casos de violencia vicaria en diferentes partes del mundo, de nuestro país y del Estado de México, tal como es el caso de la menor de trece años asesinada el pasado 3 de diciembre de 2021 en Naucalpan, cuyo cuerpo fue encontrado con el mensaje: ‘para que sigas encuerándote en la obra; para su mamá, ella fue la culpable’.

Dada la trascendencia de la materia, el pasado 30 de noviembre de 2021, en la LXI Legislatura del Estado de México, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en colaboración con la colectiva CAM-CAI, así como con feministas independientes, presentó la iniciativa con proyecto de decreto para incluir la violencia vicaria en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

El 23 de febrero del año en curso, se dio inicio al estudio y análisis de la iniciativa en la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, en donde de manera puntual se dio atención a los comentarios realizados por las y los diputados pertenecientes a ambas comisiones, así como a las recomendaciones vertidas por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; mismo que concluyó con la aprobación del dictamen correspondiente a la adición del artículo 8 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se describe y define a la violencia vicaria, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, algunas de las conductas que la constituyen”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde),²²⁰ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **propone modificar el nombre del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo por del Instituto de Estudios Legislativos “Andrés Molina Enriquez”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se indica que “de hombres ilustres está construida la historia

²²⁰ Indicó que “de manera especial saludo con gusto y agradecimiento al Cronista de este Poder Legislativo, quien tuvo a bien hacer una aportación a este instrumento que hoy habré de presentar”.

de nuestro país, personajes que verdaderamente aportaron al desarrollo y beneficio de la sociedad mexicana, desde quienes consiguieron abrogar la esclavitud, pasando por la lucha hacia la independencia, la revolución y el establecimiento de reformas jurídicas en diversos sectores de la sociedad.

En este sentido, reformas de gran trascendencia fueron las que impidieron la injusta distribución de la propiedad, evitando la concentración de las tierras en unos cuantos o mejor conocidos como 'latifundistas'; es decir, la redacción del Artículo 27 Constitucional federal y la reforma agraria, las cuales contemplaron como antecedente en su contenido lo plasmado en el 'Plan de Texcoco' y 'Los Grandes Problemas Nacionales', elaborados por el abogado Andrés Molina Enriquez.

El fin único de este destacado jurista al colaborar en la redacción del Artículo 27 constitucional fue otorgar justicia a los campesinos; esta característica permite enaltecer la trayectoria del político y legislador de la XXIV Legislatura Mexiquense.

El agrarista o 'sociólogo de la Revolución, oriundo del Municipio de Jilotepec en la zona norte del Estado, nació el 30 de noviembre de 1868 y falleció el 1 de agosto de 1940.

Así pues, con la intención de brindar homenaje a la trayectoria de tan destacado y orgulloso mexiquense, es menester grabar su nombre en el órgano de poder que fue testigo de sus aportaciones. el Poder Legislativo del Estado de México.

En este contexto, para el desarrollo de las actividades legislativas, en la República mexicana se cuentan con 26 institutos de estudios legislativos, tres direcciones legislativas y cinco centros de estudios legislativos. A pesar de diferenciarse en su denominación, su objetivo es otorgar apoyo técnico jurídico en los asuntos legislativos, por medio de la investigación documental, de campo y de capacitación parlamentaria.

La Cámara de Senadores cuenta con el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado, que en el año 2007 cambió su denominación por la de Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado Belisario Domínguez, constituyéndose como un órgano especializado que realiza investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, los derivados de la agenda legislativa y el análisis de temas de su competencia, con el fin de apoyar la toma de decisiones de los legisladores".

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para promover la implementación de sistemas captadores de agua pluvial en los planes de desarrollo urbano**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se afirma que “el acceso al agua potable y al saneamiento de ésta, constituyen una necesidad básica de carácter individual y colectiva, fundamentales para el goce de una vida digna. Esto ha generado que sean reconocidos como un derecho humano indispensable para el ejercicio de los demás derechos; al mismo tiempo, que adquieran un alto valor social, cultural y preponderantemente económico.

El agua, es un recurso de tal importancia que la vida misma depende de este líquido, además de contribuir a la estabilidad y el funcionamiento del entorno y de los organismos que habitan dentro de él, sin dejar de referir su alto valor en el desarrollo de un país al ser elemento indispensable de actividades tales como la agricultura, la pesca comercial, la producción de energía, la industria, el transporte y el turismo.

En este contexto, es loable señalar que el agua dulce es aquella que resulta ser apta para el consumo humano y para el desarrollo de las actividades básicas, agrícolas, industriales y eléctricas; destacando que, tan solo el 2.5 por ciento del total de los recursos hídricos a nivel mundial mantienen esta calidad. De ese porcentaje, un 69.7 por ciento se encuentra congelada en los polos y glaciares, otro 30 por ciento se encuentra en la superficie de los mantos acuíferos, un 0.03 por ciento en los ríos y lagos (sin potabilizar) y, únicamente el 0.07 por ciento de agua a nivel mundial se encuentra disponible de manera inmediata para ser consumida.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han determinado que, para que el agua se pueda considerar potable, es necesario que cubra con ciertas particularidades microbianas, químicas y físicas; asimismo, han destacado que, para que se considere que una persona tiene acceso al vital líquido, es necesario que las fuentes de la misma se encuentren a menos de un kilómetro del lugar donde se utiliza, aunado a que, por cada miembro de la familia, se encuentren disponibles al menos veinte litros diarios.

Es así como, en un informe presentado por la OMS y la UNICEF, señalaron que, en el año 2020 una de cada cuatro personas no tuvo acceso a fuentes de agua potable seguras en el hogar y, aproximadamente la mitad de la población a nivel mundial no contó con acceso a servicios de saneamiento seguros. Destacando que el consumo de agua contaminada y la falta de acceso a servicios mejorados de saneamiento, se relaciona con alrededor de cuatro mil muertes prematuras al año en América Latina, y es que la contaminación por metales, residuos químicos y microbiológicos sigue siendo uno de los principales factores de la contaminación del agua, lo que repercute gravemente en la salud de las personas”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer la composición pluricultural y pluriétnica afrodescendiente de la entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “México es una nación pluricultural en la que convergen diversas costumbres, tradiciones, idiomas, formas de pensar, creencias e identidades. Actualmente, la Constitución reconoce una parte de esta diversidad, lo que sin duda constituye un avance en la plena vigencia de los derechos de un sector importante de nuestra población; sin embargo, los pueblos y comunidades de afromexicanos han sido invisibilizados y marginados en la conformación del pasado y del presente de la sociedad mexicana.

En nuestro país a pesar de contar con una amplia base cultural se siguen cometiendo actos de racismo por los orígenes étnicos o por el color de la piel de las personas. Esta cuestión de discriminación es otro reflejo de la falta de empatía y una deficiente protección de los derechos humanos en nuestro país y nuestro Estado.

Hoy estamos viviendo a nivel global uno de los momentos más convulsos desde la segunda guerra mundial, donde los actos de violencia se basan en actos de intolerancia, ya sea por cuestiones religiosas o políticas.

En lo referente a los temas políticos, hemos visto como ideologías de algunos líderes sociales basan su discurso en la segregación racial. Ejemplo de ello, lo vimos en las

elecciones de nuestro país vecino del norte, con un discurso donde se señaló a los mexicanos como el origen de los males de los Estados Unidos.

Otro de los acontecimientos de la misma nación vecina fue el homicidio de George Floyd el 25 de mayo de 2020. Este caso se volvió relevante a nivel internacional porque puso en el foco de atención que el racismo no ha sido erradicado, que las minorías siguen siendo abusadas por parte de esos grupos privilegiados y empoderados por la desigualdad.

En nuestro país estos males tampoco han sido erradicados y realmente nos encontramos muy lejos de poder hacerlo. La discriminación por los orígenes o el color de la piel sigue siendo una de las primeras causas para maltratar a un individuo; sigue siendo muy común escuchar la frase ‘como te ven te tratan’, palabras que representan el alto nivel de segregación que existe en nuestra cultura mexicana.

No existe un elemento más arbitrario para argumentar superioridad, merecimiento de privilegios o adjudicación de responsabilidades que el color de la piel o las características raciales. Millones de personas en nuestro país incluidos los casi siete millones de indígenas y 450 mil afromexicanos están expuestos al maltrato, marginación y rechazo por su apariencia física, en relación con su color de piel u origen étnico”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con los diputados Nazario Gutiérrez Martínez Marco Antonio Cruz Cruz, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec de Morelos, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecámac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango, para que en la esfera de su competencia y en el ejercicio de sus atribuciones como jefes inmediatos de los cuerpos de seguridad pública municipales, lleven a cabo acciones necesarias con el objeto de preservar de la paz, el orden público y el respeto por las zonas de diferendos limítrofes implicados, garantizando así la seguridad de las y los ciudadanos que residen en esas zonas referenciadas**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad**

de votos, sin que se registrara turno de oradores (14).²²¹

En la exposición de motivos se señala que “bajo las premisas de que el municipio es el nivel de gobierno más cercano a las diversas necesidades y aspiraciones de los gobernados, de que en dicho ámbito espacial las diversas problemáticas provocan mayor impacto en su población y de que el territorio municipal es un elemento fundamental para una mejor convivencia entre la población, siempre que se respete la ley y se tenga el derecho como instrumento de equilibrio y moderador de las relaciones, tanto institucionales como personales, entonces podemos decir que el gobierno cumple un papel fundamental en garantizar que todo se respete.

Como todos sabemos, en términos de lo establecido en el Artículo 61, fracciones XXV y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde a la Legislatura fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan.

Hoy en día y debido al crecimiento demográfico en la mayoría de las veces desordenado en nuestro Estado, tenemos como consecuencia nuevos conflictos limítrofes intermunicipales. Ello, independientemente de aquellos que históricamente han sido materia de pugnas entre municipios mexiquenses.

Recientemente se ha informado mediante escrito a la Comisión Legislativa que me honro en presidir y de la que mis compañeros presentantes son integrantes, respecto de los acontecimientos suscitados en la zona del diferendo limítrofe comprendida al norte de la Cabecera del Municipio de Zumpango, respecto de la cual, la seguridad de la ciudadanía que reside en dicha zona se encuentra en situación de vulnerabilidad, dado que el día 5 de abril del presente año hubo presencia de supuestos grupos de choque, los cuales –de acuerdo con la narrativa– se encontraban completamente armados y custodiados por elementos de la seguridad pública del Municipio de Zumpango, con la intención de realizar obras de asfalto en la zona limítrofe que tiene en conflicto con el Municipio de Jaltenco, en donde se presentaron personas que en ese caso, quedaron en estado de indefinición y vulnerabilidad ante dichos acontecimientos.

²²¹ Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

Los representantes del Municipio de Jaltenco han manifestado su intención para concertar un acuerdo de trabajo con el Ayuntamiento de Zumpango respecto de la realización de obras públicas y prestación de servicios públicos a favor de la ciudadanía residente en la zona de conflicto, en tanto no se resuelva de forma definitiva por medio de esta Legislatura su controversia limítrofe”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss y los diputados Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que, conforme al ámbito de sus atribuciones gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos y así coordinar las estrategias, acciones y trabajos en materia de suministro y distribución de agua, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y el Gobierno Municipal**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).²²²

En la exposición de motivos se precisa que “con relación a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020 en el Municipio de Ecatepec de Morelos se obtuvo un total de 448 mil 623 viviendas particulares habitadas, once mil más que en el año 2015. En este último año alrededor del 98.4 por ciento de viviendas contaron con agua entubada, lo cual podemos decir que efectivamente cuentan con la cobertura consistente en la instalación de la toma domiciliaria y la red de distribución, más no con el agua, elemento indispensable para la subsistencia.

Sabemos que el acceso al agua no es un problema único de Ecatepec de Morelos y que cada vez se agrava más en el mundo, derivado tanto del cambio climático como a nivel local por la obsolescencia de la red de distribución y actualmente por el fenómeno del robo del agua por grupos organizados para su explotación y comercialización.

²²² Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

Las sequías continuas del cambio climático han ocasionado bajos niveles de almacenamiento en las presas que abastecen el Sistema Cutzamala y esto ha impactado con bajo caudal constantemente, por lo que, nuestra entidad mexiquense directamente se ve afectada por los problemas que en este Sistema se suscitan, el cual es de suma importancia por el número de población que beneficia en la Zona Metropolitana del Valle de México, donde abarca principalmente los 59 municipios mexiquenses que forman parte de esta Zona Metropolitana hasta las alcaldías de la Ciudad de México; de los cuales, los que representan mayor afectación por la escasez de agua han sido los más densamente poblados desde hace más de cinco años.

El Artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 18 de nuestra Constitución Local establecen que se debe de garantizar el derecho al agua a los mexiquenses, por lo que, el gobierno del ámbito estatal como el municipal han intentado garantizar el derecho de acceso y disposición del agua en diferentes años; sin embargo, el problema se ha agravado y sigue creciendo tanto por el cambio climatológico referido, como por el deterioro y la obsolescencia de la infraestructura hidráulica municipal que ha permanecido sin una rehabilitación integral y en todo el sistema de distribución desde hace décadas.

Es relevante decir que, dadas estas circunstancias, la población ecatepeense ha ejercido su derecho a protestar y hacer de conocimiento sobre esta situación a los diferentes órdenes de gobierno para obtener una solución a través de cierres y bloqueos de avenidas primarias de comunicación y movilidad terrestre, principalmente la Avenida Carlos Hank González y la Vía Morelos, ocasionando otros problemas a quienes circulan en las mismas”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua del Estado de México, para que, en el ámbito de sus competencias, instruyan a quien corresponda, a fin de que se realicen trabajos preventivos de desazolve en el Río Papalote que pasa por los barrios ‘El Bosque’, ‘La Cañada’ y ‘La Laguna’ en la Comunidad de Guadalupe Relinas del Municipio de Axapusco del Estado de México, con el objetivo de prevenir inundaciones y minimizar daños a la población”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada**

por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (16).²²³

En la exposición de motivos se indica que “en el pasado, las poblaciones entendían la naturaleza de las inundaciones no en términos estadísticos sino como un elemento del medio ambiente con el que se mantenían en estrecho contacto diario. Las personas habitaban cerca de los ríos para aprovecharlos como medio de transporte y fuente de abastecimiento de agua para su consumo y cultivo de sus fértiles llanuras de inundación; sus hogares eran construidos en terrenos altos, para evitar afectaciones provocadas por las inundaciones.

El aumento de la población y la falta de prevención al establecer nuevos asentamientos obligaron a la gente a vivir en las propias planicies de inundación, lo que ha provocado que de manera frecuente se sufran las consecuencias de los fenómenos climáticos que se han presentado con una intensidad inusual, generando pérdidas humanas y materiales.

Lo ocurrido durante el año 2021 en más de 32 municipios del Estado de México, principalmente en el Municipio de Ecatepec, es un ejemplo de lo devastadoras que son las lluvias torrenciales, que el año pasado provocaron severas inundaciones en por lo menos 19 colonias a causa del desbordamiento de los canales que cruzan tres barrancas en la Sierra de Guadalupe, la Quinta Zona, la Región de Tulpetlac, Xalostoc, San Cristóbal Centro, Polígonos 2, Albolada de Aragón, La Esperanza, Santa María Tulpetlac y San Andrés de la Cañada, siendo las comunidades más afectadas, en ellas cientos de familias perdieron su patrimonio.

Mientras que la Región de Otumba, en los Municipios de Teotihuacán y Papalotla, también sufrieron diversas inundaciones tras el desbordamiento de los ríos San Juan y El Papalote, debido a que sus cauces de agua atraviesan diversas comunidades del Valle de Teotihuacán y Texcoco. Las poblaciones más afectadas de la región fueron Puxtla, Maquixco y Atlatongo y algunos escurrimientos llegaron a la comunidad vecina de San Juanico en Acolman, municipio en el cual el agua y el sismo ocurrido en el año 2021 ocasionaron el desplome de la barda perimetral del Hospital Psiquiátrico.

²²³ Acuerdo del 21 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

Lo cierto es que los fenómenos climáticos y sus consecuencias seguirán siendo una constante, sobre todo, si no se realizan acciones preventivas. Al respecto, la Comisión Nacional del Agua en la Agenda del Agua 2030 refiere la necesidad de asegurar que los asentamientos humanos se encuentren seguros frente a inundaciones catastróficas. Para lograr este fin será necesario mantener, rehabilitar y construir infraestructura de protección a los centros urbanos y las áreas de producción, además de fortalecer la coordinación interinstitucional para contar con un ordenamiento territorial eficaz y mejorar con tecnología de punta los sistemas de alerta y prevención”.

La Diputada Martha Amalia Moya Bastón (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios de nuestra Entidad, con la finalidad de proteger las lenguas indígenas del Estado Libre y Soberano de México**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se presentan cinco consideraciones, entre los cuales resalta la primera que a continuación se transcribe:

“La idea de celebrar el ‘Día Internacional de la Lengua Materna’ fue una iniciativa de Bangladesh. Fue aprobada en la Conferencia General de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de 1999 y se ha observado en todo el mundo desde el año 2000.

La UNESCO cree en la importancia de la diversidad cultural y lingüística para las sociedades sostenibles. En el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

La diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Cada dos semanas, como promedio, una lengua desaparece, llevándose con su desaparición todo un patrimonio cultural e intelectual.

No obstante, gracias a la comprensión de la importancia que tienen las lenguas

maternas, se han alcanzado logros en materia de educación plurilingüe basada en éstas, en particular desde los primeros estudios y el compromiso cada vez mayor de que evolucionen en la esfera pública.

Las sociedades multilingües y multiculturales existen a través de sus lenguas, que transmiten y preservan los conocimientos y las culturas tradicionales de manera sostenible.

En el Estado de México se mantienen vigentes cinco lenguas originarias: mazahua, otomí, nahua, matlatzinca y tlahuica, además de las lenguas indígenas migrantes, como: mixteco, mazateco, zapoteco, totonaco y mixe, por lo que resulta de vital importancia brindar las condiciones para que éstas no desaparezcan.

La diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Hay estimaciones que señalan que cada dos semanas, en promedio, una lengua desaparece. Llevándose así todo un patrimonio cultural e intelectual. Se dice que el 43 por ciento de las seis mil lenguas que se hablan en todo el mundo están en peligro de extinción.

Por ello, existe el ‘Día Internacional de la Lengua Materna’, una jornada que pretende proteger los idiomas y dialectos de forma mundial. Cada 21 de febrero se celebra el ‘Día Internacional de la Lengua Materna’, con un objetivo muy claro: preservar todos los idiomas y dialectos que se hablan en todo el mundo”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que **en la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia se incorpora como miembro la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en sustitución del Diputado Jesús Gerardo Lamas Pombo (PAN)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)²²⁴.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), **leyó el Comunicado que remitió el**

²²⁴ Acuerdo del 21 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de abril.

Presidente Municipal Constitucional de Rayón, Erick Vladimir Cedillo, por el que informa que “recibió invitación nuestro Municipio de Rayón para participar en el Primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos que se realizará los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril del presente año con sede en el Centro de Convenciones Internacionales de Barcelona, CCIB España. Al margen del mencionado evento se realizarán reuniones de trabajo en la Embajada de México en España, así como en la Casa de México en Madrid, con la finalidad de realizar acuerdos de colaboración, con el objeto de mostrar al mundo el arte, la cultura y las tradiciones como el patrimonio más íntimo de Rayón como Municipio del Estado de México, así como consolidar el molinillo de Rayón como una artesanía tradicional e innovadora que tenga escenarios de producción únicos en su tipo en la Unión Europea” (19).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con veintitrés minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 26 de abril, a partir de las doce horas.

22. Crónica de la Vigésima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (26 de Abril de 2022)²²⁵

El día martes 26 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México,²²⁶** a las doce horas con treinta y nueve minutos, para que posteriormente a solicitud de la Diputada Evelyn Osornio Jimenez (PRI), se **guardara un minuto de silencio en memoria de Rosa María Coyotécatl Rosas, Directora del Periódico ‘El**

²²⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²²⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

Sol de Toluca', que falleció el 25 de abril. El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), leyó el **Proyecto del Orden del día integrado por 20 puntos**,²²⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta les dio la bienvenida al Doctor José Luis Espinoza Navarrete, Presidente Municipal de Temascalcingo, a la Licenciada Araní López Rey, Presidenta del DIF Municipal de Temascalcingo, a los integrantes del Cabildo de Temascalcingo y a los miembros de la Comunidad de La Magdalena Xitacorpus del Municipio de Temascalcingo.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se **reforman la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan la mendicidad forzada o ajena en la entidad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²²⁸.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Elías Rescala Jiménez, por la que la Legislatura **declara a la “Danza de los Xitas o Viejos de Corpus” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que “una de las tradiciones más significativas que

²²⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²²⁸ Decreto 66 del 26 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

tenemos en la región norte del Estado de México es la danza de los 'Xitas' o 'Viejos de Corpus', la cual es una representación histórica, cultural y artística para la entidad originaria del Municipio de Temascalcingo; usanza que ha sido objeto de diversos estudios, notas, tesis, reportajes y ensayos que resaltan la grandeza de nuestras costumbres y tradiciones, especialmente de la riqueza cultural intangible y expresiones culturales llevadas a cabo en esta región del territorio mexiquense.

Particularmente, Temascalcingo cuenta con una inmensa riqueza natural y cultural; es cuna de uno de los más grandes paisajistas mexicanos como lo fue Don José María Velasco, hijo pródigo de la entidad. Esta municipalidad, a lo largo de muchos años ha logrado preservar parte de su cultura proveniente de las tradiciones novohispanas y prehispánicas, como es la danza de los 'Xitas' o 'Viejos de Corpus'.

Es en el año 1912 cuando se presenta un fenómeno natural en la región de Acambay y Temascalcingo, un temblor que trajo afectaciones considerables en estos municipios y sus comunidades como 'La Magdalena', pueblo otomí de Temascalcingo que padeció este fenómeno natural; la torre de la iglesia se cayó al igual que algunas columnas del interior del templo. Esto provocó angustia en los habitantes, pues consideraron que era un castigo divino; aunado a ello, en meses subsecuentes los manantiales se secaron o cambiaron de rumbo donde originalmente se encontraban.

Es a través de la algarabía, del folklor que desde siempre ha caracterizado a México, que en el año 1913 tras haber padecido de fenómenos naturales y haber tenido una mala cosecha, la cual provocó enfermedades y hambruna, que vecinos de Temascalcingo se reunieron para pedir auxilio divino; sin embargo, al no sentirse dignos de mirar a Dios a la cara cubren sus rostros con máscaras de viejitos, pues son las personas más sabias, experimentadas y reconocidas en las comunidades.

La vieja mayor con falda de manta, delantal con mucho colorido, quexquemetl y bastón de madera; el viejo mayor con pantalón de manta, morral de ixtle, huaraches, camisa de manta blanca, garrote en mano y un gran sombrero tejido con vara de sauce de río; ambos con una máscara de shiguari, una penca de maguey seca con orificios, cabello y barbas de ixtle. La intención es pedir perdón por haber un mal comportamiento del pueblo, pedir por la renovación del ciclo de la fertilidad del campo para que sea buena y les permita iniciar el tiempo de siembra y de la misma forma tener buena cosecha, así como salir a la comunidad para comunicar la alegría".

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que no causen recargos y actualizaciones derivadas del pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios generados por la inscripción retroactiva del servidor público**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se afirma que “se expone en la presente iniciativa el problema grave que se presenta en el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) ante la falta de pago de cuotas ordinarias y aportaciones. Los adeudos se generan por la omisión de enterarlas en tiempo y forma, lo que origina la necesidad de calcular recargos y las actualizaciones ante tal situación.

Las cuotas y aportaciones de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios tienen las características de créditos fiscales y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios se les da el tratamiento jurídico correspondiente, lo que resulta loable en atención a que el ISSEMYM debe seguir solventando gastos para atender y proporcionar servicios de seguridad social a las personas servidoras públicas afiliadas y que se encuentran vigentes en sus derechos, causándole un detrimento en su presupuesto.

Sin embargo, la presente iniciativa de decreto está encaminada a atender la problemática presupuestal que se genera ante la orden que los tribunales laborales emiten a través de los laudos laborales, cuando los trabajadores que causan baja por despidos se ven en la necesidad de instaurar una demanda laboral y dentro de sus pretensiones incluyen la reinscripción retroactiva como afiliados ante el ISSEMYM.

Una vez ordenada la inscripción retroactiva se presenta la obligación para las instituciones públicas de enterar al ISSEMYM las cuotas y aportaciones ordinarias que la retroactividad de la inscripción requiere, surgiendo actualmente la obligación de pagar los recargos y las actualizaciones por la falta de pago oportuno, presentándose el

problema financiero en atención de que pueden trascurrir años de duración del procedimiento laboral interpuesto por el trabajador y el cálculo de los recargos y las actualizaciones pueden ser incluso mayores al monto de las cuotas y aportaciones que se deben pagar para regularizar la inscripción retroactiva, lo que representa un daño económico al erario público.

Es importante tener presente que la omisión en el pago de las cuotas y aportaciones derivadas de la reinscripción retroactiva ordenada en el laudo laboral no se puede traducir en una responsabilidad dolosa cometida por las instituciones públicas, ya que dentro de sus facultades se encuentra el proponer movimientos de personal a efecto de poder alcanzar sus metas y objetivos gubernamentales”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes refugiados no acompañados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, y a la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se menciona que “en los últimos años, en todo el mundo han crecido los fenómenos migratorios asociados a la pobreza, la desigualdad, el abuso sexual, el abandono, la violencia y la falta de oportunidades laborales y educativas en regiones y países que no han garantizado el bienestar social a sus connacionales, quienes abandonan sus lugares de origen forzados por las circunstancias. Este problema ha aumentado la migración de niñas, niños y adolescentes que viajan sin la compañía de sus padres, tutores o personas que les representen legalmente y les brinden protección.

Como sabemos, las niñas, niños y adolescentes dejan sus hogares para emprender viajes peligrosos en busca de sustento económico para sus familias; muchos de ellas y ellos huyen de la violencia intrafamiliar, la inseguridad, las violaciones, la explotación e inclusive son susceptibles de convertirse en víctimas de la delincuencia organizada que, aprovechándose de su vulnerabilidad, los utilizan para la comisión de delitos graves y se convierten en víctimas o victimarios.

Sin embargo, en muchos de estos casos, ante la vulnerabilidad de los menores de edad y aunado a que son extranjeros en el país, cuando cruzan por nuestro territorio nacional sus derechos humanos son frecuentemente violentados, sufriendo extorsiones, actos de discriminación, lesiones, violencia sexual, trata de personas, secuestros e incluso han llegado a perder hasta la vida.

La Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores detalló que durante el primer cuatrimestre de 2022 se presentó ante la autoridad migratoria a más de dos mil 853 niñas, niños y adolescentes migrantes, de los que el 25 por ciento no estaba acompañado.

Mientras que en año 2021, según datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, las autoridades migratorias detectaron a dieciocho mil trescientas niñas y niños extranjeros (provenientes de países del triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador) en territorio mexicano. De ellos, dieciséis mil 162 fueron retornados a sus países de origen, de los que casi cuatro mil viajaban sin compañía.

Los niños y las niñas migrantes corren el riesgo de sufrir hambre y frío en su trayecto, de padecer enfermedades sin tener acceso a servicios de salud, de ser explotados por el crimen organizado y de ser detenidos, además de otros tipos de violencia y discriminación por parte de la población de los lugares que atraviesan”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para adicionarle un capítulo referente a las mascotas comunitarias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena) (6).

En la exposición de motivos se precisa que “la Proclamación Universal de los Derechos de los Animales enuncia que ‘todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia’. En este mismo sentido, menciona que: ‘todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural’.

El INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) refiere que 57 de cada cien mexicanos tienen mascotas y que solo el 30 por ciento de los animales de compañía en México cuentan con un hogar, ya que del 70 por ciento restante, siendo veinticinco millones aproximadamente, se encuentra que más de diez millones viven en las calles. 'Aunque no contamos con una cifra exacta, se calcula que el 30 por ciento de los perros tiene propietario, el 30 por ciento es comunitario y el 40 por ciento está en la vía pública'.

Por otra parte, refiere que el Estado de México contempla que cerca de cinco mil perros y gatos son abandonados cada año en sus municipios. Cálculos oficiales del Instituto de Salud del Estado de México indican que en la entidad existe una población de perros de 8.5 millones de ejemplares; de éstos, cinco millones viven en situación de calle, abandono, peligro y maltrato; una gran mayoría concentrados en municipios metropolitanos del Valle de México.

Es importante hacer énfasis en que los perros en situación de calle se pueden convertir en un mecanismo de transmisión de enfermedades para el ser humano, ya que pueden ser portadores de rabia bacteriana, micosis, leptospirosis e infecciones por garrapatas, pues de acuerdo con la Dirección General de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud, cada año se registran en todo el país, entre 4.5 y 4.9 millones de infecciones intestinales, así como más de 450 mil casos anuales de amebiasis intestinal.

De acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Salud Pública, la contaminación de suelos por heces es la principal fuente de infección humana, con el agregado de que las larvas contenidas en las heces son altamente resistentes a los efectos del ambiente, por lo que pueden sobrevivir desde meses hasta años en espera de un 'portador'. Adicionalmente, debe decirse que cada año hay miles de ataques de perros en contra de personas, los cuales provocan altos costos, tanto en términos de daños a la salud, como económicos".

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para tipificar la violencia vicaria**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. De acuerdo con estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres (30 por ciento) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de una pareja o violencia sexual perpetrada por un tercero en algún momento de su vida.

Las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres son visibles; sin embargo, la tolerancia social impide ponerles freno: prostitución, trata, acoso sexual y por razón de sexo, maternidad subrogada, brecha salarial, agresión sexual fuera y dentro de las relaciones de pareja, golpes, destrucción moral, humillaciones y torturas; todo en un marco de violencia simbólica que permite su legitimación.

En el caso concreto de la presente iniciativa, se busca visibilizar, además de crear los marcos que permitan atender y sancionar la violencia vicaria en la sociedad mexiquense. Se parte para ello de los aportes teóricos desarrollados por Sonia Vaccaro, quien la define como ‘una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona; es aquella que tiene como fin dañar a la mujer a través de un tercero, por lo general, pero no exclusivamente, por medio de los hijos’.

Se trata de una violencia intencionada en la que se identifica la existencia de un sujeto activo, así como víctimas directas e indirectas. Se realiza de manera intencionada y en muchas ocasiones se configura como un acto de venganza, otras, con el fin de retener a la mujer y evitar el abandono.

La violencia vicaria, además, cuenta con la complicidad de una sociedad que cuestiona permanentemente a las mujeres, que las priva de autoridad y pone en duda su palabra. Las mujeres suelen intentar que su voz se oiga en la escuela de sus hijas o hijos, entre las amistades, en la propia familia, en los juzgados, pero los imaginarios del ‘buen hombre’ y la ‘mala mujer’, sustentados en roles y estereotipos de género, se imponen.

La forma de violencia vicaria más visible es aquella en la que se instrumentaliza a las hijas e hijos de las víctimas. En su forma más extrema, el padre les causa la muerte y utiliza recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres, con lo que destruye a la mujer para siempre; sin embargo, es habitual la manipulación de hijas o

hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan, particularmente teniendo como objetivo final el control y el dominio sobre la mujer, en un alarde máximo de posesión, en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por la que se pretende no condicionar la licencia de paternidad cuando ambos padres sean personas servidoras públicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “el procrear trae consigo una serie de responsabilidades, así como la adaptación de quienes integran el núcleo familiar, en especial la madre y el padre, pues la transformación de vida es inminente, repercutiendo en el desarrollo de sus actividades cotidianas. Así el tan necesario fortalecimiento de la familia requiere de diversas características como el respeto, el apoyo y la corresponsabilidad entre los cónyuges, especialmente en momentos como el nacimiento o en etapas de enfermedad de los hijos.

La sociedad actual exige dotar de mejores herramientas a las generaciones actuales y futuras, de otorgar educación, de velar por la estabilidad emocional de los niños y jóvenes, pues ellos son quienes construyen mejores o peores entornos. En este contexto y creyentes de que la familia es la institución que puede generar mejores tiempos, es que se propone fortalecer las responsabilidades que se derivan de ser padres.

En la historia y como costumbre mexicana, es la madre quien regularmente se encarga del cuidado y de la educación de los hijos y el padre satisface las necesidades económicas. Este panorama en la actualidad se ha modificado con la apertura de diversos sectores para las mujeres; ahora ellas se desarrollan en empleos y cargos, coadyuvando con ello en la tarea tan importante impuesta a los hombres, el tema económico.

Así pues, la importancia de la figura de un padre presente según estudios del UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) otorga beneficios en el sano desarrollo de las niñas y niños, ya que aportan una mejor autoestima, habilidades sociales y mejor

desempeño escolar. En este contexto, el organismo antes mencionado, emite recomendaciones para una paternidad activa, siendo las siguientes:

- Ser partícipe del cuidado diario, la crianza y la estimulación de los hijos o hijas.
- Ser corresponsable de la crianza, compartiendo con la mamá las tareas domésticas y cuidados, tales como: alimentar, vestir, pasear, hacer dormir, jugar, bañar y enseñar.
- Estimular su desarrollo en cada etapa de su vida.
- Tener una relación afectuosa e incondicional.
- Criar de manera respetuosa, poniendo límites con buen trato.
- Apoyar el proceso educativo, principalmente en aquellos aspectos que se les hacen más difíciles.
- Establecer una relación basada en la confianza, para que pueda recurrir a ti siempre que lo necesite.
- Compartir instancias y actividades que sean importantes para tu hijo o hija.
- Dar el ejemplo con prácticas y acciones positivas para su bienestar y desarrollo”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión Legislativa de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia en sustitución de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “en México, se han dado grandes avances en materia de protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. En primer lugar, en el año 1990, se ratificó la Convención de los Derechos del Niño, instrumento jurídico que obliga a los estados parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas que enfrentan en su vida. Los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y siempre en beneficio de su interés superior.

Posteriormente, el 10 de junio de 2011 entró en vigor la reforma al Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) por la que se otorga el reconocimiento a las niñas y niños como titulares de derechos. De lo anterior, se desprende la creación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que entró en vigor el 4 de diciembre de 2014 y que obligó a las entidades federativas a crear sus respectivas leyes estatales.

El Congreso de la Unión, atendiendo dichos avances, constituyó en las Legislaturas LXII y LXIII, en el Senado de la República, la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de conformidad con el Artículo 871 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 119 del Reglamento de dicho órgano legislativo.

El encargo específico de su creación consistió en garantizar el ejercicio pleno del interés superior de la niñez consagrado en la CPEUM y en los tratados internacionales en la materia de los que México forma parte. Posteriormente, ésta se constituiría en una Comisión Ordinaria, a través del acuerdo aprobado el 30 de abril de 2014, presentado por la respectiva Junta de Coordinación Política”.

“En el ámbito local, la LXI Legislatura del Estado de México mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política del 5 de octubre de 2021 aprobó la creación de siete comisiones especiales, entre las que se encuentra la denominada Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

A pesar de que lo antes señalado representa un hecho histórico y un avance importante en la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad mexiquense, cabe recordar, que el mandato de las comisiones especiales es transitorio y su permanencia está supeditada a la voluntad política”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 2.5 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para estipular la denominación de residuos sólidos urbanos de manejo especial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la presente iniciativa tiene la finalidad de separar el concepto de residuos sólidos urbanos o de manejo especial, en dos términos: residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, para lograr un mayor entendimiento en beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

Vivimos en una sociedad tan tecnológica que no solemos percatarnos de ello, pero algunos de los inventos que facilitan nuestro día a día son mucho más simples que el teléfono inteligente o el automóvil.

La humanidad pasó de ser grupos nómadas dependientes de la cacería de estación a crear modelos de intercomunicación a nivel mundial en segundos, donde el comercio, la atención a la salud y otros modelos de convivencia han evolucionado de manera inimaginable.

Todo este cambio de nuestra especie se basa en la inventiva para facilitar la vida de las personas, como fue la creación de la rueda que pasó a ser parte fundamental del auto, con la cual se facilitó la movilidad social y con esto fluyó el comercio, la interculturalidad y la cultura, entre muchos otros temas. Esto lo describen muy bien Daron Acemoglu y James A. Robinson en su obra *Por qué fracasan los países*, ya que la humanidad bajo el principio de la destrucción creativa ha dado solución a las limitantes que el entorno le presenta y a crear nuevas formas para facilitar la vida.

Desde los acueductos romanos, pasando por la comida enlatada, la creación de la penicilina o la creación del Internet, se han generado grandes avances tecnológicos que no notamos; pero, en consecuencia, como toda nueva idea, siempre se crean problemas que se ven opacados bajo el resplandor de la innovación.

Esta situación en muchas ocasiones resulta ser contraproducente, como es la explotación desmedida para satisfacer las necesidades de las personas, como la tala de árboles, la cual se realizó sin control durante muchos años y que generó la pérdida de bosques, selvas, especies de flora y fauna diversa. Otro claro ejemplo es la explotación y extracción de energías fósiles que un principio ayudaron a la producción de bienes y servicios, pero ahora vemos los daños ambientales y a la salud que el uso desmedido del petróleo y sus derivados generan”.

El Diputado Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura

“exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas para crear una Comisión del Sistema Penitenciario”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11).²²⁹

En la exposición de motivos se precisa que “en el país se cuenta con 287 centros penitenciarios, de los cuales catorce pertenecen al Gobierno Federal y el resto se distribuye en las entidades federativas, por lo que la impartición de justicia ha quedado rebasada ante los aumentos de los índices delictivos, ocasionando que en estos centros haya un total de 223 mil 385 personas privadas de la libertad, de las cuales 210 mil 774 son hombres y doce mil 611 mujeres”.

“Debemos recordar que la Legislatura del Estado de México es la única que cuenta con una Comisión Especial del Sistema Penitenciario y que el objeto de su creación fue abordar los temas de los derechos humanos bajo los cuales son tratadas las personas privadas de la libertad, así como de las condiciones bajo las cuales operan los centros penitenciarios.

Por lo anterior, esta Comisión Especial debe seguir insistiendo en una rendición de cuentas claras de parte del Ejecutivo Estatal; es decir, transparentar los recursos públicos destinados (a los centros penitenciarios), revisar y analizar los protocolos bajo los cuales se conducen los custodios, entre otros temas, a fin de garantizar que las condiciones bajo las cuales son tratadas las personas que ahí se encuentran sean aquellas bajo el respeto a sus derechos humanos.

Por ende, debemos mencionar que el hacinamiento, la falta de custodios y una nula capacitación y certificación en materia de derechos humanos en los centros penitenciarios genera violencia. Las autoridades de los centros penitenciarios deben de tener capacitación para poseer los conocimientos que les permitan inhibir la extorsión al interior de los centros penitenciarios, según el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.

²²⁹ Acuerdo del 26 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

En el Estado de México, las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios sufren múltiples necesidades básicas. Con base en la revista ‘Nueva Sociedad’ y en las encuestas aplicadas, un 26 por ciento de la población de los centros sufre desabasto de agua, un 63 por ciento considera que los alimentos que les proporcionan son insuficientes, un 27 por ciento señala que no recibe atención médica cuando la requiere y solo un 23 por ciento dijo que la institución le proporciona los medicamentos que necesita. Un tercio de los presos opina que el trato que reciben sus familiares cuando los visitan es malo, un 72 por ciento dijo que se siente menos seguro en la prisión que en el lugar en donde vivía antes y un 57 por ciento dijo desconocer el reglamento del centro penitenciario en donde está recluso”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que instrumente la normatividad para combatir la violencia política contra las mujeres**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12).²³⁰

“PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

a) Cree la Unidad Técnica para Atender la Violencia Política contra las Mujeres a que hace referencia el artículo 201 Ter del Código Electoral del Estado de México; y

b) Armonice y/o emita, según sea el caso, la reglamentación interna, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarios para dar cumplimiento a los Decretos 186 y 187 expedidos por la Legislatura publicados en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno del Estado de México’ el 24 de septiembre de 2020 en las materias de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO.- Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de

²³⁰ Acuerdo del 26 de abril de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

México, para que lleve a cabo el registro de antecedentes de los agresores sancionados, judicial o administrativamente, por haber cometido violencia política contras las mujeres en razón de género, en coordinación con las autoridades competentes”.

En la exposición de motivos se indica que “uno de los grandes logros de las mujeres en la lucha por sus derechos está constituido por el reconocimiento y el goce de sus derechos políticos, entre los que destacan: el derecho a ser votada para participar en la vida política y pública de su país de forma activa en la toma de decisiones. En nuestra entidad contamos con avances legislativos orientados a garantizarlos, tal es el caso de los publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de septiembre de 2020 mediante los Decretos 186 y 187, a través de los cuales se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, del Código Electoral del Estado de México, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México en las materias de paridad de género y de violencia política en razón de género, que tutelan formalmente el acceso de las mujeres a la vida política en condiciones libres de violencia”.

“A pesar de la relevancia de estas nuevas disposiciones para que las mujeres disfruten de una vida libre de violencia política en razón de género no se ha logrado materializarse este derecho, ya que existen resistencias dentro de las instituciones que son las obligadas a garantizar y dar cumplimiento a esta reforma, como lo es el caso del Instituto Electoral del Estado de México, organismo público local que, de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral, es responsable y tiene a su cargo la función estatal de la organización, desarrollo y vigencia de las elecciones en el Estado de México y que además tiene la calidad de autoridad en la materia electoral, en los términos que establecen tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Local.

A pesar de que las reformas y adiciones constitucionales y legales en las materias de paridad de género y violencia política en razón de género entraron en vigor al día siguiente de su publicación (25 de septiembre de 2020) según disponen los artículos segundo transitorios de los decretos que las contienen, el Instituto Electoral del Estado de México a la fecha no cuenta con la normatividad interna que permita actualizar y armonizar sus disposiciones que garanticen el derecho político electoral de las mujeres mexiquenses de participar en la política libres de violencias, pues aún se encuentran sin

armonizar ni homologar el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, el Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Reglamento para la Substanciación de los Procedimientos Sancionadores del Instituto Electoral del Estado de México y el Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México y al Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Maestro Francisco Javier Fernández Clamont, para que se sirva remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado que contenga la situación actual y las acciones futuras a realizar respecto del Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán, del Hospital Regional de Tlalnepantla en la Colonia Jorge Jiménez Cantú y del Centro de Salud de la Colonia Cuauhtémoc, todos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, los calendarios de trabajo, programas, costos, así como toda la información relacionada con las licitaciones públicas correspondientes y los calendarios de obra aprobados (13).**

En la exposición de motivos se afirma que “las presiones financieras ocasionadas por la prevalencia de las enfermedades crónico-degenerativas obligan a los sistemas de salud del mundo a priorizar la prevención sobre la curación; en tal consideración, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha recomendado a nuestro país transitar a un sistema de salud de alta calidad, que esté centrado en las personas y no en las enfermedades; es decir, un sistema en el que se preste atención integral al paciente de manera multifactorial basado en la atención primaria.

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca proteger los derechos humanos catalogados como económicos, sociales y culturales, los cuales obligan al Estado a tener una participación directa y activa con la ciudadanía mediante la aplicación efectiva de los recursos públicos, estableciendo específicamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; sin embargo, esta premisa no siempre se concreta debido a la poca evolución de la cobertura de seguridad social, la cual está relacionada directamente con el comercio informal y la precarización del empleo en el país.

La Ley General de Salud en su Artículo 1º Bis, establece que debemos entender por

salud, al estado de completo bienestar físico, mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; dicho estado debe contribuir al ejercicio pleno de las personas a desarrollar sus capacidades, mejorar su calidad de vida, a disfrutar de servicios de salud, así como de una asistencia social que satisfaga de manera eficaz y oportunamente sus necesidades.

Sin embargo, las enfermedades de mayor duración o recurrentes han generado la necesidad de un abordaje más amplio en la atención primaria, lo cual contrasta con la atención especializada menos integradora, volviéndose de suma importancia, que al tratarse de personas que carecen de seguridad social, tengan asegurada la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados en los centros de salud de sus comunidades y, en su caso, de los hospitales del sector salud más cercanos a sus domicilios.

El acceso adecuado a la atención primaria conlleva a un rápido diagnóstico y a un tratamiento de las afecciones de los pacientes, disminuyendo la mortalidad y morbilidad; también facilita el seguimiento y el cumplimiento de los tratamientos de las enfermedades crónicas, disminuyendo así las referencias a los especialistas y, por tanto, disminuye el tiempo de tratamiento y, lo más importante, al tener acceso a las consultas preventivas, las personas tienden a padecer menos enfermedades prevenibles”.

Al concluir la presentación, el Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), señaló que “me quiero sumar a este exhorto que aquí se ha hecho por parte de diferentes legisladores tlalnepantlenses, que también se hizo en su momento cuando fuimos ediles en el caso de mi compañera Jezabel y su servidor, y que hemos venido levantando la voz por mucho tiempo.

Es urgente que haya una solución a este problema, no solamente de los vecinos tlalnepantlenses; este hospital regional, como ya se mencionó aquí previamente en otras sesiones, daba servicio a 4.3 millones de personas de los municipios vecinos. Como lo mencionó la diputada, a partir del temblor de septiembre de 2017 se cerró el Hospital de Valle Ceylán y no se ha vuelto a abrir, se ha solicitado en diferentes ocasiones que se le vuelva a dar uso, porque lo requiere toda la Zona Metropolitana del Estado de México de ese sector; pero también es justo decir que el Hospital de Caracoles lleva más de nueve años en construcción.

Por supuesto, que nos sumamos aquí a este exhorto y exigimos al Gobierno Estatal que nos dé esa información, pero también recordemos que en este momento al ceder al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar) justamente todo el servicio de salud también hacemos ese mismo exhorto al Gobierno Federal. No podemos y no se puede seguir ‘echando la bolita’.

Los ciudadanos tlalnepantlenses y los ciudadanos de los municipios vecinos de Atizapán de Zaragoza, Ecatepec, Tlalnepantla, Coacalco y Tultitlán usaban ese hospital y en época de pandemia como aquí también se dijo, se habilitaron estacionamientos y no se pudo voltear a ver ese hospital.

Por supuesto, que nos sumamos a este exhorto, pero creo correcto que el exhorto se debe hacer a los tres órdenes de gobierno. La responsabilidad debe de ser compartida.

Quiero pedir que se haga este exhorto al Gobierno Estatal y que se haga al Gobierno Federal, ya que los tlalnepantlenses exigen que sus hospitales hoy estén funcionando”.

La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), indicó que “recibo bien esta propuesta, pero considero que es un tema que tenemos que analizar en comisiones. Entiendo que el punto de acuerdo va a pasar a comisión, entonces con toda calma lo podemos platicar, discutir y analizar en las comisiones”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición de Punto de Acuerdo por la que la Legislatura solicita información al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto de Salud sobre la situación actual y las acciones a realizarse respecto a tres hospitales ubicados en el Municipio de Tlalnepantla.

El Diputado Román Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y el Gobierno Federal, para dar promoción a los destinos turísticos del Estado de México y que dentro de ésta se establezca una estrategia de promoción del uso de los Aeropuertos Internacionales de Toluca y Felipe Ángeles, ya que ambos se encuentran en nuestra entidad y significan empleos,**

crecimiento, desarrollo económico y recuperación de nuestra economía”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se presentan diez considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- El turismo es una industria sin chimeneas que genera ingresos, empleos, entre otros factores que multiplican la economía nacional y en nuestro caso, de nuestra entidad. Por tanto, la importancia de promover una actividad tan importante como el turismo requiere de una agenda que involucre a todas las partes que tienen un interés en este rubro.

Segundo.- La importancia del turismo radica en la capacidad de producir bienes económicos a través de la prestación de servicios de calidad; por ello, el sector turístico es un sector estratégico en la economía nacional, estatal y municipal. Este sector engloba a todas las empresas relacionadas; es decir, empresas de hotelería, transporte, restaurantera, el sector de la cultura, las áreas de ruinas históricas, los pueblos mágicos en nuestra entidad, los negocios dedicados a la gastronomía y los servicios de ecoturismo y atracciones turísticas que cada uno de los 125 municipios de nuestro Estado tiene.

Tercero.- En este escenario, resulta urgente impulsar esta industria en nuestro Estado para agilizar la recuperación de la terrible crisis provocada por la pandemia ocasionada por el Covid-19. En la agenda de promoción se tienen programados diversos festivales y eventos que apoyarán la promoción de nuestro Estado, para lo que estamos a un muy buen tiempo para coordinar trabajos entre los tres órdenes de gobierno que permitan conocer la situación que guarda el escenario turístico mexiquense, donde se pueda evaluar la situación de los servicios básicos, mano de obra calificada, superestructuras e infraestructuras, así como la oferta y la demanda turística de nuestra entidad.

Cuarto.- El turismo en el Estado de México produce ganancias, empleos y actividades de distinta índole, tanto económicas, como culturales; por ello, es una actividad que significa una importante oportunidad de crecimiento y de desarrollo que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los mexiquenses, y vale la pena destacar que contamos con uno de los sectores e infraestructura turística más importantes del país. Somos

referentes del sector turístico nacional por el número de pueblos mágicos y con encanto con los que se cuenta, y porque contamos en nuestro territorio con dos terminales áreas como son el Aeropuerto Internacional de Toluca y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Quinto.- En el Partido Acción Nacional consideramos que si logramos construir una agenda coordinada con los tres órdenes de gobierno se logrará una evolución en el mercado turístico, pudiendo así responder a los nuevos requerimientos de alojamiento, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo de infraestructura, de promoción de los destinos de aventura, de oferta restaurantera y de experiencias únicas brindadas por los prestadores de servicios turísticos de nuestro Estado”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **solicita información a las instancias de los tres órdenes de gobierno encargadas del suministro de agua potable para satisfacer las necesidades de la población de este vital líquido**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15):²³¹

“**PRIMERO.-** La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión del Agua del Estado de México, como encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, para que dé a conocer a esta Soberanía cuántas solicitudes de abastecimiento del servicio ha recibido, cuál es el estatus de ellas y, de ser el caso, por qué no se han atendido favorablemente.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México para que conforme a sus atribuciones y competencias, remitan un informe acerca de las condiciones actuales en las que se encuentra el servicio del suministro de agua potable en sus municipios y de qué manera, de ser el caso, se está atendiendo el desabastecimiento.

²³¹ Acuerdo del 26 de abril de 2022. publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

TERCERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, administre y preserve el agua para su distribución; asimismo, rinda un informe técnico que justifique los problemas de desabastecimiento en el Estado de México”.

En la exposición de motivos se señala que “dentro de nuestra entidad federativa el derecho al agua se encuentra regulado por la Constitución Política Estatal especificándolo en el numeral 18, párrafo cuatro y en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), por su parte, es la encargada de proporcionar agua en bloque a los municipios, comunidades, núcleos de población, organismos, fraccionamientos y particulares que lo soliciten, mediante la firma de contratos o convenios.

La acelerada urbanización, el incremento en las actividades agrícolas, el uso de fertilizantes, la degradación del suelo y la concentración de la población, sumado a la falta de interés de los gobiernos mexiquenses de universalizar el acceso a este recurso, han dado paso al desabasto, afectando a una gran parte del territorio mexiquense.

En los últimos años el porcentaje de viviendas ha aumentado, logrando que la disponibilidad de agua se reduzca en un 89.8 por ciento dentro del porcentaje total de la población. El confinamiento generado por el virus SARS-COV-2 fue uno de los grandes detonantes para que en el año 2021 la Comisión Nacional de Agua redujera de forma total o parcial el suministro de agua para doce municipios del Estado de México, entre ellos, Nextlalpan, Tultepec, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán y Tlanepantla, extendiéndose el corte hasta principios de 2022.

El desabasto de agua es una realidad en cada uno de los 125 municipios del Estado de México en medidas y condiciones distintas, pero sin duda, es una constante que, durante muchos años, ha sido causa de insatisfacción ciudadana en la entidad. Un derecho tan importante como el agua, no puede dejar de ser suministrado, mucho menos por conflictos de interés.

Recordemos que los ajustes técnicos y estructurales del sistema de dotación de agua, la clausura de plantas hídricas, así como el reajuste de canales de distribución, han significado un proceso opaco en la distribución y suministro de agua potable. Si bien la densidad poblacional ha implicado un complejo trabajo de suministro, es menester que

la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), y en particular de la CAEM, lleven a cabo de manera eficiente el suministro y cuidado del agua potable, como un recurso indispensable para la vida humana.

Para el Valle de México, como para la Ciudad de México, el agua no solo se ha mostrado como un recurso escaso, sino que se ha distribuido de forma desigual, pues existen localidades donde el agua ha sido desviada por la construcción de nuevas zonas residenciales que acaparan el líquido. Esto implica un acto de corrupción que vulnera de forma directa los derechos de aquellas personas en condiciones más precarias”.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de las y los Diputados de la LX Legislatura un **Pronunciamiento en contra de las declaraciones del ex Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, en el que se indica que: “rectificamos nuestro apoyo a la nación mexicana, reprobando cualquier dicho o hecho nacional e internacional que atente con nuestra dignidad como país libre independiente.** Asimismo, desestimamos la mala fe y enfocados en seguir tejiendo lazos de fraternidad y armonía con el pueblo norteamericano, rectificamos la visión para continuar llevando a cabo acciones para el mejoramiento de las relaciones internacionales, siempre respetando los derechos humanos, las garantías internacionales de los individuos, signado con los 75 diputados y diputadas de la LXI Legislatura del Estado de México” (16).

La diputada proponente señaló que “la historia de nuestro país se ha labrado en torno a un concepto fundamental que nos da identidad y que es parte del entramado jurídico y constitucional que nos distingue: la soberanía nacional. Somos al día de hoy una república representativa, democrática, laica y federal, que vive bajo un concepto igual de relevante como lo es el Estado democrático de derecho.

En ese sentido, toca a los representantes populares electos mediante las vías democráticas que hemos diseñado hacer valer este concepto como pilar fundamental de nuestra vida como nación. Es por ello, que ante cualquier señalamiento venga de donde venga y sea de quien sea, que pretenda poner en entredicho las decisiones de la política pública o de lastimar la credibilidad de nuestra nación, no podemos permanecer indiferentes o guardar silencio.

El pasado fin de semana el ex Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald J. Trump, llevó a cabo un rally en Ohio para continuar con su gira intitulada ‘Rali

para salvar América', en el cual destacó entre diversos puntos una plática que tuvo en el año 2019 con el máximo representante mexicano, en virtud de la cual asevera: 'haber negociado que nuestro país destacaría 28 militantes militares con el objeto de evitar el tránsito ilegal hacia los Estados Unidos de Norteamérica', dando así una clara muestra del antimexicanismo que desafortunadamente lo caracteriza.

Sobre esto, el Presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia mañanera del día lunes 25 de abril, siempre respetuoso de las formalidades y de los méritos que tiene el contar con una buena relación con nuestro vecinos del norte, asimiló tal respuesta como algo normal, considerándolo como un evento de precampaña que llevó a cabo el Señor Trump, así como las formas que lo caracterizan, dando cabal cumplimiento a los principios del derecho internacional relativos a la no injerencia y a la soberanía de los estados, consagrados ambos en la Carta de las Naciones Unidas.

México responde únicamente a sus intereses propios, hace su parte frente a los retos globales y promueve y fomenta como uno de sus máximos legados en política internacional: 'el respeto a las determinaciones que se tomen en otros países en torno a su política interna, sin críticas y sin intromisiones'. Esta actitud es la que también ha distinguido al Estado de México, una entidad global que es amiga y hermana de otras ciudades y países alrededor del mundo y que siempre tiene las puertas abiertas para estrechar vínculos estratégicos de cooperación y amistad con todas las regiones del país y del mundo.

Sin embargo, hay momentos en los que se debe establecer una posición diplomática firme ante comentarios que buscan denostar o vulnerar nuestra soberanía y vida institucional. Desde esta Tribuna hacemos un llamado enérgico al señor Trump a tomar el camino de la diplomacia profesional, seria y respetuosa".

La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del "Día del Educador y la Educadora"**, señaló que "en cualquier parte del mundo, la educación es un factor determinante en el avance y el progreso de las personas y sociedades, ya que ésta enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Todo este proceso comienza en los primeros años de vida, que es donde cumple un papel fundamental el educador y la educadora (17).

Por ello, es importante reconocer el papel de las y los educadores, toda vez que su

papel consiste en potenciar el desarrollo integral de los infantes a los que atiende. Para ello, es necesario tener en cuenta la relación entre aprendizaje y desarrollo, en la concepción histórico cultural y las regularidades de los procesos psíquicos de las niñas y niños de tres, cuatro y cinco años de edad.

Reconocer y enaltecer su labor es de gran relevancia. Por ello, todos los años el 21 de abril se conmemora el 'Día del Educador y la Educadora', debido a que ese día pero del año 1872 nace en Alemania, Federico Froebel, pedagogo alemán creador de la educación preescolar y del concepto de jardín de infancia.

En 1837 abrió sus puertas la primera guardería, donde los niños eran considerados metafóricamente hablando como pequeñas plantas de un jardín y su maestro era el jardinero. Décadas después, este concepto sigue siendo la esencia de aquellas y aquellos educadores que día a día velan por las niñas y niños que tienen a cargo.

Por esa razón el 21 de abril es una fecha importante, ya que en la actualidad se homenajea a ese esfuerzo y a esa dedicación que se ve cada mañana en las aulas preescolares. Como sabemos, el jardín de niños es el lugar ideal para que los más chicos potencien sus habilidades y destrezas para que puedan alcanzar sus metas en un futuro.

Además, a través de diversas dinámicas, las educadoras y los educadores son la que van descubriendo qué tipo de intereses tienen estos niños. A partir de esto, ellas les brindan su apoyo y comprensión. Así mismo, las primeras sesiones de aprendizaje de los infantes se dan justamente mediante ellas.

Por otro lado, en México las y los educadores representan una pieza medular que continúa con la educación inicial de niñas y niños, pues gracias a sus conocimientos en disciplinas psicológicas y pedagógicas les permiten ayudar al desarrollo del pequeño, a lograr una madurez a nivel preescolar, así como a realizar actividades que estimulen el desarrollo intelectual, afectivo, físico y emocional”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Educador y la Educadora”**, señaló que “las investigaciones recientes demuestran que la capacidad de los niños para aprender es más intensa durante sus primeros cinco años de vida, pues en esta etapa el desarrollo neurológico está caracterizado por una mayor

plasticidad y un acelerado crecimiento. Como consecuencia, en estos años se logra un gran desarrollo de las capacidades intelectuales, sociales, lingüísticas y emocionales (18).

Se ha reconocido la potencialidad para el desarrollo en la etapa preescolar, así como en los primeros cinco años de vida cuando los seres humanos son más dependientes de los adultos. Estos son fundamentales para la satisfacción de sus necesidades básicas, por lo que las relaciones que sostienen entre ambos sirven para que se desarrollen plenamente; de la misma manera, la atención inadecuada por parte de los adultos puede tener repercusiones que permanezcan a lo largo de sus vidas.

La educación preescolar es importante, porque se inserta en la etapa en la cual los niños tienen una disposición natural para aprender y las interacciones que promueva el personal docente que puedan estimular su desarrollo. Se ha encontrado que los alumnos que reciben educación preescolar tienen beneficios tanto en el ámbito educativo como en el social. Entre los primeros se encuentran una mayor permanencia en la escuela y un mayor aprovechamiento escolar, así como una menor reprobación y deserción.

Para la sociedad los programas de educación preescolar de alta calidad tienen un efecto de reducción de desigualdades e inequidad social. Particularmente, se reconoce que los niños que provienen de contextos socio económicos desfavorables son quienes más necesitan de este nivel educativo y más se benefician de él.

Desde su nacimiento o antes, éstos pueden presentar brechas cognitivas tendientes a ensancharse, por lo cual la intervención educativa se vuelve crucial para la superación de desigualdades tempranas y la prevención de su acrecentamiento.

Por ejemplo, el High/Scope Perry School Project, estudio que exploró los efectos de corto y largo plazo de un programa de educación preescolar brindado a niños que vivían en situación de pobreza, en el cual se concluye que, éste contribuyó al desarrollo social e intelectual y al éxito escolar de los participantes e igualmente, a su mejor inserción en las actividades económicas durante la vida adulta y a una menor propensión a cometer conductas antisociales”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita se **adecue “el turno de comisiones**

legislativas a las que fue enviado el Punto de Acuerdo por el cual se exhortan a los 125 Municipios del Estado de México, en coordinación con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que sea analizado únicamente por la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito” (19).²³²

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 28 de abril, a partir de las doce horas.

23. Crónica de la Vigésima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de Abril de 2022)²³³

El día jueves 28 de abril del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²³⁴ a las doce horas con cincuenta y seis minutos, para que posteriormente la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 18 puntos**,²³⁵ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se

²³² También le pidió a la Presidencia que “en su caso, cuando sea necesario modifique directamente el turno a comisiones y/o comités para favorecer los trabajos de estos órganos de la Legislatura”.

²³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²³⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²³⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

reforma el Código Administrativo del Estado de México, para integrar al Sistema Estatal de Protección Civil al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, de instituir el Premio Estatal de Protección Civil y de incluir en dicho ordenamiento términos relacionados con la función de la gestión integral de riesgos²³⁶. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).²³⁷

En el Artículo 6.8 Bis se indica que “el Estado reconocerá anualmente, mediante la entrega del Premio Estatal de Protección Civil, a las personas físicas, en lo individual o colectivo, o a las personas jurídicas colectivas, así como a los grupos voluntarios constituidos conforme a este Código, por sus acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o antrópicos que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, cuando se destaquen por su labor altruista en el auxilio a la población ante la eventualidad de un desastre, así como por su dedicación y empeño en la promoción de la cultura de la protección civil y la gestión integral del riesgo respaldada con una comprobada trayectoria en la materia.

El Premio Estatal de Protección Civil estará a cargo de un Jurado Calificador cuya integración y funcionamiento, así como las características, categorías, modalidades, criterios de calificación y requisitos para su entrega, estarán previstas en las disposiciones reglamentarias del presente libro.

El Premio Estatal de Protección Civil se entregará el 19 de septiembre de cada año, preferentemente”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena),²³⁸ presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para dar seguimiento a los adolescentes que egresen de los centros de asistencia social en virtud de haber cumplido la mayoría de edad**. Al concluir la presentación, la

²³⁶ En el Artículo 6.3 se incluyeron los términos de: amenaza, desastre, emergencia, mitigación, peligro, preparación, riesgos y programas internos y específicos de protección civil.

²³⁷ Decreto 59 del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 2 de junio.

²³⁸ Saludó la presencia de la Licenciada Mónica Arvizu, Procuradora del Sistema Municipal DIF de Nezahualcóyotl.

Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “en México, la reforma constitucional de junio de 2011 reconoció que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México y estableció la obligación de todas las autoridades de los diversos órdenes de gobierno de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos. La reforma creó un cambio profundo en el sistema jurídico nacional, pues colocó al desarrollo individual y colectivo de las personas como el fin último del Estado democrático de derecho, cuya consecución requiere que los poderes públicos sometan su actuación al principio esencial de la dignidad humana.

A partir de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en diciembre de 2014 (LGDNNA), se ha transformado el enfoque a través del cual debemos reconocer, proteger y promover los derechos de la niñez y la adolescencia en México. Esto es así porque dicho ordenamiento legal pone de manifiesto el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades en sus tres órdenes de gobierno deben realizar acciones encaminadas a la protección y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de manera especial de quienes se encuentran privados del cuidado parental o familiar, ya que requieren de servicios integrales y multidisciplinarios dirigidos no sólo al reconocimiento de derechos, sino también a la restitución de los mismos a través de una atención que propicie su desarrollo y autonomía en los centros de asistencia social en los que se encuentran.

La legislación estatal en la materia reconoce a las personas menores de edad como sujetos plenos de derechos y consagra la obligación del Estado, de la comunidad y de las familias de asegurar que todas las medidas, programas, políticas públicas, decisiones y estrategias tendientes a lograr su desarrollo integral se diseñen y se ejecuten con perspectiva de derechos; éstas deben de ser con enfoque diferenciado que atienda las características particulares de los diversos grupos que conforman la

niñez y la adolescencia, teniendo como consideración primordial su interés superior”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforman los artículos 17 y 89 de la Ley de Educación del Estado de México, para que en los planteles educativos se brinde educación y capacitación en materia de protección civil**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “la protección de los civiles es una responsabilidad que el Estado mexicano en todos sus órdenes de gobierno debe tener como una preocupación primordial.

Por la ubicación geográfica de nuestro país y de nuestra entidad, así como las características propias de la región, nos encontramos en un constante riesgo y desgraciadamente cuando se presentan los fenómenos de desastres naturales la población civil sufre de las terribles consecuencias, que van desde pérdidas materiales hasta la pérdida de la vida.

Una catástrofe natural se define como la interrupción brusca de la vida cotidiana, en la que hay pérdidas humanas y materiales. Por ello, es de vital importancia inculcar una cultura de protección civil.

En este trabajo parlamentario se plantea realizar acciones de forma coordinada entre las autoridades estatales y municipales dirigidas al fortalecimiento de una cultura de protección civil.

Cada día estamos expuestos a sismos, inundaciones y desgajamiento de cerros, principalmente en zonas de alta vulnerabilidad, lo que eleva la importancia de generar planes de trabajo conjuntos entre los gobiernos municipales, el gobierno estatal y la coordinación efectiva con las autoridades federales en la materia. La protección civil es una actividad que encarna un servicio activo del Estado con una visión de protección en colaboración con los actores involucrados y respetando los principios humanitarios de las políticas públicas y cumpliendo el objetivo de profesionalizar al personal de protección civil.

Es fundamental efficientar la aplicación de los recursos para emergencias y las acciones preventivas para reducir peligros y no sólo conformarse con ser reactivos ante las contingencias.

Estamos convencidos como Grupo Parlamentario que hay que prepararse para enfrentar todos los fenómenos naturales y en virtud de la naturaleza de la amenaza contra los civiles, las autoridades deben llevar a cabo diversas actividades de carácter educativo y de socialización, incluida la colaboración de las comunidades afectadas por un fenómeno natural. Así, realizando estas capacitaciones de manera preventiva se podrá proporcionar protección física y la formación de un entorno de protección de manera más efectiva”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para incluir en los principios rectores para combatir el acoso escolar la perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “el acoso escolar significa intimidación y/o abuso. De manera genérica podemos definir el acoso escolar como el uso de la violencia, tanto física como psicológica por parte del agresor o agresores con el beneplácito de otros hacia una víctima, creando en ésta entre otras, una sensación de indefensión y de aislamiento social. Todo ello en el entorno escolar; se trata, por tanto, de un abuso de poder del agresor hacia la víctima, consiguiendo en esta intimidación y sumisión.

En las escuelas siempre han existido los niños que se han caracterizado por mostrar un comportamiento conductual antisocial que los lleva de alguna manera a cometer actos de molestia que acarrea como consecuencia a convertir a quienes son flanco de esas conductas en víctimas.

La población estudiantil en los niveles básicos se ha visto severamente afectada por el llamado acoso escolar (bullying). En los últimos años se ha incrementado de manera significativa al grado tal de convertirse en un grave problema de convivencia en las

escuelas y avanza de manera ágil a convertirse en un severo problema de seguridad pública y de salud pública.

Hoy este fenómeno es conceptualizado como distintas situaciones de intimidación, acoso, abuso, hostigamiento y victimización que ocurre reiteradamente entre escolares. También es identificado como una forma característica y extrema de violencia escolar, una especie de tortura metódica y sistemática en la que el agresor somete a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros. O bien, es conocido como cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

En México, 18 millones 782 mil alumnos de primaria y secundaria son víctimas de bullying. De acuerdo con un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), niñas, niños y adolescentes son agresores o víctimas de acoso escolar o bullying en los distintos niveles educativos que se manifiesta con agresiones psicológicas, verbales o físicas de una persona o un grupo de personas hacia una en particular.

Las consecuencias del acoso pueden variar en cada persona, pudiendo ser más o menos graves, pero nunca deben subestimarse o no darles importancia”.

La Diputada Silva Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la autoridad que solicite la prestación del servicio de arrastre y depósito de vehículos que no cumpla con los requisitos para solicitarlo asuma el costo del servicio ante el concesionario derivado de un recurso de inconformidad ante la autoridad competente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “estamos inmersos en una nueva realidad en donde el Gobierno Federal fija una agenda objetiva y frontal que es la lucha contra la corrupción y en la cual el Partido del Trabajo es un aliado de esta causa para ver a un México mejor. A lo largo del tiempo hemos sido testigos de cómo la corrupción se había estandarizado y normalizado en el ejercicio gubernamental de todos los órdenes de gobierno, en donde ser parte de ella era algo común y en el Estado de México este

problema no es ajeno a una realidad lejana.

De acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción (IPC) realizado por Transparencia Internacional, México pasó de ocupar la posición 130 en el año 2019 a la posición 124 en el año 2020, subiendo seis lugares en el ranking del IPC y mejorando dos puntos en la calificación al pasar de tener una calificación de veintinueve puntos en el año 2019 a 31 puntos en 2020, en una escala de cero a cien, en la que cero es igual al nivel más alto de corrupción; esto entre 180 países evaluados.

Sin embargo, en las entidades federativas la situación es diferente. Con información de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 a cargo del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en Durango, la Ciudad de México, el Estado de México y Quintana Roo la probabilidad de que las personas sean víctimas de corrupción fue casi tres veces superior a la probabilidad de ser víctima en Tamaulipas, Baja California Sur, Colima o Zacatecas; en contraste los estados de Querétaro, Chihuahua y Tabasco los niveles de corrupción presentaron mayor disminución.

Para el caso particular del Estado de México en año 2015, la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCIG) que muestra el índice de las víctimas de corrupción en al menos uno de los trámites por entidad federativa, indica que para el año 2015 este índice era de 15.9 por ciento, mientras que para el año 2019 se incrementó en 4.8 por ciento para terminar en 20.7 por ciento, lo que se traduce en que las experiencias de corrupción de las personas y las empresas fueron más frecuentes en el Estado de México, cuando se tuvo contacto con alguna autoridad de seguridad pública, tránsito o de justicia, ya sea por cometer algunas faltas a la moral o administrativas o alguna infracción para denunciar la ocurrencia de un delito o para denunciar algún delito. Esto nos hace llegar a la conclusión que la corrupción en nuestra entidad de manera lamentable está extendida a muchos sectores, principalmente en el gubernamental, en diversas áreas y órdenes del mismo y para muestra de ello es lo que sucede con los servicios auxiliares de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para instituir un fideicomiso para personas físicas con capacidad de ejercicio o jurídico colectivas juveniles que presenten proyectos de beneficio a la sociedad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y

turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “los datos nunca mienten o cuando menos siempre sirven para tener un contexto de lo que se vivió, vive o espera para un tiempo determinado. Y es que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se precisa que: para el año 2030, habrá dos mil millones de jóvenes en todo el mundo en busca de oportunidades para un futuro prometedor.

En particular, nuestros jóvenes mexiquenses representan una población de más de cinco millones setecientos mil habitantes; es decir, el 25 por ciento de la población que reside en el Estado de México. Esto, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con las cifras referidas, consideramos necesario emprender acciones legislativas que permitan amortiguar y animar a nuestros jóvenes, más cuando han sufrido los efectos negativos de la pandemia del Covid-19, y es que de acuerdo con la Oficina Regional del UNICEF para América Latina y el Caribe, se reportó que: entre las y los participantes (8.444 adolescentes y jóvenes), el 27 por ciento reportó sentir ansiedad y un quince por ciento depresión en los últimos siete días. Para el 30 por ciento, la principal razón que influye en sus emociones actuales es la situación económica.

El dato es completamente cierto, ya que la situación económica de la juventud depende mayormente de allegarse de recursos mediante la búsqueda de empleos, que cada vez son más escasos y difíciles de acceder a ellos. Adicional a la preocupación o aquejo económico que sufre la juventud, se mantienen otras áreas alarmantes para los jóvenes y fueron bien documentadas en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, siendo las diez esferas prioritarias identificadas por la comunidad internacional: la educación, el empleo, la malnutrición y la pobreza, la salud, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia juvenil y las actividades recreativas, las niñas y las jóvenes y la participación plena y eficaz de los jóvenes en la vida de la sociedad y en la adopción de decisiones.

En nuestra Entidad Federativa contamos con la Ley de la Juventud del Estado de México, la cual en su artículo segundo dice que tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los jóvenes en el Estado de México, así como implementar las políticas públicas y sus medios de

ejecución, encaminadas a su atención integral”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para robustecer el marco jurídico del delito de fraude familiar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el delito de fraude familiar existe en el Estado de México a partir de la publicación del decreto número 69 de fecha 14 de marzo de 2016, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, así como otras disposiciones del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.

Con base en lo establecido en dicha reforma, el fraude familiar se tipificó a través de la adición del Capítulo IV Bis denominado ‘Fraude familiar’ al Título Cuarto ‘Delitos contra el Patrimonio’ del Código Penal, capítulo que consta únicamente del Artículo 307 Bis y que a la letra señala: *A la o el cónyuge o concubino, que sin causa justificada y en detrimento de la sociedad conyugal o del patrimonio común, generado durante el matrimonio o concubinato, oculte o transfiera por cualquier medio o adquiera a nombre de terceros los bienes de éstos, se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión, hasta trescientos días de multa y la reparación de daño.*

Posteriormente, en el año 2018 se reformó el Código Penal Federal para incluir la figura de fraude familiar en el título de ‘Delitos contra el patrimonio’, adicionando un nuevo capítulo y el Artículo 390 Bis que a la letra manifiesta: *A quien en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión y hasta trescientos días de multa.*

A partir de entonces, las entidades federativas se han visto en la necesidad de armonizar su legislación penal. No obstante, a la fecha el citado ilícito no está tipificado en todo el territorio nacional.

Recientemente, en los Congresos de Entidades Federativas como Nuevo León, San Luis Potosí y la Ciudad de México se han presentado iniciativas cuyo objeto es

armonizar su legislación penal local con la legislación federal en lo que se refiere al mencionado delito.

Tanto las iniciativas en comento como en las entidades federativas donde ya es legislación vigente, indican que habrá de considerarse como fraude familiar cuando, ante la inminente separación o divorcio, uno de los cónyuges o concubinos oculte, ceda, transfiera o adquiera a nombre de terceros los bienes que conforman la sociedad conyugal o del patrimonio común generado durante el matrimonio o concubinato”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar la violencia digital que se ejerce sobre las mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “la violencia contra las mujeres es uno de los problemas más graves que afectan a nuestra sociedad y es una clara violación a sus derechos humanos. Esta violencia se expresa de diversas formas dependiendo del contexto, generando, además, consecuencias en muchos ámbitos en nuestro entorno social.

A raíz de ello, a escala internacional, han existido importantes esfuerzos por sancionar, evitar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará.

Cuando se habla de violencia por razones de género nos referimos a la violencia hacia las mujeres que puede ser perpetrada por su pareja-hombre, por un desconocido, por un familiar, por amigos, vecinos e incluso por el propio Estado y sus agentes; los ámbitos donde puede ocurrir dicha violencia son en el privado (en las relaciones familiares o en las unidades domésticas) o en el público (ámbitos extradomésticos como los laborales, institucionales, parques, calles, comunidad, escuela y otros sitios de acceso público);

los tipos de violencia que se manifiestan son: física, sexual, psicológica, económica, patrimonial y ha tomado una mayor relevancia, por el aumento del uso de TIC, la digital. Puede ocurrir en cualquier momento del ciclo de vida de las mujeres; esto es, desde su nacimiento, en la niñez, adolescencia, edad adulta y en la vejez.

La violencia contra las mujeres adopta diversas formas: discriminación, humillación, tortura, golpes, hambre, entre otras. Todas estas formas, tipos, ámbitos de la violencia se conceptualizan como violencia de género, ya que el género nos permite conceptualizar la violencia en términos más amplios; se trata de un concepto relacional que permite dar cuenta de la manera en que se articulan las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las que existen jerarquías y desigualdades estructurales, que colocan en posición de subordinación a las mujeres respecto a los hombres; desigualdades que son sustentadas por un conjunto de creencias, costumbres, símbolos, normas culturales, roles y procesos de socialización que se articulan y se centran en lo que se ha denominado un sistema patriarcal”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que informe a esta Legislatura la naturaleza jurídica de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM); así mismo, informe de quién dependen orgánica, presupuestal, programática y administrativamente y a qué sistema de control y fiscalización se encuentra sujeto; igualmente, para que entregue a esta Legislatura en un plazo de diez días naturales copias simples del reglamento, manuales de organización, protocolos y acuerdos que se encuentren expedidos para la debida organización y funcionamiento de los CUSAEM, y en caso de no contar con dichos documentos, ordene a los CUSAEM cese de manera inmediata sus actividades hasta en tanto se defina la naturaleza jurídica de creación, funcionamiento y rendición de cuentas sobre sus ingresos y egresos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que “en el Estado de México opera un grupo de seguridad denominado Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM) funcionando como empresa privada a pesar de tener carácter público, toda vez que, encontrar tanto su objeto social, así como determinar bajo qué margen jurídico se

encuentra regulado resulta impreciso. Por principio de cuentas, como lo ostenta su nombre, se podría deducir que sería en la Ley de Seguridad del Estado de México o en la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ante lo cual no es así.

Aunado a lo anterior, los CUSAEM en pleno año 2022 no cuenta con un portal web con las características de gubernamental y que sea confiable y se pueda acceder para consultar desde lo más sencillo, como lo son: dirección, teléfono de contacto, credenciales de su titular y servidores públicos al frente. En una búsqueda realizada en los portales de Internet, las que hoy aparecen son de dudosa procedencia, con datos irregulares en la actualidad como es el caso del siguiente: <https://www.region6auxiliar.com.mx/>, el cual ni siquiera cuenta con un dominio gubernamental, el ya conocido por todos .gob, para dar seguridad jurídica en la consulta.

Aún más alarmante que lo ya expuesto, y además del no poder ubicar a la ‘dependencia’ bajo ningún orden jurídico, es el no poder rendir cuentas sobre el origen de los recursos y la forma en que son utilizados; y más aún si sus elementos vigilan autopistas, instalaciones nucleares e incluso prestan servicios tipo escolta en otros estados de la República, donde supuestamente quedarían sin jurisdicción.

Por si fuera poco, existen registros que documenta la Dirección de Asuntos Jurídicos en el año 2016, a través de los cuales señaló que los CUSAEM estaban integrados por personas que no tienen carácter de servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En 2017, se hizo de conocimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por parte de la ya mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos, que entre la entonces Comisión Estatal de Seguridad y los CUSAEM solo existía una coordinación estrictamente de carácter operativo en situaciones de ‘urgencia’, desastre o cuando fuese necesario en apoyo de la seguridad pública, en razón de que éstos no dependen orgánica, presupuestal, programática, ni administrativamente de esta institución”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, garanticen a través de sus Bandos Municipales que las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad, toda vez**

que el primer contacto de la ciudadanía es la autoridad municipal y siendo el medio para su canalización vele por la aplicación de las sanciones estipuladas en el Código Penal, en el Artículo 269 Bis, párrafo tercero en materia de acoso y hostigamiento callejero”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores. (11)²³⁹

En la exposición de motivos se afirma que “las niñas, adolescentes y mujeres vivimos diferentes tipos y modalidades de violencia a lo largo de nuestras vidas. A nivel global, una de cada tres mujeres han sufrido violencia física y/o sexual y en algunos países esta proporción aumenta a siete de cada diez.

Lastimosamente, la violencia en razón de género y específicamente la violencia sexual es una de las formas de violencia más extrema que sufren las mujeres y las niñas y se define como cualquier acto sexual cometido en contra de la voluntad de otra persona, ya sea porque la víctima no otorga el consentimiento o porque el consentimiento no puede ser otorgado por razones de edad, por alguna discapacidad o por algún estado de inconsciencia.

Según cifras de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) México 2019, 19.2 millones de mujeres fueron sometidas en algún momento de su vida a algún tipo de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, a nivel nacional 19.2 millones de mujeres fueron sometidas en algún momento de su vida a algún tipo de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual y por cada nueve delitos sexuales cometidos contra mujeres hay un delito sexual cometido contra hombres.

En 2016, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortó respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a implementar políticas públicas y campañas para prevenir, denunciar y sancionar el acoso callejero, contribuyendo a la construcción de nuevas relaciones sociales entre hombres y mujeres, basadas en el respeto de sus derechos humanos.

²³⁹ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

El Secretariado Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que al año 2021 en todo el país existen nueve mil 136 casos de acoso (siete mil 59) y hostigamiento sexual (dos mil 77).

En 2021, solo en el Estado de México de acuerdo con los datos del Secretariado Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública en los delitos del fuero común existe un registro de mil 544 casos de acoso y hostigamiento sexual en la entidad correspondientes a doce meses”.

El Diputado Jaime Cervantes Sánchez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y en pleno ejercicio de su libre autonomía, difundan entre sus servidores públicos la obligación de la presentación de la constancia de declaración fiscal durante el mes de abril, así como la obligación de presentar ante las instancias correspondientes la declaración de situación patrimonial y la declaración de intereses o posible conflicto de intereses durante el mes de mayo del año 2022”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).²⁴⁰

En la exposición de motivos se menciona que “de conformidad con el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República, la Declaración Fiscal 2022 es el informe anual de las ganancias y los gastos producto de la actividad comercial, empresarial o profesional de los contribuyentes, sean estos individuos o empresas; en el primer caso, se habla de personas físicas y en el segundo de personas morales (SAT).

Gracias a esta información de ingresos proporcionada a la autoridad tributaria, es posible establecer los impuestos correspondientes por éstos. Se trata de una obligación fiscal ineludible que, en lo referente a personas físicas, puede hacerse en línea o personalmente en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT)”.

²⁴⁰ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

“La declaración fiscal para personas físicas, que serían los servidores públicos de todos los 125 Municipios del Estado de México que se encuentren en los supuestos de la ley siguiendo el calendario fiscal del SAT, deben presentarla entre el 1 y el 30 de abril del presente año, a más tardar.

De acuerdo con el Artículo 150 de la Ley de ISR, deberán presentar su declaración ‘las personas físicas que obtengan ingresos en un año calendario, a excepción de los exentos y de aquéllos por los que se haya pagado impuesto definitivo’.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de los Artículos 108, 109 y 113 prevé la materia de responsabilidades administrativas, considerando como servidores públicos a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 establece en los Artículos 32, 33, fracción II, 34, 37, 46, 47 y 48 los instrumentos de rendición de cuentas, así como la obligación de realizar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y posibles sanciones.

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en términos de lo dispuesto por los Artículos 32, 34, fracción II; 38, último párrafo; 45, 46, último párrafo; 50, fracción VII, 52, fracciones VII y IX; 61 y 63, establece que todos los servidores públicos que se encuentren en los supuestos de la ley, deberán cumplir con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial (modificación) y posible conflicto de intereses durante el mes de mayo de cada año”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar), por la que la Legislatura **“exhorta a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad, ambas del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones y respectivas competencias, suscriban convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de establecer mecanismos que permitan ofrecer a los cuerpos de la policía estatal, de vigilancia y de custodia de los establecimientos penitenciarios, opciones de financiamiento para la adquisición de vivienda ajustadas a sus necesidades”**. Al concluir la presentación,

a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).²⁴¹

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 21 constitucional establece que la seguridad pública es una función del Estado, que tiene por objeto salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, contribuyendo a la generación y la preservación del orden público y la paz social.

En el Estado de México, el primer frente de defensa de nuestros derechos lo conforman casi 17 mil mujeres y hombres con funciones policiales, así como cerca de tres mil elementos de vigilancia y de custodia de los establecimientos penitenciarios.

Las y los ciudadanos esperamos de nuestra policía una actitud de empatía y de respeto a la población, particularmente a la dignidad humana y a los derechos fundamentales de la persona y de la sociedad; una policía en la que podamos depositar nuestra seguridad personal y patrimonial y que responda a la realidad de la entidad, que sea eficaz, pero sobre todo, en la que todas y todos tengamos confianza, que actúen adecuadamente, que sea un referente social; una policía con la que nos sintamos seguros de salir a la calle, sin temor a la pérdida de nuestro patrimonio o de nuestra vida.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Seguridad Urbana (ENSU), al cuarto trimestre 2021, el 51 por ciento de la población a nivel nacional consideró como no efectiva la actuación de la policía estatal. Sin embargo, a pesar de tener un problema tan claramente identificado en una materia tan sensible para la sociedad, prácticamente nunca se voltea a ver el aspecto humano de la seguridad pública, a los elementos de seguridad y a sus necesidades personales y laborales.

Para mejorar la seguridad pública en nuestro Estado, debemos de tener una mejor policía y para llegar a este fin necesariamente tenemos que dignificar la carrera policial.

Pertenecer a la policía estatal debe ser visto como una verdadera opción de trabajo y crecimiento laboral. Para ello, es necesario generar un sentido de arraigo y de

²⁴¹ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

pertenencia; de ahí la importancia de retomar el aspecto humano de las actividades realizadas por nuestras y nuestros policías.

La ciudadanía y las instituciones tenemos la obligación y la responsabilidad de respetar y de hacer valer los derechos de las y los policías, garantizar que su labor se realice con apego a sus derechos fundamentales, laborales y sociales, que les genere una calidad de vida digna y que fortalezca su identidad y compromiso con la institución”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) Estado de México para generar una campaña de información, sensibilización y promoción de adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14).²⁴²

En la exposición de motivos se presentan los siguientes cuatro considerandos:

“PRIMERO: La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989. México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

Cabe precisar que el Artículo 20 señala que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas: la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores.

SEGUNDO: La entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

²⁴² Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

Adolescentes en diciembre de 2014 consolidó cambios significativos en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como el establecimiento de diversas modalidades para garantizar el derecho a vivir en familia, tales como el acogimiento familiar temporal y la adopción. Esta figura permite la formación de vínculos filiales que proveen de bienestar y de seguridad a las niñas, niños y adolescentes que por alguna razón no pueden estar con su familia de origen o extensa.

TERCERO: El DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) en octubre de 2021, informó que se acercaba a las 500 adopciones de niñas, niños y adolescentes, ubicándose como una de las entidades del país con los mayores resultados en esta área. Sin embargo, solo se concretaron alrededor de diez adopciones de adolescentes menores de diecisiete años.

CUARTO: Más de 150 adolescentes esperan ser adoptados en el Estado de México, quienes ya cuentan con todos los procesos liberados para ello; sin embargo, las solicitudes de adopción se centran en niños y niñas de cero a cinco años. Casi 90 por ciento de la lista de espera está solicitando bebés de entre cero y hasta cuatro y cinco años, lo que les resta oportunidad a aquellos con más edad”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a que en coordinación la Secretaría de Salud del Estado de México y las autoridades de los 125 Municipios del Estado de México generen mecanismos y campañas de detección, atención y seguimiento de la obesidad y el sobrepeso infantil en el Estado, con una perspectiva de inclusión enfocada a los niños, niñas y adolescentes del Estado de México”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).²⁴³

En la exposición de motivos se indica que “en el marco de la celebración del ‘Día del Niño’ en este 30 de abril ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Estado de México y a las autoridades de los 125 municipios del Estado a que generen campañas

²⁴³ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

de detección, atención y seguimiento de la obesidad y el sobrepeso infantil en el Estado. No hay mejor regalo para un niño o una niña que el de una vida sana y es por lo que el día de hoy buscamos coadyuvar para que las autoridades estatales y municipales se sumen en favor de la salud infantil.

La malnutrición es un problema que afecta a los niños, niñas y adolescentes en México de distintas maneras. Por un lado, la desnutrición durante la infancia tiene impactos negativos en el resto de la vida, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Por otro lado, el sobrepeso y la obesidad favorecen la aparición de enfermedades como la diabetes y problemas circulatorios, del corazón o de los riñones; repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

Datos del UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) revelan que uno de cada veinte niñas y niños menores de cinco años y uno de cada tres menores entre los seis y diecinueve años padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del norte y en las comunidades urbanas.

En el Estado de México, el 35.6 por ciento de los niños entre cinco y once años padecen de obesidad o sobrepeso; es decir, cerca de cuatro de cada diez menores tienen acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, problema de salud que los vuelve más vulnerables ante otras enfermedades.

La prevalencia de sobrepeso y obesidad en los adolescentes mostró un incremento de 3.5 puntos porcentuales entre 2012 y 2018. El mayor incremento entre 2012 y 2018 se presentó en mujeres adolescentes, alcanzando el 41 por ciento a nivel nacional. La prevalencia se duplicó en localidades rurales entre 2012 y 2018, pasando de 7.4 por ciento a 14 por ciento.

Datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), detectó que durante la cuarentena la obesidad infantil aumentó en el Estado de México y en las zonas donde más se concentra esta condición, son principalmente las de mayor índice poblacional; es decir, zona oriente y Valle de Toluca”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Niño en México”**, señaló que “el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de la Organización de

las Naciones Unidas instituyó la celebración del ‘Día Internacional de los Niños’; sin embargo, cada país ha decidido un día especial a fin de celebrar a los pequeños de todo el planeta (16).

En México, en 1924 se señaló el 30 de abril como el ‘Día del Niño’, siendo Presidente de la República el General Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública el Licenciado José Vasconcelos, lo que debería ser una celebración y un reconocimiento a los derechos de las niñas y niños. Sin embargo, en el Estado de México cada día se hace más necesaria la revisión de los ordenamientos legales que protegen el interés superior de la niñez para garantizar su sano desarrollo físico y mental.

En este marco de celebración del ‘Día del Niño’, no podemos olvidar que en el Estado de México tenemos a muchos niños y niñas que este día no es un significado de felicidad para ellos, porque sus derechos no han sido respetados, porque han sido o son víctimas de violencia y de matrimonios forzados, han tenido que abandonar la escuela, son violentados constantemente física y psicológicamente, son obligados a trabajar, son víctimas de violencia o de trata o son reclutados por el crimen organizado, entre otras cosas”.

“En este contexto, es importante enfatizar que la edad infantil es la más vulnerable dentro del desarrollo humano, ya que se depende del cien por ciento de las personas que rodean al niño, tanto en su bienestar físico, como emocional. Cabe señalar, que para la Convención (sobre los Derechos del Niño) no hay diferencia entre niño y adolescente, toda vez que, en su artículo primero menciona que: ‘para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad’. Es por ello que en algunos aspectos se aborda también el tema de la adolescencia, para complementar algunos aspectos; sin embargo, la finalidad de esta investigación aborda en esencia lo concerniente a la niñez.

En el contexto referido en esta Legislatura, se creó la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia, con el fin de impulsar la revisión y la adecuación de la normativa en la materia, para atender las problemáticas, ya que el trabajo legislativo está basado en los constantes cambios sociales que ameritan ciertas adecuaciones, con el único fin de proteger los derechos humanos de todas y todos”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de los Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva del Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (17).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que con 61 votos **fueron electos para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Mesa Directiva como Vicepresidentes el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano).**²⁴⁴

La Presidenta señaló que en las próximas sesiones de la Legislatura de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado, se someterá a discusión del Pleno la iniciativa de decreto que presentó la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), por la que se reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. De igual manera, hizo “extensiva esta convocatoria para las diversas iniciativas de reforma y adición constitucional que se encuentran en estudio en las comisiones legislativas, para que cuando se determine conveniente sean discutidas y votadas por este Pleno Legislativo”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con diez minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 3 de mayo, a partir de las doce horas.

²⁴⁴ Acuerdo del 28 de abril de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 6 de mayo.

24. Crónica de la Vigésima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (3 de Mayo de 2022)²⁴⁵

El día martes 3 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena),²⁴⁶ en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁴⁷ a las doce horas con cuarenta y nueve minutos, para que posteriormente la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 22 puntos**,²⁴⁸ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN),²⁴⁹ presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Trabajo, Prevención y Seguridad Social, y de Salud, Asistencia y Seguridad Social, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **adiciona el Artículo 65 Ter a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas estatales y municipales otorguen autorizaciones con goce de sueldo íntegro a las personas servidoras públicas de 40 años o más para que acudan anualmente a las instituciones médicas a realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino y a los servidores públicos mayores de 40 años para la realización de estudios correspondientes a la detección oportuna de cáncer de próstata**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de

²⁴⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁴⁶ La Presidenta les dio la bienvenida a los integrantes del COPACI (Consejo de Participación Ciudadana) de la localidad de “La Visitación” del Municipio de Melchor Ocampo.

²⁴⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁴⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁴⁹ Reconoció el apoyo y el impulso de Guarrios, Kenji López Cuevas, Ángel René López, Karla Briones González y Andrés Alejandro de la O. Campos.

oradores (2)²⁵⁰.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la presentación de los puntos de acuerdo y de los dictámenes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “la LXI Legislatura aprobó en diciembre de 2021 la reforma al Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de México, por el cual se decidió disminuir el número de periodos ordinarios en la Legislatura mexiquense. Como es sabido durante muchos tiempo se realizaban tres periodos de sesiones ordinarias, los cuales respondían a la dinámica propia de esta entidad federativa; pero con la reforma mencionada, pasó a ser de solo dos periodos ordinarios, sin considerar que la dinámica en la Ciudad de México, capital del país donde reside el Congreso Federal y que atiende los temas de carácter nacional y todos aquellos que la Constitución Política Federal le otorgan, merece un tratamiento especial, lo que no sucede en el Estado de México.

En este sentido, la dinámica entre ambas entidades permea la una a la otra, lo cual supuestamente justificó la reforma ya mencionada, y que, en ese mismo sentido, debemos como legisladores exigirnos un mayor compromiso en el proceso de dictaminación en comisiones. Lo anterior, significa que como legisladores debemos respetar lo establecido por el marco legal que regula el actuar en la Legislatura; debemos dejar de lado o desterrar la famosa frase: siempre se ha hecho así, o dar prioridad a los acuerdos de los órganos políticos en perjuicio de un debate y construcción de acuerdos y argumentos en el Pleno.

Es hora de hacer a un lado los acuerdos y comencemos a respetar las leyes; si no lo hacemos desde aquí cómo queremos pedir a las autoridades y a los ciudadanos que respeten las leyes. Los acuerdos no pueden estar por encima de las leyes; es decir, cumplir con los tiempos establecidos en la Ley Orgánica y en el Reglamento de la

²⁵⁰ Decreto 62 del 3 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

Legislatura para emitir dictámenes, y no queden a capricho de la Junta de Coordinación Política. La sociedad demanda acciones y que éstas no estén condicionadas al capricho de los partidos mayoritarios en la Junta.

En este sentido y dado que la cercanía y la forma de trabajar del Congreso Federal ha permeado en el trabajo legislativo, debemos ser más meticulosos en la forma bajo la cual se elaboran y se presentan los dictámenes en comisiones. Debe de existir un análisis al documento que se somete a discusión, toda vez que las razones que motivaron al legislador proponente para presentar la iniciativa pueden no coincidir con el resultado del dictamen, por lo cual la comisión que dictamina debe exponer los motivos por los cuales se han realizado cambios a la propuesta original, porque en un determinado caso, si el juzgador tiene dudas sobre la aplicación de una sanción o artículo, recurrirá al origen de la reforma; es decir, “lo que quiso decir el legislador”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer las bases constitucionales y legales para que el Instituto Electoral del Estado de México sea la instancia encargada de organizar las elecciones de las autoridades auxiliares municipales y de los consejos de participación ciudadana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se precisa que “el municipio, al igual que el resto de los órdenes de gobierno, ha visto fortalecer sus funciones como resultado de las transformaciones cruciales en el orden jurídico estatal y nacional; empero, también ha tenido que afrontar una demanda creciente de participación por parte de la ciudadanía que exige ser incluida en igualdad de condiciones en la toma de las decisiones que les afectan. Esto puede entenderse como importantes avances de un proceso de democratización vivido en la mayor parte del mundo; dicho proceso ha impulsado a la población a construir y a consolidar canales de comunicación abiertos con sus gobiernos, teniendo mayores expectativas de la respuesta institucional ante las solicitudes planteadas a través de ellos.

Lo anterior implica un cambio sustantivo de las prácticas democráticas, pues si en el pasado su principal objetivo era lograr que cada voto contara y se reflejara en la elección de las autoridades con amplio respaldo popular, siendo capaces incluso de desplazar a los partidos hegemónicos.

Actualmente, las sociedades demandan una mayor influencia en la definición de las políticas públicas. En tal contexto, la elección de las autoridades auxiliares y de los consejos de participación ciudadana constituye un elemento obligado y necesario para el fortalecimiento democrático a nivel local; sin embargo, no basta con el hecho de que estas figuras existan, pues la sociedad exige la existencia de reglas claras e imparciales para la selección de toda persona que ocupe un puesto de autoridad.

Desafortunadamente, en los procesos de elección de las autoridades auxiliares encontramos que la principal vía de participación gira en torno a unos partidos que han perdido su contenido programático y que atentan contra el sistema de equilibrio de poderes diseñado constitucionalmente; partidos que, además, están acostumbrados a ‘embarcar’ en proyectos de consenso entre las elites, ignorando a sus propios votantes. Estos liderazgos han sustituido la política real por una política espectáculo, aprovechando cada coyuntura para delegar el destino de temas clave para la población a los intereses y apetitivos de los poderes fácticos y de las organizaciones regionales o internacionales.

Recientemente, hemos atestiguado cómo las elecciones para la renovación de las autoridades auxiliares y de consejos de participación ciudadana carecen de imparcialidad por parte de las autoridades encargadas de organizar los comicios. Ante las dudas y suspicacias que derivan de este tipo de ejercicios, considero oportuno otorgar una nueva atribución al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para que sea la instancia que organice, desarrolle y vigile este proceso electoral en cada una de sus etapas”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Maurilio Hernández González, por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, para fortalecer la operación del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura bajo la**

denominación de Instituto de Estudios Legislativos “Ignacio Ramírez”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al Comité Permanente de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “los legisladores han de nutrirse de conocimientos, diagnósticos e información sobre las que se fundamenten las iniciativas, propuestas, dictámenes e intervenciones parlamentarias. La práctica parlamentaria moderna se sostiene en dos pilares: la convicción político social y el conocimiento pleno de la realidad social que se pretende regular; eso que Max Weber bien denominaba como la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad.

La responsabilidad ética de legislar demanda que el acto legislativo sea colegiado y colectivo. Colegiado conforme a la colegiación a la que los parlamentos se integran en razón de ser asambleas de pares que debaten la ley y la crean; colectivo por cuanto al proceso legislativo que demanda la intervención de una colectividad de expertos que analizan la realidad y proponen su regulación formal a partir de la ejecución material de la técnica legislativa.

Por ello, el Congreso del Estado de México creó el Instituto de Estudios Legislativos como un ‘órgano administrativo del Poder Legislativo del Estado de México, cuyo propósito es la investigación y la difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, las funciones, las actividades y las prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar tanto con los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos’. Sin embargo, tales propósitos, a la luz de las demandas legislativas y sociales del siglo XXI, han sido rebasados por una nueva realidad que demanda una relación más estrecha y profesional entre los y las legisladoras y el conocimiento de la realidad mexiquense.

Para nadie es extraño saber, que las materias sobre las que puede legislar el Congreso del Estado son muy diversas, a pesar de la constante acumulación de competencias por el Congreso de la Unión, y por ello el legislador o legisladora demandan más información que oriente la toma de las decisiones legislativas. Por tal razón, ha llegado el momento de realizar una reforma profunda al Instituto de Estudios Legislativos que involucre plenamente a las y los diputados en los trabajos de éste, una reforma que ponga la conducción política del Instituto en manos de los diputados y diputadas, transformándolo de un órgano administrativo a un órgano legislativo que tenga por finalidad ser una

instancia especializada en la investigación legislativa, encargado del desarrollo de investigaciones, análisis y estudios sobre los temas de la agenda legislativa de la Legislatura del Estado de México, con el fin de fundamentar la toma de las decisiones para el mejor cumplimiento de sus facultades y competencias, así como para establecer vínculos institucionales con organismos públicos, privados, nacionales y extranjeros que le resulten de utilidad para la consecución de sus fines”.

La Diputada Myriam Cárdenas Rojas (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma que “la crisis económica en la cual se ha visto envuelta la sociedad mexicana, así como los estragos de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 ha promovido que se intensifiquen formas de percibir ingresos: una de ellas, el comercio semifijo. Es por ello, que tenemos que proteger y reconocer a este sector que año tras año incrementa debido a distintos factores como lo son: crecimiento poblacional, crisis económicas y disminución de la tasa de empleo.

En relación con lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) nos menciona que: ‘El comercio ambulante es un fenómeno global. En ciudades y poblados alrededor del mundo, millones de personas se ganan la vida total o parcialmente, vendiendo una gama amplia de bienes en las calles, banquetas y otros espacios públicos’.

En este sentido, es necesario crear iniciativas que dignifiquen al comercio semifijo y ambulante bajo un sentido humanista, regulatorio, de derecho y no prohibicionista, pasar de una política pública municipal excluyente a políticas públicas y cuerpos normativos que reconozcan el derecho al trabajo de todas las personas.

Lo complejo del fenómeno que se aborda en la iniciativa deviene de condiciones particulares asociadas a la economía, la cultura y la estructura social de un territorio en el que existen múltiples manifestaciones de comercio, las cuales son denominadas de

diversas formas, ya sea como tianguis, mercados sobre ruedas, concentraciones, mercados ambulantes, mercados móviles o romerías u otros que se instalan en el espacio público.

De las múltiples causas que pueden explicar esta situación resalta un estudio realizado por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual sostiene que las personas que se dedican al comercio en tianguis lo hacen en un 38 por ciento por una situación económica adversa, el 35 por ciento derivado de que sus familiares ya realizaban esta actividad, por lo que su inserción fue directa, el 17 por ciento por gusto y el resto por otro motivo”.

“Esta iniciativa es parte de las obligaciones que tenemos como Poder Legislativo para brindar certeza jurídica a las personas que ejercen el comercio informal en el espacio público y de garantizar un nivel de vida adecuado de las personas vecinas y transeúntes, pensando también en las personas que tienen sus domicilios o transitan por las inmediaciones de alguna vía pública utilizada y ocupada para llevar a cabo actividades de oferta y demanda de diversos productos”.

El Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 217 del Código Penal del Estado de México, para aumentar las sanciones a los deudores alimentarios que utilicen prácticas ilegales para evitar cumplir con sus obligaciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “una de las motivaciones de la presente iniciativa es el incumplimiento en el pago de las pensiones alimenticias por parte del que tiene la obligación de otorgarla a sus menores hijos después de decretada la sentencia de divorcio de los cónyuges. En México el 67.5 por ciento de las madres solteras no reciben pensión alimenticia como resultado de una serie de falsedades que argumentan los deudores alimentarios para evadir su responsabilidad de dar alimentos a sus menores hijos; esto, considerando que en nuestro país la mayor parte de los deudores alimentarios son hombres.

En el Estado de México, según el comunicado de prensa del INEGI (Instituto Nacional

de Estadística y Geografía) número 550/21 del 30 de septiembre 2021, la tasa de divorcios por cada diez mil habitantes de 18 años o más es del 7.4 por ciento; sin embargo, conforme avanza el tiempo, los casos de los divorciantes año con año se va incrementando y paralelamente la falta de pago de los deudores alimentarios.

Cuando hablamos de la pensión alimenticia, nos referimos al derecho que otorga el ordenamiento jurídico a los hijos menores de edad y mayores cuando aún son estudiantes, en caso de separación o divorcio de los padres. La pensión alimenticia en el Estado de México que deben recibir los hijos se traduce en la obtención y el manejo de los recursos económicos que se requieren para cubrir las necesidades de alimentos, ropa, calzado, medicinas, esparcimiento, educación, útiles escolares, etcétera y cuyo derecho a recibir los alimentos se debe defender ante las circunstancias de incumplimiento de dicho derecho.

Cuando el padre o la madre que no tiene la guarda custodia de sus hijos no cumple voluntariamente con su obligación de suministrar al otro progenitor el dinero que le corresponde entregar por concepto de pensión alimenticia en el Estado de México puede ser obligado a ello, al iniciar un incidente de incumplimiento de pensión alimenticia, con el fin de reclamar la manutención de los hijos o representados.

Se trata de defender el derecho que tienen los hijos a que sus padres cubran todas sus necesidades. Se requieren endurecer las penas para quienes sin motivo justificado cometan el delito de abandono y falta de pago por concepto de pensión alimenticia de sus hijos, que evadan su responsabilidad, que renuncien a su trabajo o que simulen insolvencia económica para rehuir de su obligación alimentaria”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la figura del representante indígena ante el ayuntamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “en el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce a las comunidades integrantes de un pueblo indígena como una unidad social, económica y cultural, asentadas en un

territorio, con autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres; es decir, gozan de libre determinación y de autonomía en un marco constitucional.

Con base en lo anterior, y derivado de la reforma constitucional de 2001, dicho supuesto normativo establece que el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, observando principios generales que permitan el ejercicio de derechos, entre ellos, el relativo a elegir representantes ante los ayuntamientos, en los municipios con población indígena, con el propósito de fortalecer la participación y la representación política conforme a sus tradiciones y normas internas.

En el caso del Estado de México, el reconocimiento jurídico al derecho de que las comunidades y pueblos indígenas puedan elegir a representantes ante los ayuntamientos surge con la reforma de 2014, en la que se adicionan los párrafos cuarto y quinto al Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar formalmente dicho derecho, el cual también se estipuló en el Artículo 23, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México. Derivado de ello, en el Artículo 78, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica Municipal Estatal, se determinó el procedimiento para la elección de representantes indígenas ante los ayuntamientos, el cual consiste en lo siguiente:

- El cabildo emitirá la convocatoria para invitar a las comunidades indígenas a elegir a un representante ante el ayuntamiento, de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, lo cual se plasmará en un acta.
- La convocatoria deberá expedirse y publicarse con su respectiva traducción, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del ayuntamiento.
- La representación indígena deberá ser reconocida por el ayuntamiento electo a más tardar el 15 de abril del año que corresponda.

Si bien es cierto que existe formalmente el reconocimiento de las comunidades y pueblos indígenas y del derecho que tienen de elegir representantes ante los ayuntamientos, así como de un procedimiento que permite ejercerlo, esto no es suficiente para que en la práctica cotidiana puedan incidir en la toma de decisiones en materia de sus comunidades, puesto que la ley no garantiza el tipo de participación que

tendrán en las sesiones de cabildo”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de estímulos y recompensas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se precisa que “ser docente es una profesión que requiere de entrega, profesionalismo, compromiso, actualización constante, pero principalmente pasión. El docente planifica, organiza, desarrolla y hace seguimiento de las situaciones de aprendizaje, secuencias didácticas y proyectos; atiende a la diversidad de su alumnado, buscando siempre cómo mejorar la práctica educativa escolar.

Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) indican que el Estado de México cuenta con 248 mil 511 maestros en todo el sistema educativo. En el nivel de educación básica hay 142 mil 731 maestras y maestros; 119 mil 734 en escuelas públicas y veintidós mil 997 en privadas.

En el nivel medio superior existen sesenta mil 89 docentes, de los cuales treinta mil trescientos son de bachillerato general, veinticuatro mil 321 de bachillerato tecnológico, cuatro mil 777 de profesional técnico bachiller y 691 de profesional técnico. Esto quiere decir que 46 mil seis maestras y maestros dan clases en las instituciones educativas públicas y catorce mil 83 en las privadas.

La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros ha establecido que uno de los fines del Estado mexicano es el de otorgar un salario digno, que le permita a las maestras y a los maestros alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y sus familias, así como desarrollar un programa de estímulos e incentivos que favorezca el desempeño eficiente del servicio educativo y contribuya al reconocimiento escolar y social de la dignidad magisterial.

En la década de los años noventa del siglo pasado, México y Chile pusieron en práctica reformas sobre la remuneración docente que la vinculan con el desempeño académico de los alumnos. El programa mexicano, llamado Carrera Magisterial (CM), es un

programa de remuneración basado en el desempeño individual, que otorga a los maestros promociones permanentes (y una mayor remuneración) sobre la base de su desempeño en una serie de factores.

Diversos autores consideran relevante la evaluación del desempeño docente para mejorar la calidad de los procesos educativos , Sin embargo, en la práctica, con frecuencia la evaluación se queda en el análisis de tareas docentes y no en el desempeño como tal. Además, se orienta poco la evaluación hacia el mejoramiento continuo y el desarrollo del talento del magisterio”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la operación de los estacionamientos públicos y de las unidades económicas que se hallen obligadas a contar con cajones de estacionamiento (10).**

En la exposición de motivos se indica que “durante años la economía del país ha ido empeorando, en detrimento del poder adquisitivo de la población mexiquense. Sexenio tras sexenio, tanto del gobierno local, como del gobierno nacional, la economía de los mexiquenses no se ha visto mejorada; muy por el contrario, los costos de los productos han ido al alza de forma constante e ininterrumpida.

Es una incongruencia y una injusticia, que los compradores y los consumidores, quienes su poder adquisitivo se ha deteriorado de manera significativa, tengan que pagar por un servicio extra, el cual es, estacionarse en los espacios designados por las unidades económicas para sus clientes, que, dicho sea de paso, son espacios obligatorios, de acuerdo con la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Los espacios destinados por las unidades económicas para que los clientes estacionen sus unidades de transporte no deberían cobrarse, cuando son los mismos clientes quienes consumen y compran en su establecimiento. Esta situación, agrava el problema, pues los diez, quince y hasta cincuenta pesos que se cobra por el uso del estacionamiento, bien podrían significar un kilo de huevo, dos litros de leche, productos

de gestión menstrual, medicamentos y demás artículos de primera necesidad.

Si bien, las compradoras y los consumidores tienen la libertad de acceder o no a los establecimientos o al espacio destinado para estacionamiento de las unidades de transporte, el simple hecho de no pagar por este servicio no afecta de ninguna manera a la unidad económica, cuando ni siquiera asegura a las unidades de transporte de robo o daños totales o parciales. El garantizar este servicio es una obligación para las unidades económicas; si se quiere cobrar por él, debería ser siempre y cuando se asegure una tolerancia mínima para que los clientes puedan consumir sin tener que pagar por el estacionamiento.

En los distintos ordenamientos del Estado de México, la regulación de estacionamientos públicos es insuficiente, por lo que la discrecionalidad en el tema es bastante. No podemos permitir que el costo y el funcionamiento de los estacionamientos públicos no esté sistematizado, porque los únicos que pierden en este sentido son los consumidores, que ven afectados sus bolsillos.

En el caso de las unidades económicas con giro de estacionamientos, los cuales operan bajo la lógica del cobro por el uso del servicio, no deberían asegurar la tolerancia mínima, como lo deberían hacer los estacionamientos de las unidades económicas con giros comerciales de otro tipo. Sin embargo, en ambos casos deberían contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños ocasionados a terceros”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que las organizaciones de la sociedad civil tengan el derecho de presentar iniciativas de decreto ante la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se afirma que “en el Estado de México, en el año en curso, existen dos mil 126 organizaciones de la sociedad civil (OSC) registradas en la Dirección General de Desarrollo Político. Dichas organizaciones ejercen plenamente su derecho de asociación reconocido en el Artículo 9 (libertad de asociarse y libertad de reunirse) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1857.

El derecho en cita, es quizás el derecho a nivel nacional mayormente ejercido por los mexicanos que tienen interés en asuntos de índole público, ya que de acuerdo con el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), en 2022 existen alrededor de 46 mil 472 organizaciones de la sociedad civil registradas en México, teniendo mayor presencia en la Ciudad de México, el Estado de México y Veracruz”.

“No obstante, las múltiples áreas de trabajo que desarrollan y sus aportaciones significativas en su campo disciplinario a las OSC aún les es negado el poder tener el derecho de iniciativa en la vida política del Estado de México. Así lo vemos en el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

- I. A la Gobernadora o al Gobernador del Estado.
- II. A las diputadas o diputados.
- III. Al Tribunal Superior de Justicia.
- IV. A los ayuntamientos.
- V. A las ciudadanas y ciudadanos del Estado.
- VI. A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en materia de derechos humanos.
- VII. A la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en materia de su competencia.
- VIII. Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en las materias de su competencia.

Se desprende del texto constitucional que solo ocho actores tienen el pleno derecho de presentar iniciativas, mientras que es visible la ausencia de las OSC para poder estar legitimados en la presentación de una iniciativa. En contraste con el Estado de México, existen otras entidades federativas que sí permiten a las OSC tener el derecho de iniciativa que está directamente correlacionado con el derecho de agenda política”.

La Presidenta señaló que a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se retira del orden del día la **Iniciativa de Decreto** por la que se **reforma el Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura cuente con una diputación indígena electa bajo el principio de votación directa (12).**

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México**, para incluirle la definición de colillas o filtros de cigarro y de adicionarle un capítulo denominado “del manejo de los residuos de tabaco y de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina y sistemas alternativos de consumo de nicotina”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se menciona que “en la Bancada de Movimiento Ciudadano tenemos el pleno compromiso con la protección del medio ambiente, la firme convicción de atacar cada una de las causas que generen un deterioro a nuestro planeta tierra. Hoy estamos promoviendo un nuevo trato verde, lo que significa tomar decisiones y acciones en favor de nuestro ecosistema. Por ello, hoy venimos a atender el problema del desecho de las colillas de cigarros y de los nuevos instrumentos para la administración de nicotina, conocidos como vapeadores o calentadores de tabaco.

Las colillas de cigarro representan más del 30 por ciento del total de los desperdicios que hay en el medio ambiente y el desecho más numeroso del planeta hecho por los humanos. Cada colilla de cigarro contiene hasta cuatrocientas sustancias tóxicas y tarda hasta doce años en degradarse, ya que están hechas con acetato de celulosa que es un derivado del petróleo y estudios han demostrado que la colilla de un cigarrillo puede contaminar hasta 500 litros de agua por sí sola. En contacto con el agua, los filtros de los cigarrillos tienen repercusiones catastróficas sobre los recursos naturales a escala mundial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha estimado que el peso de todas las colillas cada año es de aproximadamente de 175 mil doscientas toneladas. Algunas sustancias tóxicas que se han encontrado en las colillas son: arsénico, plomo, nicotina y etilfenol. Estas sustancias tóxicas dañan el medio ambiente y pueden causar enfermedad y muerte a los animales marinos.

De acuerdo con un estudio de la revista ‘Journal of Hydrology’, en total existen 72 mil millones de colillas de cigarrillos, las cuales se encuentran dispersas en la naturaleza. Esto muestra el nivel de daño que puede generar un pequeño residuo como éste.

colillas representan el 40 por ciento de los residuos recogidos en las ciudades y en las playas durante las acciones de limpieza y recolección de residuos. Éste es el residuo más importante recogido en la costa.

Cifras del sector salud revelan que en México hay catorce millones de fumadores que en promedio consumen siete cigarros al día; es decir, 98 millones de cigarros diarios y generan 35 mil 770 millones de colillas al año, lo que significa, que diariamente se generan entre diez y doce toneladas, de los cuales la gran mayoría terminan en la vía pública. Al no darles un correcto manejo a las colillas, no sólo estamos generando basura, sino que también provocamos una serie de efectos devastadores para la naturaleza”.

La Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, presente la solicitud de ampliación presupuestaria al Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias del ejercicio fiscal 2022, con el objeto de comprar a través de los procedimientos de adquisición, previstos en los respectivos ordenamientos legales, el equipo y medicamentos necesarios para dotar a los hospitales generales de ‘La Perla Nezahualcóyotl’ y ‘Dr. Gustavo Baz Prada’ ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl, a fin de que se encuentren en posibilidad de garantizar el derecho a la salud de la población del Municipio” (14).**

En la exposición de motivos se señala que “el 31 de enero el año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado de México publicó el Decreto Número 20 mediante el cual la H. LXI Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, por el que se destinaron para el rubro de salud \$46,631,642,238 (cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y ocho pesos), de los cuales \$39,952,457,906 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos) corresponden al programa denominado prestación de servicios de salud a la persona, y \$5,712,524,772 (cinco mil setecientos doce millones quinientos veinticuatro mil setecientos setenta y dos pesos) para el programa prestación de servicios de salud a la comunidad. En conjunto, estos recursos representan un diez por ciento mayor al del año previo, 2021.

Por otra parte, la erogación prevista en el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las distintas dependencias de la entidad corresponde a \$117,853,789,855 (ciento diecisiete mil ochocientos cincuenta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), correspondiendo a la Secretaría de Salud estatal \$103,094,764 (ciento tres millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos).

El decreto mencionado afirma que ‘los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a [...]. (b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo, de salud y seguridad pública. [...]’. Para el Capítulo 2000 de materiales y suministros fueron aprobados \$2,531,108,573 (dos mil quinientos treinta y un millones ciento ocho mil quinientos setenta y tres pesos) y para el Capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles se destinaron recursos por la cantidad de \$85,214,154 (ochenta y cinco millones doscientos catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos).

Asimismo, en el Artículo 32 del decreto en comento, se enuncia que ‘de los recursos asignados al Instituto de Salud del Estado de México se incluyen asignaciones que se deberán aportar para financiar de manera solidaria con la Federación, la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos para las personas sin seguridad social, en términos de la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias y sobre la base que se establezca en el respectivo acuerdo de coordinación’.

Una vez que a solicitud de la diputada presentante se aprobó la dispensa del trámite legislativo, la Diputada Rosa María Zetina González (morena), señaló que “quiero felicitar a mi compañera y verdaderamente tiene toda la razón, ya que ocasionalmente hemos hecho mención de estas situaciones y verdaderamente es cierto.

En lo personal he tenido que apoyar a pacientes de este hospital, ya que no han tenido dinero para comprar sus paquetes y no nada más son para madres parturientas que van a tener a sus bebés, ya que ha sido inclusive para cirugías generales, cirugías de trauma y no hay material, no hay la atención adecuada. Se lo expuse al Secretario (de Salud) cuando estuvo aquí con nosotros, pero verdaderamente no hacen caso.

Que bueno diputada que estás haciendo mención de esto, porque es un hospital que verdaderamente necesita de una buena supervisión y revisión, no nada más de la

atención médica, sino de todo el personal que verdaderamente está trabajando en unas situaciones nefastas. Entonces, sí estaría muy bien que hicieran una revisión exhaustiva, porque déjenme mencionarles que hasta en ese mismo hospital entre el personal se vende la droga”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la Proposición de Punto de Acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a las Personas Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que realicen las adecuaciones presupuestales para adquirir el equipo y los medicamentos que requieren los Hospitales Generales de ‘La Perla Nezahualcóyotl’ y ‘Dr. Gustavo Baz Prada’ ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl.²⁵¹

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las personas juzgadoras adscritas a los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial del Estado de México, para que en sus resoluciones observen y apliquen el principio de privilegio del fondo sobre la forma en conflictos suscitados en materia civil, mercantil y familiar, en términos del Artículo 17, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15).²⁵²

En la exposición de motivos se precisa que “en los últimos años, el sistema jurídico-político mexicano ha atravesado una profunda transformación en su estructura y organización para consolidar un auténtico Estado constitucional y democrático de Derecho. Lo anterior, no sería posible; por ejemplo, sin la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, cuya meta primaria fue generar las bases del cambio en toda la estructura política, económica y cultural del Estado y de la sociedad mexicana en sus órdenes de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial, respectivamente.

²⁵¹ Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁵² Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

En el caso que se estudia, el Poder Judicial ha sido el pionero en reorganizar su gobierno y administración interna para mejorar la impartición de justicia en beneficio de la ciudadanía. Los derechos humanos se han convertido en el eje rector de la transformación de las judicaturas locales, con la finalidad de mejorar el acceso a la justicia, haciendo hincapié en el combate a la desigualdad de quienes acuden a las instancias a defender sus derechos, generando confianza a la ciudadanía y consolidando un gobierno de normas.

Pero esto no siempre ha sido así porque al Poder Judicial, desde tiempos remotos, se le ha dimensionado como el mero aplicador de la ley que emite el legislador ordinario; sin embargo, derivado de dichos cambios estructurales, se permite afirmar que se ha posicionado como un garante potencial de la legitimidad democrática, federal y republicana del Estado mexicano, así como de la defensa y la protección de nuestros derechos.

De hecho, tanto la fracción III del Artículo 116 de la Constitución General de la República como el 88 y subsecuentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México han facultado y legitimado a nuestro Poder Judicial para que actúe como un contrapeso auténtico y real frente a los demás poderes estatales que puedan vulnerar o lesionar los derechos de las personas; pero, de igual manera, como el encargado de substanciar y resolver los conflictos cotidianos de la comunidad, derivado de los actos o hechos jurídicos de carácter civil, familiar o mercantil.

Por ello, resulta indispensable contar con personas juzgadoras a las que se les respete y garantice su autonomía e independencia desde las otras ramas de la esfera política y gubernamental para brindar a la ciudadanía el acceso a una justicia de calidad, excelencia, pronta, expedita y gratuita; es decir, su obligación constitucional es defender, tutelar y cumplir con los derechos reconocidos y las leyes que regulan a los detentadores del poder mediante un diálogo institucionalizado y democrático que inspire confianza y seguridad jurídica a nuestra sociedad”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a generar una campaña de reforestación en los 125 Municipios de nuestra Entidad y que se generen los acuerdos y convenios necesarios para la generación de un foro con expertos, académicos,**

organizaciones de la sociedad civil, autoridades municipales, estatales, federales y científicos, para discutir los temas más apremiantes que afectan a nuestros bosques y para explorar formas de acelerar la integración de los bosques en la protección del clima y los planes de adaptación a nivel estatal y municipal”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se presentan nueve considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- En 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de marzo como ‘Día Internacional de los Bosques’, siendo 2013 el primer año en celebrarlo oficialmente.

Segundo.- La deforestación causa 18.12 por ciento de las emisiones de carbono del mundo, casi el total de las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) del sector del transporte mundial. Nuestros bosques son el hogar del 80 por ciento de la biodiversidad terrestre; sin embargo, los estamos perdiendo a un ritmo increíblemente alto. Cada año, más de trece millones de hectáreas (32 millones de acres) de bosques se pierden, un área aproximadamente del tamaño de Inglaterra.

Tercero.- Reconociendo la importancia de nuestros bosques y buscando maneras de disminuir la deforestación, éstos han sido temas cruciales en la agenda de las negociaciones del cambio climático en los últimos años. Entre los negociadores, los líderes gubernamentales y los observadores, es evidente que la lucha contra el cambio climático es una causa perdida si antes no se frena la deforestación.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dentro de su agenda verde, en esta ocasión busca colocar en la agenda estatal y municipal la necesidad de realizar una campaña de reforestación en los 125 municipios de nuestra entidad.

Cuarto.- De la misma forma, se propone la generación de un foro con expertos, académicos y científicos para discutir los temas más apremiantes que afectan a nuestros bosques y para explorar formas de acelerar la integración de los bosques en la protección del clima y los planes de adaptación tanto a nivel estatal y municipal.

Quinto.- Hay una gran urgencia en tomar acciones inmediatas que permitan garantizar la supervivencia de los bosques, preservar su biodiversidad, y asegurar bienestar para los cientos de millones de personas que dependen de ellos en nuestra entidad.

Sexto.- Consideramos que esta campaña y este foro ayudarán a fortalecer la conciencia pública sobre el valor intrínseco de los bosques, de la importancia de contar con un plan de reforestación efectivo, y esperamos que los gobiernos redoblen sus esfuerzos de conservación y gestión”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad del Estado de México, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que de forma coordinada y colaborativa creen e implementen mecanismos y contenidos educativos que cumplan con el objetivo de erradicar el bullying y ciberbullying**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia,²⁵³ se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).²⁵⁴

En la exposición de motivos se afirma que “en América Latina, el acoso escolar o bullying, normalmente se utiliza dentro del ámbito educativo, concepto que para algunos es desconocido teóricamente, pero la práctica de acciones que tienden a dañar la integridad de una persona es reconocida de inmediato; es decir, los abusos que se cometen entre pares en los centros educativos se han caracterizado por una práctica normal y repetitiva, con una intención muy focalizada, enfocada a dañar y someter a la víctima.

El término bullying, es una expresión de lengua inglesa que se manifiesta a todo acto de ataque, ofensa, degradación, abuso o amenaza del fuerte contra el débil. Tal suceso está alcanzando una expansión social que involucra la afectación de los derechos humanos, ya que en la actualidad se ha convertido en un verdadero problema que

²⁵³ La Presidenta saludó la presencia del Licenciado Andrés Óscar Montoya Martínez, Presidente Municipal de Coyotepec.

²⁵⁴ Acuerdo del 3 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

involucra otros ámbitos en la vida diaria de las niñas, niños y adolescentes, lo cual requiere de un enfoque integral que permita la realización de diversas acciones con el objetivo de prevenir y atender el bullying”.

“El problema del acoso escolar constituye una preocupación y una problemática en el Estado de México y sus municipios, ya que la violencia entre estudiantes, es decir, el bullying, se incrusta en la vida diaria y familiar, pero principalmente educativa.

Las páginas oficiales del Gobierno del Estado de México cuentan con espacios digitales en Internet que ofrecen información y ayuda sobre el bullying. Por ejemplo, en el Instituto Mexiquense de la Juventud se encuentra información relacionada con la prevención del bullying; el Consejo de Convivencia Escolar dispone en su página de Internet información como teléfono y correo electrónico para atender las necesidades de la comunidad educativa respecto a la violencia y al acoso escolar.

Como se mencionó, la propia Secretaría de Seguridad, en el apartado al combate al bullying, hace mención a: ¿qué hacer si alguien es víctima de bullying?. La Secretaría recomienda informar de inmediato a sus maestros, padres o un adulto de confianza; también hablar con otros niños ayuda, pero principalmente no quedarse callado y si observan a alguien molestando a otros, no participar en el acoso, ya que las personas merecen respeto”.

“El proceso de socialización, participación y desenvolvimiento de las niñas y niños debe estar fundado en la convivencia pacífica, considerando el respeto íntegro a toda persona. Esto implica una conciencia del daño y la responsabilidad al interactuar con otros”.

El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Trabajo”**, señaló que “el 1 de mayo continúa siendo una fecha emblemática para la sociedad. En su afán por reivindicar los derechos sociales y el derecho a una vida digna para la clase trabajadora, a lo largo de la historia de la humanidad, los movimientos de los trabajadores en el mundo han reflejado las necesidades e injusticias sujetas bajo regímenes esclavistas, feudales o patronales (18).

El trabajo es un derecho y un deber social; no es un artículo de comercio y exige respeto para las libertades y la dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las

diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante de la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las trabajadoras y los trabajadores y sus familias dependientes.

El 5 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dejó su impronta en la historia al ser la primera norma fundamental con un profundo carácter social, lo cual se ve reflejado en el Artículo 123 que marcó un hito en la regulación del derecho del trabajo. La creación de tan importante artículo se debe a la influencia de Francisco José Mujica, vinculado a los hermanos Flores Magón y su Plan del Partido Liberal.

En el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece, entre otras cosas, la premisa básica de los derechos laborales a saber: toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Asimismo, de conformidad con la Ley del Trabajo se debe de entender al trabajo digno o decente como aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; pero es lamentable que aún exista discriminación por origen étnico, género, ciudad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

El mundo se encuentra en estos momentos en uno de esos periodos que podríamos llamar de transición democrática. Éste es el momento histórico en que las sociedades humanas hacen el mayor de sus esfuerzos para transformar el medio político y, desde luego, incluyendo el medio social en el que han vivido hasta ahora, por otro que esté mejor y que concuerde con el modo de pensar de la época actual y satisfaga un poco más las aspiraciones de libertad, de bienestar, de igualdad y de respeto a nuestra sociedad”.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Trabajo”**, señaló que esta fecha “se conmemora internacionalmente desde 1889, como un homenaje a estos obreros sindicalistas anarquistas de Chicago. El primero de mayo se reivindica la lucha de los obreros por sus derechos laborales (19).

Con el transcurso del tiempo, la conmemoración de esta fecha se convirtió en una celebración tradicional que pone de manifiesto que la lucha por mejorar las condiciones

laborales de los trabajadores sigue vigente. La mayor parte de los países de todo el mundo refrendaron esa fecha como día internacional de la defensa de sus derechos y como una jornada de lucha.

En ese marco en México, en el año de 1923 el General Álvaro Obregón, quien en ese momento era Presidente de México, acordó que el primero de mayo sería la 'celebración de la lucha obrera mexicana' y en 1925 el Presidente Plutarco Elías Calles acordó que cada primero de mayo se celebraría el 'Día del Trabajo'.

El Día del Trabajo se instituye bajo el fundamento de que el derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para el ejercicio de otros derechos humanos que se constituye en una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Es decir, toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.

Además de que la lucha que representa el primero de mayo es para que los trabajadores consigan una vida laboral más justa y equitativa, esto les permitió de manera paralela establecer un marco legal que los respaldara y que de manera clara estableciera las obligaciones patronales y los derechos de los trabajadores, lo que quedó establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecen los derechos laborales.

La creación de tan importante artículo se debe a la influencia de Francisco J. Mújica, profesor michoacano, vinculado con los hermanos Flores Magón y a su Plan del Partido Liberal. Derechos que todavía están presentes en las garantías para la dignificación de la vida laboral de las y los mexicanos y que derivado de esto, se creó la Ley Federal del Trabajo para regular las relaciones laborales entre trabajadores (as) y patrones (as)".

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado el 28 de abril de 2022, por el que con sustento en lo dispuesto por los Artículos 61, fracción XXXII y 77, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **presenta a la Legislatura la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021**, la cual está integrada de trece tomos con sus respectivos anexos. "Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año que se informa, y ha sido formulado con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos,

fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado” (20).

Al concluir la presentación de la Cuenta Pública, la Presidencia señaló que con sustento en los Artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 36, y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que por su conducto se envíe de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos procedentes”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Doctor José Luis Cervantes Martínez, por el que **adjunta un ejemplar impreso y en medio magnético del informe de las actividades realizadas por el Fiscal General de Justicia del Estado de México en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece como facultad exclusiva del Fiscal General rendir un informe anual de labores en el mes de abril de cada año a los poderes Ejecutivo y Legislativo” (21).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con dieciséis minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 5 de mayo, a partir de las doce horas.

25. Crónica de la Vigésima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (5 de Mayo de 2022)²⁵⁵

El día jueves 5 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la

²⁵⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁵⁶ a las doce horas con treinta minutos, para que posteriormente la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 22 puntos**,²⁵⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para prohibir el uso de tabaco y de vaporizantes sustitutos de éstos en áreas abiertas donde se desarrollen actividades deportivas, artísticas, culturales y de entretenimiento**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).²⁵⁸

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, y de la Juventud y el Deporte, a la **Iniciativa de Decreto** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos realicen cabildos juveniles en su respectivo ámbito competencial**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).²⁵⁹

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, a la **Proposición de Punto de Acuerdo** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva

²⁵⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁵⁸ Decreto 69 del 5 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁵⁹ Decreto 73 del 5 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

Alianza, por la que la Legislatura **exhorta a los 125 Municipios del Estado de México en concordancia con la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad, para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes, de tal manera, que se garantice el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes para ser protegidos contra los actos u omisiones que puedan afectar su salud física y su normal desarrollo.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).²⁶⁰

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para prohibir la condonación de impuestos de cualquier tipo.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con el Artículo 31 de nuestra Carta Magna, es obligación de los mexicanos ‘contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes’. Lo anterior, constituye el fundamento de los ingresos del Estado cuyo objeto principal es sostener el gasto público; circunstancia vital para la sociedad, toda vez que de su adecuada aplicación depende que se alcancen los objetivos fijados en la política económica del país, a fin de satisfacer las necesidades colectivas de la población, disminuyendo la inequidad en la distribución de los recursos y fomentando el desarrollo social.

En efecto, los ingresos que el Estado mexicano recauda pueden ser impuestos, tasas o empréstitos. Los impuestos y tasas se obtienen del sector privado y no existe por ellos la obligación de una contraprestación. Los empréstitos, por otro lado, implican un préstamo al gobierno, con el compromiso de devolver los fondos en una fecha futura, con el pago de sus respectivos intereses, previamente acordados por las partes.

Los impuestos, son contribuciones de carácter general y obligatorio para las personas físicas o morales para cubrir los gastos públicos y satisfacer necesidades públicas y son

²⁶⁰ Acuerdo del 5 de mayo de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

los ingresos de los que se obtiene la mayor parte; asimismo, constituyen uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo, porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Dada la importancia de los ingresos citados, su control y cuidado debe ser preciso y certero, así como su organización, distribución y manejo. Es un objetivo de la Cuarta Transformación el combate a la corrupción y a la desigualdad entre todos; asimismo, tal como se desprende del Plan Nacional de Desarrollo del sexenio presidencial que transcurre, tiene como uno de sus principios rectores ‘no dejar atrás, no dejar afuera’, dejando de manifiesto que siempre se pugnará por la igualdad entre todos y todas en todos los aspectos.

En este orden de ideas, es del dominio común que en administraciones anteriores hubo una condonación excesiva e injustificada a grandes empresas que recibían el privilegio de que se les condonaban los impuestos, escudándose en un supuesto especial previsto en el Código Fiscal de la Federación, en claro perjuicio de la hacienda pública y en consecuencia de la sociedad en sí misma”.

El Diputado Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para actualizar la normatividad en materia de arrastre y depósito vehicular**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se precisa que “de acuerdo con el Artículo 7.16 del Código Administrativo del Estado de México, los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, entre otros, constituyen funciones públicas cuya prestación corresponde al Gobierno del Estado de México, quien puede brindarla directamente o a través de particulares mediante concesiones o permisos, que se otorgan en términos de la normatividad correspondiente.

En efecto, los servicios relacionados con las grúas y depósitos vehiculares constituyen servicios complementarios al transporte, que coadyuvan al desplazamiento eficiente y seguro por los caminos de jurisdicción estatal.

La importancia de este tipo de servicios se encuentra definida por los 8.5 millones de vehículos de motor que calcula el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) se encuentran registrados en el Estado de México y que potencialmente pueden llegar a ser usuarios de las más de 91 empresas que prestan este tipo de servicios en la entidad, según información declarada por el Maestro Gilberto Limón, Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de México o los 75 depósitos vehiculares que de acuerdo con el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad operan en la entidad; por cierto, de los cuales, dieciséis fueron clausurados en 2019 por operar bajo alguna irregularidad.

La regulación de estos servicios públicos se encuentra normada en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley de Movilidad y en el Código Administrativo estatal, siendo este último donde podemos ubicar de forma sustantiva y con mayor amplitud su reglamentación. Sin embargo, al tiempo que estos ordenamientos constituyen su marco normativo, también representan un primer inconveniente, pues los tres emplean términos distintos para referirse a los servicios de arrastre y salvamento, así como de guarda, custodia y depósito de vehículos.

Como se dijo, es en el Código Administrativo, particularmente en su Libro Séptimo, donde se pueden identificar aspectos relacionados con el otorgamiento, terminación y revocación de las concesiones y permisos, con las obligaciones y derechos de los concesionarios y permisionarios, con las condiciones necesarias para la prestación de los servicios y con las infracciones y sanciones ante el eventual incumplimiento de las obligaciones por parte de concesionarios y permisionarios”.

El Diputado Gerardo Lamas Pombo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para generar acuerdos metropolitanos para el manejo de los residuos sólidos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Asuntos Metropolitanos, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que “de acuerdo con las estimaciones de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y al año, se usan uinientos mil millones de bolsas.

Casi una tercera parte de todos los envases de plástico salen de los sistemas de alcantarillado y ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando a la vida marina, y en el caso del Estado de México, generan afectaciones graves y contaminantes del medio ambiente. Solo basta recordar las graves inundaciones que se vivieron en la región oriente del Estado de México, en Ecatepec de Morelos, donde el alcantarillado colapsó en gran medida por la basura generada que no logró ser recolectada.

En la legislación se plasmará la necesidad de contar con un mecanismo institucional que incluya a los 125 municipios para que, mediante el intercambio de datos y estrategias coordinadas, y la participación de las universidades y organismos científicos y tecnológicos se logren beneficios y resultados ambientales, a nivel estatal y se puedan lograr acuerdos a nivel zona metropolitana. Como Poder Legislativo nuestra obligación es plantear en la vía legislativa que se hagan las cosas de manera diferente.

Inundaciones, enfermedades y océanos contaminados son algunas de las muchas consecuencias por no tratar lo que desperdiciamos. Es que la basura no solo termina en grandes vertederos de mal olor: tiene un impacto devastador sobre el planeta y podría ser aún peor en el futuro. Ésta es una de las conclusiones del informe del Banco Mundial ‘What a waste 2.0’ (Los desechos 2.0), que pone el foco en la generación, recolección y tratamiento de los residuos a nivel municipal, como punto de partida para luchar contra la contaminación de residuos sólidos.

De acuerdo con dicho estudio, en el mundo se generan al año 2.010 millones de toneladas de desechos sólidos municipales, y al menos 33 por ciento de ellos no son tratados. Se proyecta que la rápida urbanización, el crecimiento de la población y el desarrollo económico harán que la cantidad de desechos a nivel mundial aumente un 70 por ciento en los próximos treinta años si no se toman medidas urgentes”.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 3.79 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que la Secretaría de Educación coordine la realización de programas de plantación forestal entre las y**

los estudiantes que hayan egresado de los niveles, básico, medio superior y superior. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de la Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “una persona necesita cada día entre 7.200 y 8.600 litros de oxígeno, lo que equivale a veintidós árboles diarios para que produzcan el necesario para vivir. Para una población como la Ciudad de Madrid, en la que viven 590.000 personas, se necesitarían 145 millones de árboles para nutrir de oxígeno a toda la población.

Se calcula que en la capital hay 1.700.000 árboles, si se los restamos a los 145.300.000 para la cantidad de oxígeno que necesitan sus habitantes, todavía faltan 143.300.000 para la cantidad necesaria de oxígeno que necesitan sus habitantes.

Diversos países en el mundo han desarrollado iniciativas para el monitoreo de sus recursos forestales y la estimación de la deforestación, con la finalidad de producir información sobre los cambios en la cobertura forestal como un insumo básico para apoyar en la gestión de las políticas públicas y en la toma de las decisiones dirigidas a la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas forestales . Especialmente en los trópicos, donde los bosques están declinando rápidamente, es de vital importancia contar con sistemas nacionales de monitoreo forestal capaces de estimar de manera confiable la cobertura forestal, los cambios en la cobertura forestal y los cambios en los almacenes de carbono.

En la última década, muchos países tropicales han logrado avances importantes en el desarrollo e implementación de sus sistemas nacionales de monitoreo forestal, incluido el monitoreo de la deforestación, lo que les está permitiendo tener un mejor entendimiento sobre sus recursos forestales, para apoyar en el diseño e implementación de acciones para la mitigación del cambio climático. Una parte importante de estos avances se refieren al desarrollo de capacidades, tanto técnicas como institucionales, para monitorear la deforestación.

En México, existen diversas publicaciones científicas sobre la cuantificación de la deforestación en distintos periodos realizadas con diferentes objetivos, métodos e insumos. Una cuestión recurrente en muchas de éstas es la utilización de las Cartas de Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

como principal insumo de base, debido a su consistencia en el uso de la clasificación sobre la cobertura vegetal y el uso del suelo en nuestro país.

En promedio, cada persona produce alrededor de seis toneladas de CO₂ (dióxido de carbono), aunque existen grandes diferencias entre unos países y otros. En Europa, por ejemplo, el valor per cápita es de algo más de nueve toneladas de CO₂ anuales según Eurostat, mientras que en la mayoría de países en desarrollo la media se reduce a dos toneladas”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 70 Bis del Código Penal del Estado de México, para prohibir la sustitución de la pena en el caso de los delitos relacionados con violencia física cuando la víctima sea una mujer de cualquier edad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “la violencia de género contra las mujeres es un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones que afectan a toda la sociedad. En este sentido, es el Estado el principal responsable de brindar protección a las mujeres, pues no se trata de situaciones aisladas sino de un sistema que las violenta y sustenta la desigualdad entre mujeres y hombres.

La violencia recurrente y sistemática que se ejerce contra las mujeres trasciende todas las fronteras relacionadas con condiciones económicas, étnicas, culturales, de edad, territoriales u otras y ha sido vivida en alguna de sus manifestaciones por toda mujer en algún momento de su vida. Su naturaleza universal no sólo se le confiere al hecho de estar presente en la mayoría de las culturas, sino porque además, se erige como patrón cultural que se aprende y se manifiesta en las relaciones humanas (IIDH, 2006).

En el 2016, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, señala que al menos el 66 por ciento de las mujeres mexicanas mayores de quince años confirmó que había sufrido algún incidente de violencia física, emocional, sexual o de discriminación a lo largo de su vida.

A la vez, en las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) actualizadas hasta diciembre de 2021, se identificó que México

sumaba tres mil 462 mujeres asesinadas de enero a noviembre de ese año, dando un promedio de 10.36 mexicanas asesinadas al día.

De acuerdo con ONU Mujeres, el feminicidio se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo; si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres. En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos (énfasis añadido).

El feminicidio es el caso más extremo de violencia. De 2015 a 2020, los reportes señalan un aumento de más del cien por ciento y el número de víctimas en un 129 por ciento; esto sin considerar la cifra negra que las autoridades aún no tipifican por desconocimiento jurídico, en el mejor de los casos”.

La Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho al agua como líquido vital (10)**.

En la exposición de motivos se señala que “durante años la legislación en torno al derecho al agua, como lo es el suministro, acceso y protección del agua, poco ha abonado a combatir una serie de problemáticas estructurales en las cuales el agua es considerado como un bien económico y como mercancía, más que como un recurso vital para el ser humano.

La explotación del agua que se suscita en la dinámica entre el ser humano y la naturaleza, ha resultado en una devastación de los mantos acuíferos y los demás flujos naturales de agua. Esto debido a que este líquido tan vital, ha sido considerado como un recurso necesario para el progreso económico, un serio problema si consideramos que el agua es un bien finito.

En ese sentido, la colonización de nuestra realidad, como lo es la explotación de todo bien natural para ponerlo al servicio del capital y de los manejos industriales ha implicado un mal uso del agua, sobreponiendo el uso comercial sobre el uso humano. Esta idea enarbola la pregunta: ¿cómo te enriqueces con tu entorno?, la cual se ha convertido en la lógica comercial y financiera de todo organismo privado.

La legislación poco ha hecho para moderar esta situación, y se ha limitado a reivindicar muchas pseudo luchas ecológicas que buscan de manera parcial y superficial cuidar y proteger el agua. Si bien la institucionalización del agua ha permitido que este líquido sea visto como un bien público, como un recurso compartido, no todos tienen el interés en cuidar el agua y no todos utilizan este bien con fines legítimos.

Una de estas reivindicaciones ha sido la economía verde o eco-eficientista, que es mejor conocida por medio de la premisa ‘quién contamina, paga’, la cual considera que el aprovechamiento del agua puede ser lineal e infinito, justificándose por medio del desarrollo sostenible, que es la dimensión social y ambiental de la responsabilidad empresarial. Al final, el aprovechamiento del agua continúa siendo con fines empresariales, justificando sus procesos industriales que descuidan el agua pagando por el daño.

Este pago o indemnización por daño, es mejor conocido por PSA, el pago por servicios ambientales, el cual agrega un valor al cuidado ambiental; es decir, el cuidado del agua se valora en el sentido que eso genera mejores rendimientos y utilidades para las empresas. En ese sentido, se vende más caro un producto por el hecho de que sus procesos cuidan los flujos naturales del agua, o en su defecto, pagan por el daño”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura cuente con una Diputación Indígena electa**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se precisa que “la discriminación estructural en nuestro país ha generado que los pueblos y las comunidades indígenas se enfrenten a grandes dificultades para acceder a los cargos públicos de elección popular.

Si bien en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 2° prevé que los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a elegir a sus autoridades por el sistema normativo interno, éstos se siguen enfrentando a distintas resistencias para el pleno reconocimiento de sus derechos políticos-electorales.

El proceso electoral 2020-2021 fue el más grande que ha tenido nuestro país al elegirse más de veinte mil cargos de elección popular. Los pueblos y comunidades indígenas solicitaron como medida compensatoria a las autoridades electorales, la emisión de cuotas que hicieran posible la accesibilidad a los cargos de elección popular por el sistema de partidos políticos. Sin embargo, se conocieron diversos casos en los que se denunció la ocupación de espacios destinados a personas indígenas por personas que no tienen esa identidad cultural.

Las cuotas de representación han sido una constante en materia electoral para que los grupos que han sido invisibilizados ocupen cargos de elección. Lograr la paridad de género es el mayor ejemplo de la exigencia de medidas que garanticen el acceso a dichos cargos.

En este sentido, con la reforma de 2014, la Ley Nacional de Instituciones y Procedimientos Electorales establece la obligación de los partidos políticos de postular el 50 por ciento de mujeres en sus candidaturas a cargos de elección popular.

En el mismo sentido, las acciones afirmativas en materia electoral para las personas indígenas responden a una política pública de inclusión de las minorías que han sido invisibilizadas y excluidas políticamente en la historia nacional.

Respecto a este grupo de la población, el mayor impulso se dio a partir del proceso 2017-2018 en el que el Instituto Nacional Electoral (INE) vinculó a los partidos políticos a registrar candidaturas indígenas en doce de los 28 distritos indígenas que existen en nuestro país. No obstante, este acuerdo fue controvertido por los partidos políticos nacionales”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de crear el canal de televisión de la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos

Constitucionales y al Comité Permanente de Comunicación Social, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se indica que “la información y los medios de comunicación son pilares para la consolidación de la democracia, ya que son vehículos de conexión entre el Estado y la sociedad en el ejercicio de la representatividad y la deliberación pública.

En nuestro país, se ha iniciado un proceso de liberalización democrática, como la instauración del sistema de diputados de partido, la representación proporcional y la pérdida de la mayoría absoluta del partido hegemónico, lo que hizo posible un nuevo diseño institucional del Poder Legislativo.

Como parte de esta transición política, de la alternancia en el poder, el multipartidismo y de una sociedad civil más activa, desde hace dos décadas, se han involucrado de manera importante a los diversos medios de comunicación, principalmente aquellos medios públicos televisivos, que tienen la misión de contribuir a formar una cultura política con mejores valores democráticos.

La experiencia internacional sobre la configuración de la televisión legislativa se originó en países como Estados Unidos en 1979, con subsidio privado, o en Reino Unido y Francia desde 1992. Actualmente, se observa una tendencia en torno a la difusión del trabajo legislativo por diferentes plataformas tecnológicas, principalmente en televisión, ya sea abierta o por cable, lo que representa que alrededor de sesenta países en el mundo permiten la grabación en video o en audio de los procesos legislativos; asimismo, veinte congresos del mundo cuentan con un canal de televisión con su propia estructura, equipo, presupuesto, contenidos y alcance como cualquier otro medio de comunicación público o privado.

Si bien, en México han existido prácticas previas que vinculaban los medios públicos con el Poder Legislativo, fue hasta 1998 que se consolidaron los ejercicios de difusión de la actividad parlamentaria con la creación del Canal del Congreso.

Las y los legisladores de la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, tuvieron la visión de dar una nueva dimensión comunicativa al Poder Legislativo, pronunciándose a favor del derecho a la información pública. Es así, como el 18 de marzo de 1998 se creó el Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

mejor conocido como el Canal del Congreso”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa a los 125 Presidentes Municipales del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, se proceda a solicitar a las empresas operadoras del servicio de telefonía pública, la remoción de casetas telefónicas y sus bases y anclajes que se encuentren en desuso o fuera de funcionamiento en los espacios públicos**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).²⁶¹

En la exposición de motivos se afirma que “el desarrollo tecnológico y de comunicaciones ha ido avanzando a pasos agigantados, no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial. Hoy a diferencia de hace cincuenta años, hacer una llamada telefónica está al alcance de nuestra mano, sin necesidad de una línea fija; pero para llegar a esto, hubo una gran cantidad de inversión en infraestructura y en investigación tecnológica.

A muchos de nosotros nos tocó conocer los establecimientos comunitarios por localidad en donde se hacían y se recibían llamadas telefónicas. Tuvieron que pasar muchos años para que comenzaran a ser más comunes las líneas domésticas y aún más para poder hacer llamadas en las casetas telefónicas que fueron colocándose en las aceras, primero con servicio de monedas y posteriormente con tarjetas de chip.

Tener esta infraestructura requería hacer grandes tendidos de redes aéreas y subterráneas para la colocación de éstas casetas, que poco a poco fueron incrementándose para facilitar el acceso a estas. De acuerdo con información obtenida por transparencia en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el día de hoy el Estado de México cuenta con 79 mil 936 casetas telefónicas instaladas en espacios públicos, de las cuales el 71.27 por ciento se encuentran instaladas en diecisiete municipios.

Sin embargo, ante el desuso de esta infraestructura, se han ido deteriorando y la mayoría de estas casetas ya no cuentan con el equipo telefónico y en ocasiones ni la

²⁶¹ Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

caseta. Es decir, se ha perdido el fin por el que fueron instaladas y ahora estorban y en el peor de los casos, provocan accidentes e inseguridad.

Es dable precisar que en la mayoría de los casos solo se encuentra el poste, la base y los anclajes donde se encontraba colocada la caseta telefónica, lo que provoca accidentes, pues en ocasiones el peatón no se percata de éstos y caen.

Es de señalar que dentro de las facultades de los 125 municipios que conforman el Estado de México, se encuentran las de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, así como la autorización del uso de suelo dentro de sus límites territoriales. Lo anterior, se encuentra contenido dentro del Artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con el numeral 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales y Ayuntamientos del Estado de México que cuenten con población indígena dentro de su territorio, para que informen a esta Legislatura las acciones realizadas, a fin de dar cumplimiento al Artículo 87 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en torno a la designación de la Persona Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas, respectivamente, que hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)²⁶².

En la exposición de motivos se menciona que “el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: ‘La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente, en sus pueblos indígenas, aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas’.

²⁶² Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

En este sentido, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México prevé que: ‘El Estado de México tiene una composición pluricultural y pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.... La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus culturas, lenguas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado’.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el mundo existen 370 millones de personas indígenas, repartidas en por lo menos cinco mil grupos diferentes; las personas en esta condición constituyen en la actualidad uno de los sectores más desfavorecidos, derivado, en parte, por el rezago, como por el papel que han jugado dentro de la dinámica política, social y económica de los países donde habitan.

Las personas que hablan alguna lengua indígena tienen derecho a usarla para realizar todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas en forma oral o escrita, sin restricciones en el ámbito público o privado.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que toda persona hablante de alguna lengua indígena tiene:

- Derecho de expresarse en la lengua que sea hablante.
- Derecho de comunicarse en su propia lengua, en el ámbito público o privado.
- Derecho de disponer de información pública en su lengua, como los contenidos de los programas, obras y servicios de los que son sujetos.
- Derecho de tener acceso pleno a la justicia, contando con intérpretes y defensores que conozcan su lengua y su cultura, de manera gratuita y en todo momento.
- Derecho a que sus lenguas tengan presencia en los medios de comunicación.
- Derecho de participar de manera activa en el desarrollo de sus lenguas”.

El Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura “**exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a crear en coordinación con los 125 Municipios de nuestra Entidad y los organismos de la sociedad civil que forman parte de los prestadores de servicios y actividades turísticas y los consejos consultivos municipales de turismo sostenible y desarrollo artesanal, foros de discusión que**

permitan tener una adecuada estrategia de promoción turística del Estado Libre y Soberano de México”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se presentan ocho considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero.- Con la finalidad de que los municipios del Estado de México puedan dar más impulso a las actividades turísticas y les reditúen en una mejora económica, se propone constituir un acuerdo entre el Gobierno Estatal, los 125 municipios de la entidad, los organismos de la sociedad civil que forman parte de los prestadores de servicios y actividades turísticas y los consejos consultivos municipales de turismo sostenible y desarrollo artesanal, para generar foros de discusión que permitan tener una adecuada estrategia de promoción turística del Estado Libre y Soberano de México que permita tener una adecuada estrategia de crecimiento en esta materia.

Segundo.- En estos foros se contempla la participación de organismos de todas las áreas relacionadas con el sector turístico, ciudadanos, empresarios y artesanos y así poder atender la problemática que debe ser resuelta para poder impulsar la economía de los municipios del Estado de México y así remontar la crisis provocada por el Covid-19. En estas agendas locales se podrá discutir cómo resolver temas como el cierre de muchos negocios y el desempleo generado por esta crisis.

Tercero.- Los atractivos de cada municipio deben de ser dados a conocer en esta agenda que permita generar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo sostenible y las actividades artesanales del Estado de México.

Cuarto.- Con esta estrategia, el Grupo Parlamentario del PAN, anteponiendo la búsqueda del bien común, pretende darle mayor participación a los municipios que tienen potencial para atraer una mayor cantidad de visitantes, generando una sinergia con las dependencias del Estado de México encargadas del sector turístico, para poder ser asesorados en la programación o implementación de los programas a desarrollar.

Quinto.- Los municipios del Estado de México en estos momentos enfrentan una seria problemática por la falta de recursos y con estos consejos, sería posible generar una

agenda estratégica que señalé las necesidades más importantes para poder crecer en el ámbito turístico.

Sexto. - Con la instauración de estos 125 foros, se podrá dotar a los municipios de las herramientas adecuadas para que, de acuerdo con sus capacidades y necesidades, puedan promover sitios de interés, actividades culturales, tradiciones, artesanías, gastronomía y visita de atracciones, con una adecuada planeación que no cause impactos ambientales graves”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad del Estado de México y a los Ayuntamientos de Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Chalco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Tecámac, Temoaya, Tepetzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlanepantla de Baz, Toluca, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad, Zumpango y Zinacantepec, a suspender las multas de tránsito en tanto no se cuente con los elementos técnicos para la correcta operación del Sistema Digital de Infracciones, con el objetivo de que la Terminal Electrónica denominada ‘Hand Held’ funcione de manera inmediata y remota en el lugar donde sucedió el hecho motivo de la infracción, garantizando la transparencia, la correcta aplicación de protocolos, los lineamientos y el Reglamento de Tránsito por parte de las agentes, y que el ciudadano pueda acceder a los beneficios por pronto pago de la infracción, así como tener certeza en las restricciones por el no pago de la multa”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se señala que “una de las quejas más recurrentes de los ciudadanos del Estado de México es que como diputadas y diputados demos la batalla en la lucha contra la corrupción y quizá entenderíamos por ello, la lucha por incidir en la fiscalización de grandes proyectos en donde se pudiera entender que el beneficio es para unos cuantos. De manera lamentable nuestro Estado es claro ejemplo de hechos de corrupción de ese tipo; basta recordar por mencionar algunos: la nula transparencia en la concesión del Circuito Exterior Mexiquense, la mala utilización de la palabra

‘autonomía’ por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México para servir de puente financiero en casos como la ‘Estafa Maestra’ o la utilización de ‘paraísos fiscales’ registrados en la investigación denominada ‘Pandora Papers’ por parte de políticos mexicanos, entre otros casos, lo cual pone al Estado de México como icono en el país de ‘tierra fértil’ para desarrollar acciones de este tipo.

Sin embargo, hoy el verdadero reclamo ciudadano es la lucha contra la corrupción en el actuar de su vida cotidiana y uno de ellos es entre otros, el tema de las infracciones de tránsito, que en algunos municipios del Estado de México se ha convertido en un tipo de extorsión, ya sea por las agentes de tránsito estatales o las agentes municipales, que incluso en algunos casos realizan prácticas de retención de la libertad de las personas que comenten la infracción hasta no pagar ‘una multa’ en esquemas nada transparentes. Mucha de esta problemática afecta principalmente a automovilistas, choferes de transporte público, de carga y motociclistas, quienes cada día elevan la voz ante los malos procedimientos en la aplicación de las multas de tránsito y la poca información para acudir a denunciar la mala práctica de alguna agente al levantar la misma.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México precisa en la fracción XVIII de su Artículo 21 Bis, que la Secretaría de Seguridad del Estado debe ‘coordinar y prestar los servicios de seguridad pública, vigilancia y protección regional en caminos y carreteras estatales o vías primarias, carriles confinados, terminales y estaciones del sistema de transporte masivo y teleférico, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas de competencia estatal, así como las instalaciones estratégicas del Estado’.

En este sentido, es la Secretaría de Seguridad del Estado de México a través de su reglamento interior, quien faculta en su Artículo 9 la posibilidad de contar con las unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones se establecerán en su manual general de organización, entre otras; lo que deriva en que sea la Dirección de General de Seguridad Pública y Tránsito la encargada de diseñar e implementar políticas, programas de tránsito, vialidad vehicular y peatonal, tendientes a mejorar, eficientar la circulación y salvaguardar la seguridad de las personas y el orden público”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que genere campañas de información clara y accesible para que las y los mexicanos realicen una adecuada separación y disposición de los**

desechos electrónicos que se generan en sus hogares y centros de trabajo". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17).²⁶³

En la exposición de motivos se precisa que "en intervenciones anteriores hemos promovido hacer reformas a distintos ordenamientos para atender el manejo de los residuos con componentes distintos a los que se generan en las casas o centros de trabajo. Residuos que tienen un tratamiento más simple en comparación de aquellos que son tóxicos por sus componentes originales y contienen características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

Hoy estamos en un momento en donde la innovación no se detiene, cada año diferentes compañías, think tanks, emprendedores o universidades desarrollan nuevos productos con el afán de mejorar la vida de las personas.

El derecho en la mayoría del tiempo ha sido una materia reactiva a la innovación de las personas, ya sea en temas sociales, económicos o tecnológicos. En ese sentido, es importante que las leyes siempre cuenten con las reformas necesarias para atender los cambios que acompañan a la modernidad social.

Uno de los cambios más relevantes de los que nos ha dejado la inventiva humana son las computadoras y los dispositivos que surgieron a partir de este invento, que llevó a la humanidad a la luna y que permite comunicarse en segundos al otro lado del mundo.

Como se mencionó en la iniciativa del manejo de los residuos especiales, la Organización de las Naciones Unidas, en su reporte denominado 'Los desechos electrónicos están valorados en 62.500 millones de dólares anuales, más que el PIB (Producto Interno Bruto) de algunos países', detectó que el mundo generó en 2018 más de 50 millones de toneladas de residuos electrónicos, el equivalente a tirar a la basura 125.000 aviones jumbo o 4,500 torres Eiffel y suficientes para cubrir de desperdicios toda la isla de Manhattan. Solo una pequeña porción de los restos de computadoras,

²⁶³ Acuerdo del 5 de mayo de 2022. publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

electrodomésticos, teléfonos y baterías son reciclados correctamente, a pesar de que tienen un alto valor económico y el potencial de crear trabajos.

Este informe demostró la necesidad de atender esta problemática de forma inmediata, ya que son pocos los países que tienen una forma uniforme de medir estos desechos que provienen de hogares, empresas y gobiernos, y que pueden contener metales preciosos como el oro, el litio, el cobre y el níquel, así como materiales raros de valor estratégico como el indio y el paladio”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia”**, señaló que “hace casi 32 años, en 1990, para ser más concretos, la Organización Mundial de la Salud eliminó a la homosexualidad de la clasificación internacional de enfermedades mentales. Posteriormente, en el año 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 17 de mayo como el ‘Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia’, con la finalidad de crear un espacio de reflexión para aceptar la diversidad sexual, conseguir tanto la igualdad efectiva y real, como la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos, así como el combate firme a la discriminación, al odio y a la intolerancia basados en la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o las características sexuales de las personas (18).

El 17 de mayo, es un día para recordar, enfatizar y visibilizar la penosa y triste realidad que se vive en nuestra sociedad mexiquense, en el país y en general, porque las personas que integran la comunidad LGBTTIQ+,²⁶⁴ son víctimas constantes de acoso, hostigamiento, discriminación, tortura, detenciones arbitrarias e incluso, asesinatos que quedan impunes. Asimismo, enfrentan diversos obstáculos para ejercer los derechos sustantivos como contraer un matrimonio, crear una familia e incluso derechos laborales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se concluyó que el 72 por ciento y el 66 por ciento de los encuestados estimó que los derechos de las personas transgénero y de los gays o lesbianas, respectivamente, representan poco o nada. Un 36 por ciento y 32 por ciento

²⁶⁴ LGBTTIQ es una abreviación de las letras principales de las palabras: lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, intersexual y queer.

no estaría dispuesta a rentarle una habitación a una persona transgénero, ni gay o lesbiana, respectivamente; tampoco un 40 por ciento en el caso de las mujeres y un 46 por ciento en el caso de los hombres, respectivamente, estaría de acuerdo en que un hijo o una hija se casara con una persona del mismo sexo. Por último, un 64 por ciento consideró que poco o nada justifica que dos personas del mismo sexo vivan como pareja.

La Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación precisó que en la sociedad mexicana existe un ambiente de discriminación, hostilidad, acoso y violencia contra las personas de una orientación sexual o identidad de género no normativa; la hostilidad generalizada se manifiesta con frecuencia en las escuelas, en el trabajo, en los espacios y servicios públicos”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo de la falta de estudio de las iniciativas sobre matrimonio igualitario y la interrupción legal del embarazo**, señaló que “todos los que subimos a esta Tribuna lo hacemos con un respaldo social, con temas que son de interés para nuestros representados, con temas que responden en justa medida a las demandas sociales. Por ello, al presentar temas de actualidad abonamos con políticas públicas que se transforman en herramientas para enfrentar y superar oportunamente los retos y desafíos de nuestra sociedad (19).

Lamentablemente, nos encontramos con lo que se conoce como rezago legislativo, un problema que permanece constantemente legislatura tras legislatura, y redundando en un serio perjuicio a la ciudadanía y en un deterioro de la imagen institucional que representa el Poder Legislativo”.

“Hoy en día, estamos por terminar el segundo periodo ordinario de sesiones de esta LXI Legislatura y parece increíble que ni siquiera se hayan convocado a las comisiones legislativas que tienen los temas para discutir estas propuestas, y con ello violando lo que nos indica la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento respecto a los tiempos para discutir las propuestas.

Compañeras y compañeros diputados, no estoy aquí para explicar el contenido de estas iniciativas que todas y todos ustedes conocen muy bien, porque son propuestas que no me benefician a mí, no benefician a un grupo parlamentario o a un grupo de legisladores;

beneficia a la ciudadanía en general.

Solo recordemos que esas propuestas buscan que todas y todos tengamos un modelo de sociedad incluyente, que en la diversidad se respeten y se hagan valer los derechos de todas y todos: que seamos una sociedad en donde las mujeres tengamos las garantías necesarias para desarrollarnos plenamente y con ello avancemos en la construcción de una nueva y mejor sociedad, de vanguardia y comprometida con los derechos humanos. Discutirlas y aprobarlas será un logro largamente acariciado por legisladoras y legisladores de la mayoría de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil que han trabajado en el diseño de las iniciativas por muchos años. Por ello, este pronunciamiento es importante que se haga desde la máxima tribuna. Segura estoy de que las diputadas y los diputados que han presentado iniciativas sobre la interrupción legal del embarazo y matrimonios igualitarios, sumaremos esfuerzos para que los distintos grupos parlamentarios y en especial la Junta de Coordinación Política, no obstaculicen el trabajo legislativo, y dejen los miedos, las ideologías y no dependamos de su voluntad política o de coyunturas políticas y acuerden el avance del proceso legislativo en comisiones de estos temas”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), señaló que “tanto la despenalización del aborto como el matrimonio igualitario son temas cuya discusión ya está más que rebasada, no son asuntos de novedad; han sido discutidos profundamente en la academia, desde las organizaciones sociales, en diversas instancias del Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial y en esta misma Soberanía. Prueba de ello es la jurisprudencia con la que hoy contamos desde la tesis 852,015 sobre la definición del matrimonio hasta la acción de inconstitucionalidad 1’482,017 sobre el aborto y tantas otras que no solo sentaron un precedente, sino que por su naturaleza tienen un criterio de obligatoriedad en el Estado de México.

Y seguimos desatendiéndolas; por ello, porque el tema ya está más que discutido y cada uno de nosotros sabe en su fuero interno, en su grupo parlamentario cuál es el sentido de su voto. No quisiera ser reiterativa; sin embargo, en un ejercicio de transparencia y justicia creo que es importante que la ciudadanía tenga claridad sobre lo que aquí se ha discutido, que esta Legislatura tiene dos iniciativas sobre matrimonio igualitario presentadas por los grupos parlamentarios del PRD y de morena.

Sin embargo, trae a cuentas por lo menos de cuatro iniciativas más: una por morena, una por el PT y dos del PRD, presentadas durante la LX Legislatura sobre interrupción

legal del embarazo. De nueva cuenta tenemos dos iniciativas: una del Grupo Parlamentario de morena y una presentada por su servidora desde el primer día de sesiones de la Legislatura en curso en nombre del PRD; igualmente tenemos por lo menos otras cuatro iniciativas en la materia: una del Grupo Parlamentario de morena, dos más del PRD y una iniciativa ciudadana”.

“Compañeras y compañeros diputados, solo quisiera mencionar algo que espero podamos valorar y verdaderamente tomar en cuenta: los derechos de las mujeres no están a la venta, no son negociables, no son moneda de cambio y tampoco son solo para tomarse la foto. Estamos a punto de terminar otro periodo ordinario de sesiones, contamos con iniciativas concurrentes en la materia, además de la buena disposición de las organizaciones colectivas, feministas y feministas independientes que han construido sus propias iniciativas y las han traído ante esta Soberanía.

No puede negarse que el canal institucional se ha agotado y es así como las manifestaciones que tanto desagradan a muchos no son más que la última forma de exigir su derecho y por tanto, son evitables, así como son evitables las muertes maternas por aborto y para ambos casos, lo mejor que podemos hacer es aprobar las iniciativas; es un asunto de derechos e indudablemente cuenta con un amplio apoyo ciudadano. Si no fuera así no se entendería porqué seis entidades lo han despenalizado en apenas dos años y lo mismo pasa con el matrimonio igualitario: tenemos el antecedente de que la Ciudad de México fue la primera en América Latina en reconocerlo y ya otras veintiséis entidades mexicanas lo han hecho, además de innumerables países lo han aprobado”.

La Diputada Paola Jiménez Hernández (PRD), precisó “que respecto a estas dos iniciativas, en cual hemos manifestado de manera independiente muchas diputadas cuál es nuestra postura y nuestra posición ya hay un avance en una de ellas, tanto que la Junta de Coordinación Política realizó un compromiso firme el día jueves, para que a partir del día 12 de mayo en este Recinto Legislativo estemos realizando las primeras reuniones de trabajo para atender las iniciativas presentadas en cuanto al matrimonio igualitario.

La Junta de Coordinación Política ya estará llamando a reunión de trabajo de las comisiones que estamos unidas para dar inicio al trabajo de discusión de estas iniciativas. Quiero subrayarlo para que los colectivos sepan que hicimos un compromiso en firme quienes les recibimos y que no es que se esté aplazando nuevamente, sino

que queda en firme que el día 12 de mayo a las cuatro de la tarde estaremos iniciando esta discusión, puesto que además fueron recibidos por todas las expresiones políticas que estamos aquí.

Yo nada más quisiera subrayar lo siguiente: cuando estamos hablando de temas que se vuelven no solamente discusiones que afectan a la propia conciencia, sino que han polarizado a la sociedad por muchos años, también tendríamos que entender que las sociedades cambian, que las sociedades hoy han evolucionado en distintos temas y que habrá de ver los números. ¿Cuántos mexicanos y mexicanas hoy están a favor del matrimonio igualitario?: encontramos que son ocho de cada diez que lo expresan y también a favor de la interrupción legal del embarazo.

Compañeros y compañeras, cuando hay quienes dicen que es un tema de su propia conciencia y de sus principios, yo nada más los invitaría a la reflexión, de que aquí somos representantes populares. Si ustedes quisieran ejercer un tema que fuera de su propia conciencia seguramente se equivocaron de lo que fue su profesión y el servicio, porque aquí estamos representando y lo primero que tenemos que ponderar y saber es que no son temas de cierta comunidad y que no son temas de unos cuantos, sino que son temas que dan acceso a la salud y que dan garantía plena a los derechos humanos.

Lo que estaremos discutiendo es el acceso pleno a los derechos humanos, que el Estado de México no siga siendo un Estado de segunda en materia de derechos, porque no es que no haya un derecho adquirido, es que aquí en el Estado no existe esa condición, ese derecho y creo que hoy todos y todas tenemos la obligación de abrir a discusión este debate.

Quien no esté a favor seremos siempre muy respetuosos y respetuosas, pero hoy en día tendremos que estar sabiendo que no se trata de tomar agendas en momentos electorales que parecieran progresistas, de vanguardia, agendas que se montan a uno u otro lado de las condiciones ideológicas, sino que tendremos que abrir esta discusión para que la ciudadanía mexiquense sepa quiénes de los 75 legisladores y legisladoras estamos a favor de los temas de los derechos humanos y quiénes están atendiendo a otras expresiones que nada tienen que ver lo que está manifestando la ciudadanía.

No importa si somos parte de la causa y si la causa es justa, es nuestra obligación defenderla. Que vivan los derechos humanos y que viva el Estado de México que todas y todos anhelamos y merecemos.

Quien no esté con la agenda que tiene que ver con los derechos humanos, quien no esté con la agenda que pondera por la salud de todas las mujeres, quien no esté en una agenda que dé acceso pleno a todos a una vida digna, que no se diga de izquierda, que no se diga de centro, que no se diga de derecha, que no se diga ser humano”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), indicó “qué bueno que se dio este pronunciamiento, porque si no, no hubiera causado un intercambio de opiniones en esta Tribuna. Muchas mujeres legisladoras desde legislaturas pasadas hasta Ésta hemos dicho de manera pública que esta Legislatura como las otras tuvieron un gran pendiente y ese gran pendiente son dos grandes temas por muchos otros que hay en el Estado de México, que es el matrimonio igualitario y el aborto, el derecho a decidir a la maternidad.

Me parece oportuno que la Junta de Coordinación Política esté empezando a retomar el tema, y por supuesto, estaremos todas las mujeres y las fracciones parlamentarias que así hemos decidido votar y que lo hemos manifestado de manera pública estar en favor de estos temas porque tenemos que ser una sociedad incluyente, una sociedad en la que en el caso del aborto no es solo un asunto nada más ideológico, es un asunto de salud también. Existe un gran número de mujeres que abortan de manera clandestina; imagínense en realidad qué es lo que pasa con sus miedos, con sus temores; imagínense ustedes el miedo a que vayan a morir en un lugar tal vez insalubre y habría que revisar las estadísticas, que buena parte de mujeres mexiquenses que desean abortar se tienen que trasladar a la Ciudad de México.

Entonces no es un asunto nada más ideológico, es un asunto social, es un asunto de salud. Y miren qué bueno que las fracciones parlamentarias estamos empezando a discutir este tema. Nosotros el 4 de noviembre de 2021 presentamos una iniciativa para legalizar el aborto, para incluso reformar el Código Penal y la Constitución Política del Estado de México; luego entonces, creo que es oportuno pagarle a la sociedad estos dos grandes temas compañeras y compañeros.

Segundo asunto, el matrimonio igualitario. Cuántas manifestaciones hemos tenido aquí en la puerta de este Poder Legislativo porque estos grupos, estos colectivos se están abriendo espacios sociales y políticos de manifestación y si no se les da, incluso, por grandes agresiones y discriminaciones verbales y si revisamos también las estadísticas compañeras y compañeros, hay muchos asesinatos de odio hacia estos grupos de la forma más brutal y terrible; no nada más se habla de asesinatos sino del bullying que se

ejerce sobre ellos, de la forma de expresarse, del lenguaje que tenemos todos que cambiar.

Nosotros hemos hecho nuestra manifestación pública de estar de acuerdo en estos dos pendientes, en las iniciativas que independientemente de quienes las han presentado por diversas fracciones parlamentarias se tienen que tomar en las comisiones y discutir de manera integral y conjunta como se ha hecho con otros temas cuando son distintas iniciativas y se ven de manera integral y se discuten en las comisiones. La discusión se va a dar; qué bueno que se dé, porque para eso estamos: justamente para que en esta Tribuna y en las comisiones podamos atender este tipo de reclamos, pero además, estar a la altura de lo que ya requiere el Estado de México”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), afirmó que “si como dice la Diputada Paola hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política para el tema de matrimonio igualitario; pero fue por la fuerza de los colectivos. ¿Por qué se hizo ese acuerdo?: porque querían que se abrieran las calles y la puerta de este Congreso para poder entrar o poder salir. Entonces qué necesitamos las mujeres: organizarnos y venir a tomar la capital nuevamente, necesitamos las mujeres estar aquí tomadas de la mano y exigirnos a los diputados y a las diputadas (cumplir nuestra función).

No estoy diciendo que dictaminemos en esta primera reunión, estoy diciendo y exhortando a todos los grupos parlamentarios a que nos sentemos a discutir las iniciativas, que conozcamos lo que cada grupo parlamentario aporta y también reconocer que compañeros y compañeras que no se han dado a la tarea de conocer las iniciativas y eso no nos permite que avancemos, porque existe una falsa idea de lo que queremos hacer en cuanto a la garantía de los derechos humanos.

Me siento muy contenta de que las compañeras Viridiana, Paola, Juanita y muchas que no subieron a esta Tribuna alcemos la voz y hagamos lo que nos manda el pueblo, lo que nos mandato y para lo que nos paga. Que no se nos olvide que las mujeres del sector de la diversidad sexual nos pagan y no tengamos miedo a discutir los temas que de alguna u otra manera se escuchan, que no son parte de nuestra ideología o de nuestra moral”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), mencionó que quería “reconocer a mis compañeras que han subido a esta Tribuna, las palabras no pudieron ser más perfectas de lo que han dicho. Las palabras están dichas, ahora solo faltan los actos”.

“En realidad la discusión ya se ha dado, ya están bastante discutidas (las iniciativas) y discúlpame, pero no es la primera vez que se toma el caso de matrimonio igualitario, tiene doce años tocando la puerta legislativa, doce años y no es posible que con todo respeto no sean llevados aquí a la dictaminación. Hay iniciativas exprés que se presentan en una semana, la siguiente semana pasan a mesas de discusión e inmediatamente se dictaminan y esto no ha podido pasar solamente por la falta de un ingrediente y eso se llama voluntad política.

Es un tema en donde lo hemos analizado una y otra vez con colectivos y sin colectivos; ese ingrediente de voluntad política debe darse no solamente en el discurso, también se tiene que dar en la acción y justamente el año pasado recordamos ahorita la compañera Elba y la compañera Alicia que nos tocó el encerrón con los colectivos y en realidad se hizo un análisis de las iniciativas que se presentaron en Oaxaca y en Hidalgo.

Oaxaca e Hidalgo, estados con más rezago social y con más violencia contra las mujeres es donde está aprobada la Ley del Aborto Legal y que se llegó a una conclusión, una conclusión muy buena que jamás se terminó de aterrizar. Solamente recojamos lo que se ha dicho y ese ingrediente de voluntad política tiene que darse: educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), señaló que “tenemos ya que discutir este tema, tenemos gente que está allá afuera muriendo porque no hay una definición sobre la interrupción legal del embarazo. Creo que si cualquiera de ellas estuviera aquí lo estaría diciendo, tocando el punto una y otra vez y creo que nos corresponde a nosotros decidir.

Bien dice la Diputada Anaís que nos están pagando por ello, creo que no es momento de ver en los grupos parlamentarios sino en los electores, en la gente que votó por nosotros, la gente que confió en cada uno de nosotros cuando estuvimos en campaña y que nos llevaron esos temas. Ya se hicieron foros, ya se hicieron pláticas, algunas la está haciendo la Diputada Paola.

Creo que lo menos que tenemos que decir es que es una cuota electoral, que son tiempos electorales para tomar estos temas; creo que no, creo que es el momento perfecto para que se vengán a tomar estos temas y como bien dicen, no son nuevos, se están tocando desde legislaturas pasadas.

Tenemos esa deuda como Estado de México tan cercano con la Ciudad de México, con reformas innovadoras y lamentablemente no hemos podido avanzar en ninguno de los dos temas. Es por eso que ahora felicitamos a la Junta de Coordinación Política por esta voluntad que ya se tiene del diálogo y por favor, que tomemos ya cartas en el asunto”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), preciso que “quiero primeramente expresar un reconocimiento a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LXI Legislatura que han hecho el máximo de sus esfuerzos por llevar y conducir los trabajos de concertación de acuerdos de gobernabilidad del Poder Legislativo, para que las propuestas de todos los grupos parlamentarios sean tomadas en cuenta, incluidas las que hoy aquí se discuten y sean aprobadas por unanimidad. Ese esfuerzo y ese trabajo político de quienes coordinan a cada grupo parlamentario hay que reconocerlo, pero también hay que decir que en un Poder Legislativo, en un Congreso como éste, no todos los temas podrán salir por unanimidad y al mismo tiempo, tampoco podríamos tener temas tabúes en pleno siglo XXI y éste es un tema que desde luego, hoy se está discutiendo a partir de este pronunciamiento y pienso que se va a discutir bajo los acuerdos que ya tomó la Junta de Coordinación Política y que ratifican un compromiso, derivado de la atención a quienes luchan por el reconocimiento de estos derechos.

Aquí hay una buena cantidad de legisladoras que han luchado por tener el derecho de estar aquí representando y ejerciendo esta tarea. No somos la Legislatura, pudimos haberlo sido, donde más diputadas tuvimos, pero casi es una de las legislaturas históricas. Miren, quién está presidiendo hoy esta Mesa Directiva de esta Legislatura, de esta Asamblea; entonces, compañeras, si ésta es una causa que abrazamos hombres y mujeres.

Estamos con un pie al frente para respaldar esta causa y estos derechos. No va a ser mayoría, pero tiene que ponerse a votación, y sobre todo, debemos respetar a quienes voten distinto. Mayoría o minoría según sea el resultado, que en su momento la sociedad habrá de juzgar y de poner a cada quien en su lugar, si lo representó genuina y auténticamente o no, en esta Legislatura.

Lo justo sería que no nos negáramos, no sólo a la discusión, sino también a la votación, porque entonces estaríamos aquí dando falsos debates. Verdad que hay temas en los que definitivamente tenemos ya que decidir y reitero mi respeto y reconocimiento al

esfuerzo político de la Junta de Coordinación Política y a sus integrantes, para tratar de conducir temas tan complicados de una manera que armoniosamente nos permita expresar a todos los grupos parlamentarios nuestras propuestas, que siempre son en función del interés general; es decir, de las y los mexiquenses”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidenta de la Legislatura, por el que **solicita que turnen a las comisiones legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y de Asuntos Internacionales las siguientes iniciativas (20):**

Por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, presentada por el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena).

Por la que se expide la Ley de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes para el Estado de México, presentada por la Diputada Jezabel Delgado Flores (morena).

Por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Narcizo Fierro Cima (PAN).

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LXI Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (21).

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), informó que con 62 votos fueron electos y electas como **Presidenta la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), como Vicepresidenta la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI); como Miembros las y los Diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Suplentes las y los Diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y**

Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).²⁶⁵

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 12 de mayo, a partir de las doce horas.

26. Crónica de la Vigésima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (12 de Mayo de 2022)²⁶⁶

El día jueves 12 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁶⁷ a las doce horas con un minuto, para que posteriormente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 19 puntos**,²⁶⁸ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**,²⁶⁹ al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), a solicitud de la Presidencia leyó el Artículo 69 del Reglamento del Poder Legislativo, en donde se indica que: “las iniciativas que no provengan de los diputados serán leídas por uno de los secretarios, sin perjuicio de que puedan darle lectura los tres, o incluso los vicepresidentes, siempre que sea recomendable por la extensión de aquellas. Se dará lectura a un documento síntesis de

²⁶⁵ Acuerdo del 5 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 17 de mayo.

²⁶⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

²⁶⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁶⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁶⁹ Inicialmente eran 18 puntos; al iniciar el tratamiento del punto 7 se incluyó otro asunto, por lo que se modificó la numeración del orden del día aprobado.

las iniciativas presentadas ante el Pleno, salvo disposición expresa en otro sentido. La presentación de iniciativas ante el Pleno será hasta por diez minutos”.

El Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reconoce a la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2).²⁷⁰

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a las **Iniciativas de Decreto** que presentaron por una parte, los diputados Adrián Manuel Galicia Salceda (morena),²⁷¹ y Nazario Gutiérrez Martínez (morena), y por otra parte, la Diputada Ingrid Schemelensky Castro (PAN), y el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN),²⁷² por las que se **reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de regular la operación de los servicios de grúas y corralones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, sin que se registrara turno de oradores, fue **aprobado por unanimidad de votos el Proyecto de Decreto por el que se reforman Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la operación de los servicios de grúas y corralones** (3).²⁷³

En los considerandos del dictamen se indica que “como se refiere en la parte expositiva correspondiente, en el Estado de México existen grupos que de manera inmoral lucran y abusan de su función administrativa y se aprovechan de las necesidades sociales y de las problemáticas de las personas, al detectar vacíos jurídicos como es el caso de los servicios concesionados y permisionarios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, la falta de control sobre los vehículos automotores ingresados

²⁷⁰ Decreto 61 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁷¹ No incluyeron en su iniciativa el Código Financiero.

²⁷² Iniciativa presentada en la LX Legislatura. Solo incluyeron en su iniciativa el Código Administrativo.

²⁷³ Decreto 71 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

a los corralones, la absoluta opacidad de los cobros de los servicios brindados por los mismos, los robos de autopartes que se perpetran al interior de estos espacios, entre otras mañas que ponen en duda si es un servicio a la ciudadanía o un abuso a la ciudadanía, siendo en algunos casos mayor el cobro de la tarifa, que incluso el propio valor del vehículo; de ahí la necesidad de legislar en esta materia. Estamos de acuerdo en favorecer el marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada en los servicios de arrastre, salvamento, guardia y custodia.

Proponemos que la transparencia sea el eje rector de este servicio, establecer criterios claros que delimiten el marco geográfico de acuerdo a los concesionarios, la transparencia en el manejo del sistema de ingreso de los vehículos automotores a los depósitos, así como una escrupulosa revisión del otorgamiento, operación y revocación de las concesiones otorgadas para este servicio y para los particulares.

Entendemos que la seguridad vial es el conjunto de acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación de tránsito, permitiendo prevenir accidentes de tráfico y con ello proteger la vida de la población a través de leyes, reglamentos y normas de conducta, a fin de usar correctamente la vía pública, previniendo los accidentes de tránsito y construir una educación vial que favorezca el respeto de la normatividad aplicada y que la misma normatividad y la autoridad competentes encargadas de garantizar la seguridad vial representan un gran beneficio para generar condiciones en la mejora de la calidad de vida en la entidad mexiquense.

En consecuencia, la ley en la materia debe de representar un cambio sustancial en el desempeño de la autoridad, garantizando los derechos y las obligaciones de los conductores y peatones y es nuestra función concurrir a su perfeccionamiento. Por otra parte, es evidente que el conductor tiene la obligación de tener conocimiento del Reglamento de Tránsito, dado que de lo contrario, no se le exime de cumplirlo; sin embargo, el desconocimiento y también la complicidad crean condiciones para que la autoridad de tránsito en el proceso de multa y arrastre se convierta en un riesgo inminente de actos de corrupción, que hay que combatir ajustando la legislación como ahora lo estamos proponiendo”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer medidas de control, transparencia y gasto**

responsable de los recursos destinados a la comunicación social y a la publicidad gubernamental con apego a los principios de la austeridad republicana. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los pilares más importantes del Gobierno de la Cuarta Transformación lo constituye el impulso de la austeridad como principio insoslayable de la regeneración de la función pública, tras décadas de gobiernos neoliberales, los cuales se dedicaron a dismantelar el aparato del Estado en beneficio de intereses cupulares y de miembros de una plutocracia rampante; la corrupción llegó a convertirse en un sello perverso de la política nacional.

El cinismo con que este tipo de prácticas se apoderaron del quehacer político en nuestro país fue más palpable cuando el ex Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, declaró en televisión nacional, que la corrupción no era más que un mal cultural entre los mexicanos. La gravedad de esta visión, que condujo al empobrecimiento de millones de mexicanos motivó a la ciudadanía a votar en julio de 2018 por una opción radicalmente distinta, sujeta a nuevos estándares morales, consecuente con sus dichos y comprometido con el bienestar de los más desposeídos.

Fue así, como la inmensa mayoría de este país eligió a Andrés Manuel López Obrador como nuevo Jefe de Estado, el primero de vocación izquierdista en más de setenta años, manifestando en ello la necesidad de un giro de timón en la conducción de los asuntos públicos. Desde el primer momento de su mandato, el Presidente expresó su compromiso por transformar la vida pública nacional, destronando el acostumbrado dispendio, suntuosidad y frivolidad a costa del erario que caracterizó a las minorías que mantenían secuestrado al Estado, en favor de una política de gasto responsable con sus obligaciones legales, dedicada a reducir las ominosas brechas de desigualdad que subsisten en nuestra sociedad y a generar bienestar para la población.

Estas definiciones han ayudado a recuperar el principio juarista de la austeridad republicana como eje del desarrollo. Al respecto, el propio Benito Juárez señalaría hace más de 160 años que: ‘los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad; no pueden gobernar a impulso de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes; no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrada medianía

que proporciona la retribución que la ley ha señalado'. Esta convicción se ha convertido en columna vertebral de nuestro proyecto político, a través de la cual buscamos apuntalar el combate a la corrupción y garantizar recursos suficientes para apoyar el ejercicio pleno de los derechos de todos”.

El Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **reforma el Artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para crear el apoyo integral para mujeres amas de casa y jefas de familia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Desarrollo y Apoyo Social, y de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se precisa que “nuestro sistema económico debe de reconocer a una de las posiciones más importantes; ésta es la red de cuidado y tareas domésticas que se realizan dentro del hogar día a día y que le dan solidez y funcionalidad a nuestra sociedad. La historia nos muestra cómo desde hace cinco décadas las mujeres comenzaron a entrar al sistema laboral de manera decidida, enfrentando diversas dificultades y desigualdades, tales que ONU Mujeres señala que el 63 por ciento de las mujeres del mundo se encuentran en un trabajo no remunerado.

Las mujeres destinan 74 por ciento de su tiempo a las labores domésticas contra 23.6 por ciento de los hombres, según estimaciones del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), y según la ONU (Organización de las Naciones Unidas) llevan a cabo al menos 2.5 veces más trabajo de hogar y de cuidados no remunerado que los hombres.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) adopta convenios que son tratados internacionales jurídicamente vinculantes, que ratifican los estados miembros y que se obligan a aplicarlos en su legislación nacional. Esas normas internacionales son elaboradas por representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores.

El Estado mexicano ha ratificado 81 convenios desde su ingreso al organismo hace noventa años. Es un hito que los dos últimos avalados por el Senado tienen un claro enfoque de género.

En diciembre de 2019, se suscribió el Convenio 189 para que las personas trabajadoras

del hogar gocen de las mismas condiciones que los trabajadores en general en cuanto a seguridad social, salarios, acceso a la justicia laboral y contratación.

La norma entró en vigor, con lo que sus disposiciones tienen rango constitucional y funcionarán como principios para otras leyes, tras años de lucha social y de las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) por el reconocimiento a sus derechos.

Derivado de ello, el Senado aprobó por unanimidad reformas a la Ley del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), para garantizar los derechos laborales y de seguridad social de 2.5 millones de personas trabajadoras del hogar.

INEGI nos informa que en el país hay 1.8 millones de mujeres en esa ocupación, y un dato abrumador es que el 58 por ciento percibe sólo un salario mínimo y muy pocas son las que cuentan con seguridad social, aunque sea ya un derecho, y las condiciones de violencia que algunas enfrentan es algo ante lo cual no podemos cerrar los ojos”.

La Diputada Silvia Barberena Maldonado (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, para que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones por el incumplimiento de disposiciones electorales sean destinados a la Secretaría de Salud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas Electoral y de Desarrollo Democrático, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que “el 23 de mayo del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); leyes producto de la reforma político-electoral donde se establecieron ordenamientos jurídicos en materia de reelección, paridad de género, candidaturas independientes y fiscalización, entre otros.

La reforma electoral de 2014 trajo consigo la determinación en el Artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de que ‘los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, deberán destinarse al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en los términos de las disposiciones aplicables,

cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales’.

Acorde a dichas modificaciones, en el Código Electoral del Estado de México publicado el 28 de junio de 2014 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, se estableció dentro del último párrafo del Artículo 473 lo referente a las multas electorales, que a la letra señala: ‘Los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro, serán destinados al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en los términos de las disposiciones aplicables’”.

“De igual manera, en el año 2021 la entonces LX Legislatura del Estado de México aprobó por unanimidad una reforma al último párrafo del Artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, con el objetivo de ampliar los destinos de los recursos obtenidos por concepto de multas electorales en los procesos locales a las áreas de cultura y deporte, señalando lo siguiente: ‘Los recursos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro, serán destinados al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México en los términos de las disposiciones aplicables; los mismos serán utilizados para incrementar rubros del Presupuesto de Egresos del Estado para el fortalecimiento de la infraestructura, proyectos y programas estratégicos en materia de ciencia, tecnología, innovación, cultura y deporte, y no podrán ejercerse en servicios personales ni conceptos distintos a los proyectos mencionados. Para tal efecto, deberán ser entregados a la Secretaría de Finanzas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento, y ésta a su vez deberá canalizarlos al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México en un plazo igual a los fines establecidos en este párrafo”.

La Presidenta señaló que con base en las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, someto a la consideración de la Asamblea la incorporación en el punto 7 del orden del día del dictamen de la Iniciativa de Decreto que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del

Estado de México.²⁷⁴ Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (7)**.

En el Artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México se incluyeron o adecuaron algunos términos, los cuales están incluidos en las siguientes fracciones:

“VIII. Cuenta pública. Los informes que rindan anualmente a la Legislatura el Gobernador y los presidentes municipales respecto de los resultados y la situación financiera del ejercicio fiscal inmediato anterior, según corresponda.

XI. Informe trimestral. Al documento físico o electrónico que trimestralmente presentan las entidades fiscales usables a través de las tesorerías municipales y de la Secretaría de Finanzas o equivalentes sobre la situación económica, las finanzas públicas y, en su caso, respecto a la deuda pública, para su análisis por el Órgano Superior.

XIII. Informe de auditoría. Al documento técnico mediante el cual se presentan los datos que identifican los resultados finales obtenidos con las observaciones determinadas en la auditoría a la entidad fiscalizada.

XIII BIS. Informe de seguimiento. Al documento técnico en el que se notifica a las entidades fiscalizadas la situación que guardan las observaciones o, en su caso, su solventado a la conclusión de la etapa de aclaración”.

Entre las reformas hechas a la Ley en comento resaltan las siguientes:

“ARTÍCULO 32. Las cuentas públicas estatal y municipal deberán presentarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley

²⁷⁴ La Presidenta señaló que “lo anterior fue acordado por la Junta de Coordinación Política, aclarando que hubo una omisión de carácter técnico y administrativo”.

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás disposiciones aplicables; la Legislatura deberá remitir las cuentas públicas al Órgano Superior el día hábil siguiente a su recepción.

ARTÍCULO 34. El Órgano Superior conservará en su poder las cuentas públicas del Estado y de los municipios de cada ejercicio fiscal, así como los informes de resultados de su revisión y los informes de auditoría y de denuncias que correspondan, en tanto no prescriban las responsabilidades derivadas de las irregularidades que se observen en las operaciones, objeto de su revisión; asimismo, conservará las copias autógrafas de los pliegos que formule y copias de los trámites que hubiera realizado ante las instancias competentes para la presentación de denuncias o querellas penales, derivadas del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 40. Revisado por la comisión el informe de resultados referido en el Artículo 50 del presente ordenamiento y una vez que se hayan elaborado y aprobado por el Pleno de la Legislatura los dictámenes correspondientes, el Órgano Superior procederá en términos de lo dispuesto en esta ley, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

El dictamen relativo a las cuentas públicas deberá contener un análisis pormenorizado y estar sustentado en las conclusiones técnicas de los informes de resultados de las cuentas públicas, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la comisión. Su estructura considerará antecedentes, considerandos y resolutivos.

Si el dictamen de las cuentas públicas es aprobado por el Pleno de la Legislatura quedará concluida la revisión correspondiente; de no aprobarse, la comisión sesionará de forma extraordinaria para analizar y discutir nuevamente el contenido de dicho informe, a efecto, la comisión podrá solicitar mayor información al Órgano Superior sobre la aplicación de los recursos públicos y los resultados obtenidos con ellos, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al informe de resultados. Por consiguiente, formulará un nuevo dictamen que deberá presentar al Pleno de la Legislatura para su respectiva calificación.

ARTÍCULO 41. Cuando conforme a esta ley y demás disposiciones legales aplicables,

los órganos internos de control de las entidades fiscalizables deban colaborar con el Órgano Superior en lo que concierne a la revisión de las cuentas públicas deberá establecerse una coordinación entre éste y aquéllos, a fin de garantizar el intercambio de información que sea necesario y otorgar las facilidades que permitan al Órgano Superior el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 42. Cuando esta ley no prevea plazo específico para la atención de sus requerimientos de información, el Órgano Superior otorgará un plazo de cinco a diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel que surta efectos la notificación. Cuando las entidades fiscalizables derivado de la complejidad de la información solicitada requieran de un plazo mayor para su atención, deberán solicitar prórroga debidamente justificada ante el Órgano Superior; el plazo que se otorgue será improrrogable, esta ampliación no podrá exceder el plazo previsto originalmente.

ARTÍCULO 50. El Órgano Superior tendrá un plazo improrrogable que vence el 15 de noviembre del año en el que se entreguen las cuentas públicas para presentar el informe de resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, mismo que tendrá el carácter público y en consecuencia, deberá ser publicado en medios electrónicos de manera inmediatamente posterior a su entrega. Mientras ello no suceda el Órgano Superior deberá guardar reserva de sus actuaciones e información.

La revisión, análisis, aclaración y discusión del informe que hace referencia al párrafo anterior y el estudio del contenido de la cuenta pública servirán como principal instrumento para que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización elabore el dictamen de las cuentas públicas, el cual deberá presentarse ante el Pleno de la Legislatura para su votación y emisión de decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y municipios a más tardar el 30 de noviembre del año que se presenta dicho informe.

ARTÍCULO 51. Para el caso de las revisiones contemporáneas, el Órgano Superior deberá informar a la comisión sobre los resultados obtenidos de las mismas, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que reciba la solicitud”.

Al concluir la presentación el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), señaló que “es muy importante esta reforma que es producto del consenso de tres comisiones y diría yo de todos los grupos parlamentarios.

Acción Nacional siempre estará a favor de la transparencia, de la rendición de cuentas y de que éste se convierta en un derecho de los ciudadanos, ya que lo que se hace cuando se cuida la transparencia es cuidar el dinero de los ciudadanos. A veces se olvida que el dinero que gasta el gobierno es el dinero de los ciudadanos; el dinero público es el producto del esfuerzo de los ciudadanos.

En este dictamen se incorporan varios puntos que son muy valiosos. Hay alcaldes y funcionarios que hoy están aquí con nosotros y son legisladores y saben las dificultades que se tienen en cuando dejan de estar en sus funciones para poder tener acceso a documentos o soportes que puedan ayudar a solventar las observaciones que se presentaron en su momento y el dejar como estaba la ley en varios de los asuntos, lo único que generaba era un estado de indefensión para los ex funcionarios públicos y que se pudiese prestar a que se actuase con un dolo o hasta con un acto político de revancha o de venganza en cualquier caso, de cualquier partido político. Esto lo que hace también es darle transparencia al gasto y que por primera vez tenga facultades el OSFEM para poder fiscalizar los fideicomisos; de ahí hay muchos temas importantes que a todos nos interesa: saber dónde está el dinero y cómo está el dinero”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen y el Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Fiscalización Superior y el Código Financiero,²⁷⁵ para efficientar la operación del Órgano Superior de Fiscalización.²⁷⁶

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 17.46 del Código Administrativo del Estado de México, para que los concesionarios y permisionarios de las vialidades de cuota reduzcan el peaje cuando los usuarios no obtengan ahorro en el tiempo de sus recorridos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se afirma que “México cuenta con una red nacional carretera de 390 mil 301 kilómetros de longitud que interconecta a las 32 entidades

²⁷⁵ La Presidenta señaló que “cabe destacar que, en el orden del día, compartido a todos los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios, sí venía incluido en este punto”.

²⁷⁶ Decreto 58 del 12 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 25 de mayo.

federativas, de las cuales el 78 por ciento de éstas mismas se encuentran en buenas y aceptables condiciones de acuerdo con los estándares internacionales y solo nueve mil 457 kilómetros son de carretera troncal de cuota.

De diciembre de 2018 hasta agosto de 2021 el Gobierno Federal ha realizado una inversión de trescientos mil millones de pesos para la construcción, mantenimiento y modernización de la infraestructura carretera del país.

La infraestructura carretera es una plataforma logística indispensable para el desarrollo de las actividades productivas y para la movilización de las personas que ya sea por negocios o turismo las utilizan. Por ello, la seguridad y la calidad de las mismas son factores esenciales no solo para la economía nacional, sino también para la preservación de la vida.

Por otra parte, el sector del autotransporte federal mueve vía terrestre el 81 por ciento de carga, el 56 por ciento de carga nacional y el 91 por ciento del total nacional de los pasajeros.

Por lo tanto, el sector carretero representa una de las infraestructuras de mayor relevancia para la vida de todos los mexicanos, puesto que de aquí depende en gran parte el consumo y la movilidad de miles de nacionales y extranjeros entre entidades federativas. Pese a los grandes esfuerzos de los gobiernos federal y estatal por mejorar las condiciones de la infraestructura carretera que coadyuven a eficientizar los tiempos de traslado de personas y mercancías, aún existe un gran vacío que obstaculiza una plena movilidad a lo largo de la red carretera estatal.

Con base en los reportes realizados por parte de la aplicación Micarretera, en el Estado de México del total de kilómetros con los que cuenta la red carretera, el 38 por ciento de la infraestructura no se encuentra en condiciones óptimas para brindar un servicio de comunicación eficiente, provocando así pérdidas de tiempo y mayores costos, que se traducen en pérdidas económicas para las familias, las empresas y el Estado.

Asimismo, el 68 por ciento de la red carretera que se encuentra en buenas condiciones, necesita una constante manutención para garantizar que la calidad de la infraestructura sea apta para los conductores de vehículos automotores y operadores de unidades de transporte de mercancía y pasajeros, por lo que en periodos de mantenimiento se llega a afectar la movilidad de dichos usuarios”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante de la penalidad del delito de contagio a una mujer embarazada o se produzca la muerte de la persona contagiada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se menciona que “una infección de transmisión sexual (también llamada ITS, enfermedad de transmisión sexual o ETS) es una infección que usted puede contagiarse si tiene relaciones sexuales sin protección o contacto físico íntimo con alguien que está infectado. Usted se puede contagiar una ITS si tiene relaciones sexuales vaginales, anales u orales sin protección.

Puede contraer una ITS, aunque esté embarazada. Pueden estar causadas éstas por bacterias, virus o parásitos. Muchas personas con ITS no saben que están infectadas porque suelen no tener señales o síntomas.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un grave problema de salud pública y constituyen una causa creciente de morbilidad en todo el mundo. Las ITS tienen repercusiones en el ámbito biopsicosocial de los individuos. Sin incluir el VIH-SIDA, se calcula que cada año muere un millón de personas como resultado de estas infecciones. En países en vías de desarrollo, las ITS representan una de las causas más importantes de enfermedad, discapacidad y mortalidad en mujeres en edad reproductiva. De hecho, se calcula que cada año aparecen 333 millones de nuevos casos de ITS en el mundo.

Muchas son ‘silenciosas’ o no tienen síntomas, por lo que podría no saberse si está infectada. Las mujeres embarazadas deben hacerse pruebas de detección de ETS, incluido el VIH (el virus que causa el sida), como parte de la atención médica de rutina durante el embarazo. Las consecuencias de una ETS para las mujeres embarazadas, así como para sus productos pueden ser más graves y hasta mortales si se infecta durante el embarazo.

Las ETS pueden causar complicaciones en el embarazo y tener graves efectos en la mujer embarazada y el producto en gestación. Algunos de estos problemas se pueden notar al momento del nacimiento, mientras que otros no se descubrirán sino hasta meses o años después. Además, se sabe que la infección por una enfermedad de

transmisión sexual puede hacer más fácil que una persona se infecte con el VIH.

Las enfermedades de transmisión sexual como la clamidia, gonorrea, sífilis, tricomoniasis y vaginosis bacteriana pueden tratarse y curarse con antibióticos que se pueden tomar en forma segura durante el embarazo. Las ETS causadas por virus, como el del herpes genital, la hepatitis B o el VIH no se pueden curar; sin embargo, en algunos casos estas infecciones se pueden tratar con medicamentos antivirales u otras medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión de la infección al feto”.

La Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que el Instituto Hacendario del Estado de México sea un organismo autónomo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la política fiscal constituye uno de los aspectos más importantes en la administración de un Estado. Su definición ocurre a partir de la relación entre dos poderes; por un lado, el Ejecutivo, encargado de proponer la forma en que se recaudarán y gastarán los recursos públicos; por el otro, al Poder Legislativo, que se dedica a evaluar las propuestas presentadas por el Ejecutivo para modificarlas, así como para realizar las funciones de fiscalización superior.

Sin embargo, la política fiscal se encuentra sujeta a decisiones de carácter político, dada la naturaleza de las instituciones encargadas de su determinación. Los poderes ejecutivos pertenecen a determinadas corrientes, con una ideología y programa de gobierno propio. Asimismo, los poderes legislativos son órganos colegiados conformados por diferentes grupos que representan a todas las fuerzas políticas con representación en la sociedad, anteponiéndose la visión de quien ostenta la mayoría.

Cuando existe coincidencia en el partido que controla ambos poderes, el Legislativo tiende a subordinarse a la voluntad del Ejecutivo. No obstante, cuando existen contrapesos políticos, se obliga a la negociación de intereses entre uno y otro, a fin de alcanzar un equilibrio, el cual no siempre es el más adecuado para la población.

Con la intención de evitar escenarios como los anteriormente descritos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha defendido por décadas la necesidad de contar con institutos fiscales independientes (IFI), a los que define como organismos independientes financiados con recursos públicos, bajo la autoridad legal del Poder Ejecutivo o Legislativo que proporcionen supervisión, análisis y asesoramiento imparcial sobre la política fiscal y su desenvolvimiento.

A pesar de existir diversos tipos, los IFI comparten el objetivo de actuar para mejorar la disciplina fiscal, la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas a través de acciones como monitorear, analizar y evaluar, tanto las finanzas públicas como su impacto; emitir recomendaciones de mejora a los ejecutores del gasto; ser una voz reconocida en el debate público en la materia, así como establecer vínculos con la sociedad y otros IFI del mundo.

Los IFI han existido desde hace décadas; algunos de los países que dieron paso a este tipo de organismos son Bélgica en 1936, Países Bajos en 1945, Dinamarca en 1962, Austria en 1970 y Estados Unidos en 1974, por mencionar algunos. A la fecha tienen presencia en 27 países miembros de la OCDE”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Electoral del Estado de México, para que se dé cumplimiento a las promesas de campaña de los candidatos a puestos de elección popular registradas en las plataformas electorales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión del Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN) (11).

En la exposición de motivos se precisa que desde el desplazamiento de la democracia directa originada en Grecia a la democracia representativa, consecuencia de la cantidad de personas que integran los estados modernos, se establece en la mayoría de ellos este régimen, en el cual, el pueblo o comunidad política, a través de dicho sistema de representación, delega su poder a los gobernantes y representantes para que sean éstos quienes tomen las decisiones. Ejemplos de ese tipo de gobiernos en el mundo son Noruega, Estados Unidos, Dinamarca, Francia, Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

Así, el Estado democrático se ha convertido en uno de los sistemas políticos más importantes. Por ello es que, en el Estado mexicano, desde la consecución de la independencia en 1821 hasta la actualidad, se ha ido transitando en la búsqueda de un verdadero y efectivo ejercicio en donde impere la democracia, donde los gobernantes y en general los representantes populares son electos a través de un proceso comicial, en el cual los partidos políticos y los candidatos ciudadanos que cumplen con los requisitos legalmente establecidos son postulados ante el electorado, siendo elegidos por el voto de la mayoría de la ciudadanía.

En aras de materializar la representación política, en México, tanto a nivel local, estatal, como federal, los candidatos que se postulan para ocupar algún puesto en la estructura del gobierno deben ser, desde el momento en que solicitan su registro como contendientes, ciudadanos ejemplares de compromiso y empeño con la sociedad, para así demostrar que pueden cumplir con la labor que pretenden desempeñar, contando, por lo tanto, con un plan elaborado que permita concretar la articulación y la consecución de las demandas sociales, así como el correcto impulso de las políticas públicas que atiendan las demandas de la comunidad.

En este orden de ideas, es importante resaltar la creación de los organismos autónomos que han coadyuvado en la construcción de la democracia en México, desde la promulgación del marco normativo como es la Constitución de Cádiz de 1812, la Ley Electoral en 1911 y la Constitución Política de 1917; contemplando también la creación y la transición de las autoridades electorales como la Comisión Federal de Vigilancia Electoral en 1946 al Instituto Federal Electoral en 1990 y finalmente, con la reforma electoral del año 2014, en donde se dio la instauración del Instituto Nacional Electoral como órgano con atribuciones y facultades en la organización de 198 elecciones, tanto en el ámbito estatal como en el local; sin dejar de citar al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como de la Comisión del Agua del Estado de México, para que en el ámbito de sus competencias y de manera conjunta colaboren con las y los Presidentes Municipales de los Municipios de Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Nextlalpan, Tepetzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac,**

con el objetivo de erradicar el lirio que se encuentra en el Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).²⁷⁷

En la exposición de motivos se indica que con la finalidad preservar las áreas naturales del Estado de México, y con ello contribuir con el medio ambiente, en mejores condiciones, lo cual conllevaría a que tengamos una mejor calidad de vida no solo los habitantes del Estado de México sino que esto ayudaría a niveles globales, es que surge la necesidad de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, asimismo, a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, así como a la Comisión del Agua del Estado de México, para que en conjunto con los municipios que comprende el ‘Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango’, se realicen las acciones necesarias para el retiro de lirio, que invade al día de hoy un 65 por ciento de la superficie de la laguna de dicho parque estatal.

El lirio no solo afecta la vida acuática en la Laguna de Zumpango, sino también afecta la actividad comercial de los habitantes de los municipios colindantes que forman parte de este Parque Estatal como son Zumpango, Teoloyucan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Nextlalpan, Tepotzotlán, Coyotepec, Huehuetoca y Tequixquiac.

Quiero poner especial énfasis en el grupo de lancheros que se ganan el sustento diario con sus actividades en esta laguna, ya que la afectación a ellos es mayor, puesto que el lirio daña sus motores y la compostura les resulta onerosa, pues a su decir las reparaciones oscilan en los 19 mil pesos, aunado a que se deben de enviar a reparar a otras entidades del país como Guerrero y Veracruz”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales de los 125 Ayuntamientos del Estado de México para que, entreguen a esta Soberanía un informe detallado, mediante el cual digan que con la entrada en vigor del decreto**

²⁷⁷ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

190/2020, correspondiente a la disminución de ediles en el cabildo, cuál ha sido el ahorro en el Presupuesto 2022; así como, informen acerca de la etiqueta, programación y aplicación de los recursos que se han economizado con la entrada en vigor de dicho decreto”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13).²⁷⁸

En la exposición de motivos se afirma que “el pasado 29 de septiembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ el decreto número 190, entrando en vigor las reformas a la Ley Orgánica Municipal, en la que se disminuye el número de síndicos y regidores para los 125 ayuntamientos del Estado de México. El espíritu de la propuesta es sin duda actuar en concordancia con el paradigma de la política de austeridad de la Cuarta Transformación.

Esta disminución busca optimizar los recursos y aplicarlos donde realmente sean necesarios, como proyectos de obra o servicios públicos; así como en programas de bienestar, que estamos seguros generarán un mayor impacto en el entorno de la ciudadanía.

La propuesta presentada por el Senador de la República, Higinio Martínez Miranda, establecía que los municipios de menos de 150 mil habitantes quedarían con hasta nueve ediles, los municipios que tienen de 150 a quinientos mil habitantes con once ediles, y los municipios más grandes, los que tienen más de quinientos mil habitantes con quince ediles.

Sin afectar la pluralidad y la representación política, es notoria la disminución de ediles en los ayuntamientos. Incluso en días pasados, el Presidente envió a la Cámara de Diputados una reforma democrática que, entre otros importantes aspectos, mandata desde la Constitución un número menor de ediles en los ayuntamientos de todo el país, con la misma finalidad que ya hemos comentado: disposición de más recursos para proyectos de impacto social en las comunidades de los municipios.

Los entonces proyectos y ahora presupuestos en ejecución 2022 de los ayuntamientos,

²⁷⁸ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

ya tuvieron como base la disminución en el número de ediles, para el aprovechamiento y etiquetado de los recursos que resulten disponibles de la vigencia de esta medida”.

“De acuerdo con datos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de México, durante el año 2020, los espacios que ahora no existen le costaron al Municipio de Ecatepec de Morelos más de cincuenta millones de pesos y para el año 2021 fueron cerca de ochenta millones de pesos. En promedio, cada espacio edilicio le cuesta al erario público un promedio cerca de diez millones de pesos anuales”.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, para que cumpla con el acuerdo por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para el Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, y a los municipios alertados para que remitan a la Legislatura su Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14):²⁷⁹

“**PRIMERO.** Se exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado para que dé cumplimiento al Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres para el Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 25 de febrero del año 2022 y, en su caso, realice de manera eficiente, eficaz y transparente, de conformidad a éste las acciones siguientes:

I. Para la erogación de los recursos que corresponden a los municipios. Cumplir junto con los municipios la entrega del proyecto de operación y el expediente técnico para

²⁷⁹ Acuerdo del 12 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

justificar el monto de los recursos destinados a realizar actividades para la mitigación de las alertas y presentarlo para la aprobación del Comité Técnico.

II. Para la erogación de los recursos que corresponden ejercer al Gobierno Estatal. Justificar el monto de los recursos destinados a realizar actividades para la mitigación de las alertas a través de un proyecto de operación y presentarlo al Comité Técnico.

III. Presentar para su aprobación al Comité Técnico el techo presupuestal que corresponde a los municipios alertados y a las autoridades estatales, conforme a la fórmula de distribución establecida para tal efecto.

IV. Por conducto de su coordinación administrativa, revise los expedientes técnicos remitidos por los municipios, así como el calendario de dispersión de los recursos a los municipios, con el objeto de proceder a su discusión y aprobación ante el Comité Técnico y dispersar los recursos correspondientes a las alertas, previa aprobación del Comité Técnico, de acuerdo con las fechas determinadas por éste.

SEGUNDO. Se exhortan respetuosamente a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, para que cumplan inmediatamente con la agenda mínima que les permita garantizar en su ámbito de competencia la igualdad de género, la transversalización de la perspectiva de género y la erradicación de las violencias, que consisten en formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mismo que será remitido al Sistema Estatal y a la Legislatura del Estado dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, para los efectos conducentes a establecer en sus sistemas municipales para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; crear una dirección de las mujeres o, en su caso, contar con un Instituto Municipal de las Mujeres como organismo público descentralizado, cuya titular, además de otros requisitos, deberá acreditar dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones, la certificación de competencia laboral en temas de prevención, atención integral y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en igualdad sustantiva o materias afines, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo; y expedir las disposiciones jurídicas municipales encaminadas a lograr la participación conjunta y coordinada de la administración pública municipal, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su ámbito territorial, debiendo informar a esta Legislatura de su

cumplimiento, a más tardar el último día hábil del mes de julio del año 2022.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de las Mujeres para que impulse y coordine en los 125 ayuntamientos del Estado de México las políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la transversalización de la perspectiva de género y la erradicación de las violencias, en términos de la legislación vigente y, en su caso, cumplan con la agenda mínima que les corresponde descrita en el numeral anterior”.

En la exposición de motivos se menciona que “el Estado de México es la entidad con más violencia feminicida; durante el periodo de enero a marzo del año en curso, entre el resto de las entidades federativas registró el mayor número de presuntos feminicidios, así también, el número más alto de víctimas por este delito. Grave es la situación que padecemos, ya que una cuarta parte de los cien municipios del país con el mayor número de presuntos delitos de feminicidio pertenecen a la entidad mexiquense.

También existe una grave situación de desaparición de mujeres; la quinta parte de las que suceden en el país se registran en el Estado de México, lo que lo lleva a ocupar el primer lugar a nivel nacional en el número de casos acumulados de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, equivalente a 19 mil 964, de los cuales doce mil 632 son niñas y adolescentes.

Las altas tasas de violencia feminicida que desde al menos una década se vienen suscitando en la entidad han sido las detonantes de dos alertas de violencia de género contra las mujeres. La primera por feminicidio y la segunda por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, declaradas el 31 de julio de 2015 y el 20 de septiembre de 2019, respectivamente. Esas alertas obligan a generar y ejecutar acciones y proyectos que contribuyan a la implementación adecuada de las medidas de seguridad, prevención y justicia que en ellas se establecen.

En este sentido, la LXI Legislatura en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 etiquetó recursos a la Secretaría de las Mujeres, para implementar los mecanismos para la mitigación de las Alertas de Violencia de Género por Feminicidio y Desaparición por la cantidad de 260 millones de pesos, para lo cual dicha dependencia debería dar a conocer los mecanismos necesarios para la operación de éstos a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2022.

En términos de lo anterior, el 25 de febrero pasado, fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* el Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres, por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres por feminicidio y desaparición. Este Acuerdo en términos generales fija los procedimientos generales que deben observar los municipios y la Secretaría de las Mujeres para ejercer los recursos de la alerta, así como la creación de un comité técnico, como el órgano de consulta, verificación y supervisión del cumplimiento de los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la alerta, cuya presidencia está a cargo de la persona titular de la Secretaría de las Mujeres”.

La Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, instruyan a los institutos, direcciones y/o áreas correspondientes que integran a cada una de ellas, a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la creación de un catálogo integral de servicios gubernamentales encaminados a la atención de las juventudes, con el objetivo de generar un trabajo transversal dentro del Gobierno del Estado de México para mejorar la atención que se brinda a las juventudes de la entidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

En la exposición de motivos se señala que “en términos de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de la Juventud del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Juventud es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, mismo que dentro de sus atribuciones tiene el actuar como intermediario entre las dependencias gubernamentales y los jóvenes, a fin de ser el enlace con los organismos que tengan similares objetivos; planeando, programando, coordinando, ejecutando y evaluando acciones de carácter interinstitucional de acuerdo con el Programa Estatal de Atención a la Juventud, estableciendo mecanismos de coordinación con las organizaciones sociales y privadas, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 contempla a las y los jóvenes como parte de los grupos vulnerables que requieren de manera obligada se les otorgue especial atención, estableciendo así dentro del Pilar Social la estrategia 1.2.2 ‘Impulsar el desarrollo integral de la población joven; siendo primordial para esta administración el promover la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades entorno a este grupo social’.

Y no es para menos, pues en el Estado de México existe una población de cinco millones 140 mil 74 jóvenes, lo que significa que uno de cada tres habitantes de la entidad tiene de entre doce a veintinueve años. Esto significa que el Estado de México cuenta con una población joven similar a la población total de varios países tales como Costa Rica, Panamá o Nueva Zelanda y de entidades federativas como Hidalgo, Guerrero o Michoacán.

Por ello, es de destacarse que el Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, ha impulsado una serie de programas sociales y acciones gubernamentales encaminadas a la atención integral de la juventud en materia educativa, científica, tecnológica, de emprendimiento, inserción laboral, deportiva, cultural, entre otras; tales como lo son los cursos y talleres de arte, música y deporte o las experiencias en museos que ofrece la Secretaría de Cultura; o bien las distintas becas y programas educativos que tiene la Secretaría de Educación y el propio Instituto Mexiquense de la Juventud; asesorías en derechos laborales otorgadas por la Secretaría del Trabajo; o bien las Jornadas Multidisciplinarias, servicios de orientación psicológica y prácticas de concientización que fomentan su desarrollo integral ofrecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México”.

El Diputado Román Cortés Lugo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **“exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a instrumentar una agenda, en coordinación con los 125 Municipios, las autoridades del Gobierno Federal y con organizaciones de la sociedad civil que representen pacientes o tengan como objeto de existencia la salud, con la finalidad de que antes de ceder la infraestructura estatal de salud al Programa IMSS-Bienestar, se contemple un calendario que establezca de manera puntual la asignación de recursos para la rehabilitación de hospitales y centros de salud mexiquenses, con el fin de equiparlos, que haya médicos, enfermeras y personal suficiente, con certidumbre en su situación laboral y que se cuente con**

un programa eficiente de surtido de medicamentos suficientes, y de no cumplirse con esta planeación, no participar en el referido programa”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la exposición de motivos se presentan doce considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primera.- Ante la falta de resultados y lo que es en la realidad el gran error estratégico que ha significado el suprimir el Seguro Popular, para asignar sus tareas a un confuso y disfuncional Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Ahora, el Gobierno Federal trata de desaparecer de un plumazo al INSABI, el cual fue creado como una solución para poder contar con un sistema de salud que pudiera ser comparable con los mejores sistemas de salud del mundo y lamentablemente, solo ha sido una ocurrencia más, que ha traído terribles consecuencias.

El INSABI entró en funciones el 1 de enero de 2020, después de una reforma a la Ley General de Salud. De acuerdo con el decreto con el que se creó, el 29 de noviembre de 2019, el instituto y las entidades federativas celebrarían acuerdos de coordinación para que éstas ejecutaran la prestación gratuita de servicios y medicamentos a las personas sin cobertura en salud.

Cuando se anunció que se eliminaría el Seguro Popular y lo sustituiría el INSABI, el Gobierno Federal aseguró que a través de este instituto se llevarían servicios de salud y medicamentos gratuitos a toda la población que no contara con seguridad social, incluido el tercer nivel de atención, que abarca la de alta especialidad.

En el año 2020, 35.7 millones de personas carecían de seguridad social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), informó que 28.2 por ciento de los mexicanos reportaron no estar afiliadas, inscritas o tener derecho a recibir servicios de salud en una institución pública o privada, cuando en 2018 se trataba de 16.2 por ciento.

Apenas a unos meses de que comenzó a operar, en medio de un gran desorden, el INSABI que desplazó al Seguro Popular para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos a las personas sin seguridad social en el país, el

Gobierno Federal ahora apuesta al IMSS-Bienestar para los mismos fines.

Segunda.- El INSABI, no logró jamás igualar y mucho menos superar la operación del Seguro Popular, porque no logró otorgar las consultas médicas, ni el número de egresos hospitalarios y tampoco las urgencias, y esto no fue solo por el cierre de servicios de la pandemia y el enfoque en el Covid-19. Desde 2019 empezó a bajar el número de atenciones porque ya no existía el Seguro Popular y el INSABI se estaba conceptualizando sin una agenda previa de planeación y mucho menos con metas”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los Municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango, para que actualicen sus planes o programas municipales de desarrollo urbano, con el fin de incluir las estrategias y los lineamientos establecidos en el Programa Operativo de la Zona Norte del Valle de México, con énfasis en el Proyecto Aeroportuario Santa Lucía**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano y a la Comisión Especial para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

En la exposición de motivos se indica que “el 23 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica para la consulta del Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el Sistema Aeroportuario Santa Lucía, mismo que resalta por ser una herramienta de planeación, coordinación y gestión con perspectiva territorial para la zona de aplicación, atendiendo a los principios contemplados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en éste se anticipa la demanda de servicios y equipamientos que requieren los municipios conforme a sus necesidades sociales y urbanas. Este programa operativo contempla a siete municipios de la Zona Norte del Valle de México, mismos que se encuentran colindantes al nuevo aeropuerto Felipe Ángeles.

A través de la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDATU), se ha impulsado la creación y la actualización de los programas municipales de desarrollo Urbano para reducir desigualdades ya que, éste es un instrumento que, al aplicarse correctamente, puede ser un detonador económico y un mecanismo de redistribución de beneficios.

Además, el Titular de la SEDATU, Román Meyer Falcón, explica que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano es una herramienta que permite la planeación, mejora la calidad de vida de sus habitantes y el uso de los recursos públicos y fortalece las finanzas municipales. Sin embargo, el 90 por ciento de los municipios en México cuentan con una serie de instrumentos normativos en temas de planeación urbana; éstos son la guía para completar ciertos objetivos, ya sean a nivel nacional, estatal y municipal”.

“En este contexto, es fundamental la implementación correcta del Programa Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario Santa Lucía, ya que, en materia de desarrollo urbano, la falta de actualización de los instrumentos de planeación y ejecución ha provocado un bajo aprovechamiento del potencial territorial y la pérdida de competitividad a nivel local, por lo que, es urgente contar con acciones que hagan frente a las necesidades y cambios en el territorio provocados por la implementación del Sistema Aeroportuario Metropolitano, actualizando los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento territorial, con el fin de implementar los lineamientos y estrategias, que servirán como insumo para que las autoridades locales tomen mejores decisiones y permitan dar seguimiento a las diversas acciones que se ejecuten en el territorio”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Rayón, Erick Vladimir Cedillo Hinojosa, por el que remite a la Legislatura el informe de las actividades que realizó en el Primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril de 2022 en la Ciudad de Barcelona, España (18).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), leyó el Calendario de las Comisiones de Dictamen y de que la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con quince minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 13 de mayo, a partir de las once horas.

27. Crónica de la Vigésima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Mayo de 2022)²⁸⁰

El día viernes 13 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Vigésima Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura del Estado de México**,²⁸¹ a las once horas con cincuenta minutos, para que posteriormente la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 17 puntos**,²⁸² el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Electoral y de Desarrollo Democrático, a su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Senador de la República Higinio Martínez Miranda y a la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), por las que a partir de dichas iniciativas se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023**. Al concluir la presentación, la Presidencia sometió a la aprobación del Pleno de la Legislatura los proyectos de reforma constitucional y legal (2).

Se aprobó por **unanimidad de votos** el Proyecto de Decreto, por el que se **reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**

²⁸⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁸¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁸² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

México, en los términos que a continuación se señalan (2.1).²⁸³

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 12 y el Artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del Artículo 12 y, un párrafo segundo al Artículo 66 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **cumplir con** el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar **la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora**, la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de género. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Solo las ciudadanas y ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

[...].

Tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

[...].

²⁸³ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

Artículo 66. La elección de Gobernador o **Gobernadora** del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO: Para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y sexto del Artículo 12; así como lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

CUARTO: La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros estados que concurran con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México”.

Se aprobó por **unanimidad de votos** el Proyecto de Decreto, por el que se **reforma el Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México**, en los términos que a continuación se señalan (2.2):²⁸⁴

“ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan tres párrafos al final del Artículo 248 del Código Electoral del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 248. ...

²⁸⁴ Decreto 76 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

[...].

En el caso de elección de Gobernadora o Gobernador, para garantizar la paridad de género, los partidos políticos deberán alternar el género en la postulación en cada elección. Para ello se tomará como referencia el género postulado por cada partido en la elección inmediata anterior.

En el caso de coaliciones o candidaturas comunes, la referencia del género se hará tomando al partido político que encabece dicha alianza electoral, en términos del convenio correspondiente y apegados al contenido señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los partidos políticos deberán establecer los mecanismos que garanticen la convivencia del principio constitucional de paridad con la autodeterminación de los partidos y los derechos de las militancias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. Las controversias suscitadas por la presente reforma se someterán a la circunspección del Instituto Electoral del Estado de México.

CUARTO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos séptimo, octavo y noveno del Artículo 248, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora”.

La Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social a la **Iniciativa de Decreto** que emitió la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), por la que se **reforma el Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones la de “diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con**

cáncer a lo largo de todo su tratamiento". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3).²⁸⁵

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **reforma el Artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que las instituciones públicas se abstengan de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4).²⁸⁶

ARTÍCULO 98. Son obligaciones de las instituciones públicas:

"XIX. Abstenerse de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia, así como de coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie.

XX. Realizar las deducciones correspondientes al salario o sueldo de un servidor público, derivado de una orden judicial de descuento para alimentos.

XXI. Promover acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas".

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Recursos Hidráulicos, su **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario elaboró con los y las Diputadas Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss, Luz Ma. Hernández Bermúdez y Faustino de la Cruz Pérez (morena), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los municipios**, en los términos que a continuación se señalan (5):

²⁸⁵ Decreto 64 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁸⁶ Decreto 67 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos 145 Ter, 145 Quáter y 145 Quinquies; y se adicionan los Artículos 145 Sexies, 145 Septis y 145 Octies al Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 145 Ter. A quien distribuya o suministre agua potable a través de pipa u otro medio de almacenamiento, sin contar con el permiso de distribución o la evaluación correspondiente, expedidos por la autoridad competente, con la finalidad de obtener un beneficio económico, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Quáter. A quien distribuya agua potable a través de pipa, y la extraiga u obtenga de una fuente de abastecimiento diversa a la autorizada, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de veinticinco a cien unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Quinquies. Al que, sin causa justificada altere, impida o restrinja de cualquier forma el flujo de agua destinado al suministro de los usuarios de dicho servicio, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cincuenta a doscientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Sexies. Al que, sin autorización, concesión, licencia o permiso expedido por la autoridad competente, sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, independientemente del uso que se le destine, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a quinientas unidades de medida y actualización.

Si la persona es servidora pública, que disponga, supervise, controle, maneje, o por su encargo o comisión, pueda abastecer o facilitar la sustracción de agua potable de la infraestructura hidráulica estatal, además de las penas señaladas en el párrafo anterior, se incrementará con una mitad adicional; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan por la responsabilidad administrativa en la que incurran.

Artículo 145 Septis. Se equiparán al delito de sustracción o apropiación de agua potable las siguientes conductas:

I. El comercializar o explotar agua potable sustraída o apropiada.

II. El almacenar, ocultar, poseer o resguardar agua potable sustraída o apropiada para su uso o consumo en cualquier modalidad.

III. El transportar, suministrar o distribuir por cualquier medio el agua potable sustraída o apropiada.

Las conductas señaladas en el párrafo anterior, se sancionarán de la siguiente manera:

a) Cuando la cantidad sea mayor a cuatrocientos litros, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de cien a doscientas unidades de medida y actualización.

b) Cuando la cantidad sea mayor a quinientos litros, pero menor o equivalente a cinco mil litros, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización.

c) Cuando la cantidad sea mayor a cinco mil litros, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Artículo 145 Octies. Al propietario, arrendatario, poseedor, detentador o a quien se ostente como tal de algún predio donde exista una toma que sustraiga o se apropie del agua potable de la infraestructura hidráulica, se le impondrá de dos a cuatro años de prisión y de ciento cincuenta a trescientas unidades de medida y actualización”.

Al concluir la presentación, el Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN), afirmó que en nombre de la Bancada de Acción Nacional quiero “reconocer primero, que el compañero Daniel Sibaja y la Bancada de Morena hayan puesto el ‘dedo en la llaga’ de un tema tan sensible como era el robo del agua, y que nos hayan permitido junto con los compañeros del PRI hacer equipo con los compañeros del PRD y también del Verde para poder aportar ideas y que se incluyeran todas éstas en el dictamen y nos permitieran tener un dictamen por unanimidad.

Esto permitió que se enriqueciera y que pudiéramos tener una serie de puntos de vista que fortalecieron la visión que ustedes ya tenían. Celebro porque queda claro que nos podemos poner de acuerdo cuando hay voluntad, cuando el servir a la ciudadanía nos une; creo que gana este Congreso y ganamos nosotros como seres humanos.

Desde Acción Nacional siempre estaremos a favor de apoyar este tipo de planteamientos que buscan el bienestar colectivo y sí como lo decía el compañero Sibaja: tenemos un planteamiento mucho más profundo en el tema del agua. Lo he platicado mucho con la Presidenta, con mi compañera Beatriz (García Villegas) y hay

un profundo letargo de avance en leyes que tienen que ver con poner al día al Estado.

Esto nos ayuda en una parte muy importante, pero hay muchas cosas donde tenemos que mejorar, una ley orgánica para los organismos del agua, por ejemplo, que implique que hay una regulación desde el Legislativo y no que se haga a través sólo de una junta de gobierno; que se analice el tema de la administración de estos organismos del agua, la eficacia de su recaudación, cómo se puede medir y cómo se puede sancionar cuando hay omisión de un servidor público.

Cuando un usuario comete fraude porque pide agua para un domicilio y en realidad están vendiéndola es un lucro con el que se daña, por supuesto al erario público, y así podría enumerar una serie de ineficiencias que hay y que podemos mejorar. Creo que vamos por el camino correcto; sé que es una primera etapa y celebro que haya sido con consenso y espero que todas las demás etapas que sigan sean con la misma manera”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el Dictamen con su Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado y de los municipios.²⁸⁷

El Diputado Sergio García Sosa (PT), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **Iniciativa de Decreto**, por la que se **ordena que se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio del Poder Legislativo la leyenda “Instituto Politécnico Nacional”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6).²⁸⁸

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó el **Dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **“desaprueba la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, para que sean**

²⁸⁷ Decreto 65 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

²⁸⁸ Decreto 57 del 13 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

enajenados mediante subasta pública". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).²⁸⁹

En los antecedentes del dictamen se indica que "en sesión de fecha 23 de noviembre de 2021 y por mayoría de votos la LXI Legislatura aprobó el dictamen elaborado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Por otra parte, mediante oficio número SAP/008/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, la Presidencia de la Legislatura conoció [...] los motivos supervenientes que tienen que ver con el destino público que actualmente tienen los inmuebles de que trata el Proyecto de Decreto, como a continuación se especifica:

- Inmueble ubicado en calle sin nombre, Cabecera Municipal de San José del Rincón, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), con diversas construcciones destinadas a: oficinas del DIF Municipal, Lienzo Charro, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), Centro de Atención Múltiple (CAM) y otras oficinas administrativas municipales.
- Inmueble ubicado en Paraje La Avenida del Ejido de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México (superficie de 5-00-00 Has.), sin construcciones, utilizado como Centro de Transferencia de Residuos Sólidos.

Asimismo, mediante oficio SAP/CJ/355/2022, se solicitó al Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón la opinión correspondiente sobre la 'Iniciativa con proyecto de decreto sobre la autorización en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública', formulada por el Titular del Ejecutivo Estatal".

"La Presidenta Municipal respondió que los inmuebles se encuentran cumpliendo un destino público municipal, entre los que también existe un contrato de comodato en operación; asimismo, en el documento se insertaron algunas fotografías sobre los inmuebles y resaltó la posible afectación de la comunidad al omitir las construcciones y

²⁸⁹ Dictamen del 13 de mayo de 2022.

operatividad que desempeñan; más aún, precisa que, la administración pública municipal cuenta con los inmuebles descritos para desempeñar funciones de gobierno y administración y que ‘son los únicos que se tienen para tales fines y cumplimentar el mandato constitucional que consagra el Artículo 115 de la Constitución Federal. También reiteró que seguirán en vía de cumplimiento los fallos señalados en los expedientes 770/2018 y 775/2018 ventilados en los juzgados cuarto y quinto de distrito en materia de amparo y juicios federales en el Estado de México, en relación con los expedientes 672/2014 y 673/2014 radicados en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó el **Dictamen** formulado por las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **Iniciativa de Decreto** que remitieron los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, para “garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense, cuya prioridad será el abasto y la comercialización del consumo interno del Estado”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el Dictamen con su Proyecto de Decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).²⁹⁰

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y por consiguiente, adecuar las atribuciones de esta institución**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (9).²⁹¹

²⁹⁰ Decreto 72 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 21 de junio.

²⁹¹ Decreto 68 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

**“LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER
ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

Artículo 1. Se crea el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en adelante el Instituto, sectorizado en la Secretaría de Finanzas.

En su comunicación oficial y en los actos relativos al cumplimiento de su objeto, el Instituto se podrá ostentar con el acrónimo IAPEM.

Artículo 2. El Instituto tendrá por objeto el estudio de la teoría y la práctica de la administración pública aplicada y de las políticas públicas; el registro, sistematización, desarrollo e implementación de mejores prácticas y transferencia tecnológica en los municipios de la entidad, así como el diseño, propuesta y, en su caso, implementación de acciones relativas al fortalecimiento y a la actualización del marco jurídico e institucional de la administración pública estatal y municipal.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Promover la participación de las y los estudiantes de educación superior, de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto;

XVI. Generar investigación aplicada para la resolución de problemas públicos; y poner al alcance de los gobiernos estatal y municipales metodologías que contribuyan a la toma de decisiones y acciones gubernamentales eficaces, transparentes y evaluables con indicadores claros y objetivos plasmados en evidencias; así como fortalecer las competencias en la gestión pública, llevando a la práctica transformaciones integrales, éticas y humanas;

XVII. Recabar, analizar y sistematizar las propuestas de mejoramiento del servicio público municipal, así como registrar las mejores prácticas municipales, y llevar a cabo

los estudios adaptativos al marco institucional, y

XVIII. Realizar todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto”.

En la exposición de motivos se señala que “la ciencia aplicada es el campo de investigación en el que los problemas sociales se abordan buscando su posible solución práctica, se investigan con base en los descubrimientos de la ciencia básica; es decir, a partir de la observación, la formulación de hipótesis y la experimentación. En ese sentido, la administración pública aplicada consiste en buscar la racionalidad en el ejercicio de gobierno; esto es, la eficiencia, la eficacia y, sobre todo, la efectividad de las decisiones en la formulación de la práctica gubernamental, al tiempo de evaluar la legitimidad, el respaldo social y, por tanto, el efecto político que dichas decisiones concitan; las acciones gubernamentales que derivan de ellas y, principalmente, el impacto de sus resultados en la sociedad.

Ésta es una de las mayores aportaciones del enfoque y la disciplina de las políticas públicas: su renovado enfoque político, el que explica la acción y efecto de gobernar, no como una simple gobernación, sino como la gobernanza en una sociedad democrática. Concluye Luis F. Aguilar Villanueva (2013), ‘es una actividad interdisciplinaria que mezcla las ciencias de la decisión con las ciencias de la conducta. Su propósito es simplemente acrecentar, con los métodos científicos de decisión y con las ciencias de la conducta, el proceso que los hombres utilizan al formular sus juicios y adoptar sus decisiones’.

A diferencia de la administración pública convencional, predominante durante el siglo anterior, enfocada en la parte normativa y formalista de la estructura de las organizaciones gubernamentales; limitada a la visión mecanicista del gobierno, cuyos productos más recurrentes e importantes fueron los reglamentos, los manuales de organización, los organigramas y los diagramas de flujo de procedimientos; la administración pública aplicada, sin desdeñar lo anterior, por el contrario, aprovechándolo y complementándolo, enfoca su mirada en el análisis de datos, preferentemente cuantitativos, la recopilación y sistematización de evidencias empíricas, la definición de indicadores de desempeño y de resultados, el establecimiento de metas precisas, medibles y con perspectiva comparativa, en periodos de tiempo determinados y con objetivos estratégicamente definidos en términos de la percepción social de la acción gubernamental y, subrayadamente, enfocada en la obtención de beneficios colectivos que, merced a la transparencia, sean

públicos y sujetos a escrutinio ciudadano, así como a evaluaciones constantes, con el propósito de generar sucesivas espirales ascendentes en la lógica de la mejora continua. Tal es el enfoque de las políticas públicas”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa De decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10).²⁹²

En la exposición de motivos se precisa que “el 14 de abril de 2021 fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el Decreto Número 258 de la LX Legislatura por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad, dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

Dicha ley establece en el Artículo 10 la existencia del Instituto Mexiquense de la Discapacidad como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de la ley, el cual se deriva del Instituto Mexiquense para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, mismo que se extinguió con la abrogación de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.

No obstante el correcto desarrollo del proceso legislativo para la creación de un nuevo instituto que sustituya al previsto en la ley anterior, derivado de una mala interpretación

²⁹² Decreto 63 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 10 de junio.

normativa por parte de las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el actual Instituto Mexiquenses de la Discapacidad ha sido incapaz de obtener su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), ya que al acudir en diversas ocasiones se ha negado a este instituto el trámite correspondiente, alegando que existe un error en la nueva ley, pues no se señala expresamente las palabras ‘se crea’ y si en dicha ley no se señala de tal suerte, no podrá otorgarse el registro ni podría constituirse el organismo.

Dicha interpretación además de errada, supone convertir al instrumento en un decreto de aplicación concreta a un momento específico contrariando el principio de generalidad de la ley. Sin embargo, en el ánimo de poder dotar de vida jurídica al instituto para brindar atención y protección a las personas en situación de discapacidad, es necesario reformar la ley señalada”.

El Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau y al Titular de la Subsecretaría de Control Penitenciario, Manuel Palma Rangel, informen a esta Legislatura, los motivos por los cuales no atienden a tiempo y de manera directa las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, así como la nula atención a la solicitud para ingresar a los centros penitenciarios en cualquier día y hora, y por qué la intervención del Secretario General de Gobierno a la solicitud realizada al Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, desviando el objetivo de la misma**” (11).

En la exposición de motivos se indica que “previo a la creación e instalación de la Comisión Especial (del Sistema Penitenciario), el Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau, compareció ante esta Legislatura con motivo de la rendición de cuentas por el ejercicio fiscal 2020, y en la cual manifesté el interés en trabajar de la mano con esa dependencia, para coadyuvar en sus objetivos y que en ese momento manifestó su aceptación a la invitación.

En el mes de noviembre de 2021, se solicitó al Subsecretario de Control Penitenciario, de la Secretaría de Seguridad, asistiera a una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario, para conocer temas relevantes en materia presupuestal y de capacidad técnica operativa con la que cuentan los centros penitenciarios, así como las necesidades o áreas de oportunidad para el ejercicio fiscal

2022.

Derivado de lo anterior, ni el Secretario de Seguridad o el Subsecretario de Control Penitenciario emitieron respuesta alguna para llevar a cabo la reunión de trabajo, demostrando una vez más la falta de respeto y de interés por colaborar con esta Legislatura y en especial con la Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

Adicionalmente, se han venido realizando diversas consultas por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en temas referentes al presupuesto, y se ha podido constatar que los presupuestos declarados por la Secretaría de Seguridad no coinciden al sumar las cantidades expresadas. Del monto total que declaran que les fue autorizado para el ejercicio 2021, difiere en poco más de 300 millones de pesos respecto del monto declarado y posterior a la suma realizada por cada centro penitenciario.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Control Penitenciario, declara haber ejercido 270 millones de pesos más que el dato que nos muestra la suma realizada por el programa Excel.²⁹³ Es decir, las sumas no cuadran, por lo que se puede estar dando un desvío de recursos.

En el mes de febrero se realizó el Foro ‘Hacia un sistema penitenciario que respete los derechos humanos’. Mientras se desarrollaba el mismo, coincidentemente se llevaba a cabo una visita a un centro penitenciario por parte de diputados de otros grupos parlamentarios; no es malo llevar a cabo visitas de trabajo para constatar la forma en la que viven las personas que ahí se encuentran, pero no debemos seguir el juego de las autoridades y solo visitar cuando han arreglado los lugares y simulan que ahí no pasa nada y todos son felices”.

Al concluir la presentación, el Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), indicó que “me da nerviosismo hablar de este tema porque tengo conflicto de interés, pero como alguno de ustedes saben, alguna vez me quisieron amedrentar con eso. Yo soy víctima de ello; el hermano de mi papá es preso y lo platicaba con algunas compañeras de aquí, aquí así como alguna vez celebré que hubieran ido y justo al penal donde está

²⁹³ Monto autorizado declarado \$3,012,104,351.58; monto real \$2,664,791,780.40; monto ejercido \$2,408,315,678.51; y monto real declarado \$2,134,275,448.95.

mi tío, también creo que esto se debe de tomar con seriedad y profesionalización.

En verdad, en medio de todo esto habremos miles de familias que vivimos lo que acaba de platicar el compañero Ariel. Sé que uso la Tribuna hoy a nombre de ello; es complicadísimo cada semana estar pendiente de una llamada de tu familiar, de saber qué es el famoso día del banco, de ser tratado e inclusive a veces contra prácticas anti derechos humanos y miren es un tema que no vamos a resolver aquí, ni creo que el Estado mismo lo pueda resolver”.

“Hoy según las cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en más del 70 por ciento de nuestro sistema penitenciario hay personas inocentes y la verdad hasta diría algo: las cárceles en México se han convertido en cuna de delincuentes profesionales y ojalá que esto que propone el compañero Ariel se tome en verdad de todos los compañeros para que demos un debate a la altura.

Sé la sobrepoblación que existe, sé los argumentos que emite el Estado para decir que no hay recursos suficientes; pero yo diría en medio de eso: qué hacemos, cómo solucionamos esto, porque en verdad, lo digo con mucho cariño a todas y a todos los legisladores: allá afuera estamos cientos de familias que lo sufrimos a diario y es inhumano lo que sufrimos cada vez que uno acude a un centro penitenciario; no solamente es el banco, cada vez las cuotas son mayores, cada vez se cobra un porcentaje más si se requiere o no depositar a tu familiar”.

La Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD), indicó que “los sistemas penitenciarios son el reflejo de una política fallida y omisa, ante las más profundas necesidades que alberga el país y particularmente, el Estado de México. La impunidad, la corrupción y el alto costo burocrático de los procesos judiciales, son algunas de las razones por las que miles de personas inocentes se encuentran privadas de la libertad; además, las condiciones en que operan los centros penitenciarios son indignas y precarias: sobrepoblación e instalaciones insuficientes y en malas condiciones.

La contingencia sanitaria por Covid-19 e incluso la misma corrupción que permea en todo el sistema de seguridad, son apenas algunas de las problemáticas que día a día enfrentan los internos e internas de los centros penitenciarios. Las torturas, los abusos y el trato de migrante, así como la incapacidad y la negligencia de las autoridades nos obligan a exigir y a buscar que dicho escenario cambie de manera contundente y en favor de quienes no se encuentran en libertad, pues su privación no los exime del goce

y del disfrute de sus derechos.

Hace un par de días, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Saldívar, se reunió con mujeres reclusas en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla, en la Alcaldía de Iztapalapa; en éste, hizo un recorrido por las instalaciones y además, sostuvo una plática con más de 200 mujeres internas, para después apuntar algo de lo que todos y todas teníamos conocimiento: requerimos un cambio en el sistema de justicia con juzgadores más cercanos y sensibles a las injusticias.

Las internas le hicieron llegar sus peticiones y aprovecharon para comentarle la situación de sus casos, los cuales están llenos de abusos e inconsistencias; por lo mismo se ha abierto el debate con respecto a la prisión preventiva oficiosa, la cual posibilita el mantener en la cárcel a quienes aún no han recibido sentencia como es el caso de María, Alicia, Fernanda e Isabel, pero también el de la mayor parte de la población reclusa en México; asimismo, resulta penoso que se tengan que examinar alrededor de 600 casos de presas por aborto, cuando el tema ya tendría que estar superado y ninguna mujer debería ser criminalizada por esta práctica”.

Al no presentarse más intervenciones, fue remitida a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, y a la Comisión Especial del Sistema Penitenciario la proposición de Punto de Acuerdo, por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Subsecretaría de Control Penitenciario, para que expliquen a la Legislatura los motivos por los cuales no atienden las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo** que elaboró con la Diputada Edith Marisol Mercado Torres, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, a que gire instrucciones a las personas titulares de la secretarías General de Gobierno, de Finanzas, del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Obra y de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión de Riesgo, para que en el ejercicio de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada o individual, los ajustes presupuestales necesarios para dar mantenimiento y en su caso, construir o reconstruir de manera urgente las represas de gavión ubicadas en la zona conocida como Sierra de Guadalupe, y de ser necesario, conjuntar recursos con los municipios**

mexiquenses de Tlanepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán y Ecatepec de Morelos, para coadyuvar en la preservación, conservación, restauración y mejoramiento del Parque Estatal Sierra de Guadalupe que permita reducir, mitigar y prevenir riesgos ante la próxima temporada de lluvias 2022”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12).²⁹⁴

En la exposición de motivos se afirma que “en la entidad mexiquense durante la temporada de lluvias del año 2021, se presentaron precipitaciones pluviales en rangos históricos y atípicos de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, causando inundaciones en los municipios que confluyen en el territorio de la Sierra de Guadalupe, así como avenidas torrenciales de agua conocidas como aguas broncas, que descendieron en gran volumen y velocidad, de las zonas altas de esta serranía a los centros urbanos, provocando muertes, personas heridas y cuantiosos daños materiales.

En ese sentido, es importante recordar que la zona conocida como Sierra de Guadalupe tiene una superficie de 5,293.4 hectáreas; el 82 por ciento se localiza en el Estado de México y el 18 por ciento restante ‘La Armella’ en la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, donde se ubican nueve microcuencas. Superficie que, al no contar con un suelo con capacidad de absorción por la deforestación, las lluvias atípicas descienden incrementando su caudal cuesta abajo, provocando fuertes inundaciones.

Este fenómeno hidrometeorológico provocó con las lluvias ocurridas durante los meses de agosto e inicios de septiembre de 2021, que las represas de gavión existentes en las cañadas de la Sierra de Guadalupe no resistieran el volumen de agua y sedimentos, reventándose en al menos veintisiete sitios ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, mientras que en Tlanepantla de Baz no existen estos sistemas para contener el agua que desciende a la zona urbana; sin duda, uno de los factores que motivó el desprendimiento de rocas que provocó la tragedia del Cerro del Chiquihuite en septiembre del año pasado.

Luego de la tragedia hídrica de agosto-septiembre del año 2021, la Coordinación General de Conservación Ecológica realizó estudios de diagnóstico para conocer el

²⁹⁴ Acuerdo del 13 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

estado físico y funcional del sistema de presas de gavión y de mampostería existentes en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe, teniendo como resultados para las nueve microcuencas localizadas en el territorio de los cuatro municipios que de las 150 presas existentes: 104 están en condiciones funcionales, siete han colapsado y 39 han concluido su vida útil; por lo que de acuerdo con esto, se ha desarrollado el proyecto de fortalecimiento del sistema de presas del Parque Estatal Sierra de Guadalupe con el que se mitigarán los impactos generados por lluvias torrenciales en el área de influencia, mediante la ampliación del sistema de obras de conservación de suelo y agua que consiste en la construcción de 96 presas nuevas para controlar anualmente un volumen de escurrimiento de 15'483,195 metros cúbicos”.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las direcciones de ecología o equivalentes en los municipios para que cumplan con sus atribuciones referentes al control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes y para que la Secretaría del Campo amplíe los centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13):²⁹⁵

“PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a los Municipios de Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Sultepec, Tejupilco, Tlatlaya, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Luvianos y a los otros 114 municipios que son parte del Estado de México, para que, mediante sus direcciones de ecología o equivalentes, implementen lo dispuesto en el artículo 96 Octies, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.²⁹⁶

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Estado de México, para que se coordine con los 125 Municipios del Estado de México, a efecto de ampliar los centros de acopio temporal, donde se disponen los envases vacíos de agroquímicos”.

²⁹⁵ Acuerdo del 13 de mayo de 2022, publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 20 de mayo.

²⁹⁶ “Proponer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes”.

En la exposición de motivos se presentan cinco considerandos, entre los cuales resaltan los siguientes:

“Primero: Por disposición constitucional todo mexicano tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, cuando menos así reza el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero de 1957”, la cual para elemento ilustrativo se cita: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley.

Segundo: Que, en 2015, 193 países (México es uno de ellos), firmaron la ‘Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible’, con diecisiete objetivos y 169 metas. Siendo el objetivo doce: ‘Producción y Consumo Responsable’, que, para fines argumentativos del presente texto legislativo, mayormente empata. El objetivo en cita cuenta con metas, que se desglosan como sigue:

12.1 Aplicar el marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 De aquí a 2030, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, al agua y al suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante

actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización”.

La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la atención, seguimiento y resolución de los delitos vinculados a la violencia de género”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “la presente proposición con punto de acuerdo tiene la finalidad de atender uno de los mayores problemas que puede enfrentar un Estado: la falta de protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Hoy la Bancada de Movimiento Ciudadano presenta ante este Honorable Pleno de la LXI Legislatura del Estado de México este instrumento para conocer de forma plena y pormenorizada los avances, pero sobre todo, las fallas de las acciones que ha realizado la Fiscalía General del Estado de México en materia de combate a los delitos que tiene como base la violencia de género.

El problema de la violencia de género y los feminicidios son uno de los temas más discutidos en los medios de comunicación, en las redes sociales y en los congresos, tanto federal como en los locales y nuestra Cámara no ha sido la excepción. En casi todas las sesiones que hemos realizado en esta Legislatura se ha presentado una iniciativa, un punto de acuerdo o un pronunciamiento que tenga relación con este funesto tema.

Como todas y todos sabemos, el Estado de México se mantiene como la entidad donde se registra más violencia de género en todo el país. Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022 el Estado de México acumuló 39 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, mientras que en el mismo periodo del año pasado fueron 37 carpetas; es decir, en 2022 dicho delito tuvo un incremento del 5.41 por ciento, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estos datos además de poder ser consultados por cualquier persona en la página oficial

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fueron presentados en diversos medios de comunicación masiva, como en Radio Fórmula, 'El Sol de México' o 'La Jornada', entre otros, como el noticiero nocturno 'En Punto', transmitido por el Grupo Televisa.

En una entrevista con la Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, resaltó que en la entidad suman dos mil 357 mujeres desaparecidas entre enero de 2021 y abril de 2022, lo que representa un alza de más de 300 por ciento en la desaparición de mujeres, con principal foco en la zona conurbada del Valle de México, lo que indica que en el Estado se registró el mayor incremento de casos de mujeres desaparecidas entre 2021 y 2022”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Maestro y la Maestra”**, indicó que “las maestras y los maestros comparten sus conocimientos, transmiten valores e inspiran a los alumnos a ser mejores. Para ello deben de implementar técnicas de enseñanza con base en los programas de estudio y poner en marcha su creatividad para facilitar el aprendizaje de los alumnos (15).

Complementariamente, el maestro debe tener vocación, voluntad para desarrollar sus clases, ser proactivo en las didácticas que manejan, sentir pasión para lograr más, e interesarse en medida de sus posibilidades en las problemáticas de sus alumnos, lo cual demanda sensibilidad para escuchar, aconsejar y ayudar al alumno en la solución de conflictos que no son parte del proceso de enseñanza, por tratarse de conflictos que tienen como origen las problemáticas del hogar, la disfunción y violencia intrafamiliar que son factores que trascienden y se reflejan en el desempeño escolar del alumno.

Las nuevas dinámicas de la vida social, imponen al docente el mantenerse capacitados sobre todo, en el uso de las tecnologías de la información para poder llevar a cabo la enseñanza online y establecer estrategias y plataformas digitales, a fin de cumplir con la enseñanza del material a impartir y lograr el interés de los estudiantes, situación que los ha obligado a autofinanciarse para adquirir estas habilidades, ya que en sus centros de trabajo se les exigen estos conocimientos, pero no se les aportan los medios para capacitarse.

De la noche a la mañana el hogar de los maestros se convirtió en salón de clases, sala de juntas, centro de capacitación virtual, oficina de atención psicológica y espacio para

brindar asesoría y tutoría a distancia; sin horarios, ni tiempo para atender a la familia, pero sin tregua para cumplir con los programas de estudio a tiempo.

Hoy en día, ser profesor se ha convertido en un trabajo de alto riesgo. El respeto que en el pasado se tenía por las y los maestros se ha ido perdiendo como consecuencia de la descomposición social.

Ahora quienes ejercen esta profesión son víctimas de agresiones verbales, físicas y hasta de amenazas no solo de los alumnos, también en algunos casos de los padres de familia. No importa el nivel escolar ni tampoco si la escuela es de gobierno o particular, los maestros deben tolerar este tipo de maltratos, lo que se suma a otras problemáticas que se generan cuando se atienden grupos saturados, múltiples grupos y diversas asignaturas, tratar con estudiantes provenientes de familias conflictivas o permisivas o excesivamente protectoras, lo cual les genera cargas administrativas enormes”.

La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **Pronunciamiento con motivo del “Día del Maestro y la Maestra”**, precisó que “el 15 de mayo en México es una fecha designada para honrar y enaltecer la gran labor educativa, social y humana que se realiza día con día en las aulas (16).

Este 2022, con una pandemia controlada, celebramos nuevamente a nuestras maestras y maestros como cada año desde 1918, producto del proyecto aprobado por el Senado, mismo que fue ratificado por el Presidente Venustiano Carranza. En ese año sólo se conmemoró en el Distrito Federal, pero con los años, el resto de los estados se unieron a esta celebración.

A las maestras y maestros en esta fecha se les honra porque han sido firmes promotores de la educación y constructores de la historia de nuestro país y del Estado de México, ya que al enseñar, guiar y acompañar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, no solo ejercen una profesión: están formando a los ciudadanos que construyen el futuro.

El filósofo y escritor español Fernando Savater, expresa que: ‘el maestro es el soporte básico del cultivo de la humanidad y su labor está ligada al sentido humanista de la civilización, porque él pone las bases de todo el desarrollo intelectual futuro, de la persona plenamente humana, civilizadamente decente en compañía de los demás; es decir, sin una buena educación dada por el maestro no hay posibilidad de que luego

aparezcan el científico, el político o el creador artístico. Toda labor educativa tiene una cierta ilusión artística; es decir, no es una artesanía; el maestro tiene a veces un papel socialmente humilde, pero fundamental desde el punto de vista de la civilización y de la humanidad’.

Además, porque una de las cualidades de la comunidad magisterial, es estar en todas partes, desde el rincón más alejado del país hasta el barrio más céntrico de cada ciudad. Históricamente la presencia de los maestros ha sido relevante para generar vínculos y valores en la vida familiar, social y en la construcción comunitaria, característica que se forjó desde el año de 1921 con la creación de la Secretaría de Educación Pública, durante la Presidencia del General Álvaro Obregón y la designación como titular de la nueva dependencia federal del Licenciado José Vasconcelos, quien expresó su preocupación fundamental respecto a cómo planificar y estructurar la educación en nuestro país, integrando a las comunidades rurales”.

El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), indicó que tomaba “la palabra porque soy un digno hijo de dos profesores de la sección 36 y vaya les hablo de mi mamá, de mi papá y de los cientos de maestros que han forjado gente de bien, gente que ha buscado transformar la vida de todas y de todos.

Los maestros desde Jaime Torres Bodet o desde Justo Sierra han sido la herramienta fundamental para la sociedad, a pesar de que a veces se les ha estigmatizado. Yo siempre viví la reforma educativa del lado de mi mamá; veía cómo en verdad se desvelaba para pasar ese examen que lo calificaba una computadora.

Ahora sí que no es por presumir, pero mi madre fue de las que salió sobresaliente en esa llamada reforma educativa. En lugar de haber aprovechado esa reforma para empoderar a las y los maestros sirvió para estigmatizar; pero no vamos a hablar del pasado, hablaremos del presente y del futuro.

Como ya comentaron aquí las y los compañeros, ésta es una oportunidad para impulsar el magisterio desde esta Legislatura. A ellos, a sus hijos que a veces no se les reconoce, a las madres, a estas profesoras que día a día salen y que no solamente tienen que estar dando horas clase como se dice o son horas al frente, sino también tienen después el rol de la mamá y en una sociedad tan machista y tan desigual para las mujeres, a veces no se les reconoce.

A ellas, a mi madre que siempre fue una gran maestra, hoy jubilada; a mi padre también, hoy jubilado y a todos los maestros también jubilados que dejaron historia, que dejaron huella. A ellos les deseo feliz ‘Día del Maestro’ y lo más importante, que la dignidad de los maestros siga adelante”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las quince horas con veinte minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y a los diputados permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión de régimen solemne.

28. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de Mayo de 2022)²⁹⁷

El día viernes 13 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, y de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, inició los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las quince horas con veinticinco minutos, para que posteriormente la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), leyera el **Protocolo de la Sesión que constó de 5 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD), señaló que con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura, en nombre de su Grupo Parlamentario harían uso de la Tribuna las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Rojas Cano (PAN), Mario Santana Carbajal (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (2).

²⁹⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al *Diario de Debates*.

El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), señaló que “somos un partido liberal que privilegia el consenso y nuestra tarea legislativa ha sido favorecer propuestas acordes con los principios que defendemos siempre a partir de un análisis y un estudio técnico e imparcial.

Desde Nueva Alianza Estado de México, reafirmamos nuestro compromiso social con los grupos vulnerables y los sectores más desprotegidos de la sociedad, como lo son: los migrantes, las comunidades indígenas, los asentamientos humanos en situación de pobreza y marginación, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las mujeres jefas de familia, los grupos con diversidad sexual, los niños, los jóvenes y la primera infancia.

Desde este grupo parlamentario impulsamos una nueva relación del Estado con los ciudadanos, en donde sus derechos sean ejercidos a plenitud con justicia y dignidad, promoviendo el respeto a los valores, tradiciones y características culturales que les dan identidad.

Alentamos la valoración y la protección del medio ambiente, impugnamos porque los recursos naturales se aprovechen racionalmente y se asegure su preservación para un futuro mejor. Somos instancia para que todos los sectores de la entidad se desarrollen en un nuevo marco de oportunidades, para impulsar un mayor desarrollo y fortaleza de las actividades productivas.

Desde esta representación popular promovemos acciones para fortalecer el empleo y la inversión, asegurar que las mexiquenses y los mexiquenses puedan acceder a los servicios de salud y de educación, a fortalecer la seguridad pública y a estimular el crecimiento del campo mexiquense.

Nuestra oferta política va mucho más allá de ser un instrumento para cumplir un requisito legal. Representamos el legítimo compromiso con la sociedad mexiquense, una oferta que sustenta el proyecto para el Estado de México que queremos y por el que luchamos; oferta que permitirá elevar el nivel de vida de las y los mexiquenses, que les dará fortaleza y vigor a las instituciones políticas e impulsará el desarrollo económico en beneficio de la población.

Las y los legisladores de este grupo parlamentario impulsamos e impulsaremos propuestas que sean el sentir de la sociedad y de los ciudadanos mexiquenses, para

inspirar a construir mejores condiciones para todas y todos. Nuestra meta es muy clara: legislar para el bien del Estado de México.

En este periodo se han presentado reformas esenciales que pretenden poner en el centro nuestra labor para proteger los derechos fundamentales de todas y de todos los mexicanos y de los mexiquenses, para que se generen políticas públicas que permitan establecer mejores condiciones de vida en el ámbito educativo, que es donde hemos alzado la voz en defensa de la seguridad social de todos los grupos etarios de niñas, niños y adolescentes, trabajadores productivos económicamente, adultos mayores y los grupos vulnerables.

Mi grupo parlamentario continuará legislando, construyendo una agenda legislativa incluyente, pensando como ciudadano para crear y reformar leyes estructurales que permitan mejores condiciones de vida y respeto a los derechos humanos para todas y todos los ciudadanos del Estado de México. A través de la búsqueda de consensos para que las propuestas legislativas lleguen a buen puerto y avancen en pro del interés superior de los mexiquenses se seguirá trabajando, para poder dar resultados que respondan a las necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes, de las maestras y los maestros y de todos los mexiquenses.

Aprovecho para unirme a la felicitación del próximo 15 de mayo de mis queridas maestras y maestros, de todos los maestros mexiquenses y de todo el país, que sin duda han hecho un gran esfuerzo en este tránsito de la pandemia por darles educación a las niñas y a los niños. Hoy también quiero felicitarlos porque casi estamos al cien por ciento de la presencialidad en las escuelas, aprovechando la oportunidad de aquellos niños y niñas que no tuvieron la tecnología a su alcance para poder tener clases; hoy también hay que reconocer que la pandemia nos dejó un rezago educativo, el cual tenemos que atenderlo con puntualidad y con prontitud, por el beneficio de las generaciones presentes que serán el futuro de este gran Estado de México”.

El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), afirmó que “la tarea legislativa en algunas ocasiones es desgastante o agotadora, pero en la mayoría de las veces es muy satisfactoria cuando se trabaja de manera profunda, cuando se discute con argumentos y, sobre todo, cuando se atienden los verdaderos problemas de las y los ciudadanos mexiquenses.

La agenda legislativa de este Congreso es muy amplia y compleja, pero no por ello no podemos rezagar la atención de las demandas sociales de nuestra entidad, cuestión que me lleva al primer punto a poner sobre la mesa: el ritmo en el que tardamos para dictaminar en cualquier sentido los instrumentos legislativos que se presentan aquí.

En Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo que las iniciativas y los puntos de acuerdo requieren de un estudio concreto antes de que se emita un voto a favor o en contra, pero en muchas ocasiones ha tomado más tiempo del necesario para generar un dictamen.

En ese sentido, hacemos un llamado a cada uno de los presentes, a sus equipos y al personal que nos apoya en las tareas parlamentarias, a que mejoremos los procesos para que éstos sean eficaces y eficientes. No todas las iniciativas requieren de un estudio de tres años y no todos son puntos de acuerdo que necesitan que se exente el trámite correspondiente. Hagamos un balance de los trabajos que hemos realizado y encontremos los puntos en los que podemos mejorar; no podemos ser un Congreso que no avanza a la par de quienes representamos y sus necesidades.

Otra de las cuestiones que en la Bancada Naranja hacemos notar es la cooperación que se ha dado entre legisladores de los diversos grupos parlamentarios. Pese a algunos momentos singulares, muchos de los trabajos ejecutados en las comisiones legislativas lograron conjuntar las opiniones y adecuaciones necesarias para la elaboración de un dictamen fuerte y un decreto de calidad; por eso, es necesario que así sea en todos los instrumentos que se presentan en esta Tribuna.

Esta Legislatura tiene la oportunidad de romper los paradigmas del centralismo en la toma de las decisiones; es necesario que trabajemos para mejorar la forma en que se abren las puertas al diálogo y a las resoluciones que son generadas. Estamos en un momento idóneo para transformar este poder donde la transparencia, el diálogo y la eficiencia sean las piedras angulares de esta Cámara.

Por lo que respecta a la actuación de la Bancada Maranja, hemos impulsado una serie de iniciativas, puntos de acuerdo, posicionamientos y exhortos enfocados a fortalecer a la ciudadanía mexiquense.

Hasta el día de hoy hemos presentado iniciativas que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente, buscando que se genere una mejor separación de los residuos y la

protección de los grupos indígenas, así como la aprobación del dictamen que modificó el Código Penal y la Ley de Trata de Personas en nuestra entidad en materia de mendicidad ajena. También se trajo el proyecto de decreto para expedir una iniciativa enfocada a la promoción del cuidado de la salud de las infancias que padecen de cáncer y obesidad en nuestra entidad, entre otros.

Todos estos asuntos tienen como punto fundamental el proteger los derechos humanos, el medio ambiente, el cuidado de los animales, pero sobre todo, buscamos coadyuvar en el cuidado de los grupos vulnerables que habitan en nuestra entidad.

Adicionalmente, es primordial decir que en el tema de la atención a las mujeres nuestro Estado sigue siendo y sigue estando en una posición de desventaja. Nosotros seguiremos impulsando los acuerdos y reformas para terminar con esta terrible realidad: ni una menos en nuestra entidad.

La Bancada Naranja tiene la tarea de crear un nuevo trato por las y los mexiquenses y hoy hemos demostrado que tenemos un compromiso con los ciudadanos. Pero nuestro esfuerzo no termina ahí, ya que vamos a continuar con el trabajo para el análisis de cada una de las iniciativas y de los puntos de acuerdo que vayan llegando; nosotros vamos seguir participando en las comisiones como en este Pleno.

Compañeras y compañeros, les decimos que las puertas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siguen abiertas para todos y todas. No importan los colores, gremios o ideologías, siempre que la meta sea generar una vida próspera para los habitantes de nuestra entidad.

Finalmente, les decimos que estamos aquí para gestar una nueva realidad para el Estado de México y seguiremos impulsando todas las causas justas, teniendo siempre presente que cualquier acuerdo esté a favor de la ciudadanía”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), indicó que “bajo la premisa de la rendición de cuentas y de la transparencia como eje de trabajo seguiremos dando resultados, ya que el trabajo legislativo representa una responsabilidad social y política que impacta en la economía y en beneficio de la población, cuyo mandato deviene de uno de los pilares que fortalece un Estado democrático.

El entender las múltiples muestras de coincidencia política genera acuerdos que en la vida parlamentaria no tienen nombre o apellido, ni mucho menos endoso de triunfos partidistas. Se trata de un acto racional y profesional que impera en el momento del reconocimiento de la necesidad de la adecuación al marco normativo, así como de la exigencia en la observación de la ley para todo ente que se someta al escrutinio público y, por supuesto, a la rendición de cuentas.

Los retos subyacen en las circunstancias políticas, económicas y sociales. Hoy enfrentamos uno de los retos más grandes: ser empáticos con la población, que de manera cotidiana ve en su entorno familiar alguna pérdida como puede ser la de un ser querido, la falta de atención médica o la escasez de medicamentos que están fuera del alcance del bolsillo.

Cómo dar respuesta a los millones de madres y padres de familia que ven reducida su aspiración para poder mandar a sus hijos a la escuela, yace por limitación gubernamental o por la falta de recursos económicos derivado del desempleo; de los temas de violencia que son recurrentes y que se visualizan en las calles, en los medios de transporte; y del temor a la inseguridad que marca a miles de mujeres, cuyas voces y rostros las tenemos presentes, con una clara deuda de impartición de justicia.

El reto de cualquier legislador es tratar de plasmar su intención en la expedición de los cuerpos normativos que ataquen esta problemática. La exigencia por parte de la ciudadanía es clara: no quiere verse inmersa en connotaciones de peleas o desacreditación pública; quiere ver resultados tangibles, quiere que sus legisladoras y legisladores de verdad marquemos una pauta de inclusión, pero sobre todo, que en la normatividad se vean beneficiados hoy.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que el número no representa garantía de eficiencia parlamentaria. Lo que impera en una democracia es una voluntad política de reconocer el trabajo, cuyas líneas de acción están en la transformación de la vida de la población mexiquense.

Los consensos son la parte fundamental para llevar las líneas de la narrativa a la realidad social. Hoy se reconoce que avanza la paridad de género, pero no debe quedarse solamente en una línea discursiva que todos los días se plantea en esta Legislatura; la exigencia plural está señalada como una de las omisiones de los legisladores, eso también es cierto.

El concluir un periodo de sesiones representa más que una fecha establecida por la ley una responsabilidad con la población a la que nos debemos todas y todos, cuyo compromiso es sin duda el tratar de mejorar las condiciones demandantes a un poder soberano. El pueblo tendrá en todo el momento la evaluación de sus representados.

La rendición de cuentas y la transparencia deben de ser un modo de vida de cualquier ente gubernamental; es una condición, una formación de un ente como persona, no solamente como el solventemente de una norma jurídica o la fracción de la que forma parte. Se tiene claro también este compromiso, así como dar la cara a quien nos dio su apoyo y nos brinda esta oportunidad para poder sumar soluciones y propuestas a diversas problemáticas que recogemos en el campo y que atendemos desde esta Legislatura, con la facultad que la ley nos concede.

En este segundo periodo ordinario que hoy concluye he de referir que mi compañera y amiga Claudia Desiree Morales Robledo y la de la voz nos sentimos orgullosas, pero aún más comprometidas con la línea de trabajo que hemos trazado como grupo parlamentario, pues justo cuando tenemos iniciativas presentadas cuyos instrumentos ustedes han discutido también es cierto que tenemos iniciativas que no transitan. Seguimos siendo una Legislatura que solamente nos caracterizamos por hacer puntos de acuerdo que terminan siendo ‘llamados a misa’, pero en realidad no somos eficientes en lo que se da de manera real en la población, en lo que exigen.

Tenemos que redoblar esfuerzos, tenemos que considerar las iniciativas apropiadas hechas a ley, ya que las minorías parlamentarias también nos sumamos al trabajo legislativo para el bienestar de las y los mexicanos. Y es que no hay limitantes, el trabajo seguirá; tan es así, que hoy estamos desarrollando nuevas propuestas de instrumentos focalizados, de temas coyunturales, así como de las demandas más sensibles que levantamos al transitar por las calles y los caminos de este gran Estado”.

El Diputado Sergio García Sosa (PT), precisó que “hoy desde esta Tribuna en donde converge la pluralidad, la democracia y, por supuesto, el compromiso para mejorar las condiciones de vida de nuestra patria chica, me dirijo a ustedes citando esta frase del libertario José María Morelos: ‘La libertad virtuosa contempla apoyar y mejorar la vida del prójimo; bienaventurados aquellos que luchan por esta premisa, la patria se los habrá de reconocer’.

El día de hoy culminamos el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; sin duda alguna, me permito reconocer que en este lapso prevaleció la madurez democrática, pero sobre todo, el respeto a la pluralidad y a las variedades de opiniones; mecanismos que abonan y fortalecen el trabajo que las y los diputados realizamos en aras de nuestra entidad.

En esta intensa jornada, los integrantes del Poder Legislativo realizamos nuestra labor con responsabilidad y altura de miras a favor de la prosperidad estatal y el bienestar de sus habitantes, pues como dijera Madero: ‘que las poderosas herramientas de la gestión y la representación sirvan para apoyar al desprotegido y darle voz al reprimido’. Y justamente eso es lo que nos hemos dispuesto hacer: ser la voz de nuestros representados y garantes de que el quehacer legislativo se desarrolle con seriedad, disposición y atención.

En una sociedad tan plural como la nuestra es natural que existan opiniones diversas, por lo que reconozco la voluntad de los legisladores para dialogar y alcanzar los consensos y ofrecer más y mejores resultados, lo que demuestra que esta Legislatura continúa priorizando el bien común, el respeto y el compromiso con las más altas aspiraciones de los mexiquenses.

Lo hicimos comisión, compromiso y atendiendo las demandas de los mexiquenses, con gran responsabilidad, convicción y patriotismo y así lo seguiremos haciendo, porque es un privilegio servir al Estado de México, pero sobre todo, servir a los mexiquenses. Por eso, estimados compañeros me permito invitarlos a seguir legislando con apertura y tolerancia, con responsabilidad y respeto, con visión y decisión para entregar buenas cuentas a la población, pues a ellos nos debemos, con ellos todo, sin ellos nada.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en una estricta congruencia con nuestros principios e ideales, pero sobre todo, con la premisa de estar del lado correcto de la historia, desarrollamos y presentamos insumos legislativos que permitan la mejora y el desarrollo integral de los mexiquenses. Lo podemos observar en la prioridad y la atención que dimos a las mujeres mexiquenses, a los adultos mayores, a los pueblos originarios y, sobre todo, a los niños, pues son el eje fundamental y articulador de nuestra entidad.

Buscamos establecer acciones que garanticen la procuración y la administración de justicia en acciones tales como tipificar a los ‘montachoques’ y la violencia que se pueda generar en los eventos deportivos. De igual manera, buscamos garantizar que se

respeten y no se vulneren los derechos de los ciudadanos, así como el bienestar de los niños y las mujeres; pugnamos por el reconocimiento de los derechos fundamentales para las minorías, y sobre todo, la atención para los grupos prioritarios y desprotegidos.

En materia ambiental buscamos que las acciones del hombre tengan el menor impacto y que nuestros recursos naturales sean procurados; pero sobre todo, protegidos, pues una visión de nuestro grupo parlamentario es generar las condiciones para lograr un mejor futuro para los mexiquenses.

Congruentes con las acciones para evitar actos de corrupción y fomentar las acciones de transparencia en nuestra entidad legislamos en la materia, reconociendo que desde la célula más pequeña de la administración pública, la cual es el municipio, hasta el Ejecutivo Estatal, es necesario establecer principios de cero tolerancia a la corrupción y privilegiar el derecho humano a la buena administración pública.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo seguiremos participando en esta Legislatura de forma propositiva, con responsabilidad y respeto, impulsando los valores de la democracia y velando por el progreso del Estado de México, porque estamos convencidos de que ésta es nuestra tierra y que requiere de toda nuestra entrega.

El compromiso irrenunciable del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre ha sido y será afianzar los valores democráticos y la justicia social, pues empeñamos nuestra palabra con nuestros representados y es por eso que no les vamos a fallar.

Estimados diputados, con hechos y resultados devolvamos a la política su razón de ser, poniendo nuestras capacidades al servicio de los demás. Como diputados debemos aspirar a conformar un marco jurídico estatal que promueva la gobernabilidad democrática, que impulse el desarrollo económico y que garantice el bienestar social”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “tendríamos que decirlo con todas sus letras y de manera muy clara, que esta Legislatura todavía queda a deber en el tema democrático y popular a todos los mexiquenses, a casi diecisiete millones de mexiquenses. El balance habría que decirlo con todas sus letras sigue siendo negativo, porque el camino sigue siendo largo y nuestros pasos son muy cortos; las demandas y las necesidades ciudadanas nos están rebasando y no hemos atinado a encausarlas adecuadamente, algunas veces por falta de tiempo y otras por falta de interés o negligencia.

Al término de este periodo vamos dejando al Estado de México como la entidad con más feminicidios, con la mayor tasa de deserción escolar, con un índice de impunidad de más de 97 por ciento, con uno de los transportes más caros, más ineficientes y más inseguros, con la mayor tasa de suicidios, con más de 500 homicidios dolosos y con una tasa de secuestro superior a la nacional, y desafortunadamente la lista continúa y se convierte en algo interminable.

Por eso compañeras y compañeros, si hoy hemos de celebrar algo que al menos no sea el olvido o el descuido, porque allá afuera sobran problemas y aquí adentro faltan soluciones. Una gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas piensan que sólo venimos a cobrar, a no hacer nada o en su caso, a dormir y aunque no estoy de acuerdo en esto, tampoco me atrevería a culparlos, porque hasta este punto poco o nada hemos logrado para incidir en sus vidas.

Para ninguno de nosotros es un secreto que nuestra legislación está plagada de disposiciones que son discriminatorias, retrógradas, excluyentes, conservadoras y hasta violatorias de los derechos humanos. Entonces, qué estamos haciendo para cambiar estas circunstancias, qué está haciendo cada grupo parlamentario y cada uno de nosotros para que las leyes que nos rigen no sean las que están, que sean éstas las que la realidad nos exige; quizás ambas preguntas se contestan o se responden solas, cuando es evidente que en este momento no queremos aprobar matrimonios igualitarios o la interrupción legal del embarazo y decimos que éstas iniciativas no son prioritarias para los mexicanos.

Reconozco que en el Grupo Parlamentario del PRD, así como en otros grupos las propuestas y el trabajo nunca han faltado, pero insisto que esto no es suficiente. Así como hemos abanderado los matrimonios igualitarios y la interrupción legal del embarazo nos hemos comprometido con muchísimos temas más como son: la menstruación y la maternidad digna, la portación y el uso legal de armas de fuego no letales para la defensa hoy la llamada 'Ley me Cuido Sola', el combate al turismo sexual, el reconocimiento a la salud emocional, el registro estatal de transporte público, la justicia hídrica, la democracia ambiental, la prevención y la sanción al maltrato animal, la alfabetización digital, el fortalecimiento democrático y los gobiernos de coalición, entre otros temas. Hasta este momento hemos presentado 62 iniciativas y más de doce puntos de acuerdo; este grupo parlamentario ha sido de los más productivos en esta Legislatura.

También compañeros, debería de señalar con toda precisión que hoy me siento orgulloso con las y los mexiquenses por el trabajo que desempeñan mis diputadas, la compañera Viridiana Fuentes, así como la compañera Elida Castelán. Se logró aprobar los cabildos juveniles para que por lo menos un día jóvenes puedan participar de las decisiones del ayuntamiento, así como contar con una oficina de la mujer en cada uno de los ayuntamientos y lo que es más importante, logramos juntos que se aprobara la Ley Vicaria; fuimos los primeros de presentar esta iniciativa a nivel nacional y el segundo Estado en aprobarla, lo que ha permitido reconocer la Ley Vicaria como algo que trae violencia a las mujeres y que tenemos obviamente que eliminar.

Compañeras y compañeros, seguimos levantando la voz, hablando de lo que nadie más quiere hablar, luchando y proponiendo, porque eso es lo que hacemos en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, porque cuando se trata del bienestar de la ciudadanía, nada ni nadie nos puede detener.

Reconozcamos compañeras y compañeros, que antes que a nuestro partido político nos debemos a la gente trabajadora, a la gente que quiere seguridad y prosperidad, a la gente que quiere un mejor nivel de vida, un mejor Estado y un mejor país. En nuestras manos está cambiar el rumbo, llevar este barco a un buen puerto, porque si la política es un juego, ya es momento de darnos cuenta de que afuera de estos muros hay más 16 millones de mexiquenses que lejos de ganar están perdiendo”.

El Diputado Francisco Rojas Cano (PAN), afirmó que “el Grupo Parlamentario de Acción Nacional diseñó una agenda legislativa seria y efectiva que recoge las necesidades de todos los mexiquenses. Los ejes temáticos que hemos propuesto en nuestra agenda legislativa consideran los temas más sentidos por los mexiquenses como son: seguridad y justicia, salud, educación, grupos vulnerables, agua y medio ambiente y derechos políticos y electorales de las y los mexiquenses.

Para dar atención a nuestra agenda en este periodo propusimos distintas iniciativas y acuerdos, destacando los siguientes:

En materia de seguridad y justicia, respecto del delito de incumplimiento de obligaciones de pensión alimenticia, se presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 217 del Código Penal de la entidad.

Se elevaron exhortos al gobierno estatal y municipal para que se rehabiliten instalaciones, brinden seguro de vida y de gastos médicos a policías y bomberos; asimismo, se propuso un mecanismo para que los cuerpos de policía estatal, de vigilancia y de custodia de los centros penitenciarios tengan opciones de financiamiento y puedan obtener una vivienda.

Para mejorar la salud propusimos modificar el Código Administrativo del Estado de México, para que niñas, niños y adolescentes reciban atención médica gratuita, independientemente al sistema al que tengan derecho.

De igual forma, se logró que los servidores de las instituciones públicas estatales y municipales cuenten con un día al año, con goce de sueldo íntegro, para acudir a realizarse estudios preventivos contra el cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.

Se promovió la creación del registro estatal de enfermos renales, y se propuso reformar y adicionar preceptos legales mediante los cuales se atiende el derecho humano a la salud de las personas con diabetes.

Se exhortó al Gobierno del Estado de México para tener una mejor reacción ante las variantes del SARS-CoV-2 y se propuso impulsar una campaña permanente para apoyar la rehabilitación física, psicológica y pulmonar de pacientes pos Covid.

Se promovió una campaña para la atención a pacientes con enfermedades auditivas y oftalmológicas que también les incluyan las cirugías.

En Acción Nacional entendemos que la educación es la base para que nuestra sociedad crezca. Por ello, se formularon iniciativas para adicionar la Ley de Educación del Estado de México, en el sentido de otorgar becas por orfandad a niñas y niños y que en los programas educativos se brinde capacitación en materia de protección civil.

Estamos convencidos de la atención y el apoyo que requieren los grupos vulnerables. Por ello se presentó una iniciativa por la que se reforman el Código Penal y el Código Civil del Estado de México relativo a la denominada violencia vicaria.

Para la atención a las mujeres se exhortó al Gobierno de la Entidad para que convenga con el Gobierno Federal y de los municipios, con la finalidad de atender el problema de

la violencia contra las mujeres y se solicitó la creación de una comisión especial que dé seguimiento a estos casos de violencia.

Se exhortó a la Secretaría de Movilidad para que atienda la violencia de género en el transporte público.

Incluimos iniciativa para adicionar la Ley de Derechos Humanos del Estado de México y darle atribuciones en materia de pueblos indígenas y respeto a sus derechos.

Se formuló un exhorto al Ejecutivo para que convenga con las autoridades federales la protección de la creatividad histórica de los artesanos mexiquenses y así evitar el plagio y la piratería, además de exhortarlo para que proteja nuestras lenguas indígenas.

Se ingresó una iniciativa para reformar la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para generar políticas públicas donde el Ejecutivo celebre convenios con las organizaciones y los organismos no gubernamentales, a fin de generar programas sociales con enfoque a la reubicación familiar.

Preocupados por nuestro entorno en materia de agua y medio ambiente, promovimos una iniciativa para reformar y adicionar el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de implementar una cultura de prevención de incendios.

Incluimos una iniciativa para adicionar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llegar a acuerdos metropolitanos en el manejo de residuos sólidos.

Exhortamos al Gobierno del Estado y al Gobierno de la Ciudad de México a dar mantenimiento preventivo y correctivo a la Presa Madín.

En materia de derechos políticos y electorales de los mexiquenses propusimos una iniciativa que reforma y adiciona el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de garantizar el voto de los mexiquenses que residen en el extranjero.

Esta agenda también brindó atención especial al campo, al turismo, al comercio y sobre todo, a reactivar la economía del Estado. La agenda de Acción Nacional es vasta, su espíritu es de atención, a absolutamente todos los sectores del Estado.

Hay que reconocer que la producción legislativa es buena en esta Legislatura, pero para perfeccionar nuestro quehacer legislativo debemos reconocer que debemos esforzarnos más en el trabajo de comisiones.

Otra función que tenemos en el Poder Legislativo es la de control, si aquella que nos permite analizar, inspeccionar, examinar, comprobar, registrar y verificar e intervenir en la gestión de la administración pública; la función de control provee de equilibrio al estado democrático, exigiendo rendición de cuentas y controlando las mismas. Los legisladores somos los encargados de velar por el estado de derecho y de combatir todo aquello que lo vulnere o lo ponga en riesgo.

Hay que reconocer que en materia de control debemos esforzarnos de manera exponencial; basta de decir que no es correcto y que no es adecuado que no se analicen las cuentas públicas del año 2021 de administraciones municipales que dejaron devastadas las arcas de sus municipios. Voy a poner dos ejemplos: Toluca y Naucalpan.

En esta Legislatura en gran medida se ha privilegiado el diálogo, el consenso y el respeto. La labor legislativa es un verdadero sistema democrático, no tiene por qué estar vinculada a la confrontación o el conflicto: se deben aceptar los errores propios o ajenos y también reconocer los éxitos de unos y de otros.

En la democracia al existir diversidad de ideas, también debe existir la tolerancia y la apertura, la voluntad y el diálogo, con el fin de lograr el bien común. En la democracia sólo así se construyen las mayorías y los acuerdos, y en la democracia las mayorías determinan el éxito o el fracaso, no los discursos falaces, provocadores y destructivos”.

El Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), indicó que “con la conclusión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta LXI Legislatura podemos afirmar con toda claridad que sin importar colores hicimos nuestras las necesidades de las y los mexiquenses, escuchando y trasladando su voz hasta la máxima Tribuna del Pueblo del Estado de México.

En este acto en el que los integrantes de esta Legislatura clausuramos el segundo periodo ordinario de sesiones, reconocemos el esfuerzo que los distintos grupos parlamentarios han venido haciendo en favor del consenso, de la tolerancia y del respeto, lo que nos ha permitido transitar por el camino de la armonía legislativa,

siempre privilegiando el diálogo y el entendimiento, dejando a un lado las diferencias cuando se trata de solidarizarnos con las familias del Estado de México.

Sin duda, nos corresponde como legisladores asumir la responsabilidad de representar y valorar estrategias legislativas que abonen a la adecuación permanente de nuestro marco jurídico, con el propósito de que se generen políticas públicas de alto impacto y de largo a plazo, en atención de las necesidades prioritarias de la población mexiquense que vive en condiciones de rezago.

Estamos ciertos que el trabajo legislativo consiste en crear y reformar leyes, normas y reglamentos para el mejor funcionamiento de la sociedad. En esencia, la actividad legislativa recide en la sensibilidad de las y los diputados la interpretación de las necesidades de la sociedad, haciendo a un lado el interés particular que pudiera movernos, pero sobre todo, porque siempre hemos coincidido en que se legisla pensando en la gente y al final de cuentas es la que nos une y nos motiva; eso nos recuerda que para eso fuimos electos el pasado 6 de junio.

Para la Fracción Parlamentaria del PRI coordinada asertadamente por el Diputado Elías Rescala Jiménez, quien siempre nos ha señalado que la tarea del legislador consiste en la construcción de acuerdos a pesar de que se piense en diferente, nuestra prioridad es y será fortalecer los intereses de las y los mexiquenses, buscando como medio el diálogo y el acuerdo con las distintas fracciones parlamentarias, para transitar en un ambiente de cordialidad que beneficie a la sociedad.

Es cierto que durante este periodo de trabajo se han expresado ideas que no son coincidentes, lo cual es sinónimo de pluralidad. Sin embargo, nuestro trabajo legislativo se ha desarrollado con responsabilidad y profesionalismo, demostrando que en cada iniciativa discutida y aprobada siempre prevaleció el fortalecimiento de nuestra democracia.

Sin duda alguna, es importante destacar el trabajo que ha realizado la Junta de Coordinación Política de la Legislatura, que a pesar de las diferencias que por la naturaleza política existen, una vez más ha quedado demostrado que hay madurez y responsabilidad en cada uno de los coordinadores y que más allá de los discursos que dividen o de la retórica que motiva la polarización de la sociedad y que no abona a distinguir cuáles son las verdaderas necesidades de la gente, se comprueba que en un

ambiente de respeto, de diálogo y de tolerancia se logran importantes acuerdos en beneficio de la población mexiquense.

También nuestro reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de las distintas comisiones, porque nuestro trabajo permitió atender oportunamente los temas que en su momento nos fueron turnados. Son muchas las sesiones de las comisiones que pudiera resaltar porque todos los temas son de trascendencia, pero sobresalen aquellos que sin titubeos analizamos y después aprobamos en este Pleno, como aquella reforma a la Ley Orgánica y al Reglamento del Poder Legislativo que contribuirá a la paridad de la integración de la Directiva y de las comisiones propuesta por el Partido de morena, aquella que permite a las y los servidores públicos de la entidad disponer de tiempo para realizarse exámenes de prevención de cáncer de mama o de próstata propuesta por el Partido Acción Nacional o aquella que presentó el Partido de la Revolución Democrática, con el propósito de proteger a las mujeres para reconocer la violencia vicaria como modalidad de violencia familiar. También la que propuso el Partido del Trabajo, para instaurar el 'Día Estatal de la Atención Integral del Hombre'.

Es importante resaltar la respuesta a la problemática de la mendicidad forzada y la defensa de los grupos más vulnerables del Partido de Movimiento Ciudadano; igual de importante es la del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, que en conjunto con las iniciativas del PRI, morena y PRD permitirán que los ayuntamientos contaran con una dirección de la mujer.

Vale la pena destacar también las iniciativas, tanto del PAN como de morena en materia de movilidad, para regular el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos; así como la que tiene como objetivo la paridad de género en la elección de gobernadora o gobernador, a partir del proceso electoral del 2029. También podemos destacar aquellas iniciativas de Nueva Alianza, que en conjunto con la propuesta del Ejecutivo Estatal y del PAN se fortalece el proceso de adopción de menores en la entidad.

Por otro lado, en apoyo al sector educativo, se autorizó a la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl la impartición de posgrados, por cierto, iniciativa presentada por el coordinador de mi fracción parlamentaria; también se exhortó a los ayuntamientos con población indígena a que emitan en tiempo y forma la convocatoria con su respectiva traducción, para designar a su representante indígena al interior del cabildo.

Como prueba notable del consenso y de la madurez política, no podemos omitir la aprobación de las cuentas públicas estatal y municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2020; además, aprobamos reformas a la Ley de Fiscalización Superior y otros ordenamientos, para mejorar los procesos de auditoría que permitan darle certeza jurídica, tanto al ente fiscalizador, como al ente fiscalizable.

También como Grupo Parlamentario hemos respaldado las distintas iniciativas formuladas por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, destacando la creación del carnet jurídico que ayudará a la simplificación de trámites y de servicios, además de la donación de un predio en el Municipio de Tlalnepantla para la construcción de viviendas para aquellas familias que fueron afectadas por el deslave del Cerro del Chiquihuite. En fin, esto deja claro el trabajo de coordinación que se ha tenido con el Ejecutivo Estatal y que gran parte de lo que se ha logrado en este periodo que hoy termina, se debe al entendimiento y a la buena relación con el Gobernador de nuestro Estado, quien ha sido muy respetuoso con el trabajo legislativo.

Lo anterior, demuestra que durante este periodo ordinario de sesiones los integrantes de los diversos grupos parlamentarios hemos sido partícipes activos del trabajo y de la buena voluntad para dialogar y consensar, tanto en las reuniones de comisiones como en las sesiones del Pleno, prevaleciendo en todo momento el interés superior de las y los mexiquenses, porque entendemos que nuestra misión es y seguirá siendo el impulso de la democracia y de la justicia social desde este Poder Legislativo”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), precisó que “estamos concluyendo el segundo periodo ordinario de sesiones de este primer año de ejercicio legislativo y como todo en la vida nosotros planteamos que es ininterrumpido el proceso, pero es por etapas. Me congratulo mucho y felicito a mi compañera María Luisa, a mis compañeros que pasaron en representación de su grupo parlamentario a hacer uso de la palabra por el espíritu que se expresó en su participación y en cada una de sus manifestaciones; un espíritu armónico, un espíritu de cordialidad, un espíritu aspiracional, pero sobre todo, un compromiso implícito de que sigamos construyendo en la diversidad.

Desde luego, que es factible y necesario, pero además debe ser un compromiso el tratar de encontrar la unidad en los propósitos que nos animan, independientemente del origen ideológico, político y partidario del cual provengamos, independientemente de las experiencias de la lucha política, de la lucha social y de la lucha gremial de la cual

provenimos [...]. Independientemente de eso tenemos que encontrar un punto de coincidencia, un punto de afinidad que es el de servir al interés fundamental, al interés superior que es lo que nos motiva, lo que nos mueve y lo que nos inspira: el interés de la mejoría en la calidad de vida de las ciudadanas y de los ciudadanos del Estado de México.

Reconozco ese afán y, desde luego, esa voluntad; sin embargo, también es muy importante que podamos poner en perspectiva cuál es nuestro trabajo. El trabajo dentro de la Legislatura es un trabajo que simplemente debe ser el reflejo de lo que recibimos, de lo que percibimos allá afuera como bien se dice; de lo contrario, esto se convertiría en una caja de cristal aquí en el confort de la amistad, pero también de la curul y de las condiciones de privilegio que da el ser diputado.

Podríamos olvidarnos de la responsabilidad que tenemos con lo que existe afuera, que es la realidad que necesitamos conocer e interpretar, porque de lo contrario, estaríamos faltando a un principio fundamental que debe caracterizar la actividad política que es el de la congruencia. Tenemos que ser congruentes entre lo que decimos, entre lo que discursamos y entre lo que hacemos; lo que hacemos tiene un destinatario, lo que hacemos tiene sujetos de carne y hueso y es la ciudadanía, es la población.

Qué bueno que aspiremos a vivir en una sociedad plena, en una sociedad perfecta, donde no haya violencia, donde no haya hambre, donde no hayan necesidades básicas incumplidas y donde existan las oportunidades y el trato justo sin discriminación, sin fobias y consecuentemente con el respeto irrestricto a la vida humana. Eso es en esencia parte de la responsabilidad que debemos asumir quienes tenemos este gran privilegio de estar cumpliendo con una función que en la historia personal de cada quien será imborrable.

Debemos aspirar también a dejar huella en la historia de este Estado con los resultados que entreguemos. Me parece que vamos en buen camino; creo que la crítica y la autocrítica es el mejor método para poder ejercer la actividad de la política, porque sí somos críticos pero no somos autocríticos estamos faltando a un principio de equilibrio y por qué no decirlo, de articulación de lo que son los sentimientos, las percepciones y las posiciones.

Por eso celebro que aquí se hayan expresado críticas válidas, reales y certeras al trabajo que estamos haciendo todas y todos, porque implícitamente eso lleva una

autocrítica. Las críticas que hacemos aquí al interior implícitamente son autocríticas y hay que celebrarlo, porque de esa manera nos estaremos dando cuenta que todas y todos tenemos las mismas responsabilidades.

Si caminamos lento es responsabilidad de todos y todas, si caminamos firmes es logro de todas y todos, si los resultados son adecuados a la realidad que se nos demanda hay que reconocérselo, pero si son simplemente resultados para cubrir trámites me parece que hay que señalarnos con esa crítica directa, no diría acerba, porque sería exagerar y llamar a una posición que no abona a la cordialidad con la que tenemos que conducirnos.

En este periodo se presentaron 234 iniciativas por todos los grupos parlamentarios, de las cuales al día de hoy se dictaminaron 56; es el 24 por ciento del total de las que presentaron todos los grupos parlamentarios. Habrá quienes piensen que es un resultado bueno, otros regular y otros insuficiente, pero a mí me parece que esto es el reflejo de las condiciones y de la conformación derivada de la pluralidad de esta Legislatura.

Tan valioso es el trabajo de un grupo parlamentario con dos diputados, como valioso es el trabajo de un grupo parlamentario con eintinueve diputados, porque son los polos que se encuentran en el trabajo en el que nos encontramos. Podemos compartir iniciativas, puntos de vista, motivaciones, argumentos o podemos no compartirlos, pero a lo que no podemos renunciar es a darnos la oportunidad en el trabajo, a conocernos con el propósito de reconocernos y respetarnos, porque la regla de oro entre tantas reglas que hay en la política es el respeto con el interlocutor y aquí en esta Legislatura nos debemos ver como interlocutores, como compañeros de un colegiado; sí, pero interlocutores en cuanto a las posiciones que tenemos. Si no lo hacemos así, nos estaremos viendo como adversarios y como adversarios un colegiado no tiene futuro.

Qué bueno que hemos logrado que estas 56 iniciativas que se dictaminaron se lograron por unanimidad; eso habla de la voluntad política que aquí se ha expresado, de la civilidad con la que debemos entender nuestro trabajo y eso es a lo que pondría mayor atención. Yo vería con más interés lo que logramos y me reservaría la atención y el trabajo que hace falta para lo que no logramos y revisar por qué no lo logramos: porque nuestras posiciones ideológicas son irresolubles, porque los intereses políticos que cada uno representamos igual nos impiden hacer lo que en conciencia como legisladores

sentimos que debemos hacer; porque de eso está armado todo el andamiaje de esta Legislatura y de todo lo que es el régimen político en el que vivimos.

La ideología es fundamental porque si no tenemos claridad en las ideas, no vamos a tener claridad en los propósitos y mucho menos vamos a poder garantizar las acciones que se requieren para alcanzar las metas”.

“Compañeras y compañeros, nosotros somos responsables en un ámbito muy específico de lo que le corresponde al Poder Legislativo. De esta Tribuna han salido muchos exhortos, muchas expectativas, muchos llamados a otras instancias de autoridad y a los otros poderes, con el propósito de que se pueda coadyuvar a que tengamos la respuesta adecuada y oportuna para quienes nos lo están reclamando.

También hay que revisar ese tema, lo hacemos también hay que decirlo. La Junta de Coordinación Política tiene ese propósito, no solamente el de ser el órgano de concertación interna de las fuerzas políticas, sino también para generar la interlocución con los otros poderes, con los organismos autónomos, con las fuerzas políticas.

En fin, eso es lo que necesitamos privilegiar y con ello reconocer que efectivamente esta Legislatura en un año de trabajo ha alcanzado una gran madurez y lo puedo decir con conocimiento de causa, sin menoscabo de la experiencia que muchas y muchos de los que estamos aquí vivimos durante los tres años anteriores. En este segundo periodo estamos dando un paso muy importante, si, ir construyendo sobre bases sólidas: la unidad en el trabajo legislativo”.

La Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), al **pronunciar un mensaje con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura**, señaló que “por primera ocasión en la vida institucional del Poder Legislativo celebramos sesiones ordinarias desde el 31 de enero hasta este día. Sin duda, la extensión del periodo nos dio la oportunidad de atender con mayor amplitud la agenda de los grupos parlamentarios, de dinamizar las reuniones de trabajo y las de dictamen de las comisiones y de los comités, de optimizar la actuación y el servicio de las distintas dependencias del Poder legislativo, y sobre todo, favoreció los trabajos de concertación de la Junta de Coordinación Política, en apoyo a los consensos indispensables de este órgano plural y democrático de la Legislatura”.

“Aprobamos la convocatoria a elecciones extraordinarias para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, expidiendo el decreto correspondiente para la abstención de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario.

Designamos representantes propietarios y suplentes de este Poder Legislativo para integrar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Autorizamos a diversos ayuntamientos del Estado a desincorporar bienes inmuebles y transmitir la propiedad de los mismos.

Declaramos ‘2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México’.

Expedimos la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y reformamos diversos ordenamientos, a fin de fortalecer la asistencia jurídica temprana e itinerante, otorgando funciones de mediación a los municipios.

Modificamos diversos ordenamientos en materia de transformación digital de la actividad gubernamental.

Designamos previos procesos públicos, transparentes y abiertos al Fiscal General de Justicia de Estado de México, a los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y a tres consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.

En apoyo del campo y a la agricultura reformamos el Código para la Biodiversidad para proteger y conservar las abejas.

Adecuamos la Ley de Cultura y Física y el Deporte para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte.

Creamos en los 125 municipios del Estado las direcciones de atención a la mujer como instancias de atención con perspectiva de género y de derechos humanos.

Realizamos modificaciones a la Ley Orgánica y al Reglamento del Poder Legislativo en relación con las presidencias de las comisiones y los comités sobre la distribución paritaria de género.

En apoyo de la administración de justicia aprobamos el nombramiento de cuatro magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Adecuamos la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad y del Código Administrativo para disponer que la estructura e infraestructura apoye a las personas en situación de discapacidad.

Mejoramos las disposiciones de la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México y de la Ley que Crea los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para agilizar y brindar mayor certeza en los proceso de adopción de menores en la entidad.

Declaramos como patrimonio cultural e intangible a las manifestaciones que se produzcan en los mercados públicos y tianguis.

Fiscalizamos, revisamos y calificamos la Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y las Cuentas Públicas Municipales.

Declaramos el 30 de noviembre como 'Día Estatal de la Atención Integral del Hombre'.

Fortalecimos el marco jurídico en materia de salud para la atención del cáncer de mama.

Ampliamos el objeto de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Ajustamos la denominación de la Secretaría de la Mujer por la de Secretaría de las Mujeres.

Incorporamos a nuestro marco jurídico la violencia vicaria.

Continuamos perfeccionando la Ley de Cambio Climático.

Autorizamos al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar y donar un bien inmueble a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable para la construcción de viviendas,

para la reubicación de los afectados por el deslizamiento de las rocas del Cerro de Chiquihuite en la Colonia Lázaro Cárdenas.

Declaramos el 18 de marzo, como el 'Día de la Mujer Periodista y Foto Periodista del Estado de México'.

Modificamos la Ley Orgánica Municipal para aficionar las atribuciones de las presidentas o presidentes, síndicas o síndicos, regidores o regidoras, para firmar las actas de cabildo.

Legislamos en materia penal para regular el tema de la trata de personas en la modalidad de mendicidad ajena.

Integramos como parte del Sistema Estatal de Protección Civil al órgano público descentralizado de carácter estatal, denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Reformamos la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México para que las mujeres y los hombres trabajadores puedan acudir a unidades de salud a realizarse estudios para detectar cáncer de mama, cervicouterino y de próstata.

En favor de la salud de los mexiquenses adecuamos la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección del Estado de México de Exposición de Humo del Tabaco, para considerar la prohibición de fumar en cualquiera de sus modalidades en los espacios abiertos o cerrados.

Determinamos que los ayuntamientos deben realizar cabildos juveniles en sus respectivos ámbitos de su competencia.

Declaramos la tradición histórica, cultural y artesanal de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como patrimonio cultural e inmaterial del Estado de México.

Incorporamos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral la disposición expresa para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora.

Reformamos la Ley de Fiscalización Superior para adecuar los tiempos y procesos de fiscalización.

Mejoramos el marco jurídico estatal con el objetivo de atender la problemática generada de los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos.

Incluimos en la ley la atención psicológica a mujeres víctimas del delito.

Buscamos favorecer la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense.

A través de las adecuaciones legislativas correspondientes evitamos la vulneración de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez o bien, una vez que haya vencido el periodo de noventa días naturales otorgado a la servidora pública embarazada para su parto.

Reformamos y adicionamos diversas disposiciones jurídicas en materia de robo y sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado de México y de los municipios.

Decretamos inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones el nombre del Instituto Politécnico Nacional.

A propuesta de los diferentes grupos parlamentarios aprobamos diversos exhortos para pedir a las diferentes autoridades que cumplan cabalmente con sus obligaciones.

En el periodo ordinario que hoy concluye, las comisiones legislativas y especiales, así como los comités permanentes realizaron un trabajo intenso y muy importante para este Pleno Legislativo. Se reunieron en 112 ocasiones y se aprobaron 46 dictámenes decisivos para el cumplimiento de las funciones parlamentarias”.

La Presidenta señaló que “con sustento en lo dispuesto en los Artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la **LXI Legislatura siendo las diecisiete horas con doce minutos del día viernes 13 de mayo del 2022, clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria” (3).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la sesión concluyó con la entonación solemne del Himno del Estado México.

F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Mayo de 2022)²⁹⁸

El día viernes 13 de mayo del año 2022, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente,²⁹⁹ una vez que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con veintidós minutos, la cual constó de un **Orden del Día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en términos del Artículo 41, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura actúa a través de la Diputación Permanente y en cumplimiento de nuestras funciones garantiremos la presencia y daremos continuidad al Poder Legislativo del Estado de México. Desde el ámbito competencial que nos corresponde, atenderemos y tramitaremos todos los asuntos que se sometan a esta representación de carácter popular.

De acuerdo con la Constitución Política Estatal y con la legislación aplicable, conoceremos y resolveremos las materias propias de nuestro encargo y en los casos

²⁹⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹⁹ Por acuerdo de la Legislatura del 5 de mayo de 2022 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de mayo fueron electos como Presidenta a la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), como Vicepresidenta a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI); como miembros a las y los Diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como suplentes las y los Diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

en que sea necesario priorizaremos lo que más convenga a la población y convocaremos a la LXI Legislatura en Pleno a la celebración de periodos extraordinarios, para que se ejerzan las potestades que el pueblo le ha conferido y en nombre de las y los mexiquenses se siga construyendo y mejorando la legislación en el Estado de México y se resuelvan con oportunidad los asuntos de interés general.

Desempeñaremos nuestro trabajo con estricto apego a la ley, a las prácticas y a los usos parlamentarios de esta LXI Legislatura. Seguiremos las directrices de la Junta de Coordinación Política que articula los trabajos de los grupos parlamentarios y que invariablemente ha buscado favorecer los consensos entre las distintas fuerzas políticas aquí representadas.

Apoyaremos los trabajos de las comisiones y de los comités para que este periodo de receso sea provechoso y de muy buena producción, sobre todo, en el análisis y en la dictaminación del mayor número de iniciativas y puntos de acuerdo que se encuentran en estudio, y con ello tendremos materia para el Pleno Legislativo.

Como lo ordena el Artículo 55 en su primera fracción de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo asumiré la representación jurídica del Poder Legislativo a partir de este momento, y defenderé conforme a derecho las decisiones y los intereses jurídicos de esta Soberanía Popular que son los intereses del pueblo del Estado de México.

La Diputación Permanente será congruente con la madurez política de la LXI Legislatura y privilegiará los acuerdos y los consensos, sobre todo, en lo esencial, en un ambiente de respeto, de comprensión y de diálogo edificante.

La Diputación Permanente goza en la historia parlamentaria de gran tradición y su tarea principal es la de velar por los intereses de la Cámara y eso es lo que haremos. Éste no es un órgano delegado sino de continuidad y por ello, cuidaremos de la estabilidad institucional del Poder Legislativo y de una representación digna, respetuosa y cercana en colaboración institucional con los poderes públicos de la Federación y del Estado, así como de los municipios y de todos los órganos autónomos”.

La Presidenta señaló que “siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día viernes 13 de mayo del año 2022, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso que hoy inicia, y en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes”.

Una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos, para posteriormente pedir a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Junio de 2022)³⁰⁰

El día lunes 13 de junio del año 2022, en el Salón de Sesiones “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, una vez que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veinte minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 8 puntos**,³⁰¹ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Doctor Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “es muy importante que las normas orgánicas no entren en contradicción con las normas sustantivas, ni con las normas adjetivas con las que estarían vinculadas. Hoy resulta necesaria una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México para que

³⁰⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁰¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

a) Posibilite a los juzgadores llevar a cabo el ejercicio de la función jurisdiccional de manera transparente, pronta, expedita e ininterrumpida, a través del establecimiento y la utilización de herramientas tecnológicas y medios electrónicos o digitales.

b) Permita la tramitación de juicios en línea.

c) Facilite tanto a los operadores jurídicos como a los justiciables la resolución de controversias de forma ágil y sencilla, así como la consulta electrónica de expedientes judiciales, la presentación de promociones y la notificación de acuerdos y resoluciones y

d) Elimine costos o gastos originados por el traslado de las partes a los distintos lugares donde se ubican los órganos jurisdiccionales, así como la impresión y fotocopiado de documentos.

En concordancia, esta Ley Orgánica prevé la creación, fusión, extinción, transformación, habilitación, cambio de denominación y fijación de competencias de algunos órganos jurisdiccionales que comprenden:

Primero. La implementación de políticas para la equidad de género.

Segundo. La creación de una sala de asuntos indígenas.

Tercero. La incorporación del sistema de precedentes en la creación de criterios jurisprudenciales que trae aparejado el establecimiento de la tercera época de la jurisprudencia local.

Cuarto. La consolidación de los tribunales laborales, como consecuencia de la reforma al apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

Quinto. La concurrencia de materias en juzgados de competencia mixta, sin profundizar en consideraciones dogmáticas ni académicas”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del**

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3):³⁰²

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, fracción IV, inciso j, y 7, segundo párrafo de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se reforma el Decreto Número 6 de esta LXI Legislatura y se designa un representante propietario y un suplente para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México CEDIPIEM, conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI).

Suplente: Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI)”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario las y los Diputados Azucena Cisneros Coss (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Luz María Hernández Bermúdez (morena), Camilo Murillo Zavala (morena), Elba Aldana Duarte (morena), y Daniel Andrés Sibaja González (morena), por la que se **“exhorta al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, para que en el ámbito de sus facultades y conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, expida a la brevedad posible convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus autoridades auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).³⁰³

En la exposición de motivos se indica que “las autoridades auxiliares y los consejos de participación ciudadana son parte fundamental de la organización política y

³⁰² Decreto 74 del 13 de mayo de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 29 de junio.

³⁰³ Acuerdo del 13 de junio de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

administración de los municipios. Su participación es esencial para la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas municipales, ya que actúa como enlace directo entre la comunidad y las autoridades, fortaleciendo la democracia y el desarrollo social en nuestro país, siendo responsabilidad del gobierno municipal fomentar, regular y organizar la representación vecinal en las distintas colonias, localidades y comunidades que componen cada municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Al respecto, el Artículo 73 del ordenamiento señalado, establece que los consejos de participación ciudadana serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a elección del ayuntamiento y entrarán en funciones el día 15 de abril del mismo año; es decir, para las actuales administraciones municipales el 15 de abril de 2022. Sin embargo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos el proceso de elección de las autoridades auxiliares y de los consejos de participación ciudadana ha sido largo y fuera de los plazos señalados, ya que si bien es cierto que el ayuntamiento emitió el 17 de marzo de 2022 la convocatoria para el procedimiento de elección de las autoridades municipales, de delegados y subdelegados y de integrantes de los consejos de participación ciudadana del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para el periodo 2022/2025; también lo es que la misma contemplaba requisitos excesivos para los ciudadanos, vulnerando los derechos político-electorales de los ciudadanos que deseaban participar en este procedimiento de elección, por lo que en fecha 26 de marzo del presente año, el Tribunal Electoral del Estado de México emitió sentencia dentro del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano JDCL/762022, mediante la cual revocó la convocatoria para el procedimiento de elección de autoridades auxiliares municipales e integrantes de los consejos de participación ciudadana 2022-2025, aprobada por el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 11 de marzo del 2022.

En fecha 28 de marzo, el Cabildo de Ecatepec de Morelos emitió nueva convocatoria, señalando como nueva fecha para la elección de autoridades auxiliares municipales e integrantes de los consejos de participación ciudadana 2022-2025 el día 8 de mayo de 2022, siendo hasta el 21 de mayo de los corrientes que los delegados y subdelegados y los miembros de los consejos de participación ciudadana electos rindieron protesta; sin embargo, cabe señalar, que a la fecha aún hay colonias pendientes por elegir a sus autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado** que remitió la Presidenta Municipal de Temoaya, Licenciada Nely Erigi Rivera Sánchez, por el que **solicita a la Legislatura emita la resolución del diferendo limítrofe entre los municipios de Temoaya y Toluca en torno a la localidad de San José Buenavista “El Chico”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este Comunicado a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En el comunicado se afirma que “por oficio número DM/SIND/74/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, recibido en la LXI Legislatura el 22 de febrero del mismo año, mediante el cual solicitamos respuesta y la atención que se brindó al escrito de solicitud del diferendo limítrofe entre los Municipios de Temoaya y Toluca, presentado en fecha 7 de julio del año 2021 ante la LX Legislatura del Estado de México, relacionado con la ubicación de la localidad de San José Buenavista ‘El Chico’, reconocida en el Bando Municipal de Temoaya con el numeral 46, sin que a la fecha se haya notificado a este municipio contestación alguna.

Lo anterior, en virtud de que la normatividad que rige el procedimiento para la resolución de diferendos limítrofes intermunicipales que es la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala en su Artículo 43 que: ‘una vez recibida la solicitud ante la Legislatura, la persona que preside la turne a la brevedad a la comisión legislativa, quien observará que cumpla con los requisitos de conformidad con la ley’. Sin embargo, que esto ha ocurrido durante el periodo de la LX Legislatura, ni de la actual Legislatura; de igual manera, en ningún momento se previno al Municipio de Temoaya para efectos de aclarar, corregir o complementar la solicitud como lo dispone la propia ley reglamentaria. Han pasado ya más de nueve meses y aún no hay respuesta o acuerdo realizado en un escrito presentado en fecha 7 de julio de 2021.

Derivado de la falta de contestación, los vecinos de la localidad de San José Buenavista ‘El Chico’ hoy se encuentran preocupados y en estado de incertidumbre, por lo que consideran que no ha sido dada la importancia y atención necesaria a la problemática que enfrentan, que les han vulnerado sus derechos de vecinos procedentes de la etnia otomí originaria del Municipio de Temoaya, negándoles su derecho a contar con identidad y sentido de pertenencia.

Motivo por el cual de nueva cuenta acudimos a usted Presidenta de la Legislatura, a efecto de requerirle nos informe por escrito el acuerdo recaído a nuestra solicitud de inicio de procedimiento de diferendo limítrofe entre los Municipios de Temoaya y de Toluca, presentado en fecha 7 de julio del 2021 ante la LXI Legislatura del Estado de México, así como los oficios número PM/SIND/74/2022 y PM/SIND/75/2022, ambos de fecha 18 de febrero del presente año”.

La Presidenta dio a conocer los siguientes **comunicados** remitidos a la Legislatura por la Cámara de Diputados y la Cámara del Senadores del Congreso de la Unión, con sus respectivos turnos a las comisiones de dictamen (6):

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus facultades, fortalezcan o en su caso implementen estrategias legislativas que promuevan y coadyuven con el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (6.1).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos locales de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus obligaciones de transparencia, se implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en el Portal de Internet vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia**. Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción (6.2).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los integrantes de los 32 congresos locales, para que vigilen a favor del uso de las lenguas indígenas, considerando en todo momento el fomentar y la preservación de las mismas, la producción artística y especialmente la literaria**. Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas (6.3).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por

el que se **exhortan a las legislaturas de los estados para que realicen reformas legislativas, para adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electro movilidad y cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas, y que adopten medidas para la disminución de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas y administrativas en materia de disminución de gases y de disminución de residuos.** Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático (6.4).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos locales a analizar, legislar y reformar los puntos de ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como autobuses y trenes de transporte privado tipo taxi por vehículos de baja o cero emisiones contaminantes.** Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático (6.5).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos locales a armonizar su legislación con el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, para garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los dieciocho años.** Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia (6.6).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos locales que aún no han legislado en el delito de violencia vicaria, a que realicen las reformas y adiciones correspondientes conforme con lo establecido en el Código Penal Federal.** Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (6.7).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos y a las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, instalen comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, a fin de proteger los derechos humanos.** Se remitió

para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Legislativas de Derechos Humanos, y de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (6.8).

Punto de Acuerdo remitido por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **exhortan a los congresos de las entidades federativas a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal para fomentar acciones de protección hacia los animales, promover la adopción de animales domésticos, promover acciones en favor de los animales abandonados, fomentar las conductas de trato digno y respetuoso y sancionar el maltrato animal**. Se remitió para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Legislativa de Protección Animal y Cambio Climático (6.9).

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informó que se **ausentaría del territorio nacional del 13 al 17 de junio del año 2022, a efecto de asistir a la Feria de Madrid, España, para recibir el Galardón “Escoba de Platino”, que le otorgó al Ayuntamiento de Metepec la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS) (7)**.

La Presidenta informó que la Diputación Permanente recibió “el comunicado sobre la salida al extranjero del Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un carácter no oficial”.

Una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), informó que se había registrado la asistencia,³⁰⁴ la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con diecisiete minutos, para posteriormente pedir a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de Julio de 2022)³⁰⁵

El día viernes 1 de julio del año 2022, en el Salón de Sesiones “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,

³⁰⁴ También asistió la Diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD).

³⁰⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las trece horas con dos minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 9 puntos**,³⁰⁶ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Minuta Proyecto de Decreto** que el 13 de mayo de 2022 **aprobó por unanimidad de votos** la LXI Legislatura, por la que a partir de las **Iniciativa de Decreto** que presentaron el Senador Higinio Martínez Miranda y Diputadas Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), y Miriam Escalona Piña (PAN), se **reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho Decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de 73 ayuntamientos (2).³⁰⁷

“ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del Artículo 12 y el Artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose el actual sexto y los subsecuentes párrafos del Artículo 12 y, un párrafo segundo al Artículo 66 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, **cumplir con** el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo

³⁰⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

³⁰⁷ Decreto 75 del 1 de julio de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 11 de julio.

con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar **la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora**, la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de género. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y los candidatos a cargos de elección popular. Solo las ciudadanas y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

[...].

Tratándose de la elección de Gobernador o Gobernadora, los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata a una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

[...].

Artículo 66. La elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

Se preservará el principio de paridad de género y la alternancia en la postulación que realicen los partidos políticos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y sexto del Artículo 12; así como lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 66, los partidos políticos podrán postular libremente para el proceso electoral del año 2023 a un candidato o una

candidata. Alternándose el género para las subsecuentes elecciones de Gobernador o Gobernadora.

CUARTO. La designación de género de los partidos políticos para candidato o candidata en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado Libre y Soberano de México, no estará condicionada por la designación de género de otros candidatos o candidatas de otros estados que concurren con la misma fecha de la elección del Estado Libre y Soberano de México”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **expide la Ley de Empleo Temporal para el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “este grupo parlamentario propone la creación de una Ley de Empleo Temporal para el Estado de México, que tiene como objeto la formación de un programa de desarrollo social; es decir, una política pública dirigida a atender las causas de la pobreza y brindar un sustento económico que logre cubrir los requerimientos de la canasta básica alimentaria.

Cabe señalar, que con la creación de la presente ley, el programa propuesto será permanente; es decir, que el Titular del Poder Ejecutivo deberá velar por su cumplimiento en todo momento mientras la normatividad se encuentra vigente, independientemente de los programas de desarrollo social que cada administración determine.

La presente propuesta persigue como principal objetivo asegurar que las personas desempleadas cuenten con una fuente de ingresos que garantice la compra de la canasta alimentaria. En esta tesitura, es que su observación será obligatoria para los poderes Legislativo y Ejecutivo, dado que son los órganos facultados para la aprobación y supervisión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la entidad; asimismo, en el Titular del Poder Ejecutivo Estatal recae la potestad de guiar la política de desarrollo social.

No omitimos señalar que las obligaciones que se pretenden fijar con la presente

iniciativa de ley es que el número de beneficiarios se calcule con base en el número objetivo, que es del diez por ciento de la población desocupada del Estado de México. Ello, con la finalidad de que se permita que un porcentaje importante de la población que se encuentra en ese estado acceda al programa, además de constituir un mínimo del cual se parte para la atención de este problema.

Es de destacar que las actividades a realizar por los beneficiarios de esta política pública tienen una vocación inminentemente medio ambiental y social, ya que estás generarían un beneficio al medio ambiente, además de fortalecer los lazos vecinales entre los participantes con base en los principios de solidaridad, participación, liderazgo y convivencia armónica. Con dichas actividades se estaría cumpliendo el precepto constitucional que señala que el trabajo debe ser socialmente útil, al beneficiar al conglomerado social de cierta comunidad, barrio o colonia a través de acciones sustentables y sostenibles”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **Proposición de Punto de Acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Comisaría Municipal de Naucalpan de Juárez, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, instruya lo conducente, a fin de iniciar los procesos de investigación que permitan esclarecer la responsabilidad de policías y autoridades en materia de seguridad pública, ante la evidencia de actos de abuso de autoridad perpetrados en contra de la población, informando a esta Soberanía el estatus que guarden dichas investigaciones, así como el número de oficiales separados del cargo**”, y además “**ordene al funcionario público y personal policiaco a su cargo, el cese inmediato de cualquier acto o conducta ligada a hechos de intimidación y abuso de autoridad en contra de la población**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con la adhesión del Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena) (4).³⁰⁸

En la exposición de motivos se precisa que “recientemente se han multiplicado los casos de violencia y abuso de autoridad llevados por estos elementos (policacos) en contra de la ciudadanía, principalmente en personas jóvenes y especialmente contra quienes se encuentran en una situación de precariedad y/o desventaja social o bien pertenecientes

³⁰⁸ Acuerdo del 1 de julio de 2022. No se publicó en la *Gaceta del Gobierno*.

a grupos históricamente discriminados, mediante operativos de seguridad en la vía pública, a través de las famosas revisiones de rutina donde se encumbran actos de intimidación de acoso y de estigmatización, que lejos de garantizar la paz en las calles de Naucalpan alimentan la desconfianza en los propios elementos policiacos, al reducir a sus víctimas en sujetos considerados criminales que requieren ser castigados y sin tomar en cuenta los retos específicos de su contexto y trayectorias biográficas y menos aún las deudas que debe asumir el gobierno ante años de indolencia y de exclusión.

Este tipo de episodios han logrado ser documentos por la prensa local y nacional, generando evidencia sobre la forma en que los policías municipales desarrollan estos actos de abuso de autoridad a través de la persecución y de la intimidación de las personas jóvenes principalmente y que ocurre específicamente o con más énfasis en las inmediaciones de la zona del paradero de Cuatro Caminos en la zona del Toreo que va del Ex Toreo de Cuatro Caminos, que va de la Estación del Metro Cuatro Caminos hasta la parte del Periférico sobre la Avenida Ingenieros Militares, pero también muy recurrentes se presentan estos casos en la zona comercial de Ciudad Satélite.

En este sentido, conviene resaltar que la policía municipal que patrulla actualmente ha heredado un proceso de formación que se desarrolló fundamentalmente a través de modelos de formación que ahora resultan rebasados, pues no se pone en el centro de esta formación una visión con un enfoque de defensa de los derechos humanos, de la integridad de las personas y de un sentido ético del servicio público y no se reconoce tampoco la importancia de un enfoque de género en favor de las juventudes, de la no discriminación en el desempeño de sus funciones.

Así pues, es mi deber y convencido de la necesidad de combatir cualquier expresión de abuso de autoridad en la función pública, especialmente aquella que atenta contra la paz y el bienestar de las poblaciones vulnerables o de los grupos históricamente excluidos, solicitar su respaldo compañeras y compañeros diputadas y diputados, para aprobar este exhorto y ayudar a garantizar el derecho a la no discriminación consagrado en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el cumplimiento de los fines de seguridad pública, entre los que se incluye el compromiso de salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas, previsto en el Artículo 86 Bis de la misma normativa, en beneficio de las y los naucalpenses”.

El Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI), por la que la Legislatura **exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Acolman, Chalco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zumpango, Jiquipilco, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Tianguistenco, Toluca, Tejupilco, Tenancingo y Tepetlixpa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias realicen las acciones necesarias, con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles inundaciones.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las Comisiones Legislativas de Recursos Hidráulicos, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica que “desde su creación, el Atlas Nacional de Riesgos por Inundación, ha fungido a nivel nacional como referente para la creación de planes y programas en atención a los problemas hidráulicos; asimismo, ha permitido a las autoridades conocer las zonas de más alto riesgo o con un índice más alto de vulnerabilidad. Ante estas situaciones climáticas, ha sido la guía en las tareas específicas para identificar las principales afectaciones a las que sus territorios pueden ser susceptibles ante fenómenos climatológicos; lo anterior, para definir de manera organizada, racional y ordenada su actuación ante esta problemática.

En su edición 2021, el Atlas de Inundaciones determinó para el Estado de México que son 25 de sus municipios los que presentan problemas de encharcamiento e inundaciones que es el caso de Acolman, Chalco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, la Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tecámac, Teotihuacán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zumpango, Jiquipilco, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Tianguistenco, Toluca, Tejupilco, Tenancingo y Tepetlixpa; incluso hay municipios como Ecatepec de Morelos, San Mateo Atenco y Naucalpan que han padecido esta problemática de manera anual desde hace más de diez años. Los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes durante los meses de junio a septiembre y representan un riesgo a la integridad física y al patrimonio de la población, generando pérdidas económicas a los habitantes y a las administraciones municipales.

Dentro del Atlas, se identifica como una de las principales razones por las que ocurren las inundaciones la infraestructura hidráulica insuficiente. Esto quiere decir que los sistemas de recolección, administración y contención de agua se ven rebasados durante grandes tormentas, seguido por el desbordamiento de causes, tal como es el caso de los municipios por donde atraviesa el Río Lerma y el Río Balsas.

Por tal motivo, al ser la Comisión Nacional del Agua un ente de carácter técnico, normativo y consultivo en materia de gestión de los recursos hidráulicos, y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) el órgano que coordina las acciones preventivas para disminuir esta problemática o las afectaciones que ésta puede provocar, resulta fundamental que los ayuntamientos de los 25 municipios que integran la lista en el Atlas de Inundaciones coordinen sus acciones para actualizar sus protocolos de acción ante emergencias de esta naturaleza, pero además, realicen la supervisión de su infraestructura, apegados a la normatividad vigente en la materia y se atiendan las recomendaciones que emite la CAEM para prevenir encharcamientos o inundaciones”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Ciudadana Maribel Velázquez Barrientos, por la que se **reforma el Artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, para adicionar una causal de pérdida de patria potestad para los casos en los que la persona que la ejerza cometa violencia sexual de cualquier índole, en contra de la niña, niño o adolescente o cuando permita que un tercero ejerza dicha violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se afirma “que el Artículo 4.204 del citado Código, establece que la patria potestad sobre los hijos se ejerce por el padre y la madre; a falta de los padres, los abuelos paternos o maternos; a falta de éstos, por los familiares consanguíneos hasta el tercer grado colateral, que mejor garanticen la protección y desarrollo de sus descendientes; tratándose de controversia, el juez decidirá tomando en cuenta los intereses del menor.

Para el caso de que la familia de origen o extensa no muestre interés en reincorporar a su núcleo familiar al menor, una vez acreditada la investigación realizada por el Ministerio Público y las áreas de psicología y trabajo social de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, no serán llamados a

juicio más que los padres.

Que ejercer la patria potestad implica una serie de obligaciones que deben cumplirse a cabalidad, por lo que, cuando nos encontramos frente a un caso en el que no se cumplen tales obligaciones, se pone en riesgo a la niña, niño o adolescentes. En este sentido, el Artículo 4.205 del Código Civil citado establece que en caso de separación de quienes ejerzan la patria potestad y no exista acuerdo sobre la custodia, la o el juez resolverá, quedando preferentemente al cuidado de la madre y atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes; quien no tenga la custodia le asiste el derecho de visita, bajo esta misma tesitura tiene la obligación de observar una conducta que sirva de buen ejemplo para ellos.

Que además en su Artículo 4.208 el Código otorga la facultad a quienes ejercen la patria potestad para fungir como legítimos representantes de los que están bajo de ella y tienen la administración legal de los bienes que les pertenecen. Sin embargo, el mismo ordenamiento en el Artículo 4.223 establece que la patria potestad se acaba con la muerte del que la ejerce y no hay otra persona en quien recaiga, por la mayoría de edad de la niña, niño o adolescentes, cuando los padres biológicos hayan dado sus hijos en adopción, cuando quien la ejerza haya entregado voluntariamente a su hija o hijo en términos de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, cuando los menores se encuentren albergados y abandonados por sus familiares sin causa justificada por más de dos meses en las instalaciones de las instituciones públicas o privadas y por la exposición que la madre o el padre hicieran de sus hijos”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Licenciado Horacio Campos Lozada, por la que se **ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México la leyenda “Tratados de Teoloyucan: 13 de Agosto de 1914”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se menciona que “la propuesta de iniciativa de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México la leyenda Tratados de Teoloyucan 13 de agosto de 1914, se justifica con las consideraciones y argumentos siguientes:

1.- Los Tratados de Teoloyucan representan el triunfo del Ejército Constitucionalista sobre las fuerzas castrenses federales, que a su vez significó el triunfo del movimiento revolucionario sobre la dictadura de Porfirio Díaz.

2.- La trascendencia, importancia y magnitud del acto simbólico de la suscripción de los tratados teoloyuquenses puede ser vista desde el enfoque social, histórico y político en virtud de que:

a). Valoran y enaltecen en su justa dimensión la lucha entre mujeres y hombres civiles, militares, mexicanos que participaron en el movimiento social iniciado en 1910 de una u otra manera con valentía, dignidad, coraje y nacionalismo para constituir un mejor país, buscando impulsar un proyecto común quienes apartándose de sus propios intereses privilegiaron los intereses de nuestro México.

b). Simbolizan tanto la derrota del usurpador Victoriano Huerta, el triunfo de la Revolución, la victoria de las fuerzas constitucionalistas sobre el Ejército Federal, así como el nacimiento de un nuevo Ejército.

c). Marcan la conclusión de una etapa de la Revolución Mexicana y el establecimiento de la Constitución, del constitucionalismo, de la legalidad y de la democracia, dando lugar a un fin del viejo régimen y al nacimiento del México moderno.

d). Confieren certidumbre y las bases del orden de estabilidad necesarias para organizar política e institucionalmente al México posrevolucionario, elementos torales que consolidaron la expedición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

e). Representan la voluntad y la lucha de un pueblo que anhela transformar su entorno, situación económica, política y social, amén de liberarse de la opresión del Gobierno Federal, vestigio de la dictadura porfirista”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidencia de la Diputación Permanente, por el que se **adecua el turno de las Iniciativas de Decreto**, en los términos que a continuación se señalan (8):

- Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, A y al Comité Permanente de Comunicación Social.

- Iniciativas de Decreto por la que se reforma el Artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), y por la que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Se turnan a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia.

- Iniciativas de Decreto por las que se reforman la Ley de la Juventud del Estado de México, presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido morena y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnan a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.

Una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las catorece horas con tres minutos, para posteriormente pedir a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (13 de Julio de 2022)³⁰⁹

El día miércoles 13 de julio del año 2022, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con treinta minutos, para que posteriormente el

³⁰⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), leyera el **Proyecto del Orden del Día integrado por 10 puntos**,³¹⁰ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), por la que se **reforman la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral de Estado de México, para establecer como requisito de elegibilidad para cargos de elección pública presentar ante el Instituto Electoral del Estado de México las versiones públicas de las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la opinión de cumplimiento fiscal en sentido positivo firmados con sus respectivos certificados de firma electrónica del Sistema de Administración Tributaria**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “son de reconocer los avances logrados en la instrumentación de las leyes en materia de responsabilidades administrativas con la incorporación de las tres declaraciones y de la aprobación de los formatos para su presentación por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, considero que se dejó fuera de esta revisión dos figuras:

La primera, consiste en las candidaturas y los candidatos a cargos de elección popular, que si bien se trata de ciudadanos que no cuentan con la calidad de servidores públicos, estamos hablando de personas que por decisión propia pretenden formar parte del gobierno al ganarse la confianza de los ciudadanos, ya sea por medio de un instituto político o presentándose como candidatos independientes.

La segunda, se trata de las personas funcionarios públicos que son designados por la Legislatura, que además de cumplir con los requisitos exigibles por la ley, se considera que deben requisitar las declaraciones y tomarse en consideración durante el proceso

³¹⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

de designación para evitar posibles hechos de corrupción, conflicto de intereses y ofrecer una mayor transparencia.

Al considerar estas figuras dentro de los sujetos obligados por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en cuanto a la presentación de las declaraciones patrimoniales de intereses y fiscal se pretende que la transparencia y la rendición de cuentas se dé incluso antes de ejercer algún cargo público, para permitirle a la ciudadanía conocer con antelación quién es el candidato o los posibles vínculos que podrían afectar el ejercicio de su encargo, pero sobre todo, que se cuenta con una sociedad más informada respecto de quiénes son sus representantes y a quiénes le están encomendando cargos a través de la representación indirecta.

Una de las principales consecuencias que ha generado la corrupción ha sido la pérdida de confianza y credibilidad en las instituciones públicas, así como en el funcionamiento de la democracia. Diversos estudios como el Índice de Democracia 2018, realizado por Transparencia Internacional y El Economista han demostrado una fuerte correlación entre la calidad de las instituciones democráticas y la percepción de la corrupción, por lo que entre mayor fortaleza democrática se perciba mejor preparado para combatir la corrupción se está”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para detallar el supuesto de la integración de los presupuestos de egresos estatal y municipales que retoma los elementos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “durante décadas hablar del Presupuesto de Ingresos en el Estado de México es hablar de opacidad y desvío de recursos, toda vez que no se publica en la Gaceta del Gobierno el Paquete Fiscal que se entrega a la Legislatura sino hasta que es aprobado por la misma. Además, de ser un documento vago y escueto en lo que se presenta.

Como primer punto debo de hablar de la transparencia de la sociedad que cada vez demanda un gobierno abierto y transparente. Esto influye en las dependencias que deben de presentar en sus portales de Internet información clara y precisa y que permita a cualquier ciudadano conocer el presupuesto asignado y el desglose del mismo por áreas y el nivel de capítulo de gasto, así como de los demás indicadores del desempeño, objetivos y avances en el ejercicio del gasto, los cuales permitirán a la ciudadanía tener criterios propios sobre el uso de los recursos públicos que realiza el gobierno local y municipal y no necesariamente pasar un filtro de todo lo solicitado por la transparencia.

En ese sentido, respecto a la opacidad de la información que se entrega, me refiero a que se informan los montos generales sin una especificidad de lo que se distribuye a nivel de área por acciones y capítulos de gasto, ni cómo se distribuye en cada área el pago de salarios y transparencia, entre otras. Asimismo, no se indica cuánto del presupuesto se destina a la obra ni define proyecto que se realiza, así como los proyectos que se realizan vía asociación público-privada y que éstos cumplan con los requisitos y los esquemas establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para comprobar tanto legisladores como los mexiquenses en general, si son mejores las condiciones para la entidad.

Los mexiquenses desconocen cómo se presenta el proyecto de la Ley de Ingreso o el Proyecto de Presupuesto de Egreso, toda vez que las autoridades gubernamentales al entregarlo a la Legislatura no hacen la publicación del mismo en la Gaceta del Gobierno, por lo cual los habitantes de esta entidad no tienen forma de analizar o crearse un criterio de la forma en la que se distribuye el presupuesto y si éste corresponde a lo que diversas autoridades han manifestado será usado.

Como ejemplo, en el proyecto del presupuesto se menciona el monto total asignado a la Secretaría de Seguridad sin un detalle de su distribución a las diversas áreas que conforman dicha Secretaría; es decir, no se sabe cuánto del presupuesto se destina a cada centro penitenciario. Sólo se puede conocer esa información si es solicitada a través del portal de transparencia, además que en la última consulta las cifras no cuadran con 300 millones de pesos aproximadamente”.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se **reconoce la indumentaria de los xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México**. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “dentro de las expresiones culturales llevadas a cabo en territorio mexiquense se encuentra la indumentaria tradicional de los xhitas del Municipio de Jilotepec, la cual se ha convertido en una verdadera tradición y representación histórica, cultural y artística para la región.

Xhiita es una palabra que proviene del otomí, que significa ancestro, antepasado o viejo. En el Valle del Mezquital esta acepción es antepasado, bisabuelo o enmascarado, y está compuesto por chií que representa hoja, pelo, cuero, cáscara o bien significa tender un petate o sábana.

En Jilotepec se le reconoce como ancestro, pero a diferencia de otras comunidades otomís, se aplica el compuesto de figuras de la fiesta y se nombra como las xhiitas o los xhiitas. La festividad se lleva a cabo principalmente en las comunidades de Agua Escondida, Buenavista, Calpulalpan, Comunidad Las Huertas, La Merced, San Lorenzo, Nenamiyoca, San Lorenzo Octeyuco, Shisda y Shishata, cuya población representa una cuarta parte del total del municipio y se dedica principalmente a actividades agrícolas y ganaderas.

La celebración se realiza conforme al calendario agrícola, de la religión católica y la forma de vida de cada poblado. En las comunidades donde se festeja, la representación gira alrededor de tres protagonistas: la imagen venerada refrenda al santo patrono, el mayordomo o custodio de la imagen y el grupo xhiita compuesto por hombres que se caracterizan por sus representativas indumentarias.

A su vez, la cuadrilla de los xhiitas se encuentra conformada por el xhiita viejo, quien lleva una vestimenta de anciano con un bastón; la madama esposa del xhiita viejo quien porta un atiendo femenino a la usanza otomí tradicional con enaguas de lana negra, fondo blanco de algodón con bordado, delantal rosa con bordados, quesquémil, ceñidor rosa, rebozo negro y sombrero y además porta una canasta con un sahumerio, copal, gana en madeja, malacate para hilar, lana, una bandera blanca y una alabanza religiosa; y los xhiitas jóvenes, quienes son los hijos de la pareja portan en la cabeza un enorme greñero o melena elaborada con colas que pesan entre doce y quince kilos, unos cuernos o astas de los que pueden prender listones de colores, flores, espejos o cascabeles. Éstos procuran no ser reconocidos al llevar máscaras y antifaces de tela o

lates, las cuales anteriormente eran fabricadas con madera, cartón y barro; además, llevan un látigo de lechuguilla trenzada o chicote y una trompeta de acocote, lo cual antes era de cuerno de toro que permite emitir sonidos como el mugido del ganado”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado de México, a efecto de diseñar y materializar estrategias que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud de las mujeres en reclusión y de sus hijos e hijas que se encuentran en los centros de prevención y readaptación social**, proporcionando un servicio clínico de primer nivel a través de profesionales de la medicina con especialidades en gineco-obstetricia y pediatría; crear, promover e implementar programas estructurales para que las mujeres y sus hijos e hijas en reclusión puedan acceder a espacios adecuados de infraestructura acordes a sus necesidades, alimentación nutritiva, artículos de primera necesidad, acciones terapéuticas u ocupacionales y de educación inicial que garanticen el interés superior del menor; implementar programas de atención especializada y difusión de información para que las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia materna en reclusión tengan acceso a las condiciones básicas de infraestructura, servicios médicos, psicológicos y de protección a la integridad personal, garantizando el derecho a la lactancia materna y al interés superior de sus menores hijas e hijos; así mismo, se rinda a esta Soberanía un informe estadístico detallado y actualizado al año 2022 de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad que están en estado de embarazo o lactancia, así como de las niñas y niños que se encuentran en el interior de los centros de readaptación social bajo el cuidado de sus madres, la infraestructura con la que cuenta cada centro de la entidad para su atención y las políticas y los recursos que implementan para otorgarles educación inicial, alimentación adecuada y vestimenta. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).³¹¹

En la exposición de motivos se afirma que el punto de acuerdo que presentamos ante esta Soberanía es un asunto toral que las autoridades penitenciarias del Estado de

³¹¹ Acuerdo del 13 de julio de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 15 de julio.

México deben atender de forma inmediata, ya que está encaminado a promover y garantizar el respeto de los derechos de las mujeres que se encuentran en reclusión en los centros de readaptación social y sus hijas e hijos que viven con ellas.

Las mujeres privadas de la libertad en cárceles mexiquenses padecen sobrepoblación y hacinamiento en instalaciones inadecuadas para sus necesidades y carecen de servicios médicos especializados en obstetricia y pediatría, situaciones contrarias a las normas, pactos, convenciones y tratados nacionales e internacionales advirtió la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. También carecen de instalaciones y servicios para una estancia digna, déficit de personal penitenciario y ausencia de condiciones para atender las necesidades básicas de mujeres embarazadas, y de las niñas y niños que están con sus madres en reclusión.

De acuerdo con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, se encontraban dos mil 92 mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios y de reinserción social en julio de 2020.

En el Estado de México en el año 2020, dentro de los centros de reinserción y prevención social se registró un total de diez mujeres embarazadas, de las cuales una se encontraba en Santiaguito, una en Ecatepec, dos en Tlalnepantla y seis en Neza Bordo, siendo este último el centro con mayor número de mujeres embarazadas.

De conformidad con estadísticas proporcionadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el año 2020 en el Estado de México había un total de 58 niños y niñas en los centros de reinserción y prevención social, de los cuales seis se encontraban en Tlalnepantla, cuatro en Texcoco, 29 en Santiaguito, cuatro en Neza Bordo, diez en Ecatepec y cinco en Chalco.

En los penales de mujeres de la entidad falta personal técnico y profesional en trabajo social, psicología, educación, industria penitencia, criminología, psiquiatría y para el tratamiento de reinserción social, lo que repercute psicológica y emocionalmente en las personas privadas de su libertad, sobre todo, en las que no tienen visita familiar, ni íntima, ni contacto con amistades del exterior”.

El Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan tres representantes propietarios y tres suplentes para integrar la Junta de Gobierno del Consejo**

Estatutal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6):³¹²

“ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10, fracción VIII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México, se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

Propietario: Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena); Suplente: Diputada María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena).

Propietario: Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI); Suplente: Diputada Evelyn Osornio Jiménez (PRI).

Propietario: Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); Suplente: Diputado Francisco Javier Santos Arreola (PAN)”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), presentó el **Acuerdo** que remitió la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, por el que **“se autoriza la creación e implementación de un micro sitio web de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, así como un buzón electrónico ubicado dentro del propio micro sitio web referido con el propósito para poder realizar las notificaciones de los actos o resoluciones que deriven del procedimiento para la solución de diferendos limítrofes municipales mediante la vía electrónica, con la finalidad de que la Legislatura del Estado de México, por conducto de la Comisión Legislativa, garantice el derecho de los ayuntamientos interesados e involucrados a una justicia pronta, completa e imperiosa e imparcial y gratuita”** (7).

El Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política a la Presidenta de la Diputación Permanente, por el que **solicita**

³¹² Decreto 77 del 13 de julio de 2022 publicado en la sección primera de la *Gaceta del Gobierno* del 5 de agosto.

la adecuación del turno de las Comisiones Legislativas a las que fue remitida la Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el Diputado David Parra Sánchez (PRI), para que sea analizada y discutida únicamente en la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal” (8).

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), leyó el **Comunicado** que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Ciudadano Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que adjunta el **informe que elaboró con motivo de su gira de trabajo que realizó del 13 al 17 de junio del año 2022 a la Feria de Madrid, España, para recibir el Galardón “Escoba de Platino” que le otorgó al Ayuntamiento de Metepec la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS)** (9).

Una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las trece horas con treinta y dos minutos, para posteriormente pedir a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (10 de Agosto de 2022)³¹³

El día miércoles 10 de agosto del año 2022, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con veinte minutos, para que posteriormente el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), leyera el **Proyecto del Orden del Día**

³¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

integrado por 7 puntos,³¹⁴ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes tenga entre sus atribuciones las de brindar atención a las personas migrantes mexiquenses**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en su publicación intitulada 'Aspectos básicos de derechos humanos', define a la persona como todo ser humano que nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; asimismo, dicho documento también ratifica el concepto de que todas las personas gozan de los derechos humanos.

Remontándonos al nacimiento mismo de la conducta colectiva del hombre, es posible identificar su naturaleza social, la cual motivó indudablemente la aparición de vínculos grupales, no solo con el objeto de coordinar esfuerzos en la búsqueda de satisfactores primarios, sino que tuvieron la necesidad de establecer relaciones constantes; así pues, el hombre acepta su naturaleza social y deja el aislamiento para formar parte de pequeños grupos, organizándose para realizar funciones específicas, mientras que unos se dedicaban a la caza, otros recogían frutos.

En la actualidad, tales vínculos son definidos como relaciones jurídicas, a las cuales se les otorga la función principal de coordinar y regular a los hombres dentro de su entorno social, sirviendo para el establecimiento de contactos mutuos, aplicables a la generalidad de los individuos que conforman la población de un Estado. El derecho positivo mexicano, define a la persona física en lo individual como el ser humano mismo,

³¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

sin importar su género, edad, raza o posición social.

El Doctor Galindo Garfias refiere que, cuando utilizamos o empleamos el sustantivo hombre persona, designamos a los seres humanos, pero su connotación ofrece una diferencia; la palabra hombre propiamente particulariza la especie de un individuo determinado como perteneciente a la humanidad, con la voz persona se quiere decir algo más. Se apunta de manera más clara y con mayor énfasis a la dignidad del ser humano, porque alude implícitamente al hombre en cuanto está dotado de libertad para proponerse a sí mismo fines y para decidir la dirección de su conducta con vistas a la realización de tales fines; en suma, como un ser responsable ante sí mismo y ante los demás de su propia conducta, loable o vituperable, desde el punto de vista moral y social.

Para el caso que nos ocupa, el artículo primero de nuestra Carta Magna reconoce, sin excepciones, el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por la misma. Ante esta situación, a las personas migrantes, con independencia de la condición jurídica que mantengan en el país, les son reconocidos los mismos derechos que al resto de la población y por ende, deben ser respetados, haciendo hincapié en su reconocimiento como personas”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y los Diputados Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez, por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, para que el convenio de candidatura común a la Gubernatura del Estado y a las presidencias municipales sea acompañado de una carta compromiso que garantice la participación permanente y continua en el gobierno de todos y cada uno de los partidos políticos que conformaron la alianza**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “la regulación de las coaliciones es competencia del Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio, fracción I del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral; y tratándose de candidaturas comunes o de otro tipo de

alianzas electorales, existe libertad de configuración legislativa para que los congresos locales legislen en torno a la participación de los partidos en los comicios locales (gobernador (a), diputados (as) locales y ayuntamientos).

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado los elementos que resultan propios de la candidatura común y de la coalición. El Alto Tribunal señaló que tratándose de candidaturas comunes únicamente se pacta la postulación de la misma candidata o mismo candidato, pero cada partido político mantiene su individualidad; en cambio, en la coalición la reunión de los partidos equivale a que participen como si fueran uno solo.

Asimismo, señaló que el hecho de que los partidos políticos compitan por medio de una candidatura común, en cuyo convenio se acuerde que aparecerán con emblema común y el color o los colores con los que participen, pero sobre todo, que en dicho convenio se establecerá la forma en que se asignarán los votos de cada uno de los partidos que postulan la candidatura común, no resulta inconstitucional, ya que se entiende que se respeta la decisión del elector, quien no vota por un partido identificado individualmente, sino por la candidatura común, y se encuentra en posibilidad de saber que su voto, en todo caso, tendrá efectos conforme a la ley y al convenio que hubiesen celebrado los partidos políticos postulantes, lo que garantiza certeza, objetividad y autenticidad en el proceso electoral, pero sobre todo, implica respeto al voto de las ciudadanas y los ciudadanos, ya que la forma en la que los partidos en candidatura común aparecen en la boleta, les demuestra que votan por una candidata o un candidato que no sólo es postulado por un instituto político; por tanto, se respeta la decisión ciudadana.

En este sentido, surge la necesidad de que en el Estado de México desde el registro de candidaturas comunes se integre un programa de gobierno y un convenio, que establezca la forma en cómo gobernará la candidata o el candidato en el caso de resultar electa o electo, así como la designación de secretarías de gobierno, órganos desconcentrados, descentralizados o equivalentes, de acuerdo a la forma establecida en el convenio respectivo, a efecto de garantizar la participación permanente y continua de los partidos políticos que formaron parte de la alianza electoral”.

El Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), por la que la Legislatura **exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que en coordinación con la Secretaría de**

Medio Ambiente cree “políticas públicas, para dar un tratamiento adecuado al exceso de desechos cotidianos generados por la ciudadanía derivados de la pandemia por SARS Cov-2 y rindan un informe sobre el tratamiento actual de dichos residuos”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4).³¹⁵

En la exposición de motivos se menciona que “como es un tema sabido, la contaminación en todas sus manifestaciones y en especial la plástica afecta de manera desproporcionada a las personas, a los grupos y a la sociedad en general, al poner en riesgo los derechos básicos como la salud y el bienestar, provocando obstaculizar el cumplimiento de los objetivos para tener un desarrollo sustentable.

La situación actual que ha dejado el SARS Cov-2 es la problemática del medio ambiente en un plano muy secundario. Sin embargo, aquellos que nos preocupamos y ocupamos de la contaminación ambiental no podemos bajar la guardia, toda vez que es necesario regular el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración de los elementos naturales de manera que sean compatibles, si consideramos que el desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

Por lo anterior, es indudable que estamos obligados a construir lineamientos de largo plazo para preservar el patrimonio natural y ecológico de las generaciones por venir, y garantizarles de esa manera su desarrollo humano con estrategias concretas que les permitan una mejor calidad de vida, lo cual, solo será posible si se conjunta un cúmulo de voluntades para la transformación social que se requiere.

Los expertos, en nuestro país, no han indicado a la fecha sobre los impactos de la pandemia en el consumo de plásticos. La limitada investigación realizada apunta a un aumento en el consumo y la eliminación de plástico de materiales médicos, lo que propicia relevantes interrupciones en procesos de reciclaje.

Lo más alarmante de esto es que la pandemia apunta hacia revertir cualquier progreso realizado en la reducción de consumo de plástico de ‘un solo uso’, con aumentos

³¹⁵ Acuerdo del 10 de agosto de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

relevantes en el uso de desechables como mascarillas protectoras faciales, guantes, botellas de desinfectante para manos, trajes médicos de protección, kits de pruebas rápidas, empaques de entrega que desde el año 2020 se han convertido en parte de nuestra cotidianeidad.

Existen reportes que señalan, por ejemplo, que, si la población mundial usara la misma cantidad de cubrebocas y guantes que se usaron tan solo en Italia en la primavera del 2020, se estarían consumiendo unos 129 mil millones de mascarillas y 65 mil millones de guantes mensualmente en todo el mundo. Las ventas a nivel mundial de mascarillas desechables podrían haber alcanzado un 200 por ciento respecto de 2019, esto hasta el año pasado”.

El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Licenciado Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que informa que se ausentará “del territorio nacional, con el objeto de asistir a la Cumbre Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas que se celebra en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, acompañado del Primer Regidor Everardo Padilla Camacho y de la Octava Regidora María Virginia Pedraza Moreno (5).**

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), leyó el **Comunicado que remitió Camina Cortez Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se adjuntan los resolutivos emitidos en la Acción de Inconstitucionalidad 84/2021 sobre el Decreto 258 de la LX Legislatura por la que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México. Al concluir la presentación la Presidenta instruyó “a la Secretaría para que inserte el texto íntegro de los resolutivos que declaran la invalidez correspondiente y con el propósito de favorecer el acatamiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se remita a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables” (6).**

Una vez que el Diputado Mario Santana Carbajal (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Diputación Permanente a la próxima sesión, a efectuarse el día 12 de agosto de 2022.

6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de Agosto de 2022)³¹⁶

El día viernes 12 de agosto del año 2022, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, después de que agradeció la presencia de quienes siguen la sesión en el Recinto Legislativo y en las plataformas digitales, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México**, a las doce horas con cincuenta y tres minutos, para que posteriormente la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), leyera el **proyecto del Orden del día Integrado por 9 puntos**,³¹⁷ el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**,³¹⁸ al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que se **reforma el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México y de precisar que los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “nuestra Carta Magna previene que el poder público del Estado es la expresión constitutiva concreta y dinámica de la soberanía que emana del pueblo y se instituye para su beneficio en un marco de respeto a la dignidad, igualdad y libre desarrollo del ser humano, de sus derechos fundamentales y de sus garantías constitucionales y legales.

³¹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³¹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

³¹⁸ A solicitud del Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), se incluyó en el orden del día el punto 8.

El pueblo es en quien reside originariamente la soberanía que se deposita formalmente en esta Constitución, el cual tendrá siempre el derecho de elegir o nombrar conforme a las leyes a sus representantes en los poderes públicos del Estado y de los municipios y de los organismos públicos autónomos, los cuales ejercerán sus funciones de acuerdo con los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las demás disposiciones aplicables.

En razón de esto, se propone reformar el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para sustituir la palabra Legislatura por Congreso para designar a su Asamblea de Diputaciones, toda vez que en el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México expedida el 14 de febrero de 1827 se establecía que el Poder Legislativo reside en su Congreso, principio que se mantuvo en las constituciones políticas expedidas el 12 de octubre de 1861 en su Artículo 32 y del 14 de octubre de 1870 en el Artículo 21, hasta que en la Constitución Política expedida el 31 de octubre de 1917 se estableció en el Artículo 37 que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado y que será integrada por diputados electos directa y popularmente.

El cambio de la denominación del nombre de la Asamblea del Poder Legislativo de Legislatura por Congreso no vulnera lo dispuesto en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a pesar de que en su segundo párrafo de la fracción II se establece que el número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de los habitantes de cada uno. El hecho de que en el referido texto se indique legislaturas de los estados no quiere decir que este órgano así deba denominarse, ya que lo que se conoce con el nombre de Legislatura y que incluso se enumera es el cuerpo de diputados que sesiona en el transcurso de tres años para el caso de nuestra entidad, de acuerdo con el mandato ciudadano manifestado a través de su voto.

Otra prueba de que no se vulnera lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el hecho de que solo cuatro estados denominan a su órgano legislativo Legislatura, en tanto que los 28 restantes lo denominan Congreso”.

“A lo antes señalado se debe agregar que en términos populares se denomina Congreso a lo que la Constitución Política denomina Legislatura, con lo que es frecuente que a quien emplee la palabra Congreso se le tache de no conocer el marco legal, no obstante a que gran cantidad de los órganos de coordinación interparlamentaria identifican a las

legislaturas estatales como el nombre de congresos”.

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), presentó su **Iniciativa de Decreto** que elaboró con el Diputado Enrique Vargas del Villar, por la que se **adiciona el Capítulo Octavo denominado “De Las Enfermedades Transmisibles, no Transmisibles y Sidemias” al Código Administrativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se precisa que “la Ley General de Salud considera como servicio básico de salud la prevención y el control de enfermedades transmisibles, las no transmisibles más frecuentes, la sindemia y los accidentes. De igual forma, el Código Administrativo del Estado de México establece que la prevención y el control de enfermedades transmisibles, no transmisibles y de accidentes son servicios de salud general que debe prestar el Estado en materia de salubridad general.

En este sentido, las enfermedades no transmisibles son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta. Desafortunadamente, constituyen la principal causa de muerte en nuestro país y en el mundo; asimismo, están constituidas por las enfermedades crónicas caracterizadas por cuatro factores de riesgo: el aumento de la presión arterial, el sobrepeso y la obesidad, la hiperglucemia que es las concentraciones elevadas de glucosa en la sangre y la epidemia que es las concentraciones elevadas de grasas en la sangre.

El pasado 21 de abril del 2021, la Organización Mundial de la Salud publicó un estudio, donde manifiesta que las enfermedades no transmisibles matan a 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71 por ciento de las muertes que se producen en el mundo, donde las enfermedades cardiovasculares constituyen el 17.9 millones de muertes, el cáncer nueve millones, las enfermedades respiratorias 3.9 millones y la diabetes mellitus 1.6 millones.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las defunciones registradas de enero a junio de 2021 las encabezó a nivel nacional el Covid-19 con 145 mil 159 casos, le siguieron las enfermedades no transmisibles como es la del corazón con 113 mil 899 y la diabetes mellitus con 74 mil 418 casos. Posteriormente están los tumores malignos, la influenza, las enfermedades del hígado, los homicidios y los

accidentes.

Se registraron un total de 207 mil 160 defunciones por enfermedades no transmisibles de enero a junio de 2021, dato sin duda, preocupante en el territorio nacional. Cabe mencionar que si bien es cierto que el primer lugar de defunciones lo tiene la pandemia por Covid-19, lo es tan bien que es una pandemia de nueva generación; pero las enfermedades no transmisibles han preexistido antes, durante y después de la pandemia, siendo éstas la primera causa de muerte a nivel nacional y local”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), presentó la **Iniciativa de Decreto** que remitió el Presidente Municipal de Tlalnepantla, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, para que se regule el ingreso y la permanencia en el servicio profesional docente a través de la aplicación de exámenes proyectivos y la entrega del certificado de antecedentes no penales y de la constancia de no deudor alimentario moroso**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que “el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicho ordenamiento legal, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Asimismo, el Artículo 3º de la Carta Magna, en su párrafo cuarto establece que el Estado priorizará el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos y en el párrafo quinto indica que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Del mismo modo, refiere que tendrán derecho de acceder a un sistema de información, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas para cumplir los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional.

El Artículo 4º de la Ley Suprema, en su párrafo noveno establece en en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés

superior de la niñez, garantizando de manera plena para todos sus derechos. Se dispone la obligación del Estado de velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como por el interés superior de la infancia como principio rector de su actuación.

En este contexto, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece como uno de sus principios rectores el interés superior de la niñez, al señalar que deberán ser considerados de manera primordial en la toma de las decisiones que involucren a niñas, niños y adolescentes, indicando que las autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio y velar porque tengan acceso a una vida libre de violencia.

Del mismo modo, se toma en consideración el hecho de que México es parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, que en su Artículo 19 aborda específicamente los derechos del niño, el cual establece que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Bajo esta tesitura es que las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho desde una concepción más básica a una educación libre de actos lesivos, los cuales pueden ser ocasionados por parte del personal docente, administrativo y, en general, por personal que labore en las instituciones educativas, sean escuelas públicas o privadas, por lo que para ello resulta necesario implementar y llevar a cabo acciones y esfuerzos que garanticen ese derecho fundamental y que otorguen seguridad a recibir una educación libre de violencia”.

La Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), por la que la Legislatura **exhorta “a los 125 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, informen a la brevedad posible a esta H. LXI Legislatura del Estado de México sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal, el establecimiento de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal y el perfil profesional con que debe contar la persona titular del dicha Unidad, tal y como se estableció en el Decreto Número 289 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 17 de agosto del año 2021”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta Proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5).³¹⁹

En la exposición de motivos se afirma que “las políticas públicas que se elaboran a través del proceso legislativo, no son otra cosa que la toma de decisiones de estado frente a determinados fenómenos o problemas públicos y sociales, son producto del consenso y aportaciones de los distintos actores políticos, quienes en un afán de mejorar la vida de los mexiquenses colaboran en su elaboración como iniciativa de ley o de decreto.

En ese sentido, durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura del Estado de México, se aprobó en el Pleno Legislativo el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, con la finalidad de crear en los 125 municipios las unidades de control y bienestar animal, así como el Consejo Municipal de Control y Bienestar Animal.

Uno de los objetivos de esta política pública es que dichas unidades de control y bienestar animal municipales tendrán como uno de sus objetivos, la esterilización anual del diez por ciento de la población estimada de perros y gatos en situación de calle, lo que permitirá que el problema de la sobrepoblación de estas especies se reduzca de forma paulatina en un lapso de unos cinco a siete años y con ello, muchos de los problemas asociados a la presencia de esta fauna en la vía pública.

Además, dichas unidades municipales trabajarán sobre la concientización en la población de la tenencia responsable de mascotas, ofrecerán programas permanentes de vacunación y cuidados básicos y ofrecerán una solución realista a la sobrepoblación de perros y gatos en situación de calle; todo ello ,con un presupuesto mínimo.

Por otro lado, esta reforma mandata que cada ayuntamiento de la entidad mexiquense constituya su Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal con funciones de órgano de consulta para la prevención, acuerdos y ejecución de acciones necesarias para la atención de los asuntos relacionados con el control y bienestar animal.

³¹⁹ Acuerdo del 12 de agosto de 2022 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 19 de agosto.

No menos importante es el hecho de que los ayuntamientos nombren como titulares de las unidades municipales de control y bienestar animal a personas que cumplan con el perfil profesional debidamente acreditado de ser médicos veterinarios, zootecnistas o cualquier otra profesión que se relacione con el control y bienestar animal”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó la **Proposición de Punto de Acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Legislatura **exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría General de Gobierno para que realicen acciones que favorezcan el debido ejercicio de los derechos político electorales de las y los mexiquenses**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta Proposición a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (6):

“PRIMERO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para que en el ámbito de su competencia y normatividad aplicable, realice las acciones necesarias para velar por la legalidad, por la prontitud en el desahogo de las carpetas de investigación y el respeto a los derechos de la ciudadanía en cuanto a la seguridad y con ello garantice condiciones de seguridad a los actores políticos en el Estado.

SEGUNDO. La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México respetuosamente emite exhorto a la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que en estricto apego y en ejercicio de sus respectivas funciones, ejecute las acciones necesarias para garantizar la integridad física de la ciudadanía y el debido ejercicio de sus derechos político electorales.

TERCERO. Con el debido respeto se emite exhorto a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a fin de que ejecute y coordine acciones entre las dependencias gubernamentales que favorezcan la participación ciudadana y el pleno goce y ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía”.

En la exposición de motivos se indica que “la seguridad pública es sin duda uno de los grandes pilares de cualquier régimen democrático, por lo que el Estado debe velar por garantizar el orden y ejercer de manera única el uso de la fuerza pública, tal como sostiene Max Weber. En este sentido, reside en el Estado la procuración de proteger a

sus gobernados y pugnar por la tutela de sus derechos humanos.

Pese a lo anterior, una de las grandes preocupaciones es la inseguridad y la violencia que se vive actualmente y que implican una fractura y un atentado a la democracia y al Estado de Derecho.

En este contexto, es fundamental señalar que la democracia es un sistema complejo que no reside de forma exclusiva en las jornadas comiciales, sino que supone participación ciudadana, vigilancia de las autoridades por parte de los gobernados y más aún, conlleva que esta forma de gobierno brinde ambientes seguros, garantías para el ejercicio de los derechos y garantice a los ciudadanos una vida digna en cualquier ámbito, ya sea federal, estatal o municipal, por lo que se requiere coordinación en todos los niveles para generar condiciones idóneas de gobernanza.

Por lo anterior, diversos estados han emprendido estrategias desde sus contextos para abatir la inseguridad y con ello, buscar mejoras en la calidad de vida de sus nacionales, a fin de fortalecer su régimen democrático.

En México, la Constitución Política instaaura las bases de la seguridad y como ésta se concibe actualmente; estableciendo que 'la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social'.

Por lo tanto, el Artículo 21 Constitucional, es el fundamento del sistema nacional de seguridad pública, el cual establece, principalmente, la prevención, la investigación y la persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas e incluye los principios que rigen la actuación de las instituciones de seguridad pública, respetando en todo momento los derechos humanos.

En este orden de ideas, es fundamental abordar la antítesis de la seguridad y es que el problema de la inseguridad en que nos situamos implica diversas esferas de la sociedad, pero sin duda, tiene un impacto en el ámbito político, que se ejemplifica claramente con las cifras no solo de candidatas y candidatos asesinados, sino en lo general con los atentados que han sufrido quienes se involucran en el espacio público y ostentan cargos de elección popular”.

La Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), leyó el **Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, Licenciado Fernando Gustavo Flores Fernández, por el que da cuenta de las acciones que realizó en la Ciudad de Washington, Estados Unidos, en el marco de la Cumbre de la Lucha Contra la Trata de Personas (7).**

El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), al efectuar un **Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Juventud”**, señaló que al celebrarse este día esta conmemoración, “es es muy importante reflexionar: si bien sabemos que uno deja de ser joven cuando deja de soñar y que realmente la juventud más que una cuestión biológica es una actitud frente a la vida, siempre retando, siempre construyendo y basándonos en el caminar sobre utopías (8).

También es muy cierto que han habido generaciones enteras que no les ha tocado una situación que de por sí hoy es complicada, pero que ha habido generaciones enteras de juventudes que entregaron su vida, que entregaron sus sueños pensando en un mejor porvenir para toda la sociedad y que estuvieron dispuestos a sacrificarse por el bien de todas y de todos, luchando hasta el final por aquello que creían, que consideraban justo, que consideraban necesario. Basta recordar el Movimiento del 68, el del 71 y un sinfín de momentos históricos que se han escrito con letras desgraciadamente de sangre en este país y por eso este posicionamiento.

Por décadas las juventudes de nuestro país fueron obligadas a cargar con las externalidades de un sistema político y económico, más interesado en salvaguardar el interés de una cúpula que en garantizar el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos para toda la población.

Fueron las y los jóvenes quienes tuvieron que encarar los peores rostros de la precarización del empleo, de la crisis de los sistemas de salud pública y de seguridad social, de los esfuerzos de privatización de la educación y del cada vez más difícil acceso a la vivienda digna.

El modelo económico que durante las últimas tres décadas se instauró fue nocivo contra la salud en general, pero fue especialmente perverso contra los grupos históricamente excluidos y especialmente atroces en contra de las y los jóvenes.

No tengo la menor duda que fue precisamente por esto que desde la exigencia de la

auténtica democracia expresada en los meses previos a las elecciones del 2012 con las movilizaciones sociales estudiantiles que perseveraron durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, pero sobre todo, que en los comicios presidenciales de 2018 las personas jóvenes volcaron sus clamores a la arena pública y manifestaron de manera contundente la inédita decisión de apoyar la transformación de este país y dar un golpe de timón ante gobiernos que les fallaron, ante gobiernos que estaban divorciados del sentir de las mayorías y así dar un paso hacia un gobierno más cercano, más leal, más reflejado en su pueblo”.

Una vez que la Diputada Edith Marisol Mercado Torres (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las catorce horas con nueve minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Anexos

I. Relación de Propositiones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)

No. ³²⁰	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)	Estatus inicial ³²¹
1	Iniciativa de Decreto por la que se integra la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura del Estado de México (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, 9/09/2021-5).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
2	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que expida la declaratoria de emergencia para atender a la población en el Municipio de Ecatepec afectada por las fuertes lluvias y por la que se exhorta a la Secretaría General del Gobierno para que emita la convocatoria para constituir el Comité Técnico y así poder ejecutar los recursos del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Elba Aldana Duarte, Faustino de la Cruz Pérez, Andrés Daniel Sibaja González y Camilo Murillo Zavala de morena, y Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 9/09/2021-7).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo con un nuevo texto elaborado por los coordinadores de los grupos parlamentarios.
3	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Justicia Cotidiana para el Estado de México y por la que con dicho propósito se reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 14/09/2021-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
4	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para implementar instrumentos digitales como el Expediente para Trámites y Servicios y el Carnet Jurídico (Titular del Ejecutivo del Estado, 14/09/2021-4).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
5	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para promover la implementación de políticas públicas de empleo para estudiantes de niveles medio superior y superior de escasos recursos y/o personas en situación de desempleo (Diputaciones del Verde, 14/09/2021-4).	Desarrollo y Apoyo Social. Legislación y Administración Municipal.

³²⁰ Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

³²¹ Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

6	Comunicado por el que se solicita designar a quienes habrán de cubrir las vacantes que dejan Arcadia Celia Hernández Meléndez, Juan Carlos Trujillo Herrera y Gabiel Jacobo Alcaraz Gil en el Consejo Ciudadano previsto en el artículo 34 de la Ley de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (Comisionada de Búsqueda de Personas, 14/09/2021-7).	Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
7	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría del Campo, al Titular de la Comisión del Agua y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando en las localidades afectadas por el desbordamiento del Río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 14/09/2021-8).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
8	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que informe a la Legislatura sobre las acciones que realiza para asegurar la protección de la población frente al crecimiento del Río Lerma (Diputaciones del PAN, 14/09/2021-9).	Recursos Hidráulicos. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
9	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los trámites necesarios para que se refuerce la presencia de la Guardia Nacional en el sur del Estado (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN, 14/09/2021-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
10	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Finanzas para que destine mayores recursos a la Secretaría de Educación para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles educativos para garantizar un regreso seguro a clases presenciales (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 14/09/2021-11).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
11	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los presidentes municipales y a las instancias educativas federales y estatales para que coadyuven en el acondicionamiento físico de los planteles educativos así como en la dotación de insumos de limpieza y sanitización (Diputaciones de Nueva Alianza, 14/09/2021-12).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
12	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se integran las comisiones legislativas, las comisiones especiales y los comités permanentes de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 5/10/2021-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
13	Iniciativas de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto de Tultepec (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/10/2021-16).	Se aprobó el decreto por el que se designó Presidente Municipal después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

14	Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Ayapango, Coatepec Harinas, Texcaltitlán, Villa de Allende, Almoloya de Alquisiras, Polotitlán, Villa Guerrero, Tenango del Valle, Valle de Bravo, Apaxco, Xonacatlán, Jocotitlán, Zacazonapan, Aculco y Temascalcingo (Ayuntamientos, 5/10/2021-3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
15	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/10/2021-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
16	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chalco a concesionar a la iniciativa privada el servicio público de disposición final y recolección de residuos sólidos (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/10/2021-5).	Legislación y Administración Municipal. Protección Ambiental y Cambio Climático.
17	Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo titulares ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 5/10/2021-7).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
18	Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 5/10/2021-8).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
19	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández, Daniel Andrés Sibaja González, María del Carmen de la Rosa Mendoza, Lourdes Jezabel Delgado Flores, Max Agustín Correa Hernández e Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 5/10/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
20	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quienes empleen menores de edad para cometer delitos de alto impacto (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 5/10/2021-10).	Procuración y Administración de Justicia.
21	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Estado de México, para establecer en los municipios una Dirección de Atención a las Mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 5/10/2021-11).	Legislación y Administración Municipal. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femi

22	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que las autoridades estatales deberán contar con un instrumento financiero destinado a la atención a los desastres naturales y emergencias sanitarias (Diputación de Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/10/2021-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Gestión Integral para Riesgos y Protección Civil.
23	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura realice dos periodos ordinarios de sesiones al año en lugar de los tres que tiene programados (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, 5/10/2021-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
24	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para permitir la interrupción legal del embarazo (Diputaciones del PRD, 5/10/2021-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Procuración y Administración de Justicia.
25	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para reconocer el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo (Diputaciones del PRD, 5/10/2021-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
26	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Ayuntamientos de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla, Toluca y Tultitlán para que condonen a los contribuyentes hasta el cien por ciento del pago por los derechos de suministro de agua potable a quienes se encuentran en el régimen de tarifa única (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 5/10/2021-16).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
27	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Naucalpan para que cubra a la brevedad los pagos pendientes de nómina de sus trabajadores (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, 5/10/2021-17).	Legislación y Administración Municipal. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
28	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que informe de qué forma da cumplimiento a los protocolos de atención a las personas con riesgo suicida (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 5/10/2021-18).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

29	Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Metepec, Tonanitla y Amatepec (Ayuntamientos, 7/10/2021-2).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
30	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el procedimiento a seguir en las comparecencias de servidores públicos en en Pleno de la Legislatura con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, 7/10/2021-3).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
31	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la Legislatura se renovará total o parcialmente cada tres años (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, 7/10/2021-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
32	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para instituir la figura del traductor o intérprete en apoyo a los procesos y trámites legales que realicen los migrantes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 7/10/2021-5).	Apoyo y Atención al Migrante.
33	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incluirle el catálogo de tipos penales para las personas jurídico-colectivas (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 7/10/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.
34	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para incorporar el uso de la firma digital de las diputadas y los diputados (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 7/10/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
35	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que las sanciones que impone a los servidores públicos sean acordes con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 7/10/2021-8).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.
36	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que no exista un límite de tiempo para operar la rescisión de la relación laboral de quien pretenda engañar al servidor público con documentación o referencias falsas (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 7/10/2021-9).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

37	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de México, para establecer que el Presidente de la Junta de Coordinación Política durará en su cargo un año cuando un grupo parlamentario que por sí mismo no cuente con la mayoría absoluta en la Legislatura (Diputaciones de Enrique Vargas del Villar y Francisco Javier Santos Arreola del PAN, 7/10/2021-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
38	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Salud Mental del Estado de México (Diputaciones del PRD, 7/10/2021-11-1).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social. De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
39	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Estatal de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio (Diputaciones del PRD, 7/11/2021-10-2).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social. De los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
40	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Educación Emocional del Estado de México (Diputaciones del PRD, 7/10/2021-11-3).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
41	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las estudiantes de las escuelas públicas puedan acceder a toallas sanitarias, tampones y/o copas menstruales de manera gratuita (Diputaciones del PRD, 7/10/2021-12).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
42	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que otorgue mayores recursos en el Presupuesto de Egresos 2022 a los presidentes municipales (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima, Enrique Vargas del Villar y Román Francisco Cortés Lugo del PAN, 7/10/2021-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.

43	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que difundan medidas preventivas para la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos de la entidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, 7/10/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
44	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación para que coordine los trabajos para dar mantenimiento, conservar y acrecentar el valor cultural de las Estelas de Cabeza de Águila de la Ruta de Hidalgo que se encuentran en el Estado (Diputaciones del Verde, 7/10/2021-15).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
45	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicitan informes a diversas instancias gubernamentales sobre las acciones que están realizando para la dotación del servicio de agua potable en el área circunvecina a la Terminal Aérea “Felipe Ángeles” (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes de Nueva Alianza, 7/10/2021-16).	Recursos Hidráulicos.
46	Proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los municipios de Acambay, Acolman, Almoloya de Juárez, Almoloya de Río, Amanalco, Amecameca, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Aculco, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiauhtla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxtlá, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango (Ayuntamientos, 26/10/2021-2).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.

47	Iniciativa de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Toluca (Ayuntamiento de Toluca, 26/10/2021-3).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.
48	Iniciativa de Decreto por la que se designa como representante propietaria a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), y como suplente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), del Poder Legislativo ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 26/10/2021-4).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
49	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para fortalecer la enseñanza de la educación física (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 26/10/2021-5).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. De la Juventud y el Deporte.
50	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 26/10/2021-6).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Legislación y Administración Municipal.
51	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer mecanismos de protección para evitar la alienación parental en niñas, niños y adolescentes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 26/10/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
52	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para facultar al Sistema Estatal de Salud para que promueva programas de atención psicológica para pacientes con cáncer de mama (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 26/10/2021-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

53	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que la Secretaría de la Mujer cambie su nombre por la de Secretaría de las Mujeres (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 26/10/2021-9).	Para la Igualdad de Género.
54	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para crear el Seguro de Sangre en el Estado de México (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, 26/10/2021-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
55	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer las coaliciones parlamentarias (Diputaciones del PRD, 26/10/2021-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
56	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para adicionarle el Capítulo Séptimo al Título Tercero del Libro Segundo de la Salud denominado “Del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama” (Diputaciones del PRD, 26/10/2021-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
57	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para incorporar la reconstrucción mamaria y la terapia psicológica a los pacientes sobrevivientes de cáncer de mama (Diputaciones del Verde, 26/10/2021-13).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

58	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para considerar como riesgo de trabajo los accidentes o enfermedades ocurridos con motivo del servicio o por causa de contagio en epidemia o pandemia (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes de Nueva Alianza, 26/10/2021-14).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
59	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría Ambiental del Estado de México y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo para que informen a la Legislatura acerca del número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que existen en Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 26/10/2021-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
60	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que realice una Campaña de Difusión Masiva del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 26/10/2021-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
61	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal para que realicen reforestaciones en los 125 Municipios del Estado de México (Diputaciones de Gerardo Lamas Pompo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 26/10/2021-17).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
62	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que den mantenimiento a los panteones y a la Secretaría de Salud para que supervise las condiciones sanitarias que presentan estos establecimientos (Diputaciones del Verde, 26/10/2021-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
63	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para transparentar los servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos (Diputaciones de Adrián Manuel Galicia Salceda y Nazario Gutiérrez Martínez de morena, 28/10/2021-2).	Comunicaciones y Transportes. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
64	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar el delito de transfeminicidio (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 28/10/2021-3).	Procuración y Administración de Justicia.

65	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para armonizar la normativa en materia de prevención del tabaquismo y protección a la exposición del humo (Diputación de Cristina Sánchez Coronel del PRI, 28/10/2021-4).	Procuración y Administración de Justicia.
66	Iniciativa de Decreto por la que se declara a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 28/10/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
67	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para equipar los edificios públicos con sistemas de captación de agua de lluvia. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN con la adhesión de las Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Francisco Javier Santos Arreola del PAN, 28/10/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Recursos Hidráulicos.
68	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones al deudor alimentario cuando dolosamente manifiesta que su salario es inferior al que realmente percibe (Diputaciones del PRD, 28/10/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia.
69	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir en la Administración Municipal la figura de la Dirección de Protección y Atención a las Mujeres. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD con la adhesión de las Diputaciones del Verde, 28/10/2021-8).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género.
70	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud para que se sirva informar a Legislatura cuál es el estado que guarda la construcción del Hospital Oncológico en el Municipio de Ecatepec (Diputaciones de Rosa María Zetina González y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 28/10/2021-9).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
71	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Secretario de Movilidad y a los ayuntamientos para que se construyan ciclovías en la infraestructura vial primaria y secundaria. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 28/10/2021-10).	Comunicaciones y Transportes. Legislación y Administración Municipal.
72	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Trabajo para que realice ferias del empleo en los 125 Municipios del Estado (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 28/10/2021-11).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Legislación y Administración Municipal.

73	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que establezca protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 28/10/2021-12).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
74	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 Municipios para que garanticen la seguridad y la protección a los periodistas mexiquenses. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde con la adhesión de las Diputaciones del PRD, de Mónica Granillo Velazco de Nueva Alianza, de Sergio García Sosa del PT y de Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano, 28/10/2021-13).	Procuración y Administración de Justicia. Legislación y Administración Municipal. Seguridad Pública y Tránsito.
75	Iniciativas de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tepetzotlán (Ayuntamiento, 4/11/2021-2).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.
76	Iniciativa de Decreto por la que se por la que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec para otorgar en comodato un inmueble a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A.R., para destinarlo al uso de la Parroquia de la Santísima Trinidad (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/11/2021-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
77	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso para desincorporar y transmitir el dominio de un inmueble de propiedad municipal a de Armando Sandoval Esquivel a efecto de dar cumplimiento a un requerimiento del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/11/2021-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
78	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para instituir la interrupción legal del embarazo (Diputaciones de Anaís Miriam Burgos Hernández, Yesica Yanet Rojas Hernández, Daniel Andrés Sibaja González y Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 4/11/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Procuración y Administración de Justicia. Para Igualdad de Género.

79	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, para ampliar el plazo para la expedición del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo del Estado de México a 120 días hábiles y que en ese plazo el Ayuntamiento provea lo necesario para la integración y funcionamiento de dicho organismo (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 4/11/2021-6).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.
80	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para que se subsidie el pago del servicio de agua potable cuando la autoridad municipal competente lo proporcione en forma intermitente (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González de morena, 4/11/2021-7).	Recursos Hidráulicos. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
81	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para fortalecer los canales de interacción y de diálogo entre los representantes de los pueblos indígenas y las autoridades del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 4/11/2021-8).	Asuntos Indígenas.
82	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que ante la ausencia temporal del presidente municipal será el secretario del ayuntamiento quien cubra dichas faltas hasta por 30 días (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, 4/11/2021-9).	Legislación y Administración Municipal.
83	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Salud Mental del Estado de México y por la que con dicho propósito se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 4/11/2021-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
84	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Estatal de Acceso y Promoción de la Paz (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 4/11/2021-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

85	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para que el Estado y los municipios emprendan acciones para que los egresados de los centros penitenciarios sean tratados en igualdad de circunstancias en su proceso de reinserción social (Diputaciones del PRD, 4/11/2021-12).	Derechos Humanos. Para la Igualdad de Género.
86	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para fortalecer el funcionamiento y las atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (Diputaciones del PRD, 4/10/2021-13).	Desarrollo y Apoyo Social.
87	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que a los deudos de los adultos mayores que fallezcan los ayuntamientos les otorguen un subsidio en el pago de derechos por el uso de servicios de panteones (Diputaciones del Verde, 4/11/2021-14).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
88	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir la paridad igualitaria horizontal y vertical en la administración pública municipal (Diputaciones del Verde, 4/11/2021-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Para la Igualdad de Género.
89	Iniciativa de Decreto por la que se reforma de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, para establecer que la ley garantizará el acceso a los métodos anticonceptivos y a la interrupción legal del embarazo en condiciones de gratuidad y calidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 4/11/2021-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Para la Igualdad de Género
90	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 8 de noviembre de cada año el día del huérfano en el Estado de México. <u>Se presentaron</u> intervenciones (Diputaciones de Nueva Alianza con la adhesión de las Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, de Martín Zepeda Hernández de Movimiento Ciudadano y del Verde, PRD, PRI, PT y PAN, 4/11/2021-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.
91	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, del Instituto de Salud del Estado de México, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y de los Sistemas Municipales DIF para que diseñen y ejecuten los programas necesarios para la emisión de la certificación de discapacidad (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 4/11/2021-18).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Salud, Asistencia y Bienestar Social.

92	Proposición de Punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que realice campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares para mujeres (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, 4/11/2021-20).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
93	Iniciativa de Tarifa de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Valle de Bravo (Ayuntamiento, 9/11/2021-2).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.
94	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/11/2021-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
95	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para normar el tiempo empleado en la exposición de las iniciativas y proposiciones de punto de acuerdo (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, 9/11/2021-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
96	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para implementar la licencia integral para automovilista y motociclista (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 9/11/2021-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
97	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para instrumentar un enfoque estatal y regional que prevenga y detenga la creación de tiraderos a cielo abierto (Diputado Fernando González Mejía del PRI, 9/11/2021-6).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
98	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para facultar al defensor municipal de derechos humanos para que pueda asesorar y orientar a los migrantes y a sus familias (Diputación de Luis Narcizo Fierro Cima del PAN, 9/11/2021-7).	Legislación y Administración Municipal. Derechos Humanos. Apoyo y Atención al Migrante.
99	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que el embargo sobre derechos posesorios de bienes inmuebles puede inscribirse ante la Dirección de Catastro Municipal (Diputaciones del PRD, 9/11/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia.

100	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a las y los Titulares del Instituto Mexiquense para la Discapacidad, de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas para que realicen las gestiones necesarias para la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad (Diputaciones de Alicia Mercado Moreno de morena, 9/11/2021-9).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
101	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la Legislatura el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021 (Diputaciones de Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González de morena, 9/11/2021-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
102	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al los Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informen a la Legislatura sobre la actuación de su personal policiaco. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 9/11/2021-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
103	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para el Ejercicio Fiscal 2022 a los contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar motivo del Covid-19 durante el 2021 (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 9/11/2021-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
104	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que convoque a los especialistas para elaborar con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, 9/11/2021-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
105	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Presidenta Municipal de Metepec para que informen a la Legislatura sobre las acciones que se han realizado para proteger a la población derivado de las amenazas que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 20212" (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 9/11/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

106	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud para que realice un estudio de los factores causantes de cáncer y a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura el estado que guardan sus rellenos sanitarios (Diputaciones del PRD, 9/11/2021-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
107	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que implemente programas de orientación psicológica gratuita a niñas, niños y adolescentes en todas las instituciones de educación básica (Diputaciones del Verde, 9/11/2021-16).	Familia y Desarrollo Humano. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
108	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que instale una Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Jilotepec (Diputaciones del Verde, 9/11/2021-17).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
109	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano con la adhesión de las Diputaciones del Verde, PT, PRD y PRI, 9/11/2021-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
110	Iniciativas de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Lerma, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan y Naucalpan (Ayuntamientos, 11/11/2021-2).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.
111	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para prohibir la subcontratación de personal en beneficio de las dependencias e instituciones públicas (Diputaciones de Rosa María Zetina González de morena, 11/11/2021-4).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
112	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para dotar a la Coordinación de Asuntos Internacionales de mayores atribuciones para brindar mayores apoyos a migrantes (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 11/11/2021-5).	Apoyo y Atención al Migrante. Asuntos Internacionales.
113	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para reducir el requisito de edad para ocupar el cargo de Oficial Mediador-Conciliador y Oficial Calificador (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 11/11/2021-6).	Legislación y Administración Municipal.

114	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las autoridades estatales y municipales otorguen autorizaciones a sus trabajadoras y trabajadores mayores de 40 años para que se realicen estudios preventivos de cáncer de próstata, cáncer de de mama y cáncer de cervicouterino (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 11/11/2021-7).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
115	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que se otorgue la guarda y custodia de los menores de edad y se privilegie el régimen de guarda y custodia compartida entre sus progenitores (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 11/11/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
116	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos sesionen en cabildo abierto cuando menos mensualmente y que de manera anual realicen cabildos juveniles (Diputaciones del PRD, 11/11/2021-9).	Legislación y Administración Municipal. De la Juventud y el Deporte.
117	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para incentivar la creación de mecanismos que permitan fortalecer las actividades científicas y tecnológicas relacionadas con el cambio climático (Diputaciones del PRD, 11/11/2021-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Protección Ambiental y Cambio Climático.
118	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear la Dirección del Campo en los ayuntamientos (Diputaciones del Verde, 11/11/2021-11).	Legislación y Administración Municipal. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
119	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar las figuras del aborto voluntario y del aborto forzado (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 11/11/2021-12).	de Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Procuración y Administración de Justicia.
120	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura sobre las acciones emprendidas en el incumplimiento del contrato para la construcción, mantenimiento y cobro del Viaducto Bicentenario (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 11/11/2021-13).	Comunicaciones y Transportes.

121	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que instrumenten acciones tendientes a disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 11/11/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
122	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de México para que garanticen que los actos de los servidores públicos se apeguen a los principios de imparcialidad y legalidad (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 11/11/2021-15).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
123	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios para que incentiven la reactivación económica mediante la implementación de estrategias que agilicen los trámites para la creación y funcionamiento de unidades económicas (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 11/11/2021-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
124	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías de Salud Federal y Estatal para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando en el marco de las campañas de vacunación contra la influenza (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 11/11/2021-17).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
125	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Energía Federal y a los 125 Ayuntamientos para que elaboren un plan estratégico que permita ampliar la red de alumbrado público en las demarcaciones municipales (Diputación de Francisco Brian Rojas Cano del PAN, 11/11/2021-18).	Legislación y Administración Municipal.
126	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Director General del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que informe a la Legislatura las acciones que ha implementado para atender la adopción de menores en el Estado de México (Diputaciones de Nueva Alianza, 11/11/2021-19).	Familia y Desarrollo Humano. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.
127	Iniciativas de Tarifas de Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, El Oro, Metepec, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán, Zinacantepec, Acolman, Amecameca, Cuautitlán y Jilotepec (Ayuntamientos, 16/11/2021-2).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.

128	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la expedición de las licencias permanentes de automovilista y motociclista (Diputaciones de Camilo Murillo Zavala y Nazario Gutiérrez Martínez de morena, 16/11/2021-3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
129	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para democratizar el nombramiento de las y los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 16/11/2021-4).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
130	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para garantizar a los contribuyentes cumplidos la certeza de que en caso de un desastre natural el Estado subsidiará el pago de derechos vehiculares o baja por pérdida total (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 16/11/2021-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
131	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 16/11/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. De la Juventud y el Deporte.
132	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Amnistía del Estado de México, para eliminar la referencia a la LX Legislatura en integración de una Comisión Especial de Amnistía (Diputación de María Monserrath Sobreira Santos del PRI, 16/11/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Sistema Penitenciario.
133	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que los sujetos obligados asuman la responsabilidad de traducir a las lenguas indígenas la información requerida por personas de dicho sector (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 16/11/2021-8).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. Asuntos Indígenas.
134	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para capacitar e incluir a los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad (Diputaciones del PRD, 16/11/2021-9).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. De la Juventud y el Deporte.
135	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para instituir los presupuestos de egresos participativos (Diputaciones del PRD, 16/11/2021-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.

136	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para normar la contratación de bienes o servicios por parte de la Administración Pública Municipal (Diputaciones del Verde, 16/11/2021-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
137	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia para que trabaje con el Poder Judicial y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para fortalecer las medidas de prevención, atención y sanción de violencia cometida hacia niñas, niños y adolescentes (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, 16/11/2021-12).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
138	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Estado para que incrementen el porcentaje de efectividad y protección en contra del Coronavirus Sars-Cov-2. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, PRD y Nueva Alianza, 16/11/2021-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
139	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para garantizar el derecho humano a la alimentación y de que las instancias del Poder Ejecutivo Estatal hagan uso de indicadores estadísticos y geográficos en los procesos de planeación y de información (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 18/11/2021-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo y Apoyo Social.
140	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el total de las presidencias de las comisiones y comités se asignarán de manera paritaria. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 18/11/2021-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
141	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Juventud del Estado de México, para combatir el adultocentrismo jurídico y establecer un presupuesto transversal en favor del bienestar de las juventudes (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 18/11/2021-4).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. De la Juventud y el Deporte.
142	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Reglamento de la Dirección de Comunicación Social e Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de México, para dotar al área encargada de esta materia con funciones que le permitan consolidar la relación de la institución legislativa con la sociedad mexiquense (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 18/11/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicación Social.

143	Iniciativa de Decreto por la que se declara a la Cocina Tradicional Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México y por la que se declara al día 17 de noviembre como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, con la adhesión de la Diputación de Paulina Alejandra del Moral Vela del PRI, 18/11/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Asuntos Indígenas.
144	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para establecer que los familiares de los adultos mayores tienen la obligación de proporcionarles los cuidados primarios y la atención integral (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 18/11/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
145	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para establecer el Programa de Atención y Tratamiento del Cáncer de Próstata. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de la Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, 18/11/2021-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
146	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para ampliar la participación ciudadana en la integración de los proyectos al cuidado del medio ambiente (Diputaciones del PRD, 18/11/2021-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
147	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para sancionar el acoso maternal en los centros de trabajo del sector público (Diputaciones del PRD, 18/11/2021-10).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Procuración y Administración de Justicia.
148	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Penal del Estado de México y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para establecer como responsabilidad de los servidores públicos municipales el incumplimiento de adeudos con proveedores de bienes y servicios. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde con la adhesión de las Diputaciones de Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, PT y PAN, 18/11/2021-11).	Legislación y Administración Municipal. Procuración y Administración de Justicia. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción.
149	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para reconocer los derechos de las adolescencias transexuales (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 18/11/2021-12).	Procuración y Administración de Justicia. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

150	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para crear el Consejo de Adopciones del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Nueva Alianza, con la adhesión de las Diputaciones de Movimiento Ciudadano, PT y Verde, 18/11/2021-13).	Familia y Desarrollo Humano. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
151	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Comisión de Seguridad Nuclear y Salvaguardas de la Secretaría de Energía y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para que realicen los estudios técnicos en los mantos acuíferos del Pueblo de Santa María Maquixco en el Municipio de Temascalapa para determinar si existen niveles de contaminación por radioactividad (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 18/11/2021-14).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Protección Ambiental y Cambio Climático. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
152	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que realicen acciones operativas y controles preventivos permanentes en los municipios de la entidad más afectados por la tala clandestina de árboles (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 18/11/2021-15).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
153	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión del Agua del Estado de México para garantizar a los mexiquenses un sistema de agua de calidad durante la contingencia sanitaria (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN , 18/11/2021-16).	Recursos Hidráulicos.
154	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.1).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
155	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.2).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
156	Iniciativa de Decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.3).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.

157	Iniciativa de Decreto por la que para armonizar las disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2022 se reforman el Código Financiero del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por la que se autoriza refinanciar y/o reestructurar los créditos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, por la que se autoriza la reestructura o refinanciamiento de certificados bursátiles del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por la que se autoriza la obtención de financiamiento garantizado por recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por la que se autoriza la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración de la línea de crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y Toluca Oriente y por la que se autoriza la suscripción de convenios de reestructura por concepto de adeudos con el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.4).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
158	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.5).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
159	Iniciativa de Decreto por la que se autorizan a los 125 Municipios a contratar créditos para ejercer en los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 cuyo destino deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo de recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, 23/11/2021-2.6).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
160	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que los órganos pertenecientes al Gobierno del Estado cuenten con indumentarias para apoyar a las personas en situación de discapacidad (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 23/11/2021-6).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
161	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar la participación y la representación política de las juventudes en las instituciones de la administración pública estatal y municipal (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 23/11/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.

162	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear el Instituto Municipal de las Mujeres en la Administración Municipal (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 23/11/2021-8).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género.
163	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para incluir a los jóvenes en la participación del diseño de las políticas públicas para su desarrollo (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 23/11/2021-9).	De la Juventud y el Deporte.
164	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los municipios se ajusten a la legalidad en el manejo de su patrimonio (Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN, 23/11/2021-10).	Legislación y Administración Municipal.
165	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para establecer el principio de paridad de género en los procesos de designación de magistrados y jueces en el Poder Judicial (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 23/11/2021-11).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
166	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para sacionar la violencia vicaria (Diputaciones del PRD, 23/11/2021-12).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
167	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para aplicar a los violadores el tratamiento de inhibición sexual (Diputaciones del Verde, 23/11/2021-13).	Procuración y Administración de Justicia. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
168	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y municipal, para que en el periodo vacacional de las fiestas decembrinas garanticen los derechos de libre tránsito y seguridad de los migrantes mexiquenses que regresan al Estado (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 23/11/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
169	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México sea devuelto a las comisiones correspondientes para su nueva discusión en la Legislatura Federal (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 23/11/2021-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

170	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, de la Mujer y del Trabajo para que rindan a la Legislatura un informe detallado del ejercicio de los recursos asignados al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 23/11/2021-16).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social.
171	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno Estatal y a los 125 Municipios para que impulsen un programa para fortalecer a las preceptorías juveniles (Diputación de Román Francisco Cortés Lugo del PAN, 23/11/2021-17).	Procuración y Administración de Justicia. De la Juventud y el Deporte. Legislación y Administración Municipal.
172	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los estados que cuentan con certificación para exportar, para que los protocolos de nueva creación 'Hato Libre Certificado' sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y para que brinde apoyo al sector agropecuario de la entidad a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Diputaciones del PRD, 23/11/2021-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
173	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para armonizar y homologar sus disposiciones con lo dispuesto en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 30/11/2021-2).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
174	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México, para que la Legislatura cuente con mayor tiempo de análisis de las necesidades de los actores sociales y políticos al momento de aprobar el Presupuesto de Egresos (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 30/11/2021-3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
175	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para establecer en la Comisión del Agua del Estado de México un Fondo de Sistemas de Captación de Agua Pluvial (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 30/11/2021-4).	Recursos Hidráulicos.

176	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para brindar apoyos a las niñas, niños y adolescentes migrantes (Diputaciones de Myriam Cárdenas Rojas y Elías Rescala Jiménez del PRI, 30/11/2021-5).	Apoyo y Atención al Migrante. Derechos Humanos. Atención al Migrante.
177	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para que se otorgue la custodia de menores en situación de orfandad a los abuelos maternos cuando la madre fallezca a causa de feminicidio (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, 30/11/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Urbano.
178	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que los pensionados y jubilados cubran la misma cantidad que aportan los servidores públicos en activo para cubrir las prestaciones de salud (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN, 30/11/2021-7).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
179	Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir en letras doradas en homenaje por su heroica labor salvando vidas ante la terrible pandemia de Covid-19 "A las Médicas, Médicos, Enfermeras, Enfermeros y Personal Asociado a la Salud como Héroes de la Salud". <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Francisco Brian Rojas Cano del PAN con la adhesión de las Diputaciones del PRI, 30/11/2021-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
180	Iniciativa de Decreto por la que se establece el 30 de noviembre de cada año como el "Día Estatal de la Atención Integral del Hombre" (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 30/11/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
181	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Gobiernos de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Diputaciones del PRD, 30/11/2021-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
182	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para introducir en el marco legal la violencia vicaria (Diputaciones del PRD, 30/11/2021-11).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

183	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para regular la operación de los refugios para las víctimas de violencia (Diputaciones del Verde, 30/11/2021-12).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
184	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para adicionarle el Capítulo IV Ter "De la Violencia Digital". <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano con la adhesión de las Diputaciones del PAN, 30/11/2021-13).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
185	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y las niñas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 30/11/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
186	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Jilotepec (Diputaciones del Verde, 30/11/2021-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
187	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado para que informen cómo se han aplicado los recursos destinados para el Ejercicio Fiscal del 2021 a las escuelas de tiempo completo (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes de Nueva Alianza con la adhesión de las Diputaciones del PT, 30/11/2021-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
188	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para incluirles a estos ordenamientos un lenguaje incluyente y actualizar las disposiciones que integran el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 2/12/2021-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. De la Juventud y el Deporte.
189	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que los acuerdos que emita el Poder Legislativo con carácter de exhorto a los entes de carácter estatal y municipal tengan la naturaleza de vinculantes (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 2/12/2021-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

190	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer la elección consecutiva para el mismo cargo en las delegaciones o consejos de participación ciudadana municipales (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 2/12/2021-4).	Legislación y Administración Municipal. Electoral y Desarrollo Democrático.
191	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para actualizar el nombre de las leyes que se vinculan con este ordenamiento (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, 2/12/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
192	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer el derecho humano de las mujeres y de las niñas a una vida libre de violencia (Diputaciones de Paola Jiménez Hernández y Paulina Alejandra del Moral Vela del PRI, 2/12/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos. Para la Igualdad de Género.
193	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Financiero del Estado de México, la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para instituir el Seguro de Desempleo (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 2/12/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
194	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las iniciativas ciudadanas tengan el carácter de preferente (Diputaciones del PRD, 2/12/2021-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
195	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para promover la creación de programas de apoyo a las niñas, niños y personas jóvenes con vocación en tareas de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (Diputaciones del PRD, 2/12/2021-9).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
196	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear la Dirección Municipal de la Mujer (Diputaciones del Verde, 2/12/2021-10).	Legislación y Administración Municipal.

197	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para instituir el Dictamen de Legal Procedencia de Vehículos Automotores (Diputaciones del Verde, 2/12/2021-11).	Procuración y Administración de Justicia. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
198	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que gestione el reinicio y el fortalecimiento de los programas o planes de prevención en la zona de alto riesgo en torno al polígono de seguridad de San Juan Ixhuatpec en el Municipio de Tlalnepantla. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del PT y de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 2/12/2021-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
199	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 Municipios para que impulsen una campaña de cultura vial que fomente el uso del casco y protección para usuarios de bicicletas y motocicletas (Diputación de Luis Narcizo Fierro Cima del PAN, 2/12/2021-13).	Legislación y Administración Municipal. Comunicaciones y Transportes. Seguridad Pública y Tránsito.
200	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que identifiquen las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales para establecer protocolos de prevención (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 2/12/2021-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
201	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que implemente las medidas de vigilancia necesarias para evitar un aumento de precios de los productos de la canasta básica (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 2/12/2021-15).	Procuración y Administración de Justicia.
202	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para reestructurar el nombre de las diversas modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México” (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/12/2021-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
203	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para fortalecer la operación de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/12/2021-5).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

204	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para generar certeza respecto a las atribuciones de las autoridades auxiliares (Diputada Rosa María Zetina González de morena, 7/12/2021-6).	Legislación y Administración Municipal.
205	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para que en la designación final de la Legislatura y de los ayuntamientos se observe la paridad de género (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 7/12/2021-7).	Electoral y de Desarrollo Democrático. Para la Igualdad de Género.
206	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer a los pueblos y a las comunidades afromexicanas (Diputaciones de Abraham Saroné Campos y Emiliano Aguirre Cruz de morena, 7/12/2021-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
207	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer y tutelar los derechos de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 7/12/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
208	Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se expide la Ley del Fondo Metropolitano, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley de Coordinación Fiscal (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, 7/12/2021-10).	Asuntos Metropolitanos.
209	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Tesorero Municipal presente al ayuntamiento de manera semestral un informe de la Tesorería Municipal (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 7/12/2021-11).	Legislación y de Administración Municipal.
210	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para prohibir contraer matrimonio y uniones tempranas de los menores de edad (Diputaciones del PRD, 7/12/2021-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
211	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar (Diputaciones del PRD, 7/12/2021-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental y Cambio Climático.
212	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, para optimizar los procesos de donación y distribución de alimentos en las zonas de atención prioritaria a través de comités municipales (Diputaciones del Verde, 7/12/2021-14).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Desarrollo y Apoyo Social.

213	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para prohibir la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado y de los municipios para cubrir el pago de deudas. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Nueva Alianza, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, Movimiento Ciudadano y PT, 7/12/2021-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal. Patrimonio Estatal y Municipal.
214	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Titular de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos del Estado para que rehabiliten el Puente 2 Brazo Derecho Río Churubusco con dirección a Texcoco (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 7/12/2021-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
215	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que emprenda las acciones conducentes para la conclusión del proyecto de rehabilitación del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 7/12/2021-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
216	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que realice la declaratoria como Área Natural Protegida a la Presa Madín. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación David Parra Sánchez del PRI, con la adhesión de las Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y de Movimiento Ciudadano, Verde y PRD, 7/12/2021-18).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Recursos Hidráulicos.
217	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a llevar a cabo la vacunación de niñas, niños y adolescentes en contra del Covid-19 (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, 7/12/2021-19).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
218	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad para que difundan los protocolos relativos a la celebración del 12 de diciembre en la Basílica de Guadalupe (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 7/12/2021-20).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
219	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de la Contraloría, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al Órgano Interno de Control del Municipio de Xalatlaco, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y a la Auditoría Superior de la Federación para que realicen una auditoría al Municipio de Xalatlaco (Diputaciones del Verde, 7/12/2021-21).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

220	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos para que realicen acciones para erradicar los diversos tipos de esclavitud moderna que se dan en el Estado (Diputaciones del Movimiento Ciudadano, 7/12/2021-22).	Procuración y Administración de Justicia. Derechos Humanos.
221	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para adecuar el funcionamiento de la Universidad Mexiquense de Seguridad (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 9/12/2021-2).	Seguridad Pública y Tránsito.
222	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión Legislativa para el Combate a la Corrupción (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 9/12/2021-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
223	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para adicionar la atribución a las presidentas o presidentes, síndicas o síndicos, regidoras o regidores de firmar las actas de cabildo (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 9/12/2021-4).	Legislación y Administración Municipal.
224	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para implementar un mecanismo digital de atención y asistencia para quienes sufren violencia familiar (Diputación de Elba Aldana Duarte de morena, 9/12/2021-5).	Procuración y Administración de Justicia. Familia y Desarrollo Humano.
225	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para incluir dentro de los medios de prueba en los procesos laborales de los servidores públicos los recibos de pago con firma o sello electrónico (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, 9/12/2021-6).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Procuración y Administración de Justicia.
226	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, para conferirle atribuciones a la Secretaría de Cultura y Turismo para promover, implementar y aplicar acciones en favor del sector turístico (Diputación de Luis Narcizo Fierro Cima del PAN, 9/12/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Turístico y Artesanal.

227	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para que la autoridad educativa estatal brinde a los docentes las competencias necesarias para prevenir, detectar, atender y erradicar el acoso escolar (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 9/12/2021-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
228	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, para incorporar el tipo penal del turismo sexual (Diputación de Viridiana Fuentes Cruz del PRD, 9/12/2021-9).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
229	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para promover incentivos y apoyos económicos a las micro, pequeñas y medianas empresas (Diputación de Claudia Desiree Morales Robledo del Verde, 9/12/2021-11).	Desarrollo y Apoyo Social. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
230	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir en la entidad los procesos de plebiscito, consulta popular, referéndum y revocación del mandato (Diputación de Mónica Miriam Granillo Velazco de Nueva Alianza, 9/12/2021-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
231	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las y los presidentes municipales de los municipios con población indígena para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de la obligación de contar con una Dirección de Asuntos Indígenas o equivalente (Diputación de Leticia Mejía García del PRI, 9/12/2021-13).	Asuntos Indígenas. Legislación y Administración Municipal.
232	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los ayuntamientos para antes de que concluya su gestión liquiden las deudas adquiridas con motivo de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios generados en la planeación racional de sus necesidades y recursos (Diputación de Román Francisco Cortés Lugo del PAN, 9/12/2021-14).	Legislación y Administración Municipal.
233	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que cree la Comisión Especial para el Seguimiento y Vigilancia de los Programas Sociales del Gobierno del Estado de México (Diputaciones del Verde, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, 9/12/2021-15).	Junta de Coordinación Política.
234	Iniciativa de Decreto por la que se declara “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 14/12/2021-6).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

235	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de la infraestructura educativa al etiquetar un monto del gasto (Diputaciones de María del Carmen de la Rosa Mendoza y Abraham Saroné Campos de morena, 14/12/2021-7).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
236	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 14/12/2021-8).	De la Juventud y el Deporte.
237	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la figura de la revocación de mandato (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 14/12/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana. Electoral y de Desarrollo Democrático.
238	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que se dé la paridad de género en la designación de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado de morena, 14/12/2021-10).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género.
239	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos procuren la paridad, igualdad y equidad de género en la integración de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, 14/12/2021-11).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género.
240	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la Secretaría de Salud brinde atención psicológica a mujeres víctimas de violencia como medida para la atención y erradicación de la violencia de género (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, 14/12/2021-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
241	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para colocarles la denominación actual del Tribunal de Justicia Administrativa (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 14/12/2021-13).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Procuración y Administración de Justicia.
242	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la paridad de género real y efectiva en el acceso a la Titularidad del Ejecutivo del Estado (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 14/12/2021-14).	Electoral y de Desarrollo Democrático. Para la Igualdad de Género.

243	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para garantizar el interés superior de la niñez a todas las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Adrián Juárez Jiménez del PAN, 14/12/2021-15).	Familia y de Desarrollo Humano. Desarrollo y Apoyo Social.
244	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para que se diseñen protocolos de actuación para prevenir, atender y sancionar casos de acoso y hostigamiento sexual en los distintos niveles educativos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 14/12/2021-16).	Procuración y Administración de Justicia. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
245	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de la Juventud del Estado de México, para otorgar un seguro de vida a las madres solteras jóvenes (Diputaciones del PRD, 14/12/2021-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales. De la Juventud y el Deporte.
246	Iniciativa de Decreto por la que se reforma Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular lo referente a la firma de dictámenes y al voto particular en las comisiones (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 14/12/2021-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
247	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere acuerdos con la Secretaría de Salud Federal para generar acciones e indicadores específicos para el diagnóstico oportuno de cáncer de estómago (Diputación de Román Francisco Cortés Lugo del PAN, 14/12/2021-20).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
248	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Municipios de Atlacomulco, Joquicingo, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Tequixquiac y Toluca a informar a la Legislatura sobre el avance en la conformación de sus sistemas municipales anticorrupción (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 14/12/2021-21).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
249	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al Ayuntamiento de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas (Diputaciones del PRD, 14/12/2021-22).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
250	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Salud para que informe a la Legislatura aspectos relacionados con la operación de los centros de salud (Diputaciones de Nueva Alianza, (14/12/2021-23).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

251	Iniciativa de Decreto por la que se convoca a la LXI Legislatura a la celebración de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 27 de diciembre del año 2021 (Diputación Permanente, 24/12/2021-3).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>
252	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se designa como miembro de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde) (Junta de Coordinación Política, 27/12/2021-2).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Primer Receso</u>
253	Iniciativa de Decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1º de enero de 2022 y actuar hasta en tanto entre en funciones el ayuntamiento que corresponda (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/12/2021-2).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Primer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
354	Iniciativa de Decreto por la que se designan diputados y diputadas representantes de la LXI Legislatura para integrar los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021” (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/02/2022-5).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
355	Iniciativa de Decreto por la que se designan dos diputados representantes del Poder Legislativo para la integración del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/02/2022-6).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
356	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para certificar y registrar a los mediadores-conciliadores municipales, así como a los traductores, intérpretes, mediadores-conciliadores y facilitadores que tengan conocimiento de la lengua y cultura indígena municipales (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 3/02/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
357	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para promover que las jóvenes embarazadas y madres puedan recibir atención psicológica (Diputación de Cristina Sánchez Coronel del PRI, 3/02/2022-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
358	Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley Agraria, para garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de administración y vigilancia de los ejidos y comunidades (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 3/02/2022-9).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.

359	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los síndicos y los regidores realicen anualmente un informe de resultados de su gestión (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 3/02/2022-10).	Legislación y Administración Municipal.
360	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud los referentes al tratamiento del cáncer de mama. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN del (PAN, 3/02/2022-11).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
361	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incluir en dicho ordenamiento las obligaciones orgánicas que generan en el ámbito municipal las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la del Sistema Estatal Anticorrupción y la de Archivos (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 3/02/2022-12).	Legislación y Administración Municipal. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
362	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que las comisiones transitorias de los ayuntamientos puedan constituirse en comisiones permanentes (Diputaciones del PRD, 3/02/2022-13).	Legislación y Administración Municipal.
363	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para establecer que corresponde al Estado ejercer para favorecer el reconocimiento de los derechos humanos en favor de las mujeres rurales productivas (Diputaciones del PRD, 3/02/2022-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
364	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de México (Diputaciones del PRD, 3/02/2022-15).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
365	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura tenga la facultad para expedir puntos de acuerdo y sancionar su incumplimiento (Diputaciones del Verde, 3/02/2022-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
366	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incrementar las penas a quienes cometan robo en el transporte público (Diputaciones del Verde, 3/02/2022-17).	Procuración y Administración de Justicia. Comunicaciones y Transportes.

367	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, para implementar un enfoque de desarrollo sostenible en la actividad artesanal que responda a la realidad cultural y ambiental de cada municipio (Diputaciones del Verde, 3/02/2022-18).	Desarrollo Turístico y Artesanal.
368	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para que se incremente la penalidad para quienes cometan el delito de trata de personas en contra de una persona perteneciente a un grupo étnico o indígena (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 3/02/2022-19).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
369	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Movilidad para que contemplen un programa por el que se otorguen beneficios fiscales a propietarios de motocicletas para el canje de placas y tarjetas de circulación (Diputación de Jorge García Sánchez de morena, 3/02/2022-20).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Comunicaciones y Transportes.
370	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que informe a la Legislatura el estado de los ocho hospitales municipales inconclusos y de los dos de alta especialidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 3/02/2022-21).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
371	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que intensifique las acciones de educación para la salud orientadas a la alimentación nutritiva (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 3/02/2022-22).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
372	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad, a la Subsecretaría de Control Penitenciario y a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social para que informe a la Legislatura las acciones y políticas implementadas para atender a las hijas e hijos de las reclusas de los centros penitenciarios (Diputaciones de Nueva Alianza, 3/02/2022-23).	Seguridad Pública y Tránsito. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia. Sistema Penitenciario.
373	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se acuerda que la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios revise los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, 3/02/2022-24).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
374	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a María Monserrath Sobreyra Santos para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura del 3 al 8 de febrero de 2022 (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-2.1).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

375	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a Paulina Alejandra del Moral Vela para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-2.2).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
376	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a Leticia Mejía García para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-2.3).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
377	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras o consejeros ciudadanas o ciudadanos y elegir una o un consejera o consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-3).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
378	Iniciativa de Decreto por la que se aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla a efectuarse el 15 de mayo 2022 cuyo periodo será del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024 (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-4).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
379	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Decreto Número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, en sustitución de la leyenda 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” (Junta de Coordinación Política, 10/02/2022-5).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
380	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para garantizar una cantidad representativa de espacios de estacionamiento por separado a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 10/02/2022-6).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Comunicaciones y Transportes.
381	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para regular el servicio de transporte de pasajeros en mototaxis (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 10/02/2022-7).	Comunicaciones y Transportes.
382	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para mejorar los procedimientos relacionados con el combate a la corrupción (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 10/02/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

383	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, con la adhesión de las Diputaciones del PRD, Movimiento Ciudadano, PT y PAN, 10/02/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana.
384	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Indulto del Estado de México, la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, para favorecer la reorganización de las atribuciones de diversas dependencias dedicadas a la procuración y administración de justicia que se renovaron en su denominación y por ende, en su actuación (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 10/02/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.

385	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, para priorizar el interés superior, la igualdad de género y la gestión de la higiene menstrual en niñas, adolescentes y mujeres. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, PRD, PT, Movimiento Ciudadano, PRI y Nueva Alianza, 10/02/2022-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Igualdad de Género.
386	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad (Diputación de Luis Narcizo Fierro Cima del PAN, 10/02/2022-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
387	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Estatal de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde y Movimiento Ciudadano, 10/02/2022-13).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
388	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar el procedimiento a seguir por los juzgadores durante los juicios de guarda y custodia (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 10/02/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
389	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el presidente municipal proponga al ayuntamiento una terna para designar a los titulares de las dependencias administrativas con el rango de direcciones (Diputaciones del PRD, 10/02/2022-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
390	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar el derecho al cuidado digno y al tiempo propio (Diputaciones del PRD, 10/02/2022-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
391	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Imagen Homóloga Institucional del Estado de México y sus Municipios (Diputaciones del Verde, 10/02/2022-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
392	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar los delitos de usurpación de identidad y fraude mediante la utilización de medios electrónicos, telemáticos e informáticos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 10/02/2022-18).	Procuración y Administración de Justicia.

393	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para precisar quiénes son los familiares y dependientes económicos del servidor público o del pensionado (Diputaciones de Nueva Alianza, 10/02/2022-19).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
394	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las presidentas y presidentes municipales para que las directoras y directores de turismo que nombren cumplan los requisitos legales y sean profesionales en el área de turismo o afín, demás de promover la integración del Catálogo Artesanal Municipal, del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 10/02/2022-20).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
395	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal para que emprendan acciones tendientes a preservar las áreas naturales del Parque Estatal Monte Alto ubicado en el Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 10/02/2022-21).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
396	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la persona Titular del Centro de Atención del Registro Agrario Nacional en el Estado de México para que lleve a cabo la firma de un convenio de colaboración para establecer las bases de coordinación y colaboración para ejecutar mecanismos que permitan la regularización de los asentamientos humanos ubicados en los ejidos y comunidades (Diputación de Karla Gabriela Aguilar Talavera del PRI, 10/02/2022-22).	Desarrollo Agropecuario y Forestal. Desarrollo Urbano.
397	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere los acuerdos necesarios con la Secretaría de Salud federal para reaccionar contra la nueva variante de Omicron del virus SARS-CoV-2 (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/02/2022-23).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
398	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que celebre convenios con la Secretaría de Salud federal para fortalecer el acceso a los medicamentos para el tratamiento de la psoriasis (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/02/2022-24).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.

399	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Poder Judicial y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen sobre las solicitudes de amnistía realizadas por personas pertenecientes al sector campesino e indígena (Diputaciones del Verde, 10/02/2022-25).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
400	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que informe a la Legislatura de forma trimestral la estadística, programas, estrategias y políticas públicas entorno a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle (Diputaciones del Nueva Alianza, 10/02/2022-26).	Desarrollo y Apoyo Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
401	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia a la Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2022 por tiempo indefinido hasta en tanto concluya el desempeño del cargo que la motivó. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 15/02/2022-2).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
402	Iniciativa de Decreto por la que se limita la operación de programas sociales en el Municipio de Atlautla en el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo de 2022 (Junta de Coordinación Política, 15/02/2022-4).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
403	Iniciativa de Decreto por la que se actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/02/2022-5).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Legislación y Administración Municipal.
404	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México, para regular la venta, donación o distribución de bebidas azucaradas y alimentos emvasados de alto contenido calórico (Diputaciones de Isaac Martín Montoya Márquez y Gerardo Ulloa Pérez de morena, 15/02/2022-6).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
405	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para regular las tarifas del servicio del transporte público (Diputaciones de Faustino de la Cruz Pérez, Emiliano Aguirre Cruz y María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 15/02/2022-7).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Comunicaciones y Transportes.
406	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para facultar a la Secretaría de la Contraloría para que defina y conduzca la política general de las contrataciones públicas (Diputación de Evelyn Osorio Jiménez del PRI, 15/02/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

407	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para modificar el horario de prohibición para la circulación de vehículos con materia prima forestal (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, 15/02/2022-9).	Comunicaciones y Transportes. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
408	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para fomentar la cultura de la transparencia, la innovación y el gobierno digital en el ámbito legislativo (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/02/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
409	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para reconocer las tecnologías de la información y la comunicación y su fomento (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 15/02/2022-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
410	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer nuevas atribuciones a las autoridades auxiliares de la administración pública municipal (Diputaciones del PRD, 15/02/2022-12).	Legislación y Administración Municipal.
411	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para establecer los requisitos que debe cumplir la persona que asuma la dirección del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (Diputaciones del PRD, 15/02/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
412	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley de Juventud del Estado de México, para prevenir y eliminar la discriminación laboral por el uso de tatuajes y perforaciones (Diputaciones del Verde, 15/02/2022-14).	Procuración y de Administración de Justicia. De la Juventud y Deporte.
413	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Diputaciones del Verde, 15/02/2022-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
414	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible para su desarrollo y su bienestar (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 15/02/2022-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental y Cambio Climático.

415	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer sanciones para quienes realicen el reclutamiento forzoso de personas menores de edad para cometer delitos (Diputaciones de Nueva Alianza, 15/02/2022-17).	Procuración y Administración de Justicia.
416	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular del Instituto de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que garantice la atención médica a los derechohabientes menores de edad que hayan sido diagnosticados con cáncer. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Jesús Gerardo Izquierdo Rojas del PRI, con la adhesión de la Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 15/02/2022-18).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
417	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de México y al Gobierno de la Ciudad de México para que coordinen e instrumenten las acciones necesarias para que de manera eficaz den mantenimiento preventivo y correctivo a la Presa Madín (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, 15/02/2022-19).	Recursos Hidráulicos.
418	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que elaboren procesos para el manejo y la recolección de los residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-Cov-2, (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 15/02/2022-20).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
419	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se demanda la intervención de la LXI Legislatura para la solución del diferendo limítrofe entre los ayuntamientos de Acolman y Ecatepec (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 15/02/2022-20).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
420	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para establecer los criterios y directrices para autorizar y supervisar el funcionamiento de los centros de asistencia social públicos y privados que tengan bajo acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 17/02/2022-4).	Familia y Desarrollo Humano. Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Primera Infancia.
421	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado Libre y Soberano de México, y por la que con dicho propósito se reforma el Código Civil del Estado de México (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 17/02/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia. Derechos Humanos.

422	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para que el inicio del periodo de gobierno de los municipios sea el 1 de octubre del año en el que se hayan efectuado las elecciones municipales ordinarias y que concluya el 30 de septiembre del año en que se realicen las elecciones para su renovación (Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández e Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 17/02/2022-6).	Legislación y Administración Municipal. Electoral y de Desarrollo Democrático.
423	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones a quienes cometan el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica del Estado y de sus municipios (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez, Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss y Luz María Hernández Bermúdez de morena, 17/02/2022-7).	Procuración y Administración de Justicia. Recursos Hidráulicos.
424	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer el derecho a la promoción y a la defensa de los derechos humanos a nivel constitucional (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 17/02/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
425	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl pueda favorecer los estudios de posgrado como son las especialidades, maestrías o doctorados (Diputaciones de Fernando González Mejía y Elías Rescala Jiménez del PRI, 17/02/2022-9).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
426	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para garantizar que las y los titulares de la procuraduría estatal y de las procuradurías municipales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes tengan la preparación académica y la competencia laboral necesaria para ejercer sus funciones (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/02/2022-10).	Derechos Humanos. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
427	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que toda persona tenga derecho a la buena administración pública a través de un gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 17/02/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

428	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para que no se consideren armas prohibidas a los rociadores, espolvoreadores, gasificadores y dosificadores de sustancias químicas que produzcan efectos pasajeros en el organismo humano, incluyendo a las armas electrónicas que produzcan dichos efectos (Diputaciones del PRD, 17/02/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.
429	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el estado adquiera mayor compromiso social al promover la generación o conservación de empleos en favor de la población mexiquense (Diputaciones del PRD, 17/02/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
430	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para precisar que los defensores de los derechos humanos son las personas físicas o jurídico-colectivas integrantes de un grupo, organización o movimiento social que actúan para promover y proteger la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos (Diputaciones del Verde, 17/02/2022-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
431	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible y se constituya un Fondo de Contingencia Social a cargo del Ejecutivo Estatal (Diputaciones del Verde, 17/02/2022-15).	Desarrollo y Apoyo Social.
432	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar que en la demanda por pensión alimentaria las medidas provisionales podrán ajustarse en cualquier momento hasta antes de la sentencia definitiva (Diputaciones de Nueva Alianza, 17/02/2022-16).	Procuración y Administración de Justicia.
433	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura cuáles son las acciones que ha emprendido por la implementación del sistema poncha llantas. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 17/02/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
434	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para que informe las gestiones que realiza en torno al desabasto de medicamentos en sus clínicas y hospitales (Diputaciones de Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 17/02/2022-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

435	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice y refuerce campañas informativas e inspecciones en los lotes dedicados a la enajenación de vehículos usados (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 17/02/2022-19).	Procuración y Administración de Justicia. Seguridad Pública y Tránsito.
436	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 Municipios para que impulsen una campaña permanente para apoyar en la rehabilitación física, psicológica y pulmonar de pacientes postcovid 19 (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 17/02/2022-20).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Legislación y Administración Municipal.
437	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México remita un informe sobre las estrategias y resultados obtenidos desde su entrada en vigor en materia de atención y protección de los periodistas (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, con la adhesión de las Diputaciones de morena, Verde y PRI, 17/02/2022-21).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
438	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 17/02/2022-22).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
439	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se sustituyen integrantes en las comisiones legislativas y en las comisiones especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 17/02/2022-23).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
440	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (Junta de Coordinación Política, 22/02/2022-4).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
441	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Junta de Coordinación Política sea integrada en base en el principio de la paridad de género. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, con la adhesión de las Diputaciones del PT y del Verde, 22/02/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Igualdad de Género.
442	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México, para crear la licencia para conducir vehículos automotores en forma digital (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 22/02/2022-6).	Comunicaciones y Transportes.

443	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la tarea principal del Instituto de Estudios Legislativos sea la de coadyuvar con los legisladores y demás servidores públicos en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 22/02/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Estudios Legislativos.
444	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para garantizar el principio de paridad de género en la integración de las planillas para la elección de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en los municipios (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 22/02/2022-8).	Legislación y Administración Municipal. Electoral y de Desarrollo Democrático. Para la Igualdad de Género.
445	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para delimitar el actuar del contribuyente municipal (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 22/02/2022-9).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
446	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para adecuar la integración del Consejo Estatal de Cultura Física y Deporte (Diputaciones del PRD, 22/02/2022-10).	De la Juventud y Deporte.
447	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que el Poder Legislativo pueda contar con centros de estudios que coadyuven al análisis técnico, científico y objetivo de los asuntos sobre los que debe resolver (Diputaciones del Verde, 22/02/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
448	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, 22/02/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
449	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno Federal y a las dependencias del Estado a abstenerse de operar programas de apoyo social que puedan considerarse violación a la Ley Electoral para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 22/02/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

450	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 Municipios a que generen los acuerdos necesarios con las secretarías de Cultura y de Economía a efecto de proteger la creatividad histórica de los artesanos mexiquenses (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 22/02/2022-14).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Desarrollo Turístico y Artesanal.
451	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que apoye a los artesanos mexiquenses con materia prima, equipamiento, comercialización, promoción y difusión de sus productos artesanales (Diputaciones del PRD, 22/02/2022-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
452	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Federal para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en el Estado de México mejore el sistema de programación de citas para consulta externa (Diputaciones de Nueva Alianza, 22/02/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
453	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se designan representantes de la Legislatura ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas. <u>Se presentaron intervención intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, 22/02/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
454	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para crear el Registro Estatal de Enfermos Renales (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima, Enrique Vargas del Villar y Gerardo Lamas Pombo del PAN, 24/02/2022-4).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
455	Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para prohibir la venta de artesanías apócrifas en las zonas arqueológicas y monumentos históricos (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 24/02/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Patrimonio Estatal y Municipal. Desarrollo Turístico y Artesanal.
456	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Regulación e Impulso de Mercados Públicos y Centros de Abasto en el Estado de México (Diputaciones de María del Carmen de la Rosa Mendoza, Luz María Hernández Bermúdez y Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 24/02/2022-6).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
457	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para precisar los requisitos a cumplir para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 24/02/2022-7).	Derechos Humanos.

458	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Administración, Enajenación y Destino de Bienes del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios y se abroga la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 24/02/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
459	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad del Estado de México, para precisar que solamente la información de carácter personal contenida en los protocolos de actuación policial será considerada como confidencial y para eliminar el requisito de ser mexicano por nacimiento para ocupar los cargos de Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México y de la Rectoría de la Universidad Mexiquense de Seguridad (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 24/02/2022-9).	Seguridad Pública y Tránsito.
460	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de Movilidad combata el acoso sexual y erradique la violencia de género en todas sus modalidades en el transporte público (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 24/02/2022-10).	Comunicaciones y Transportes. Para la Igualdad de Género.
461	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que ninguna infracción administrativa y sanción contenida en los bandos municipales podrá consistir en la retención, destrucción, aseguramiento o decomiso de mercancía de procedencia lícita (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 24/02/2022-11).	Legislación y Administración Municipal.
462	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, para que la Secretaría de Movilidad constituya una red integral de estacionamientos para bicicleta (Diputaciones del PRD, 24/02/2022-12).	Comunicaciones y Transportes.
463	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Regulación de Centros de Rehabilitación contra las Adicciones del Estado de México (Diputaciones del Verde, 24/02/2022-13).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
464	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para incorporar la inclusión financiera como parte de las acciones que fomentan el desarrollo económico y fortalecen el Sistema Financiero del Estado de México (Diputaciones del Verde, 24/02/2022-14).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

465	Iniciativa de Decreto por la que se deroga el capítulo de ultrajes del Código Penal del Estado de México, para fortalecer la libertad de expresión (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 24/02/2022-15).	Procuración y Administración de Justicia.
466	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para celebrar convenios con la Secretaría de Salud federal para generar una campaña de atención a pacientes con enfermedades oftalmológicas (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas, Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/02/2022-16).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
467	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice las gestiones necesarias para que a los municipios no le sean descontadas las cantidades establecidas por la Dirección General de Política Fiscal (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 24/02/2022-17).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
468	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Seguridad y de Desarrollo Urbano para que utilicen sistemas de videovigilancia carreteros (Diputaciones del PRD, 24/02/2022-18).	Seguridad Pública y Tránsito. Desarrollo Urbano.
469	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 24/02/2022-21).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
470	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes para el Estado de México, y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 1/03/2022-4).	Apoyo y Atención al Migrante.
471	Iniciativa de Decreto por la que se declara como patrimonio cultural intangible las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en el Estado de México (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, 1/03/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Patrimonio Estatal y Municipal. Desarrollo Turístico y Artesanal.
472	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los derechos y las obligaciones de los diputados que conforman la Legislatura (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 1/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

473	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer las bases para modificar la fecha de inicio y de término de los periodos de gobierno de los ayuntamientos y empatar la elección de las autoridades auxiliares municipales y de consejos de participación ciudadana con dicha fecha (Diputaciones de Isaac Martín Montoya Márquez y Max Agustín Correa Hernández de morena, 1/03/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
474	Iniciativa de Decreto por la que se establecen los días 8 de cada mes como "Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres" (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 1/03/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Igualdad de Género.
475	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, del Estado de México la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, para propiciar procedimientos ágiles en la obtención de autorizaciones, licencias y permisos para ocasionar la recuperación económica y la inversión (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 1/03/2022-9).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Legislación y Administración Municipal.
476	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir las funciones de la Contraloría Social (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 1/03/2022-10).	Desarrollo y Apoyo Social.
477	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las penas a quien cometa el delito de robo en las unidades de transporte público o privado de pasajeros en sus diversas clases y modalidades (Diputaciones del PRD, 1/03/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.
478	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar como delitos en contra de las mujeres la violencia contra la dignidad, la violencia simbólica, la violencia emocional y la violencia análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres (Diputaciones del PRD, 1/03/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
479	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para instituir en el sector educativo la figura del Comité para la Igualdad de Género (Diputaciones del Verde, 1/03/2022-13).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

480	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que se traduzcan y publiquen a las lenguas indígenas el bando municipal, los reglamentos y demás disposiciones de carácter obligatorio (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 1/03/2022-14).	Legislación Administración Municipal. Asuntos Indígenas.
481	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las personas titulares de las secretarías de Movilidad y de la Mujer para que incrementen el número de unidades de transporte público exclusivo para mujeres (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, 1/03/2022-17).	Comunicaciones y Transportes. Para la Igualdad de Género.
482	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos que presten los servicios de suministro de agua potable. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 1/03/2022-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
483	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 Municipios para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza, 1/03/2022-19).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
484	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que las unidades internas de protección civil promuevan la participación del comité ciudadano en acciones para impulsar la cultura, la enseñanza y la capacitación en la materia (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 3/03/2022-3).	Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
485	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para que los espacios abiertos con acceso al público sean cien por ciento libres de humo de tabaco (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, 3/03/2022-4).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Protección Ambiental y Cambio Climático.
486	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para disminuir la edad requerida para ser oficial mediador-conciliador y añadir como perfil profesional para ser nombrado el de la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos (Diputación de David Parra Sánchez del PRI, 3/03/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia. Legislación y Administración Municipal.

487	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para que los ciudadanos puedan exigir el cumplimiento de las promesas realizadas en campaña a quienes resulten ganadores en un proceso electoral (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
488	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para que las autoridades gubernamentales fortalezcan políticas y programas dirigidos a las personas jóvenes para promover la prevención de las las adicciones (Diputaciones del PRD, 3/03/2022-7).	Para la Atención a Grupos Vulnerables. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
489	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para precisar los procesos del Registro Estatal de Transporte Público (Diputaciones del PRD, 3/03/2022-8).	Comunicaciones y Transportes.
490	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 3/03/2022-9).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
491	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que brinde seguridad vial en los diversos donde se llevan a cabo obras de infraestructura vial como parte de la construcción del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles” (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 3/03/2022-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
492	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno para que genere mesas de trabajo y foros que permitan generar una agenda que incorpore los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/03/2022-11).	Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
493	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter estatal para que difundan campañas para prevenir la violencia familiar y en el noviazgo (Diputaciones del Verde, 3/03/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
494	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México para que resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos (Diputaciones de Nueva Alianza, 3/03/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
495	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de comités especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, 3/03/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

496	Iniciativa de Decreto por la que se acepta la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de José Luis Cervantes Martínez (Junta de Coordinación Política, 10/03/2022-2).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
497	Iniciativa de Decreto por la que se designa a José Luis Cervantes Martínez como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/03/2022-3).	Se aprobó el decreto después de aprobarse el dictamen de la Junta de Coordinación Política.
498	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para que los residentes en el extranjero tengan el derecho para votar en las elecciones para Gobernadora o Gobernador del Estado (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, 10/03/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Asuntos Internacionales.
499	Iniciativa de Decreto por la que se modifica el nombre de la “H. Cámara de Diputados” del Recinto Legislativo en sus dos entradas por la de “H. Cámara de Diputadas y Diputados” (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 10/03/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
500	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México, para favorecer la integración paritaria de la Legislatura, de los ayuntamientos y de las personas titulares de las secretarías y organismos auxiliares de la administración pública estatal, de las fiscalías electorales y del Tribunal Superior de Justicia (Diputaciones de Lourdes Jezabel Delgado Flores e Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 10/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.
501	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que los informes trimestrales y la cuenta pública sean firmados por los síndicos (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 10/03/2022-7).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Legislación y Administración Municipal.
502	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para garantizar el voto de los mexiquenses residentes en el extranjero (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/03/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Asuntos Internacionales.
503	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que los programas empresariales se integren con perspectiva de género e inclusión (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 10/03/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

504	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para tipificar como delito la violencia por sustitución (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 10/03/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.
505	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Maternidad Digna del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD, con la adhesión de las Diputaciones del Verde y Nueva Alianza, 10/03/2022-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Familia y Desarrollo Humano.
506	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan violencia digital y violencia mediática en contra de las mujeres (Diputaciones del Verde, 10/03/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
507	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para brindar un tratamiento psicoterapéutico, psicológico y psiquiátrico a los agresores de las mujeres (Diputaciones del Verde, 10/03/2022-13).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
508	Iniciativa de Decreto por la que se establece el 11 de marzo de cada año como el “Día Estatal para recordar a las víctimas de la pandemia del SARS-CoV-2”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, 10/03/2022-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
509	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género o cree un Centro de Justicia para Mujeres en el Municipio de Nezahualcóyotl. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, con la adhesión de las diputaciones del PT, 10/03/2022-15).	Procuración y Administración de Justicia.
510	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que considere la viabilidad de catalogar al dulce de alfeñique como rama artesanal (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 10/03/2022-16).	Desarrollo Turístico y Artesanal.
511	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para establecer una mesa de trabajo con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fin de celebrar convenios con los 125 Municipios para desarrollar instalaciones deportivas dignas (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 10/03/2022-17).	De la Juventud y el Deporte. Legislación y Administración Municipal.

512	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los presidentes municipales para que garanticen los principios democráticos en las elecciones de delegados y subdelegados (Diputaciones del PRD, 10/03/2022-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
513	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice un análisis del impacto que conlleva la desaparición del Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Nueva Alianza, con la adhesión de las Diputaciones del PT, Verde y PAN, 10/03/2022-19).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
514	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse de su cargo del 15 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, 15/03/2022-2).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
515	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para incorporar la perspectiva de discapacidad en los distintos procedimientos y procesos de las autoridades estatales y municipales (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 15/03/2022-4).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
516	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para sancionar a las personas que conduzcan en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, enervantes u otras sustancias que produzcan efectos análogos (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 15/03/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia.
517	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para homologar los elementos del análisis de impacto regulatorio con la ley general en la materia. <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Diputación de Enrique Edgardo Jacob Rocha del PRI, con la adhesión de la Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 15/03/2022-6).	Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Minero.
518	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Comisión de Derechos Humanos tenga entre sus atribuciones la atención a los pueblos, albergues o zonas de concentración indígena, afromexicanas y migrantes (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/03/2022-7).	Derechos Humanos. Asuntos Indígenas.
519	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para adicionarle el capítulo referente al derecho a la alimentación (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 15/03/2022-8).	Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

520	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los regidores electos por el principio de mayoría relativa sean nombrados en fórmulas distintas al del presidente municipal y síndico (Diputaciones del PRD, 15/03/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.
521	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para instituir el registro público de agresores sexuales (Diputaciones del PRD, 15/03/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.
522	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para considerar como impedimentos para contraer matrimonio el concertado por tradiciones, usos y costumbres cuya dignidad y voluntad de la o del contrayente se comprometa y vulnere (Diputaciones del Verde, 15/03/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.
523	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para tipificar la violación equiparada (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 15/03/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.
524	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para establecer como fines de la educación la promoción de la equidad e igualdad de género y contribuir a erradicar todo tipo de violencia y discriminación (Diputaciones de Nueva Alianza, 15/03/2022-13).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
525	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios para que garanticen la realización de la elección de las autoridades auxiliares y de los consejos de participación ciudadana municipales de manera segura y responsable (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 15/03/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
526	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que suscriba convenios con el Gobierno Federal y los 125 Municipios para generar un programa que brinde recursos para las instalaciones de bomberos (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 15/03/2022-15).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
527	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que establezca las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaría de Movilidad (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 15/03/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
528	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, 17/03/2022-2.1).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

529	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, 17/03/2022-2.1).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
530	Iniciativa de Decreto por la que se aprueban los nombramientos como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de: Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez (Consejo de la Judicatura, 17/03/2022-3).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
531	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para permitir la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir de las elecciones posteriores al año 2023 (Diputaciones de morena e Higinio Martínez Miranda, 17/03/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
532	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para que el porcentaje de la cuota obligatoria que los pensionados y pensionistas entregan al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios sea en el mismo que se aplica a las y los servidores públicos en activo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Alicia Mercado Moreno de morena, 17/03/2022-8).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
533	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para extender las atribuciones de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia de las dependencias del Ejecutivo, de sus organismos auxiliares, los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de los municipios (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 17/03/2022-9).	Para la Igualdad de Género. Derechos Humanos.
534	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para implementar un programa estatal de becas dirigidas a los estudiantes de escasos recursos económicos que cursen la educación básica, media superior y superior en instituciones públicas (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/03/2022-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
535	Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" el nombre del "Instituto Politécnico Nacional" (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 17/03/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
536	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar las sanciones al padre o a la madre que se apodere de su hijo menor de edad o incapaz sin tener su guarda y custodia (Diputaciones del PRD, 17/03/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.

537	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia para que ejecuten las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena, 17/03/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
538	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice campañas tendientes a orientar y concientizar a la población sobre la importancia y la eficacia de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en niñas y niños (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, 17/03/2022-14).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
539	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que celebre convenios con la Secretaría de Salud Federal para generar una campaña de atención para pacientes con enfermedades auditivas (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 17/03/2022-15).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
540	Proposición de Punto de acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías de Salud y de Educación y a la Fiscalía General de Justicia para que den a conocer las medidas que han implementado para prevenir y atender el suicidio (Diputaciones del PRD, 17/03/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
541	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo para que oferte la mayor cantidad de cursos de capacitación para los pobladores de los Municipios de Zumpango, Nextlalpan, Tecámac, Ecatepec, Tonanitla, Jaltenco y Tultepec (Diputaciones del Verde, 17/03/2022-17).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
542	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios para que fortalezcan la seguridad de las escuelas públicas considerando las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes (Diputaciones de Nueva Alianza, 17/03/2022-19).	Legislación y Administración Municipal. Seguridad Pública y Tránsito.
543	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para que los giros de alto impacto coloquen materiales que permitan un aislamiento acústico para no generar ruido en el medio ambiente o contaminación (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 22/03/2022-3).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Protección Ambiental y Cambio Climático.

544	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México, para precisar las facultades y obligaciones de la Legislatura en la solución de los diferendos limítrofes entre los municipios del Estado (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 22/03/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
545	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer un estímulo fiscal para los contribuyentes que inviertan en la instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia (Diputaciones del Verde, 22/03/2022-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
546	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para fomentar el mejoramiento de los procesos y la práctica legislativa (Diputaciones del Verde, 22/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
547	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a las y los titulares de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito o equivalente de los 125 Ayuntamientos para que supervisen la operación de los depósitos de vehículos automotores. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 22/03/2022-7).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
548	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobernador para que dé cumplimiento a las recomendaciones 97/2019 y 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a efecto de que reglamente la supervisión de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, 22/03/2022-8).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
549	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura sobre el avance en el convenio firmado en 2020 con el Gobierno Federal para deslindar responsabilidades respecto del Viaducto Bicentenario (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 22/03/2022-9).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
550	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los titulares de los 125 Ayuntamientos para que desarrollen campañas de recolección de pilas o acumuladores (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, 22/03/2022-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

551	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que implemente las estrategias necesarias para que se erradique la violencia de género en el transporte público (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del PAN, 22/03/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
552	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a varias instancias de carácter estatal para que establezcan políticas a favor de las personas en situación de calle (Diputaciones del PRD, 22/03/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
553	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen a la Legislatura sobre la calidad de vida que persiste en los centros penitenciarios para mujeres (Diputaciones del PRD, 22/03/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
554	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para ajustar los procedimientos técnico-jurídicos relativos a la instrumentación de las políticas públicas en materia de cambio climático (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/03/2022-5).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

555	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres de acuerdo con lo dispuesto en la Iniciativa Spotlight realizada por la entidad de las Naciones Unidas ONU-Mujeres (Diputaciones de Ma. Josefina Aguilar Sánchez, Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera, Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Silvia Barberena Maldonado, Juana Bonilla Jaime, Myriam Cárdenas Rojas, María Elida Castelán Mondragón, Azucena Cisneros Coss, María de los Ángeles Dávila Vargas, María del Carmen de la Rosa Mendoza, María del Rosario Elizalde Vázquez, Miriam Escalona Piña, Ma. Trinidad Franco Arpero, Viridiana Fuentes Cruz, Beatriz García Villegas, Gretel González Aguirre, Aurora González Ledezma, Mónica Miriam Granillo Velazco, Ana Karen Guadarrama Santamaría, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Paola Jiménez Hernández, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, Edith Marisol Mercado Torres, Claudia Desiree Morales Robledo, Martha Amalia Moya Bastón, Evelyn Osornio Jiménez, Yesica Yanet Rojas Hernández, Cristina Sánchez Coronel, María Isabel Sánchez Holguín, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Lilia Urbina Salazar y Rosa María Zetina González, 24/03/2022-6).	Para la Igualdad de Género. Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

556	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Diputaciones de Gerardo Ulloa Pérez y Azucena Cisneros Coss de morena, 24/03/2022-7).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
557	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer el derecho a programas de descuento en apoyo a la movilidad de personas vulnerables (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 24/03/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicaciones y Transportes. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
558	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer las atribuciones de la Dirección de Administración Municipal (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, 24/03/2022-9).	Legislación y Administración Municipal.
559	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para otorgar becas por orfandad a niñas, niños y adolescentes para garantizar la continuidad de sus estudios (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/03/2022-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
560	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para precisar que en caso de divorcio el juez proveerá lo conducente para garantizar la comunicación entre los menores hijos y el progenitor que no ejerza la guarda y custodia (Diputación de Ma Trinidad Franco Arpero del PT, 24/03/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.
561	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para incrementar el número de comisiones edilicias en los ayuntamientos (Diputaciones del PRD, 24/03/2022-12).	Legislación y Administración Municipal.
562	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las comisiones de dictamen puedan integrar un presupuesto alternativo al presentado por el Ejecutivo (Diputaciones del PRD, 24/03/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
563	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para estandarizar los criterios de la concurrencia que tipifican el delito de feminicidio. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, PT, PRD y Nueva Alianza, 24/03/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.

564	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para establecer la obligatoriedad de que las compras públicas que realicen los entes públicos estatales y municipales no deterioren el medio ambiente (Diputaciones del Verde, 24/03/2022-15).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
565	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que informe a la Legislatura el fundamento legal para clasificar como reservados los datos de las personas que participaron en cuatro actas extraordinarias de 2021 del Comité de Admisión del Programa Familias Fuertes Salario Rosa (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 24/03/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
566	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para elevar al diez por ciento el contenido máximo en volumen permitido de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas regular y premium (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 24/03/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
567	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los municipios pluriculturales para que consideren elegir al representante indígena de su ayuntamiento (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, 24/03/2022-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
568	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para suscribir acuerdos con el Gobierno Federal y los 125 Municipios para generar un programa de rehabilitación de las instalaciones de los cuerpos de policía y otorgar becas a los hijos de los policías para que puedan estudiar (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, 24/03/2022-19).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
569	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a los municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo para que le den atención prioritaria a la conservación del Lago de Guadalupe. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde, de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI y de María de los Ángeles Dávila Vargas y Román Francisco Cortés Lugo del PAN, 24/03/2022-20).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
570	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a diferentes dependencias para atender la problemática de los incendios forestales (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 24/03/2022-21).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

571	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que retome y concluya la construcción del Hospital Regional Norte-Oriente (Diputaciones de Nueva Alianza, 24/03/2022-22).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
572	Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desincorpore un inmueble de propiedad municipal para que sea donado al Instituto Nacional del Suelo Sustentable a fin de que construya viviendas para los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 29/03/2022-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
573	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para eliminar el tipo penal de ultraje (Diputación de Jorge Dionisio García Sánchez de morena, 29/03/2022-4).	Procuración y Administración de Justicia.
574	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para que el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos celebren convenios para propiciar la reunificación familiar de los migrantes (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas, Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 29/03/2022-5).	Apoyo y Atención al Migrante. Desarrollo y Apoyo Social.
575	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley de Educación del Estado de México, para que las instituciones del Sistema Educativo Estatal cuenten con una Unidad de Orientación para Padres, Madres y Tutores (Diputaciones del PRD, 29/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
576	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer estaciones de recarga gratuita de agua de calidad para consumo humano en los espacios públicos (Diputaciones del Verde, 29/03/2022-7).	Legislación y Administración Municipal. Recursos Hidráulicos.
577	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para la Detección y Tratamiento Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia en el Estado de México (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 29/03/2022-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
578	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita a la Junta de Coordinación Política constituir la Comisión Especial de Seguimiento a las Concesiones Vigentes de la Infraestructura Vial Primaria del Estado de México (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Mario Ariel Juárez Rodríguez y Daniel Andrés Sibaja González de morena, 29/03/2022-9).	Junta de Coordinación Política.

579	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los tesoreros y presidentes municipales para que en la recaudación de las contribuciones únicamente se autoricen los descuentos que estén previstos en el Código Financiero. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, 29/03/2022-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
580	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría del Trabajo del Estado para que difundan el esquema de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar (Diputaciones del PRD, 29/03/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
581	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que celebre convenio de comodato con la empresa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para que instale un módulo para la venta de las artesanías mexiquenses (Diputaciones del Verde, 29/03/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
582	Reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto concluido el 23 de noviembre de 2021 por el que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón la desincorporación de dos inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública (Junta de Coordinación Política, 31/03/2022-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.
583	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista del Estado de México” (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 31/03/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
584	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para mantener las escuelas de tiempo completo en la entidad (Diputación de Abraham Saroné Campos de morena, 31/03/2022-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
585	Iniciativa de Decreto por la que se declara el 24 de abril de cada año como el “Día del Ejidatario Mexiquense”. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Josefina Aguilar Sánchez del PRI, con la adhesión de las Diputaciones del PRD y PT, 31/03/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
586	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para implementar una cultura de prevención de incendios y de quemas controladas de residuos de cosechas (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 31/03/2022-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
587	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para adicionarle el capítulo denominado violencia en eventos deportivos (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 31/03/2022-10).	Procuración y Administración de Justicia.

588	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre del Violencia del Estado de México, para incluir a las afro mexicanas como beneficiarias de los proyectos para combatir la violencia contra las mujeres (Diputaciones del PRD, 31/03/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidios y Desaparición.
589	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para que la Secretaría de Movilidad emita protocolos para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en el servicio público de transporte (Diputaciones del PRD, 31/03/2022-12).	Comunicaciones y Transportes. Seguridad Pública y Tránsito.
590	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la Secretaría del Campo impulse la producción y la distribución de productos agropecuarios para atender el consumo y la comercialización interna (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, 31/03/2022-13).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
591	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se restituya el Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal del año 2023 (Diputación de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, 31/03/2022-14).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Asuntos Metropolitanos.
592	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una campaña para reducir la brecha digital hacia las personas de la tercera edad en los trámites de servicios públicos (Diputaciones de Román Francisco Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 31/03/2022-15).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
593	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Campo para garantizar la producción, distribución y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, 31/03/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
594	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Directora General del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático para que remita a la Legislatura el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 31/03/2022-17).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
595	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se concede licencia al Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse de su cargo del 1 al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, 31/03/2022-19).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

596	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para prohibir el uso de gorras, capuchas y lentes oscuros al momento de abordar las unidades de transporte público (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, 5/04/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Tránsito.
597	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que los gobiernos municipales publiquen en su página electrónica un listado de los permisos otorgados para la construcción de edificaciones de impacto urbano (Diputación de Guillermo Zamacona Urquiza del PRI, 5/04/2022-3).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
598	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México, para garantizar diagnósticos oportunos del autismo en los menores de edad (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 5/04/2022-4).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
599	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para sancionar a quienes causen sufrimiento y dolor a los animales. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del PRD, con la adhesión de las Diputaciones de Alfredo Quiroz Fuentes del PRI, del PAN y Movimiento Ciudadano, 5/04/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia. Protección Ambiental y Cambio Climático.
600	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de México, para promover las condiciones necesarias para reducir la desnutrición de la población (Diputaciones del PRD, 5/04/2022-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
601	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para proteger a la niñez que nace y vive sus primeros años de vida en una prisión (Diputaciones del Verde, 5/04/2022-7).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
602	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, para incluirle el principio de sostenibilidad y aumentar el número de integrantes de la Comisión Intersecretarial (Diputaciones del Verde, con la adhesión las Diputaciones del PAN, 5/04/2022-8).	Salud, de Asistencia y de Bienestar Social.
603	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para aumentar la pena al delito de robo a escuelas (Diputaciones de Nueva Alianza, 5/04/2022-9).	Procuración y Administración Pública.

604	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, a la Comisión del Agua del Estado de México, al Instituto Mexicano del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México y de los estados de Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla y Querétaro y a diversas instituciones académicas y organizaciones civiles para establecer junto con la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos mesas de trabajo para rediseñar el marco jurídico sobre la gestión de los recursos hídricos (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 5/04/2022-10).	Desarrollo Urbano. Recursos Hidráulicos.
605	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a varias instancias estatales y a los gobiernos municipales para que instrumenten acciones tendientes a evitar el robo de teléfonos celulares (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, 5/04/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
606	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere acuerdos para atender el problema de la violencia contra las mujeres y por el que se solicita a la Legislatura la integración de la Comisión Especial que dé Seguimiento a los casos de Violencia contra las Mujeres (Diputaciones de Miriam Escalona Piña y Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/04/2022-12).	Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
607	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan al Ayuntamiento de Amecameca, a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente para que atiendan las causas que provocaron la muerte de más de cien perros callejeros en el relleno sanitario del Municipio de Amecameca. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, con la adhesión de las Diputaciones de Beatriz García Villegas de morena y Silvia Barberena Maldonado del PT, 5/04/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
608	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para reconocer, garantizar y proteger el derecho humano a la formación e integración de una familia con base en los principios de igualdad y no discriminación (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 7/04/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
609	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para penalizar los disparos al aire (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, 7/04/2022-7).	Procuración y Administración de Justicia.

610	Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo la leyenda: "13 de agosto de 1914. Firma de los Tratados de Teoloyucan" (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, con la adhesión del PAN, 7/04/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
611	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quien ocasione un hecho vial con la finalidad de obtener un lucro indebido (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 7/04/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
612	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de la Juventud del Estado de México, para que el Estado garantice el derecho a la alfabetización digital (Diputaciones del PRD, 7/04/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
613	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Penal del Estado de México, para sancionar al servidor público que cometa el delito de acoso sexual (Diputaciones del Verde, 7/04/2022-11).	Procuración y Administración de Justicia.
614	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para incrementar la pena a quien cometa el delito de infanticidio (Diputaciones del Verde, 7/04/2022-12).	Procuración y Administración de Justicia.
615	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, para adecuar su nombre al incluirle un capítulo referente a los derechos de las personas defensoras del medio ambiente (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 7/04/2022-13).	Derechos Humanos. Gobernación y Puntos Constitucionales.
616	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que incluya en los códigos institucionales de puestos de dicha Secretaría las terapias alternativas y complementarias y las licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatria, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición y Educación para la Salud (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena, 7/04/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
617	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar un foro especializado en materia de innovación y aplicación de nuevas tecnologías para el campo (Diputación de Francisco Brian Rojas Cano del PAN, 7/04/2022-15).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Desarrollo Agropecuario y Forestal.

618	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Municipios, a la Secretaría de Educación Pública, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México para que revisen la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza, 7/04/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
619	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se adecua la integración de tres comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 7/04/2022-20).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
620	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para establecer el Fondo Estatal Auxiliar para la Prevención y Atención de Epidemias y Pandemias (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 19/04/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
621	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer la obligación de la Legislatura de garantizar espacios de expresión para niñas, niños y adolescentes a través de los parlamentos infantil y juvenil (Diputación de Elías Rescala Jiménez del PRI, 19/04/2022-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
622	Iniciativa de Decreto por la que se denomina al Salón de Protocolo de la Legislatura "Clara del Moral" en honor a la primera diputada mexiquense (Diputación de María Isabel Sánchez Holguín del PRI, 19/04/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
623	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para atender el derecho humano a la salud de las personas con diabetes mellitus (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar PAN, 19/04/2022-5).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Legislación y Administración Municipal.
624	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, para otorgar descuentos en el transporte público a las personas con discapacidad (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 19/04/2022-6).	Comunicaciones y Transportes.
625	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para establecer que el acoso escolar lo puede ejercer cualquier integrante de la comunidad educativa (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 19/04/2022-7).	Procuración y Administración de Justicia. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

626	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura cuente con la Unidad de Seguimiento de Impacto Legislativo (Diputaciones del PRD, 19/04/2022-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
627	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, para que la Fiscalía General de Justicia cuente dentro de su estructura administrativa con la Fiscalía para la atención de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, periodistas y personas defensoras de derechos humanos (Diputaciones del Verde, 19/04/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
628	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que realicen las acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua en la localidad de Avándaro del Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 19/04/2022-10).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
629	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la comunidad de Atlautla (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 19/04/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
630	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las autoridades del Municipio de Nezahualcóyotl y de las secretarías de Finanzas y de la Contraloría para que esclarezcan lo referente al acuerdo del cabildo por el que se autorizó erogar más de cien millones pesos para la contratación del servicio de patrullas y compra de uniformes para la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 19/04/2022-12).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

631	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad, a la Fiscalía General de Justicia y a los Municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango para que garanticen el derecho a la seguridad pública en la zona colindante al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Diputaciones de Nueva Alianza, 19/04/2022-13).	Seguridad Pública y Tránsito. Procuración y Administración de Justicia.
632	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para adicionar requisitos para ocupar los cargos de ministerio público, policía de investigación y facilitador(a) en mecanismos alternativos de solución de controversias (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, 21/04/2022-4).	Procuración y Administración de Justicia.
633	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los municipios cuenten con un Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 21/04/2022-5).	Legislación y Administración Municipal. Derechos Humanos.
634	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para sancionar a quien cometa despidos injustificados de mujeres en estado de gravidez (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 21/04/2022-6).	Trabajo de Previsión y Seguridad Social.
635	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar en dicha institución la educación dual y armonizar las cuestiones relativas a su personal docente (Diputación de Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera del PRI, 21/04/2022-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
636	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para adoptar un nuevo modelo de fiscalización y de rendición de cuentas de los entes públicos (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, 21/04/2022-8).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
637	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para establecer que en los municipios con presencia de pueblos originarios se deberán de tomar en consideración sus sistemas normativos en sus bandos municipales (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 21/04/2022-9).	Legislación y Administración Municipal. Asuntos Indígenas.

638	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para tipificar la violencia vicaria en estos ordenamientos (Diputaciones del PRD, 21/04/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
639	Iniciativa de Decreto por la que se propone modificar el nombre del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo por el de Instituto de Estudios Legislativos “Andrés Molina Enriquez” (Diputaciones del Verde, 21/04/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Estudios Legislativos.
640	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, para promover la implementación de sistemas captadores de agua pluvial en los planes de desarrollo urbano (Diputaciones del Verde, 21/04/2022-12).	Recursos Hidráulicos.
641	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para reconocer la composición pluricultural y pluriétnica afrodescendiente de la entidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 21/04/2022-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
642	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las y los Presidentes Municipales de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecámac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango para que preserven la paz en las zonas con diferendos limítrofes (Diputaciones de Elba Aldana Duarte, Nazario Gutiérrez Martínez y Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 21/04/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
643	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación para que gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos en el suministro y distribución de agua potable (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala de morena, 21/04/2022-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
644	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua para que realicen el desazolve en el Río Papalote del Municipio de Axapusco (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 21/04/2022-16).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
645	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que suscriba acuerdos con el Gobierno Federal y los 125 Municipios para proteger las lenguas indígenas del Estado (Diputaciones de Martha Amalia Moya Bastón y Enrique Vargas del Villar del PAN, 21/04/2022-17).	Asuntos Indígenas.

646	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se nombra en la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia como miembro a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN (Junta de Coordinación Política, 21/04/2022-18).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
647	Iniciativa de Decreto por la que se declara a la “Danza de los Xitas o Viejos de Corpus” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México (Diputaciones de Iván de Jesús Esquer Cruz y Elías Rescala Jiménez del PRI, 26/04/2022-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
648	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que no cause recargos la inscripción retroactiva del servidor público al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 26/04/2022-4).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
649	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes refugiados no acompañados (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 26/04/2022-5).	Derechos Humanos. Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.
650	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para adicionarle un capítulo referente a las mascotas comunitarias. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de la Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 26/04/2022-6).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
651	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, para tipificar la violencia vicaria (Diputaciones del PRD y PAN, 26/04/2022-7).	Procuración y Administración de Justicia.
652	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para no condicionar la licencia de paternidad cuando ambos padres sean personas servidoras públicas (Diputaciones del Verde, 26/04/2022-8).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
653	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para instituir la Comisión Legislativa de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia en sustitución de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia (Diputaciones del Verde, 26/04/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

654	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para estipular la denominación de residuos sólidos urbanos de manejo especial (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 26/04/2022-10).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
655	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los congresos locales para que creen una Comisión del Sistema Penitenciario (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 26/04/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
656	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral para que instrumente la normatividad para combatir la violencia política contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 26/04/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
657	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita información al Titular de la Secretaría de Salud y al Director General del Instituto de Salud sobre la situación actual y las acciones a realizarse respecto a tres hospitales ubicados en el Municipio de Tlalnepantla. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 26/04/2022-13).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
658	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que genere una agenda para dar promoción a los destinos turísticos del Estado y a los aeropuertos Internacionales de Toluca y Felipe Ángeles (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 26/04/2022-14).	Desarrollo Turístico y Artesanal. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
659	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se solicita información a las instancias de los tres órdenes de gobierno encargadas del suministro de agua potable para satisfacer las necesidades de la población de este vital líquido (Diputaciones del PRD, 26/04/2022-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
660	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, para dar seguimiento a los adolescentes que egresen de los centros de asistencia social en virtud de haber cumplido la mayoría de edad (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 28/04/2022-3).	Desarrollo y Apoyo Social. Procuración y Administración de Justicia.
661	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para que en los planteles educativos se brinde educación y capacitación en materia de protección civil (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila Vargas y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/04/2022-4).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

662	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para incluir en los principios rectores para combatir el acoso escolar la perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 28/04/2022-5).	Procuración y Administración de Justicia. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
663	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que la autoridad que solicite la prestación del servicio de arrastre y depósito de vehículos que no cumpla con los requisitos para solicitarlo asuma el costo de dicho servicio (Diputación de Silva Barberena Maldonado del PT, 28/04/2022-6).	Comunicaciones y Transportes.
664	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, para instituir un fideicomiso para personas físicas o jurídico colectivas juveniles que presenten proyectos de beneficio a la sociedad (Diputaciones del PRD, 28/04/2022-7).	De la Juventud y el Deporte.
665	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para robustecer el marco jurídico del delito de fraude familiar (Diputaciones del Verde, 28/04/2022-8).	Procuración y Administración de Justicia.
666	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar la violencia digital que se ejerce sobre las mujeres (Diputaciones de Nueva Alianza, 28/04/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia. Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
667	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad para que presente a la Legislatura información sobre la naturaleza jurídica de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Diputación de Ariel Juárez Rodríguez de morena, 28/04/2022-10).	Seguridad Pública y Tránsito.
668	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que garanticen a través de sus bandos municipales que las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, 28/04/2022-11).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
669	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que difundan entre sus servidores públicos la obligación de presentar sus declaraciones fiscal, de situación patrimonial y de intereses (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, 28/04/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

670	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad para que suscriban un convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para financiar vivienda a los elementos de los cuerpos de seguridad (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 28/04/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
671	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para generar una campaña de sensibilización sobre la adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes (Diputaciones del PRD, 28/04/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
672	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 Municipios para que generen campañas para la detección de la obesidad y el sobrepeso infantil (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 28/04/2022-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
673	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para regular la presentación de los puntos de acuerdo y de los dictámenes (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 3/05/2022-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
674	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que el Instituto Electoral del Estado de México sea la instancia encargada de organizar las elecciones de las autoridades auxiliares municipales y de los consejos de participación ciudadana (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 3/05/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.
675	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos, para fortalecer la operación del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura bajo la denominación de Instituto de Estudios Legislativos "Ignacio Ramírez" (Diputaciones de Daniel Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González de morena, 3/05/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Estudios Legislativos.
676	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo (Diputación de Myriam Cárdenas Rojas del PRI, 3/05/2022-6).	Legislación y Administración Municipal. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

677	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para aumentar las sanciones a los deudores alimentarios que utilicen prácticas ilegales para evitar cumplir con sus obligaciones (Diputaciones de Francisco Javier Santos Arreola y Enrique Vargas del Villar del PAN, 3/05/2022-7).	Procuración y de Administración de Justicia.
678	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para fortalecer la figura del representante indígena ante el ayuntamiento (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 3/05/2022-8).	Legislación y Administración Municipal. Asuntos Indígenas.
679	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de estímulos y recompensas (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 3/05/2022-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
680	Iniciativa de Decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la operación de los estacionamientos públicos y de las unidades económicas que se hallen obligadas a contar con cajones de estacionamiento (Diputaciones del PRD, 3/05/2022-10).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Legislación y Administración Municipal.
681	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que las organizaciones de la sociedad civil tenga el derecho de presentar iniciativas de decreto ante la Legislatura (Diputaciones del PRD, 3/05/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
682	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para incluirle la definición de colillas o filtros de cigarro y de adicionarle un capítulo denominado “del manejo de los residuos de tabaco y de los sistemas electrónicos de administración de nicotina, sistemas similares sin nicotina y sistemas alternativos de consumo de nicotina (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 3/05/2022-13).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Protección Ambiental y Cambio Climático.
683	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas del Estado para que realicen las adecuaciones presupuestales para adquirir el equipo y los medicamentos que requieren los hospitales generales de La Perla Nezahualcóyotl y Dr. Gustavo Baz Prada ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, 3/05/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

684	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las personas juzgadoras de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial para que en sus resoluciones observen el principio de privilegio del fondo sobre la forma en conflictos suscitados en materia civil, mercantil y familiar (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, 3/05/2022-15).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
685	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para generar una campaña de reforestación en los 125 Municipios y para promover la realización de un foro en materia forestal (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, 3/05/2022-16).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
686	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Derechos para que implementen mecanismos y contenidos educativos que cumplan con el objetivo de erradicar el bullying y cyberbullying (Diputaciones de Nueva Alianza, 3/05/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
687	Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/05/2022-20).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
688	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para prohibir la condonación de impuestos de cualquier tipo (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 5/05/2022-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
689	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para actualizar la normatividad en materia de arrastre y depósito vehicular (Diputación de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI, 5/05/2022-6).	Comunicaciones y Transportes. Seguridad Pública y Tránsito.
690	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para generar acuerdos metropolitanos para el manejo de los residuos sólidos (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/05/2022-7).	Legislación y Administración Municipal. Asuntos Metropolitanos. Protección Ambiental y Cambio Climático.
691	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que la Secretaría de Educación coordine la realización de programas de plantación forestal entre las y los estudiantes (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, 5/05/2022-8).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

692	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para prohibir la sustitución de la pena en el caso de los delitos relacionados con violencia física cuando la víctima sea una mujer (Diputaciones del PRD, 5/05/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia.
693	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que toda persona tiene derecho al agua como líquido vital (Diputaciones del PRD, 5/05/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
694	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura cuente con una diputación indígena electa (Diputaciones del Verde, 5/05/2022-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
695	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear el canal de televisión de la Legislatura (Diputaciones del Verde, 5/05/2022-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicación Social.
696	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los presidentes municipales para que soliciten a las empresas operadoras del servicio de telefonía pública la remoción de casetas telefónicas y sus bases y anclajes que se encuentren en desuso o fuera de funcionamiento en los espacios públicos (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 5/05/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
697	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los ayuntamientos de los municipios que cuenten con población indígena para que informen a la Legislatura las acciones realizadas en torno a la designación de la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, 5/05/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
698	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que promueva la generación de foros de discusión que permitan tener una adecuada estrategia de promoción turística del Estado (Diputaciones de Luis Narcizo Fierro Cima y Enrique Vargas del Villar del PAN, 5/05/2022-15).	Desarrollo Turístico y Artesanal.

699	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a los Ayuntamientos de Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán, Chalco, Coacalco de Berriozabal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Tecámac, Temoaya, Tepotzotlán, Texcoco, Tianguistenco, Tlanepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zumpango y Zinacantepec a suspender las multas de tránsito en tanto no se cuente con los elementos técnicos para la correcta operación del Sistema Digital de Infracciones (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 5/05/2022-16).	Comunicaciones y Transportes.
700	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que genere campañas de información para la adecuada separación y disposición de los desechos electrónicos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 5/05/2022-17).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
701	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer medidas de control, transparencia y gasto responsable de los recursos destinados a la comunicación social y a la publicidad gubernamental (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, 12/05/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
702	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para crear el apoyo integral para mujeres amas de casa y jefas de familia (Diputaciones de Francisco Brian Rojas Cano y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/05/2022-5).	Desarrollo y Apoyo Social. Familia y Desarrollo Humano.
703	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para que los recursos económicos obtenidos con motivo de la aplicación de sanciones por el incumplimiento de disposiciones electorales sean destinados a la Secretaría de Salud (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, 12/05/2022-6).	Electoral y de Desarrollo Democrático. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
704	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que los concesionarios y permisionarios de las vialidades de cuota reduzcan el peaje cuando los usuarios no obtengan ahorro en el tiempo de sus recorridos (Diputación de Sergio García Sosa del PT, 12/05/2022-8).	Comunicaciones y Transportes.
705	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para establecer como agravante de la penalidad del delito de contagio a una mujer embarazada o se produzca la muerte de la persona contagiada (Diputaciones del PRD, 12/05/2022-9).	Procuración y Administración de Justicia. Salud, Asistencia y Bienestar Social.

706	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para que el Instituto Hacendario del Estado de México sea un organismo autónomo (Diputaciones del Verde, 12/05/2022-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
707	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código Electoral del Estado de México, para que se dé cumplimiento a las promesas de campaña de los candidatos a puestos de elección popular registradas en las plataformas electorales. Se presentaron intervenciones (Diputaciones del Verde, con la adhesión de la Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN, 12/05/2022-11).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
708	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y de la Comisión del Agua del Estado de México para que erradiquen el lirio que se encuentra en la Laguna de Zumpango (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 12/05/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
709	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las y los 125 Presidentes Municipales para que entreguen a la Legislatura un informe en el que detallen en qué se han gastado los recursos ahorrados con motivo de la disminución de ediles (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, 12/05/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
710	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres y para que los municipios alertados remitan a la Legislatura sus programas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, 12/05/2022-14).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
711	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las personas titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado para que instruyan a sus áreas administrativas para que con el Instituto Mexiquense de la Juventud creen un catálogo de servicios gubernamentales encaminados a la atención de las juventudes (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, 12/05/2022-15).	De la Juventud y el Deporte.

712	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que antes de ceder la infraestructura estatal de salud al Programa IMSS-Bienestar se contemple un calendario que establezca de manera puntual la asignación de recursos para la rehabilitación de hospitales y centros de salud (Diputaciones de Román Cortés Lugo y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/05/2022-16).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
713	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Municipios de Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango para que actualicen sus programas de desarrollo urbano con la inclusión de los lineamientos establecidos en el Programa Operativo de la Zona Norte del Valle de México referentes al Proyecto Aeroportuario Santa Lucía (Diputaciones de Nueva Alianza, 12/05/2022-17).	Desarrollo Urbano. Desarrollo del Sistema Aeroportuario.
714	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y para adecuar las atribuciones de esta institución (Junta de Coordinación Política, 13/05/2022-9).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
715	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud (Junta de Coordinación Política, 13/05/2022-10).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
716	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de la Secretaría de Seguridad y de la Subsecretaría de Control Penitenciario para que expliquen a la Legislatura los motivos por los cuales no atienden las invitaciones a reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión Especial del Sistema Penitenciario. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 13/05/2022-11).	Seguridad Pública y Tránsito. Sistema Penitenciario.
717	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo para que ordene la realización de los ajustes presupuestales para dar mantenimiento y en su caso, construir represas de gavión en la Sierra de Guadalupe (Diputaciones de: Max Agustín Correa Hernández y Edith Marisol Mercado Torres de morena, 13/05/2022-12).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.

718	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a las direcciones de ecología o equivalentes en los municipios para que cumplan con sus atribuciones referentes al control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes y para que la Secretaría del Campo amplíe los centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos (Diputaciones del PRD, 13/05/2022-13).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo.
719	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que remita a la Legislatura un informe pormenorizado sobre la atención, seguimiento y resolución de los delitos vinculados a la violencia de género (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, 13/05/2022-14).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición.
720	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 13/06/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
721	Iniciativa de Decreto por la que se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México a los diputados: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), e Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI) (Junta de Coordinación Política, 13/06/2022-3).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
722	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Ecatepec para que expida a la brevedad posible convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus autoridades auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana (Diputaciones de morena de Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Luz María Hernández Bermúdez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Daniel Andrés Sibaja González, 13/06/2022-4).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
723	Oficio por el que se solicita la emisión de la resolución del diferendo limítrofe entre los municipios de Temoaya y Toluca en torno a la localidad de San José Buenavista "El Chico" (Presidenta Municipal de Temoaya, 13/06/2022-5).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>

724	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a los congresos de las 32 entidades federativas para que implementen estrategias legislativas que promuevan y coadyuven con el logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.1).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
725	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a los congresos de las 32 entidades federativas, para que implementen estrategias legislativas para publicar y mantener actualizada la información en el Portal de Internet vinculada a la Plataforma Nacional de Transparencia (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.2).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
726	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a los 32 congresos locales para que vigilen a favor del uso de las lenguas indígenas la producción artística y especialmente literaria (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.3).	Asuntos Indígenas. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
727	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a las legislaturas de los estados para que realicen reformas legislativas para adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electro movilidad y cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.4).	Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
728	Proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhortan a los congresos locales a reformar los ordenamientos jurídicos locales con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público por vehículos de baja o cero emisiones (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.5).	Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
729	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los congresos locales a armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes para garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea establecida a partir de los 18 años (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.6).	Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Primera Infancia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
730	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los congresos locales que aún no han legislado en el delito de violencia vicaria a que realicen las reformas y adiciones correspondientes (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.7).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
731	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los congresos locales para que instalen comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para proteger los derechos humanos (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.8).	Derechos Humanos. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>

732	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los congresos locales a fortalecer la legislación en materia de bienestar animal (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 13/06/2022-6.9).	Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
733	Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Empleo Temporal para el Estado de México (Diputaciones del Verde, 1/07/2022-3).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
734	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Persona Titular de la Comisaría de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, para que instruya lo conducente a efecto de verificar la actuación de los titulares de las autoridades en materia de seguridad pública. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, con la adhesión de la Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, 1/07/2022-4).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
735	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México y a los Ayuntamientos de Acolman, Chalco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, La Paz, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tlalnepantla, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Zumpango, Jiquipilco, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Tlanguistenco, Toluca, Tejupilco, Tenancingo y Tepetlilpa para que definan estrategias para prevenir y evitar posibles inundaciones (Diputación de Ana Karen Guadarrama Santamaría del PRI, 1/07/2022-5).	Recursos Hidráulicos. Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
736	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para adicionar una causal de pérdida de patria potestad para los casos en los que la persona que la ejerza cometa violencia sexual (Maribel Velázquez Barrientos, 1/07/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
737	Iniciativa de Decreto por la que se ordena inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México la leyenda “Tratados de Teoloyucan: 13 de Agosto de 1914” (Horacio Campos Lozada, 1/07/2022-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
738	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México, para establecer como requisito de elegibilidad para cargos de elección pública presentar las versiones públicas de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena. 13/07/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>

739	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para detallar el supuesto de la integración de los presupuestos de egresos estatal y municipales (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 13/07/2022-3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
740	Iniciativa de Decreto por la que se reconoce la indumentaria de los xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México (Diputaciones del Verde, 13/07/2022-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
741	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado para diseñar y materializar estrategias que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud de las mujeres en reclusión y de sus hijos e hijas que se encuentran en los centros de prevención y readaptación social (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, 13/07/2022-5).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
742	Iniciativa de Decreto por la que se designan tres representantes propietarios y tres suplentes para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 13/07/2022-6).	Se aprobó el decreto después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
743	Iniciativa de Decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Comisión de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes tenga entre sus atribuciones las de brindar atención a las personas migrantes mexiquenses (Diputación de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, 10/08/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
744	Iniciativa de Decreto por la que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para que el convenio de candidatura común a la gubernatura del Estado y a las presidencias municipales sea acompañado de una carta compromiso que garantice la participación permanente y continua en el gobierno de todos y cada uno de los partidos políticos que conformaron la alianza (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, 10/08/2022-3).	Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
745	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los Titulares de las Secretaría de Salud y de la Secretaría de Medio Ambiente para que creen políticas públicas para dar un tratamiento adecuado al exceso de desechos derivados de la pandemia por SARS-Cov-2 (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, 10/08/2022-4).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>

746	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de México y de precisar que los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica (Diputación de Max Agustín Correa Hernández, 12/08/2022-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
747	Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el Capítulo Octavo denominado “De Las Enfermedades Transmisibles, no Transmisibles y Sidemias” al Código Administrativo del Estado de México (Diputaciones de María de los Ángeles Dávila y Enrique Vargas del Villar del PAN, 12/08/2022-3).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
748	Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para que se regule el ingreso y la permanencia en el servicio profesional docente a través de la aplicación de exámenes proyectivos y la entrega del certificado de antecedentes no penales y de la constancia de no deudor alimentario moroso (Presidente Municipal de Tlalnepantla, 12/08/2022-4).	Educación, Cultura y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
749	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 12/08/2022-5).	Se aprobó el acuerdo después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>
750	Proposición de Punto de Acuerdo por la que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Seguridad y a la Secretaría General de Gobierno para que realicen acciones que favorezcan el debido ejercicio de los derechos político electorales de las y los mexiquenses, (Diputaciones del Verde, 12/08/2022-6).	Procuración y Administración de Justicia. Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso</u>

**II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones
(Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura del Estado de México)**

No ³²² .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³²³
1	La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó el informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora de la LXI Legislatura del Estado de México (1).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
2	Se informó que la LXI Legislatura se integró con los Grupos Parlamentarios del Partido morena con 29 diputados, Partido Revolucionario Institucional con 23 diputados, del Partido Acción Nacional con once diputados, del Partido de la Revolución Democrática con tres diputados, del Partido del Trabajo con tres diputados, del Partido Verde Ecologista de México con dos diputados, del Partido Movimiento Ciudadano con dos diputados y del Partido Nueva Alianza Estado de México con dos diputados.	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).
3	Se informó que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura eran los Diputados y la Diputada: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se elige como Presidenta del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura a la Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN). Para el Primer mes de dicho periodo se nombran como Vicepresidentes al Diputado Electo Faustino de la Cruz Pérez (morena), y a la Diputada Electa Lilia Urbina Salazar (PRI); y como Secretarias a las Diputadas electas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD) (<i>Gaceta del Gobierno</i>: 4/09/2021 Sec. 1ª-2).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).
5	La Presidencia instruyó a la Secretaría de la Comisión Instaladora para que remita a la Directiva la documentación que obra en su poder para los efectos correspondientes (3).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).

³²² Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³²³ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente efectuó un Pronunciamiento con motivo de la instalación de la LXI Legislatura del Estado de México.	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).
7	La Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), se tomó su protesta de ley y les tomó su protesta de ley a las y los Diputados electos: Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera (PRI), Emiliano Aguirre Cruz (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), Silvia Barberena Maldonado (PT), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Myriam Cárdenas Rojas (PRI), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Jaime Cervantes Sánchez (PRI), Azucena Cisneros Coss (morena), Max Agustín Correa Hernández (morena), Román Francisco Cortés Lugo (PAN), Marco Antonio Cruz Cruz (morena), María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN), Faustino de la Cruz Pérez (morena), María del Carmen de la Rosa Mendoza (morena), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), Miriam Escalona Piña (PAN), Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), Luis Narciso Fierro Cima (Suplente del PAN), Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), Dionicio Jorge García Sánchez (morena), Sergio García Sosa (PT), Beatriz García Villegas (morena), Gretel González Aguirre (PRI), Valentín González Bautista (morena), Aurora González Ledezma (PRI), Fernando González Mejía (PRI), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Nazario Gutiérrez Martínez (morena), María Rosa Hernández Arango (PRI), Luz María Hernández Bermúdez (morena), Maurilio Hernández González (morena), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), Paola Jiménez Hernández (PRI), Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), Mario Ariel Juárez Rodríguez (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), Gerardo Lamas Pombo (PAN), Leticia Mejía García (PRI), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Alicia Mercado Moreno (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Jesús Isidro Moreno Mercado (PRI), Martha Amalia Moya Bastón (PAN), Camilo	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).

	Murillo Zavala (morena), Omar Ortega Álvarez (PRD), Evelyn Osornio Jiménez (PRI), David Parra Sánchez (PRI), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Elías Rescala Jiménez (PRI), Francisco Brian Rojas Cano (PAN), Yesica Yanet Rojas Hernández (morena), Cristina Sánchez Coronel (PRI), Mario Santana Carbajal (PRI), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Abraham Sarone Campos (morena), Daniel Andrés Sibaja González (morena), María Monserrath Sobreya Santos (PRI), Gerardo Ulloa Pérez (morena), Lilia Urbina Salazar (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rosa María Zetina González (morena) (4).	
8	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Electa Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), declaró formalmente constituida la LXI Legislatura del Estado de México (5).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).
9	La Presidenta de la Legislatura integró las comisiones protocolarias para recibir al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura (6).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2021).

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

No ³²⁴ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³²⁵
1	La Presidenta integró las comisiones protocolarias para recibir y despedir al Gobernador Constitucional y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia (1).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2021. <u>Incluyó 9 puntos</u>).
2	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura (5).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2021).
3	Con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones efectuaron Pronunciamientos las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Miriam Escalona Piña (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (6).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2021).
4	El Gobernador Alfredo del Maza Maza pronunció un mensaje con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura (7).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2021).

³²⁴ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³²⁵ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

5	La Legislatura tomó conocimiento del Acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México por el que da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por la que deja sin efecto las constancias de María Rosa Hernández Arango como propietaria y de Rakel Jiménez Gracia como suplente a una diputación postuladas por el PRI y asigna en su lugar para dichos cargos por ese partido a Guillermo Zamacona Urquiza y a José Édgar Tinoco Ruiz (2).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021). <u>Incluyó 8 puntos).</u>
6	La Presidenta declaró que se dejaba sin efecto la protesta de ley de María Rosa Hernández Arango (PRI) como Diputada de la Legislatura.	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
7	La Legislatura recibió la Protesta de Ley del Diputado Electo Guillermo Zamacona Urquiza (PRI) (3).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
8	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que contiene el informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura (4).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 1 por el que se integra la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombró como vicepresidentes a los diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como vocales a la y los diputados: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza) (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, Gaceta del Gobierno: 10/09/2021 Sec. 1ª-5).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
10	Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura la y los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Elías Rescala Jiménez (PRI), Enrique Vargas del Villar (PAN), Omar Ortega Álvarez (PRD), Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
11	El Diputado Maurilio Hernández González (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura (6).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).

12	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias federales, estatales y municipales para que atiendan a los afectados por las inundaciones ocurridas en los últimos días en el territorio mexiquense y se apliquen equitativamente en cada uno de los municipios afectados los recursos disponibles del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/09/2021 Sec. 2ª-7).	Primera Sesión Deliberante (9/Septiembre/2021).
13	Se guardó un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida en el derrumbe del Cerro de “El Chiquihuite” ocurrido el 10 de septiembre de 2021.	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
14	Se efectuó la declaratoria de aprobación del Decreto 2 por el que se reforma el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia. Mediante dicha declaratoria también se aprobó la minuta de decreto de la LX Legislatura, por la que se reformó el Artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que el referido Instituto de Transparencia tenga el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en materias de su competencia (Diputaciones de Anuar Roberto Azar Figueroa y Brenda Escamilla Sámano del PAN de la LX Legislatura, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/10/2021 Sec. 1ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 5 de agosto de 2021</u>	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).
15	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Secretario General de Gobierno, por el que informa que el día 20 de septiembre de 2021 entregará a la Legislatura el Cuarto Informe de Resultados del Gobernador Alfredo del Mazo (6).	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).

16	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría del Campo, al Titular de la Comisión del Agua y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que informen a la Legislatura sobre las acciones que están realizando en las localidades afectadas por el desbordamiento del Río Lerma en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputación de Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/09/2021 Sec. 2ª- 8).	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).
17	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los trámites necesarios para que se refuerce la presencia de la Guardia Nacional en el sur del Estado (Diputación de Gerardo Lamas Pombo del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -10).	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).
18	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del Derrumbe del Cerro de “El Chiquihuite” en el Municipio de Tlalnepantla de Baz (13).	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).
19	El Diputado Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), efectuó un Pronunciamiento con motivo del Derrumbe de “El Cerro del Chiquihuite” en el Municipio de Tlalnepantla de Baz (14).	Segunda Sesión Deliberante (14/Septiembre/2021).
20	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se integran las Comisiones Legislativas, las Comisiones Especiales y los Comités Permanentes de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/10/2021 Sec. 1ª- 15).	Segunda Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).

21	Se integraron las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental y Cambio Climático; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Electoral y de Desarrollo Democrático; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Asuntos Indígenas; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; para la Atención de Grupos Vulnerables; Desarrollo y Apoyo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; para la Igualdad de Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; de la Juventud y el Deporte; Finanzas Públicas; Recursos Hidráulicos; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Asuntos Internacionales; Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción; Familia y Desarrollo Humano; y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.	
22	Se integraron las Comisiones Especiales en Materia de Amnistía; de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México; del Sistema Penitenciario; para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario; de Seguimiento a la Recuperación Económica; de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.	Segunda Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
23	Se integraron los comités permanentes de: Administración, Estudios Legislativos, Comunicación Social, Vigilancia de la Contraloría y Editorial y de Biblioteca.	Segunda Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
24	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 3 por el que se designa a Édgar Adrián Hernández Márquez como Presidente Municipal Sustituto de Tultepec para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 13/10/2021 Sec. 1ª- 16).	Segunda Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).

25	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se designan para el Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes al Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI); y como secretarias a las diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/10/2021 Sec. 1ª-2).	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021. <u>Incluyó 21 puntos</u>).
26	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que presenta a la LXI Legislatura el Cuarto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de México (6) .	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 4 por el que se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo titulares ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/11/2021- Sec. 1ª-7).	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 5 por el que se designan representantes propietarios y suplentes del Poder Legislativo ante la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/11/2021- Sec. 1ª-8).	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
29	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó un Pronunciamiento para exaltar y reconocer la participación de grandes mujeres en el movimiento de independencia (19).	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
30	El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día Mundial del Docente" (20).	Tercera Sesión Deliberante (5/Octubre/2021).
31	se guardó un Minuto de Silencio en memoria del padre del diputado federal luis enrique ventura y del hijo de la ex Diputada Imelda López Montiel.	Cuarta Sesión Deliberante (7/Octubre/2021. <u>Incluyo 18 puntos</u>).
32	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se establece el procedimiento a seguir en las comparecencias de servidores públicos en el Pleno de la Legislatura con motivo del análisis del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/10/2021 Sec.1ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (7/Octubre/2021).

33	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para que difundan medidas preventivas para la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de los artículos pirotécnicos de la entidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/10/2021 Sec. 2ª-14).	Cuarta Sesión Deliberante (7/Octubre/2021).
34	El Diputado Dionicio Jorge García Sánchez (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos (17).	Cuarta Sesión Deliberante (7/Octubre/2021).
35	Se dio a conocer el calendario de instalación de las 36 comisiones legislativas, de las siete comisiones especiales y de los cinco comités permanentes de la LXI Legislatura.	Cuarta Sesión Deliberante (7/Octubre/2021).
36	Con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario General de Gobierno, Ernesto Nemer Álvarez y el Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau.	Primera Sesión Especial (12/Octubre/2021).
37	Con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Finanzas, Rodrigo Jarque Lira y el Secretario de Desarrollo y Obra, Rafael Díaz Leal Barrueta.	Segunda Sesión Especial (13/Octubre/2021).
38	Con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Fiscal General de Justicia, Alejandro Jaime Gómez Sánchez y el Secretario de Desarrollo Social, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.	Tercera Sesión Especial (14/Octubre/2021).
39	Con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno el Secretario de Salud, Francisco Javier Fernández Clamont y el Secretario de Movilidad, Luis Gilberto Limón Chávez.	Cuarta Sesión Especial (15/Octubre/2021).
40	La Legislatura Guardó un minuto de aplausos para reconocer a los médicos, a las enfermeras, a los enfermeros, a los camilleros y al personal de limpieza de todo el sector salud que ha estado en la primer línea de batalla contra la pandemia de Covid.	Cuarta Sesión Especial (15/Octubre/2021).
41	Con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Alfredo del Mazo comparecieron ante el Pleno la Secretaria del Campo, María Mercedes Colín Guadarrama y el Secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano.	Quinta Sesión Especial (18/Octubre/2021).

42	Se aprobó por unanimidad de voto el Decreto 6 por el que se designa como representante propietaria a la Diputada Leticia Mejía García (PRI), y como suplente al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), del Poder Legislativo ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 9/11/2021- Sec. 1ª-4).	Quinta Sesión Deliberante (26/Octubre/2021. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
43	Se aprobó por unanimidad de voto el Acuerdo por el que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Procuraduría Ambiental del Estado de México y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Valle de Bravo para que informen a la Legislatura acerca del número de lagos artificiales y presas de almacenamiento que existen en Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/10/2021 Sec. 2ª-15).	Quinta Sesión Deliberante (26/Octubre/2021).
44	Se aprobó por unanimidad de voto el Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que realice una Campaña de Difusión Masiva del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/10/2021 Sec. 2ª-16).	Quinta Sesión Deliberante (26/Octubre/2021).
45	Se aprobó por unanimidad de voto el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que den mantenimiento a los panteones y a la Secretaría de Salud para que supervise las condiciones sanitarias que presentan estos establecimientos (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/10/2021 Sec. 2ª-18).	Quinta Sesión Deliberante (26/Octubre/2021).
46	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud para que se sirva informar a la Legislatura cuál es el estado que guarda la construcción del Hospital Oncológico en el Municipio de Ecatepec (Diputaciones de Rosa María Zetina González y Luz María Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/10/2021 Sec. 2ª-9).	Sexta Sesión Deliberante (28/Octubre/2021. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
47	El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó un Pronunciamiento por medio del cual el Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXI Legislatura del Estado de México apoya la reforma energética impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. <u>Se presentaron intervenciones</u> (14).	Sexta Sesión Deliberante (28/Octubre/2021).

48	Se tomó conocimiento del Comunicado por el que da a conocer ante en Pleno de la LXI Legislatura la tramitación de los asuntos de la LX Legislatura que no precluyen (15).	Sexta Sesión Deliberante (28/Octubre/2021).
49	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que nombró para fungir durante el Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidenta a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y como Vicepresidente al Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como Secretarias a las diputadas Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), María Élica Castelán Mondragón (PRD) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/10/2021 Sec. 2ª-16).	Sexta Sesión Deliberante (28/Octubre/2021).
50	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la celebración de la Tercera Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos en el Estado de Hidalgo (21).	Séptima Sesión Deliberante (4/Noviembre/2021. <u>Incluyó 23 puntos</u>).
51	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la celebración de la Tercera Edición del Tianguis de Pueblos Mágicos en el Estado de Hidalgo (21).	Séptima Sesión Deliberante (4/Noviembre/2021).
52	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas para que informe a la Legislatura el monto, uso y destino de los recursos obtenidos mediante la contratación de créditos a corto y largo plazo en el ejercicio fiscal 2021 (Diputaciones de Andrés Sibaja González y Maurilio Hernández González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-10).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
53	Se aprobó por mayoría de votos el Acuerdo por el que se exhortan al los titulares de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad y al Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli para que informen a la Legislatura sobre la actuación de su personal policiaco. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Luz Ma. Hernández Bermúdez y María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-11).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).

54	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que valoren la posibilidad de realizar la condonación total o parcial del pago del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para el ejercicio fiscal 2022 a los contribuyentes que acrediten la pérdida de un familiar motivo del Covid-19 durante el 2021 (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-12).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).
55	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas para que convoque a los especialistas para elaborar con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-13).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).
56	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Presidenta Municipal de Metepec para que informen a la Legislatura sobre las acciones que se han realizado para proteger a la población derivado de las amenazas que originaron la cancelación del evento denominado "Espacio Metepec 20212" (Diputación de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -14).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).
57	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que realice un estudio de los factores causantes de cáncer y a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura el estado que guardan sus rellenos sanitarios (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-15).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).
58	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a diferentes autoridades del Estado de México a fomentar y difundir programas y acciones de salud física y mental en favor de los hombres. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano con la adhesión de las Diputaciones del Verde, PT, PRD y PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-18).	Octava Sesión Deliberante (9/Noviembre/2021).

59	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 10 por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios del Estado de México con para actualizar los valores para el cobro del impuesto predial (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/12/2021 Sec. 1ª-3).	Novena Sesión Deliberante (11/Noviembre/2021. <u>Incluyo 20 puntos</u>).
60	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Movilidad y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para que instrumenten acciones tendientes a disminuir la incidencia de accidentes automovilísticos. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-14).	Novena Sesión Deliberante (11/Noviembre/2021).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Municipios para que incentiven la reactivación económica mediante la implementación de estrategias que agilicen los trámites para la creación y funcionamiento de unidades económicas (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 12/11/2021 Sec. 2ª-16).	Novena Sesión Deliberante (11/Noviembre/2021).
62	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Educación del Estado para que incrementen el porcentaje de efectividad y protección en contra del Coronavirus Sars-Cov-2. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Ma. Trinidad Franco Arpero del PT, con la adhesión de las Diputaciones del PAN, PRD y Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/11/2021 Sec. 1ª-13).	Décima Sesión Deliberante (16/Noviembre/2021. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
63	El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del uso faccioso de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el caso de Paulo Díez Gargari (17).	Décima Primera Sesión Deliberante (18/Noviembre/2021. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
64	El Diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PRI), presentó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional del Hombre” (18).	Décima Primera Sesión Deliberante (18/Noviembre/2021).
65	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -3). El 31 de marzo de 2022 se aprobó la reconsideración de su trámite legislativo, por lo que se dejó insubsistente su aprobación.	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021. <u>Incluyó 20 puntos</u>).

66	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 28 por el que se autoriza al Ayuntamiento de San Felipe del Progreso a desincorporar un inmueble de propiedad municipal para transferirlo a José Armando Sandoval Esquivel. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021).
67	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 27 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar seis inmuebles de propiedad municipal para enajenarlos mediante subasta pública. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021).
68	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal y municipal, para que en el periodo vacacional de las fiestas decembrinas garanticen los derechos de libre tránsito y seguridad de los migrantes mexiquenses que regresan al Estado (Diputaciones de Lourdes Jezabel Delgado Flores de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/11/2021 Sec. 1ª-14).	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021).
69	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México sea devuelto a las comisiones correspondientes para su nueva discusión en la Legislatura Federal (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/11/2021 Sec. 1ª-15).	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021).
70	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que dé a conocer los ordenamientos legales para la movilización del ganado hacia los estados que cuentan con certificación para exportar, para que los protocolos de nueva creación 'Hato Libre Certificado' sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y para que brinde apoyo al sector agropecuario de la entidad a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 26/11/2021 Sec. 1ª-18).	Décima Segunda Sesión Deliberante (23/Noviembre/2021).
71	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer para que informe los avances de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y las niñas (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/12/2021 Sec. 2ª-14).	Décima Tercera Sesión Deliberante (30/Noviembre/2021. <u>Incluyó 19 puntos</u>).

72	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que establezca una Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Familiar, Sexual y de Género en el Municipio de Jilotepec (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/12/2021 Sec. 2ª-15).	Décima Tercera Sesión Deliberante (30/Noviembre/2021).
73	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado para que informen cómo se han aplicado los recursos destinados para el Ejercicio Fiscal del 2021 a las escuelas de tiempo completo (Diputación de Rigoberto Vargas Cervantes de Nueva Alianza con la adhesión de las Diputaciones del PT, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -16).	Décima Tercera Sesión Deliberante (30/Noviembre/2021).
74	La Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” (17).	Décima Tercera Sesión Deliberante (30/Noviembre/2021).
75	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se eligen para fungir durante el Cuarto Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura como Vicepresidentes a la Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), y el Diputado Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI), y como Secretarías a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), y Viridiana Fuentes Cruz (PRD) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/12/2021 Sec. 2ª-18).	Décima Tercera Sesión Deliberante (30/Noviembre/2021).
76	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que gestione el reinicio y el fortalecimiento de los programas o planes de prevención en la zona de alto riesgo en torno al polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec en el Municipio de Tlalnepantla. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de las Diputaciones del PT y de Alonso Adrián Juárez Jiménez del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/12/2021 Sec. 2ª-12).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (2/Diciembre/2021. <u>Incluyó 17 puntos</u>).

77	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil del Estado y a los 125 Ayuntamientos para que identifiquen las zonas y población de riesgo ante eventos e inclemencias naturales para establecer protocolos de prevención (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/12/2021 Sec. 2ª-14).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (2/Diciembre/2021).
78	La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” (16).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (2/Diciembre/2021).
79	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 15 por la que se reforma el Artículo 204 del Código Penal del Estado de México, para imponer penas a quienes utilicen menores de edad para cometer delitos de alto impacto (Diputación de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/01/2022 Sec. 2ª 2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021. <u>Incluyó 23 puntos</u>).
80	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de Decreto por la que se reforma el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que la Legislatura se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de las Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena-3.1).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).
81	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 16 por el que se reforma el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México , para indicar que durante su ejercicio constitucional la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año, que el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de las Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/01/2021 Sec. 1ª-3.2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).

82	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Titular de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos del Estado para que realicen la rehabilitación del Puente 2 Brazo Derecho Río Churubusco con dirección a Texcoco (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/12/2021 Sec. 2ª-16).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que emprenda las acciones conducentes para garantizar la pronta conclusión del proyecto de rehabilitación del Paradero Norte del Mexipuerto Cuatro Caminos (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/12/2021 Sec. 2ª-17).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).
84	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal a llevar a cabo la vacunación de niñas, niños y adolescentes en contra del Covid-19 (Diputación de Martha Amalia Moya Bastón del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/12/2021 Sec. 2ª-19).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).
85	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno, a la Coordinación General de Protección Civil, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Seguridad para que difundan los protocolos relativos a la celebración del 12 de diciembre en la Basílica de Guadalupe (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/12/2021 Sec. 2ª-20).	Décima Quinta Sesión Deliberante (7/Diciembre/2021).
86	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que contiene el Informe anual correspondiente al periodo 2020-2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (16).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2021. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
87	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 9 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec a otorgar en comodato por un término de 99 años un inmueble ubicado en la Colonia Agrícola Bellavista a favor de la Arquidiócesis de Toluca, A.R. (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2021 Sec. 1ª-2).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021. <u>Incluyó 28 puntos</u>).

88	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 12 por el que se autorizan las Tarifas para los Derechos de Agua Potable y Drenaje para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/12/2021 Sec. 2ª-3).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
89	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 8 por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para reestructurar el nombre de las diversas modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México” quedando de la siguiente manera: De Ciencia, Tecnología e Innovación “José Antonio Alzate”; De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”; De Pedagogía y Docencia “Laura Méndez de Cuenca”; De Periodismo e Información “Leona Vicario”; Al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”; Al Trabajo “Fidel Velázquez Sánchez”; A la Juventud “Felipe Sánchez Solís”; A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”; Al Impulso Económico “Adolfo López Mateos”; De la Preservación del Ambiente y la Sostenibilidad de los Recursos Naturales “José Mariano Mociño Suárez Lozada”; A quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes “José María Luis Mora”; A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”; De la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán”; Al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”; y De Medicina y Fomento a la Salud “Gustavo Baz Prada” (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 28/12/2021 Sec. 1ª-4).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
90	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 11 por el que se declara “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/12/2021 Sec. 2ª-6).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
91	Se guardó un minuto de aplausos en honor de los Héroes de la Salud que atendieron o atienden a los pacientes de Covid-19.	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).

92	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Municipios de Atlacomulco, Joquicingo, Mexicaltzingo, Morelos, Papalotla, Tequixquiac y Toluca a informar a la Legislatura sobre el avance en la conformación de sus sistemas municipales anticorrupción (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2021 Sec 2ª-21).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
93	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y al Ayuntamiento de Tultepec a realizar campañas permanentes de concientización para el no almacenamiento de material pirotécnico en zonas urbanas (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/12/2021 Sec. 2ª-22).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
94	La Diputada Rosa María Zetina González (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional y Estatal Contra la Corrupción” (24).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
95	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se elige a la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), como Secretario al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), como miembros a las y los Diputados: Abraham Saroné Campos (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Gretel González Aguirre (PRI), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), y como suplentes a las y los Diputados: Luz María Hernández Bermúdez (morena), María Elida Castelán Mondragón (PRD), Silvia Barberena Maldonado (PT), Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/12/2021 Sec. 2ª-25).	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
96	La Presidenta en uso de sus facultades legales constituyó a la LXI Legislatura en sesión permanente.	Décima Séptima Sesión Deliberante (14/Diciembre/2021).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 14 por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Legislatura impulse la conformación del Parlamento Metropolitano (Diputación de Max Agustín Correa Hernández de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/01/2022 Sec. 2ª-4).	Décima Séptima Sesión Deliberante (17/Diciembre/2021).

98	La Presidencia acordó que en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura se dictaminen las seis iniciativas de decreto que integran el denominado Paquete Fiscal 2022 (27).	Décima Séptima Sesión Deliberante (17/Diciembre/2021).
99	Con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura efectuaron Pronunciamientos las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Javier Santos Arreola (PAN), Elías Rescala Jiménez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (2).	Sesión Solemne de Clausura (17/Diciembre/2021 <u>Incluyó 5 puntos</u>).
100	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura (5).	Décima Solemne de Clausura (17/Diciembre/2021).

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

No ³²⁶ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³²⁷
1	El Presidente de la Diputación Permanente, Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la LXI Legislatura.	Sesión de Instalación (17/Diciembre/2021. <u>Incluyó 5 puntos</u>).
2	Se efectuó la declaratoria de aprobación del Decreto 17 por el que se reforma el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para indicar que la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo (Diputación de María de los Ángeles Dávila Vargas del PAN, con las reservas de las Diputaciones de Max Agustín Correa Hernández y Maurilio Hernández González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/01/2021 Sec. 1ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 7 de diciembre de 2021</u>	Segunda Sesión (24/Diciembre/2021. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 7 por el que se convoca a la LXI Legislatura a la celebración de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el 27 de diciembre del año 2021 (Diputación Permanente, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 24/12/2021 Sec. 1ª-3).	Segunda Sesión (24/Diciembre/2021).

³²⁶ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³²⁷ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

C. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

No ³²⁸ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³²⁹
1	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura bajo la Presidencia del Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como Vicepresidentes a la Diputada Paola Jiménez Hernández (PRI), y al Diputado Francisco Brian Rojas Cano (PAN), y como Secretarios a los Diputados Abraham Saroné Campos (morena), y Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/12/2021 Sec. 1ª).	Junta de Instalación (27/Diciembre/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (27/Diciembre/2021. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se designa como miembro de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), en sustitución de la Diputada Claudia Desiree Morales Robledo (Verde) . (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 27/12/2021 Sec. 1ª-2).	Sesión Deliberante (27/Diciembre/2021. <u>Incluyó 10 puntos</u>).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 13 por el que se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de enero del año 2022 bajo la Presidencia de José Eduardo Rodríguez Pacheco (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 30/12/2021 Sec. 2ª-3).	Sesión Deliberante (27/Diciembre/2021).
5	El Presidente de la Legislatura constituyó la LXI Legislatura en sesión permanente para aprobar el denominado Paquete Fiscal 2022.	Sesión Deliberante (27/Diciembre/2021).
6	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 18 por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 , el cual contempla la contratación de un financiamiento por la cantidad de \$5,500,000,000.00 (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-4).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).

³²⁸ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³²⁹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

7	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 19 por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-5).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).
8	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 20 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-6 y nota aclaratoria en 1/02/2022 Sec. 2ª).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 21 por el que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en el Paquete Fiscal 2022, por el que se autoriza reestructurar los créditos del Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, por el que se autoriza la reestructura de certificados bursátiles del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por el que se autoriza la obtención de financiamiento garantizado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por la que se autoriza al Gobierno del Estado un endeudamiento neto de hasta \$5,500,000,000.00, por el que se autoriza la ampliación del plazo de la concesión y reestructuración del crédito contingente de las plantas tratadoras de aguas residuales Toluca Norte y Toluca Oriente, y por la que se autoriza la suscripción de convenios de reestructura de adeudos con el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-7).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 22 por el que se autoriza la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-8).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).

11	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 23 por el que se autorizan a los 125 Municipios a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 con un plazo de hasta quince años cuyo destino principal deberá ser la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda a cargo a recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 31/01/2022 Sec. 2ª-9).	Sesión Deliberante (29/Enero/2022).
12	El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (PRD), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la declaratoria de clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura de Clausura (29/Enero/2022. <u>Incluyó 4 puntos</u>).

D. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

No ³³⁰ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³³¹
1	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena). Nombró como Vicepresidentas a las Diputadas: Paola Jiménez Hernández (PRI), y Miriam Escalona Piña (PAN), y como Secretarias a las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Claudia Desiree Morales Robledo (Verde) (Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª).	Junta de Instalación (31/Enero/2022. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2022. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura efectuaron Pronunciamientos las y los Diputados: Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI), y Maurilio Hernández González (morena).	Sesión Solemne de Apertura (31/Enero/2022).
4	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Brígida Rafaela Vargas Ayala, madre de la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022. <u>Incluyó 25 puntos</u>).

³³⁰ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³³¹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

5	El Diputado Valentín González Bautista (morena), presentó un Pronunciamiento al dar a conocer el “Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Periodo Ordinario de la LXI Legislatura” (2).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
6	Se tomó conocimiento del Comunicado por el que se remitió el Informe Anual de Actividades 2021 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México (3).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
7	Se tomó conocimiento el Comunicado por el que se remitió el “Informe de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismo Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020” y de los “Informes de cuentas municipales para el Ejercicio Fiscal 2020” (4).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 24 por el que se designan representantes de la LXI Legislatura para integrar los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021” y de cada uno de los Jurados Calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez” (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/02/2022 Sec. 3ª-5).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 26 por el que se designan dos diputados representantes del Poder Legislativo para la integración del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-6).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 70 por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud los referentes al tratamiento del cáncer de mama. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Francisco Javier Santos Arreola del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/06/2021 Sec. 1ª-11).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).

11	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que informe a la Legislatura el estado de los ocho hospitales municipales inconclusos y de los dos de alta especialidad <u>Se presentó intervención de diputaciones</u> (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/02/2022 Sec. 3ª-21).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
12	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se acuerda que la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios revise los procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales (Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/02/2021 Sec. 3ª-24).	Primera Sesión Deliberante (3/Febrero/2022).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia temporal a María Monserrath Sobreyra Santos para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura del 3 al 8 de febrero de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/02/2022 Sec. 2ª-2.1).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022. <u>Incluyo 27 puntos</u>).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia temporal a Paulina Alejandra del Moral Vela para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/02/2022 Sec. 2ª-2.2).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia temporal a Leticia Mejía García para separarse del cargo de Diputada de la LXI Legislatura a partir del 9 de febrero de 2022 hasta en tanto concluya el cargo público que la motivó (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/02/2022 Sec. 2ª-2.3).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
16	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir dos consejeras o consejeros ciudadanas o ciudadanos y elegir una o un consejera o consejero de extracción indígena de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/02/2022 Sec. 1ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).

17	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 25 por el que se aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla a efectuarse el 15 de mayo 2022 cuyo periodo será del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 14/02/2022 Sec. 2ª-4).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
18	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 30 por el que se reforma el Decreto Número 11 de la LXI Legislatura, a efecto de declarar “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, en sustitución de la leyenda 2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México” (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-5).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
19	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las presidentas y presidentes municipales para que las directoras y directores de turismo que nombren cumplan los requisitos legales y sean profesionales en el área de turismo o afín, demás de promover la integración del Catálogo Artesanal Municipal, del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal, del Registro Municipal de Artesanas y Artesanos y el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-20).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
20	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter federal, estatal y municipal para que emprendan acciones tendientes a preservar las áreas naturales del Parque Estatal Monte Alto ubicado en el Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-21).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).
21	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen sobre las solicitudes de amnistía realizadas por personas pertenecientes al sector campesino e indígena (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-25).	Segunda Sesión Deliberante (10/Febrero/2022).

22	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia a la Diputada María Monserrath Sobreira Santos (PRI), para separarse de su cargo a partir del 15 de febrero de 2022 por tiempo indefinido hasta en tanto concluya el desempeño del cargo que la motivó. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-2).	Tercera Sesión Deliberante (15/Febrero/2022. <u>Incluyó 23 puntos</u>).
23	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 37 por el que se reforman el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley de Apicultura del Estado de México, para fomentar la actividad apícola sostenible mediante el consumo de productos ecológicos (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/03/2022 Sec. 1ª-3).	Tercera Sesión Deliberante (15/Febrero/2022).
24	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 31 por el que se limita la operación de programas sociales en el Municipio de Atlautla en el periodo comprendido del 7 de abril al 15 de mayo de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-4).	Tercera Sesión Deliberante (15/Febrero/2022).
25	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que elaboren procesos para el manejo, disposición y recolección de los residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-Cov-2, (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/02/2022 Sec. 2ª-20).	Tercera Sesión Deliberante (15/Febrero/2022).
26	Rindieron su protesta de ley las diputadas suplentes: María Isabel Sánchez Olguín (PRI, en sustitución de la Diputada Paulina Alejandra del Moral Vela), María Josefina Aguilar Sánchez (PRI, en sustitución de la Diputada Leticia Mejía García), y Ana Karen Guadarrama Santamaría (PRI, en sustitución de la Diputada María Monserrath Sobreira Santos) (2).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022. <u>Incluyó 24 puntos</u>).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 33 por el que se reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para implementar el Expediente para Trámites y Servicios como una herramienta tecnológica que contendrá documentos digitales que serán aceptados por las autoridades (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2022 Sec. 1ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022).

28	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura cuáles son las acciones que ha emprendido por la implementación del sistema poncha llantas. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-17).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para que informe las gestiones que realiza en torno al desabasto de medicamentos en sus clínicas y hospitales (Diputaciones de Faustino de la Cruz Pérez, Azucena Cisneros Coss y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-18).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para designar a la o el Fiscal General de Justicia del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/02/2022 Sec. 1ª-22).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022).
31	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se sustituyen integrantes en las comisiones legislativas y en las comisiones especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-23).	Cuarta Sesión Deliberante (17/Febrero/2022).
32	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 32 por el que se expide la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México y con la que con dicho propósito de reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2022 Sec. 1ª-2).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u>).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 42 por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Karina Labastida Sotelo de morena y Paola Jiménez Hernández del PRI, del PRD y del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/03/2022 Sec. 1ª-3).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).

34	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 29 por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Méxicode México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-4).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
35	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las autoridades estatales y municipales y a los legisladores locales para que se abstengan de operar programas de apoyo y desarrollo social durante la veda electoral establecida para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Luz María Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-12).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
36	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Gobierno Federal y a las dependencias del Estado a abstenerse de operar programas de apoyo social que puedan considerarse violación a la Ley Electoral para el proceso de revocación de mandato del Presidente de la República (Diputación de Miriam Escalona Piña del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -13).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
37	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que apoye a los artesanos mexiquenses con materia prima, equipamiento, comercialización, promoción y difusión de sus productos artesanales (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-15).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
38	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, en el Estado de México mejore el sistema de programación de citas para consulta externa (Diputaciones de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> , 25/02/2022 Sec. 2ª-16).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
39	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se designan representantes de la Legislatura ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-17).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
40	La Diputada María Josefina Aguilar Sánchez (PRI), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Lengua Madre" (19).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
41	La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día Internacional del Rotario" (20).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).

42	La Diputada Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), presentó un Pronunciamiento con motivo de la violencia de género (21).	Quinta Sesión Deliberante (22/Febrero/2022).
43	Se aprobó por unanimidad de votos del Decreto 39 por el que se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a Óscar Sánchez Esperanza (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/03/2022 Sec. 1ª-2.1).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022. <u>Incluyo 23 puntos</u>).
44	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 41 por el que se elige Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a David Alejandro Parada Sánchez (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/03/2022 Sec. 1ª-2.2).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
45	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 40 por el que se elige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de Extracción Indígena a Erica de la Cruz Mariano (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/03/2022 Sec. 1ª-2.3).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
46	Rindieron su protesta de ley como consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: Óscar Sánchez Esperanza, David Alejandro Parada Sánchez y Érica de la Cruz Mariano.	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
47	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 38 por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/03/2022 Sec. 1ª-3).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
48	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Ana Paola Ruiz, que fue asesinada el 21 de febrero de 2022 al confrontar a su agresor en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
49	Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día de la Bandera" (20).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
50	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 4/03/2022 Sec. 2ª-21).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).

51	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se eligen para el Segundo Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) Gaceta del Gobierno: 4/03/2022 Sec. 2ª-22).	Sexta Sesión Deliberante (24/Febrero/2022).
52	Se guardó un minuto de silencio por las 17 víctimas de la masacre ocurrida el domingo 27 de febrero de 2022 en San José de Gracia, Michoacán.	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022. <u>Incluyó 20 puntos</u>).
53	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 50 por el que se establece el 30 de noviembre de cada año como el “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre” (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-2).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).
54	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que instale una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional de Jilotepec (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-3).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).
55	El Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Erección del Estado de México (15).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).
56	El Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la Erección del Estado de México (16).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).
57	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Finanzas, al Comité Técnico del Fideicomiso Público para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que garanticen el cobro de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a los municipios o sus organismos que presten los servicios de suministro de agua potable. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> , 25/02/2022 Sec. 2ª-18).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).
58	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y a los 125 municipios para que garanticen el abasto de agua en todas las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-19).	Séptima Sesión Deliberante (1/Marzo/2022).

59	El Diputado Enrique Vargas del Villar (PAN), felicitó a Javier Domínguez por ser galardonado con la Presea ‘Estado de México’ A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo de Mazo Vélez” por su trayectoria en el servicio legislativo con más de 35 años del servicio.	Octava Deliberante (3/Marzo/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u>).	Sesión
60	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que la Legislatura propone al Titular del Ejecutivo a los siguientes candidatos o candidatas para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de México: Edmundo Porfirio Garrido Osorio, José Luis Cervantes Martínez, Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros, Alonso Israel Lira Salas, Rodrigo Archundia Barrientos, María de la Luz Quiroz Carbajal, María Esther Nolasco Núñez, Martín Marín Colín, Mario Salas Ortiz y Paulina Téllez Martínez (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 3/03/2022 Sec. 3ª-2).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
61	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-9).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
62	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tecámac para que brinde seguridad vial en donde se llevan a cabo obras de infraestructura vial como parte de la construcción del Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles” (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-10).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
63	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias gubernamentales de carácter estatal para que difundan campañas para prevenir la violencia familiar y en el noviazgo (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-12).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
64	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Comisión Federal de Electricidad, a la Secretaría de Educación del Estado y a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México para que resuelvan la falta de energía eléctrica en los planteles educativos públicos (Diputaciones de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-14).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
65	El Diputado Daniel Andrés Sibaja González (morena), refectó un Pronunciamiento con motivo de la veda electoral establecida en el Artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato (15).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión

66	Se guardó un minuto de silencio en memoria del activista Pedro César Carrizales Becerra, alias "El Mijis".	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
67	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Mujer" (16).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
68	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités especiales de la LXI Legislatura (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/03/2022 Sec. 2ª-17).	Octava Deliberante (3/Marzo/2022).	Sesión
69	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 34 por el que se acepta la licencia temporal para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de José Luis Cervantes Martínez (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2022 Sec. 2ª-2).	Novena Deliberante (10/Marzo/2022. <u>Incluyó 23 puntos</u>).	Sesión
70	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 35 por el que se designa a José Luis Cervantes Martínez como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/03/2022 Sec. 2ª-2).	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
71	Rindió su protesta de ley José Luis Cervantes Martínez como Fiscal General de Justicia del Estado de México.	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
72	Se guardó un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas mortales a causa del virus Covid-19.	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
73	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los presidentes municipales para que garanticen los principios democráticos en las elecciones de delegados y subdelegados municipales (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/03/2022 Sec. 2ª-18).	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
74	La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), efectuó un Pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Mujer" (20).	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
75	La Legislatura acordó reprogramar la presentación del dictamen del decreto por el que se fiscalizan y aprueban las cuentas públicas del Estado de México y sus municipios 2020 (22).	Novena Deliberante (10/Marzo/2022).	Sesión
76	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse de su cargo el 15 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/03/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Deliberante (15/Marzo/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u>).	Sesión

77	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 36 por el que se nombran por un periodo de tres años a María Luisa Andrade, Adela Alvarado Valdez y María del Carmen Zamora Villegas como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México (Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/03/2022 Sec. 2ª-3).	Décima Sesión Deliberante (15/Marzo/2022).
78	Rindieron su protesta de ley María Luisa Andrade, Adela Alvarado Valdez y María del Carmen Zamora Villegas como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.	Décima Sesión Deliberante (15/Marzo/2022).
79	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Municipios para que garanticen la realización de las elecciones de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana municipales de manera segura y responsable (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/03/2022 Sec. 2ª 14).	Décima Sesión Deliberante (15/Marzo/2022).
80	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que establezca las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones a la Secretaría de Movilidad en materia de servicios de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos (Diputación de Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 18/03/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Sesión Deliberante (15/Marzo/2022).
81	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia temporal a la Diputada Lourdes Jezabel Delgado Flores (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-2.1).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u>).
82	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia temporal a la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse de su cargo del 21 de marzo al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-2.2).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
83	Rindió su protesta de ley el Diputado Suplente Jorge Ernesto Hernández Sánchez (morena) (3).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).

84	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 44 por el que se aprueban los nombramientos como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de: Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez (Consejo de la Judicatura, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 1ª-3).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
85	Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México: Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez.	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
86	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 45 por el que se reforman la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para que los edificios e instalaciones públicas cuenten con señalización en lenguaje Braille (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 1ª-5).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
87	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 43 por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México , para que que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria y de que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-6).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
88	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia para que ejecuten las acciones necesarias tendientes a disminuir y prevenir la incidencia del delito de robo a usuarios de transporte público y peatones en la Zona Metropolitana del Valle de México (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
89	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las secretarías de Salud y de Educación y a la Fiscalía General de Justicia para que den a conocer las medidas que han implementado para prevenir y atender el suicidio (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).

90	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del “Día de las Artesanas y los Artesanos” (20).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
91	La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo de los Quinientos Años de la Fundación de la Ciudad de Toluca (21).	Décima Primera Sesión Deliberante (17/Marzo/2022).
92	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 46 por el que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones del Estado de México y la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, para profesionalizar las procuradurías de protección municipal de niñas, niños y adolescentes y para actualizar las funciones e integración del Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial (Titular del Ejecutivo del Estado y Diputaciones de Nueva Alianza, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u>).
93	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Movilidad, al titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán y a los 124 municipios restantes para que supervisen la operación de los depósitos de vehículos automotores. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Dionisio Jorge García Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-7).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
94	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador para que dé cumplimiento a las recomendaciones 97/2019 y 98/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a efecto de que reglamente la supervisión de los Cuerpos de Seguridad Auxiliar del Estado de México (Diputación de Azucena Cisneros Coss de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-8).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
95	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que informe a la Legislatura sobre el avance en el convenio firmado en 2020 con el Gobierno Federal para deslindar responsabilidades respecto del Viaducto Bicentenario (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-9).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).

96	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de los 125 Ayuntamientos para que desarrollen campañas de recolección de pilas o acumuladores (Diputación de Mario Santana Carbajal del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-10).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad para que implemente las estrategias necesarias para que se erradique la violencia de género en el transporte público (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Enrique Vargas del Villar y Francisco Brian Rojas Cano del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-11).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
98	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a varias instancias de carácter estatal para que establezcan políticas a favor de las personas en situación de calle (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-12).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
99	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Comisión de Derechos Humanos para que informen a la Legislatura sobre la calidad de vida que persiste en los centros penitenciarios para mujeres (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/02/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
100	El Diputado Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), efectuó un Pronunciamiento con motivo del Natalicio de Benito Juárez García (14).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
101	El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), efectuó un Pronunciamiento con motivo del "Día Mundial del Agua" (15).	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
102	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado del Presidente Municipal de Nezahualcóyotl por el que informó que saldría a la República de Chile en una misión oficial.	Décima Segunda Sesión Deliberante (22/Marzo/2022).
103	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 48 por el que se tiene por calificada y aprobada la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 . <u>Se presentaron intervenciones</u> (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022. <u>Incluyó 23 puntos</u>).

104	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 49 por el que se tienen por calificadas y aprobadas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismos Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
105	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 47 por el que se declaran como patrimonio cultural intangible del Estado de México las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en la entidad mexiquense (Diputaciones de Luz María Hernández Bermúdez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª, fe de erratas: 7/10/2022 Sec. 2ª-4).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
106	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que informe a la Legislatura el fundamento legal para clasificar como reservados los datos de las personas que participaron en cuatro actas extraordinarias de 2021 del Comité de Admisión del Programa Familias Fuertes Salario Rosa (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
107	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para elevar al diez por ciento el contenido máximo en volumen permitido de etanol anhidro como oxigenante en las gasolinas regular y premium (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-17).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
108	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los municipios pluriculturales para que consideren elegir al representante indígena de su ayuntamiento (Diputación de Braulio Antonio Álvarez Jasso del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-18).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).

109	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para suscribir acuerdos con el Gobierno Federal y los 125 municipios para generar un programa de rehabilitación de las instalaciones de los cuerpos de policía y otorgar becas a los hijos de los policías para que puedan estudiar (Diputaciones de Alonso Adrián Juárez Jiménez y Enrique Vargas del Villar del PAN, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -19).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua y a los municipios de Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Nicolás Romero y Jilotzingo para que le den atención prioritaria a la conservación del Lago de Guadalupe. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Sergio García Sosa del PT, con la adhesión de las Diputaciones del Verde y de Jesús Isidro Moreno Mercado del PRI y María de los Ángeles Dávila Vargas y Román Francisco Cortés Lugo del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-20).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
111	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría del Campo y a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo para atender la problemática de los incendios forestales (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-21).	Décima Tercera Sesión Deliberante (24/Marzo/2022).
112	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 52 por el que se reforma el Artículo 4 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl imparta estudios de postgrado (Diputaciones de Fernando González Mejía y Elías Rescala Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-2).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (29/Marzo/2022. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
113	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los tesoreros y presidentes municipales para que en la recaudación de las contribuciones únicamente se autoricen los descuentos que estén previstos en el Código Financiero. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Gretel González Aguirre del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-10).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (29/Marzo/2022).
114	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría del Trabajo del Estado para que difundan el esquema de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-11).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (29/Marzo/2022).

115	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo para que celebre convenio de comodato con la empresa del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para que instale un módulo para la venta de las artesanías mexiquenses (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-12).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (29/Marzo/2022).
116	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado por el que se adjunta el Primer Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (13).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (29/Marzo/2022).
117	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se eligen para el Tercer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones como Vicepresidentes el Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN); y como Secretarias las Diputadas: Silvia Barberena Maldonado (PT), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza) (<i>Gaceta del Gobierno</i> : 1/04/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (31/Marzo/2022. <u>Incluyó 20 puntos</u>).
118	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 51 por el que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley de Cambio Climático del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de la Juventud del Estado de México, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, para que la Secretaría de la Mujer se denomine Secretaría de las Mujeres (Diputación de Aurora González Ledezma del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-3).	Décima Quinta Sesión Deliberante (31/Marzo/2022).

119	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a los 125 municipios, a la Fiscalía General de la República y al Gobierno de México para que garanticen la seguridad y protección de los periodistas. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones del Verde, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-4).	Décima Quinta Sesión Deliberante (31/Marzo/2022).
120	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Campo para garantizar la producción, y comercialización de productos agroalimentarios de carácter prioritario para el consumo interno de la población (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Quinta Sesión Deliberante (31/Marzo/2022).
121	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se concede licencia al Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), para separarse de su cargo del 1 al 10 de abril de 2022 (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-19).	Décima Quinta Sesión Deliberante (31/Marzo/2022).
122	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a varias instancias estatales y a los gobiernos municipales para que instrumenten acciones tendientes a evitar el robo de teléfonos celulares (Diputación de Daniel Andrés Sibaja González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 8/04/2022 Sec. 2ª-11).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Abril/2022. <u>Incluyó 15 puntos</u>).
123	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan al Ayuntamiento de Amecameca, a la Fiscalía General de Justicia, a la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente para que atiendan las causas que provocaron la muerte de más de cien perros callejeros en el relleno sanitario del Municipio de Amecameca. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, con la adhesión de las Diputaciones de Beatriz García Villegas de morena y Silvia Barberena Maldonado del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª-13).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Abril/2022).
124	La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo" (14).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Abril/2022).

125	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión , por el que se reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para que en las zonas arqueológicas y monumentos históricos se prohíba la venta de artesanías apócrifas que estén inspiradas en la cultura y artesanías nacionales (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-2).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022. <u>Incluyó 21 puntos</u>).
126	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 60 por el que se adiciona el Artículo 8 Ter a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar como delito la violencia vicaria (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-3).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
127	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 54 por el que se reforma la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para instituir la figura de los programas municipales de cambio climático y de armonizar este ordenamiento con lo dispuesto en los instrumentos normativos y técnicos ambientales de carácter federal (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-4).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
128	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 53 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar un inmueble de su propiedad para donarlo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable, a fin de que este organismo construya viviendas para los afectados por el deslizamiento de rocas en el “Cerro del Chiquihuite” del Municipio de Tlalnepantla (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-5).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
129	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que incluya en los códigos institucionales de puestos de dicha Secretaría las terapias alternativas y complementarias y las licenciaturas en Salud Intercultural, Enfermería Intercultural, Quiropráctica, Acupuntura, Geriatria, Homeopatía, Terapia Física, Naturopatía, Nutrición y Educación para la Salud (Diputación de Jorge Ernesto Hernández Sánchez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2022 Sec. 2ª-14).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).

130	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Municipios, a la Secretaría de Educación Pública, a los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Registro Agrario Nacional y al Instituto de la Función Registral del Estado de México para que revisen la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas (Diputaciones de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2022 Sec. 2ª-17).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
131	El Diputado Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial de la Salud” (18).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
132	La Diputada María Isabel Sánchez Holguín (PRI), efectuó un Pronunciamiento con motivo del Natalicio de Leona Vicario (19).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
133	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se adecua la integración de tres comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 22/04/2022 Sec. 2ª-20).	Décima Séptima Sesión Deliberante (7/Abril/2022).
134	Se guardó un minuto de silencio en memoria de la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra, quien falleció el 16 de abril de 2022.	Décima Octava Sesión Deliberante (19/Abril/2022. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que realicen las acciones necesarias para evitar afectaciones a las áreas de captación de agua en la localidad de Avándaro del Municipio de Valle de Bravo (Diputación de Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª-10).	Décima Octava Sesión Deliberante (19/Abril/2022).
136	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intervengan urgentemente para detener la tala de árboles inmoderada en la comunidad de Atlautla (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª-11).	Décima Octava Sesión Deliberante (19/Abril/2022).
137	La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Parkinson” (14).	Décima Octava Sesión Deliberante (19/Abril/2022).

138	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Nezahualcóyotl por el que informa de las actividades que realizó en su gira de trabajo efectuada a la Ciudad de Santiago, Chile (16).	Décima Octava Sesión Deliberante (19/Abril/2022).
139	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 56 por el que se declara el 18 de marzo como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México” (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/05/2022 Sec. 1ª-2).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022. <u>Incluyó 20 puntos</u>).
140	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 55 por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que quienes integran el ayuntamiento firmen las actas del cabildo (Diputación de Rosa María Zetina González de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 16/05/2022 Sec. 1ª-3).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).
141	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las y los Presidentes Municipales de Acolman, Atenco, Capulhuac, Ecatepec, Lerma, Jaltenco, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otzolotepec, Tecámac, Tezoyuca, Xonacatlán y Zumpango para que preserven la paz en las zonas con diferendos limítrofes (Diputaciones de Elba Aldana Duarte, Nazario Gutiérrez Martínez y Marco Antonio Cruz Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª-14).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).
142	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación para que gestione una mesa de trabajo con el objetivo de apoyar al Municipio de Ecatepec de Morelos en el suministro y distribución de agua potable (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Daniel Andrés Sibaja González, Faustino de la Cruz Pérez y Camilo Murillo Zavala de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª-15).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).
143	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Comisión del Agua para que realicen el desazolve en el Río Papalote del Municipio de Axapusco (Diputación de María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-16).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).
144	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se nombra en la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia como miembro a la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/04/2022 Sec. 2ª -18).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).

145	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Rayón, por el que informó que participaría en el Primer Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos que se realizará en Barcelona, España (19).	Décima Novena Sesión Deliberante (21/Abril/2022).
146	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Rosa María Coyotécatl Rosas, Directora del Periódico “El Sol de Toluca” que falleció el 25 de abril de 2022.	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022. <u>Incluyó 20 puntos</u>).
147	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 66 por el que se reforman la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México y el Código Penal del Estado de México, para sancionar a quienes ejerzan la mendicidad forzada o ajena en la entidad (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª -2).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
148	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los congresos locales para que creen una Comisión del Sistema Penitenciario (Diputación de Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-11).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
149	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Electoral para que instrumente la normatividad para combatir la violencia política contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-12).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
150	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se solicita información a las instancias de los tres órdenes de gobierno encargadas del suministro de agua potable para satisfacer las necesidades de la población de este vital líquido (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-15).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
151	La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó un Pronunciamiento en contra de las declaraciones sobre la soberanía de México que vertió el ex Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump (16).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
152	La Diputada Ma. Josefina Aguilar Sánchez (PRI), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Educador y la Educadora” (17).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).
153	La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Educador y la Educadora” (18).	Vigésima Sesión Deliberante (26/Abril/2022).

154	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 59 por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para integrar al Sistema Estatal de Protección Civil al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, de instituir el Premio Estatal de Protección Civil y de incluir en dicho ordenamiento términos relacionados con la función de gestión integral de riesgos (Titular del Ejecutivo del Estado, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 2/06/2022 Sec. 1ª-2).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022. <u>Incluyó 18 puntos</u>).
155	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que garanticen a través de sus bandos municipales que las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses puedan transitar en la vía pública con libertad y seguridad (Diputación de Paola Jiménez Hernández del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-11).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
156	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que difundan entre sus servidores públicos la obligación de presentar sus declaraciones fiscal, de situación patrimonial y de intereses (Diputación de Jaime Cervantes Sánchez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-12).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
157	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Seguridad para que suscriban un convenio con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para financiar vivienda a los elementos de los cuerpos de seguridad (Diputaciones de Gerardo Lamas Pombo y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª 13).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
158	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para generar una campaña de sensibilización sobre la adopción de niños y niñas mayores de cinco años y adolescentes (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-14).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
159	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 Municipios para que generen campañas para la detección de la obesidad y el sobrepeso infantil (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 6/05/2022 Sec. 1ª-15).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
160	El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), presentó un Pronunciamiento con motivo del "Día del Niño en México" (16).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).

161	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se eligen para el Cuarto Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura como Vicepresidentes al Diputado Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), y a la Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Secretarias a las Diputadas: Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), María Elida Castelán Mondragón (PRD), y Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano) (<i>Gaceta del Gobierno: 6/05/2022 Sec. 1ª-17</i>).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (28/Abril/2022).
162	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 62 por el que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas estatales y municipales otorguen autorizaciones a las personas servidoras públicas de cuarenta años o más para que acudan anualmente a realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino y a los servidores públicos mayores de 40 años para la detección oportuna de cáncer de próstata (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno: 10/06/2022 Sec. 2ª-2</i>).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u>).
163	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las Personas Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Finanzas del Estado para que realicen las adecuaciones presupuestales para adquirir el equipo y los medicamentos que requieren los hospitales generales de La Perla Nezahualcóyotl y Dr. Gustavo Baz Prada ubicados en el Municipio de Nezahualcóyotl. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de María del Carmen de la Rosa Mendoza de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 20/05/2022 Sec. 2ª-14</i>).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
164	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las personas juzgadoras de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial para que en sus resoluciones observen el principio de privilegio del fondo sobre la forma en conflictos suscitados en materia civil, mercantil y familiar (Diputación de Beatriz García Villegas de morena, <i>Gaceta del Gobierno: 20/05/2022 Sec. 2ª-15</i>).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).

165	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las Secretarías de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Seguridad, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión de Derechos para que implementen mecanismos y contenidos educativos que cumplan con el objetivo de erradicar el bullying y cyberbullying (Diputaciones de Nueva Alianza, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-17).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
166	El Diputado Abraham Saroné Campos (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Trabajo” (18).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
167	El Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Trabajo” (19).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
168	Se tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Titular del Ejecutivo por el que adjunta la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021 (20).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
169	Se tomó conocimiento del del Comunicado que remitió el Fiscal General de Justicia por el que adjunta el informe de las actividades realizadas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 (21).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (3/Mayo/2022).
170	Se aprobó por mayoría de votos el Decreto 69 por el que se reforma la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para prohibir el uso de tabaco y de vaporizantes sustitutos de éstos en áreas abiertas donde se desarrollen actividades de entretenimiento (Diputación de Gerardo Ulloa Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª -2).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022. <u>Incluyó 22 puntos</u>).
171	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 73 por el que se reforma el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los ayuntamientos realicen cabildos juveniles (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/06/2021 Sec. 1ª-3).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
172	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los municipios para que se fortalezca la seguridad de las escuelas públicas, considerando en ello las zonas peatonales y las áreas destinadas para la entrada y salida de las y los estudiantes (Diputaciones de Nueva Alianza, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -4).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).

173	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los presidentes municipales para que soliciten a las empresas operadoras del servicio de telefonía pública la remoción de casetas telefónicas y sus bases y anclajes que se encuentren en desuso o fuera de funcionamiento en los espacios públicos (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-13).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
174	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los ayuntamientos de los municipios que cuenten con población indígena para que informen a la Legislatura las acciones realizadas en torno a la designación de la persona titular de la Dirección de Asuntos Indígenas (Diputación de Emiliano Aguirre Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-14).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
175	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que genere campañas de información para la adecuada separación y disposición de los desechos electrónicos (Diputaciones de Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-17).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
176	La Diputada Beatriz García Villegas (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia” (18).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
177	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la falta de estudio de las iniciativas sobre el matrimonio igualitario y la interrupción legal del embarazo. <u>Se presentaron intervenciones</u> (19).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).
178	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LXI Legislatura presidida por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Miriam Escalona Piña (PAN), como Secretario al Diputado Mario Santana Carbajal (PRI); como Miembros a las y los Diputados: Marco Antonio Cruz Cruz (morena), Edith Marisol Mercado Torres (morena), Isaac Martín Montoya Márquez (morena), Rosa María Zetina González (morena), Alfredo Quiroz Fuentes (PRI), y María de los Ángeles Dávila Vargas (PAN); y como Suplentes a las y los Diputados: Claudia Desiree Morales Robledo (Verde), Juana Bonilla Jaime (Movimiento Ciudadano), Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Viridiana Fuentes Cruz (PRD), y Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI) (Gaceta del Gobierno: 17/05/2022 Sec. 1ª-21).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (5/Mayo/2022).

179	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 61 por el que se reconoce a la danza de los Xitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México (Diputación de Iván de Jesús Esquer Cruz del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-2).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
180	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 71 por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para regular la operación de los servicios de grúas y corralones (Diputaciones de Ingrid Schemelensky Castro, Édgar Armando Olvera Higuera del PAN y Adrián Manuel Galicia Salceda y Nazario Gutiérrez Martínez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/06/2021 Sec. 1ª-3).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).
181	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 58 por el que se reforman la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Evelyn Osornio Jiménez del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 25/05/2022 Sec. 1ª-7).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).
182	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y de la Comisión del Agua del Estado de México para que erradiquen el lirio que se encuentra en la Laguna de Zumpango (Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-12).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).
183	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las y los 125 Presidentes Municipales para que entreguen a la Legislatura un informe en el que detallen en qué se han gastado los recursos ahorrados con motivo de la disminución de ediles (Diputación de Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-13).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).

184	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres para que cumpla con el acuerdo por el que se establecen los mecanismos para la operación de los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres y para que los municipios alertados remitan a la Legislatura sus programas para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Diputación de Karina Labastida Sotelo de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-14).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).
185	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Rayón por el que informó de las actividades que realizó con motivo de la gira de trabajo a la Ciudad de Barcelona, España (18).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (12/Mayo/2022).
186	Se aprobó por unanimidad de votos la Minuta de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023 (Higinio Martínez Miranda y Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y Miriam Escalona Piña del PAN-2.2).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
187	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 76 por el que se reforma el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023. (Higinio Martínez Miranda y Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y Miriam Escalona Piña del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/07/2022 Sec. 2ª-2.2).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
188	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 64 por el que se reforma el Artículo 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, para que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones la de diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer (Diputación de Lilia Urbina Salazar del PRI, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-3).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).

189	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 67 por el que se reforma el Artículo 98 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas se abstengan de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia (Diputación de Marco Antonio Cruz de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-4).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
190	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 65 por el que se reforma el Código Penal del Estado de México, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica de la entidad. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputaciones de Elba Aldana Duarte, Azucena Cisneros Coss, Luz Ma. Hernández Bermúdez, Daniel Andrés Sibaja González y Faustino de la Cruz Pérez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-5).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
191	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 57 por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio del Poder Legislativo la leyenda "Instituto Politécnico Nacional" (Diputación de Sergio García Sosa del PT, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-6).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
192	Se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen por el que se desaprueba la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal para que sean enajenados mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado-7).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
193	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 72 por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense (Diputaciones del Verde, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 21/06/2021 Sec. 1ª-8).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
194	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 68 por el que se reforma la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y para adecuar las atribuciones de esta institución (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-9).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).

195	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 63 por el que se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 10/06/2022 Sec. 2ª-10).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
196	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que ordene la realización de los ajustes presupuestales para dar mantenimiento y en su caso construir represas de gavión en la Sierra de Guadalupe (Diputaciones de: Max Agustín Correa Hernández y Edith Marisol Mercado Torres de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-12).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
197	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a las direcciones de ecología o equivalentes en los municipios para que cumplan con sus atribuciones referentes al control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes y para que la Secretaría del Campo amplíe los centros de acopio de envases vacíos de agroquímicos (Diputaciones del PRD, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 20/05/2022 Sec. 2ª-13).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
198	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Maestro y la Maestra” (15).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
199	La Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), presentó un Pronunciamiento con motivo del “Día del Maestro y la Maestra” (16).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (13/Mayo/2022).
200	Con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura efectuaron Pronunciamientos las y los Diputados: Mónica Miriam Granillo Velazco (Nueva Alianza), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Sergio García Sosa (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Rojas Cano (PAN), Mario Santana Carbajal (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (2).	Sesión Solemne de Clausura (13/Mayo /2022 <u>Incluyó 5 puntos</u>).
201	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la declaratoria de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LXI Legislatura (5).	Décima Sesión Solemne de Clausura (13/Mayo/2022).

E. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

No ³³² .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ³³³
1	La Presidenta de la Diputación Permanente, Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), efectuó un Pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LXI Legislatura.	Sesión de Instalación (13/Mayo/2022. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 74 por la que se designan representantes propietario y suplente del Poder Legislativo para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México a los Diputados: Braulio Antonio Álvarez Jasso (PRI), e Iván de Jesús Esquer Cruz (PRI) (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 29/06/2022 Sec. 2ª-3).	Segunda Sesión (13/Junio/2022. <u>Incluyó 8 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por la que se exhorta al Ayuntamiento de Ecatepec para que expida a la brevedad posible convocatoria dirigida a las colonias pendientes de elegir a sus autoridades auxiliares y miembros del Consejo de Participación Ciudadana (Diputaciones de Azucena Cisneros Coss, Faustino de la Cruz Pérez, Luz María Hernández Bermúdez, Camilo Murillo Zavala, Elba Aldana Duarte y Daniel Andrés Sibaja González de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -4).	Segunda Sesión (13/Junio/2022).
4	Se tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que informó que del 13 al 17 de junio del 2022 asistiría a la Feria de Madrid, España, para recibir el Galardón “Escoba de Platino” que le otorgó al Ayuntamiento de Metepec la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (7).	Segunda Sesión (13/Junio/2022).
5	Se efectuó la declaratoria de aprobación del Decreto 75 por el que se reforman los Artículos 12 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de gobernador o gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023 (Higinio Martínez Miranda y Diputaciones de Yesica Yanet Rojas Hernández de morena y Miriam Escalona Piña del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 11/07/2022 Sec. 2ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LXI Legislatura del 13 de mayo de 2022</u>	Tercera Sesión (1/Julio/2022. <u>Incluyó 9 puntos</u>).

³³² Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

³³³ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhorta a la Persona Titular de la Comisaria de Seguridad Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, para que instruya lo conducente a efecto de verificar la actuación de los titulares de las autoridades en materia de seguridad pública. <u>Se presentaron intervenciones</u> (Diputación de Isaac Martín Montoya Márquez de morena, con la adhesión de la Diputación de Marco Antonio Cruz Cruz de morena, no se publicó en la <i>Gaceta del Gobierno</i> -4).	Tercera (1/Julio/2022).	Sesión
7	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a la Subsecretaría de Control Penitenciario del Gobierno del Estado para diseñar y materializar estrategias que permitan garantizar el derecho a la protección de la salud de las mujeres en reclusión y de sus hijos e hijas que se encuentran en los centros de prevención y readaptación social (Diputaciones de Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Enrique Vargas del Villar del PAN, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 15/07/2022 Sec. 2ª-5).	Cuarta (13/Julio/2022. <u>10 puntos</u>).	Sesión <u>Incluyó</u>
8	Se aprobó por unanimidad de votos el Decreto 77 por el que se designan tres representantes propietarios y tres suplentes para integrar la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 5/08/2022 Sec. 1ª-6).	Cuarta (13/Julio/2022).	Sesión
9	Se tomó conocimiento del Acuerdo de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, por el que se implementa un micro sitio web con la inclusión de un buzón electrónico para realizar notificaciones de los actos o resoluciones que deriven del procedimiento para la solución de diferendos limítrofes municipales (7).	Cuarta (13/Julio/2022).	Sesión
10	Se tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, por el que informa de las actividades que realizó del 13 al 17 de junio del año 2022 en Madrid, España, al recibir el Galardón “Escoba de Platino” (9).	Cuarta (13/Julio/2022).	Sesión
11	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los Titulares de las Secretaría de Salud y de la Secretaría de Medio Ambiente para que creen políticas públicas para dar un tratamiento adecuado al exceso de desechos derivados de la pandemia por SARS Cov-2 (Diputación de Mario Ariel Juárez Rodríguez de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/08/2022 Sec. 2ª-4).	Quinta (10/Agosto/2022. <u>7 puntos</u>).	Sesión <u>Incluyó</u>

12	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec, por el que presenta el informe sobre las actividades que realizó en la Cumbre Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas que se celebró en la Ciudad de Washington, Estados Unidos (5).	Quinta Sesión (10/Agosto/2022).
13	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se adjuntan los resolutivos emitidos en la Acción de Inconstitucionalidad 84/2021 sobre el Decreto 258 de la LX Legislatura por la que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México (6).	Quinta Sesión (10/Agosto/2022).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se exhortan a los 125 Ayuntamientos para que informen a la Legislatura sobre el cumplimiento de la obligación de constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal (Diputación de Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, <i>Gaceta del Gobierno</i> : 19/08/2022 Sec. 2ª-5).	Sexta Sesión (12/Agosto/2022. <u>Incluyó 9 puntos</u>).
15	La Legislatura tomó conocimiento del Comunicado que remitió el Presidente Municipal de Metepec por el que da cuenta de las acciones que realizó en el marco de la Cumbre de la Lucha Contra la Trata de Personas realizada en la Ciudad de Washington, Estados Unidos (7).	Sexta Sesión (12/Agosto/2022).
16	El Diputado Isaac Martín Montoya Márquez (morena), efectuó un Pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Juventud” (8).	Sexta Sesión (12/Agosto/2022).

III. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura)

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	1	1	2
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	2	2	4
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	8	2	12
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	3	2	5
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	2	1	3
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	6	2	8
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	9	6	15
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	6	1	7
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	5	0	5
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	1	0	1
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	2	1	3
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	5	8	13
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	7	2	9
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	2	7	9
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	4	5	9
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	7	6	13
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	2	8	10
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	10	6	16
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	2	0	2
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	6	2	8
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	6	3	9
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	2	6	8
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	3	1	4
25	Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).	7	3	10
26	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	10	2	12
27	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	2	0	2
28	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	1	0	1
29	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	3	4	7
30	García Sosa, Sergio (PT).	19	5	24
31	García Villegas, Beatriz (morena).	3	4	7
32	González Aguirre, Gretel (PRI).	4	1	5

33	González Bautista, Valentín (morena).	0	0	0
34	González Ledezma, Aurora (PRI).	5	1	6
35	González Mejía, Fernando (PRI).	2	0	2
36	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza).	1	1	2
37	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	0	2	2
38	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	1	1	2
39	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	3	4	7
40	Hernández González, Maurilio (morena).	2	1	3
41	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	2	3	5
42	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	2	1	3
43	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	1	0	1
44	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	6	2	8
45	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	3	7	10
46	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	3	9	12
47	Labastida Sotelo, Karina (morena).	4	3	7
48	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	4	3	7
49	Mejía García, Leticia (PRI).	2	1	3
50	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	1	0	1
51	Mercado Moreno, Alicia (morena).	2	1	3
52	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	4	6	10
53	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	9	2	11
54	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	1	0	1
55	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	2	1	3
56	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	3	7	10
57	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	3	3
58	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
59	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	4	0	4
60	Parra Sánchez, David (PRI).	1	1	2
61	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	2	2	4
62	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	4	0	4
63	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	3	4	7
64	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	4	0	4
65	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	3	0	3

66	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	2	0	2
67	Santana Carbajal, Mario (PRI).	3	1	4
68	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	7	0	7
69	Saroné Campos, Abraham (morena).	4	0	4
70	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	10	3	13
71	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	6	11	17
72	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	0	0	0
73	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	5	0	5
74	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	2	3	5
75	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza).	0	1	1
76	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	21	23	44
77	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	2	0	2
78	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	1	1	2
79	Zetina González, Rosa María (morena).	13	11	24
No.	Resumen de Promotores	Decretos	Acuerdos	Total
I	Instancias de la Legislatura:	493	288	781
1	Diputados	311	211	522
2	Grupos Parlamentarios	182	77	259
A	Coordinadores	1	0	1
B	morena	1	1	2
C	PRI	4	3	7
D	PT	11	3	14
E	PAN	8	4	12
F	Movimiento Ciudadano	23	15	38
G	PRD	62	16	78
H	Verde	57	20	77
I	Nueva Alianza	15	15	30
3	Órganos de la Legislatura	15	15	30
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	14	14	28
C	Diputación Permanente	1	0	1
D	Comisiones Legislativas	0	1	1
E	Órgano Superior de Fiscalización	0	0	0
II	Otras Instancias:	25	4	29
1	Poder Ejecutivo	21	2	23
2	Poder Judicial	2	0	2
3	Ayuntamientos	1	1	2
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Comisión de Búsqueda de Personas	0	1	1
6	Ciudadanos	1	0	1
7	Congreso de la Unión	0	0	0

**IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias
(Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura)**

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	0	0	0
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	0	0	0
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	1	1	2
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	1	1	
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	0	1	1
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	0	1	1
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	0	4	4
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	0	1	1
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	0	0	0
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	0	0	0
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	0	1	1
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	2	5	7
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	2	2	4
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	0	1	1
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	2	4	6
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	1	2	3
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	2	3	5
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	0	5	5
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	0	0	0
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	0	1	1
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	0	3	3
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	3	1	4
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	1	1	2
25	Fierro Cima, Luis Narziso (PAN).	0	0	0
26	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	0	1	1
27	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	0	0	0
28	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	1	0	1
29	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	0	3	3
30	García Sosa, Sergio (PT).	1	4	5
31	García Villegas, Beatriz (morena).	1	2	3
32	González Aguirre, Gretel (PRI).	1	1	2

33	González Bautista, Valentín (morena).	0	0	0
34	González Ledezma, Aurora (PRI).	1	1	2
35	González Mejía, Fernando (PRI).	1	0	1
36	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza).	0	0	0
37	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	0	0	0
38	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	2	1	3
39	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	2	4	6
40	Hernández González, Maurilio (morena).	1	1	2
41	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	0	1	1
42	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	0	0	0
43	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	0	0	0
44	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	1	1	2
45	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	2	1	3
46	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	0	4	4
47	Labastida Sotelo, Karina (morena).	1	2	3
48	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	0	2	2
49	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
50	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	0	0	0
51	Mercado Moreno, Alicia (morena).	0	0	0
52	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	2	4	6
53	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	0	2	2
54	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	0	0	0
55	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	0	1	1
56	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	0	2	2
57	Murillo Zavala, Camilo (morena).	1	2	3
58	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	0	0
59	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	1	0	1
60	Parra Sánchez, David (PRI).	0	0	0
61	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	0	0	0
62	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	1	0	1
63	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	0	1	1
64	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	3	0	1
65	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	0	0	0
66	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	0	0	0

67	Santana Carbajal, Mario (PRI).	0	1	1
68	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	1	0	1
69	Saroné Campos, Abraham (morena).	0	0	0
70	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	3	3	6
71	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	1	6	7
72	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	1	0	1
73	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	1	0	1
74	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	1	2	3
75	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza).	0	1	1
76	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	2	4	6
77	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	0	0	0
78	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
79	Zetina González, Rosa María (morena).	1	1	2
No.	Resumen de Promotores			
I	Instancias de la Legislatura:	85	159	244
1	Diputados de la LX Legislatura	2	0	2
2	Diputados	49	97	146
3	Grupos Parlamentarios	14	41	55
A	Coordinadores	1	0	1
B	morena	0	0	0
C	PRI	0	1	1
D	PT	0	2	2
E	PAN	0	2	2
F	Movimiento Ciudadano	2	7	9
G	PRD	6	13	19
H	Verde	3	9	12
I	Nueva Alianza	2	7	9
4	Órganos de la Legislatura	20	21	41
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	11	20	31
C	Diputación Permanente	3	0	3
D	Comisiones Legislativas	6	1	7
E	Órgano Superior de Fiscalización	0	0	0
II	Otras Instancias:	27	0	27
1	Poder Ejecutivo	22	0	22
2	Poder Judicial	1	0	1
3	Ayuntamientos	2	0	2
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	2	0	2
6	Congreso de la Unión	0	0	0

V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Primer Año de Gestión de la LXI Legislatura)

No.	Nombre del Diputado³³⁴	Legislatura	Diputación	Total
1	Aguilar Sánchez, Ma. Josefina (PRI).	3	0	3
2	Aguilar Talavera, Karla Gabriela Esperanza (PRI).	5	0	5
3	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	10	0	10
4	Aldana Duarte, Elba (morena).	4	0	4
5	Álvarez Jasso, Braulio Antonio (PRI).	24	1	25
6	Álvarez Nemer Mónica Angélica (morena).	12	0	12
7	Barberena Maldonado, Silvia (PT).	52	0	52
8	Bonilla Jaime, Juana (Movimiento Ciudadano).	53	0	53
9	Burgos Hernandez, Anaís Miriam (morena).	10	1	10
10	Cárdenas Rojas, Myriam (PRI).	5	0	5
11	Castelán Mondragón, María Elida (PRD).	60	0	60
12	Cervantes Sánchez, Jaime (PRI).	4	0	4
13	Cisneros Coss, Azucena (morena).	9	0	9
14	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	17	0	17
15	Cortés Lugo, Román Francisco (PAN).	9	0	9
16	Cruz Cruz, Marco Antonio (morena).	12	5	17
17	Dávila Vargas, María de los Ángeles (PAN).	19	4	23
18	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	28	0	28
19	De la Rosa Mendoza, María del Carmen (morena).	14	0	14
20	Del Moral Vela, Paulina Alejandra (PRI).	2	0	2
21	Delgado Flores, Lourdes Jezabel (morena).	6	0	6
22	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	26	0	26
23	Escalona Piña, Miriam (PAN).	40	5	45
24	Esquer Cruz, Iván de Jesús (PRI).	20	0	20
25	Fierro Cima, Luis Narcizo (PAN).	11	1	12
26	Franco Arpero, Ma. Trinidad (PT).	47	1	48
27	Fuentes Cruz, Viridiana (PRD).	58	0	58
28	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	3	0	3
29	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	9	0	9

³³⁴ No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.

30	García Sosa, Sergio (PT).	30	0	30
31	García Villegas, Beatriz (morena).	12	0	12
32	González Aguirre, Gretel (PRI).	7	0	7
33	González Bautista, Valentín (morena).	7	1	8
34	González Ledezma, Aurora (PRI).	2	0	2
35	González Mejía, Fernando (PRI).	4	0	4
36	Granillo Velazco, Mónica Miriam (Nueva Alianza).	80	0	80
37	Guadarrama Santamaría, Ana Karen (PRI).	1	0	1
38	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	1	0	1
39	Hernández Bermúdez, Luz María (morena).	4	0	4
40	Hernández González, Maurilio (morena).	7	0	7
41	Hernández Sánchez, Jorge Ernesto (morena).	3	0	3
42	Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PRI).	5	0	5
43	Jacob Rocha, Enrique Edgardo (PRI).	4	0	4
44	Jiménez Hernández, Paola (PRI).	29	1	30
45	Juárez Jiménez, Alonso Adrián (PAN).	20	0	20
46	Juárez Rodríguez, Mario Ariel (morena).	15	0	15
47	Labastida Sotelo, Karina (morena).	8	0	8
48	Lamas Pombo, Gerardo (PAN).	14	0	14
49	Mejía García, Leticia (PRI).	4	0	4
50	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	54	0	54
51	Mercado Moreno, Alicia (morena).	7	0	7
52	Mercado Torres, Edith Marisol (morena).	11	6	17
53	Montoya Márquez, Isaac Martín (morena).	7	4	11
54	Morales Robledo, Claudia Desiree (Verde).	53	0	53
55	Moreno Mercado, Jesús Isidro (PRI).	6	0	6
56	Moya Bastón, Martha Amalia (PAN).	8	0	8
57	Murillo Zavala, Camilo (morena).	1	0	1
58	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	27	0	27
59	Osornio Jiménez, Evelyn (PRI).	14	0	14
60	Parra Sánchez, David (PRI).	3	0	3
61	Quiroz Fuentes, Alfredo (PRI).	7	5	12
62	Rescala Jiménez, Elías (PRI).	7	0	7
63	Rojas Cano, Francisco Brian (PAN).	12	0	12

64	Rojas Hernández, Yesica Yanet (morena).	5	4	11
65	Sánchez Coronel, Cristina (PRI).	3	0	3
66	Sánchez Holguín, María Isabel (PRI).	3	0	3
67	Santana Carbajal, Mario (PRI).	7	13	20
68	Santos Arreola, Francisco Javier (PAN).	23	0	23
69	Saroné Campos, Abraham (morena).	4	2	6
70	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	21	0	21
71	Sibaja González, Daniel Andrés (morena).	21	0	21
72	Sobreyra Santos, María Monserrath (PRI).	3	0	3
73	Ulloa Pérez Gerardo (morena).	7	0	7
74	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	18	0	18
75	Vargas Cervantes, Rigoberto (Nueva Alianza).	23	0	23
76	Vargas del Villar, Enrique (PAN).	8	0	8
77	Zamacona Urquiza, Guillermo (PRI).	4	0	4
78	Zepeda Hernández, Martín (Movimiento Ciudadano).	32	0	32
79	Zetina González, Rosa María (morena).	16	4	20